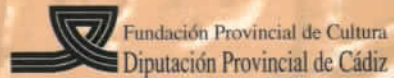


# HISTORIA DE JEREZ

N.º 13

2007



Revista de HISTORIA DE JEREZ



**DIRECTOR:**  
Ramón Clavijo Provencio

**SECRETARIO:**  
Francisco Antonio García Romero

**CONSEJO ASESOR:**  
Diego Caro Cancela  
José López Romero  
Juan Luis Sánchez Villanueva  
Pedro Muñoz Rodríguez  
Rosalía González Rodríguez

**EDITA:**  
Centro de Estudios Históricos Jerezanos

*El Consejo de Redacción no se hace responsable  
de las opiniones de los autores*

**PATROCINA:**  
Ayuntamiento de Jerez  
Diputación Provincial  
Obra Social Caja San Fernando, Sevilla - Jerez

IMPRIME: Línea Offset, S.L.  
Depósito Legal: CA - 329/2007  
I.S.S.N.:1575 - 7129

## ÍNDICE

<b>HISTORIA.....</b>	<b>7</b>
Ester López Rosendo <b>EL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO DE LOS VILLARES/MONTEALTO Y LOS ORIGENES TARTÉSICOS Y ROMANOS DE LA POBLACIÓN DE JEREZ.....</b>	<b>9</b>
Manuel J. Izco Reina <b>ESCLAVOS Y ESCLAVAS EN LAS PARTIDAS BAPTISMALES DE LA PARROQUIA JEREZANA DE SAN MIGUEL. 1550 - 1599.....</b>	<b>35</b>
Juan Luis Sánchez Villanueva <b>LA JUNTA REVOLUCIONARIA JEREZANA Y LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA. 1868.....</b>	<b>59</b>
Francisco Sánchez Martínez <b>EL TREN URBANO (1870-1969).....</b>	<b>77</b>
José Antonio Mingorance <b>JEREZ EN LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DE ALGECIRAS DE 1906.....</b>	<b>99</b>
José M. Carbajo Espejo <b>EL BALNEARIO DE JEREZ.....</b>	<b>125</b>
Asociación Jerez Recuerda <b>LAS CIFRAS DE LA REPRESIÓN EN JEREZ DE LA FRONTERA TRAS EL GOLPE DE ESTADO MILITAR DE 1936: UNA APROXIMACIÓN.....</b>	<b>137</b>
<b>ARTE.....</b>	<b>181</b>
José Jácome González - Jesús Antón Portillo <b>LA CAPILLA DE "LA JURA", DE SAN JUAN DE LOS CABALLEROS, DE JEREZ DE LA FRONTERA: ENTRE LA ÉPICA Y LA REALIDAD HISTÓRICA.....</b>	<b>183</b>
José Manuel Moreno Arana <b>EL ARQUITECTO DE RETABLOS Y TALLISTA AGUSTIN DE MEDINA Y FLORES: NUEVA PERSPECTIVA SOBRE SU VIDA Y SU OBRA.....</b>	<b>213</b>
José Jácome González - Jesús Antón Portillo <b>LA ÚLTIMA VOLUNTAD DEL ENSAMBLADOR JOSÉ REY.....</b>	<b>233</b>

José Manuel Aladro Prieto  
**LA COLMATACIÓN DEL EJIDO, siglos XVIII - XIX.**  
**HACIA LA TRANSFORMACIÓN DE JEREZ EN CIUDAD-BODEGA ..... 255**

Antonio de la Rosa Mateos  
**EL ARTISTA JEREZANO JOSÉ MARÍN GARCÍA-PRIMATESTA (1920-1997) ..... 275**

**DOCUMENTOS .....283**

Raúl Romero Medina  
**A PROPÓSITO DE UN DOCUMENTO PARA LA HISTORIA**  
**DE LA CARTUJA JEREZANA ..... 285**

## **HISTORIA**

## EL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO DE LOS VILLARES/ MONTEALTO Y LOS ORIGENES TARTÉSICOS Y ROMANOS DE LA POBLACIÓN DE JEREZ

El nombre de Tartessos está estrechamente ligado a la Historia Antigua de Jerez y parece ser que la Arqueología contribuye continuamente a que así sea. Como ya se venía planteando desde hacía mucho tiempo, los primeros restos arqueológicos de época tartésica hallados en la comarca fueron documentados en el yacimiento de Mesas de Asta, tradicionalmente considerado el núcleo de poblamiento originario de Jerez. Las excavaciones arqueológicas dirigidas por Manuel Esteve Guerrero, fundador del Museo Arqueológico Municipal, se localizaron en la zona sudoeste de la elevación conocida como el Olivar del Rosario. Entre 1942 y 1956 se realizaron cuatro campañas de excavación, a las que hay que añadir una quinta en 1957-58 que tuvo que ser suspendida por falta de presupuesto (Esteve Guerrero 1945, 1950 y 1962). En líneas generales la secuencia de poblamiento en este sector de Mesas va desde su origen al final del Neolítico, pasando por un momento de la Edad del Cobre (Período Campaniforme), el Bronce Final, una ocupación muy potente de época turdetana y romana, para terminar con niveles de época medieval islámica. El asentamiento se abandonó entre los siglos X-XII, momento que se ha establecido tradicionalmente para interpretar que la población funda una nueva ciudad con el nombre de *Saris*.

Pero la identificación del origen de Jerez con Mesas de Asta ya fue discutida por el propio Esteve (1964: 426) quien incluso llegó a dejar por escrito que *Asta* y Jerez fueron dos ciudades distintas. Y es que las ciudades reciben el nombre de sus habitantes porque lo normal en una población que se traslada es llevarse consigo el nombre de su ciudad. Este hecho no devaluó la importancia que Mesas de Asta tenía para el conocimiento de la cultura anterior al mundo romano en la comarca, ya que Manuel Esteve consideró que muchos de los restos hallados en Mesas constituían elementos prototípicos de la cultura tartésica andaluza, sólo conocida hasta entonces a través de los textos. Estos hallazgos novedosos, junto al descubrimiento que en 1958 se produjo en el Cerro del Carambolo de Sevilla, propiciaron que en 1968 se celebrara en la ciudad de Jerez el *V Symposium Internacional de Prehistoria Peninsular* dedicado, por primera vez, a la cultura tartésica y vinculando desde entonces a esta ciudad con las investigaciones de primer orden sobre la cultura autóctona de Andalucía.

El yacimiento de Mesas engloba además un amplio terreno prospectado y reconocido por el Servicio Municipal de Arqueología de Jerez que, en 1992, localizó la necrópolis correspondiente a este asentamiento. A lo largo de sus casi 1.500 metros de longitud la Necrópolis del Rosario, ubicada al Oeste del núcleo de habitación de Mesas, se estructura fundamentalmente en cuatro cerros que parecen haberse utilizado como necrópolis desde los momentos fundacionales del poblado (González Rodríguez *et alii* 1995 y 1997). Las tumbas más antiguas se localizan en los cerros meridionales y las más recientes (de épocas turdetana y romana) en el cerro de Rosario 1, el más septentrional. Precisamente los cerros de Rosario 3 y 4 son los más

<sup>1</sup> Arqueóloga-directora de las excavaciones desarrolladas en el yacimiento de Los Villares. Miembro del grupo de investigación PAI HUM-509. Universidad de Cádiz.

cercanos al área que fue sometida a excavaciones por Manuel Esteve en Mesas y es en esta zona donde se concentran los enterramientos más antiguos que van desde época Campaniforme hasta inicios del siglo VI a.C., confirmando la existencia de una densa población en Época Orientalizante Tartésica que, sin embargo, Esteve no detectó en el poblado. Pertenecientes a enterramientos de la primera mitad del I<sup>er</sup> milenio a.C. han sido localizadas alrededor de 570 tumbas. Hay que precisar que los trabajos realizados en la necrópolis son prospecciones superficiales y realizadas en un momento de roturación de los campos agrícolas, lo cual permitió a sus investigadores recuperar numerosos elementos arqueológicos en superficie que han servido para caracterizar cronológicamente las estructuras funerarias. Todo este elenco de materiales no sólo corrobora los datos que ya se tenían acerca del denso poblamiento que durante el Bronce Final se documenta en el área noroccidental gaditana, sino que supone una novedad en tanto que se trata de uno de los pocos ejemplos documentados en Andalucía Occidental de la existencia de prácticas funerarias a finales de la Edad del Bronce. Este descubrimiento supuso un incentivo para celebrar en la ciudad de Jerez un nuevo congreso científico sobre la cultura tartésica, que se desarrolló en 1993 bajo el título de *Tartessos, 25 años después. 1968-1993*, en conmemoración del veinticinco aniversario de la celebración de aquel encuentro del 68.

Pero la región tartésica no sólo cuenta con ciudades [Fig. 1]. Los trabajos de prospecciones territoriales en la zona noroccidental gaditana,<sup>2</sup> han reconocido la existencia de numerosos asentamientos en la campiña que corresponden a aldeas rurales dedicadas a la explotación agrícola de la rica comarca de Jerez (Ruiz Mata y González 1996). De este tipo de asentamientos pertenece un "fondo de cabaña" tartésico excavado entre 1985 y 1986 en la zona de los Llanos de Caulina, denominado El Trobal (González Rodríguez 1987). El yacimiento arqueológico fue excavado en extensión y ofreció un importante conjunto de fosas y silos fechables en el tránsito Neolítico/Calcolítico. La única estructura perteneciente a la Edad del Hierro correspondía a un "fondo de cabaña" de 4'20 por 4'40 metros de diámetro, relleno por un solo nivel arqueológico donde se distinguieron diferentes áreas funcionales. En este fondo las cerámicas fabricadas a torno iban progresivamente sustituyendo a las producciones a mano y se ajustaban a las tipologías clásicas del siglo VII a.C. Entre ellas destacaba la denominada "cerámica gris orientalizante tartésica", cuya calidad técnica nos lleva indiscutiblemente a pensar que se realizaron en alfares de gran tradición local como los que posiblemente funcionaban en la ciudad de Mesas de Asta.

Es posible que como centro hegemónico del territorio circundante, alrededor del *oppidum* de Mesas de Asta nacieron numerosos centros productores de tipo aldeano que abastecían a los asentamientos urbanos (González Rodríguez *et alii* 2000). Estos poblados rurales tendrían posiblemente una población de carácter itinerante que explotaría las zonas de campiña sólo durante las temporadas agrícolas, ya que hasta el momento no se han localizado necrópolis asociadas a los numerosos poblados rurales de época orientalizante que se han excavado en la campiña noroccidental gaditana, fenómeno que contrasta sin embargo con las numerosas tumbas asociadas a los núcleos urbanos de época tartésica.

2 Enmarcadas en un proyecto general de investigación aprobado por la Consejería de Cultura bajo el título de "Paleogeografía humana del extremo noroccidental de Cádiz. Los procesos culturales desde el Neolítico a época medieval", desarrollado por el Servicio Municipal de Arqueología de Jerez desde 1991 a 1997.

## EL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO DE LOS VILLARES/MONTEALTO

Otro de los asentamientos rurales posiblemente bajo la órbita de Mesas de Asta sería la aldea tartésica de Los Villares, localizada en la rica campiña que se extiende al noroeste de la periferia de Jerez. El yacimiento arqueológico ya estaba catalogado como un espacio de producción industrial romano del siglo II d.C. por la recogida de abundante material anfórico en superficie (García Vargas 1998: 188; Lagóstena y Bernal 2004: 60). A comienzos del año 2004, las obras de construcción de una extensa promoción de viviendas, de unos 210.557 m.<sup>2</sup>, y las tareas de inspección del Servicio Municipal de Arqueología, permitieron ampliar el perímetro conocido del yacimiento. La intervención arqueológica se desarrolló entre los meses de febrero de 2004 y julio de 2005, y ha posibilitado la excavación de un extenso poblado tartésico y romano muy rico en información para el conocimiento de la Historia Antigua de Jerez.<sup>3</sup>

El yacimiento arqueológico abarca una amplia zona con tres espacios diferentes denominados: Los Villares, Pago de Rabatún y Cerro de Montealto, localizados al Noroeste de la ciudad de Jerez, entre las bodegas Garvey y las instalaciones de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Se accede a él a través de la carretera nacional N-IV, en la intersección con la carretera a Trebujena y Mesas de Asta [Foto 1]. El sitio recibe el nombre de "Los Villares" posiblemente por la existencia de caseríos de explotación agrícola dispersos por la campiña ("fincas rústicas" como se especifica en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera). La ladera sureste del yacimiento es conocida como "Pago de Rabatún", topónimo que deriva del árabe *ribat-al-Yun* y que hace referencia a la existencia en las cercanías de un puesto de vigilancia y defensa medieval, asociado a un camino de acceso a la ciudad islámica de *Xeret*.<sup>4</sup> La zona oriental del yacimiento se conoce con el nombre de Cerro de "Montealto" porque constituye el punto topográfico de mayor altura en la población actual de Jerez, con una cota máxima de 85 metros sobre el nivel del mar, sobre el que se construyeron los nuevos<sup>5</sup> depósitos de agua que abastecen a la ciudad.

A nivel geológico el substrato natural está constituido por margas terciarias, conformadas en el Mioceno Superior, y conocidas tradicionalmente como "albarizas". De color blanquecino y naturaleza muy plástica presentan una gran capacidad para retener la humedad, lo cual las hace formar suelos muy propicios para el desarrollo de la agricultura. En la zona de topografía baja de la ladera oeste del cerro es frecuente la surgencia de humedales que son reductos de antiguos arroyos hoy desecados. Estas vaguadas vertían hacia la paleodesembocadura del río Guadalete, posiblemente a la altura de las antiguas playas de San Telmo, a través de la cañada o Arroyo de la Loba y que se inundaban a modo de caños mareales.<sup>6</sup>

3 Quiero agradecer a D. Francisco Barrionuevo la confianza depositada en mí para llevar a cabo estos trabajos así como a D.<sup>a</sup> Rosalía González su asesoramiento, a Carmen Martín su apoyo técnico en la restauración de las piezas, a M.<sup>a</sup> Dolores Rosendo por algunos dibujos, a Mercedes Granados por la digitalización de imágenes, además de los comentarios y recomendaciones de numerosos compañeros de profesión.

4 Aunque, de momento, no se han registrado restos de este período histórico.

5 Desde el siglo XIX los depósitos de aguas se localizaban en el Tempul, pero la ampliación de la periferia de la ciudad a lo largo del siglo XX condicionó la elección de este nuevo emplazamiento.

6 Para algunos geógrafos el Arroyo de la Loba podría incluso conectar hacia el Norte con los esteros de Mesas de Asta en momentos de fuerte pluviosidad, lo que pondría en conexión directa la antigua desembocadura del río Guadalete con las marismas del Bajo Guadalquivir (Colón y Díaz del Olmo 1990: 195).

Este hecho explicaría la presencia masiva de restos de moluscos marinos en los depósitos arqueológicos de Los Villares, así como la posible conexión acuática del yacimiento con las colonias fenicias de la Bahía de Cádiz [Fig. 1].

Los trabajos desarrollados hasta el momento en el yacimiento de Los Villares/Montealto han consistido en el control arqueológico de este amplio espacio, que ha dado como resultado la posibilidad de reconstruir, por un lado, el antiguo paleopaisaje de este sector de la campiña y por otro lado, los distintos modelos de ocupación del territorio. La visión en conjunto, una vez conocido el terreno en su totalidad, ofrece un espacio que podemos dividir en dos sectores claramente separados por una vaguada natural que atraviesa de Noroeste a Suroeste el yacimiento [Fig. 2]. Se trata, sin duda, de un antiguo arroyuelo que arrastraba fango y restos de cerámicas romanas muy rodadas (fundamentalmente ánforas y *dolia*) procedentes del desplazamiento de los vertederos del alfar de Rabatún hacia la zona baja de ladera de Montealto. Este elemento natural del paisaje antiguo divide además dos espacios que denominamos: por un lado Los Villares (al Suroeste de la vaguada) y, por otro, el Pago de Rabatún (al Nordeste de la vaguada). Esta división natural también lo es a nivel cultural, pues la zona del yacimiento que denominamos "Los Villares" responde a un paisaje llano donde, como su propio nombre indica, se han documentado la mayor parte de los espacios de uso doméstico (tanto prehistórico, como protohistórico y tardorromano) que se definen fundamentalmente como pequeñas unidades habitacionales de "fondos de cabaña" y almacenes subterráneos de tipo "silo". En contraposición, la zona de Rabatún presenta un modelo de espacio de funcionalidad industrial alfarera que ocupa la ladera del cerro de mayor altitud en la población de Jerez, y cuyas dimensiones están aún por definir. A esta zona alfarera romana se asocia una necrópolis de época altoimperial que sigue en uso durante el Bajo Imperio. Existen evidencias arqueológicas de que esta necrópolis se extiende hacia el Norte del yacimiento por lo que tanto en dimensión como en amplitud cronológica, debemos esperar la aparición de un asentamiento romano de envergadura, localizado posiblemente en el cerro de Montealto. Este asentamiento romano responde a un nuevo modelo de ocupación espacial que definen bien los autores clásicos de la época: localizado en un cerro de mediana altura, próximo a cursos de agua y bien comunicado con alguna vía terrestre principal que debió pasar por los alrededores, posiblemente en dirección a Mesas de Asta. Para la época ya no debemos esperar viviendas de naturaleza aldeana sino una *villa* romana de considerable extensión y bien equipada para la explotación agrícola e industrial.

Por otro lado hay que hablar no sólo de amplitud del espacio sino también del tiempo, puesto que esta alta densidad de restos arqueológicos abarcan una cronología que va desde la Edad del Cobre (mediados del III<sup>er</sup> milenio a.C.) hasta el Bajo Imperio romano. De los resultados de la intervención arqueológica en el yacimiento de Los Villares/Montealto, se deriva su condición de asentamiento prototípico en campiña ya que, aunque se localiza muy próximo a la ciudad actual de Jerez, nunca fue un espacio urbano. Los restos arqueológicos más antiguos documentados hasta el momento corresponden al *Calcolítico Pleno avanzado*, según se deriva del estudio de las producciones arqueológicas que se integran en estructuras subterráneas de tipo "silo" y que entroncan con la tradición de la "*Cultura de los Campos de Silos*", prototípica de las zonas rurales de la campiña del Bajo Guadalquivir. El siguiente momento de ocupación se produce en el *Bronce Final prefenicio* (Fase I, en torno al año 1000 a.C.), con restos de una fosa rellena de cerámicas propias de los repertorios indígenas

del Bajo Guadalquivir [Fig. 3]. En esta fosa no se conocen importaciones de cerámicas a torno, lo cual supone un indicio de poblamiento antes de la presencia fenicia en la Bahía de Cádiz. Pero el período histórico más destacado en cuanto a densidad de ocupación es, hasta el momento, el *Período Orientalizante tartésico*, documentándose un extenso poblado de tipo aldeano donde hemos reconocido hasta nueve estructuras arqueológicas relacionadas con fosas, tradicionalmente denominadas "fondos de cabaña", rellenas de abundantes restos arqueológicos. Este mismo modelo de hábitat se vuelve a documentar en época tardorromana, con estructuras de "fondos de cabaña" a las que se asocian numerosos silos rellenos de vajillas cerámicas propias de ámbitos domésticos que fechan este asentamiento rural entre los siglos V y VI d.C. [Foto 2], etapa que hasta el momento corresponde a la ocupación más moderna documentada en el yacimiento.<sup>7</sup>

### LA ALDEA TARTÉSICA DE LOS VILLARES

Los restos arqueológicos pertenecientes al Período Orientalizante Tartésico se localizan en la zona central del yacimiento de Los Villares (Zonas 1 y 3). Hasta el momento son nueve las estructuras arquitectónicas localizadas que corresponden a ocho fosas y a un silo. Los "fondos de cabaña" constituyen fosas de tendencia circular u oval, excavadas en el substrato natural de margas terciarias, cuyas dimensiones varían entre los 2 metros de largo, la más pequeña, y hasta casi 20 metros la mayor. En su superficie se recuperaron numerosos fragmentos de cerámicas propias de ámbitos domésticos, lo que llevó a plantearnos la hipótesis de que se tratara de una pequeña aldea con varias cabañas agrupadas en distintos núcleos del yacimiento. Estas estructuras presentaban un contenido de huesos de animales (sobre todo ovicápridos y ganado bovino), conchas de moluscos marinos o de marismas, industria lítica, objetos de bronce [Foto 3], y más de trece mil fragmentos de cerámicas de tradición indígena tartésica, fenicias e incluso con presencia de importaciones griegas.

El estudio detallado de todos estos restos arqueológicos contribuyen a reconstruir las formas de vida en el pasado: cómo era el medioambiente, cuales eran los recursos naturales de los que disponían, qué productos alimenticios consumían y, a través del conocimiento de la procedencia de las cerámicas, cuales eran las relaciones culturales que existían entre las poblaciones indígenas y los primeros colonizadores. El contacto de los pueblos autóctonos (tartésicos) con fenicios y griegos supuso, entre otros avances, la adquisición de la escritura alfabética, la tecnología del torno alfarero y el paso de la aldea a la vida ciudadana. Estos contactos culturales propiciaron la transformación de las sociedades prehistóricas en culturas más complejas y el comienzo de lo que hoy en día conocemos como el desarrollo de la "civilización".

La aportación científica de las fosas protohistóricas estudiadas en el yacimiento de Los Villares de Jerez se fundamenta en que constituyen contextos arqueológicos cerrados y de una cronología muy concreta. El hallazgo de un arbalzo corintio, del Corintio Tardío I, en el fondo de la Fosa 320 confirma una datación precisa del conjunto en el tercer cuarto del siglo

<sup>7</sup> Corresponden a este momento casi una treintena de silos documentados en la Parcela 8 del yacimiento (Zonas 5, 6, 7 y 8).

VI a.C. [Fig. 4].<sup>8</sup> Con esta cronología, las fosas protohistóricas del yacimiento de Los Villares constituyen hoy por hoy el referente más moderno de la Iª Edad del Hierro excavado en extensión en el contexto del *hinterland* de la Bahía de Cádiz. Por estas fechas la población indígena que habita en la campiña jerezana se hallaba en un estado muy avanzado del proceso de transformación, en el que las innovaciones tecnológicas se imponen frente a la tradición. En el repertorio de las cerámicas estudiadas, por ejemplo, se aprecia cómo las fabricadas a mano van progresivamente desapareciendo en favor de la tecnología del torno alfarero. Además se van imponiendo formas y estilos que implican la adquisición de decoraciones que denominamos “orientalizantes” [Fig. 5]<sup>9</sup>, adoptadas del mundo fenicio, que están inaugurando las vajillas que evolucionarán hacia los tipos fundamentales del repertorio turdetano de la comarca (Ruiz Mata 1987 y 1994; González Rodríguez *et alii* 1997).

La aldea orientalizante de Los Villares está en función de los dos focos fundamentales que jerarquizan el territorio de esta comarca: por un lado el *oppidum* indígena de Mesas de Asta, localizado en lo alto de un cerro amurallado con una extensión de 42 hectáreas, del que se encuentra separado en línea recta a unos 11'5 km., y por otro lado, a una distancia de 7'5 km., la colonia fenicia del Castillo de Doña Blanca, de unas 6'5 hectáreas y posiblemente el puerto de comercio más importante de la comarca (Ruiz Mata y Pérez 1995). Evidentemente la disputa por el control del territorio de explotación debió ser muy reñida entre los dos grandes núcleos poblacionales que políticamente dominaban la campiña de la margen izquierda de la desembocadura del Guadalquivir, al final del Período Orientalizante Tartésico.

Nuestra interpretación sobre las fosas o cubetas excavadas en el yacimiento de Los Villares es que constituyen vestigios de poblaciones humanas que ocupan este espacio atraídos por las buenas condiciones naturales de la campiña para la explotación agrícola y que abastecen tanto a los grandes núcleos indígenas de la zona como, directa o indirectamente, a las poblaciones semitas asentadas en la costa. Destacan en los repertorios cerámicos abundantes vasos policromos de almacenamiento y ánforas de comercio que indican un modelo de explotación del campo propio de un sistema económico de “mercado” y que podría ponerse en relación con la implantación fenicia en la comarca. Llama la atención, sin embargo, que en un período del proceso de interacción entre fenicios y tartesios tan avanzado, las estructuras arquitectónicas sigan manteniendo las mismas premisas implantadas en este territorio de la campiña desde época prehistórica, lo que para nosotros es un indicativo inequívoco de autoctonismo.

8 La presencia de importaciones corintias en el ámbito jerezano es conocida desde hace años gracias al hallazgo del casco de bronce encontrado a orillas del río Guadalete, entre La Corta y El Portal, sin que se sepa exactamente el contexto de su hallazgo. Este ejemplar constituye el más antiguo documentado en la Península Ibérica con una datación de inicios del siglo VII a.C. (Snodgrass 1964). Los elementos de comercio corintio en la comarca de la campiña gaditana se completan con la aparición de un fondo de ánfora corintia del siglo VI a.C. hallado en el fondo protohistórico del Cortijo de Vaina (Ruiz Mata y González 1996: 253, fig. 22.8), elementos que no son desconocidos en la zona pues las ánforas corintias se vienen documentando desde el siglo VII y hasta el VI a.C. en el Castillo de Doña Blanca (Ruiz Mata y Pérez 1995: 58 y 70, fig. 24: 8y 9).

9 Una de las iconografías más significativas del mundo fenicio es la representación de la “flor de loto”, un símbolo sagrado adoptado de la religión egipcia, tanto por fenicios como griegos, y que se reproduce con frecuencia en marfiles, piezas de orfebrería, bronce, cerámicas... etc. Es en realidad un mensaje sagrado cifrado en una secuencia que alterna una flor abierta y otra cerrada. El loto es una flor nilótica que se cierra de noche y se abre de día y que hace referencia a la alternancia de la vida y la muerte (véase Fig. 4 y 5).

## EL ASENTAMIENTO ROMANO DE MONTEALTO

Pero el control tartésico y turdetano de la campiña alrededor de Mesas terminó por sucumbir al poder de Roma. La definitiva rendición de la ciudad de *Hasta* a César en el año 45 a.C. recibiendo el rango de “colonia” romana, se tiende a considerar como un castigo más que como un reconocimiento ya que, tanto la ciudad como los terrenos que poseía, quedaron sometidos al control fiscal de Roma mediante la cesión de terrenos a ciudadanos romanos. Esta “colonización oficial” itálica supuso que un amplio y emprendedor grupo de romanos se filtró en todos los sectores económicos de la región y no dudaron en implantar en la comarca sus formas de vida. Como consecuencia la colonia romana de *Hasta*,<sup>10</sup> conocida por la gran extensión de sus posesiones herencia de su pasado turdetano,<sup>11</sup> sufrió una profunda reestructuración de sus bases económicas.

Coincidiendo con el progresivo declive de *Hasta*, a partir del siglo I a.C. comienza a hacerse conocido el nombre de otra localidad que parece destacar por la productividad agrícola de su entorno.<sup>12</sup> Su origen “mitológico” se asocia a la supuesta población fundada por los fenicios con el nombre de *Xera*<sup>13</sup> y que, conquistada por los romanos, se transcribió por el latino de *Ceret* o *Cerit*. La ciudad estaba consagrada a *Ceres*, diosa romana de la agricultura y de las cosechas, cuyo elemento definitorio era la espiga de trigo. Esta desconocida población, que numerosos autores han querido localizar en la actual ciudad de Jerez o en la cercana Sierra de Gíbalbín, es sólo conocida por las monedas que emitía su ceca. Acuñaba numerario en bronce con metrología e iconografía claramente púnico/turdetana: cabeza femenina con moño y radiada en el anverso y, en el reverso, dos espigas con el topónimo en el centro escribiendo *II* con una cruz, de cuatro radios, y aspa con carácter sacro. Su cronología, algo insegura, se establece en la primera mitad siglo I a.C. (García-Bellido y Blázquez 2001: 105). Las emisiones de monedas con espigas de trigo en la Turdetania se relacionan, por lo general, con los *oppida* que controlan un espacio de gran productividad agrícola sobre todo basada en el cereal, como es el caso de *Carmo* (Carmona) o *Acinipo* (Ronda la Vieja), iconografía que añade un nuevo elemento para identificar la producción económica vinculada a esta ciudad.

El *oppidum* o asentamiento urbano más cercano a la población actual de Jerez se localiza en la Sierra de Gíbalbín, que alcanza una altura topográfica de 341 metros s.n.m., en un lugar de naturaleza tal que serviría de punto estratégico para el control del territorio. De allí proceden algunas cerámicas pintadas de tipo ibérico y la mención a restos de un graderío excavado en

10 A la que Plinio (Nat. Hist. III, 11) apelaba como “*Colonia Hasta quae Regina dicitur*” (“Regia” o “ciudad de reyes”).

11 Como referencia hacemos alusión al documento romano más antiguo que se conocen en Hispania, el Bronce de Lascuta (C.I.L. 2, 5041), fechado en el año 189 a.C., en el que se mencionan algunas posesiones territoriales de los ciudadanos de *Hasta*.

12 Por el contrario es significativo que a la ciudad de *Hasta Regia* no se le conocen aún emisiones monetales, hecho que para algunos autores es considerado como un castigo económico impuesto por Roma a la capital de la resistencia turdetana de la comarca. Sin embargo, M.ª Paz García-Bellido y C. Blázquez atribuyen a la ceca de Asta la emisión de una moneda de bronce con leyenda *b b 7*, de inspiración gadirita y cronología insegura, en el tránsito del siglo II al I a.C. (García-Bellido y Blázquez 2001: 156).

13 Noticia dada por Stéphanos de Bizancio que recoge la cita de un autor del siglo IV a.C., Theopompos, sobre la existencia de una ciudad denominada *Xera* en las cercanías de las Columnas de Hércules (González Rodríguez y Ruiz 1999: 139). En opinión de César Pemán puede haberse perpetuado en el topónimo de Torre-cera, entre Jerez y Medina (Pemán: “*Xera, Cerit y Tartessos*”, en *Investigación y Progreso*. Madrid, 1935).

la ladera de una montaña, perteneciente posiblemente a un teatro romano. En este lugar, y aún visibles en el conocido como Cortijo de la Mazmorra, se tiene constancia del hallazgo en el siglo XVII de algunos restos constructivos romanos de edificios singulares (González Rodríguez y Ruiz 1999: 145). Se desconoce el nombre de esta población y aún no se han realizado trabajos arqueológicos que la identifiquen, pero su estructura y cercanía a la población de Jerez la hacen ser la candidata más certera para poder localizar en ella la ciudad romana de *Ceret*.<sup>14</sup>

A esta ciudad romana se circunscribe un entorno territorial de gran productividad agrícola, el "*ager ceretanus*", conocido por los relatos de autores romanos como Columela<sup>15</sup> quien nos transmite mucha información sobre los productos que en el siglo I se elaboraban en las campiñas de Jerez. Su especialización en la producción vinícola supuso el cultivo de diversos tipos de vid que dieron origen a los distintos tipos de vinos conocidos en las fuentes (Bendala 2003). En la comarca alrededor de la Bahía de Cádiz se distinguieron: el "*gaditanum*", el "*hastense*" o el "*ceretanum*", y también los derivados como los arropes (*defruta*) y sancochos (*sapae*), atestiguados por algunos rótulos de las ánforas descubiertas por la arqueología subacuática en el entorno de la Bahía de Cádiz. El hallazgo de un ánfora tardopúnica (Mañá C2b) en *Hasta Regia* con *titulus pictus* referente a su contenido en vino, hace plantear que no sólo se transportaban salazones en este tipo de envases sino que es posible establecer sistemas mixtos de producción agrícola y de exportación de productos (González Rodríguez y Ruiz 1999: 166).

Una de las grandes preocupaciones del Estado imperial romano fue la necesidad de mantener abastecida a la Península Itálica de los productos de primera necesidad. La *annona* se convirtió en el servicio que se encargaba de enviar a Roma aceite y vino, por este motivo la producción olivarera y vitivinícola en las campiñas de la Bética se realizaba de manera extensiva. El Estado romano transformó definitivamente los espacios naturales de las comarcas de la campiña de Cádiz que conocieron la plantación extensiva del monocultivo mediterráneo (trigo, olivo y vid), organizados según el sistema tradicional de centuriación del territorio y perpetuados todavía en muchas comarcas rurales de Andalucía. Podemos imaginar un paisaje monótono de olivares y viñas salpicado, de vez en cuando, por grandes fincas dedicadas a la gestión y comercialización de los productos elaborados. En época romana esta comarca se va a caracterizar por la proliferación del poblamiento rural basado en fincas rústicas (*villae*), donde sólo los antiguos *oppida* turdetanos seguirán constituyendo los únicos núcleos

14 Si analizamos la raíz del nombre *Ceret* o *Cerit*, C-R-T parece la transcripción latina del semita KRT- que hace alusión a "ciudad", cuya pervivencia se advierte en algunas ciudades de la Turdetania de ascendencia fenicia con el apelativo de recinto urbano como *C(K)arteia* y *C(K)armo*, o fuera de nuestro ámbito la propia *C(K)arthago Nova*. Este hecho además se podría poner en relación la legendaria fundación "fenicia" de esta ciudad turdetana, que al igual de *Carmo* emitía monedas con dos espigas de trigo, lo cual no es extraño pues el área que estamos estudiando se encontraba profundamente semitizada, como demuestran los restos fenicios y orientalizantes hallados en Los Villares. Esto explicaría además la pervivencia del término en época islámica y que la ciudad medieval fuese fundada con el nombre de "*Saris*" (y no *Seris*), dependiente de la cora de Sidonia o "Sidueña" que, según L. Aguilar (1999: 208), tenía su capitalidad en el Castillo de Doña Blanca. Parece entonces acercarse a la misma raíz que *Carissa*, ciudad localizada entre Bornos y Espera, en el entorno del río Guadalete, también de origen prerromano.

15 Los Libros III y IV del tratado de agricultura *De re rustica* de Columela están dedicados a la vid y a la producción de vino, y en ellos hace referencia al "*ager ceretanus*" que para algunos se relaciona con la ciudad italoetrusca de *Caere*, pero que ya fue identificada como *Ceret* por A. Tovar (1971) y M. Fernández-Galiano (1975).

urbanos de la comarca. A este respecto creemos que Roma no inventa nada que no existiera ya de antes, en época púnico-turdetana, sólo lo intensifica. Lo que se produce es un cambio cuantitativo, no cualitativo, con respecto al momento anterior.<sup>16</sup>

Para favorecer la salida comercial de los productos agrícolas, la política imperial romana propició el desarrollo de las comunicaciones fluviales y marítimas. Los puertos fluviales en la *Hispania* jalonaban la cuenca de los grandes ríos, sobre todo los de la Bética que por sus características geomorfológicas eran navegables a lo largo de un gran trecho, como parece constatar en el Bajo Guadalquivir y hasta el curso medio del río Guadalete. Los ingenieros romanos construyeron diques de ribera, presas y embarcaderos que regularon los cursos naturales para mejorar las vías comerciales que desde las campiñas béticas llegaban hasta Roma. En comparación con el Guadalquivir, el Guadalete era también navegable pero no por tanto trecho ni en navíos tan grandes. Según Chic el Guadalete era navegable en época altoimperial al menos hasta el control fiscal de *Lacca*, ciudad que este autor identifica con el Cortijo de Casinas en el término de Arcos de la Frontera. Entre los cursos medio y bajo del río Guadalete se conocen cuatro alfares dedicados a la fabricación de ánforas romanas de esta época: el "Pago del Aguila" (vega de Corbiche), sobre la orilla izquierda y a poca distancia de Arcos; "Rancho Perea", en la orilla derecha y al pie de la loma de Salto al Cielo dentro ya del término municipal de Jerez y que parece estar dedicado exclusivamente a las ánforas vinarias asimilables a la forma IIB de Beltrán (Chic *et alii* 1980: 48); otro alfar se localizaba junto al cementerio de San Isidro del Guadalete y, por último, el yacimiento denominado "El Tesorillo", en El Portal, dedicado a la fabricación de ánforas de aceite y vino entre las que se han distinguido algunas formas de la serie Dressel 7/11 y las Beltrán IIA y IIB, cuya cronología abarca gran parte del siglo I d.C. (Lagóstena 1996: 64-66). Según el profesor Chic estos alfares especializados en la producción de envases de comercio se localizaban, en época romana, en puntos de fácil acceso a vías de navegación sobre pequeños cerros que los resguardaban de posibles inundaciones (Chic 1985 y 1993). Este último alfar está vinculado según algunos autores con la estación aduanera de *Ad Portum* en el trazado de la *Via Augusta* entre *Gades* y *Hasta Regia*, muy próximo a la antigua desembocadura del río Guadalete en la Bahía de Cádiz.

Por otro lado, los alfares romanos localizados al Norte de la población de Jerez de la Frontera están en relación con el desarrollo de las vías terrestres que coinciden en gran medida con el trazado de la actual Carretera Nacional IV. Entre ellos se han distinguido cuatro: Los Prados de Montegil, documentado en el punto kilométrico 619'5 de la carretera Nacional IV a su paso por el municipio de Jerez y ha sido identificado con un alfar de producción de *dolia* y cerámica común romana con un horno excavado por el Servicio Municipal de Arqueología al que no se ha otorgado aún una cronología concreta (González Rodríguez y Ruiz 1999: 161-163). Siguiendo el trazado de la carretera, el siguiente alfar se ha documentado en el punto kilométrico 626'5 y es conocido con el nombre de La Sangarriana o Zangarriana. En este alfar se han identificado las series de Dressel 7/11 y las Beltrán II, por lo que la cronología que se le apunta es de los siglos I y II d.C. (Lagóstena y Bernal 2004: 60). La siguiente *figlina* es conocida como El Almendral, en el punto kilométrico 636'2, donde se recogieron

16 Uno de los ejemplos más claros en la comarca de Jerez es la zona de producción relacionada posiblemente con una almazara de época turdetana, excavada en la finca de Los Garcíagos/Cerro de la Naranja (González Rodríguez 1987).



dos ánforas identificadas con la forma Dressel 10C fechable en la segunda mitad del siglo I a.C. (García Vargas 1998: 189). Por último el alfar de Rabatún/Bodegas Croft (punto kilométrico 637), que junto al cercano alfar de La Romera (González Rodríguez y Ruiz 1999: 154) se ha relacionado con una serie de zonas de producción industrial alfarera vinculadas con el posible trazado de la *Via Augusta*. El yacimiento era conocido desde que en 1936 el Marqués de Camporreal hiciera entrega de dos ánforas Beltrán IIB al Museo Arqueológico de Jerez, procedentes de las laderas del cerro de Montealto. El alfar de Rabatún es en realidad un yacimiento muy extenso que integra varios alfares, aunque todavía no se ha podido definir realmente su dimensión.

El alfar de Rabatún se localiza de lleno en el cerro conocido como Montealto que, como ya puntualizamos, se trata del punto topográfico de mayor altitud de la actual localidad de Jerez. La extensión excavada del alfar de Rabatún es hasta el momento de 1500 m.<sup>2</sup>, en la parcela que se ubica al Suroeste de la elevación (Zona 10). Existe una distribución de estructuras arqueológicas a nivel cronológico en todo el espacio definido como el alfar de Rabatún. Por un lado las estructuras arqueológicas más antiguas corresponden a depósitos documentados en la zona media de la ladera sur de Montealto a una altura alrededor de los 83 metros s.n.m., cota que se relaciona con la plataforma más alta excavada. Las fosas 640, 650 y 660 son estructuras subterráneas que se originaron posiblemente para la extracción de marga<sup>17</sup> (*figlinae*) y posteriormente se amortizaron como vertederos para los desechos del alfar. La cronología que presentan estas estructuras se ha estimado en base a que todas ellas están rellenas con un tipo anfórico exclusivo, la Dressel 7/11, y que junto a las *sigillatas* itálicas halladas en el depósito 650 confirman la cronología más antigua detectada hasta ahora en el yacimiento romano de Rabatún. Estos elementos deben ponerse en relación con la fundación del alfar en época augustea. A este momento puede pertenecer también el pequeño horno detectado, por analogía topográfica y porque sus pequeñas dimensiones lo relaciona con la producción de cerámica común romana.

El segundo grupo de estructuras se localiza en la zona baja de la ladera occidental del cerro y corresponden a un momento avanzado en la producción de este alfar, sobre todo porque el tipo anfórico que predomina es el ánfora Beltrán IIB, que aparece en superficie por toda la extensión del yacimiento de Los Villares/Montealto, y por posición estratigráfica en los últimos testares o vertederos formados antes del abandono del alfar [Foto 4]. Este tipo anfórico, del que se conserva un ejemplar completo procedente de Rabatún entregado en el Museo en 1936 por el Marqués de Camporeal, comienza a producirse en la Bahía de Cádiz a mediados del siglo I d.C. y sobre todo a lo largo del siglo II. Entre las estructuras formadas con este tipo anfórico destaca el depósito 670 que se ha definido como almacén de ánforas embutidas en la marga natural del terreno [Foto 5]. Las 29 ánforas halladas aparecen en dos filas paralelas y se disponen en vertical a lo largo de una línea con un quiebro de 80°, en un espacio de 2'60 metros de largo. Se encuentran colocadas de pie *in situ*, aunque desmochadas por la parte superior debido al arrasamiento superior de la ladera por las tareas agrícolas practicadas en el terreno. En la provincia de Cádiz se conoce otra estructura anfórica de semejantes características a la aquí descrita que fue documentada en el alfar de Villanueva en Puerto Real, publicado por Jiménez Cisneros en 1971, presentando las alineaciones de ánforas espacios angulares, en dos hileras de ánforas paralelas colocadas en vertical, y en algunos casos apiladas hasta en tres alturas. En

17 El barro o arcilla con la que se fabricarían las ánforas del alfar de Rabatún.

el alfar de Rabatún la disposición en filas pareadas parecen alinearse a lo largo de un espacio que no se conserva pero que creemos debía estar en relación con algún muelle o embarcadero. Esta hipótesis se fundamenta en que este depósito de ánforas se ubica en la parte de topografía más baja de la ladera donde se localiza la Parcela 1. Al fondo de esta pendiente se documenta una vaguada de tierra fangosa muy apelmazada, confirmada por las fotografías aéreas, que nos induce a pensar que en la Antigüedad debió constituir un pequeño riachuelo hoy desecado. El sistema más frecuente en la Antigüedad para transportar este tipo de envase cerámico de grandes dimensiones era por vía acuática, más rentable que el transporte terrestre, y los alfares romanos se solían localizar en lugares de fácil acceso para la navegación. Este tipo de estructura ha sido recientemente documentada en las excavaciones que se llevan a cabo en el Callejón del Moro de San Roque, posiblemente una antigua zona portuaria relacionada con la ciudad romana de *Carteia*, a modo de diques para evitar las inundaciones fluviales.<sup>18</sup> Las ánforas romanas se localizaron también en tres hileras paralelas, colocadas en vertical y embutidas en la arena natural del terreno. La interpretación dada a esta estructura es la de una especie de muro de contención de tierra, fabricado con las propias ánforas del alfar que servirían para dar consistencia al substrato natural de arena, cerca del nivel freático. Esta interpretación puede explicar también el almacén de ánforas documentado en el alfar de Rabatún ya que, al levantarlas de su posición original, presentaban todas el fondo sin pivote, lo cual invalidaría su funcionalidad como envases de comercio. Todos estos datos arqueológicos ofrecen la imagen de que, en época romana, la periferia de Jerez estaba ocupada por numerosos alfares de producción anfórica, localizados en la circunvalación Norte-Oeste de la ciudad. Por esta razón, a lo largo de los últimos años en las excavaciones de urgencia llevadas a cabo en el casco histórico, se constatan algunos hallazgos de ánforas romanas. Casi nunca están asociadas a estructuras romanas, sino que aparecen en contextos medievales como elementos de construcción o formando parte de los depósitos de silos islámicos, e incluso de época moderna. No sólo las ánforas aparecen en lugares descontextualizados, también se conoce el hallazgo de algunas monedas con la leyenda de *Ceret* (Esteve 1964: 424),<sup>19</sup> elementos constructivos romanos con inscripciones en latín (estelas funerarias o votivas realizadas en mármol)<sup>20</sup> y fragmentos escultóricos de época romana reutilizados como material de construcción en puertas y en algunos edificios históricos de la ciudad, como los documentados en la muralla islámica o en la Iglesia de San Lucas de Jerez (González Rodríguez y Ruiz 1999: 142-143). Una de las más discutidas sin duda fue, y sigue siendo, la que Romero de Torres recoge, aunque ya desaparecida a fines del siglo XIX, como procedente de la pared de las huertas de Santo Domingo, frente a la puerta de Sevilla, en la que se podía leer "*POPULUS M.C.*" y que durante años fue interpretada como "*populus m(unicipii) c(eretani)*" (C.I.L. 1305; Romero de Torres 1934: 200; Esteve 1964: 424).

## LA NECRÓPOLIS ROMANA DE RABATÚN/MONTEALTO

Existen noticias poco concretas sobre la aparición casual de tumbas romanas que fueron halladas durante la edificación de algunas viviendas en la zona de la circunvalación de

18 Noticiario arqueológico de la revista *Caetaria* n.º 4-5, págs. 315-316 (2004-2005).

19 Referencia a la noticia dada por A. Muñoz y Gómez (1903): *Noticia Histórica de las calles y plazas de Jerez de la Frontera: Sus Nombres y orígenes*, pág. 333.

20 Recogidas en el C.I.L. 2, con las referencias de 1303 a 1311.

la carretera N.IV a su paso por Montealto, durante los años 60. También los agricultores que aún cultivan la zona Norte de las instalaciones de la Confederación Hidrográfica reconocen la detección de numerosas tumbas y de restos de mármol con inscripciones (posibles estelas funerarias) durante la roturación de los campos. La necrópolis de Rabatún/Montealto se extiende de manera longitudinal por la parte baja del cerro Montealto, localizada en sus laderas occidental y suroccidental, bordeando el cerro (Zona 2). Lo más interesante de este caso es que las necrópolis romanas asociadas a alfares son bastante excepcionales. En la provincia de Cádiz sólo se han publicado recientemente dos casos: el de la necrópolis de Puente Melchor y la de Villa Victoria, en el ámbito de *Carteia* (Lagóstena y Bernal 2004: 104). En los ejemplos documentados, la asociación necrópolis/alfar se relaciona con el carácter sedentario de la población allí instalada, lo que parece frecuente en los casos de las grandes *figlinae*, a la que debemos vincular una explotación posiblemente de tipo esclavista con participación de mujeres y niños.<sup>21</sup>

A nivel general podemos establecer una distribución espacial de la necrópolis de Rabatún estructurada básicamente en dos zonas claramente definidas por los ritos funerarios que conservan: por un lado la necrópolis de cremación, localizada al Nordeste de la Parcela 4, y por otro lado la necrópolis de inhumación que se desarrolla a partir de la anterior pero en dirección Noroeste. Estas dos zonas, claramente definidas por el rito funerario, marcan una diferencia cronológica: por un lado la necrópolis de cremación, que creemos más antigua, y posteriormente la necrópolis de inhumación, más reciente sobre todo porque amortiza la zona donde se instalaba el alfar de Rabatún y se superpone a los depósitos anfóricos de ladera, posiblemente en un momento en el que el alfar dejó de funcionar como tal.

Podemos generalizar que hasta el momento (pues suponemos que la necrópolis romana de Rabatún/Montealto se extiende todavía más en dirección Noroeste), el número de estructuras funerarias (incluyendo tumbas y fosas de cremación con o sin enterramiento) es de 56, de las cuales se distinguen: 5 enterramientos de cremación (4 *busta* y 1 urna cineraria), 21 enterramientos de inhumación (19 individuales y 2 compartiendo la misma tumba) y 13 fogatas rituales en las que se empleaba el fuego, cerámicas y monedas. Las 17 estructuras restantes corresponden a fosas vacías cubiertas de *tegulae* o simples *tegulae* desplazadas por los arados de su lugar original y que no cubrían ningún enterramiento.

En general, las tumbas donde se ha reconocido la existencia de restos humanos son 26. De ellas 5 siguen el rito de la cremación y 21 el de inhumación. Los datos demográficos por generaciones son muy significativos pues parecen estar en igual número los individuos preadultos (neonatos, infantiles y semiadultos) con los adultos (a partir de los 15 o 16 años en adelante). La práctica inexistencia de ajuares funerarios en las tumbas de inhumación, y el mal estado de conservación de muchos de los restos óseos de los individuos adultos aparecidos, ha impedido determinar con exactitud el sexo de los inhumados, información que sólo con un riguroso análisis antropológico se podrá resolver.

Con respecto a los ritos de enterramiento, no creemos que la práctica de cremación o inhumación se realice por grupos de edad, pues se han documentado tanto cremaciones in-

21 Indicios de la existencia de trabajo infantil se advierte por las huellas de manos pequeñas dejadas como improntas en la fabricación de ladrillos romanos y por la presencia de niños y mujeres enterrados en la necrópolis de Rabatún.

fantiles como inhumaciones. Sí que parece, sin embargo, que los enterramientos infantiles se concentran a nivel espacial en la zona central de la necrópolis, pues la mayoría fueron localizados en el Vial 2 o muy cerca de sus márgenes. Pero, en líneas generales, los enterramientos de diferentes edades comparten espacio en el mismo sector de la necrópolis, e incluso es posible ver algún tipo de asociaciones como en el caso de las tumbas 110 (neonato) y 150 (adulto posiblemente femenino) que pueden mantener algún lazo familiar [Foto 6].

Las excavaciones arqueológicas desarrolladas en la Zona 2 de Rabatún/Montealto han descubierto hasta el momento una serie de elementos que nos ayudan a acercarnos a la población romana que habitaba próxima a este lugar. En la necrópolis de inhumación, que cuenta con el mayor número de tumbas, no se conocen restos de ajuares dentro de las fosas excavadas, ni siquiera evidencias de creencias paganas como la de colocar una moneda junto a la cabeza del difunto para que se costeara el viaje a la otra vida. Sólo hemos recuperado algunos fragmentos de *sigillatas* hispánicas altoimperiales entre las tierras que cubren algunas tumbas, que pueden arrojar alguna luz para su datación. Por otro lado, se admite que la inhumación como rito de enterramiento suele ir sustituyendo a la cremación a partir de la segunda mitad del siglo II d.C., a medida que se iban transmitiendo por el imperio romano los nuevos conceptos religiosos difundidos por los primeros cristianos. Esta fecha se ha confirmado en otras necrópolis romanas de la provincia como la de *Baelo Claudia*, donde el cambio de rito funerario debió producirse durante la segunda mitad del siglo II d.C. (Sillières 1997: 202).

Contamos además con numerosos elementos materiales que confirman esta fecha de la segunda mitad del siglo II d.C. para la época de funcionamiento de la necrópolis. Las monedas de bronce ofrecen datos referentes a la cronología y a creencias funerarias de carácter pagano, aunque la mayoría se encuentran afectadas por el fuego ritual y es imposible poder reconocer en ellas leyenda alguna o iconografía. Sólo la métrica las acerca a las monedas de bronce de época altoimperial romana. La única identificada precisamente se puede fechar durante el reinado del emperador Marco Aurelio, en torno a la década de los años 161 y 170 d.C.<sup>22</sup> Otros datos confirman esta cronología, como la terracota hallada en la fogata 930 [Foto 7], cuyos paralelos mejor conocidos se encuentran en la necrópolis romana de *Corduba* y se fechan precisamente en este momento (Vaquerizo 2004: 237-238). Otros elementos son las ollitas monoansadas de paredes finas que aparecen en todos los rituales funerarios de la necrópolis de cremación de Los Villares y tienen su correspondencia con las conocidas en la necrópolis de Cádiz, asociadas a cremaciones de esta misma época (Corzo 1992: 276-277), y también con las de *Hasta Regia*, aunque en este caso presentes en tumbas de inhumación datables a partir del siglo II d.C. (González Rodríguez y Barrionuevo 1999: 66, fig. 3).

Mejor definida son las prácticas rituales de enterramiento pues, como ya venimos defendiendo desde el principio, existen dos zonas claramente diferenciadas dentro de la necrópolis en cuanto al tratamiento que se le daba a los cadáveres: por un lado el sector Sureste de la necrópolis está ocupado exclusivamente por tumbas de cremación, mientras que la zona Noroeste por tumbas de inhumación. Esta rigurosa demarcación espacial responde más bien a modas o costumbres funerarias que evolucionan a lo largo del tiempo, entendiendo así que la necrópolis de cremación puede ser algo más antigua que la de inhumación, aunque es

22 Cronología establecida gracias al hallazgo de una moneda de Lucila en una fosa de cremación de la Parcela 4.

posible que durante algún tiempo funcionasen de manera coetánea (tercer cuarto del siglo II d.C.), para posteriormente derivar exclusivamente hacia la práctica de la inhumación.

Cabe señalar además que las últimas tumbas documentadas en la necrópolis, es decir las localizadas en la Parcela 1, pueden fecharse ya en una cronología más avanzada como es el caso de un neonato inhumado dentro de un ánfora africana, datable en la segunda mitad del siglo III. Todas estas tumbas orientan sus cabeceras hacia el Noroeste, cuando lo normal en los sectores más antiguos de la necrópolis (Parcelas 4 y 3, y Vial 2) era la orientación hacia el Sureste. Sólo 4 de las 17 tumbas documentadas en la necrópolis de inhumación de la Parcela 3/Vial 2 presentan orientación hacia el Noroeste, mientras que en la Parcela 4 todas las tumbas de cremación presentan sus cabeceras hacia el Sureste. No creemos que este distintivo ritual sea casual, ya que este hecho, unido a la información cronológica que arrojan los materiales arqueológicos que acompañan a los enterramientos, corrobora la consideración de que las tumbas que siguen el rito de orientación hacia el Sureste, costumbre de origen pagano que se asocia a cultos solares y que se documenta en numerosas necrópolis ya incluso desde la Prehistoria, son más antiguas que las que se rigen por la orientación hacia el Noroeste, que constituye una práctica generalizada en las necrópolis de época tardorromana debido a la propagación de la religión cristiana (Carmona Berenguer 1997).

En cuanto a los tiempos de duración de las prácticas funerarias, el número de tumbas de cremación es considerablemente menor que el de las tumbas de inhumación a pesar de que, hasta el momento, la necrópolis de la Parcela 4 asociada al rito de cremación se extiende a lo largo de casi 40 metros frente a los 28 metros localizados de tumbas de inhumación. Estas últimas se distribuyen, sin embargo, casi de manera paralela de dos en dos, mientras que las cremaciones se organizan en una fila casi lineal. El criterio de ordenación de las tumbas, a lo largo de un eje longitudinal Sureste-Noroeste, nos induce a pensar que se trata de un empleo racional del espacio funerario y no aleatorio. Por todo ello, existen ya los suficientes elementos materiales y culturales asociados a la necrópolis romana de Rabatún/Montealto como para poder deducir que al menos estuvo en funcionamiento durante más de cien años, entre el siglo II y el III d.C., aunque no sabemos si de manera continua o intermitentemente.

#### EL ASENTAMIENTO ROMANO DE MONTEALTO: UN FUTURO PARA LA INVESTIGACIÓN

La eclosión de fincas rústicas ceretanas parece establecerse, en líneas generales, a partir de mediados del siglo I d.C. Se considera que el germen de estas *villae* altoimperiales está en función del incremento en la producción agrícola (tanto vinos como aceites y trigo, símbolo además de la comarca por estar representada en la ceca de su nombre) para hacer frente a la imposición de la *annona* que sin duda se dejó notar en el “*ager ceretanus*”. Las fincas *ceretanas* no se consideran simples lugares de residencia de la población sino que, según los datos ofrecidos por autores como Columela, en sus instalaciones se debe reservar parte para las tareas rústicas (de labranza) y fructuarias (industrias derivadas de los productos agrícolas como bodegas, graneros o molinos de aceite). Por tanto la existencia de un alfar debe ponerse en relación con la productividad de estas fincas rústicas y no como industrias alfareras aisladas. Este fenómeno se constata en líneas generales hasta fines del siglo II d.C., cuando comienzan a desaparecer los alfares de la comarca de Jerez.

Por tanto, creemos que es previsible la aparición de más restos de este momento, sobre todo de tipo arquitectónico romano, pues son conocidas ya en el entorno<sup>23</sup> y existe información documental, como indican los autores clásicos, de este modelo de implantación colonial que Roma propició en el “*ager ceteranus*”. La novedad que ha aportado la excavación del alfar de Rabatún ha sido poder precisar la cronología de su producción establecida a nivel de prospecciones en el siglo II d.C. La excavación de algunas zanjas y depósitos cargados de vajillas finas de época altoimperial, confirman que el origen de la producción se puede llevar hasta época augustea, aunque prolongándose en el tiempo a lo largo de 150 años. Asociado a este asentamiento romano se ha documentado la existencia de una población estable, enterrada en una extensa necrópolis que pudo comenzar a utilizarse a mediados del siglo II d.C. cuando el alfar va progresivamente dejando de funcionar. Los enterramientos más antiguos se asocian a la práctica de cremaciones con fogatas rituales y ajuares funerarios que contienen vasos de “paredes finas” y monedas de época de los Antoninos. Las tumbas más recientes se desarrollan hacia el Norte de la necrópolis y son ya de inhumación cubiertas de *tegulae*, a excepción de un enterramiento infantil que se realizó en el interior de un ánfora africana, amortizando ya el espacio del antiguo alfar. Es entonces cuando este lugar, que antiguamente estaba destinado a la producción anfórica, se convierte en necrópolis que perdura hasta el Bajo Imperio romano.

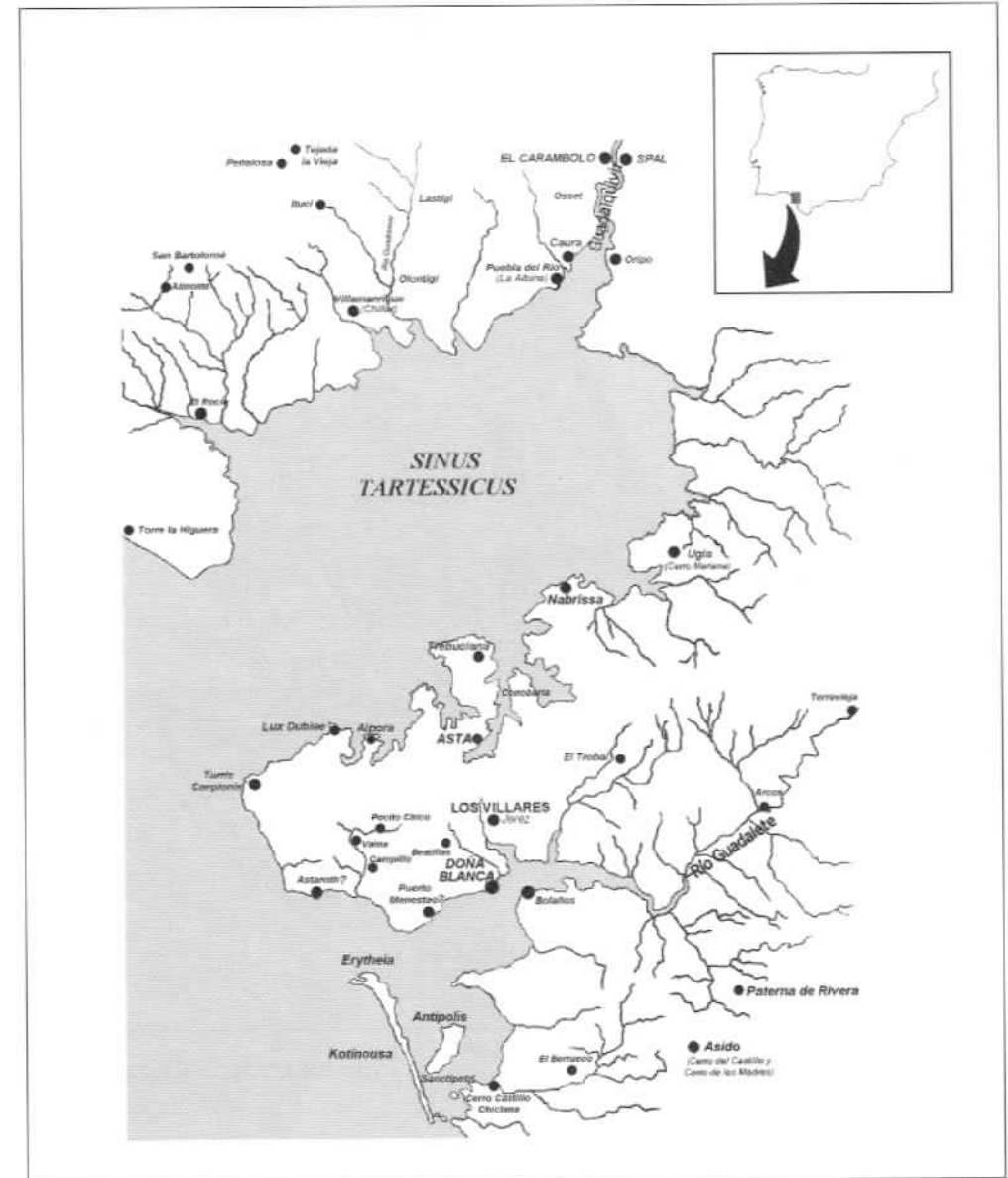
Todos estos datos derivados de los restos arqueológicos documentados por las prospecciones arqueológicas realizadas en el territorio jerezano y corroboradas en las excavaciones realizadas en el yacimiento de Los Villares/Montealto, apuntan a la interpretación (si bien decía Catón) de que la posible finca ceretana a la que debemos asociar tanto el alfar como la necrópolis documentada en el Pago de Rabatún, debería hallarse “*al pie de una colina* (en nuestro caso Montealto), *orientada a mediodía* (hacia el Sur) [...]. *Debe tener agua abundante y hallarse cerca de una población floreciente, o del mar, o de un río navegable o de una calzada buena y frecuentada*” (Fernández Castro 1982: 14). Con estas premisas deberíamos buscar el asentamiento romano en las proximidades de la carretera N.IV, que pasa por el Sur del yacimiento, o en la cima del cerro de Montealto o bien en su vertiente Sur, si las grandes obras de infraestructura construidas hace años en la carretera nacional o las instalaciones de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir no hubiesen alterado el yacimiento. Si atendemos a la identificación que han realizado autores sobre la denominación que hace el poeta Marcial del territorio de Jerez al que denomina “*ager ceretanus*” (*Epigr.*, VI, 73) que hace alusión a una zona agrícola amplia y no a una ciudad en concreto, es posible reconocer en estos términos el territorio que circunda al yacimiento de Los Villares/Montealto, hoy por hoy el asentamiento tartésico y romano más cercano a la población actual de Jerez.

23 Agradecemos la información ofrecida por D.<sup>a</sup> Rosalía González sobre la aparición de un pavimento romano de opus spicatum en los alrededores de Montealto, cerca del yacimiento de El Almendral, que se conserva en el Museo Arqueológico de Jerez.

### Bibliografía:

- Bendala Galán, Manuel. Cultura Agrícola y Cultura Púnica en La Bética. *Boletín de la Asociación Española de Amigos de la Arqueología*, n.º 42. Madrid, 2002-2003. Asociación Española de Amigos de la Arqueología, 333-342.
- Carmona Berenguer, Silvia. Las necrópolis tardorromanas y de época visigoda en Andalucía en el ámbito rural. *Actas del Congreso Internacional "La Hispania de Teodosio"*, volumen 2. Madrid, 1997. 425-434.
- Colón Díaz, Manuel y Díaz del Olmo, Fernando. *Las Campiñas. Guías Naturalistas de la Provincia de Cádiz*, volumen IV. Cádiz, 1990. Diputación Provincial de Cádiz.
- Corzo Sánchez, Ramón. Topografía y ritual en la necrópolis de Cádiz. *Spal*, n.º 1. Sevilla, 1992. Universidad de Sevilla. 263-292.
- Chic García, Genaro. *Epigrafía anfórica de La Bética*. Sevilla, 1985. Departamento de Historia Antigua de la Universidad de Sevilla.
- Chic García, Genaro. La navegación fluvial en época romana. *Revista de Arqueología*, n.º 142. Madrid, 1993. Zugarto Ediciones. 28-39.
- Chic García, Genaro; Giles Pacheco, Francisco y Sáez Romero, Antonio. Horno cerámico romano de Rancho Perea (San Isidro del Guadalete). *Boletín del Museo de Cádiz de 1977-78*, volumen I. Cádiz, 1980. Diputación Provincial de Cádiz. 43-49.
- Esteve Guerrero, Manuel. *Excavaciones de Asta Regia (Mesas de Asta, Jerez). Campaña de 1942-43. Acta Arqueológica Hispánica*, III. Madrid, 1945. Comisaría General de Excavaciones Arqueológicas del Ministerio de Educación Nacional.
- Esteve Guerrero, Manuel. *Excavaciones de Asta Regia (Mesas de Asta, Jerez). Campaña de 1945-46. Informes y Memorias*, n.º 22. Madrid, 1950. Comisaría General de Excavaciones Arqueológicas del Ministerio de Educación Nacional.
- Esteve Guerrero, Manuel. *Excavaciones de Asta Regia (Mesas de Asta, Jerez). Campañas de 1949-50 y de 1955-56*. Jerez, 1962. Publicaciones del Centro de Estudios Históricos Jerezanos, n.º 19. Centro de Estudios Históricos Jerezanos.
- Esteve Guerrero, Manuel. Ceret y Hasta Regia, dos ciudades distintas. *Actas del Primer Congreso de estudios árabes e islámicos*. Madrid, 1964. 423-435.
- Fernández Castro, M.ª Cruz. *Villas romanas en España*. Madrid, 1982. Ministerio de Cultura.
- García-Bellido, M.ª Paz y Blázquez, Cruces. *Diccionario de cecas y pueblos hispánicos*, volumen II: catálogo de cecas y pueblos que acuñan moneda. Madrid, 2001. Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- García Vargas, Enrique. *La producción de ánforas en la Bahía de Cádiz en época romana (siglos II a.C.- IV d.C.)*. Écija, 1998. Editorial Gráficas Sol.
- González Rodríguez, Rosalía. El yacimiento de El Trobal (Jerez de la Frontera, Cádiz). Nuevas aportaciones a la Cultura de los Silos de la Baja Andalucía. *Anuario Arqueológico de Andalucía de 1986. Actividades de Urgencia*, Tomo III. Sevilla, 1987. Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía. 82-88.
- González Rodríguez, Rosalía; Barrionuevo Contreras, Francisco José y Aguilar Moya, Laureano. Mesas de Asta, un centro indígena tartésico en los esteros del Guadalquivir. *Tartessos: 25 años después (1963-1995)*. Jerez de la Frontera, 1995. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera. 215-237.
- González Rodríguez, Rosalía; Barrionuevo Contreras, Francisco José y Aguilar Moya, Laureano. Notas sobre el Mundo Funerario en la Baja Andalucía durante el Período Turdetano. *Huelva Arqueológica*, n.º XIV. Huelva, 1997. Diputación Provincial de Huelva. 247-268.
- González Rodríguez, Rosalía y Barrionuevo Contreras, Francisco José. Intervenciones de urgencia en el entorno inmediato del yacimiento arqueológico de Mesas de Asta (Jerez de la Frontera, Cádiz). *Anuario Arqueológico de Andalucía de 1995. Actividades de Urgencia*, Tomo III. Sevilla, 1999. Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía. 63-66.
- González Rodríguez, Rosalía y Ruiz Mata, Diego. Prehistoria e Historia Antigua. *Historia de Jerez de la Frontera. De los orígenes a la época medieval*, Tomo 1. Cádiz, 1999. Servicio de publicaciones de la Diputación de Cádiz. 17-188.
- González Rodríguez, Rosalía; Barrionuevo Contreras, Francisco José y Aguilar Moya, Laureano. Presencia fenicia en el territorio tartésico de los esteros del Guadalquivir. *Actas del IV Congreso Internacional de Estudios*

- Fenicios y Púnicos*, Volumen II. Cádiz, 2000. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz. 785-794.
- Lagóstena Barrios, Lázaro. *Alfarería romana en la Bahía de Cádiz*. Cádiz, 1996. Publicaciones del Sur, S.A. y Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz.
- Lagóstena Barrios, Lázaro y Bernal Casasola, Darío. Alfares y producciones cerámicas en la provincia de Cádiz. Balance y perspectivas. *Figlinae Baeticae*, volumen I. British Archaeological Reports 1266. Oxford, 2004.
- Romero de Torres, Enrique. *Catálogo Monumental de España. Provincia de Cádiz (1908-1909)*. Madrid, 1934. Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.
- Ruiz Mata, Diego. La formación de la cultura turdetana en la Bahía de Cádiz a través del Castillo de Doña Blanca. *Iberos. Actas de las I Jornadas sobre Mundo Ibérico*. Jaén, 1987. 299-314.
- Ruiz Mata, Diego. La secuencia prehistórica reciente de la zona occidental gaditana, según las recientes investigaciones. *Arqueología en el entorno del Bajo Guadiana. Actas del Encuentro Internacional de Arqueología del Suroeste*. Huelva, 1994. 279-328.
- Ruiz Mata, Diego y González Rodríguez, Rosalía. Consideraciones sobre asentamientos rurales y cerámicas orientalizantes en la campiña gaditana. *Spal*, n.º 3. Sevilla, 1996. Universidad de Sevilla. 209-256.
- Ruiz Mata, Diego y Pérez Pérez, Carmen. *El Poblado fenicio del Castillo de Doña Blanca*. Biblioteca de Temas Portuenses, n.º 5. El Puerto de Santa María, 1995. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María.
- Sillières, Pierre. *Baelo Claudia. Una ciudad romana de la Bética*. Colección de la Casa de Velázquez, n.º 61. Madrid, 1997. Casa de Velázquez.
- Vaquerizo Gil, Desiderio. *Immaturi et Innupti. Terracotas figuradas en el ambiente funerario de Corduba. Colonia Patricia*. Col.lecció Instrumenta, n.º 15. Barcelona, 2004. Publicaciones de la Universidad de Barcelona.



**Fig. 1:** Mapa del Bajo Guadalquivir y Bahía de Cádiz con la localización de los principales yacimientos protohistóricos.



Fig. 2: Zonas de control arqueológico desarrollado en el yacimiento de Los Villares/Montealto de Jerez.

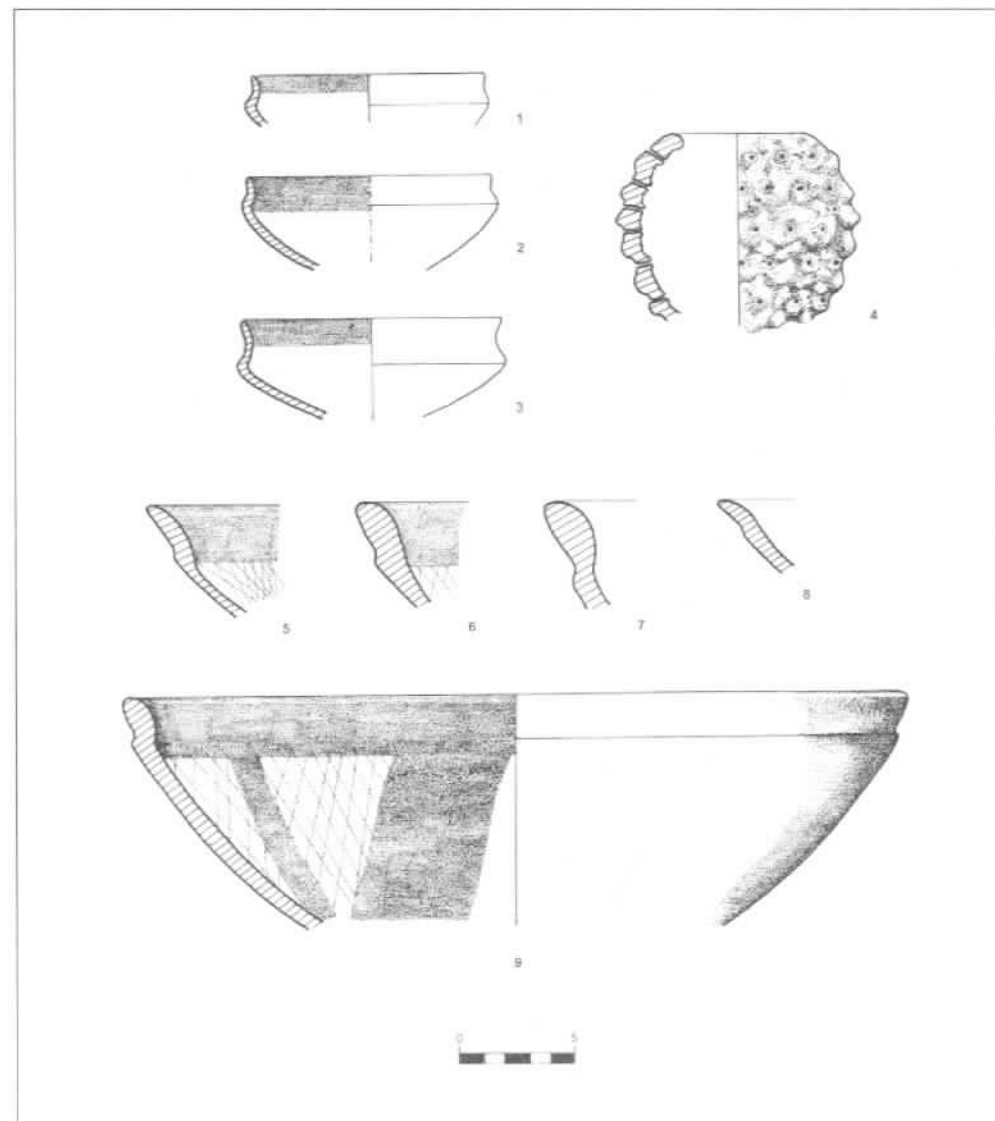
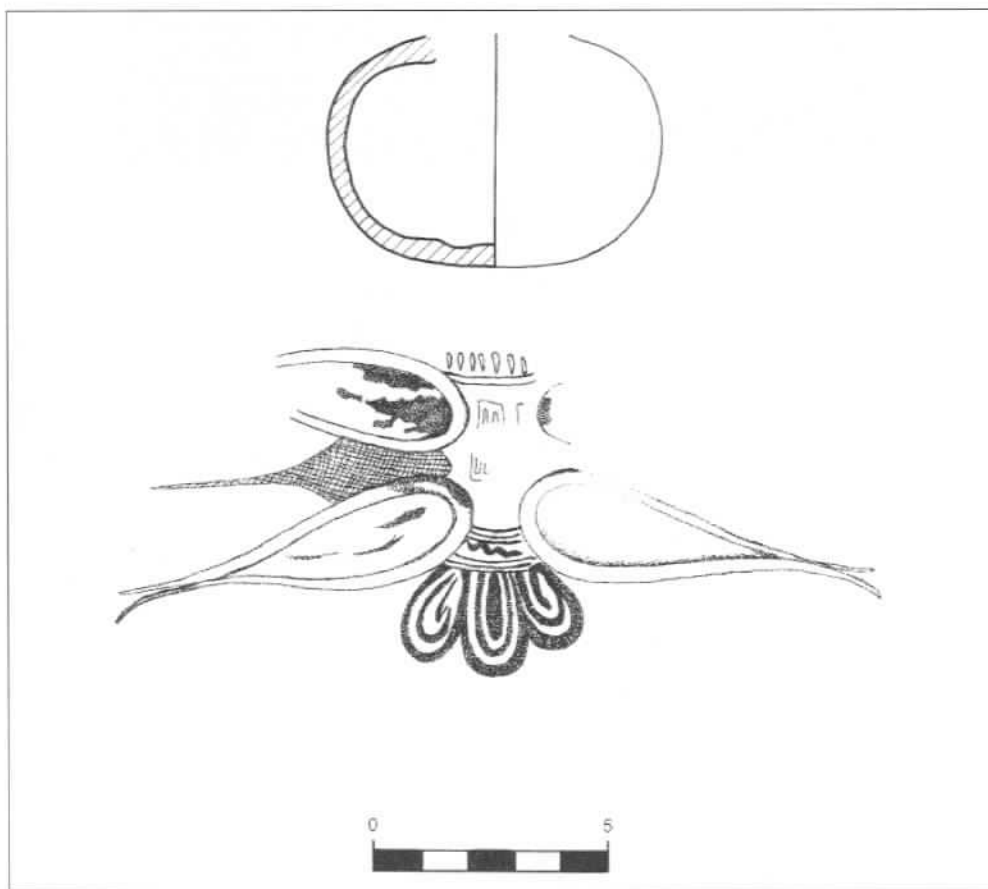
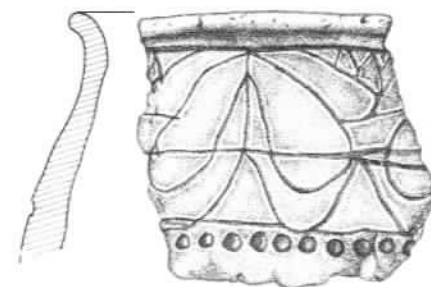


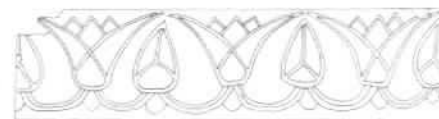
Fig. 3: Cazuelas carenadas (n.ºs 5, 6, 8 y 9), copas bruñidas (n.ºs 1-3) y vaso perforado (n.º 4) del Bronce Final hallados en el yacimiento de Los Villares.



**Fig. 4:** Aríbalo corintio de Los Villares con decoración del "cuadrifolio", que representa una flor de loto abierta vista desde arriba. Junto a la fotografía de la pieza original aparece otro aríbalo completo con el mismo motivo, procedente del Museo Charterhouse (Nápoles).



0 5 cm



**Fig. 5:** Olla tartésica decorada con motivo oriental, que representa una secuencia de flores de loto abiertas y cerrada, vistas de frente. Por debajo, el mismo esquema grabado en una pieza de marfil procedente de una necrópolis orientalizante. Esta pieza resulta muy interesante porque está fabricada a mano y presenta unas líneas guía horizontales, en las que un indígena está aprendiendo a dibujar un motivo fenicio.



Foto 1: Imagen aérea del yacimiento arqueológico de Los Villares/Montealto.



Foto 2: Campo de silos tardorromanos documentados en la Parcela 8 de Los Villares.

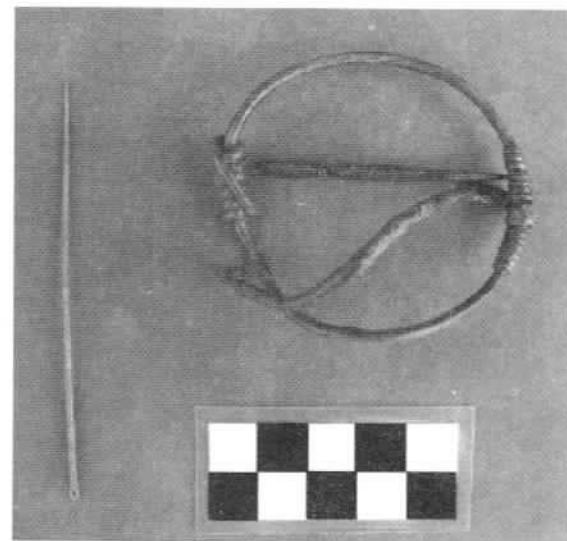


Foto 3: Fíbula anular y aguja de bronce tartésicas halladas en Los Villares de Jerez.

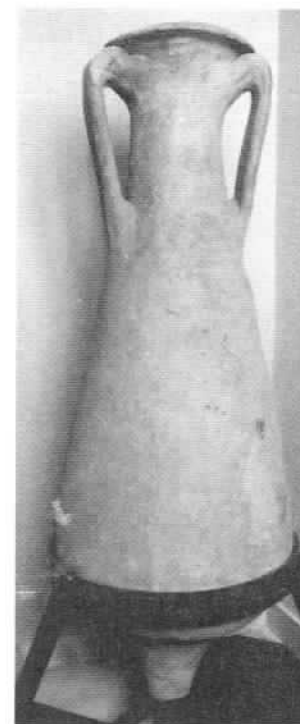


Foto 4: Ánfora romana Beltrán IIB procedente del alfar de Rabatún, que fue donada al Museo Arqueológico de Jerez por el Marqués de Campo Real en 1936.





Foto 5: Estructura construida en el alfar de Rabatún con ánforas romanas.



Foto 6: Tumbas romanas de inhumación localizadas en la necrópolis de la Zona 2.

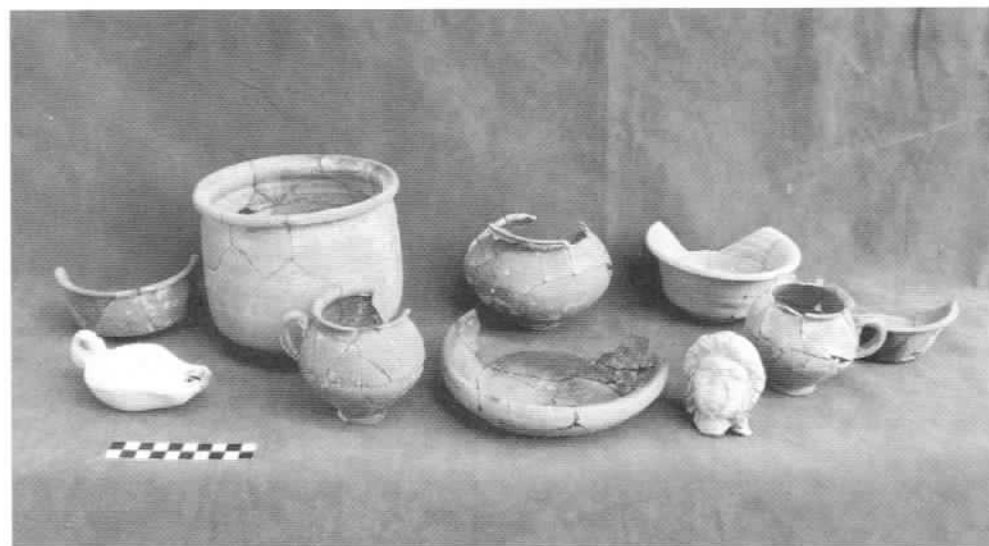


Foto 7: Ajuares funerarios de las fosas de cremación halladas en la necrópolis romana.

## ESCLAVOS Y ESCLAVAS EN LAS PARTIDAS BAPTISMALES DE LA PARROQUIA JEREZANA DE SAN MIGUEL. 1550 – 1599

Cuando el Medioevo llegaba a su fin en las tierras andaluzas, Jerez de la Frontera era una de las principales urbes del Reino de Sevilla, su ubicación geográfica privilegiada, así como su amplio y fértil alfoz, fueron elementos que generaron una consolidada economía de base agraria con ricos aportes artesanales y mercantiles, merced a ello la población jerezana, importante en número ya a fines del Cuatrocientos, continuó creciendo a lo largo de la nueva centuria, durante el denominado *Siglo de Oro* jerezano, el Quinientos; en esta expansión demográfica sin duda influiría la desaparición del peligro que suponía la vida de frontera durante la existencia del Reino de Granada.

Este auge demográfico que vive Jerez durante buena parte del siglo XVI motivará que el antiguo recinto amurallado de la ciudad medieval se viera rebasado, ocupando los habitantes nuevos espacios extramuros; nacerían así nuevos barrios, los cuales trascurrido el tiempo se tornarían en los más poblados y activos, caso de Santiago y San Miguel, en especial este último que en ciertos periodos del citado siglo XVI acogerá a casi la mitad de la población jerezana. La nueva collación de San Miguel, como era tradicional, tomará el nombre de su parroquia, una antigua ermita erigida en el año 1230 junto a una de las cuatro puertas que daban acceso a la ciudad a través de la muralla, templo edificado para conmemorar un milagroso hecho de armas y que sería convertido en parroquia tras la toma de Algeciras, en torno a 1340, por mandato del monarca Alfonso XI.

Este barrio, San Miguel, por sus características demográficas, sociales y económicas, pensamos que sería el ámbito ideal para iniciar un estudio sobre la esclavitud en Jerez de la Frontera en el siglo XVI. De todas las parroquias jerezanas era ésta la que englobaba a un mayor porcentaje de población durante dicha centuria, lo cual hacía suponer que entre sus parroquianos podrían aparecer un alto número de propietarios que bautizarían a sus esclavos en este lugar<sup>2</sup>; de esta forma las conclusiones y datos obtenidos en esta collación podrían extrapolarse, creemos que sin demasiadas variaciones, al resto de barrios jerezanos, cumpliendo así nuestro inicial objetivo, acercarnos a la realidad del colectivo esclavo jerezano durante la segunda mitad del Quinientos.

Los documentos que aquí utilizaremos para alcanzar nuestro citado objetivo serán las partidas de bautismo, las cuales comienzan en esta parroquia bien pronto, antes de lo que suele ser habitual en el resto de parroquias andaluzas; así, en el año 1488 se inicia esta serie documental. Estas escrituras, las actas bautismales, son un instrumento ideal para iniciar un primer acercamiento al mundo de la esclavitud en un lugar concreto, de manera rápida

<sup>1</sup> Licenciado en Historia.

<sup>2</sup> Mingorance Ruiz en un reciente estudio indica que de todas las parroquias jerezanas es en San Miguel donde obtiene un mayor número de dueños de esclavos, debido sin duda al mayor porcentaje de población que en ella habitaba (vid. MINGORANCE RUIZ, J. A.: "La esclavitud en Jerez de la Frontera en 1542". *Revista de Historia de Jerez*, n.º 11-12. 2005/06. Jerez de la Frontera, 2006, p. 39.).

ofrecen información sobre personas esclavizadas: recién nacidos, padres, padrinos, esclavos adultos, propietarios, aunque, como es también sabido, en ocasiones se han exagerado sus posibilidades, sobre todo cuando se ha tratado de hacer un estudio general de la esclavitud sólo a partir de ellas. Sin duda es necesario complementar su análisis con otros instrumentos, en especial con las escrituras notariales.

Las actas bautismales de San Miguel durante la segunda mitad del Quinientos ofrecen, en síntesis y de forma general, unos datos concretos, tales como la fecha de bautizo; el nombre de quien administra el sacramento y lugar; el nombre de la persona bautizada, constatan-do por escrito, si se da el caso, alguna particularidad que posea, como ser expósito, poseer alguna peculiaridad física, o, lo que nos interesa en estas páginas, ser esclavo, su color de piel, si es o no adulto y, en ocasiones, su lugar de origen; igualmente aparece el nombre de los padres (al menos siempre el de la madre), cuando éstos tienen un estatus o profesión relevan-te también se deja constancia de ello; en caso de ser la madre esclava (o el padre) se anota su propietario, igualmente acompañado, cuando así es deseo de quien administra el bautizo, de su profesión o cargo; por último nunca faltan los nombres de los padrinos y madrinas, cuyo número varía de uno a cuatro.

En el presente estudio vamos a contemplar sólo aquellas partidas bautismales en las que el bautizado es esclavo, es decir, aquel que es hijo de madre esclava o el que, ya adulto, habiendo sido obtenido a través de alguna compra, es cristianizado por su amo, dejando fuera de nuestra muestra a aquellas actas en las que de manera secundaria aparece algún cautivo o liberto. También dejaremos al margen aquellas en las que se describe al bautizado o sus progenitores como criados, no como esclavos, pues, al menos en la época y en el espacio por nosotros estudiado ambos términos definen claramente situaciones distintas.



Vista de Jerez realizada en 1575 por Joris Hoefnagel e incluida en su obra *Civitates Orbis Terrarum*

### LA POBLACIÓN ESCLAVA. NÚMERO, SEXO Y EDAD

La comunidad esclava jerezana durante la segunda mitad del siglo XVI era sin lugar a dudas numerosa. En tan sólo cincuenta años, entre 1550 y 1599 son bautizados en la parroquia de San Miguel un total de 747 esclavos y esclavas, es decir, una media de casi quince anuales, aunque dentro de esta cifra general habría que hacer ciertas precisiones.

En primer lugar, como es lógico, no todos los años la cantidad de cautivos bautizados es igual en número, hay ciertos periodos donde estos bautizos se incrementan, y otros donde apenas aparecen, así, y como se puede observar con mayor detalle en el gráfico que cierra este estudio, en los tres primeros años de nuestra muestra (1550-1552) sólo reciben este sacramento tres esclavos, cifra realmente exigua que no se volverá a repetir hasta la última década del Quinientos, cuando, entre 1591 y 1599 la media de esclavos bautizados sea de sólo siete. Por otra parte hay periodos en los cuales esta cifra es realmente notable, así, en el trienio 1553-1555 la media supera los veintidós esclavos al año, entre 1567-1569 es aún mayor, cercana a los veintisiete; en el quinquenio 1574-1578 es de veinticuatro, y finalmente, entre 1587-1589 es de casi veintidós anuales. Estos incrementos de esclavos bautizados no se pueden explicar simplemente por un aumento en la natalidad dentro de este grupo, más bien se debe a la llegada de nuevos esclavos a través de la compra, serían años donde, por diversos motivos, se incrementa la adquisición de estas personas sujetas a servidumbre; esto se observa nítidamente si vemos el número de adultos que se bautizan en estos periodos de máximas cifras, por ejemplo en 1587 de los veintitrés esclavos bautizados, diez son adultos, o en 1569, de los veintiocho sólo diecinueve son recién nacidos, el resto adultos. Del mismo modo se aprecia que en las altas cifras de esclavos recién nacidos que se dan en las décadas de los setenta y ochenta influye, aunque de manera leve, la adquisición en esos años de un número significativo de esclavas jóvenes moriscas granadinas por parte de los compradores jerezanos, las cuales aparecen como madres de un estimable número de bautizados.

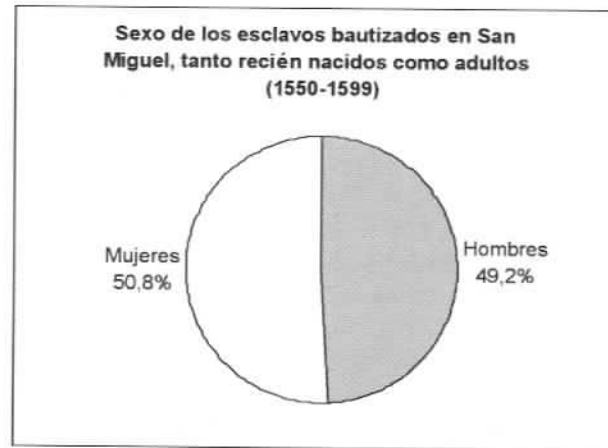
Los esclavos bautizados en este medio siglo aparecen entre un total de 22.399 partidas bautismales, lo cual representa el 3,3% del total de bautizos en esta parroquia. Como ya hemos visto en las cifras globales, el porcentaje variará de unos años a otros. Esta media es ampliamente superada en anualidades como 1555 (6,5%), 1567 (6,2%), 1569 (6,4%), 1574 (5,6%) ó 1576 (5,2%), e igualmente hay años en los que la presencia de cautivos es casi anecdótica, como en 1550 (0,3%), 1552 (0,4%), 1591 (1%), 1593 (1,2%), 1597 (1,1%) ó 1598 (1%), incluso inexistente, caso de 1551.

Este porcentaje del 3,3% nos aproximaría al volumen que la comunidad esclava supone en el conjunto de la población que habitaba el barrio de San Miguel, sin duda una cifra considerable pues de esta forma uno de cada treinta jerezanos de esta collación, si no más, estaba sometido a cautiverio. Además, si obviamos a los esclavos adultos bautizados, podemos acercarnos a la natalidad de este grupo en el conjunto de esta parroquia, que sería de un 2,6%.

Dentro de este amplio grupo de esclavos bautizados habría además que hacer una doble distinción, de una parte observar la relación existente entre sexos y por otro lado ver si se trata en su mayoría de recién nacidos o de adultos, entendiendo por estos a los que no han nacido en Jerez, aunque aún sean de edad infantil. Si nos fijamos en la relación entre el sexo femenino y el masculino resulta que existe una clara proporción igualitaria, así, las féminas suponen el 50,8%, mientras que los esclavos el 49,2%. En cuanto a la relación entre adultos y recién nacidos, el porcentaje mayoritario corresponde a los pequeños, un total de 625 (83,7%) por 122 adultos (16,3%). Si bien la proporción entre sexos en los recién nacidos sería pareja, con un leve predominio de los varones (lo cual es una norma demográfica), dentro de los adultos bautizados sucede lo contrario, es decir, entre aquellos

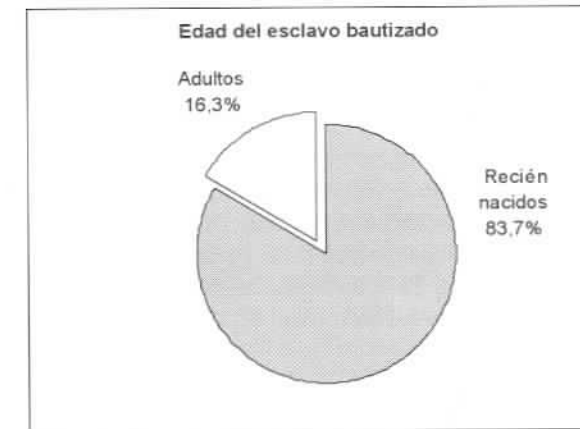
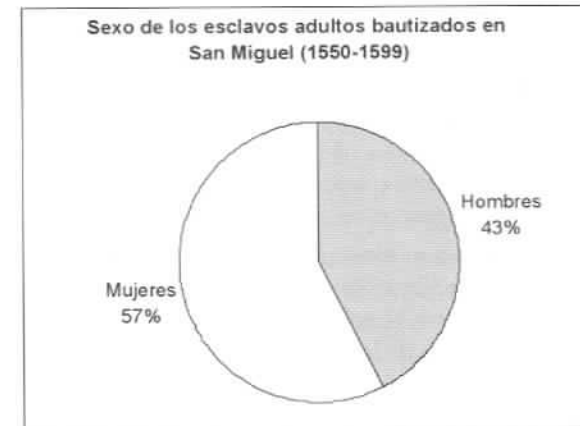
cautivos infieles obtenidos a través de compraventas predominan las esclavas (un total de 70) frente a los esclavos (52), lo cual sin duda nos indicaría la predilección de los dueños jerezanos por adquirir este género frente al esclavo varón<sup>3</sup>.

Lo que supone una gran dificultad es acceder a partir de los registros bautismales a la edad exacta de los cautivos adultos bautizados en San Miguel. Los folios parroquiales son muy parcos en este punto y, cuando de manera excepcional aparece la edad no significa que ésta sea la real del esclavo, pues como solía ser habitual en otros escritos (cartas de compraventa, liberaciones, partidas matrimoniales, inventarios...) la edad mostrada era una apreciación aleatoria del propietario, el eclesiástico o el escribano, inclusive era común que el mismo esclavo desconociera sus verdaderos años. De los mencionados 122 esclavos adultos bautizados en este templo, sólo en un caso se menciona la edad y aun así se hace con ciertas dudas, se trata de María de la Cruz, esclava de Diego Rosado, bautizada el quince de mayo de 1576 y en cuya partida se menciona que *sería de edad de sesenta años*<sup>4</sup>; en otros casos se limitan a indicar que se tratan de esclavos adultos y a lo sumo, cuando son de corta edad, se menciona que son esclavitos o esclavitas, y eso en sólo un par de casos, no más.



3 Las esclavas suponen así el 57% frente al 43% de los esclavos. Este predominio de las mujeres frente a los varones corrobora, con cifras muy similares, lo ya visto por Mingorance Ruiz en el año 1542 a través de otro tipo de documentación, la notarial, donde aparecían un 53% de esclavas frente a un 47% de esclavos (vid. MINGORANCE RUIZ, J. A.: "La esclavitud en Jerez de la Frontera en 1542". *Revista de Historia de Jerez*, n.º 11-12, 2005/06. Jerez de la Frontera, 2006, p. 31), incluso lo observado por otros autores que han abordado este mismo asunto en iguales fechas pero en otros ámbitos geográficos, caso de Marcos Martín en La Laguna (Tenerife) entre 1543 y 1599, donde de los 802 esclavos adultos bautizados en dicho periodo, el 53,8% correspondía a mujeres y el 44,7% a hombres, unas cifras muy similares a las nuestras, lo cual muestra una tendencia general en ambos lugares (vid. MARCOS MARTÍN, A.: *De esclavos a señores: estudios de Historia Moderna*. Valladolid, 1992, p. 28.).

4 Archivo Diocesano de Jerez (ADJ), San Miguel, libro de bautismo 11, folio 237.



## REPRODUCCIÓN BIOLÓGICA DE LAS ESCLAVAS Y LEGITIMIDAD DE LOS RECIÉN NACIDOS

La mayor parte de la historiografía sobre el mundo esclavista hispano suele afirmar que una de las razones por la cual se adquirían esclavas era por su capacidad de generar nuevos cautivos, sus hijos, los cuales incrementarían el patrimonio de su amo. No obstante también contamos con teorías que defienden justo lo opuesto, que las esclavas no son *factorías* de mano de obra y que la natalidad de las esclavas es bastante baja<sup>5</sup>. A través de las partidas bautismales de la parroquia de San Miguel hemos podido analizar la fecundidad de las esclavas, y, en Jerez durante la segunda mitad del siglo XVI es común que una misma cautiva diera a luz a varios hijos a lo largo de su periodo fértil. Son cuantiosos los casos de esclavas con uno, dos o tres hijos, pero también contamos con madres que tienen hasta seis esclavitos; en estas líneas vamos a mostrar aquellos casos más significativos, los cuales nos llevan a considerar

5 MARTÍN CASARES, A.: *La esclavitud en la Granada del Siglo XVI*. Granada, 2000, p. 250.

que si bien los propietarios eran conscientes de los peligros que suponían los partos, así como la inactividad de las esclavas durante un tiempo, incluso los costes que supondría criar al recién nacido, pues estos dueños no eran muy contrarios a la procreación de sus cautivas, más bien al contrario teniendo en cuenta que son numerosos los casos de esclavas que bautizan a varios, y en ocasiones numerosos, hijos.

Veamos algunos casos, empezando por aquellos de esclavas solteras que, silenciados los nombres de los padres, son madres de un considerable número de hijos:

Magdalena de la Cruz era una esclava negra propiedad de Francisco de Ayllón. Durante una década, entre el mes de julio de 1589 y abril de 1599, tiene seis hijos, Rufina (1589), Francisco (1591), María (1594), Juan (1595), María (1596) y Lázaro (1599), en ninguna de las partidas se hace mención al padre de las criaturas<sup>6</sup>.

Otro caso especialmente llamativo es el de María de Orbaneja, esclava negra del clérigo Fernando de Orbaneja. María sería adquirida por este presbítero antes de 1578, ya adulta, y en ese año, en concreto el veinticuatro de marzo, es bautizada en la pila de San Miguel; a partir de entonces vamos a ver a sus hijos de manera periódica bautizarse en el mismo lugar que su madre, algunos de ellos llamados de la misma manera, quizá a causa del pronto fallecimiento del que poseía el mismo apelativo: Leonisa (1580), Andrea (1582), Jerónima (1583), Juan (1585), Andrea (1586) y Juan (1589)<sup>7</sup>. Resultan reveladores acerca de las relaciones existentes entre miembros del grupo esclavo algunos apadrinamientos de los hijos de María, así, Juan en 1585 es apadrinado por Diego Vázquez, esclavo de la viuda del doctor Vázquez y por Antona, esclava del clérigo Antonio de Pastrana; así mismo su otro hijo Juan en 1589 tiene por padrino a Luis Núñez, negro libre, y por madrina a Lucrecia Padilla, negra esclava de Pedro López de Padilla. En todos estos hijos de María se oculta el nombre del padre, excepto en un caso, el del mencionado Juan, en 1589, donde se indica que el padre es Jerónimo de Lucena, negro libre.

Sin duda uno de los seguimientos más completos que hemos podido realizar sobre un núcleo familiar esclavo ha sido el de los cautivos del mesonero Miguel Álvarez y su mujer Juana Ruiz. Durante algo más de tres décadas vemos a través de los bautismos de sus esclavos a tres generaciones, la negra Inés, sus hijos Ana, Alonso y Felipa, y sus nietos Miguel y Ana, todos sujetos a servidumbre. En 1561 Miguel Álvarez bautiza a una esclava negra adulta que había comprado poco antes, imponiéndole el nombre cristiano de Inés; años más tarde vemos a tres de sus hijos bautizarse en San Miguel, primero Ana, en 1569; Alonso, en 1574, y por último Felipa, en 1578. Tras este último bautizo hay una vacía de una década que indicaría el fin de la actividad reproductiva de Inés y el comienzo del ciclo reproductivo de sus hijas; en 1588 Ana, con apenas diecinueve años es madre del pequeño Miguel (recibe el

6 Nuestro estudio concluye en 1599 por tanto ignoramos si en años posteriores esta esclava volvió a ser madre. Las referencias documentales de estos bautizos son: Rufina (ADJ, San Miguel, libro de bautismo 14, folio 206); Francisco (ADJ, San Miguel, libro de bautismo 14, folio 365); María (ADJ, San Miguel, libro de bautismo 15, folio 49); Juan (ADJ, San Miguel, libro de bautismo 15, folio 109); María (ADJ, San Miguel, libro de bautismo 15, folio 180); Lázaro (ADJ, San Miguel, libro de bautismo 16, folio 51).

7 Las referencias de estos bautizos son: Leonisa (ADJ, San Miguel, libro de bautismo 12, folio 320); Andrea (ADJ, San Miguel, libro de bautismo 13, folio 100); Jerónima (ADJ, San Miguel, libro de bautismo 13, folio 170); Juan (ADJ, San Miguel, libro de bautismo 13, folio 349); Andrea (ADJ, San Miguel, libro de bautismo 13, folio 414); Juan (ADJ, San Miguel, libro de bautismo 14, folio 189).

nombre de su dueño); en 1595 Felipa Álvarez (toma el apellido de su propietario), descrita como mulata, con escasos diecisiete años es madre de la esclavita Ana. Puede ser este quizá un claro ejemplo de lo que decíamos más arriba, pues este mesonero hizo en su momento una inversión en la compra de Inés, adquisición que con el transcurso de los años se volvió de lo más rentable al contar con nuevos cautivos a su servicio (hasta cinco) sin realizar ninguna nueva compra<sup>8</sup>.

En cuanto a la legitimidad de los pequeños esclavos, en los bautizos el nombre del recién nacido siempre suele estar acompañado del de su madre, en todas las partidas de esclavitos se señala la condición esclava de ella, así como quién era su poseedor. El estado de esclavitud era transmitido de madre a hijo, el padre poco o nada tiene que ver en ello, incluso en la mayoría de los casos se desconoce su identidad, de ahí que sea poco frecuente que en estos documentos aparezca el nombre y condición del padre del pequeño. No obstante en nuestro estudio hemos constatado ejemplos de todo tipo, lo más frecuente, como venimos diciendo, es que sólo encontremos el nombre de la madre esclava (así es en el 85% de los bautizados), pero también hay casos donde aparece el nombre del padre; cuando así sucede puede que éste sea esclavo o persona libre, además, puede que estén unidos en matrimonio o gocen de soltería. Nuestro estudio indica que de las 625 partidas bautismales de esclavos nacidos en Jerez y bautizados en San Miguel, en 96 aparece la identidad paterna, su nombre y condición jurídica, su estado de esclavitud o libertad (el 15 por ciento de ellas), casi la mitad de éstas (43 casos) son criaturas nacidas de madre esclava y padre esclavo, aunque no unidos en matrimonio; le siguen los nacidos de madre esclava y padre libre también solteros (32 partidas, donde muchos de estos padres libres, por su color de piel o procedencia, -morenos, negros, moriscos- muestran su pasado esclavo, siendo posiblemente la mayoría de ellos libertos); los nacidos de madre esclava y padre esclavo unidos en matrimonio ocupan el tercer lugar (14 ejemplos); finalmente los bautizados hijos de un matrimonio compuesto por madre esclava y padre libre son los menos habituales (7 casos). De todas estas variables vamos a ver algunos ejemplos:

Dentro de las numerosas parejas de esclavos no casados que bautizan a sus hijos en San Miguel, los cuales podían pertenecer al mismo dueño o bien a amos distintos, podemos citar a la esclava negra Catalina, propiedad de Andrés García, que bautiza en 1592 a su hija Sebastiana, fruto de su relación extramatrimonial con el esclavo negro Francisco de Ceballos, propiedad de D. Francisco de Ceballos<sup>9</sup>; así mismo a los negros Lucrecia y Pedro, ambos esclavos de Andrés Gómez Marocho, no unidos en matrimonio, que bautizan a su hijo Francisco el 20 de septiembre de 1587<sup>10</sup>.

Otros esclavitos son hijos de madre esclava y padre libre, ambos sin relación marital. Este es el caso de los hijos de Juana Núñez, esclava de la viuda Beatriz Núñez, quien entre 1561 y 1565 es tres veces madre (Bernardo, en 1561; Jerónimo en 1562, y Alonso en 1565)

8 Estos bautizos los podemos encontrar en: Inés (ADJ, San Miguel, libro de bautismo 8, folio 490); Ana (ADJ, San Miguel, libro de bautismo 10, folio 120); Alonso (ADJ, San Miguel, libro de bautismo 11, folio 12); Felipa (ADJ, San Miguel, libro de bautismo 12, folio 105); Miguel (ADJ, San Miguel, libro de bautismo 14, folio 102); Ana (ADJ, San Miguel, libro de bautismo 15, folio 130).

9 ADJ, San Miguel, libro de bautismo 14, folio 378.

10 ADJ, San Miguel, libro de bautismo 14, folio 63.

siendo en todas las ocasiones el padre distinto, aunque siempre una persona libre<sup>11</sup>; también es este el caso de la pareja formada por la esclava morisca Juana Mase, propiedad del escribano Domingo Mase y Estorga, quien de su relación con Esteban Martín, hombre libre, tiene a su hija Agustina en septiembre de 1594<sup>12</sup>.

Menos comunes que los pequeños nacidos fruto de relaciones extramatrimoniales, aunque también suponen un número considerable, son los nacidos dentro del matrimonio de esclavo y esclava, quienes podían pertenecer al mismo o a distinto propietario, tal como sucedía con los padres y madres solteros sometidos a servidumbre. Los esclavitos y esclavitas que hemos visto más arriba son además de personas esclavizadas hijos ilegítimos, es decir, nacidos fuera del sagrado matrimonio. Los que aparecen ahora contarán al menos con la legitimidad que les proporciona haber sido concebidos en el seno de una relación marital. Este sería el caso del pequeño Agustín, bautizado en noviembre de 1582, hijo de la esclava morena Juana, mujer de Juan de Ortega, esclavo moreno, ambos propiedad del clérigo Juan de Ortega<sup>13</sup>. Más frecuentes son los matrimonios entre esclavos de distintos amos, en 1550 encontramos la primera de estas parejas, formada por la esclava Francisca de Évora, propiedad de Rodrigo de Évora y el esclavo Juan Bernal, propiedad de la viuda de Bernal, padres de la pequeña Antona en dicho año y de Pedro en 1553<sup>14</sup>; otro ejemplo lo mostramos a través de esta transcripción de julio de 1575<sup>15</sup>:

*En diez de julio de mil y quis<sup>o</sup> y setenta y cinco años baptize yo Ju<sup>o</sup> de Trujillo, cura desta iglesia de Sant Miguel de Xerez de la Frontera a Hernando, hijo de Hernando, esclavo de Alvar Pérez y de Lucía, esclava del doctor Alemán, su legítima muger, fueron sus padrinos Ju<sup>o</sup> Sánchez y Blasina Hernández, su muger, fecho in supra.*

Otras veces el varón libre está unido en matrimonio a la esclava, es el supuesto menos usual pero contamos con varios de estos enlaces como sucede con Diego de Aguilar, casado con una esclava de Juan de Pastrana llamada Beatriz de Pastrana, padres en 1559 de Sebastián<sup>16</sup>; o con el negro libre Pedro, casado con María, esclava del sombrerero Naranjo, padres de Juana en 1560<sup>17</sup>.

Lo que resulta realmente extraño es toparnos con nacidos de padre esclavo y madre libre. Estos tendrían la condición de libres pues adoptaban el mismo estatus de su madre. En nuestra muestra contamos con uno de estos infrecuentes casos, el de la negra libre Catalina de la Cruz y el esclavo negro Juan de Angarica, él sometido aún a forzosa servidumbre, propiedad de Felipe de Angarica y ella quizá una esclava manumitida, los cuales son padres de varios hijos en el periodo estudiado.

11 Las referencias de estos tres bautizos son: Bernardo (ADJ, San Miguel, libro de bautismo 8, folio 404); Jerónimo (ADJ, San Miguel, libro de bautismo 8, folio 502); Alonso (ADJ, San Miguel, libro de bautismo 9, folio 216).

12 ADJ, San Miguel, libro de bautismo 15, folio 83.

13 ADJ, San Miguel, libro de bautismo 13, folio 151.

14 ADJ, San Miguel, libro de bautismo 6, folio 153 y ADJ, San Miguel, libro de bautismo 7, folio 138 respectivamente.

15 ADJ, San Miguel, libro de bautismo 11, folio 147.

16 ADJ, San Miguel, libro de bautismo 8, folio 236.

17 ADJ, San Miguel, libro de bautismo 8, folio 330.

Como curiosidad, señalaremos que hemos encontrado incluso casos de bautizos de dos esclavitos en la misma ceremonia sacramental, posiblemente mellizos, como en julio de 1574, cuando se bautizan los pequeños Felipe y Diego<sup>18</sup>:

*En dies y ocho días del mes de julio de mil y quis<sup>o</sup> y setenta y quatro as<sup>o</sup> baptize yo el ballr. Andrés Gr<sup>o</sup> Carabajal, clérigo presbítero desta yglesia del Sor. St. Miguel desta ciudad de Xerez de la frontera a Felipe y a Diego, hijos de Antona Ximénes esclava de doña Ju<sup>a</sup> de Mendosa, fueron sus padrinos Al<sup>o</sup> Martín y Jerónimo Gutiérrez, sacristanes mayores desta dha. ygla. fecho supra.*

En ciertas ocasiones un propietario podía aprovechar el mismo acto litúrgico para cristianizar a varios de sus esclavos adultos de una vez, el ejemplo de Juan Sánchez de León es bastante clarificador, bautizando el ocho de abril de 1554 a sus esclavos Diego, Guiomar y Francisca<sup>19</sup>; lo mismo ocurre con tres esclavos del herrero Juan Díaz los cuales reciben a través del bautismo los nombres cristianos de Jerónimo, Catalina y María, el veintisiete de diciembre de 1555<sup>20</sup>; otro de estos bautizos múltiples es el celebrado el último día de mayo de 1587, cuando tres esclavas adultas de Luis Gómez de Porras (Antona, María y Elena) pasan por la pila de esta parroquia<sup>21</sup>. Tampoco resultaba extraño que un amo bautizara a su esclavo en la misma ceremonia preparada para uno de sus hijos, así, el veintiocho de abril de 1561 Nicolás de Mendoza y su esposa Beatriz de Hinojosa bautizan a su hija Juana, pero también a su esclavo Juan, hijo de su esclava Úrsula; además del mismo nombre, ambos pequeños comparten los mismos padrinos, lo cual quizá pone de manifiesto el trato casi familiar que en ocasiones pueden llegar a recibir estos cautivos domésticos<sup>22</sup>.

## LOS PADRINOS. VÍNCULOS DE AMISTAD DENTRO DE LA COMUNIDAD ESCLAVA

Las partidas bautismales son documentos que, aunque parcos en algunos detalles sobre el esclavo (no describen a la persona esclavizada con la minuciosidad que lo puede hacer una carta de compraventa o de ahorría) nos ofrece una rica información sobre otros aspectos que no suelen contemplarse en los instrumentos notariales, sin ir más lejos en ocasiones nos ayuda a conocer de forma más certera la red de relaciones de amistad entre personas de la comunidad esclava, los vínculos de afecto entre miembros de este sector social marginado. Ello es posible a través del análisis de los apadrinamientos.

Al menos en cincuenta y una partidas del total de esclavos bautizados aparecen uno o más padrinos y madrinas sujetos también a servidumbre, la mayoría de ellos se definen como negros o morenos, en ocasiones libertos, aunque también contemplamos a algún que otro morisco, ello supone que en uno de cada quince bautizos de esclavos (es decir, en el 7%) intervienen miembros

18 ADJ, San Miguel, libro de bautismo 11, folio 51.

19 ADJ, San Miguel, libro de bautismo 7, folios 223 vuelto y 224 recto.

20 ADJ, San Miguel, libro de bautismo 8, folios 42 vuelto y 43 recto.

21 ADJ, San Miguel, libro de bautismo 14, folio 41.

22 ADJ, San Miguel, libro de bautismo 8, folio 430.

de la comunidad esclava jerezana, acompañando, siendo testigos y apadrinando al bautizado, en tales casos queda latente que entre éstos y los progenitores del pequeño existían, cuanto menos, cierto apego y confraternidad. Es un hecho bien conocido cómo los esclavos y libertos, en especial los negros de origen africano, solían establecer fuertes vínculos entre ellos, llegando en ocasiones incluso a crear cofradías religiosas, convertidas en hermandades étnicas cerradas a otros grupos raciales, foros donde podían reunirse, organizarse y expresarse libremente, quizá la más conocida es la sevillana de Nuestra Señora de los Ángeles, llamada de los negritos, fundación de fines del siglo XIV. También Jerez contó con su hermandad de *morenos*, señal inequívoca de la importancia demográfica de los esclavos dentro del conjunto poblacional xericiense.

El primero de estos apadrinamientos aparece el veintitrés de octubre de 1553, ese día se bautiza Francisca, hija del matrimonio formado por Catalina Huerta y Francisco Riquez, ella negra esclava de Diego López, él negro liberto, como padrinos de la pequeña aparecen Francisco López y Juana de Vega, ambos de color negro<sup>23</sup>. El trece de enero de 1555, Melchora, hija de la esclava Beatriz Quemada (propiedad de Beatriz García, mujer de Quemada) es apadrinada por dos matrimonios de negros: Antón de Siles y su mujer Marta, y Domingo Granado y su mujer Inés García<sup>24</sup>. Los ejemplos son, como ya hemos dicho, numerosos, apareciendo en casi todas las anualidades, para concluir anotamos la transcripción del bautizo de Juana, en 1590.

*En domingo veinte y quatro de junio de mill y quisº y nobenta asº yo el ballr. Alº de Trujillo, cura desta ygl. De sant miguel de xerez de la frontª bapitize a Juª, hija de Antona, negra esclava de Luiz Granado, vº desta collaçión, fueron sus padrisº Juº, esclavo de Cañas, procurador, y Antona, esclava de las beatas de Abosso, y lo firme ques fecho ut supra<sup>25</sup>.*

### PROCEDENCIA DE LAS PERSONAS ESCLAVIZADAS

Dentro del numeroso grupo esclavo existente en Jerez de la Frontera durante el Quinientos había una clara diversidad en cuanto su origen: una palpable variedad étnica y cultural que hace difícil que contemplemos al grupo de personas esclavizadas como un conjunto homogéneo. Los esclavos, en función de su raza, de su naturaleza, de sus creencias, tendían a entablar relaciones con aquellos de análoga procedencia. Igualmente uno de los factores que influyen en el trato mercantil que estas personas reciben vendrá marcado por su raza, origen y nivel de aculturación, razones, que entre otras, afectan a su precio y demanda.

En este punto por tanto nos interesa saber qué procedencia tenían los esclavos y esclavas que son bautizados en la parroquia de San Miguel. Si bien el tipo documental utilizado, las partidas bautismales, no son el instrumento propicio para analizar este asunto<sup>26</sup>, no es

23 ADJ, San Miguel. Libro de bautismo 7, folio 182.

24 ADJ, San Miguel. Libro de bautismo 7, folio 281.

25 ADJ, San Miguel. Libro de bautismo 14, folio 280.

26 Sin duda el documento ideal para este fin son las cartas de compraventa. En las partidas bautismales, como es lógico, van a abundar los bautizos de recién nacidos, cuya procedencia es clara, nacidos en la misma ciudad de Jerez días antes de recibir este sacramento; pese a que siempre se nos indica los rasgos raciales de sus progenitores, en el caso de ser esclavos o libertos, en contadas ocasiones se ofrece información sobre sus lugares de origen, no obstante, cuando se trata de bautizos de esclavos adultos las noticias sobre su naturaleza son más frecuentes.

menos cierto que estudiadas en cuantías tan importantes como es ahora el caso, arrojan datos significativos, así, al margen de los pequeños nacidos en Jerez, hijos de madre esclava, veremos pasar por la pila de este templo a esclavos nativos del África negra, a berberiscos norteafricanos y a moriscos andaluces.

Una primera dificultad que nos encontramos para averiguar el origen de estos cautivos es que sólo una pequeña cuantía de las partidas bautismales de los esclavos adultos que aparecen en San Miguel reflejan su naturaleza, incluso en ocasiones, cuando ésta consta lo hacen utilizando términos amplios que hace difícil precisar un espacio geográfico determinado. En el caso del grupo de esclavos de raza negra, cuando son adultos y no aparecen reflejados el nombre y condición de sus progenitores, constando en la partida su color de piel, aunque no aparezca su lugar de procedencia, es obvio que son oriundos de regiones subsaharianas, comprados tiempo antes de su bautizo, por ello hemos optado por incluirlos junto al resto de guineos.

Entre estos esclavos de raza negra adultos que procederían de regiones comprendidas entre el río Senegal y el río Níger, zona a la cual los españoles y portugueses durante el siglo XVI llamaban Guinea<sup>27</sup>, sabemos con certeza el origen de dos esclavas: María, de etnia jolofe<sup>28</sup>, bautizada el 25 de marzo de 1553, propiedad de Juan del Angarica<sup>29</sup>; y Catalina, esclava de nación guinea bautizada en 1584 y cuyo dueño era Hernando de Olvera<sup>30</sup>. Otros quince esclavos y esclavas aparecen en las partidas como negros o negras adultos, naturales con casi toda probabilidad de estas regiones africanas, por tanto contamos en nuestra muestra con diecisiete cautivos de esta procedencia, eso sí, centrándose la mayoría de estos bautizos de negros bozales en un corto periodo de tiempo, en apenas cuatro años, así, entre 1585 y 1588 reciben este sacramento nueve cautivos<sup>31</sup>.

Evidentemente en las partidas bautismales de esta parroquia aparecen numerosos esclavos y esclavas de raza negra entre los progenitores de los pequeños bautizados, incluso entre los padrinos, pero es imposible conocer si se trata de esclavos nacidos en África o bien hijos de madres ya esclavizadas que vieron la luz en tierras hispanas.

27 Esta zona en la franja litoral comprendía desde Cabo Verde hasta el denominado Cabo Rojo, extendiéndose hacia el interior la curva del Río Níger, un espacio que se corresponde *grosso modo* con los actuales países de Senegal, Gambia, Guinea Bissau, Guinea Conakry, parte de Mali y Burkina Faso.

28 Los Jolofes procedían de un territorio situado a orillas del río Senegal, próxima a la factoría costera de Arguim (también aparecen en las fuentes de la época como wolof, jolof, oulof, valaf o mandinga yolof, entre otros términos); actualmente son un grupo étnico que se localiza en Senegal, Gambia y Mauritania.

29 ADJ, San Miguel, libro 7 de bautismo, folio 143. La presencia de esta esclava adulta jolofe a mediados del siglo XVI (1553) en Jerez indica que durante estos años la compraventa de esclavos de esta etnia no eran infrecuentes, algo que sí parece ocurrir en otras regiones andaluzas durante el mismo periodo, así, en Granada los jolofes aparecen en la documentación a principios de siglo (1511-1521) pero no se vuelven a mencionar (por causas desconocidas) hasta 1563 (vid. MARTÍN CASARES, A.: *La esclavitud en la Granada del Siglo XVI*. Granada, 2000, p. 153).

30 ADJ, San Miguel, libro 13 de bautismo, folio 311. El término guinea (guineo o guineos) resulta una denominación poco precisa pues, como hemos visto, la Guinea del siglo XVI abarca un territorio muy extenso.

31 Ignoramos por el momento si esta llamativa concentración de negros bozales bautizados en tan poco espacio de tiempo vendría motivada por un aumento considerable en las compraventas de este tipo de esclavo en estos años; sin duda sería interesante contrastar estas cifras con la documentación notarial.

Esclavo negro de la España del siglo XVI  
Dibujo de Christoph Weiditz



Cautivos guineos bautizados en San Miguel (1550-1599)				
Nombre	Color/Procedencia	Propietario/a	Año	Ref. documental
María	Jolofe	Juan del Angarica	1553	Libro 7, f. 143
Gracia	Negra	Martín de Molina	1566	Libro 9, f. 367
Lucía	Negra	Roberto de Vintre (flamenco)	1571	Libro 10, f. 279
Francisco	Negro	Francisco Sánchez Adali	1580	Libro 12, f. 319
Isabel	Negra	-	1581	Libro 13, f. 78
Catalina	Guinea	Hernando de Olvera	1585	Libro 13, f. 331
Marta	Negra	Mayor Rodríguez (viuda)	1585	Libro 13, f. 347
Francisco	Negro	Baltasar Pérez	1586	Libro 13, f. 443
Lucía	Negra	Antonio de la Mata	1587	Libro 14, f. 9
Isabel	Negra	Pedro Montero (sastre)	1587	Libro 14, f. 19
Antón	Negro	Felipe de Zarzaza	1587	Libro 14, f. 43
Francisco	Negro	Francisco González de Figueroa (Veinticuatro)	1587	Libro 14, f. 70
Gaspar	Negro	Salvador de Ureña	1587	Libro 14, f. 83
Isabel	Negra	Juan Lobo	1588	Libro 14, f. 111
Francisca	Negra	Ginés de Herrer	1592	Libro 14, f. 388
María	Negra	Antonio Duarte (mercader)	1595	Libro 15, f. 113
Francisca	Negra	Antonio Duarte (mercader)	1595	Libro 15, f. 113

Mujer morisca y su hijo  
Dibujo de Christoph Weiditz (1529)



Los esclavos moros y berberiscos, oriundos de regiones norteafricanas, tampoco faltan entre los bautizados en esta parroquia. Durante el siglo XVI la piratería en el Mediterráneo era una actividad frecuente, practicada tanto por musulmanes como por cristianos. En ocasiones estos asaltantes eran apresados y sometidos a cautiverio; igualmente fruto de esta actividad eran las habituales razzias efectuadas en tierras enemigas, las cuales originaron la captura de miles de personas que eran vendidas en los mercados de esclavos de las principales ciudades portuarias cristianas e islámicas. Además, la toma de algunas ciudades norteafricanas por los españoles en momentos puntuales suponía la llegada de nuevos esclavos.

Entre 1550 y 1599 al menos un total de cinco esclavos adultos de origen norteafricano pasan por la pila de San Miguel. El primer ejemplo es el de Isabel, mora propiedad de la viuda de Francisco Miraval, bautizada el 1 de agosto de 1558. Curiosamente, durante más de dos décadas no vuelve a aparecer ningún esclavo moro o berberisco en las partidas bautismales, hasta que en 1582 un esclavo *de nación moro* propiedad del espartero Juan Martín recibe su bautizo, se trata de Domingo, y en el documento se menciona que es natural del Reino de Fez, concretamente de Sale, siendo éste el único caso en el cual se precisa la población de origen. En 1585 se bautiza la esclava berberisca Isabel, propiedad del caballero veinticuatro Francisco González de Figueroa; en 1587 Lázaro, berberisco del procurador Luis Núñez; y finalmente la mora Isabel, en 1591, de la cual desconocemos su propietario. Además de estos cinco esclavos adultos tenemos constancia de un bautizo donde tanto la madre como el padre del pequeño son denominados

moros, en 1588<sup>32</sup>. También aparece una esclava mora propiedad de Sánchez de Cuellar, que bautiza a su hijo Francisco en 1591<sup>33</sup>.

Cautivos moros o berberiscos bautizados en San Miguel (1550-1599)				
Nombre	Color/Procedencia	Propietario/a	Año	Ref. documental
Isabel	Mora	Doña Mayor, viuda de Francisco Miraval.	1558	Libro 8, f. 201
Domingo	Moro. Natural de Sale (Reino de Fez)	Juan Martín (espartero)	1582	Libro 13, f. 152
Isabel	Berberisca	Francisco González de Figueroa (veinticuatro)	1585	Libro 13, f. 358
Lázaro	Berberisco	Luis Núñez (procurador)	1587	Libro 14, f. 72
Isabel	Mora	-	1591	Libro 14, f. 330

Por último, en la segunda mitad del Quinientos vamos a encontrar a un grupo de personas esclavizadas cuyo origen es la propia Andalucía. Se trata de moriscos cautivos tras el alzamiento de esta comunidad en los últimos días de diciembre de 1568 en las regiones del antiguo reino nazarí, rebelión que durará hasta el año 1571. Serán por tanto cristianos andaluces que son vendidos en la misma tierra que los ha visto nacer.

Estos esclavos moriscos en algunos casos fueron adquiridos por los jerezanos en la propia ciudad de Granada durante los años del conflicto, periodo en el cual el mercado granadino (y el de sus tierras inmediatas) se vio saturado por estos cautivos y, debido a esta gran oferta, sus precios bajaron de forma considerable atrayendo a marchantes y compradores de toda la geografía peninsular. Así, según el estudio de Martín Casares, los compradores de Jerez de la Frontera adquirieron en estos años un total de veintiséis cautivos moriscos, algunos de los cuales, sin duda, serán los que veamos en las partidas bautismales de San Miguel<sup>34</sup>, otros llegarían por otras vías a la urbe jerezana.

Al ser cautivos ya cristianizados, convertidos a la fe católica con anterioridad a su esclavización, no los vamos a encontrar recibiendo el bautismo sino que aparecerán en las partidas como madres (y en menor medida padres) de pequeños bautizados, de esta manera encontramos a un considerable número de esclavos moriscos granadinos, un total de veintidós esclavas y cuatro esclavos, todos, como es natural, comienzan a aflorar en los folios parroquiales de San Miguel a partir del año 1571, como se aprecia en la siguiente tabla:

32 Se trata del bautizo del pequeño Sebastián, hijo de padre moro y madre mora, el esclavo de Mateo Márquez Gaitán, ella, y por tanto el pequeño, propiedad de Sebastián Sánchez (ADJ, San Miguel, Libro 14 de bautismos, folio 116).

33 ADJ, San Miguel, Libro 14, f. 329.

34 MARTÍN CASARES, A.: *La esclavitud en la Granada del Siglo XVI*. Granada, 2000, p. 269 y ss.

Cautivos moriscos constatados en las actas bautismales de San Miguel (1550-1599)				
Nombre	Color/Procedencia	Propietario/a	Año de bautizo de su hijo/a/s	Ref. documental
Lucía	Esclava morisca	Diego Rivero	1571	Libro 10, f. 291
Catalina	Esclava morisca	Pedro Fernández	1572	Libro 10, f. 412
Isabel	Esclava morisca	Licenciado Prieto, Alcalde Mayor	1572	Libro 10, f. 417
Beatriz	Esclava morisca del Reino de Granada	Juan García	1573	Libro 10, f. 428
Juan	Esclavo morisco	Luis Núñez	1574	Libro 11, f. 58
Isabel Pérez	Esclava morisca	Baltasar Pérez	1575 y 1584	Libro 11, f. 122 y Libro 13, f. 236
Ángela	Esclava morisca de Granada	Miguel de (...)	1575	Libro 11, f. 179
Inés Álvarez	Esclava morisca del Reino de Granada	Leonís Suárez de Toledo	1576, 1578 y 1586	Libro 11, f. 196. Libro 12, f. 136 y Libro 13, f. 421
-	Esclava morisca	Francisco Gómez	1576	Libro 11, f. 208
-	Esclavo morisco	Francisco Gómez	1576	Libro 11, f. 208
Isabel	Esclava morisca	Diego de Fuentes Pavón (veinticuatro)	1577	Libro 12, f. 21
Beatriz	Esclava morisca	Diego López Alfonso	1577	Libro 12, f. 52
María	Esclava morisca	Juan Rodríguez (boticario)	1578	Libro 12, f. 127
García	Liberto morisco, casado con una esclava de Alonso Gil	-	1578	Libro 12, f. 150
Marcos	Esclavo morisco que tiene un hijo con una esclava no morisca llamada Leonor de Arias	Diego de Arias de Ávila dueño de ambos	1579	Libro 12, f. 218
Isabel	Esclava morisca	Cristóbal de Paredes	1579 y 1583	Libro 12, f. 243 y Libro 13, f. 166
María	Esclava morisca	Juan Caballero (veinticuatro)	1581	Libro 13, f. 35
María	Esclava morisca	Luis Núñez	1581	Libro 13, f. 66
Isabel	Esclava morisca	Valentín Muñoz de Aranda (canónigo)	1582	Libro 13, f. 87
Inés	Esclava morisca	D. Diego de Fuentes Pavón (veinticuatro)	1582	Libro 13, f. 124
Juana Ramos	Esclava morisca	Alexandre de Hamon (inglés)	1582	Libro 13, f. 137
María	Esclava morisca	Pero Hernández	1583	Libro 13, f. 204
María	Esclava morisca	Pedro Esteban	1586	Libro 13, f. 417
Catalina	Esclava morisca	Martín de Ochoa	1587	Libro 14, f. 51
Isabel López	Esclava morisca que tiene un hijo con Agustín de Acosta, una persona libre.	Mateo Márquez Gaitán	1587	Libro 14, f. 62
Juana Mase	Esclava morisca	Domingo Mase y Astorga (escribano)	1594	Libro 15, f. 83



## EL NOMBRE DEL ESCLAVO

En ocasiones el nombre que posee un esclavo nos puede servir de ayuda para conocer algo más sobre él, en especial cuando aún conservan su nombre original, el que tomó en sus regiones de origen, lo cual nos permite acercarnos a conocer su procedencia, el ámbito geográfico y cultural del cual era oriundo. Así sucede con los esclavos de origen islámico antes de ser bautizados, o los africanos, incluso los indígenas naturales del Nuevo Mundo. No obstante, como no podría ser de otra manera, la fuente objeto de nuestro estudio se limitará sólo a proporcionarnos la onomástica cristiana que se le impone al cautivo, bien al recién nacido, o a aquel adulto que a través del bautismo se incorpora a la fe católica, siendo casi inexistentes las noticias sobre sus originales nombres.

Referente a este asunto, nuestro pormenorizado análisis indica que a las 747 personas esclavizadas que reciben bautismo en la pila de San Miguel durante el medio siglo que venimos analizando, se les imponen, en conjunto, tanto a esclavas como a esclavos, un total de 92 nombres diferentes, una gran variedad que prácticamente condensa la totalidad de nombres utilizados habitualmente en el mismo acto religioso por la población no sujeta a servidumbre. Dentro de esta variedad de nombres destaca la ausencia de apelativos compuestos, siendo habitual imponer un solo nombre al bautizado, algo extensible tanto a la población libre como a la esclava<sup>35</sup>. No obstante, y como era de esperar, en este casi centenar de nombres hay algunos que destacan sobremanera en cuanto a la frecuencia de su imposición, así, y distinguiendo por sexos, vemos cómo en el caso femenino es María el más adoptado, y casi una de cada cinco esclavas lo recibe (un total de 69 esclavas). Igualmente son nombres muy repetidos los de Juana (41), Catalina (37), Francisca (32), Isabel (26) o Ana (18). Por su parte, entre los varones, muy por encima del resto vemos a los llamados Juan (con un total de 79 esclavos), seguidos de Francisco (44), Pedro (27), Antón (17), Diego (16), Agustín (16) y Sebastián (16).

El motivo de elección de uno u otro nombre respondía a una variada motivación, similar a lo que sucede hoy día. En ocasiones era frecuente que el nombre coincidiera con el de su padre o madre, también con el de alguno de sus padrinos, o con el de su propietario o algún familiar de éste. Las devociones religiosas también solían reflejarse en estos casos, así, santos y advocaciones marianas de gran fervor en la ciudad en aquellos momentos se incorporan a la onomástica del bautizado. En algunos escritos relativos a este asunto en regiones y épocas cercanas al ámbito de nuestro estudio, se hace referencia a la frecuencia con la cual se repiten entre los bautizados los nombres de los monarcas que reinaban en aquella época, o el de sus hijos los príncipes<sup>36</sup>; no creemos que en el caso de Jerez sea así, pues los esclavos llamados Carlos o Felipe, reyes contemporáneos a estos bautizos, son meramente testimoniales<sup>37</sup>. No es para nada extraño que el esclavo posea junto a su nombre un apellido, sin que para ello

35 En épocas posteriores se convertirá en algo habitual que a los bautizados se les impongan nombres compuestos; en nuestro muestreo sólo a tres personas sujetas a servidumbre se las nomina con más de un nombre en la pila bautismal, María de la Cruz, en 1576, esclava anciana de 60 años, propiedad de Diego Rosado; Juana de San Pedro, en 1585, hija de una esclava de la viuda de Quijada; y Pedro Bautista, en 1588, esclavo adulto del presbítero Juan Bautista de Avilés.

36 Así lo observa en algún estudio el profesor Franco Silva (Vid. FRANCO SILVA, A.: *La esclavitud en Sevilla y su tierra a fines de la Edad Media*, Sevilla, 1979, p. 185).

37 En los 50 años estudiados sólo a dos esclavos se les impone el nombre de Felipe, mientras que Carlos es un nombre ausente entre los esclavos bautizados en San Miguel durante la segunda mitad del XVI.

haya tenido que producirse su liberación<sup>38</sup>; cuando así ocurre será el de alguno de los propietarios o propietarias que durante su vida en esclavitud haya tenido. Contamos con cuantiosos ejemplos en nuestra muestra, siempre referentes a los padres y madres de los bautizados, o en ocasiones a algún padrino o madrina, también esclavos. Por citar algún ejemplo a manera de muestra, sirva el caso del matrimonio compuesto por Juan Bernal y Francisca de Évora, él, esclavo de la viuda de Bernal, ella, esclava de Rodrigo de Évora, quienes bautizan en San Miguel a varios de sus hijos<sup>39</sup>, o el caso de Martín de Herrera y Magdalena de Herrera, ambos esclavos de Cristóbal de Herrera, padrinos en el bautizo de Agustina, una esclavita propiedad de Alonso Camacho<sup>40</sup>.

Indicar también que en cierta ocasión, una vez bautizados, a modo de referencia tras el nombre cristiano, puede aparecer el lugar de origen del esclavo, como si de un apellido se tratase, así, tenemos el caso de la esclava adulta María Jolofe, bautizada en 1553<sup>41</sup>.

A manera de apellido también podían aparecer cualidades físicas del esclavo, tales como su color de piel. No son muchos los ejemplos que de ello poseemos en las partidas bautismales de San Miguel, aunque quizá este sea el caso del negro llamado Francisco Moreno quien aparece como padrino de la pequeña Melchora, esclava del escribano Juan Vázquez de Astorga, bautizada en 1590<sup>42</sup>, y cuyo apellido haría referencia a su oscuro color.

**Nombres más repetidos entre los esclavos en San Miguel (1550-1599)**

Nombre	Número de esclavos recién nacidos	Número de esclavos adultos	Total de esclavos
Juan	47	32	<b>79</b>
Francisco	24	20	<b>44</b>
Pedro	11	16	<b>27</b>
Antón	10	7	<b>17</b>
Agustín	7	9	<b>16</b>
Diego	10	6	<b>16</b>
Sebastián	10	6	<b>16</b>
Luis	10	3	<b>13</b>
Alonso	10	1	<b>11</b>
Andrés	6	4	<b>10</b>
Gaspar	8	2	<b>10</b>
Jerónimo	4	6	<b>10</b>
<i>total</i>	157	112	<b>269</b>

38 Algunos autores han considerado que los esclavos únicamente utilizaban apellidos cuando de forma previa habían llegado a la condición de libertos a través de alguno de los medios de liberación, lo cual en nuestro estudio no se cumple en absoluto, más bien al contrario, pues es más que frecuente que esclavos y esclavas aparezcan en los escritos utilizando apellidos, de manera usual el de su dueño (vid. FRANCO SILVA, A.: *La esclavitud en Sevilla y su tierra a fines de la Edad Media*, Sevilla, 1979, p. 185).

39 En 1550 bautizan a su hija Antona (ADJ, San Miguel, libro de bautismo 6, folio 153), en 1553 a su hijo Pedro (ADJ, San Miguel, libro de bautismo 7, folio 138), y finalmente a Francisco en 1555 (ADJ, San Miguel, libro de bautismo 8, folio 20).

40 ADJ, San Miguel, libro de bautismo 12, folio 212.

41 Su propietario era Juan del Angarica, siendo bautizada el 25 de marzo de 1553 (ADJ, San Miguel, libro de bautismo 7, folio 143).

42 ADJ, San Miguel, libro 14 de bautismos, folio 242.

Nombres más repetidos entre las esclavas en San Miguel (1550-1599)			
Nombre	Número de esclavas recién nacidas	Número de esclavas adultas	Total de esclavas
María	36	33	69
Juana	23	18	41
Catalina	23	14	37
Francisca	20	12	32
Isabel	13	13	26
Ana	10	8	18
Luisa	10	4	14
Sebastiana	4	10	14
Agustina	7	4	11
Leonor	6	4	10
Beatriz	5	3	8
Jerónima	2	6	8
Total	159	129	288

### LOS DUEÑOS DE ESCLAVOS

En casi todos los bautizos de esclavos aparece anotado el nombre del propietario, bien del bautizado, bien de sus progenitores, y en ciertas ocasiones su profesión o cargo. De esta manera conocemos la identidad de 431 personas que entre 1550 y 1599 poseen a uno o varios cautivos.

Lo más habitual en esta parroquia es que un propietario y su esclava aparezcan en una sola ocasión bautizando a un hijo de ésta, aunque, como se podrá observar en la tabla que acompaña a estas líneas, en más de un tercio de los casos acuden en varias ocasiones los mismos dueños a cristianizar a varios esclavos, recién nacidos o adultos, algunos de ellos con cifras realmente significativas, indicándonos sin duda a aquellos vecinos de San Miguel que poseerían un mayor número de cautivos. Entre ellos destacan algunas personas como el mesonero Miguel Álvarez, Francisco de Ayllón, el mercader Juan Gutiérrez, el clérigo Fernando de Orbaneja, el veinticuatro Francisco Pavón de Villavicencio o Diego de Trujillo, todos con siete apariciones; con ocho bautizados vemos a Mateo Márquez Gaitán, el jurado Baltasar Pérez o Dionís Suárez de Toledo; y por encima de todos a Álvaro Pérez, el más habitual en estos menesteres en San Miguel, quien durante más de tres décadas (1565-1589) bautiza a ocho esclavos de su propiedad<sup>43</sup>.

43 Los esclavos bautizados por Álvaro Pérez serán: Simón (enero 1565), la esclava adulta Leonor (abril 1565), Juan (abril 1567), Antona (mayo 1567), Marina (enero 1570), Pedro (noviembre 1574), Fernando (hijo de su esclavo Hernando, en julio de 1575), Benito (1578) e Inés (1589), además de estos bautizados las partidas nos informan sobre otros esclavos de su propiedad: las madres Francisca, Beatriz y María Pérez y el padre esclavo Hernando, casado con una esclava del doctor Alemán llamada Lucía, como vemos, un muy numeroso grupo.

Número de hijos que bautiza de sus esclavos	Propietarios	Porcentaje
1	275	63,8
2	88	20,4
3	32	7,4
4	11	2,6
5	9	2,1
6	6	1,4
7	6	1,4
8	3	0,7
9	1	0,2

Interesante es sin duda analizar la ocupación de aquellos que poseían esclavos, de esta forma podremos acercarnos a las posibles funciones que podían desarrollar estos cautivos, que si bien en su mayoría eran esclavos domésticos, pertenecientes a la aristocracia, a la oligarquía local, a clérigos o a profesionales liberales, y que serían empleados en labores cotidianas en las casas de sus amos, no faltarían aquellos que desempeñaban trabajos en otros menesteres, según las necesidades de sus dueños, de esta forma amos que además de fincas urbanas poseían propiedades rústicas, utilizarían allí a sus cautivos. No faltan tampoco casos de esclavos que serían empleados en trabajos artesanales, en especial aquellos cuyos dueños son trabajadores de este sector, caso de sastres, toneleros, herreros... incluso en tabernas o mesones, acaso trajinando con fardos y animales de carga cuando pertenecen a marchantes o mercaderes<sup>44</sup>.

De todos los dueños de esclavos conocemos con certeza la dedicación profesional del 18%, es decir, sabemos el oficio de setenta y ocho propietarios o propietarias. La primera conclusión a la que podemos llegar tras observar sus actividades es la amplia gama de oficios y sectores económicos que abarcan estos propietarios, indicándonos que si bien la posesión de cautivos era, lógicamente, más frecuente en ciertos ámbitos sociales, en especial cargos públicos y profesiones liberales (alcaldes, veinticuatro, jurados, escribanos, procuradores, doctores...), así como entre eclesiásticos (sabemos de al menos una docena de clérigos que son poseedores de esclavos), no faltaban representantes de otros grupos entre estos dueños, caso de algún militar, boticarios, mercaderes, tratantes de ganado, corredores de lonja, sastres, sombrereros, traperos, picheleros, esparteros, carreteros, toneleros, herradores, mesoneros o taberneros, mostrándonos cómo el disfrute de éstos se difundía entre un amplio conjunto de la sociedad jerezana.

44 Como ya Mingorance Ruiz apunta en su estudio, sería frecuente que los esclavos realizaran tareas artesanales en el Jerez del XVI, igualmente, los datos que ofrece sobre los dueños de esclavos se ajustan en buena medida a los que observamos en las partidas bautismales en cuanto a oficios, pues aquellos que declaran su ocupación en las compraventas en 1542 coinciden en importancia con los que aparecen detallándolo en las partidas bautismales en las décadas siguientes, esto es, clérigos, veinticuatro, jurados, escribanos, mercaderes, artesanos... (vid. MINGORANCE RUIZ, J. A.: "La esclavitud en Jerez de la Frontera en 1542". *Revista de Historia de Jerez*, n.º 11-12. 2005/06. Jerez de la Frontera, 2006, p. 37.).

Cargo, oficio o dedicación	Nombre (años extremos en que aparece)	
Clérigo	Juan Bautista de Avilés (1588)	
	Francisco Fate (1560)	
	Luis Fernández (1578 – 1580)	
	Pedro García de Pastrana (1572)	
	Diego Guerrero (1566 – 1574)	
	Juan Lobo (1555 – 1557)	
	Cristóbal Martín (1567)	
	Juan de Orbaneja (1578 – 1589)	
	Juan de Ortega (1575 – 1582)	
	Antonio de Pastrana (1582 – 1588)	
	Juan de Salazar (1553 – 1557)	
	Canónigo	Griego (1596)
		Valentín Muñoz de Aranda (1578 – 1582)
Beata	Jerónima de la Cruz (1590)	
Licenciado	Pedro de La Guardia (1556 – 1560)	
	Francisco de Valencia (1562 – 1576)	
	Villalobos (1582)	
Doctor	Jerónimo de Alemán (1575)	
	Guerrero (1590)	
Alcalde Mayor	El licenciado Diego de Pareja (1555)	
	Juan Preceel (1594)	
	El licenciado Prieto (1572)	
Veinticuatro (regidor)	Juan Caballero (1581 – 1599)	
	Francisco de Castilla (1591)	
	Rodrigo de Ceballos (1579 – 1596)	
	Francisco de Cuenca (1556 – 1561)	
	Diego de Fuentes Pavón (1577 – 1590)	
	Francisco González de Figueroa (1585 – 1587)	
	Francisco Pavón de Villavicencio (1554 – 1569)	
Jurado	Diego Caballero (1588 – 1589)	
	Simón García Cupín (1556 – 1565)	
	Antón Gil (1553)	
	Diego de Illescas (1584 – 1585)	
	Isla (1595)	
	Luis de León (1599)	
	Juan López Serrano (1588)	
	Francisco Martínez de Cea (1586 – 1597)	
	Palacios (1596 – 1599)	
	Baltasar Pérez (1574 – 1599)	
	Procurador	Pedro Martínez (1592 – 1595)
Luis Núñez (1574 – 1587)		

Escribano	Alonso Álvarez (1588)
	Luis Álvarez (1576)
	Baltasar Cerfate (1575 – 1579)
	Francisco Díaz (escribano de Cádiz, 1587)
	Andrés García (1558 – 1592)
	Luis de Huerta (1574)
	Rodrigo López de Arellano (1569)
	Domingo Mase y Estorga (1588 – 1594)
	Juan Vázquez Destorga (1579 – 1590)
	Francisco de Queto (1580 – 1582)
Capitán	Isabel de Dueñas (1558 – 1567)
	Alonso Rodríguez (1556)
Boticario	Juan Rodríguez (1578)
	Pedro Anríquez Colorado (1589 – 1597)
Mercader	Antonio Duarte (1595 – 1599)
	Juan Gutiérrez (1581 – 1595)
	Alexandre de Hamon (inglés, 1579 – 1585)
Marchante	Alonso Gil (1578)
Tratante de Ganado	Pedro Martín (1588 – 1599)
Corredor de Lonja	Cristóbal de Herrera (1565 – 1589)
	Martínez (1590)
Sombrerero	Juan Moreno (1588)
	Naranjo (1558 – 1560)
Sastre	Pedro Montero (1587)
Trapero	Toledo (1560)
Pichelero	Juan Rodríguez (1593)
Espartero	Juan Martín (1582)
Carretero	Miguel Benítez (1562 – 1567)
	Luis Franco (1598 – 1599)
Tonelero	Francisco López (1597 – 1599)
	Simón Núñez (1582 – 1592)
	Juan Díaz (1553 – 1555)
Herrador	Mora (1576)
	Miguel Álvarez (1561 – 1595)
Mesonero	Juan Martín (mesón llamado del Carbón, 1582)
	Hernando de Morilla (1589)
	Francisco Calderón (1587 – 1588)
Tabernero	Francisco Calderón (1587 – 1588)

La posesión de cautivos no era ni mucho menos un asunto privativo del género masculino, las mujeres tienen una significativa participación dentro de esta actividad, muchas de las esclavas y esclavos de nuestra muestra son propiedad de éstas, las cuales representan el 16% del total de propietarios que conocemos (un total de 69 mujeres dueñas de cautivos).

aunque también es cierto que un gran número de ellas, casi la mitad, son viudas (así sucede con al menos 32 de estas amas), es decir, los esclavos que poseen les han llegado, casi con toda seguridad, por vía de herencia tras el fallecimiento de su marido, no por haberlos adquiridos ellas por propia iniciativa. Como es bien sabido el varón era el indiscutible administrador de los bienes de la familia, esto explicaría la escasa participación de las mujeres en los contratos de compraventa, aunque luego, en la práctica, muchos de los esclavos adquiridos por hombres pasan a servicio de sus mujeres y dado el caso, tras el fallecimiento del marido, a sus viudas<sup>45</sup>.

La mayoría de ellas sólo aparecen bautizando a un único esclavo, a lo sumo dos, aunque hay ciertas excepciones, algunas que bautizan hasta tres, caso de la viuda Beatriz Núñez, Leonor Galvana, la viuda de Argumedo o la viuda de Juan Gil, Doña Leonor Sarmiento, incluso dos que lo hacen en cuatro ocasiones, la boticaria Isabel de Dueñas y María Iñiguez. La primera de ellas, Isabel de Dueñas, boticaria de estado viuda, es propietaria de una esclava llamada Inés, la cual será entre los años 1558 y 1567 madre de cuatro pequeños: Fernando (noviembre de 1558), Agustina (marzo de 1560), Isabel (febrero de 1562) y Rodrigo (enero de 1567)<sup>46</sup>; por su parte la también viuda María Iñiguez aparece como dueña de una esclava adulta, Felipa, madre en noviembre de 1564 del esclavito Antonio y en enero de 1568 el pequeño Juan; en octubre de 1572 bautizará a Gaspar, y en septiembre de 1575 a María, ambos hijos de una esclava de su propiedad, quizá la propia Felipa, aunque en ambos casos el documento silencia el nombre de la madre<sup>47</sup>.

Otro aspecto que merecería señalarse es la participación que en esta posesión de cautivos tienen integrantes de las diferentes comunidades extranjeras que por aquellos años estaban asentadas en Jerez de la Frontera, familias llegadas al amparo de las ricas posibilidades que el negocio del vino proporcionaba, convirtiéndose unos en exportadores, otros, en especial los genoveses, centrados en el sector financiero. Por la parroquia de San Miguel vemos transitar a un amplio elenco de extranjeros, venidos de las más variadas regiones europeas: ingleses, franceses, borgoñones, genoveses, portugueses, holandeses, flamencos... Este asunto ya lo hemos tratado de manera específica en una comunicación presentada al I Coloquio Internacional *Los extranjeros en la España Moderna*, celebrado en Málaga a fines del año 2002<sup>48</sup>, con lo cual únicamente apuntamos ahora las conclusiones que a través de aquel estudio obtuvimos; así, dentro de este grupo foráneo veremos cómo ingleses, genoveses, flamencos y portugueses, los principales colectivos no españoles establecidos en esta ciudad, poseen cuantiosos esclavos, no diferenciándose en nada su comportamiento en esta cuestión con respecto al resto de la población jerezana.

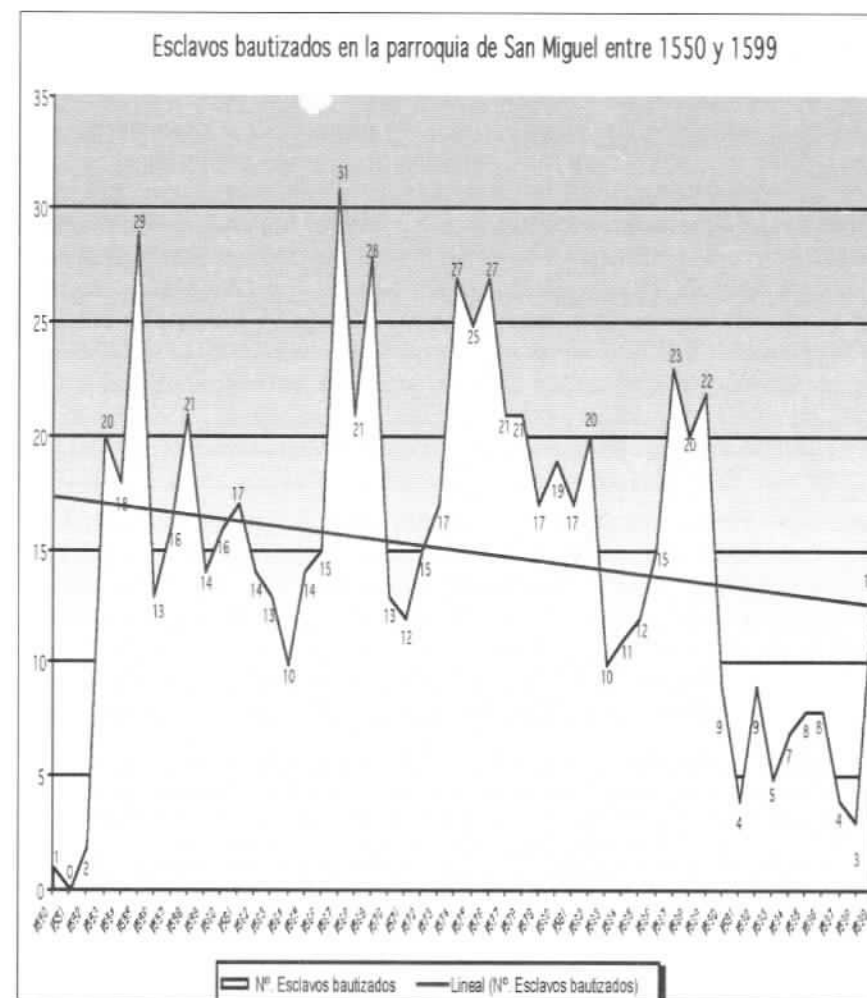
45 Según el estudio de Martín Casares en la Granada del siglo XVI, las mujeres que aparecen comprando o vendiendo esclavos son raras, siendo sólo el 5% del total de compradores, algo que sin duda debía de ser similar en Jerez durante el Quinientos (MARTÍN CASARES, A.: *La esclavitud en la Granada del Siglo XVI*. Granada, 2000, p. 274).

46 Las referencias de estos bautizos: Fernando (ADJ, San Miguel, libro de bautismo 8, folio 221); Agustina (ADJ, San Miguel, libro de bautismo 8, folio 329); Isabel (ADJ, San Miguel, libro de bautismo 8, folio 504); Rodrigo (ADJ, San Miguel, libro de bautismo 9, folio 382).

47 Sus referencias: Antonio (ADJ, San Miguel, libro de bautismo 9, folio 199); Juan (ADJ, San Miguel, libro de bautismo 10, folio 40); Gaspar (ADJ, San Miguel, libro de bautismo 10, folio 397); María (ADJ, San Miguel, libro de bautismo 11, folio 167).

48 IZCO REINA, M. J.: "Las comunidades extranjeras y la posesión de esclavos en el Jerez de la Frontera del Siglo XVI". *I Coloquio Internacional "Los extranjeros en la España Moderna"*, Málaga 2003. Tomo I, pp. 391-399.

En el citado estudio analizábamos de forma detallada algunos casos concretos, quizá los más significativos dentro de cada una de estas naciones, como el mercader inglés Alexandre de Hamon, el flamenco Roberto de Vintre (o del Viento, una vez castellanizado su apellido), el genovés Felipe de Zarzana, o el portugués Rodrigo de Évora, aunque asimismo sabemos de otros amos de esclavos extranjeros, como el también portugués Pero Pablo, dueño al menos desde 1555 de una esclava adulta llamada Juana, madre a su vez en enero de 1556 de la pequeña Inés<sup>49</sup>, y de la esclava Catalina, madre en septiembre de 1567 del pequeño Pedro<sup>50</sup>. Otro oriundo de Portugal poseedor de cautivos en San Miguel era Francisco González, que en 1571 bautiza a Francisco, hijo de una esclava de su propiedad<sup>51</sup>.



49 ADJ, San Miguel, libro de bautismos 8, folio 46.

50 ADJ, San Miguel, libro de bautismos 10, folio 2.

51 ADJ, San Miguel, libro de bautismos 10, folio 318.

LA JUNTA REVOLUCIONARIA JEREZANA  
Y LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA. 1868

El 18 de septiembre de 1868 se inicia la llamada revolución *Gloriosa* en la bahía de Cádiz, desde donde Topete y Prim<sup>1</sup> emprenden un camino que les llevará a Madrid a formar parte del nuevo gobierno revolucionario. Tres partidos del momento, los progresistas, los demócratas y, posteriormente, los unionistas habían suscrito un acuerdo para destronar a Isabel II. A medida que la revolución triunfaba en las ciudades, se iban constituyendo juntas revolucionarias locales a modo de autoridades provisionales que, en su inmensa mayoría, estaban formadas por demócratas y sostenidas por milicianos, llamados Voluntarios de la Libertad. Teniendo en cuenta que en Jerez la participación de los demócratas, con muchos republicanos en sus filas, fue decisiva, no era extraño, pues, ver su Junta Provisional Revolucionaria formada en su mayor parte por miembros de este partido, siendo una de las pocas que explícitamente se proclamó republicana<sup>2</sup>. De sus dieciocho componentes, doce eran demócratas y seis progresistas. La presidencia (Ramón de Cala y Barea), las dos vicepresidencias (Manuel Sánchez Mira y José Paúl y Angulo) y las dos secretarías (Francisco Revueltas y Montel y Juan Manuel Mayol Miñana<sup>3</sup>), estaban ocupadas por demócratas. Si a nivel nacional la Unión Liberal y el partido progresista aportaron la fuerza militar, el partido demócrata aportó el respaldo de los medios populares; sin embargo, a la hora de formar el Gobierno, este último partido quedó fuera de su configuración, con el descontento y la queja de la Junta Provisional Revolucionaria de Jerez, que así se lo hizo saber por escrito a la Junta de Madrid<sup>4</sup>.

La Junta Revolucionaria de Jerez comenzó inmediatamente a tomar decisiones. El 21 de septiembre acordó hacer suyo el contenido del manifiesto que la Junta de Sevilla había hecho público el día anterior y en el que se expresaba la consagración del sufragio universal y libre, la libertad absoluta de imprenta, la consagración de las demás libertades: la de enseñanza, la de cultos, etc<sup>5</sup>... Además, tomó varias medidas de marcado carácter popular, como el desestanco del tabaco y de la sal, o la supresión de la contribución de consumos, la libertad de tráfico e industria, la abolición de la pena de muerte, la inviolabilidad del domicilio y la

- 1 El 21 de septiembre vino Prim a Jerez, en tren, y fue recibido por una numerosa concurrencia. Posteriormente, desde el balcón del Ayuntamiento pronunció un discurso. Después de descansar en casa de su amigo y correligionario Pedro López Ruiz, marchó de nuevo a Cádiz: CANCELA RUIZ, Manuel, *Guía Oficial de Jerez de la Frontera para 1883*, Jerez, Imprenta de El Cronista, 1883, p. 207.
- 2 BOZAL, Valeriano, *Juntas revolucionarias. Manifiestos y Proclamas de 1868*, Madrid, 1968, p. 44, citado por MILLÁN CHIVITE, José Luis, "La Generación revolucionaria de 1868 en Andalucía", en *Archivo Hispalense*, Número 183, Sevilla, Enero-Abril, 1977, p. 116.
- 3 Juan Manuel Mayol Miñana, maestro, dirigía, junto con su mujer, la escuela municipal de párvulos llamada San Juan Bautista.
- 4 PALACIO ATARD, Vicente, *Edad Contemporánea I (1808-1898)*, Madrid, Espasa Calpe, 1988, pp. 367-372 y CARO CANCELA, Diego, *Burguesía y jornaleros. Jerez de la Frontera en el Sexenio Democrático (1868-1874)*, Jerez, Caja de Ahorros de Jerez, 1990, pp. 295-305.
- 5 Archivo Municipal de Jerez de la Frontera (AMJF), Archivo Histórico Reservado (AHR), C. 19, N.º 20, "Documentos vistos en las sesiones de la Junta provisional Revolucionaria de Jerez de la Frontera. 1868", doc. visto el 20 de septiembre de 1868.

correspondencia, la sustitución de las quintas por alistamientos voluntarios, la igualdad en el reparto de cargas públicas, etc. Poco después se cerrarían aquellas iglesias y capillas que no estuviesen destinadas al servicio y culto parroquial, o dedicadas a beneficencia, y se ordenaría el derribo de los conventos de monjas de San Cristóbal, de la Victoria y de la Concepción, argumentando el estado ruinoso de dichos edificios<sup>6</sup>, hechos, por otra parte, frecuentes en bastantes poblaciones españolas. El Gobierno provisional de la nación, el 25 de octubre, hizo público un manifiesto en el que reconocía, como ya se acordara en Jerez un mes antes, la libertad de enseñanza, de cultos, de imprenta, de reunión y de asociación pacíficas y el establecimiento del sufragio universal como demostración de la soberanía del pueblo.

Una vez que los unionistas y los progresistas consiguieron su propósito, es decir, el Gobierno de la nación, vieron en las juntas revolucionarias y en los Voluntarios de la Libertad un gran problema. Una manera de reconducir a las juntas locales era convertirlas en ayuntamientos provisionales y, posteriormente, convocar elecciones municipales. El 13 de octubre decretaría la formación de los nuevos ayuntamientos y ocho días más tarde la desaparición de las juntas locales; el 25 de octubre también decretaría el desarme de los Voluntarios de la Libertad. La Junta Revolucionaria de Jerez acordó, el 23 de octubre, disolverse y que el Ayuntamiento provisional se constituyera con los miembros de dicha Junta<sup>7</sup>. Ramón de Cala pasó a convertirse en el nuevo alcalde, el primer republicano que accedía a ese cargo. El nuevo Ayuntamiento no era ni más ni menos que la continuidad de la anterior Junta Revolucionaria y así lo manifestó al declarar que, "recoje, acepta y proclama la última declaración de principios que le ha legado la Junta en su manifiesto de despedida"<sup>8</sup>. En diciembre se celebraron elecciones para sustituir al Ayuntamiento provisional, ganadas por los progresistas, no sólo con la inhibición sino con el beneplácito de los republicanos, a pesar de ser éstos mayoría en la ciudad<sup>9</sup>.

Desde el momento en que la Junta Provisional Revolucionaria se hace cargo de la ciudad (19 de septiembre de 1868) hasta que llega el relevo de los progresistas en el Consistorio (1 de enero de 1869), breve período de algo más de tres meses, los revolucionarios toman importantes decisiones que afectan a la instrucción pública jerezana.

La primera es el cambio de componentes de la Junta local de Instrucción pública. Francisco Revueltas y Montel, como secretario de la Junta Provisional Revolucionaria de Jerez, certificaba que dicha Junta, en sesión del 22 de septiembre de 1868, dictó los siguientes acuerdos:

"Siendo la instrucción pública uno de los asuntos que deben llamar la atención de esta Junta, y debiendo estimarse que ha cesado en sus funciones la de instrucción primaria existente, se acuerda la disolución de ella, y que se proceda al nombramiento de otra (...) Se nombraron para componer la nueva junta de instrucción pública los individuos siguientes-

6 *El Guadalete*, 8 de octubre de 1868, p. 3.

7 AMJF, AHR, C. 19, N.º 20, "Documentos vistos en las sesiones de la Junta provisional Revolucionaria de Jerez de la Frontera. 1868", doc. visto el 23 de octubre de 1868.

8 AMJF, Actas Capitulares (AACC), 1868, 25 de octubre, f. 468.

9 CARO CANCELA, Diego, Op. cit., p. 323.

Don José Piñero Meca

- " Modesto de Castro Solís
- " Juan de Vargas Machuca<sup>10</sup>
- " Victoriano Palomo Roman
- " Antonio Romero Valdespino
- " Eladio García Gonzalez
- " Juan Ardizone Lopez de Mendoza

Dichos Señores nombraran entre si presidente y secretario, comunicándolo á la Junta"<sup>11</sup>.

Esta nueva Junta de Instrucción pública quedaría constituida por Modesto de Castro Solís<sup>12</sup> como presidente, Juan Ardizone López de Mendoza como secretario y el resto de las personas antes citadas como vocales.

Los primeros acuerdos que tomaron los miembros de la recién creada Junta local de Instrucción pública, y lo cierto es que no fueron pocos, ya se concretaron en el mes de septiembre de 1868: sobre el sistema de enseñanza que debía adoptarse en las escuelas públicas y sobre los libros de texto; sobre el establecimiento de escuelas de adultos; sobre la inspección de las escuelas; sobre el Instituto de segunda enseñanza y sobre el establecimiento de una Biblioteca pública municipal. En cuanto a la primera decisión,

"el Sr. Presidente espuso la necesidad en que se hallaba la Junta de tomar una determinación acerca del sistema de enseñanza que debía adoptarse para las Escuelas públicas de ambos sexos; y después de una detenida deliberación teniendo en cuenta que hasta tanto que las Cortes constituyentes legislen sobre el particular no puede tomarse medida alguna definitiva se acordó por unanimidad que la primera enseñanza fuese por ahora completamente libre á juicio de los maestros eligiéndose por ellos los libros de texto mas adecuados á la pronta y beneficiosa instrucción de la juventud"<sup>13</sup>.

En sus decretos de 14 y 21 de octubre el Gobierno vendría a confirmar lo mismo que la Junta acababa de acordar: que la enseñanza primaria era libre, que todos los españoles podrían ejercerla, así como establecer y dirigir escuelas sin necesidad de título ni autorización previa y que los maestros podrían emplear los métodos que creyeran mejores en el ejercicio de su profesión. Serían también libres en la elección de libros de texto y en la formación de su pro-

10 Juan Luis de Vargas Machuca, maestro, establecería, junto con otros profesores, una escuela preparatoria para maestros de primera enseñanza en el ex-convento de San Juan de Dios, en la Alameda Cristina, en 1880.

11 AMJF, AHR, C. 20, N.º 15, "Junta Local de Instrucción p.ª. Libro de acuerdos q.ª principia en 23 de Set.º 1868", "Legajo de documentos vistos en sesiones desde la de 23 Setiembre 1868", doc. visto en la sesión del 23 de septiembre de 1868.

12 Modesto de Castro era republicano moderado y llegaría a ser alcalde de Jerez en julio de 1873; previamente había sido diputado. De 1873 a 1878 fue conservador de la Biblioteca Municipal de Jerez y bibliotecario de la misma desde 1878 a 1884.

13 AMJF, AHR, C. 20, N.º 15, "Junta Local de Instrucción p.ª. Libro de acuerdos q.ª principia en 23 de Set.º 1868", f. 20 v.

gramación<sup>14</sup>. A partir de este momento fueron los maestros de las escuelas municipales jerezanas quienes libremente decidieron qué método de enseñanza y qué libros de texto se debían utilizar en sus clases. Ellos, por su parte, manifestaron que “la primera medida que ha de tomar la revolución en la enseñanza, es declararla gratuita y obligatoria”<sup>15</sup>. Un año y medio más tarde, la Junta local de Instrucción pública, compuesta en esta ocasión por progresistas, se reunió con ellos para deliberar acerca del método de enseñanza que habían de aplicar en las escuelas y acerca de los libros de texto que habían de utilizar. La reunión tuvo lugar el domingo 12 de junio de 1870 en el archivo de la Casa Capitular a las 12 del mediodía. Una hora más tarde, en el mismo sitio y día, se celebró la reunión con las maestras<sup>16</sup>. No se llegó a ningún acuerdo en lo que respecta al método de enseñanza, pero en cambio, sí que llegaron a un acuerdo acerca de los manuales escolares que habían de emplear. Quedó convenido en que, a medida que fuera consumiéndose la existencia actual y fuese necesario reponer nuevos libros, sólo se hiciera uso de los siguientes:

#### “Para escuelas de Niños

- 1.º Carteles de Fernández.
- 2.º 1.º y 2.º Libros de Avendaño.
- 3.º Catecismo histórico de Fleury.
- 4.º Libro de los niños por Martínez de la Rosa.
- 5.º Páginas de la Infancia.
- 6.º Fábulas de Iriarte.
- 7.º Cuaderno 5.º de Avendaño.
- 8.º Trozos de Merino.
- 9.º Manuscritos de Flores.

#### Para escuelas de Niñas

- 1.º Carteles de Fernández.
- 2.º 2.º Libro de Avendaño.
- 3.º Catecismo histórico de Fleury.
- 4.º Manual de los niños por Miró<sup>17</sup>.
- 5.º Ciencia de la Mujer.
- 6.º Despertador Eucarístico.
- 7.º Libro de Oro.
- 8.º Trozos de Merino.
- 9.º Manuscritos de Flores<sup>18</sup>.

14 Decretos de 14 y 21 de octubre de 1868, en *Historia de la educación en España: textos y documentos. II. De las Cortes de Cádiz a la Revolución de 1868*, Madrid, Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia, 1985, pp. 324, 331, 333 y 334.

15 AMJF, AHR, C. 20, N.º 15, “1868. Instrucción Primaria. Documentos de la Presidencia”, 6 de octubre.

16 AMJF, AHR, C. 20, N.º 16, 1869-1870. “1870. Junta de 1.ª enseñanza. Presidencia”.

17 Juan Miró y Salgado, jerezano, fue catedrático propietario de Geografía e Historia en el Instituto provincial de segunda enseñanza de Jerez de la Frontera y durante muchos años su secretario. Además de éste publicó otros manuales escolares.

18 AMJF, AHR, C. 20, N.º 16, 1869, “1870. Junta de 1.ª enseñanza. Acuerdos”, ff. 11 v-12. Sobre este aspecto de los libros de texto ver SÁNCHEZ VILLANUEVA, Juan Luis, “Manuales escolares en Jerez de la Frontera (1868-1874)”, en *Emohistoria de la escuela. XII Coloquio Nacional de Historia de la Educación. Burgos, 18-21 junio 2003*, Burgos, Universidad de Burgos. Sociedad Española de Historia de la Educación, 2003, pp. 699-709.

En cuanto a las escuelas de adultos, la Junta local de Instrucción pública creyó oportuno animar a los maestros públicos para que establecieran escuelas dominicales, por supuesto, teniéndoles en cuenta estos servicios, “a los efectos que en su día puedan convenir”<sup>19</sup>. En otras poblaciones españolas las juntas revolucionarias también impulsaron la creación de escuelas de adultos<sup>20</sup>. Lo cierto es que ya en julio la maestra privada M.ª del Carmen López y Baldor había solicitado establecer una escuela dominical de adultas, idea que fue acogida favorablemente por la Junta local de Instrucción pública que había en esos momentos, ya que la carencia absoluta de escuelas dominicales para jóvenes y los buenos resultados que debían producir la harían necesaria<sup>21</sup>. Pero la propuesta no se llevó a efecto a pesar de ser bien acogida por la administración. A la petición para abrir escuelas de adultos se brindaron todos los maestros y maestras municipales bien pronto, pues tres días después de que la Junta tomara este acuerdo ya había contestado la mayoría de ellos. Manuel Jiménez Fernández, Juan Manuel Mayol y José M.ª Enríquez, maestros de las tres escuelas de párvulos, se ofrecieron aunque indicaron que las aulas de párvulos no estaban preparadas para ello por la falta de menaje, libros, útiles y mobiliario. Manuel Castilla Adamuz, maestro de la escuela nocturna de adultos, por supuesto que estaba dispuesto a aportar con gusto su “pequeño grano de arena a la grandiosa obra de la educación popular”<sup>22</sup>; además, hacía años que en el mismo establecimiento daba clases dominicales a sus alumnos adultos más adelantados, pero de materias de carácter práctico ya que necesitaban de más tiempo, como eran las de geometría y dibujo lineal aplicado a las artes mecánicas. Juan López Cepero Montero, maestro y director de la escuela de Santiago, no sólo se ofreció a dar clases dominicales gratuitas, “sino también a todo aquello que tienda a la ilustración del pueblo”<sup>23</sup>. Las maestras Antonia del Castillo, Trinidad Martínez Amador y Ana Muñoz también se ofrecieron, pero propusieron que no fuera el domingo sino un día o dos por la noche. La Junta local consideró que el lunes era el correcto para abrir las escuelas para las adultas y dejar el domingo para los adultos. Las de párvulos quedarían excluidas porque los locales y sus menajes no eran adecuados. Además, todos los maestros presentaron un presupuesto de unos 50 escudos anuales aproximadamente para una clase de 15 a 20 alumnos. El primero que se aplicó a la tarea fue el ayudante de la escuela de San Dionisio, José Facio Luna, que pidió establecer una clase nocturna para trabajadores en general pero de manera especial para los del campo. Envió su propuesta directamente a la Junta Revolucionaria:

19 AMJF, AHR, C. 20, N.º 15, “Junta Local de Instrucción p.ª. Libro de acuerdos q.ª principia en 23 de Set.º 1868”, f. 20 v.

20 En Cádiz, HERRÁN PRIETO, Joaquín, *La Gloriosa en Cádiz: de la Revolución de 1868 a la Constitución de 1869*, Cádiz, 1986, Fundación Municipal de Cultura. Cátedra “Adolfo de Castro”, p. 14. En Extremadura, ESPAÑA FUENTES, Rafael, “La educación en Extremadura en el s. XIX. Reformas introducidas durante el sexenio democrático (1868-1874)”, en *Revista de Estudios Extremeños*, Tomo LVII, N.º 1, Enero-Abril, 2001, Badajoz, Departamento de Publicaciones. Excelentísima Diputación Provincial, pp. 133, 158-160.

21 AMJF, AHR, C. 20, N.º 15, “Junta local de Instrucción prim.ª. Acuerdos. 2.º semestre de 1.868”, ff. 5 v y 7 v.

22 AMJF, AHR, C. 20, N.º 15, “Junta Local de Instrucción p.ª. Libro de acuerdos q.ª principia en 23 de Set.º 1868”. “Legajo de documentos vistos en sesiones desde la de 23 Setiembre 1868”, doc. visto en la sesión del 3 de octubre de 1868.

23 *Ibidem*.

“Deseando establecer una escuela de instrucción primaria, sin retribucion de ninguna clase, dedicada exclusivamente á los trabajadores del campo, y que tenga lugar la enseñanza durante las horas de la noche, desearía que esa Junta revolucionaria, dispusiera me fuese facilitada para el objeto indicado, una de las escuelas públicas, como así mismo costear los medios materiales de instruccion, y el aceite necesario para el alumbrado; porque siendo mi propósito hacer este servicio á los hijos del pueblo que carezcan de la primera instruccion, creo que esa patriótica Junta, me ayudará de esta manera á fomentar la instruccion, que hasta ahora los gobiernos anteriores, han desatendido de una manera lamentable”<sup>24</sup>

La Junta Revolucionaria pidió a la de Instrucción pública un informe y ésta emitió uno realmente favorable en el que quedaba “consignado el agrado con que ve este nuevo rasgo de patriotismo y desinterés que agrega el Sr. Facio a sus honrosos antecedentes”<sup>25</sup>; consideraba, que el local más apropiado era la escuela de San Dionisio y la cantidad para gastos de material y alumbrado lo dejaba al arbitrio de la Junta Revolucionaria. Así, pues, esta última autorizó a la de Instrucción pública para que José Facio comenzara las clases nocturnas. El 21 de noviembre de 1868 se inauguraron con la asistencia diaria de unos 80 adultos. Los gastos que suponían mantener abierta esta clase ascendieron ese año a 80,574 escudos, que saldrían del capítulo de imprevistos, y que aprobó la Diputación provincial sin ningún inconveniente, porque a todos les parecía justo que no se privara a esos alumnos de su instrucción teniendo en cuenta la insignificancia del gasto<sup>26</sup>. Aunque todos los maestros públicos acudieron a la llamada para abrir escuelas de adultos, sólo se hizo realidad la propuesta de José Facio y aún ésta con escasa continuidad pues al poco tiempo ya dejó de funcionar.

En este mes de septiembre también se nombró una comisión auxiliar, compuesta por ocho padres de familia, para controlar la admisión de alumnos y para inspeccionar las escuelas. La Junta local nombró a José Esteve y López, Gumersindo Fernández de la Rosa, Vicente López Campo, Miguel Arriaza Jiménez, Pablo de Vera y López y Jacobo Duque, que tendrían a su cargo una o dos escuelas públicas cada uno<sup>27</sup>. Sin embargo, los maestros no estaban de acuerdo con la creación de estos cargos, entre otras cosas porque ninguna de las leyes de instrucción pública había tratado la institución de los curadores y con las juntas locales había suficiente para atender los intereses de la educación; porque sería volver a establecer la presión que se venía ejerciendo anteriormente y volver a cohibir la acción moral del maestro; no rechazaban a las personas, ya que éstas podrían integrarse en la Junta local de Instrucción pública y con su ilustración contribuirían a elevar el magisterio a la altura que le correspondía; creían que se podrían conciliar los intereses de la educación con la independencia y dignidad del maestro. Solo así, es como el maestro puede ir adquiriendo las consideraciones sociales

24 AMJF, AHR, C. 19, N.º 20, “Documentos vistos en las sesiones de la Junta provisional Revolucionaria de Jerez de la Frontera, 1868”, doc. visto el 10 de octubre de 1868.

25 AMJF, AHR, C. 20, N.º 15, “Junta Local de Instruccion p.ª. Libro de acuerdos q.ª principia en 23 de Set.º 1868”, ff. 31 v, 32 y 34 v y C. 19, N.º 20, “Documentos vistos en las sesiones de la Junta provisional Revolucionaria de Jerez de la Frontera, 1868”, doc. visto el 17 de octubre de 1868.

26 AMJF, AACC, 1869, Cab. 16 de agosto, f. 715 y Cab. 4 de octubre, f. 802.

27 AMJF, AHR, C. 20, N.º 15, “Junta Local de Instruccion p.ª. Libro de acuerdos q.ª principia en 23 de Set.º 1868”, ff. 21 v, 23 y 25 v.

de que nunca ha disfrutado, y que mas que el pan que ha de llevar á sus hijos, aprecia en el mas alto grado”<sup>28</sup>.

Antes de acceder a esta petición la Junta local les propuso que eligiesen a un delegado para exponer sus planteamientos y cualquier otro asunto que pudiera atañer a la labor del magisterio local. La elección recayó en Juan Manuel Mayol Miñana, y no sorprende ya que, como se ha indicado, formaba parte de la Junta provisional Revolucionaria de Jerez en calidad de segundo secretario<sup>29</sup>. Su total dedicación a la causa republicana no sólo quedó manifiesta en el protagonismo que tuvo durante los primeros días de la *Gloriosa*, sino que su participación en la sublevación del 17 y 18 de marzo de 1869 -motín contra las “quintas”- también fue muy activa, hasta el momento en que, durante el segundo día, fue hecho prisionero junto con el comité local del partido republicano del que formaba parte, y conducido a Ceuta<sup>30</sup>. Aparte de las consecuencias negativas para el propio Mayol, su detención también fue negativa para la escuela que regentaba junto a su esposa pues su sustitución creó problemas entre el Ayuntamiento jerezano y la Junta Provincial de Instrucción pública. Después de varias propuestas, desde Cádiz se decidió que, mientras no se resolviese el expediente abierto al maestro, la escuela de párvulos sería atendida interinamente por Manuel Castilla, maestro de adultos y de sustituciones, y por Petra Rubio, esposa de Mayol, como directores, y por Manuel Calmaestra como ayudante<sup>31</sup>. El 14 de diciembre de 1869 se resolvería favorablemente para Juan Manuel Mayol su situación ya que el comandante militar participó al Ayuntamiento que había sido absuelto de la causa instruida contra él por conspiración y había sido puesto en libertad<sup>32</sup>. Así, pues, la Junta Provincial de Instrucción pública acordó, después de estudiar los informes recibidos, “sobreser en los procedimientos incoados contra dicho Maestro (...) que sea por lo tanto repuesto en su destino, abonándosele por completo el sueldo que ha dejado de percibir durante la suspensión”<sup>33</sup>.

En cuanto al Instituto de segunda enseñanza, la Junta local de Instrucción pública acordó que Julián Pérez Muro, su director, redactase un nuevo plan de estudios. Mientras tanto, un grupo de alumnos, en representación de los demás, pidieron a la Junta Revolucionaria que cerrara el Instituto hasta que el Gobierno de la nación no estableciera su nuevo plan de estudios oficial. La Junta Revolucionaria accedió a cerrarlo después de tener en cuenta la opinión de su director<sup>34</sup>. El Gobierno derogaría la ley de Instrucción primaria del 2 de junio de 1868 para restablecer provisionalmente la anterior, que era la del 9 de septiembre de 1857, la llamada ley Moyano, y que se mantendría vigente hasta bien entrado el siglo XX.

28 AMJF, AHR, C. 20, N.º 15, “1868. Ynstruccion Primaria. Documentos despachados por la Presidencia”, 6 de octubre.

29 AMJF, AHR, C. 20, N.º 15, “Junta Local de Instruccion p.ª. Libro de acuerdos q.ª principia en 23 de Set.º 1868”, ff. 27 v, 28 y 29.

30 Estas graves revueltas afectaron en cierta medida a la escuela municipal de San Fernando en el palacio de Villapanés, pues su maestro se quejaba a la Junta local y deploraba “los graves acontecimientos de que ha sido víctima esta poblacion, y juntamente doy parte á V. S. de haber sufrido la Escuela pública de S. Fernando, que dirijo, grandes destrozos en puertas cristales y menaje”: AMJF, AHR, C. 20, N.º 16, 1869-1870, “Documentos de la Presidencia, 1869”, 23 de marzo de 1869.

31 AMJF, AACC, 1869, Cab. 22 de abril, f. 391 v y AHR, C. 20, N.º 16, 1869-1870, “Ynstruccion p.ª. 1.869. Acuerdos de la Junta local”, ff. 5 v a 9.

32 AMJF, AHR, C. 20, N.º 16, 1869-1870, “Ynstruccion p.ª. 1.869. Acuerdos de la Junta local”, ff. 17 v y 18.

33 AMJF, AHR, C. 20, N.º 16, 1869-1870, “1870. Junta de 1.ª enseñanza. Presidencia”.

34 AMJF, AHR, C. 20, N.º 15, “Junta Local de Instruccion p.ª. Libro de acuerdos q.ª principia en 23 de Set.º 1868”, f. 25.



En lo que respecta a la Biblioteca Pública Municipal, la Junta local de Instrucción pública envió un informe a la Revolucionaria a fines de septiembre sobre la posibilidad de abrir una en nuestra ciudad. Hay varios precedentes o intentos de establecer una Biblioteca Municipal a lo largo de todo el siglo XIX. El 23 de mayo de 1820 las autoridades municipales del Trienio constitucional pidieron al marqués de Villapanés "la Biblioteca de su propiedad que existe en sus Casas en esta Ciudad"<sup>35</sup>, para formar una biblioteca pública. La fabulosa biblioteca que no quiso dejar el marqués en Jerez se perdió en las profundidades marinas años más tarde. Otra petición municipal tuvo lugar en noviembre de 1840, precisamente por el entonces regidor municipal Francisco Revueltas Carrillo, pariente del que fuera alcalde e inaugurara la Biblioteca pública en 1873. Muchos jerezanos ya sabían que a finales de 1840 se trasladarían las dependencias municipales al que hasta ese momento había sido Hospital de la Caridad y que se convertiría, hasta hoy, en el nuevo Consistorio; como el edificio renacentista del Antiguo Cabildo iba a quedar libre, pidió este espacio para instalar allí la biblioteca pública<sup>36</sup>. También tenemos un artículo de Francisco García Pina en el primer número de *El Guadalete*, el 6 de abril de 1852, donde anota todas aquellas cosas que le faltan a Jerez y él considera importantes como, por ejemplo, Bibliotecas públicas<sup>37</sup>. Por un acuerdo del Ayuntamiento, en diciembre de 1855, se designó una comisión, formada por José Bertemati, José Esteve y Ramón de Cala y Barea, para que negociara con el Cabildo eclesiástico de la Colegial la posibilidad de abrir su biblioteca como pública municipal; pero no se pudo llevar a cabo porque la situación de las arcas municipales era de absoluta falta de medios económicos, aunque en los presupuestos para 1856 apareciera una partida para el sueldo del encargado de la futura biblioteca<sup>38</sup>. En 1857, en un manifiesto que redactaran los regidores Juan Ortega y Daporto, Juan Pedro Ortiz, Ramón San Martín y Cayetano Fernández y González se propuso dar a la estampa una historia de Jerez, y con las posibles ganancias de su venta se podría sostener un Ateneo para dar instrucción gratis a los artesanos y agricultores o para establecer una biblioteca pública<sup>39</sup>. En diciembre de 1858, con motivo de un concurso de memorias organizado por la Real Sociedad Económica de Amigos del País, una comisión, compuesta por José Antonio de Lavallo (conde de Premio Real y presidente de la citada sociedad), Julián Pérez y Muro, Manuel Bertemati y Salvador Jesús Escudero, propuso varios temas para dicho concurso: manera de procurar agua potable a la ciudad, cómo dar trabajo a los jornaleros, mejorar la instrucción primaria, establecer un jardín botánico, mejorar los caminos rurales, redactar la historia de la Sociedad Económica, promover pequeñas industrias agrícolas y "formar una biblioteca pública utilizando la oferta

35 AMJF, AACC, 1820, Cab. 23 de mayo, f. 233.

36 AMJF, AACC, 1840, N.º 2, Cab. 9 de noviembre, f. 511.

37 *El Guadalete*, 6 de abril de 1852, p. 1 y CLAVIJO PROVENCIO, Ramón, *La Biblioteca Municipal de Jerez de la Frontera, 112 años de historia: con un primer catálogo de sus libros reservados*, Jerez, Centro de Estudios Históricos Jerezanos, 1986, p. 20. Este mismo autor, "Ramón de Cala y los orígenes de la primera Biblioteca Municipal andaluza", en CALA, Ramón de, *El problema de la miseria resuelto por La armonía de los intereses humanos*, Edición facsímil, Jerez, Servicio de Publicaciones del Ayuntamiento de Jerez, 2002, p. XXVIII.

38 AMJF, Leg. 793, Exped. 17383, "Sobre hacer pública la Biblioteca de la I. I. Colegiata (1855 á 1868)" y AHR, C. 24, N.º 23, 1856.

39 AMJF, AACC, 1857, Cab. 21 de diciembre, f. 1055 y CLAVIJO PROVENCIO, Ramón, *La Biblioteca Municipal de Jerez de la Frontera...*, p. 20.

patriótica que no ha mucho hizo uno de los individuos de esta comisión, proporcionando p.<sup>a</sup> base de ella dos mil volúmenes"<sup>40</sup>. En 1859 hubo otros dos intentos: uno el 25 de febrero promovido por José Antonio de Lavallo y el otro el 10 de octubre por Julián Pérez y Muro, director del Instituto provincial de Jerez. El primero recordaba la oferta hecha por Manuel Bertemati y además ofrecía los fondos bibliográficos de la Sociedad, libros donados por otros socios de la Económica, los que, procedentes de la Imprenta Nacional, se pidieran al Gobierno y los que prestara la Colegial de su conocida biblioteca<sup>41</sup>. El segundo pedía la construcción de un edificio de nueva planta en lugar céntrico para el Instituto donde, entre otras dependencias, pudiera cobijarse una Biblioteca pública<sup>42</sup>. En *El Guadalete* de 1861 se cita la posibilidad del establecimiento de la Biblioteca pública otra vez<sup>43</sup>. De nuevo en octubre de 1862 la Sociedad de los Amigos del País vuelve con su idea y solicita, esta vez al Ministro de Fomento, que se le ceda el edificio del Cabildo Viejo para sede de la entidad y de la biblioteca que allí se establezca con los fondos bibliográficos de la Colegial, para abrirla al público bajo la custodia de la Sociedad<sup>44</sup>. Esta petición pasó al Rector de la Universidad de Sevilla que era el responsable principal en Andalucía de la instrucción pública de Jerez. Éste pidió información a la Junta local de Instrucción pública de nuestra ciudad, que respondió: el edificio del Cabildo Viejo está ocupado por la escuela de niños de San Dionisio y por los juzgados de primera instancia y el Cabildo eclesiástico se niega a entregar su biblioteca aunque está dispuesto a hacerla pública si se le provee de los fondos indispensables y si se hace una pequeña obra en sus instalaciones para darle entrada al público por la Alameda Vieja<sup>45</sup>. En 1863 de nuevo Ramón de Cala vuelve a insistir, en esta ocasión en la prensa jerezana, en la idea de la biblioteca: "Todos clamamos por el establecimiento de una biblioteca pública"<sup>46</sup>; recordaba los volúmenes de la biblioteca de la Colegial por los que él había intentado negociar en 1855. Ahora proponía la biblioteca del Instituto provincial de segunda enseñanza de Jerez como pública. En febrero de 1868 el gobierno municipal retomó otra vez las conversaciones con el Cabildo eclesiástico de la Colegial llegándose a un acuerdo importante pues se actualizaron las condiciones de 1855: instalar la Biblioteca pública en un pabellón cercano a la sacristía de la Colegial con un trazado del arquitecto Elías Gallegos y Díaz<sup>47</sup>.

Como se indica anteriormente, con la llegada de los revolucionarios se retoma la idea y se encarga a la Junta local de Instrucción pública que examine los expedientes anteriores. Mientras se están estudiando, el Ministerio de Fomento, con Manuel Ruiz Zorrilla como titular, el 1 de enero de 1869 aprueba un decreto:

40 AMJF, RSEAP, Leg. 11, Exped. 782, "Concursos de Memorias. 1859". Este miembro de la comisión al que se referían era Manuel Bertemati.

41 AMJF, Leg. 793, Exped. 17383, "Sobre hacer pública la Biblioteca de la I. I. Colegiata (1855 á 1868)".

42 AMJF, AHR, C. 20, N.º 8, "Instrucción Primaria 1856-1859", "1859. Documentos vistos en las sesiones", doc. visto en la sesión N.º 7, pto. 4º.

43 *El Guadalete*, 18 de julio de 1861, p. 1.

44 *El Guadalete*, 12 de octubre de 1862, p. 1.

45 AMJF, AHR, C. 20, N.º 11, "1864. Junta local de Instrucción pública", f. 2v.

46 Tomado de CLAVIJO PROVENCIO, Ramón, "Ramón de Cala y los orígenes de la primera Biblioteca Municipal andaluza", p. XXIX, que cita *El Guadalete*, 12 de febrero de 1863.

47 AMJF, Leg. 793, Exped. 17383, "Construcción de un pabellón de ingreso á la citada Biblioteca de la Colegiata (1.868-1.869)".

“La revolucion de Setiembre, mas radical, mas grande, mas poderosa que todas las anteriores (...) debe mirar (...) aquellas reformas que ha de preparar el renacimiento intelectual de nuestra Patria. Para conseguir este gran objeto es preciso que á la desamortización territorial y á la libertad de enseñanza siga inmediatamente la secularizacion de la riqueza científica, literaria y artística, sin la cual quedarían defraudados los generosos intentos de una revolucion exigida por el progreso (...)

Artículo 1.º El Estado, y en su nombre el Ministerio de Fomento, se incautará de todos los Archivos, Bibliotecas, gabinetes y demás colecciones de objetos de ciencia, arte ó literatura que con cualquier nombre estén hoy á cargo de la Catedrales, cabildos, monasterios ú Órdenes militares”<sup>48</sup>.

Pedro López Ruiz, alcalde de Jerez, y Manuel Bertemati se presentaron en la Colegial en el mismo mes de enero y se incautaron de la Biblioteca y museo anexo<sup>49</sup>. Sin embargo, el material incautado tuvo que ser devuelto cuando lo reclamaron las autoridades eclesiásticas. Hubo que esperar unos años más, hasta el 23 de abril de 1873, para que la Biblioteca Municipal de Jerez se hiciera realidad. Ocuparía el Cabildo Viejo, desplazando a la escuela pública de niños de San Dionisio y a los despachos de los juzgados que allí se encontraban.

En el mes de octubre de 1868 la Junta local de Instrucción pública tomó otros importantes acuerdos: pedir informes de las relaciones laborales entre los maestros y sus ayudantes; hacerse cargo de las escuelas creadas por las Conferencias de San Vicente de Paúl a raíz de la disolución de éstas por el Gobierno de la nación; establecer una academia de Bellas Artes y pedir las iglesias suprimidas para establecer en ellas escuelas municipales. En noviembre continuaría tomando decisiones: aclarar la situación económica de los maestros de escuelas públicas; establecer una cátedra de agricultura y posicionarse ante ciertos grupos católicos.

La ley de Instrucción primaria del 2 de junio de 1868 permitía que en los pueblos donde fuese imposible establecer el número de escuelas que se requería, según el número de sus habitantes, se podían dividir las escuelas en secciones encomendadas a maestros auxiliares<sup>50</sup>. Parece ser que en Jerez, según expresaba la Junta local de Instrucción pública, entre los maestros directores de las escuelas y los maestros auxiliares se habían creados ciertos roces por la independencia que estos últimos pudieran tener en la sección que les estaba encomendada. Así que dicha Junta local estableció que si los directores eran los únicos responsables de los males que se pudieran detectar en sus escuelas, a ellos debían estar sometidos los ayudantes; y, mientras el Gobierno no dictaminara nada nuevo, que sí lo haría pues tan sólo unos días después derogaría la anterior ley, también acordó que los maestros expusieran las quejas que pudieran tener de sus ayudantes y que éstos quedasen obligados a prestar obediencia a las resoluciones de los maestros directores, no quedándoles otro recurso que el de quejarse a la Junta local<sup>51</sup>. Las respuestas fueron variadas. Desde quien no contestó nada, como Trinidad Martínez Amador, o quienes estaban contentos, como los directores Juan Nepomuceno

48 *Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz*, 29 de enero de 1869, n.º 23, p. 1.

49 AMJF, Leg. 793, Exped. 17383, “Confiscación de la biblioteca y museo de la iglesia Colegial”.

50 *Historia de la educación en España: textos y documentos. II. De las Cortes de Cádiz a la Revolución de 1868*, Madrid, Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia, 1985, p. 303.

51 AMJF, AHR, C. 20, N.º 15, “Junta local de Instrucción prim.º Acuerdos. 2.º semestre de 1868”, f. 26.

López Cepero y Juan López Cepero, que alababan el comportamientos de sus respectivos ayudantes, hasta Ana Muñoz que decía tener muchas quejas, pasando por Francisco Pose y Antonia del Castillo que no tenían ningún inconveniente. Por su parte Francisca Doblado manifestó no tener quejas pero reconocía que las secciones que le correspondían a su ayudanta no tenían el adelanto que tenían cuando estaba la anterior y aprovechaba para reclamarla. Por su parte José M.º Enríquez hizo una larga exposición dividiendo a los ayudante entre los que no poseían título, que reconocían al maestro como superior, trabajaban con todas sus fuerzas “considerándose suficientemente recompensados con el agrado y la amistad de su jefe”<sup>52</sup>, y los segundos, que rechazaban toda autoridad, trabajaban con tedio y no reconocían en el jefe más que a un compañero de profesión. Sin embargo admitía no tener motivos de quejas de su ayudante ya que éste había corregido algunos de sus abusos, como faltas de asistencia, desde que la Junta local pidió este informe.

La Junta Revolucionaria jerezana disolvió las Conferencias de San Vicente de Paúl en base al decreto del Gobierno de Madrid del 19 de octubre<sup>53</sup>, aunque el 3 de noviembre siguiente, esas mismas autoridades nacionales hacían público otro decreto por el que permitían que volvieran a establecerse legalmente, como así lo hicieron las de Jerez<sup>54</sup>. Cuando se suprimieron estas conferencias, lógicamente también quedaron suprimidas las actividades que mantenían: beneficencia domiciliaria y escuelas gratuitas para párvulos, niñas, niños, adultas y adultos pobres. Sin embargo, la Junta Revolucionaria consideró que, para que los niños pobres pudiesen seguir disfrutando de la enseñanza, se mantuvieran en funcionamiento; así que pidió a la Junta local de Instrucción primaria que emitiera un informe sobre la conveniencia o no de esta posibilidad<sup>55</sup>. Ésta, en un extenso escrito, expuso la situación de dichas escuelas. Había cuatro: una para niños en un local del ex-convento de Santo Domingo, donde José M.º López Cepero dirigía a 275 alumnos y cobraba por ello 6.570 reales anuales; dos para niñas, una en la plazuela de Pavón y otra en la calle Francos, con un centenar de alumnas en cada una, dirigida la primera por Josefa Gil Barrero que, por tener título, ganaba 4.380 reales anuales, y la otra por María Guillén Mirón que, por carecer de título, tan sólo ganaba 1.825 reales al año; la última era una de párvulos en la calle San Clemente, en la que Basilia León entretenía a un centenar entre niños y niñas pequeños por un sueldo de 2.190 reales anuales. Mientras las Cortes constituyentes no dictaran una nueva ley de instrucción pública, estas

52 AMJF, AHR, C. 20, N.º 15, “Documentos de actas. 2.º semestre de 1868”, doc. visto en sesión 15 de octubre.

53 Ildefonso Yáñez nos dice “que las Asociaciones Religiosas mandadas disolver por el Gobierno, habían tenido que abandonar las numerosas Escuelas que de ellas dependían en esta ciudad, cuyo abandono repentino había de traer inevitablemente grandes perjuicios á la instrucción pública, por los innumerables niños de ambos sexos que á las escuelas acudían para educarse”. No hay base documental para esta afirmación porque en los diferentes cuadros estadísticos que hay en el Archivo Municipal de Jerez desde 1833 hasta el 24 de julio de 1868, que es el último antes de la “Septembrina”, no aparecen más asociaciones religiosas que la del Beaterio del Santísimo Sacramento, respetada por los revolucionarios, y las Conferencias de San Vicente de Paúl, que fueron disueltas temporalmente, pero no así sus escuelas, que fueron mantenidas por las autoridades revolucionarias desde el 20 de octubre de 1868; y de esto sí que Ildefonso Yáñez se hace eco: YÁÑEZ Y FERRERA, Ildefonso, *Memoria sobre la enseñanza de los pueblos más antiguos hasta nuestros tiempos y sobre los progresos de la enseñanza en Jerez de la Frontera*, Jerez, Imprenta de “El Guadalete”, 1891, pp. 47-48.

54 AMJF, AACC, 1869, Cab. 28 de enero, f. 120.

55 AMJF, AHR, C. 20, N.º 15, “Junta Local de Instrucción p.º. Libro de acuerdos q.º principia en 23 de Set.º 1868”, ff. 29 v y 30.

escuelas continuarían funcionando, haciéndose cargo la municipalidad de los gastos del personal y del material desde el 20 de octubre de 1868<sup>56</sup>. En cuanto al estado de las escuelas, de la de San Clemente se decía que en realidad era una "amiga" y que en esos momentos no ofrecía ninguna utilidad a la enseñanza; la de Santo Domingo tenía capacidad sólo para 200 niños y por lo tanto había que dejar fuera al resto; la de la calle Francos estaba aceptable y la de la plazuela de Pavón tenía los libros en mal estado y el menaje pertenecía a la maestra<sup>57</sup>. A pesar de todo ello las escuelas se mantuvieron abiertas y sufragadas por el Ayuntamiento hasta que en junio de 1870 éste decidió suprimir las dos escuelas de niñas y la "amiga", que las alumnas pasasen a las escuelas públicas y, en caso necesario, que 50 de ellas fuesen al Beaterio del Santísimo Sacramento, facilitándosele a esta institución mobiliario indispensable y una subvención mensual de 58 reales con 34 céntimos, siempre bajo la inspección de la Junta local de Instrucción pública. Tan sólo la de niños de dicha conferencia quedaría abierta pero en concepto, no de pública, sino subvencionada con 7.500 reales anuales, quedando obligado su maestro a observar el método de enseñanza que le prescribiera la Junta, a cuya inspección estaría sometido, a no poder admitir ningún niño de pago ni tampoco poder matricular o despedir alumnos<sup>58</sup>.

En otro orden de cosas, el 15 de octubre de 1868, Francisco Revueltas y Montel envió un extenso escrito a la Junta local de Instrucción pública en el que le demostraba la utilidad y necesidad de crear una Academia de Bellas Artes. Expresaba este médico en su escrito que uno de los deberes de los gobiernos era el de proporcionar instrucción al pueblo y que la Junta Revolucionaria no destruiría las iniciativas de las corporaciones populares como ésta de establecer una Academia de Bellas Artes que sirviera para que el dibujo fuera asequible a todas las clases de esta población. Incidía Francisco Revueltas en que la difusión de las artes engendraría en los pueblos costumbres sociales, destruiría los instintos aviesos del hombre, le serviría de solaz en sus tribulaciones y sería un poderoso auxiliar para el desarrollo de la riqueza pública<sup>59</sup>, además de otros beneficios que detallaba. El programa de estudios estaría formado por dibujo lineal, dibujo de adorno, dibujo de figura, modelado, geometría, perspectiva y anatomía externa, además de conferencias periódicas sobre diferentes aspectos del arte que serían dadas por catedráticos. Proponía, para la pronta realización del proyecto, una junta preparatoria formada por los seis profesores de la futura Academia (Juan Rodríguez García, Severino López Riarán, Manuel Berruti García, Augusto Franzi Bottinelli, José Esteve López y Lutgardo Ruiz Martínez<sup>60</sup>) y por siete consiliarios (Pedro López Ruiz, Francisco García Ruiz, Diego de Ágreda, José Bertemati, Ramón Esteve López, Modesto de Castro y Solís y Francisco Revueltas Montel). A la Junta local de Instrucción pública le pareció buena la idea y pasó la solicitud a la Junta Revolucionaria rogándole que autorizara la creación de la citada junta preparatoria para la instalación de dicha academia<sup>61</sup>.

56 AMJF, AACC, 1868, Cab. 30 de noviembre, f. 597 v.

57 AMJF, AHR, C. 20, N.º 15, "Junta Local de Instrucción p.ª. Libro de acuerdos q.ª principia en 23 de Set.º 1868", ff. 37 y 38.

58 AMJF, AHR, C. 20, N.º 16, 1869-1870, "1.870 Junta de 1.ª enseñanza. Acuerdos", f. 13.

59 AMJF, Leg. 793, Exped. 17386, "Espediente relativo á la creación de una academia de bellas artes en la antigua casa Consistorial", 1868.

60 Los tres primeros eran pintores, el cuarto era escultor, el quinto era arquitecto y el último, maestro de obras.

61 AMJF, AHR, C. 20, N.º 15, "Junta Local de Instrucción p.ª. Libro de acuerdos q.ª principia en 23 de Set.º 1868", f. 31.

La Junta provisional Revolucionaria también acogió con agrado la idea y acordó que la junta preparatoria de la academia hiciera un estudio referente a los medios que necesitaba e indicara el edificio más a propósito para ello, porque estaba dispuesta a contribuir en todo cuanto estuviera de su parte. En la noche del 26 de octubre se reunieron para elegir por votación los cargos de presidente y secretario, que resultaron ser Francisco Revueltas y Modesto de Castro, respectivamente; para nombrar una comisión que redactara el reglamento de la academia y para decidir el edificio que la albergara. Eligieron la antigua Casa Consistorial, no sólo porque pensaban que era el adecuado para el fin que pretendían sino porque además sería "el medio de salvar de la destrucción lenta, pero segura á que camina el único monumento artístico, digno de conservarse, q.ª la Ciudad posee"<sup>62</sup>. El Ayuntamiento, el 29 de octubre de 1868, acordó que la Academia de Bellas Artes se instalara en el Cabildo Viejo y que la Junta local de Instrucción pública designara una de las iglesias suprimidas para albergar la escuela de niños que en esos momentos estaba en ese edificio. Por su parte, los despachos de los juzgados, que también estaban allí situados, se trasladarían a las dependencias que en las nuevas Casas Consistoriales ocupaba la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, mientras que ésta pasaría al local que fue iglesia de los Remedios<sup>63</sup>. Sin embargo, el proyecto de la Academia de Bellas Artes quedó tan sólo en eso, en proyecto.

Hay antecedentes a esta idea en 1856. En enero, al hacer referencia a la Academia de Bellas Artes de Cádiz, se echaba en falta una "Academia ó Sociedad dedicada al estímulo y fomento de las bellas artes" en Jerez; y no era sólo cuestión de aprontar capitales sino que era necesario el trabajo material y la cooperación intelectual de personas entendidas<sup>64</sup>. Ese mismo año, en julio, con el cambio de domicilio del Casino Jerezano, se lamentaba el comentarista del periódico de "que no se aspire á establecer en este casino una academia de bellas artes"<sup>65</sup>. La idea siguió su curso y comenzó a formarse una sociedad para el establecimiento de una academia de bellas artes en donde se pudiera estudiar dibujo, arquitectura, agricultura, música, literatura y declamación. El local elegido fue la parte alta del ex-convento de Santo Domingo<sup>66</sup>.

El 30 de octubre de 1868 también propuso la Junta local de Instrucción pública que, teniendo en cuenta que el número de niños aspirantes para entrar en las escuelas públicas siempre era el doble de los alumnos que podían contener éstas, era imprescindible aumentar su número y trasladar las que había a otros edificios debido al pésimo estado de sus locales; así el municipio se ahorraría el pago de los alquileres. Pidió al Ayuntamiento una lista de los templos suprimidos con la intención de ubicar en ellos las escuelas en mal estado. Éste contestó que, de las iglesias suprimidas, se podría contar en principio con la del Carmen y más adelante con la de la Victoria, en esos momentos ocupada por el club o partido democrático, y con la de las Angustias, donde se pensaba establecer el círculo liberal o partido liberal avanzado, nombre que había tomado el partido progresista. Había posibilidades de conseguir la

62 AMJF, Leg. 793, Exped. 17386, "Espediente relativo á la creación de una academia de bellas artes en la antigua casa Consistorial".

63 AMJF, AACC, 1868, Cab. 29 de octubre, f. 479 y AHR, C. 20, N.º 15, "Junta Local de Instrucción p.ª. Libro de acuerdos q.ª principia en 23 de Set.º 1868", f. 40 v y "Legajo de documentos vistos en sesión desde la de 23 Setiembre 1868", doc. Visto en sesión 1 de noviembre de 1868.

64 *El Guadalete*, 4 de enero de 1856, p. 1.

65 *El Guadalete*, 10 de julio de 1856, p. 3.

66 *El Guadalete*, 3 de octubre, p. 3 y 11 de noviembre de 1856, p. 1.

de San Lucas una vez acabado el arreglo parroquial que la Junta Revolucionaria iba a hacer. La de San Agustín estaba pendiente de unas diligencias con motivo del derecho de propiedad alegado por el duque de San Lorenzo<sup>67</sup> (el 30 de marzo de 1868 se había aprobado un contrato para adquirir dicho convento e instalar allí el Instituto provincial de Jerez, por Real orden del 27 de ese mismo mes<sup>68</sup>). No obstante el mayor problema que se planteaba era la falta de fondos municipales, ya que si se habían de abrir las escuelas que se reclamaban por el número de habitantes que tenía Jerez, esto ocasionaría gastos difíciles de soportar por el patrimonio municipal y por tanto se suplicaba al Ayuntamiento que, antes de abandonar su puesto, pidiera al Gobierno que se incautara de las iglesias suprimidas y que quedaran en su totalidad para establecimiento de escuelas<sup>69</sup>. Desgraciadamente el Ayuntamiento contestó una semana más tarde que por el momento no podía disponer de nuevas iglesias para escuelas<sup>70</sup>. A finales de noviembre de 1868 el Consistorio informaba a la Junta local de Instrucción pública que el Gobierno había dictado orden de incautación de las iglesias suprimidas antes de que el propio Ayuntamiento y la Junta local pidieran estos edificios. Las autoridades municipales prometieron seguir con las gestiones<sup>71</sup>. Por fin, en cabildo del 3 de diciembre de 1868, acordó conferir a la Junta local de Instrucción pública la posesión de las suprimidas iglesias del Carmen, San Agustín, la Victoria y las Angustias, con destino a escuelas públicas, sin perjuicio del uso a que las dos últimas estaban accidentalmente destinadas<sup>72</sup>. Sin embargo, en julio de 1869, aún estaba a la espera de que todas estas iglesias le fueran traspasadas, como así lo continuaba solicitando el Ayuntamiento al Gobierno nacional<sup>73</sup>.

El 6 de noviembre de 1868 las autoridades municipales pidieron un informe a la Junta local de Instrucción pública sobre la situación de los sueldos de los maestros de las escuelas públicas y de cómo estaba la legalidad de las plazas, las vacantes que había y la forma de proveerlas por oposición<sup>74</sup>. Se encargó a una comisión que efectuara un informe acerca de las diferencias de sueldos de los maestros públicos<sup>75</sup>. No he encontrado este informe ni referencias a sus conclusiones pero dos años más tarde el Ayuntamiento decidiría eliminar a los maestros ayudantes de las tres escuelas municipales de párvulos y además reducir los sueldos de los ayudantes y ayudantas de las escuelas elementales. Ellos pasaron de cobrar 4.500 reales anuales a 4.000 y ellas de 3.500 a 3.000 reales<sup>76</sup>. Ante esta rebaja, inmediatamente las ayudantas de las escuelas públicas de Ntra. Sra. del Socorro y de Ntra. Sra. de Consolación enviaron un escrito al presidente de la Junta local de Instrucción pública haciéndole saber lo difícil que era subsistir con la corta retribución que les quedaba, "tanto por la carestía de

67 AMJF, AACC, 1868, Cab. 2 de noviembre, f. 500.

68 AMJF, AACC, 1868, Cab. 30 de marzo, f. 126 v.

69 AMJF, AHR, C. 20, N.º 15, "Junta Local de Instrucción p.<sup>ca</sup>. Libro de acuerdos q.<sup>o</sup> principia en 23 de Set.<sup>o</sup> 1868", f. 41.

70 AMJF, AACC, 1868, Cab. 9 de noviembre, f. 525 v.

71 AMJF, AHR, C. 20, N.º 15, "Junta Local de Instrucción p.<sup>ca</sup>. Libro de acuerdos q.<sup>o</sup> principia en 23 de Set.<sup>o</sup> 1868", f. 45.

72 AMJF, AACC, 1868, Cab. 3 de diciembre, f. 608 y AHR, C. 20, N.º 16, 1869-1870, "Instrucción p.<sup>ca</sup> 1.869. Acuerdos de la Junta local", f. 1 v.

73 AMJF, AACC, 1869, Cab. 5 de julio, f. 634.

74 AMJF, AHR, C. 20, N.º 15, "Junta Local de Instrucción p.<sup>ca</sup>. Libro de acuerdos q.<sup>o</sup> principia en 23 de Set.<sup>o</sup> 1868", f. 42.

75 AMJF, AACC, 1868, Cab. 23 de noviembre, f. 579 v.

76 AMJF, Protocolos Municipales, T. 152.11, "Instrucción pública, 1870", documento visto en Cabildo del 3 de marzo de 1870, pto. 7.º.

todos los artículos de consumo, como, principalmente, por las casas<sup>77</sup>. Y a renglón seguido de esta queja le pedían también alojamiento gratis en las escuelas donde el espacio lo permitiera. La petición hecha por Francisca de Toro Salas e Isabel Leal Barragán el 25 de marzo de 1870, les fue denegada por la administración municipal. Poco después el Ayuntamiento también propuso un recorte de 2.000 reales en los sueldos de los maestros de párvulos, a lo que respondieron éstos en junio de 1871 con un escrito de protesta que no sólo enviaron a las autoridades locales sino también a la Junta provincial de Instrucción pública. El Ayuntamiento por su parte encargó un informe a su Comisión municipal de Instrucción pública que envió a la Diputación provincial. La respuesta vino directamente del Director General de Instrucción pública el 7 de octubre, disponiendo que, con arreglo a la legislación, mientras los puestos de las escuelas de párvulos no quedaran vacantes los profesores continuarían disfrutando el sueldo convenido, es decir, 10.000 reales anuales, por derechos adquiridos. El Ayuntamiento no tuvo más remedio que acatar su cumplimiento<sup>78</sup>.

El 3 de noviembre de 1868 el regidor Agustín Piñero Ramos presentó en el Ayuntamiento una moción para crear una cátedra de agricultura en el Instituto:

"Una de las mas notables tendencia de nuestro renacimiento á la vida de la libertad y del progreso, es la difusion de la enseñanza en todos los ramos del saber humano = Que la aplicacion de las ciencias al cultivo de los campos es la sola y poderosa causa del mayor grado de prosperidad agrícola que se observa en otros países respecto al nuestro = Que si bien son muy varios los medios que contribuyen á realizar tal adelanto, es el primero la instruccion agronomica (...) propone el establecimiento en nuestro Instituto provincial de una Cátedra de agricultura; sino como desideratum de lo que Jerez necesita sobre este particular, al menos como nucleo de mayor empresa, como germen susceptible de mas amplio desenvolvimiento"<sup>79</sup>.

Las autoridades municipales enviaron la propuesta a la Junta local de Instrucción pública para que, junto con el director del Instituto, propusiera la manera de realizar el proyecto<sup>80</sup>. La idea dio sus frutos y en poco tiempo, el 1 de diciembre de 1868, la cátedra de agricultura había sido creada y el 9 de ese mismo mes comenzaron las clases, impartidas por el ingeniero agrónomo Gumersindo Fernández de la Rosa<sup>81</sup>. Habría que remontarse bastantes años atrás para encontrar una propuesta de establecimiento de una cátedra de agricultura práctica; justo en 1847 cuando la recién creada Junta Provincial de Agricultura pretendía establecerla respaldada por la Real orden del 25 de diciembre de 1848. Otra intentona sería la de Manuel Bertemati, quien, en 1855 y apoyado por parlamentarios gaditanos, dirigió una exposición a la Diputación excitándola a crear en la provincia una Granja-Escuela Práctica de Agricultura,

77 AMJF, AHR, C. 20, N.º 16, 1869-1870, "Documentos vistos en Presidencia, 1870".

78 AMJF, AACC, 1871, 27 de julio, f. 521 y 23 de octubre, f. 620 v.

79 AMJF, AHR, C. 20, N.º 15, "Documentos vistos en actas. 2.º semestre de 1868", doc. Visto en sesión 15 de noviembre de 1868.

80 AMJF, AHR, C. 20, N.º 15, "Junta Local de Instrucción p.<sup>ca</sup>. Libro de acuerdos q.<sup>o</sup> principia en 23 de Set.<sup>o</sup> 1868", f. 40 v.

81 AMJF, AHR, C. 20, N.º 16, 1869-1870, "Instrucción p.<sup>ca</sup>. 1.869. Acuerdos de la Junta local", f. 1.

proponiendo como lugar a Jerez. Pero dado que como Granja-Escuela provincial los intentos fracasaron, un grupo de jerezanos tomó como suyo el proyecto para convertirlo en granja local sin que tuviera tampoco un final feliz<sup>82</sup>. Unos años después, en 1859, Julián Pérez y Muro proponía la creación, no de una cátedra de agricultura pero sí de una Escuela rural o Granja modelo dependiente del Instituto. Al año siguiente, proponía que el ayuntamiento formara un paseo en donde los alumnos del Instituto cuidarían los árboles y las plantas que darían amenidad y ornato a la ciudad siendo ésta la escuela de Botánica, siguiendo así el modelo de ciudades como Logroño, Orense y otras capitales<sup>83</sup>. De nuevo en 1864 aparece la propuesta, en esta ocasión del Rector de la Universidad Literaria de Sevilla cuando vino a nuestra ciudad para visitar los establecimientos de segunda enseñanza: una cátedra para obtener buenos peritos y personas con inteligencia para dirigir las labores del campo<sup>84</sup>. Cuando en 1867 se creó una comisión especial para el traslado del Instituto desde la plaza del Mercado a otro edificio más apropiado, una de las propuestas que aparecía en su informe era el establecimiento de una cátedra de agricultura en el Colegio de San Juan Bautista -dependiente del Instituto provincial- y que acogiera gratuitamente a los alumnos pobres procedentes de las escuelas públicas (los demás alumnos tendrían que pagar)<sup>85</sup>.

Si tenemos en cuenta que los acontecimientos revolucionarios fueron aprovechados por los grupos más radicales para hacer evidente su posición anticlerical con el derribo de iglesias y conventos en muchas ciudades españolas, no sorprende que otros grupos, en este caso de católicos más o menos recalcitrantes, intentaran en Jerez manifestar su disconformidad. Modesto de Castro, como presidente de la Junta local de Instrucción pública, envió una circular a los directores de las escuelas públicas en la que manifestaba, "que sabedor de que varias personas recorrían las escuelas con el objeto de recoger firmas de sus alumnos para una exposición sobre la unidad Católica", les recomendaba que no se hicieran cómplices "de semejante superchería" y denunciases ante los tribunales a dichas personas si se valían de coacción para lograr su propósito<sup>86</sup>. Los maestros se dieron por enterados. La postura que tomaba la nueva Junta local de Instrucción pública era muy distinta a la adoptada por la que la había precedido, pues ésta, en agosto último, había acordado que los curadores o inspectores de las escuelas aperebiesen a los maestros y maestras que no cumplieran con su deber de acompañar a los niños a misa los días de precepto<sup>87</sup>.

Las autoridades revolucionarias jerezanas tomaron en poco tiempo numerosas decisiones en relación con la instrucción pública pero, desgraciadamente, cuando pasaron los primeros ímpetus y hubo cambios en el Ayuntamiento, el partido progresista salido de las urnas fue anulando o modificando las decisiones que los revolucionarios republicanos y demócratas tomaron. Hay que advertir que en relación a la mujer no se tomaron acuerdos específi-

82 CABRAL CHAMORRO, Antonio, *Agronomía, agrónomos y fomento de la agricultura en Cádiz 1750-1855*. Salamanca, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, Diputación Provincial de Cádiz y Consejo Regulador de las Denominaciones de Origen Jerez-Xérèz-Sherry y Manzanilla-Sanlúcar de Barrameda, 1995, pp. 183-193.

83 AMJF, AHR, C. 20, N.º 8, "Instrucción Primaria 1856-1859", "1859. Documentos vistos en las sesiones", doc. visto en la sesión N.º 7, pto. 4.º y *Memoria acerca del estado del Instituto Provincial de Segunda enseñanza... leída el 16 Septiembre 1869*, Jerez, Imprenta del Guadalete, 1860, p. 13.

84 AMJF, AHR, C. 20, N.º 11, 1864, "Junta local de Instrucción pública", f. 39.

85 AMJF, AHR, C. 20, N.º 14, 1867, Documentos, visto en sesión, 4, pto. 2.

86 AMJF, AHR, C. 20, N.º 16, 1869-1870, "Instrucción p.ª, 1.869. Acuerdos de la Junta local", f. 2.

87 AMJF, AHR, C. 20, N.º 15, "Junta local de Instrucción prim.ª. Acuerdos. 2.º semestre de 1.868", f. 12.

cos. Incluso a nivel nacional, la etapa completa del Sexenio revolucionario también "resultó bastante pobre en realizaciones concretas en pro de la instrucción de la mujer"<sup>88</sup>; aunque es cierto que por medio del decreto del 14 de octubre de 1868 se derogó la Ley de Instrucción Primaria del 2 de junio de ese año, que había suprimido las escuelas Normales de maestras encomendando su formación a una escuela o congregación de mujeres dedicadas a la enseñanza, es decir, dejarla prácticamente en manos de las órdenes religiosas femeninas. Estos meses aquí tratados fueron de grandes convulsiones para Jerez, lo mismo que para muchas otras ciudades de España. Como decía el maestro Ildelfonso Yáñez, "se nota en las muchas disposiciones de aquel tiempo algo de imprevisión, debida á la mucha actividad desplegada por tan distinguidos liberales en aquella época de violentas sacudidas"<sup>89</sup>. Un año y medio más tarde aún aparecían comentarios en la prensa local indicando que los cambios no habían sido los esperados, pero mostraban cierta esperanza, pues, aunque la Revolución de septiembre no había correspondido todavía a lo mucho que en enseñanza pública "promete dar de sí el imperio de las nuevas ideas" y en lo que respecta a las escuelas públicas "no ha producido modificación que digna de encomio y alabanza sea"<sup>90</sup>, sí que con la libertad de enseñanza se habían abierto espléndidos horizontes. Continuaba el comentarista, una "segunda revolución debe hacerse en España para que la de Setiembre alcance condiciones de estabilidad", ya que se necesita una amplia reforma, un vasto ensanche en el ramo de la enseñanza pública que fuera indudablemente la garantía más firme de las libertades patrias.

88 SCANLON, Geraldine M., "La mujer y la instrucción pública: de la ley Moyano a la II.ª República", en *Historia de la Educación*, N.º 6. Salamanca, Universidad de Salamanca, Enero-dic., 1987, p. 195.

89 YÁÑEZ Y FERRERA, Ildelfonso, *Memoria sobre la Instrucción Pública en Jerez de la Frontera, desde 1771 á 1890, dedicada al Excmo. Ayuntamiento por D (...)*, manuscrito de 1890 y YÁÑEZ Y FERRERA, Ildelfonso, *Memoria sobre la enseñanza de los pueblos más antiguos hasta nuestros tiempos y sobre los progresos de la enseñanza en Jerez de la Frontera*, Jerez, Imprenta de "El Guadalete", 1891, p. 47.

90 *El Progreso*, 20 de abril de 1870, p. 1.

## EL TREN URBANO (1870-1969)

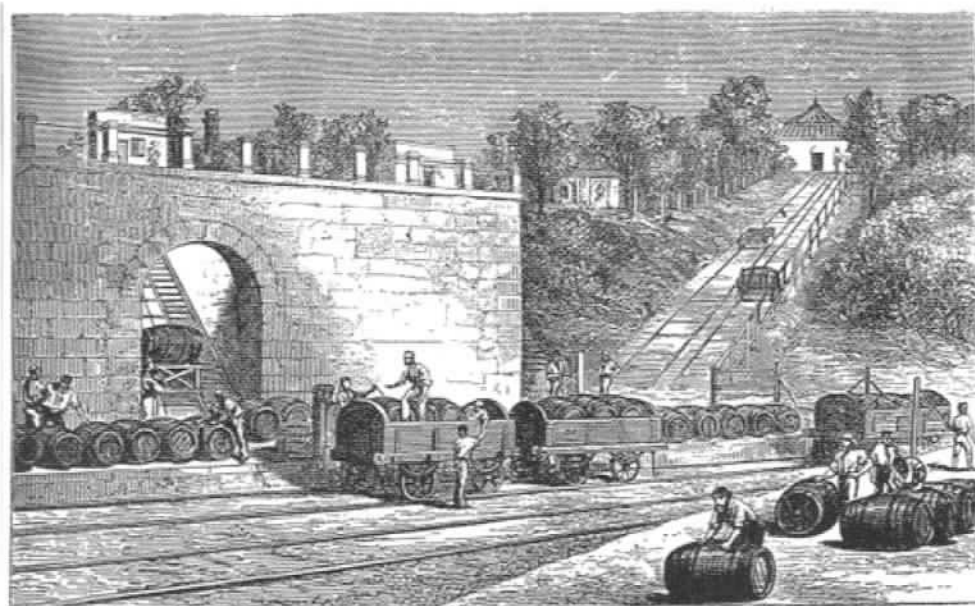
Jerez ha sido, probablemente, la única ciudad de España que ha tenido un tren dedicado al transporte de mercancías, principalmente vino y alcohol, circulando por calles céntricas de la población. Esta línea férrea se denominaba ferrocarril o tren Urbano, aunque popularmente era conocida como "la maquinilla". Este trabajo trata de dar a conocer la singularidad y avatares de una línea urbana de 5 kilómetros, de su finalidad, y de la importancia que tuvo para la industria vinícola jerezana, reflejando primeramente su período independiente y particular, las transformaciones sufridas, el apoyo que recibió del Ayuntamiento, su adquisición y explotación por la Compañía de Andaluces y posteriormente su nacionalización al constituirse RENFE y por último, cómo el progreso urbanístico de la ciudad y el auge del camión, aceleraron su desaparición, recogiendo la controversia surgida entre el Municipio y la empresa nacional ferroviaria al respecto.

Cuando ya se encontraba en pleno funcionamiento la línea de Jerez al Trocadero, que tenía como objetivo el transporte y salida del vino de Jerez; el ingeniero D. Augusto García Fernández, vecino de Sevilla, presentó a finales de marzo de 1870 en el Ayuntamiento jerezano, escrito y una Memoria descriptiva de fecha 1º de febrero del citado año, solicitando concesión para la construcción y explotación de un pequeño ferrocarril, con ancho de vía de 1,67 y cuya velocidad no excedería de los 10 kms. hora, que permitiría el embarque del vino en las propias Bodegas para su conducción directa en los mismos vagones hasta el Trocadero, evitando los riesgos de carga y descarga de botas a carro y de este al vagón en la estación de mercancías; produciendo, al mismo tiempo, grandes ventajas, ya que por un lado los vecinos se verían libre del ruido irresistible y del peligro que suponían los carros en su recorrido por las calles, y por otro la Corporación municipal no tendría que invertir las cantidades que venía gastando en la preparación de calles, constantemente deterioradas por el continuo tráfico de carros. En definitiva, el tren urbano tenía como meta facilitar el transporte de vino desde los centros de producción hasta el puerto de embarque o su lugar de consumo, haciéndolo más seguro y menos costoso.

Según dicha Memoria, el trazado de este ferrocarril urbano comenzaba en la Bodega de los Sres. González (final del Arroyo próximo a Cuatro Caminos), y continuaba por la puerta de Rota, calles del Muro, Ancha, Ponce, Pozo del Olivar, callejón de Paúl, Plaza de Toros al campo, para entrar atravesando la calle Medina en la estación de mercancías (línea Sevilla-Jerez-Cádiz), ubicada entre dicha calle y las calles Mariñíguez y Porvenir. El ferrocarril contaría con varios ramales, uno en la calle Pozo del Olivar hasta el final de la calle Pizarro (esta calle terminaba antes de la actual calle Atalaya), para el servicio de las bodegas Walter, Steenackers y el alambique de López Castañeda, otro pequeño ramal se situaba en el callejón de Santo Domingo para atender la bodega de Cosens y el último entraría por el callejón de la Quemada hasta la esquina de la calle Pajarete, dando servicio a las bodegas Hauries, Misa y el alambique de Cala. El ferrocarril Urbano venía a enlazar en la antigua estación de mercancías con la línea del Trocadero<sup>(1)</sup>.

---

(1) Legajo nº 160 exp. 4857, año 1870 – AHMJF.



RAILWAY INCLINE AT THE ESTABLISHMENT OF GONZALEZ AND CO.

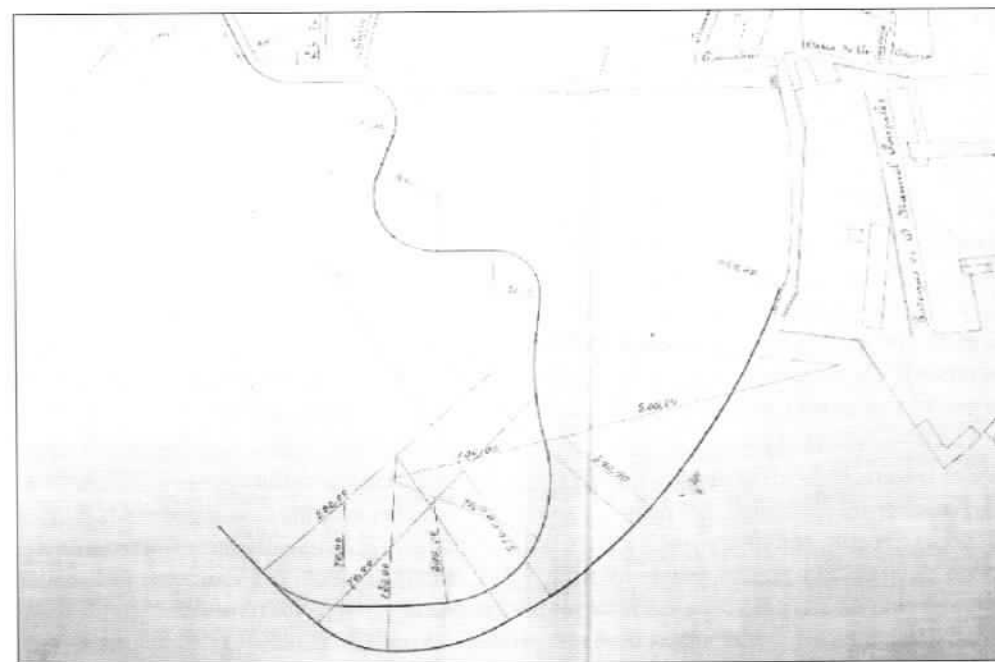
El proyecto es admitido por el Ayuntamiento el 7 de abril de 1870, y la Comisión de Policía Urbana con fecha 30 de mayo del citado año, establece las bases por las que debía aceptarse, entre ellas, que la tracción se haría con locomotora tender de pequeñas dimensiones, cuyo cenicero irá cubierto por dentro de la población, la velocidad será como máximo de 10 kms/hora, estando reducida en las calles, a la que corresponde a un carro de transporte; la concesión quedaba limitada solo al uso de la vía pública, durante 99 años, a cuyo término pasaría a ser del Municipio toda la línea y el material, quedando libre el concesionario de fijar las tarifas, peajes, derechos y precios, pero estaba obligado a ejecutar a su costa y riesgo, sin derecho a la expropiación forzosa, todas las obras necesarias para el completo establecimiento del ferrocarril. El Ayuntamiento otorga la concesión el 9 de julio de 1870, por el citado tiempo, y el respectivo expediente es aprobado por la Diputación y el Gobernador de la provincia, con fecha 9 de julio y 18 de agosto del referido año. Por escrito fechado en Sevilla el 23 de septiembre de 1870, Augusto García acepta las condiciones bajo la cual se le daba la concesión<sup>(2)</sup>.

Dicho proyecto fue muy bien recibido en la prensa local, y así el diario El Progreso en su edición del día 10 de abril de 1870, se refería en un amplio artículo al proyecto presentado en la Corporación municipal, como “de vastas miras, de porvenir extenso, de utilísima aplicación, y de considerable utilidad para las transacciones mercantiles”, a continuación hacía referencia a la prioridad de Jerez en la ejecución de una línea férrea (Jerez a Trocadero), que había resuelto las interrupciones que producía el mal estado de la barra del río Guadalete y los inconvenientes de emplear el antiguo sistema de carros para recorrer una gran parte

(2) Libro de Actas Capitulares nº 265, año 1870 y Legajo nº 160 exp. 4857 –AHMJF.

del trayecto; y seguía reflejando detenidamente las ventajas que suponía la construcción del ferrocarril urbano propuesto, y que complementaría la línea del Trocadero, al conducir los vinos desde las bodegas a la estación, o lo que es lo mismo, “prolongar el ferrocarril de tal manera, que sin ninguna solución de continuidad pueda transportarse esos vinos desde el punto donde se componen hasta los vapores que hayan de llevarlos al extranjero”, esperando que se tomase “la solución más discreta y benévola de una materia que abre tan hermoso porvenir a este ciudad tan privilegiada”.

El Cabildo jerezano en sesión celebrada el 31 de octubre de 1870, quedó enterado por la carta y por la escritura otorgada en Sevilla por el propio concesionario Augusto García Fernández, soltero y de 36 años de edad, de que circunstancias especiales le impedía hacer uso de la concesión que poseía, dada por el Ayuntamiento de Jerez para construir el ferrocarril urbano, y que por ello, había hecho cesión gratuita con fecha 10 de octubre de 1870 de la autorización, con todos sus derechos y obligaciones a Federico Rivero O’Neale, ingeniero de caminos, canales y puertos, vecino de Jerez, de 33 años de edad y de estado soltero<sup>(3)</sup>.



Proyecto del tren Urbano, su inicio en Bodegas de D. Manuel González – Planos en AHMJF

En uso de la concesión, el día 16 de noviembre de 1870, D. Federico Rivero O’Neale, comienza la construcción del ferrocarril, en terrenos inmediatos a la cuesta de la Chaparra. En la misma fecha solicita introducir ciertas modificaciones en el trazado; la primera afectaría al enlace del tren urbano con las vías de la estación de mercancías, es decir, la antigua estación

(3) Libro de Actas Capitulares –año 1870-Cabildo nº 97 –AHMJF.

del Trocadero; el proyecto recogía la entrada en la estación por la calle Cartuja, y propone reemplazar esa dirección por otra que atravesando la calle por un paso superior, penetraría en la estación de mercancías por un terreno lindante con el patio de la nueva estación de viajeros (ferrocarril de Sevilla a Jerez y Cádiz) <sup>(4)</sup>, y la segunda modificación se refería al paso desde la calle Pozo del Olivar al callejón de Paúl, ya que el ancho del llamado callejón de Capuchinos, formado por el Hospicio y la Bodega Garvey, era muy reducido, propone duplicarlo, quedando el callejón sustituido por una calle de gran anchura; siendo a su cargo el coste de las obras que fuesen necesarias <sup>(5)</sup>. La Comisión de Policía Urbana informa favorablemente, puesto que la primera modificación beneficiaba a la vía pública, ya que antes debía ser ocupada la calle Cartuja en gran extensión; y la segunda favorecía claramente al Municipio, pues adquiriría sin desembolso alguno 469,85 metros cuadrados. El Cabildo en reunión extraordinaria celebrada el 28 de marzo 1871 acuerda aprobar las citadas modificaciones, dando cuenta a la Diputación Provincial, y obligando al concesionario a empedrar completamente todo el pavimento del callejón de Capuchinos <sup>(6)</sup>.

El Ayuntamiento hace público el acuerdo, detallando las variaciones que iba a sufrir el proyecto, que liberaba 919,85 metros cuadrados por el Hospicio y 450 metros cuadrados en su entrada por calle Sevilla; apareciendo el anuncio en el Diario El Progreso desde 1 de abril al 21 de abril 1871. La Diputación Provincial en la sesión celebrada por su Comisión Permanente el 3 de junio de 1871 autoriza al Ayuntamiento jerezano para reformar de conformidad con lo pretendido el trazado de la vía <sup>(7)</sup>. El Cabildo por oficio de 31 de agosto de 1871 comunica al concesionario del ferrocarril, que han sido aprobadas las modificaciones solicitadas. Unos días más tarde, el 5 de septiembre, el Sr. Rivero informaba al Consistorio que el dueño del primer trozo de terreno de 919,85 metros cuadrados valorados en 3.909,36 pesetas, a quien debía ser adjudicado el segundo de 450 m<sup>2</sup>, con valor de 1.912,50 pesetas, mostraba su conformidad en concurrir al otorgamiento de la escritura de permuta. La Municipalidad en la sesión celebrada el 18 de septiembre de 1871 acuerda que se otorgue la escritura de cesión y permuta de los referidos terrenos, y a finales de año se procede a la alineación del antiguo callejón de Capuchinos, con motivo del establecimiento de la vía del tren urbano, quedando bajo la denominación de calle del Hospicio <sup>(8)</sup>.

El tren urbano sufrió pequeños retrasos en su terminación, consta que Federico Rivero, por escrito fechado el 14 de abril de 1871, solicitó una prórroga de dos meses para iniciar la explotación del ferrocarril, por no haber sido terminadas las máquinas encargadas a la fábrica francesa Creusot, con motivo de la guerra franco-prusiana; el Ayuntamiento en su reunión del 11 de mayo del mismo año, previo informe de la Comisión de Policía Urbana, acordó prestar su conformidad a la prórroga de dos meses para la terminación de las obras, y su notificación a la Diputación para que se sirva aprobar la prórroga, lo que hace dicha Corporación en la reunión anteriormente citada del 3-6-1871 <sup>(9)</sup>. Asimismo el Cabildo celebrado el 29 de enero de

(4) Anexo con planos. En el proyecto el final de la línea era entrando en la estación de mercancías por la calle Cartuja, y la modificación era atravesando la calle por un paso superior, penetrar en la estación de mercancías por un terreno lindante con el patio de la estación de viajeros (ver planos del Anexo). Cuando comenzó a prestar servicio la actual estación de viajeros, el Urbano empezó su recorrido en esta estación.

(5) Legajo nº 160, expdte. 4857, año 1870 - AHMJF.

(6) Libro Actas Capitulares, año 1871 - AHMJF.

(7) BOP nº 188 de 17-8-1871 - AHMJF.

(8) Legajo nº 160 expdte. 4857 - AHMJF.- Se permutaban 919,85 m. por 450 m, quedando para el Municipio 469,85.

(9) BOP nº 188 de 17-8-1871 - AHMJF.

1872, concede nueva prórroga hasta el 15 de marzo de dicho año, para la terminación de las obras del ferrocarril, según había solicitado su concesionario, debido al retraso de expediente de adquisición de terrenos y a las fuertes lluvias del invierno, que no le habían permitido terminar dentro del plazo de la prórroga anteriormente concedida.

El mismo día 15 de marzo, al término de la segunda prórroga, Federico Rivero, comunica que han terminado los trabajos, faltando solo un resto de empedrado en la antigua calle de Capuchinos. La Comisión de Policía Urbana, informa al Ayuntamiento con fecha 27 de junio de 1872, que habiendo sido terminadas completamente las obras del ferrocarril había que dar por cumplido el compromiso del concesionario, quedando por tanto facultado para utilizar la vía férrea. Y el Ayuntamiento jerezano, en Cabildo ordinario nº 54 presidido por el Primer Teniente de Alcalde D. Andrés Revilla Polanco, de acuerdo con el dictamen de la referida Comisión, autoriza el 1º de julio de 1872 al Sr. Rivero O'Neale para explotar libremente el tren urbano <sup>(10)</sup>.

Una vez puesto en funcionamiento, el tren urbano también sufrió reformas y modificaciones. Al haber sido construida la bodega de Ivison en la prolongación de la calle Pizarro, el Sr. Rivero O'Neale solicitó al Ayuntamiento con fecha 26 de febrero de 1875 autorización para colocar 80 metros de vías sobre la carretera de Trebujena y poder atender a la citada bodega. La Comisión de Policía Urbana informa a la Alcaldía que de acuerdo con la Ordenanza de carreteras puede conceder el permiso que solicita el concesionario para colocar 80 metros de vías en la carretera provincial de Jerez a Trebujena hasta llegar a la bodega de Ivison. Esto motiva la reclamación de varios propietarios de terrenos rústicos, algunos de los cuales eran Concejales, alegando que habían quedado incomunicados, ya que el concesionario había prolongado la vía férrea más de 100 metros, cerrando una vía pública urbana y una vía pública rural <sup>(11)</sup>.



Plano del ramal construido en calle Pizarro y carretera Trebujena - AHMJF

(10) Libro de Actas Capitulares nº 267, año 1872 - AHMJF.

(11) Libro de Actas Capitulares nº 271, año 1875 - AHMJF.



Dada la situación planteada era preceptivo el informe de la Comisión de Policía Urbana respecto a la calle Pizarro y a la Comisión de Policía Rural sobre la carretera de Trebujena. Establecido los correspondientes informes el 9 de abril de 1875, el concesionario en acatamiento a lo dispuesto por la Comisión de Policía Urbana, se compromete no solo a no estorbar el tránsito por la calle Pizarro, sino que iba a adoquinarla para dejarla en mejores condiciones de viabilidad, y en cuanto al informe de la Comisión de Policía Rural, se obliga a alcantarillar a su costa la cuneta en toda la longitud que ocupa la vía, quedando la carretera con anchura suficiente, ya que estando la vía ocupada con máquina y vagones, el ancho sería de 4,50 metros, y el servicio de la vía por dicha carretera limitado a 50 centímetros, con espacio suficiente para el paso público. El Ayuntamiento el día 19 de abril, pide al Sr. Rivero O'Neale que presente plano de la manera en que han de quedar las vías urbanas y rural. Presentado el plano, el Cabildo reunido el 3 de mayo de dicho año, y después de un amplio debate sobre si el concesionario estaba legalmente autorizado o no, para realizar obras en la carretera, acuerda por 16 votos a favor y 10 en contra, aceptar las reformas ofrecidas en la calle Pizarro y carretera de Trebujena. La Diputación Provincial concede con fecha 16 de septiembre de 1875 autorización al concesionario del ferrocarril urbano para las obras propuestas en la carretera de Trebujena<sup>(12)</sup>.

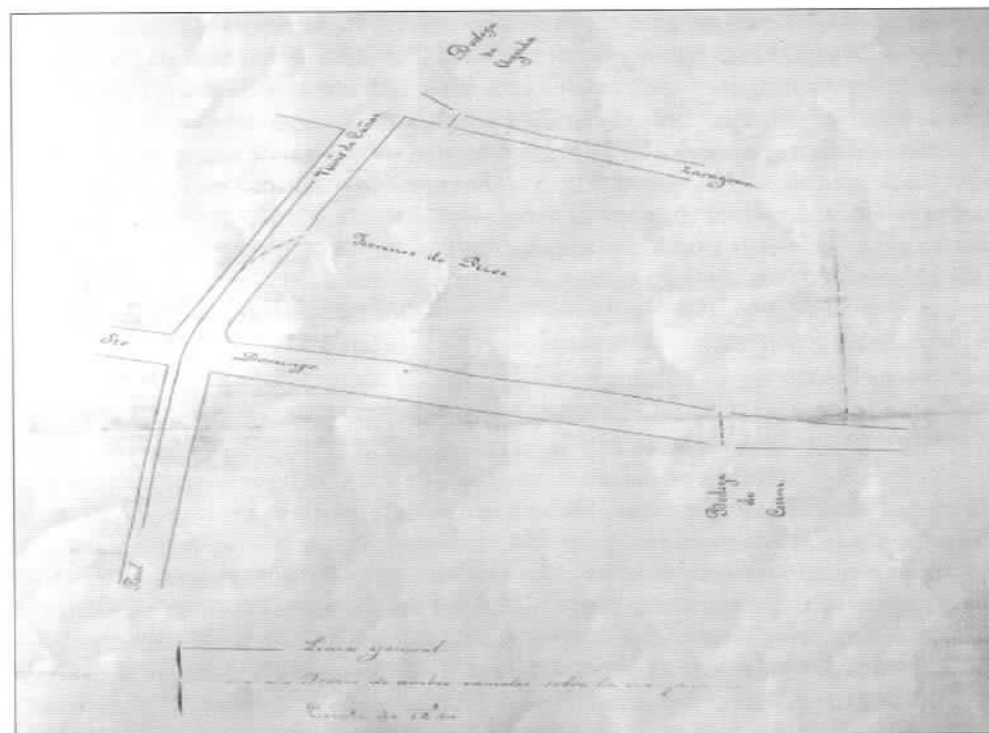
Con fecha 20 de febrero de 1875, el concesionario informa por escrito al Ayuntamiento que desea suprimir el ramal que partiendo de la calle Paul recorre la calle Santo Domingo hasta la bodega Cosens, construyendo en su lugar otro, que saldría de la vía general en calle Nuño de Caña, frente a la bodega Lisarza, para penetrar en el solar que fue de José María de los Ríos, saliendo para cruzar la mencionada calle Santo Domingo, frente a las bodegas Cosens y entrar en ellas, y saliendo también del citado solar, cruzando la calle Zaragoza para servir a la bodega del Sr. Agreda; por lo que precisaba cortar transversalmente las calles Santo Domingo y Zaragoza, cuyos cortes sumados darían una longitud de 20 metros de vía. El Cabildo reunido el 17 de septiembre 1875, en virtud del informe favorable de la Comisión de Policía Urbana, acuerda conceder al concesionario la variación del ramal para la calle Santo Domingo en la forma propuesta y el cruzamiento de la calle Zaragoza<sup>(13)</sup>.

En junio de 1890, cuando el ferrocarril Urbano llevaba casi 18 años prestando servicio a las bodegas más importantes de Jerez, la Compañía de Andaluces concierta con su propietario su adquisición, y con fecha 29 de agosto del citado año, el Sr. Rivero O'Neale dirige escrito al Ayuntamiento, solicitando como concesionario de dicho ferrocarril, se apruebe el nuevo plano que acompaña del trayecto actual de la vía Urbana para hacer su inscripción en el Registro de la Propiedad. El Cabildo habiendo vistos los correspondientes informes, dio su aprobación, autorizando al solicitante para que haga la inscripción en dicho Registro, a cuyo efecto fue expedido certificación del acuerdo. La certificación, el plano y la instancia del interesado quedaron inscrita en el Registro el día 6 de septiembre del referido año<sup>(14)</sup>. Era un trámite legal para poder traspasar la concesión a la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces, y legalizar el contrato con la correspondiente escritura de compraventa.

(12) Libro de Actas Capitulares nº 271, año 1875 – AHMJF.

(13) Libro de Actas Capitulares nº 271, año 1875 – (AHMJF).

(14) Libro de Actas Capitulares, años 1890/91 y Legajo nº 2050 – AHMJF.



Plano supresión ramal de Sto. Domingo y entrada y salidas en terrenos de J.M. Ríos - AHMJF

La escritura fue formalizada el 24 de septiembre de 1890 ante el notario de Jerez, José Jiménez Barea, y en el acto de establecer la misma, el Sr. Rivero O'Neale, recibió la cantidad de 375.000 pesetas, mediante la entrega por parte del Director General de la empresa ferroviaria Don Anatolio Mackerman Mahieu, de siete cheques contra el Banco de España, asignándose 373.350 pesetas al ferrocarril y el resto a las nueve parcelas de terrenos cuyo usufructo enajenaba también a la expresada Compañía, así como los derechos y obligaciones derivados de los contratos celebrados con los exportadores de vino y dueños de bodegas, las obras y construcciones, el material fijo y móvil, y demás enseres que correspondían a la explotación del ferrocarril<sup>(15)</sup>. Para la firma de la escritura se desplazaron desde Málaga a Jerez, el citado Director General, el Jefe de lo Contencioso Don José Navas Fernández, y el Jefe de Movimiento Sr. del Oso; continuando en su trabajo los empleados del tren Urbano, que pasaron a depender del Jefe de la estación de Jerez, Don Diego Valdivieso<sup>(16)</sup>. En la Memoria del ejercicio de 1890 de la Compañía de Andaluces, figura en gasto por compra del Urbano la suma de 337.040 pesetas, e indica que la compañía había comenzado la explotación el 26 de septiembre de 1890, siendo los resultados satisfactorios; y la Memoria de 1891, recoge por derecho de transmisión 14.200 pesetas<sup>(17)</sup>.

(15) Legajo nº 2050 – AHMJF.

(16) Guía Oficial de Jerez año 1891 – BMJF.

(17) Memoria Compañía de Andaluces, años 1890 y 1891 –FFE Madrid.

En la escritura otorgada por el concesionario y usufructuario del tren urbano, por la que transfería todos sus derechos y propiedades a la Compañía de Andaluces, se describe el trazado del ferrocarril, que era distinto del que había iniciado su andadura 18 años antes, durante este período se habían introducido varias modificaciones, que han sido expuestas con anterioridad en este trabajo. En 1890 la vía del tren Urbano iniciaba ya su recorrido en la Estación de mercancías de la empresa de Andaluces, donde poseía una vía apartadero de 68 metros de longitud, empalmado con las vías de dicha estación a los 71 metros, después continuaba por el patio de la Estación de viajeros, cruzaba por un paso superior la calle Cartuja a los 225 metros de vía, contados siempre desde su origen. Su trazado cruzaba la carretera de Arcos y continuaba junto al de Andaluces, hasta que a los 1.124,50 metros por un retroceso se dirigía hacia la población, en este punto se prolongaba la vía 84 metros, como apartadero para estacionar vagones. En el trayecto descrito existían dos ramales, el primero de 150 metros daba servicio a las empresas Marachilar y Pemartin y el segundo de 400 metros, con vía de apartadero, para las Bodegas de Misa.

A los 1.373,50 metros estaba la estación llamada Plaza de Toros, donde además de la vía general había vías de apartaderos, cochera de máquinas, muelles para la carga y descarga y casa de guarda, siendo su extensión de 6.014,94 metros<sup>2</sup>. Pasada la estación penetraba en la ciudad, continuando por delante de las calles Conocedores y Zaragoza, atravesaba las calles Circo y Nuño de Caña, cruzaba la llamada del Cementerio o Santo Domingo, seguía por el callejón de Paúl, atravesaba y ocupaba la carretera de Madrid a Cádiz por el sitio urbanizado llamado Paseo de Capuchinos, siguiendo por la calle del Hospicio y después por la del Pozo del Olivar, de la que salía un ramal hasta final de la calle Pizarro, de 230 metros<sup>(18)</sup>. El trazado proseguía por las calles Ponce, Ancha, plaza de Santiago y Muro, para entrar en la segunda estación llamada del Muro o Huertecilla, situada a los 3.316,50 metros de la iniciación del trazado. Esta estación contaba con vías de apartaderos, muelles de cargas y descargas, placa giratoria, cochera de máquinas, talleres y casa de guarda, tenía una superficie de 4.916,50. A los 3.676,50 metros había un empalme con retroceso para el ramal de la Bodega Domecq de 305 metros de longitud, continuando la vía general hasta la Bodega de González Byass.

Según dichas escrituras, la vía general poseía “una longitud de 4.790 y para los ramales la especificada”<sup>(19)</sup>, e indicaba que correspondía al Sr. Rivero O’Neale el usufructo del ferrocarril Urbano por tiempo de 99 años, en virtud de concesión hecha por el Ayuntamiento de Jerez, teniendo inscrito dicho ferrocarril, a su favor, en el Registro de la Propiedad<sup>(20)</sup>.

El diario El Guadalete informó muy escuetamente de la adquisición del tren Urbano, así en su edición del 27 de septiembre de 1890, podemos leer que “el ferrocarril urbano, que tan excelente servicio ha prestado bajo la inteligente dirección de su propietario D. Federico Rivero, ha sido adquirido por la Empresa de los ferro-carriles Andaluces, entrando en posesión desde ayer, según tenemos entendido,” y seguía diciendo que “es seguro que así las clases extractoras como el público en general no sufrirá el menor perjuicio con la nueva empresa”, y terminaba afirmando que era una buena garantía que siguieran trabajando los antiguos y expertos empleados de la vía urbana, ya bajo la dirección del Jefe de la Estación de Jerez. El Ayuntamiento je-

(18) La calle Pizarro en aquellas fechas terminaba poco antes de la actual calle Atalaya.

(19) Según mis cálculos y de acuerdo con lo recogido en la escritura, la longitud de los ramales con los retrocesos incluidos, sumaban 1458 metros.

(20) Legajo nº 2050 expedientes. 41057/41065 – AHMJF.

rezano en sesión celebrada el 1º de octubre de 1890, bajo la presidencia del Alcalde Sr. Jiménez de Cisneros, vio escrito del Sr. O’Neale, comunicando que mediante la correspondiente escritura pública había efectuado la transferencia del tren Urbano con todos los derechos y obligaciones que le corresponde a la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces<sup>(21)</sup>.

En aquellos años, la tarifa de transporte que se aplicaba era la siguiente:

	En lleno			En vacío	
	Rs.	Cs.		Rs.	Cs.
Por una bota	5		Por una bota	3	
Por una media	2	50	Por una media	1	50
Por una cuarta	1	75	Por una cuarta	0	75
Un 1/8, 1/16, 1/32 y caja	0	65	Un 1/8, 1/16, 1/32 y caja	0	30

*La tonelada en toda clase de mercancía 10 rs.*

*(Guía Oficial de Jerez año 1891 –BMJF)*

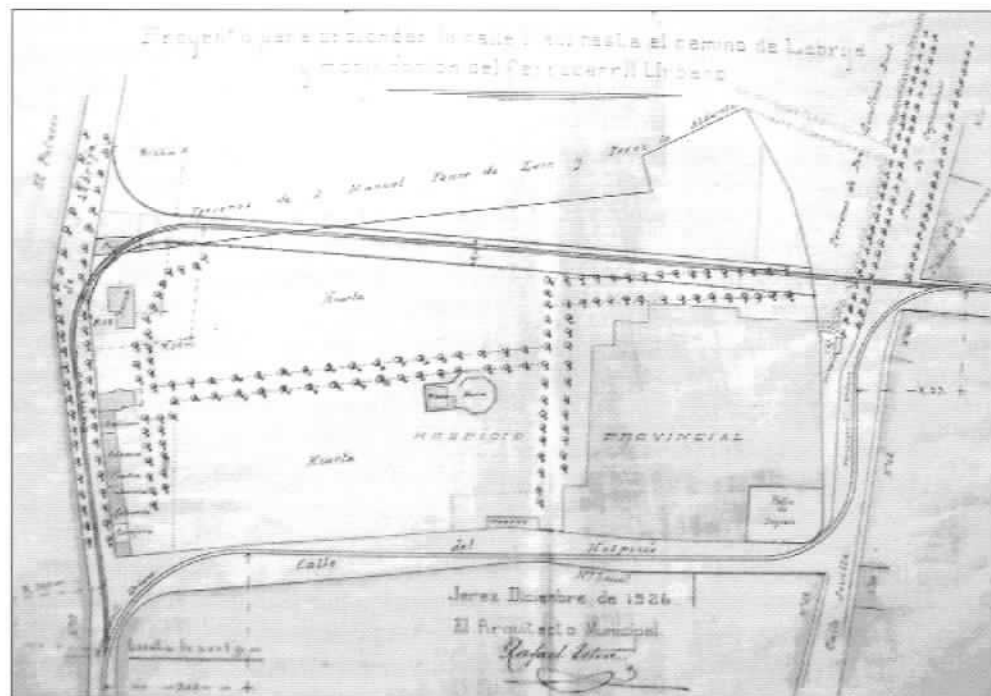
Entrada ya la segunda década del siglo XX, el avance y progreso urbanístico de Jerez, hizo también necesario modificar el trazado del ferrocarril urbano, así cuando se proyecta el adoquinado de la Avenida de América, el Ayuntamiento en 7 de noviembre de 1925, solicita de la Compañía de Andaluces la supresión de las curvas que el tren Urbano, tenía junto al Hospicio Provincial al comienzo de dicha Avenida, para lo que iba abrir una nueva calle (actual calle Cádiz), que sería prolongación de la calle Paúl hasta el camino de Lebrija (actual Avda. Duque de Abrantes), con el objeto de trasladar a ella las vías del ferrocarril, lo que permitiría suprimir el trozo de vía de la calle Capuchinos y las curvas existentes en la Avenida Reina Victoria (calle Sevilla). La Compañía de Andaluces, puso ciertas objeciones, pues el establecer la vía por la calle que se proyectaba, obligaba a derivar de la vía en la calle Pozo del Olivar, una vía muerta para la calle de Capuchinos con el fin de servir a las bodegas de Valdespino y Garvey; con dicha condición y siendo de cuenta del Ayuntamiento los gastos de modificación del trazado, la Compañía ferroviaria no tenía inconveniente en llevarla a cabo, según su escrito de 26-12-1925<sup>(22)</sup>.

Problemas surgidos con la Diputación Provincial propietaria de los terrenos del Hospicio, con la anchura de la nueva calle, y el llegar a un acuerdo con la Compañía de Andaluces, hace que la supresión se demore cerca de dos años, finalmente, y por lo que concierne al tren urbano, el director de la Compañía ferroviaria prestó su conformidad el 19 de diciembre de 1927, corriendo a cargo del Ayuntamiento el valor de la diferencia entre la colocación de la nueva vía con una longitud de 430 metros, y la vía que se ha de levantar de 360 metros de longitud, así como del empedrado que afectaba a la vía y el levante de la vía existente en las calles Hospicio y Sevilla la haría el Ayuntamiento por su cuenta<sup>(23)</sup>.

(21) Libro de Actas Capitulares, año 1890/91, Cabildo nº 16 –AHMJF, y EG de 2-10-1890 – BMJF.

(22) Legajo nº 963 – AHMJF.

(23) Legajo nº 963 – AHMJF.



Plano con la supresión del trazado en calles Hospicio y Sevilla y prolongación Urbano hasta ctra. Lebrija (AHMJF)

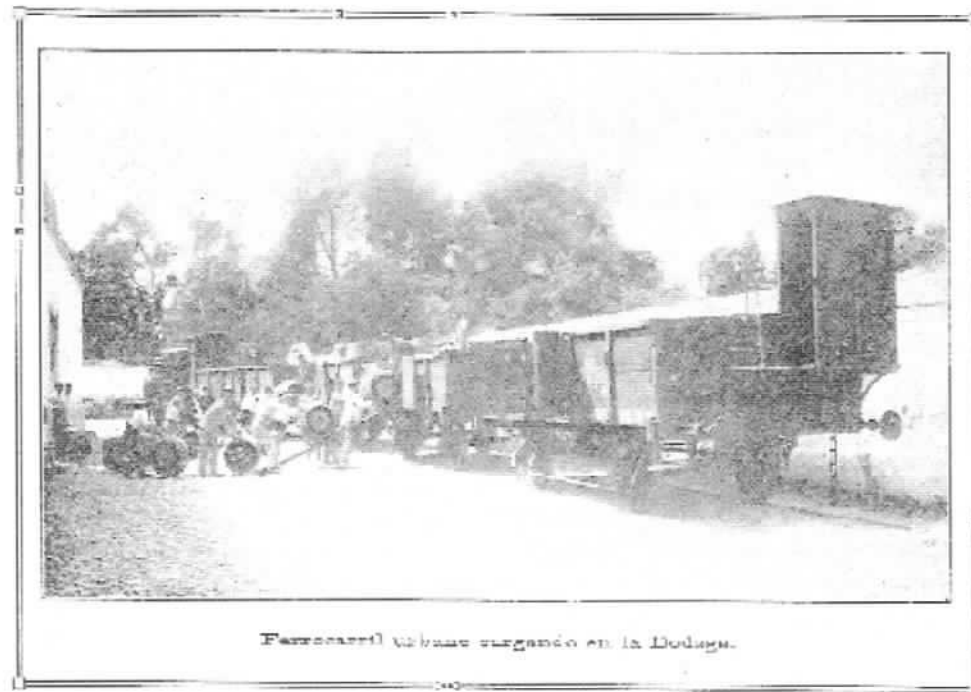
La Compañía de los Ferrocarriles Andaluces mantuvo los derechos sobre el ramal urbano hasta el 31 de enero de 1941, en que por virtud de la Ley de 24 de enero del mismo año, de Ordenación Ferroviaria y de los Transportes por Carreteras, el ferrocarril Urbano al ser de ancho normal, de servicio y uso público, y ser explotado por una Compañía concesionaria como la de Andaluces, pasó a la plena propiedad del Estado, y desde el 1º de febrero de 1941, su explotación quedó asumida por la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE), que había sido creada por la referida Ley, para hacerse cargo de las líneas rescatadas por el Estado.

En su última época, el tren Urbano partía de la actual estación de viajeros, atendía en primer lugar a la Bodega Palomino y Vergara, situada muy próxima a la estación, seguidamente tenía acceso a la Bodega del Mérito, por medio de un puente, a continuación penetraba en la ciudad a través de un portalón, atravesando la calle Zaragoza<sup>(24)</sup>, continuaba por las calles Nuño de Caña, Paúl, Capuchinos, Cádiz y Pozo del Olivar (de la que seguía saliendo el ramal que servía a las Bodegas A.R. Valdespino, Wisdom & Walter y Sandeman), pasaba por las calles Ponce, Ancha, Muro, Ronda del Caracol y Puerta de Rota, para penetrar en Domecq, en una de sus bodegas situada en la Cuesta de la Chaparra<sup>(25)</sup>. La Empresa González

(24) Próximo a la Plaza de Toro, a mediados de la década de los 50 se ubicó provisionalmente un apartadero para descarga de tubos.

(25) Según documento de RENFE (Vía y Obras, Distrito 2º, Cantón 14), desde la aguja de enlace con la línea de Sevilla a Cádiz, km. 109,339, el Urbano tenía una longitud de 4,813 kms - FFE, Madrid).

Byass era atendida utilizando la vía de la línea de Jerez a Bonanza (esta línea pasaba por la parte alta de la actual barriada de Federico Mayo-cornisa de San Telmo-), hasta el apeadero de Jerez-Alcubilla, de donde salía el ramal que atravesando Cuatro Caminos, entraba en una de sus bodegas, situada frente a la Ermita de Guía. Cuando en octubre de 1965, se cerró la línea de Jerez-Bonanza, se mantuvo abierto un ramal industrial de 3.850 metros de longitud para el servicio de la derivación particular de la citada Bodega.



Cargue de botas en la bodega A.R. Valdespino y Hermanos (postal)

El tráfico del tren urbano, llegó a ser muy importante, ya que no solo expedía vagones cargados de vino, sino que también recibía cisternas de alcohol para las bodegas. Los vagones cargados de vino del tren urbano, quedaban en la estación de mercancías (Pequeña Velocidad), y por la noche, junto con los vagones que se cargaban también de vino en los muelles de dicha estación y los procedentes de las bodegas limítrofes, como la de Díez Hermanos, salían en el denominado tren del vino, primeramente hasta el muelle del Trocadero, y cuando este servicio fue suspendido por Real Orden de 23-9-1922, al puerto de Cádiz<sup>(26)</sup>.

(26) Los apartaderos de tres empresas ( Palomino & Vergara, Domecq y González Byass) contaron desde mediado del siglo XX, y durante toda la jornada laboral, con los servicios de empleados ferroviarios (factores).

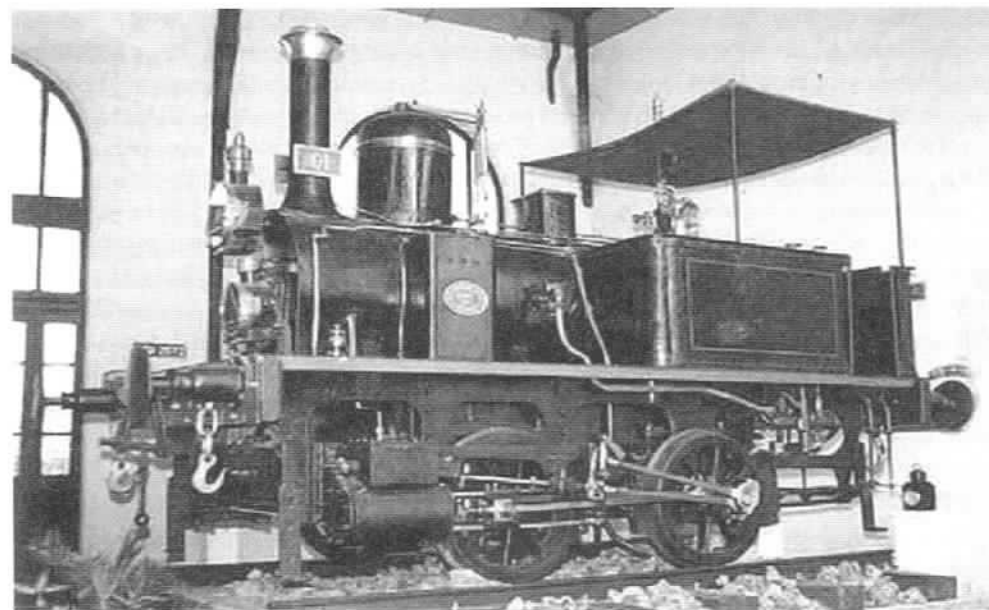


Postal del tren Urbano cargando vino en la Bodega Domecq

Las locomotoras de vapor de pequeñas dimensiones que utilizó el ferrocarril Urbano para el remolque de los vagones, fueron del tipo 020 (0-4-0), algunas han sido preservadas y pueden ser localizadas en distintos puntos del territorio nacional. Así la máquina núm. 1 del Urbano, construida por la empresa Creusot y Neilson en 1871, pasó a ser la 01 de Andaluces cuando esta Compañía adquirió el Urbano en 1890, y cuando se constituyó RENFE en 1941, fue designada con la numeración 020-0201, se encuentra depositada en el Museo ferroviario de la Fundación de los Ferrocarriles Españoles (FFE), ubicado en la antigua estación de Madrid-Delicias, y es la locomotora más pequeña en ancho español (1,67). En el Museo ferroviario de Vilanova i la Geltrú también de la FFE, se halla la núm.5 del Urbano, construida en 1885, y que en Andaluces fue rotulada 04; y en Aboño (fábrica de cemento), en las proximidades de Gijón, estaba la núm 3 del Urbano construida en 1873, 03 de Andaluces, pasó al constituirse RENFE, a ser propiedad del ferrocarril de Tudela-Veguín, conservando la misma numeración 03<sup>(27)</sup>. El servicio del tren Urbano en su último período fue realizado por un pequeño tractor diesel, pasando la máquina nº 1 (020-0201 en Renfe) a principio de la década de los 60 del siglo XX a prestar servicio en San Jerónimo ( Sevilla).

La modernización de la ciudad, el gran aumento del tráfico de vehículos por nuestras calles y el auge monopolizador del camión como medio de transporte, hizo que ya a media-

(27) Datos de las máquinas núms. 3 y 5 obtenidos por internet, existe grabado y foto de máquina nº 2, es de suponer, por lo tanto, que el ferrocarril Urbano llegó a tener cinco locomotoras, salvo que la que está en el Museo de Vilanova sea la nº 4 del Urbano, 04 de Andaluces, resultando entonces un total de 4 máquinas. En el inventario que se hizo al ser incautada la Compañía de Andaluces el 26-3-1936, figuran las máquinas 01, 02, 03 y 04, las dos últimas con propuestas para demoler (AHF/FFE -Madrid).



Máquina 01 Urbano - Museo de Madrid Delicias- Fundación Ferrocarriles Españoles FFE

do de 1958, el Ayuntamiento abriese una encuesta pública para conocer la conveniencia o no de suprimir el tren Urbano, dado que recorría calles que eran parte del centro de nuestra ciudad. Como respuesta, el diario local "Ayer" de fecha 9 de agosto de 1958, publicaba un artículo a favor de la supresión del ferrocarril, tachándolo de "deficiente, anticuado y perturbador del tráfico por las calles de la ciudad", asimismo, en aquellas fechas son varios los escritos firmados por vecinos pidiendo también su supresión, sin embargo, el Sindicato Provincial de la Vid, Cervezas y Bebidas por escritos de fechas 5-9-1958 y 18-2-1959 dice que el ferrocarril era indispensable para la recepción y envío de alcoholes, vinos, vasijas, etc., y era partidario de que debía subsistir; por su parte la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Jerez, por escrito de fecha 10 de septiembre de 1958, se muestra inclinada a mantener el ferrocarril Urbano, ya que entendía que " todavía es de indudable interés para algunas firmas bodegueras, especialmente por lo que se refiere al transporte de alcoholes en vagones cisternas"; aunque estimaba que era necesario modernizarlo, y sugiere al Ayuntamiento que proponga a la empresa ferroviaria las modificaciones de tracción, horario y trazado que aconseje el interés general<sup>(28)</sup>.

La División Inspector de RENFE contesta el 18 de marzo de 1959, al escrito que le remite el Ayuntamiento jerezano con el resultado de la encuesta, comunicando que la Dirección de RENFE sugiere el estudio de una nueva estructuración del ramal urbano que, evitando su recorrido por diversas calles de la población, no impida atender a los clientes

(28) Al poco tiempo fue sustituida la tracción a vapor por la tracción diesel, y un pequeño tractor atendía el Urbano.

del ferrocarril, por lo que sería conveniente la constitución de una Comisión de Estudio de la posible resolución sobre el ramal a proponer al Ministerio de Obras Públicas, que estaría integrada por un representante de RENFE y otro del Ayuntamiento de Jerez, presidido por un miembro de la División Inspectora. La propuesta es aceptada por nuestro Ayuntamiento con fecha 2 de septiembre de 1959<sup>(29)</sup>. La Comisión de estudio quedó constituida el 13 de enero de 1960, y después de celebrar varias reuniones, acordaron con fecha 9 de marzo de 1961 que podrían adoptarse las dos soluciones siguientes: 1º Adquisición de la derivación particular de González Byass para lograr dos ramales independientes que sustituirían el circuito cerrado existente. 2º Adquisición de tractor y remolque porta vagones para el traslado de los mismos a los usuarios, en el trayecto en que se suprimiría la vía. La Comisión había estudiado la posibilidad de suprimir el ferrocarril en la parte central de su trazado, desde el punto kilométrico 2/500 al 3/200, que correspondía a las calles Ponce, Ancha y Muro. El representante municipal expuso que la Corporación Municipal no disponía de medios económicos para llevar a cabo cualquiera de las soluciones citadas, por lo que al no ser posible tomar decisión alguna, había que dejar aplazada su aprobación, hasta tanto las circunstancias lo permitiesen<sup>(30)</sup>.

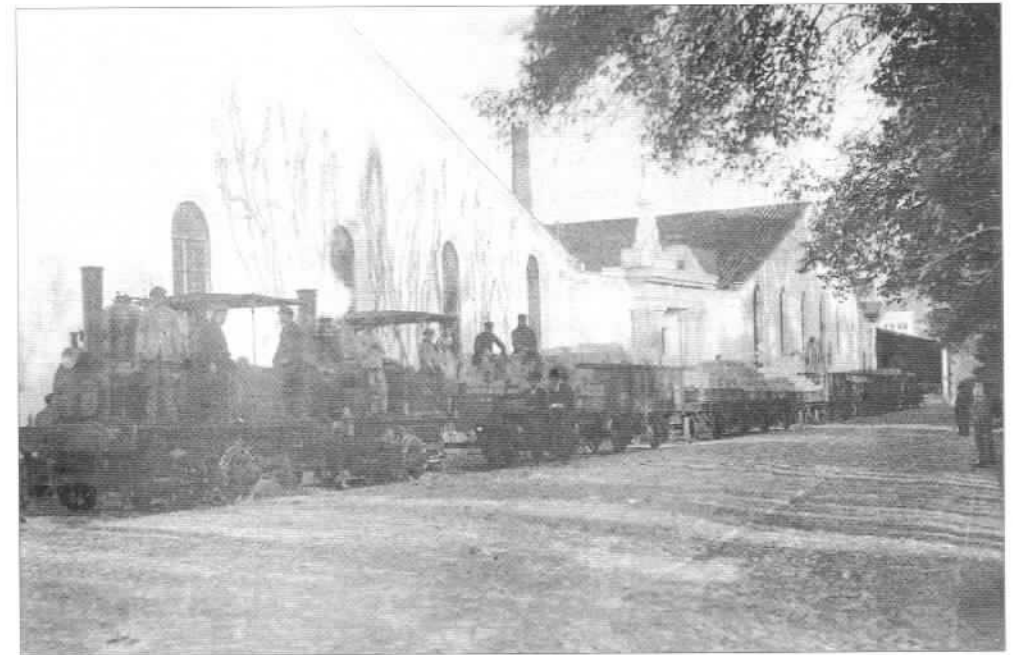
En vista de que tanto la empresa ferroviaria como la Delegación del Gobierno en la misma, continuaban oponiéndose al cierre del ramal Urbano, si ello suponía la supresión del servicio que le prestaba a varias bodegas jerezanas, el Alcalde Tomás García Figueras en marzo de 1962, se dirigió a diversas casas vinateras, manifestando la necesidad que tenía el Ayuntamiento de que fuese suprimido dicho ferrocarril por razones urbanísticas; las empresas consultadas (Pedro Domecq, Williams Humbert, Emilio Lustau, Sandeman Hermanos, Bobadilla y Cía., Garvey, A.R.Valdespino y José Pemartín) contestan aceptando de forma unánime el cierre del ramal. Las respuestas dadas por las Bodegas fueron puestas en conocimiento de la dirección de la RENFE, e igualmente al pueblo jerezano. A este respecto, en el Diario Ayer del 4 de abril de 1962 aparece una nota de la Alcaldía, fechada el día anterior, y firmada por el propio Alcalde comunicando a los jerezanos "que las gestiones encaminadas a la supresión del ferrocarril urbano han entrada en una fase prometedora. Todas las casas vinateras jerezanas que estaban servidas por este ferrocarril me han comunicado su conformidad con que sea suprimido", y a continuación agradecía la decisión tomada por las citadas empresas, que no habían dudado en sacrificar sus intereses en beneficio de una aspiración de la ciudad, reconociendo los importantes servicios que había prestado el tren urbano a Jerez, y terminaba diciendo que habiéndose facilitado así el camino, se continuarían las gestiones para que nuestro objetivo se convierta pronto en realidad. Sobre la controvertida supresión del Urbano, el cronista jerezano Rodrigo de Molina publicó en el diario ABC de Sevilla, un artículo titulado "adiós a un trenito romántico", en él que hace mención al comunicado de la Alcaldía de 3-4-1962, reconociendo el sacrificio hecho por los exportadores en beneficio de una aspiración general, y en cuanto al "tren urbano llamado a desaparecer", pedía que antes de ser jubilado había que mostrarle público agradecimiento por los servicios prestados, siendo su opinión la de "que los bodegueros de Jerez deben cubrirlo de flores en su último servicio. Sería un adiós emocionante a la simpática maquinilla".<sup>(31)</sup>

(29) Legajo nº 2050 – AHMJF.

(30) Legajo nº 2050 – AHMJF.

(31) Legajo nº 2050 – AHMJF y Diario Ayer -BMJF.

Las negociaciones continuaron pero no dieron el resultado apetecido, aunque la empresa ferroviaria se mostró colaboradora. En diciembre de 1962, el Alcalde García Figueras se dirige a RENFE, comunicando, que en el ferrocarril Urbano existe un ramal totalmente innecesario, ya que la industria (González Byass) que antes lo utilizaba poseía desde hacía tiempo un apartadero propio, necesitando el Ayuntamiento los terrenos para la edificación de viviendas, por lo que solicitaba el levantamiento del citado ramal, y la devolución de los terrenos que ocupaba entre Pedro Domecq y González Byass. La RENFE no puso ningún inconveniente, incluso rectifica en más los metros solicitados, indicando que según la concesión son 19.258 metros cuadrados, en lugar de los 14.470 pedidos, pero que debería solicitar la reversión a la Delegación del Gobierno en la RENFE. El Consejo de Administración de la empresa ferroviaria eleva en septiembre de 1963 informe a la Delegación del Gobierno, manifestando que por parte de la RENFE no existía inconveniente en que "sean levantadas las instalaciones del ramal Urbano en el trozo que enlaza las bodegas de Domecq con las de González Byass, con el fin de que puedan ser utilizados dichos terrenos con la construcción de viviendas, como desea el Ayuntamiento, y al que corresponde la propiedad de los terrenos afectados". Mientras tanto el Alcalde en julio de 1963 había solicitado al Delegado del Gobierno en RENFE que se adelantase la fecha de supresión del tren Urbano, basándose en las respuestas que habían dado las propias industrias vinateras a finales de marzo de 1962<sup>(32)</sup>.



Tren Urbano en doble tracción (postal)

(32) Legajo nº 2050 expdte. 41060, Libro Actas Cap. nº 359-AHMJF, y Diario Ayer del 27-7-1963.

Las sucesivas gestiones que desde 1958 se venían realizando con RENFE con respecto al ferrocarril urbano, dan sus frutos, según certifica el propio Ayuntamiento, y así uno de los principales inconvenientes que presentaba dicho ferrocarril, como era la molesta y anacrónica máquina de vapor es sustituida por un moderno tractor diesel, e igualmente la empresa ferroviaria muestra, como hemos visto, su favorable predisposición hacia los problemas urbanos de Jerez, accediendo a las peticiones municipales de supresión de tramos parciales de la línea urbano carentes de utilización, y su correspondiente cesión al municipio, culminando en un escrito de la Dirección de la 3ª Zona de 26 de enero de 1965 ofreciendo un proyecto de Convenio entre el Ayuntamiento y la RENFE.

El citado Convenio recogía la cesión gratuita al Ayuntamiento jerezano, de varias parcelas de terrenos previo levantamiento de las vías férreas, comprendiendo la parcela de la llamada estación de El Muro, frente al camino de acceso a la barriada de Picadueñas Alta, la parcela de la antigua estación de la Plaza de Toros, que iría destinada a la construcción de una Iglesia parroquial, situada entre la barriada de la Constancia y la barriada de España, y otra parcela que sería agregada a la ya cedida en la antigua estación de Pequeña Velocidad, y que tenía por finalidad la regularización del trazado de la calle Ferrocarril; asimismo, el Convenio establecía que la RENFE se comprometía a realizar por su cuenta y a su cargo los trabajos necesarios para el mejor acondicionamiento de la vía pública, en la parte de la misma que resulta afectada por los carriles del ramal urbano (hay que tener en cuenta, que la condición Quinta de la Concesión aprobada por el Ayuntamiento el 1º de julio de 1872, regulaba las obligaciones que la Compañía propietaria del ferrocarril, tenía en la preparación de las calles por las que circulaba el tren)<sup>(33)</sup>.

Por último, el proyecto de Convenio también recogía que la RENFE continuaría en el disfrute de la Concesión hasta la fecha de su caducidad, en cuyo momento se produciría la restitución de las instalaciones al Ayuntamiento, y sería de su exclusiva competencia el levantamiento de la línea férrea (claramente se reconocía el derecho del Municipio a la propiedad de los terrenos e instalaciones del ramal urbano); no obstante, por medio de dicho Convenio, RENFE ofrecía al Municipio la posibilidad de reconsiderar esa decisión y poder llegar a una fórmula conjunta de explotación del ferrocarril urbano, lo que podría suponer una saneada fuente de ingresos para el erario municipal, y ello, sin causar daño alguno al desarrollo urbanístico de la ciudad, si se tenía en cuenta el programa de modernización y mejora que contenía el Plan Quinquenal de RENFE. El Ayuntamiento jerezano, acordó en sesión plenaria celebrada el 1º de febrero de 1965, aprobar por unanimidad la propuesta de Convenio formulada por RENFE, en todos sus puntos, con la sola modificación de proponer a dicha empresa, que la parcela que cedía en la antigua estación de la Plaza de Toros, de 490 metros cuadrados, se ampliase a la totalidad de la parcela que en dicha zona ocupaba la empresa, para atender a la urgente necesidad de suelo que precisaba el Ayuntamiento para la construcción de viviendas de protección oficial, asimismo, se autorizaba a la RENFE para realizar el levantamiento de vías que fuesen necesarios para la cesión de los solares propuestos, y al Alcalde se le facultaba para firmar cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo<sup>(34)</sup>.

(33) En Junio de 1926, la Compañía de Andaluces participó en la pavimentación de Pl.Santiago y de las calles Muro y Pozo del Olivar, en la parte que le afectaba por un importe de 4.057,47 pesetas-Exp. A/99/7-AHF-FFE-Madrid.

(34) Libro de Actas Capitulares nº 359, años 1963/65 – AHMJF.

Posteriormente, siendo ya Alcalde Miguel Primo de Rivera, dirigió en enero de 1968 nuevo escrito a la RENFE, sobre la posible reversión anticipada del ramal urbano, contestando con fecha 5 de febrero, el Presidente de la empresa ferroviaria Leopoldo Calvo Sotelo, indicando que los datos que obran en el Ministerio de Obras Públicas no eran favorables a los deseos del Ayuntamiento jerezano, y acompaña un informe de la asesoría jurídica de la RENFE, muy negativo para los intereses del Municipio, ya que en el mismo se hacía constar, que el ramal Urbano era propiedad del Estado desde el 1º de febrero de 1941, y desde dicha fecha, su explotación quedó a cargo de RENFE, siendo su concesión de carácter ilimitado, y como consecuencia había que descartar la temporalidad establecida en la Concesión primitiva y, por ello la posibilidad de restitución a favor del Ayuntamiento, únicamente, en caso de levante del ferrocarril habría que considerar la devolución al Municipio de la vía pública ocupada por el ramal Urbano, cuyo uso, no la propiedad, fue transferida al otorgar la Concesión originaria.

En su respuesta, el Ayuntamiento jerezano no comparte los criterios del servicio jurídico de RENFE, basándose en que la Ley de 24 de enero de 1941, al adelantar al 1º de febrero de dicho año, el rescate por el Estado de las concesiones ferroviarias de vía ancha que tenía otorgada a Compañías particulares, asumiendo así la plena propiedad de todas las líneas férreas, se había hecho siempre mediante el abono de las correspondientes indemnizaciones a las empresas afectadas; sin embargo, la concesión del Ramal Urbano de Jerez, que explotaba la Compañía de Andaluces, no había sido otorgada por el Estado, sino por el Ayuntamiento de Jerez con arreglo a la Ley de 14 de noviembre de 1868, por una duración de 99 años, a cuyo término pasaría a la propiedad del Municipio toda la línea y su material, y que además no había percibido ninguna indemnización a pesar de ser el propietario de la concesión. Asimismo, se hacía constar que la propia RENFE en diversas ocasiones y escritos reconocía el derecho del Municipio jerezano a la reversión en plena propiedad de todos los terrenos e instalaciones del referido Ramal, destacando el escrito en dicho sentido de fecha 26 de enero de 1965 recibido de la Dirección de la 3ª Zona ferroviaria, y en el que llegaba a ofrecer al Ayuntamiento la posibilidad legal de continuar la explotación conjunta del Ramal Urbano, con participación en los beneficios, siempre que el Municipio renunciara a sus derechos de dar por terminada la explotación y a levantar las vías situadas en terrenos de dominio municipal. Por otro lado, se ponía en conocimiento de RENFE que los datos existentes en el Registro de la Propiedad de Jerez, reflejaban que en el folio 243 del Tomo 539, figuraba la finca nº 7311: Ferrocarril Urbano de Jerez de la Frontera, como propiedad de Federico Rivero O'Neale, y al folio 247 vuelto del mismo Tomo 539, como segunda y última inscripción de dicha finca, constaba la venta que el referido concesionario hizo a la Compañía de Andaluces, siendo esta Compañía la que seguía como titular de la Concesión, no existiendo posterior autorización a favor del Estado<sup>(35)</sup>.

Probablemente, con el fin de evitar un dilatado contencioso con el Estado, el Ayuntamiento en febrero de 1968, seguía haciendo hincapié en su deseo de llegar con RENFE a un rápido acuerdo, para proceder a la mayor brevedad posible al levantamiento del ferroca-

(35) Legajo nº 2050, expediente 41063 – AHMJF.

rril y así poder realizar los proyectos de urbanización que estaban paralizados, insistiendo nuevamente en que los usuarios ni utilizaban ni precisaban del Ramal Urbano, y que ya se habían ofrecido para entablar negociaciones sobre las recientes tarifas de puerta a puerta, sin que nada se hubiese resuelto por la RENFE, con el consiguiente perjuicio para muchas calles céntricas cuya pavimentación se encontraba en lamentable estado, y para la aplicación y el desarrollo del programa urbanístico del municipio.



Ramal del Urbano con paso superior de servicio a las Bodegas Mérito y Misa-AHMJF

Como consecuencia de todas estas gestiones, se procede al levantamiento del trozo del ferrocarril, comprendido entre la Bodega Domecq y González Byass, que ya no tenía utilización, y en agosto de 1967 la Comisión Permanente Municipal aprueba la demolición del puente de servicio a la Bodega Marques del Mérito por un importe total de 738.749,76 pesetas, siendo derribado en marzo de 1968, construyéndose un muro de contención, y se efectúa el empalme de la Barriada España con calle Arcos. Con fecha 3 de julio de 1968, el Alcalde se dirige al Presidente del Consejo de Administración de RENFE Sr. Calvo Sotelo, insistiendo en la solución del tema del ferrocarril. Escrito que se cruza con el procedente del Consejo de Administración de la em-

presa ferroviaria, que le comunica al Alcalde, que dicho Consejo había acordado en su reunión del día 2 de julio, autorizar el levantamiento del ramal urbano de Jerez, pero que era necesario que los órganos competentes del Estado ratificasen dicho acuerdo. Por fin el 29 de octubre de 1968, el Delegado del Gobierno en RENFE comunica que el Consejo de Ministros en su reunión de 9 de octubre del citado año había decidido autorizar a la RENFE, para proceder al levante y desmantelamiento del ferrocarril urbano en Jerez; y la Comisión Permanente del Ayuntamiento jerezano en su reunión del día 30 de octubre acordó facultar al Alcalde ampliamente para realizar cuantas gestiones y trámites fuesen precisos para fijar con la RENFE, los términos y condiciones en que habría de efectuarse el levantamiento y desmantelamiento del ramal <sup>(36)</sup>.

Efectivamente, con fecha 20 de febrero de 1969 tiene entrada en el Ayuntamiento escrito del Jefe de la 32ª Sección de Vía y Obras de RENFE en Utrera, fechado el 12 de febrero, solicitando una reunión para programar de mutuo acuerdo todas las operaciones a realizar para desmantelar el ramal urbano, y poder dar comienzo de inmediato al levantamiento de las vías. El diario La Voz del Sur del miércoles 14 de mayo de 1969, publica una foto, en la que se ve un grupo de trabajadores ferroviarios, y el pie de imprenta que dice "La vía del ferrocarril urbano que cruzaba la Avenida Alcalde Alvaro Domecq, ha sido retirada. Las obras que llevaban a cabo desde hace unos días el personal de Vía y Obras de la RENFE, han llegado en la jornada de ayer a la Avenida. Bien merece el recuerdo gráfico de Iglesias". Finalizando así la existencia de un ferrocarril, que tan importante fue para la industria vinícola, y que a lo largo de un siglo formó parte de la vida diaria de la ciudad <sup>(37)</sup>.



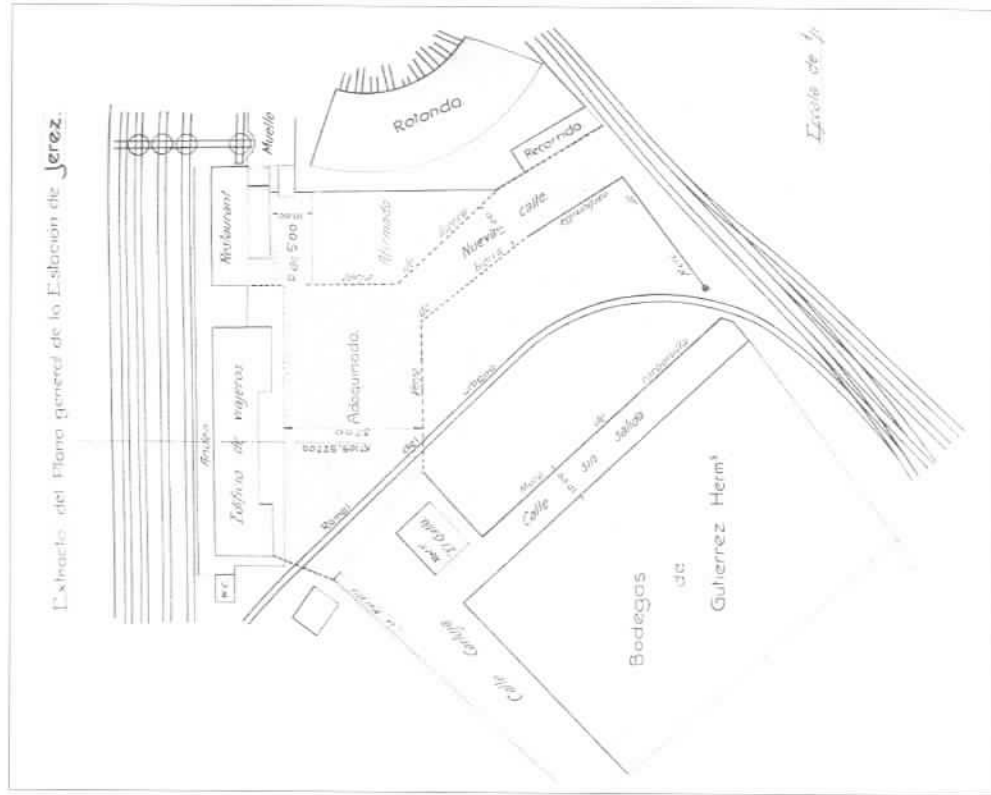
Diario La Voz del Sur 14-5-1969 – Foto de Iglesias - BMJF

(36) Legajo nº 2050 – AHMJF.

(37) La concesión fue otorgada el 9-7-1870, por lo tanto, terminaba el 9-7-1969.

El ramal Urbano fue totalmente desmantelado. Actualmente, nada queda en Jerez que públicamente pueda hacer recordar a los jerezanos, la estrecha vinculación que su ciudad y la industria vinatera han tenido con el ferrocarril. La historia de dicho medio de transporte relacionada con Jerez es probablemente una de las más ricas de España <sup>(38)</sup>.

#### ANEXO



Fotocopia del Plano obrante en el AHF-FFEE, Madrid, sobre arreglo explanada de la estación de viajero, en el que se aprecia la modificación del trazado del tren Urbano, atraviesa la calle Cartuja por un paso superior, para entrar en la estación de mercancías cruzando la explanada de la citada estación de viajeros.

(38) En Jerez nacen los dos primeros proyectos ferroviarios de España, en 1829, el de José Díez Imbrechts, que intenta hacer una línea férrea de Jerez al Portal, y en 1830, Marcelino Calero Portocarrero, trata de construir el ferrocarril de Jerez al Puerto de Sta. María, Rota y Sanlúcar; ambos proyectos tenían como objetivo principal facilitar el transporte de vino. Jerez fue cuna del primer ferrocarril que circuló en Andalucía, la línea de Jerez al Trocadero, y Jerez también fue pionera en contar con un tranvía de "sangre" para el transporte urbano de viajeros, en 1859. Además existieron otros proyectos ferroviarios vinculados a la ciudad jerezana.

#### Documentación consultada en:

Archivo Histórico Municipal Jerez de la Frontera (AHMJF).

Biblioteca Municipal Jerez de la Frontera (BMJF).

Archivo histórico y Biblioteca de la Fundación Ferrocarriles Españoles – Madrid- (AHF/FFE y BF/FFE).



## JEREZ EN LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DE ALGECIRAS DE 1906

*Se cumplía el año pasado el centenario de la celebración en Algeciras, de una reunión internacional, donde, en gran medida, se prefiguró el destino del territorio marroquí, en unos momentos históricos claramente marcados por la política de alianzas, los nacionalismos y la carrera colonial.*

*A través de la prensa de nuestra ciudad se puede realizar un seguimiento bastante eficiente de la marcha de las reuniones de aquella Conferencia Internacional (en la que se sentaron las bases del protectorado hispano-francés sobre Marruecos).*

*Al tiempo, no podemos olvidar que el presidente de esa conferencia fue un ilustre jerezano, don Juan Manuel Sánchez y Gutiérrez de Castro, cuya labor de mediación fue fundamental en aras de conseguir un resultado satisfactorio de la misma.*

Excmo. Sr. Presidente, ilustres académicos, amable público, muy buenas noches a todos. Sean mis primeras palabras para agradecer a esta docta institución y, en particular, a su secretario, don Francisco Antonio, la generosa invitación para que me dirija a ustedes en esta noche, para hablarles de un tema que espero sea del interés de todos ustedes. Si así lo consigo, será indicativo de, por un lado, el afán de conocimiento de ustedes y, por otro, de la bondad del tema. Si no fuere así, acháquese únicamente a mi poco ingenio. Asimismo ha de hacer un reconocimiento explícito a la amabilidad que para conmigo han demostrado sobradamente todas los funcionarios de nuestra Biblioteca Municipal y Archivo, y a doña Anunciación Rivelott (a cuya generosidad debo algunos de los materiales que voy a utilizar esta noche).

Es de todos conocido que el año que acaba de terminar se celebraba el centenario de la Conferencia Internacional de Algeciras de 1906, sobre un tema tan importante como el colonial lo era en aquellos momentos. Aun cuando he de reconocer que hubiera sido más propio realizar esta disertación entonces, problemas que no vienen al caso, lo impidieron. Pero, no por ello, deja de ser un tema de candente actualidad.

¿Y qué tendrá que ver nuestra ciudad con tal evento político?, se preguntarán ustedes. Pues, en una aproximación superficial, no mucho, pero si nos adentramos un poco en la cuestión, encontraremos, al menos, dos aspectos especialmente significativos: primero, que el presidente de dichas reuniones entre las delegaciones de diversos países era un jerezano (el duque de Almodóvar), y, segundo, que a través de la prensa local, se puede, perfectamente, realizar un seguimiento de los temas, de la cadencia, del pesimismo, del optimismo, ..., de los resultados de aquel Congreso Internacional.

### INTRODUCCIÓN

El interés de España por Marruecos viene de muy antiguo. Podemos remontarnos a fechas tan lejanas como el Califato Omeya de Córdoba, cuando Abderraman III llevó a cabo

---

\* Miembro del C.E.H.J.

diversas campañas en el Mogreb (aprovechando la rivalidad entre los idrisíes de Marruecos y el califato fatimí de Egipto), que le supondrían a Al Ándalus la ocupación de Melilla (927) y Ceuta, que quedaron como bases militares adecuadas para extender a toda Berbería el protectorado cordobés.

Con la Reconquista cristiana y el proceso de repoblación anexo, los dominios de Al Ándalus irán disminuyendo de forma paulatina, hasta quedar reducidos al reino nasrí de Granada. Se iniciará entonces (Sancho IV, finales siglo XIII) el llamado problema del Estrecho, no resuelto hasta el reinado de los Reyes Católicos, al apoderarse de dicho reino, al tiempo que iniciarán una política expansionista en el Norte de África, que les llevará a la conquista de Melilla (1497; destacar en dicha conquista, la figura del jerezano don Pedro Estopiñán), enclavada en el reino de Fez. Tras la muerte de Isabel de Castilla, su marido Fernando (secundado por el cardenal Cisneros) se apoderarían del Peñón de Vélez de la Gomera (1508), la plaza de Orán (1509), y las de Bugía y Trípoli (1510).

En la Edad Moderna, con el César Carlos continuarían siendo difíciles las relaciones entre ambas orillas a consecuencia del peligro otomano y berberisco, significándose en este proceso, la conquista de Túnez (1535) —que proporcionaría un elevado contingente de esclavos a Jerez— y el desastre de Argel (1541). En el reinado de Felipe II, se llegaría a una especie de entente tras la victoria cristiana de Lepanto (1571), compensada por la toma turca de Túnez (1574), consiguiéndose —al unir Portugal a Castilla, 1580— el dominio sobre Ceuta (que ya se mantendrá en poder español definitivamente). En el siglo XVII, el rey Felipe III procede a la expulsión de los moriscos, continuándose la lucha contra los piratas berberiscos (apoyados por los turcos). Los reinados de Felipe IV y Carlos II no representan ningún nuevo hito en estas relaciones, al igual que el de los primeros Borbones.

Así llegamos al reinado de Carlos III, que firmará (1767) un Tratado de Paz, Comercio, Navegación y Pesca con el imperio marroquí, observándose “un estrechamiento de las relaciones entre ambos países [...] aumento del comercio hispano-marroquí [...] fue en aumento la influencia española en el país vecino; en Cádiz se llegó a acuñar moneda marroquí [...]”<sup>1</sup>.

Entre 1767 y 1859 se puede hablar de *etapa precolonial*, que cristaliza en tres puntos: paz y amistad, reglas para la navegación, y convenios para garantizar la seguridad de Ceuta y Melilla. Existe en la primera mitad del siglo XIX una doble crisis “de autoridad política y de compenetración entre el pueblo y sus gobernantes”<sup>2</sup>, tanto en Marruecos como en España, básica para entender las relaciones mutuas; la acción española se mostrará insegura (por la escasa legitimidad del Estado español) y limitada (por las circunstancias internas y por la geoestrategia anglofrancesa en la zona —Cuádruple Alianza—). Desde 1830, la presencia española se hizo más agresiva, como prueba, por ejemplo, la prohibición a Marruecos de importar trigo extranjero, al tiempo que aumentaría “el hostigamiento a los presidios españoles en el litoral marroquí” (Ceuta, Melilla, Alhucemas, Peñón de Vélez), y por parte española, se ocuparían las islas Chafarinas (1848)<sup>3</sup>.

1 MARTÍN CORRALES, E., *El Protectorado español, en Marruecos (1912-1956). Una perspectiva histórica*. [www.sumadrid.es/ariza/maghreb/protesp.htm](http://www.sumadrid.es/ariza/maghreb/protesp.htm), pág. 2.

2 MORALES LEZCANO, V., *España y el Norte de África: el Protectorado en Marruecos (1912-1956)*, UNED, Madrid, 1986, pp. 32 y 33.

3 MARTÍN CORRALES, E., *El Protectorado español ...*, op cit, pág. 2.

En el reinado de Isabel II (1859), asistimos a la expedición militar que se realiza durante el gobierno llamado “largo” de la Unión Liberal, bajo el mando del general O'Donnell (destacar la presencia también del general Prim: batalla de los Castillejos). Esta expedición hay que entenderla, no sólo “en clave de política interior: búsqueda de la unión nacional ante los enemigos extranjeros”, sino “en función del creciente interés que despertaba el noreste africano”<sup>4</sup>. Además se estaba prefigurando una tendencia que se consolidaría después: el desplazamiento de los intereses colonialistas españoles del área del Caribe al área norteafricana. “Significativa es al respecto la participación de la naviera “A. López y Cía.” (futura Compañía Trasatlántica, y su dueño, marqués de Comillas) [...] mediante el flete de sus barcos para transportar tropas y pertrechos a Ceuta. Como recompensa, el Estado le concedió el correo oficial [...]”<sup>5</sup>. El Tratado de Paz que le puso fin supondría un debilitamiento del poder del sultán marroquí Mohamed por la indemnización de guerra (20 millones de duros) y porque España no sólo conservaba Ceuta, Melilla, Alhucemas y Chafarinas, sino que consolidaba Ifni, iniciando “el estacionamiento español en el hinterland africano de Canarias (Ifni y Sáhara) y la balcanización de Marruecos”<sup>6</sup>.

En España, el último cuarto de siglo estará protagonizado por Cánovas y su sistema de la Restauración, que en relación a Marruecos, oscila entre mantener el *statu quo* y la tentación de intervenir más a fondo en dicho país. Y todo ello en el juego de intereses de Gran Bretaña, Francia y Alemania. “La insolidaridad de muchos súbditos marroquíes [...], la debilidad del poder mismo, se combinaron con el asedio europeo del bastión xerifiano para dar por resultado [...] las dos crisis marroquíes de 1905 y 1911, de las que emergió, finalmente, la figura del Protectorado”<sup>7</sup>.

Esos momentos finales del XIX, suponen (sobre todo, a partir de la Conferencia o Congreso de Berlín de 1885) la máxima expresión del imperialismo europeo, que tomaría el continente africano como su lugar preferente de actuación, organizándose lo que MORALES<sup>8</sup> denomina el *cercos diplomático de Europa (1880-1912)*, que podemos resumir en: estrategia británica (evitar la presencia de una potencia europea en la costa marroquí que supusiera peligro para Gibraltar, y defensa de los derechos de los ciudadanos británicos que se hallaban en la zona); estrategia francesa (la “mancha de aceite” que se extiende sobre el Mogreb: Argelia, Túnez y Marruecos), y las aspiraciones germanas, concretadas en la llamada política de puer-ta abierta y Alemania con la cláusula de nación más favorecida en Marruecos.

Mientras tanto, se está gestando (de forma lenta, pero segura) el *africanismo español* (un ejemplo de lo cual sería la creación de la Sociedad Geográfica Española -1876-, los Centros Comerciales Hispano-Marroquíes -1904-, la aparición de la revista *España en África* -1903- y de la Liga Africanista Española -1913-<sup>9</sup>), del que surgirán los fines u objetivos a conseguir: fomentar y defender los intereses coloniales de España, en especial en África; practicar excursiones científicas y comerciales en Marruecos, y promover exploraciones geográficas y establecimientos de carácter patriótico, científico o civilizador. Incluso el padre del

4 *Ibidem*, pág. 2.

5 *Ibidem*, págs. 2-3.

6 MORALES LEZCANO, V., *España y el ...*, op cit, pág. 37.

7 *Ibidem*, pág. 42.

8 *Ibidem*, pág. 43.

9 *Ibidem*, pág. 63, y TUÑÓN DE LARA, M., *Historia de España*, tomo 8, Labor, Barcelona, 1985, pág. 474.

denominado regeneracionismo, Joaquín Costa, se mostró favorable a esa acción española en Marruecos, al afirmar “Lo que a España interesa [...] no es sojuzgar el Magreb, [...] es que el Magreb no sea jamás una colonia europea; es que al otro lado del Estrecho se constituya una nación viril, independiente y culta, aliada natural de España [...]”<sup>10</sup>. Se llegó a afirmar “que el pueblo conquistador que llegue a dominar en una de las orillas de Gibraltar, antes de mucho tiempo dominará en la orilla opuesta”<sup>11</sup>.

También hubo oposición a dicha expansión, por ejemplo la de Miguel Maura Gamazo (hijo del gran político conservador del reinado de Alfonso XIII, en su libro *La cuestión de Marruecos, desde el punto de vista español*), o la del socialismo y el republicanismo (representado en la prensa local por *La Unión*)<sup>12</sup>.

En todo este africanismo hay que resaltar la importancia que los intereses económicos de diferentes sectores de la sociedad española poseían en dichas aventuras, comenzando, como ya hemos señalado, por la Compañía Trasatlántica que llegó a establecer hasta “tres líneas de navegación a vapor que unían diversos puertos peninsulares [...] con [...] Tánger, Larache y Ceuta” y promovió la construcción de ferrocarriles, la creación de Bancos y la colonización agrícola en Marruecos. Así que fueron “el capitalismo industrial financiero vasco, el industrial catalán y el financiero madrileño los más decididos agentes de la nueva aventura colonial”<sup>13</sup>.

No podemos olvidar asimismo, el contexto internacional del momento, marcado por los juegos de alianzas existentes en Europa. Por un lado, la Triple Alianza, constituida en 1882 entre los imperios austro-húngaro y alemán, más Italia. En el lado contrario, la Alianza Dual, formada por Francia y Rusia en 1892. Inglaterra, en esos momentos, mantenía su espléndido aislamiento “atenta a cualquier ruptura del equilibrio para salvaguardar la situación establecida en el continente”<sup>14</sup>. Tras la derrota de Rusia en la guerra ruso-japonesa, Francia intentaría el acercamiento de Inglaterra a su bloque, naciendo así la Triple Entente. Este nuevo panorama disgustó al káiser Guillermo II (deseoso de conseguir nuevos mercados y nuevas colonias), que utilizaría Marruecos como escenario “para llevar a cabo su campaña de acoso de Delcassé y desbaratar la Entente franco-inglesa”<sup>15</sup>.

10 Ibidem, pág. 70.

11 *El Guadalete*, lunes 5 de marzo de 1906. En un artículo titulado “Fragmento”, Canovas se declara partidario de la acción española en Marruecos, señalando el Atlas como “nuestra frontera natural”.

12 *La Unión*, nº 128, domingo 21 de enero de 1906. “¡Marruecos! ¿Y España?”. Defiende este editorial que España no posee fuerza suficiente para imponer sus tesis en la Conferencia. Señala como Francia ha elaborado el *Libro amarillo sobre Marruecos*, y Alemania “prepara el *Libro blanco* sobre análoga e igual cuestión”. Afirma que España va donde le ordenan, y que en política internacional “no es ni bola de jabón, [...] es lugar asequible, fácil a todas las asechanzas exteriores [...]”. Termina el articulista (José Garzón) sosteniendo la tesis de que España no debe participar en esa “Conferencia para distribuirse la portería de África”, pues si España no tiene un desarrollo suficiente, lo que ha de hacer es concentrar “sus energías desde los Pirineos hasta el Estrecho”, finalizando con una frase lapidaria muy significativa “España en España, nunca en la Conferencia y menos en Marruecos”.

13 MARTÍN CORRALES, E., *El Protectorado español ...*, op cit, págs. 4-5. BETEGÓN, J., *La Conferencia de Algeciras. Diario de un testigo, con notas de viajes a Gibraltar, Ceuta y Tánger*. Biblioteca Digital del Instituto de Historia del CSIC, en <http://www.cervantesvirtual.com>, señala a la Compañía Trasatlántica como la empresa que ha instalado la luz eléctrica en Tánger (pág. 116).

14 SÁNCHEZ MANTERO, R., *La Conferencia de Algeciras: París gana, pero Berlín no cede*, en <http://www.islamyalandalus.org>.

15 Ibidem.

El proceso cronológico del siglo XX, estará jalonado por los siguientes hitos.

En 1902, Tratado franco-español entre los ministros de Exteriores Théophile Delcassé (inspirador del concepto de “penetración pacífica” en el territorio<sup>16</sup>) y León y Castillo, que dejaba a España la soberanía sobre el reino de Fez, y a Francia sobre el reino de Marrakesh. Maura no quiso firmarlo “temeroso de que Inglaterra se disgustase por haber sido hecho a sus espaldas”<sup>17</sup>.

Dos años más tarde, 1904 (6 de octubre), nuevo tratado franco-español que deja fuera de nuestra zona a Fez y Taza, conformando una franja costera desde el océano Atlántico hasta el río Muluya, más Tetuán y Larache, mientras Tánger queda como zona de régimen especial (ciudad internacional). Se mantendría en secreto hasta 1911.

Al año siguiente, 1905 (31 de marzo), se produjo la primera crisis marroquí. El káiser Guillermo II desembarca en Tánger de un buque de guerra alemán, pronunciando una alarmante alocución a favor de la independencia marroquí, y proclama su interés en Marruecos, así como la necesidad de convocar una reunión de las potencias con intereses en la zona. Como consecuencia de esta inesperada iniciativa germana, dimitiría Delcassé y se convocaría, a instancias de Marruecos<sup>18</sup> y Alemania, una conferencia internacional, siendo la oposición de Francia “vencida gracias a la intervención del presidente norteamericano Theodore Roosevelt”<sup>19</sup>.

16 Esta teoría dará lugar a la elaboración de chanzas. Por ejemplo, BETEGÓN, J., *La Conferencia ...*, op cit, recoge (pág. 1) la siguiente anécdota. Va de camino a Algeciras (14 de enero) y dice: “El coche espera [...]. Esto de la “penetración pacífica en Marruecos” me encanta. ¡Los moros! ¡Sobre todo las moras! Por nada del mundo cedería yo mi parte de penetración pacífica ...”. El autor era periodista (corresponsal del diario madrileño *La Época*) y fue secretario de la Asociación de la Prensa de Madrid desde el 16 de julio de 1899 al 11 de enero de 1907.

17 GARCÍA FIGUERAS, T., *Marruecos (La acción española en el Norte de África)*, ediciones Fe, Barcelona, 1939, pág. 103.

18 La postura marroquí es señalada como muy compleja, difícil de predecir, dilatoria y sinuosa por parte de los medios consultados. Sólo queda clara su defensa de la integridad del territorio y la soberanía del sultán. Así, *El Mensajero*, 3/II. Con el título “Juicios de los comentaristas Opinión interesante”: la mayoría de los comentaristas coincide en que Abd el Aziz, cuando le comuniquen las resoluciones de la Conferencia “se limitará a responder que toma nota de ellos, sin que [...] abrigue el menor propósito de llevarlos a la práctica”. Entre otros motivos para no aplicar los acuerdos posibles, indica que “si el sultán aceptase los consejos de los europeos de introducir reformas en el imperio, aumentando los tributos, no tardaría El Roghi en contar con poderosos refuerzos que le pondrían en condiciones de disputar a Abd el Aziz el dominio del Mogreb, y acaso lograría destramarlo”. En *El Guadalete*, también se registra la postura marroquí: 20 de enero/1906, en portada, titular “La Conferencia de Algeciras “La embajada mora”, Algeciras, 17 enero por Guillermo Rittwager. Habla de una entrevista con los delegados marroquíes Mohamed Torres y El Mokri, señalando que si los europeos reconocen la soberanía del sultán y la integridad del territorio, ellos están por la política de puerta abierta y que el tren, el telégrafo, la luz eléctrica, etc., penetren en Marruecos. Pero hablando con otros marroquíes de la comitiva, estos se extrañan de la postura europea, pues no se fían de las intenciones de estos, ya que con los acuerdos de Madrid de 1904, opinan que era suficiente, y no entienden la función de la Conferencia, poniendo como ejemplo de las malas intenciones europeas a Turquía, Egipto, Túnez y Trípoli, no se fían “de eso que llamáis penetración pacífica”. La defensa de la integridad del territorio aparece en el mismo diario, el 22 de enero, por telégrafo, Madrid, 21 a 20,40, Mohamed Torres declara que Marruecos prefiere la guerra con Europa “antes de ceder una pulgada del territorio marroquí”, señalando la dificultad de someter a los rifeños (los hechos de Annual y Monte Arruit en 1921 vendrían a darle la razón). Los recovecos de la diplomacia usada por los delegados de Marruecos la recoge *El Guadalete*, lunes 12 marzo, por telégrafo, Madrid, 11 a 12,45: diplomacia moruna informa de carta de un alto funcionario marroquí a otro pidiendo que se impida la reconciliación entre Francia y Alemania.

19 SÁNCHEZ MANTERO, R., *La Conferencia ...*, op cit.

En 1906 (de 16 de enero a 7 de abril), llegamos al momento culminante de este proceso (objeto de nuestra atención) que es la celebración en Algeciras de la famosa Conferencia Internacional de 1906, de la que ahora se ha cumplido el primer centenario. ¿Qué significación tuvo dicha reunión en la evolución del africanismo español? Podemos afirmar que “al legitimarse la protección europea sobre el citado país, se dio luz verde a las aspiraciones españolas, que fueron sin embargo recortadas debido a la pugna imperialista que enfrentaba a Francia, Inglaterra y Alemania”<sup>20</sup>.

En todo caso, significó la superación de la política de recogimiento o de aislamiento que se había impuesto el sistema canovista, triunfando “la idea de un retorno a la arena internacional a escala geográfica reducida –en el norte de África- y diplomáticamente pobre, a la colaboración con Francia”<sup>21</sup>.

Se interesó por las reformas a introducir en el reino de Marruecos, sobre la triple base de: soberanía del sultán, integridad del Estado marroquí y política de puerta abierta. En concreto, los temas a dilucidar eran: la compra de armas, la creación de un cuerpo de policía, la fundación de un banco estatal marroquí, la mejora y reordenación de impuestos, un reglamento de aduanas para combatir el fraude y el contrabando, y la realización de servicios y obras públicas.

En ella participaron, además de España (representada por el duque de Almodóvar y el señor Pérez Caballero –ministro de España en Bruselas-, quien habría de suceder al duque en el cargo de ministro de Estado), Francia (cuyo delegado fue Mr Révoil, Regnault y, como secretario M. De Margerie) y Marruecos (con el anciano Mohamed Torres, ayudado por El Mokri, El Saffar y El Bennis), Gran Bretaña (Sir Arthur Nicolson), Alemania (en cuya delegación figuraban Radowitz y el conde Tattenbach), Austria-Hungría (conde de Welsersheimb), Bélgica (barón Joostens), Estados Unidos (Mr Henry White), Italia (el ex ministro y marqués de Visconti Venosta, el sr. Malmoussi y el secretario Carlos Sforza), Holanda (Anfbal Testa), Portugal (conde de Tovar), Rusia (el conde Cassini y Bacheracht) y Suecia (Robert Sager)<sup>22</sup>.

No satisfizo a nadie, aunque sentó el triunfo de la idea de crear un protectorado hispano-francés en el reino alauí, aunque (atendiendo a las aspiraciones germanas) internacionalizando aquel territorio en el orden económico. Desde luego si el objetivo principal de Alemania “no era, principalmente, mantener a Francia fuera de Marruecos, ni siquiera reservar Marruecos para la propia Alemania, sino romper el reciente entendimiento entre Francia e Inglaterra”<sup>23</sup>, no lo consiguió en absoluto pues la Entente saldría más sólida de aquella prueba.

20 MARTÍN CORRALES, E., *EL Protectorado español ...*, op cit, pág. 5.

21 TUÑÓN DE LARA, M., *Historia de España*, op cit, pág. 473.

22 Una pequeña semblanza de cada uno de estos diplomáticos nos la ofrece BETEGÓN, J., *La Conferencia ...*, op cit., capítulo XXXVII “Figuras de la Conferencia” pp. 257 a 261.

23 PALMER, R., y COLTON, J., *Historia Contemporánea*, Akal, Madrid, 1981, pág. 431. Este apoyo inglés a las tesis francesas también son recogidas por la prensa local. Así, *El Guadalete*, jueves 1/III/1906 Desde Londres, Akers, Londres, 23 febrero: da cuenta de la apertura del parlamento, el discurso de la Corona, los partidos políticos y Chamberlain –primer ministro– da explicaciones sobre la Conferencia, en el sentido de reafirmar su apoyo a Francia.

En 1911 sucedería la segunda crisis marroquí: el sultán Muley Haffid (hermano y sucesor de Muley Abd-el-Aziz) es incapaz de resolver los conflictos internos y se producen: la intervención francesa (ocupación de Fez) y la intervención española (ocupación de Larache y Alcazarquivir). Desembarcó el cañonero alemán Panther en Agadir para “proteger los intereses alemanes”, y la oposición inglesa a la presencia germana, conduciría a negociaciones entre Francia y Alemania, que llegarían a un acuerdo.

Finalmente, en 1912, se firma un nuevo tratado franco-español (de Fez), por el cual España pierde territorios en la orilla izquierda del Uarga, un pequeño trozo junto al Muluya y otro al sur del paralelo 35°. Este tratado iniciará, de forma efectiva, el Protectorado. (el asentimiento germano se conseguía a cambio de compensaciones territoriales en el África ecuatorial: cesión del Nuevo Camerún a Alemania), que no concluiría hasta 1956 (con el reconocimiento de la independencia de Marruecos, en la figura del rey Mohamed V, por parte española y francesa).

## OBJETIVO

Como objetivo del presente trabajo nos hemos señalado analizar el seguimiento que tan magno acontecimiento tuvo en de los medios de comunicación (fundamentalmente la prensa diaria –en particular, *El Guadalete*-), y, en segundo lugar, a nivel institucional (es decir, en su Ayuntamiento, relacionado con el hecho de que el Ministro de Estado –presidente de dicha reunión- era un jerezano: don Juan Manuel Sánchez y Gutiérrez de Castro, duque de Almodóvar del Río).

Cabrían otras aproximaciones a dicho evento desde otros puntos de vista: político, social, económico, u otros, pero nosotros nos vamos a ceñir al citado.

## FUENTES

a) Documentales. Por un lado, hemos utilizado las Actas Capitulares, que se hallan en el Archivo Municipal de Jerez (y que citaremos con las siglas A.M.J.F., A.C., seguido de la fecha correspondiente a la sesión del Cabildo). Ellas nos informan de los acuerdos tomados por el regimiento de la ciudad relativos al tema de estudio, y se concretan básicamente en alabanzas al Duque de Almodóvar. Por otro, el análisis de la prensa del momento que se editaba en Jerez, básicamente –reiteramos- el diario *El Guadalete* y *El Diario de Jerez*<sup>24</sup>, que se conservan, el primero en la Biblioteca Municipal de Jerez, y el segundo (los números correspondientes a 1906) en la Biblioteca Pública Provincial de Cádiz. Hay algunas otras noticias en *La Unión*<sup>25</sup> (habiendo sido revisados los números correspondientes a los años 1905 y 1906

24 LEIVA, J. y LEIVA, I., *El periodismo en Jerez, siglo XX. Prensa, Radio y Televisión*. Ayuntamiento de Jerez, Jerez, 1999. Según él. “El periódico con más audiencia en la sociedad jerezana de estos años fue, sin duda, *El Guadalete*. Su moderación y preferencia por los temas de la ciudad lo hicieron acreedor del primer puesto entre las publicaciones de esta época” (pág. 18). *El Diario de Jerez* aparece por cuarta vez en 1904, denominándose “Defensor de los intereses generales de Jerez y su comarca, órgano del partido conservador” (pág. 24). Su programa decía: “En política somos conservadores y queremos terminar con la inestabilidad que sufre España. En religión, somos sinceramente católicos y conocedores del pernicioso influjo que ejerce la llamada libertad de pensamiento”, en *Diario de Jerez*, 29/III/1904, nº 1, pág. 1.

25 Se autodefine como “Periódico bisemanal republicano, defensor de las clases obreras”. Para LEIVA era un periódico de izquierdas, cosa perfectamente constatable en sus artículos.

de ambos periódicos (*El Guadalete y La Unión*), y 1906 del *Diario de Jerez*) y, de forma puntual, en *El Mensajero*<sup>26</sup>.

b) Bibliográficas. De consulta obligada ha sido la obra de jerezano Tomás GARCÍA FIGUERAS (destacada personalidad de la Administración española en el Protectorado<sup>27</sup>), así como obras de consulta general, y los trabajos de MORALES LEZCANO y MARTÍN CORRALES sobre nuestra presencia en el Norte de Marruecos. La Bibliografía completa consultada la colocamos al final del trabajo.

## METODOLOGÍA

Se deduce de las fuentes consultadas. Hemos realizado una búsqueda en el correspondiente índice de las Actas Capitulares correspondientes a 1906, al objeto de recoger aquellos acuerdos referidos a dicha Conferencia.

En cuanto a la prensa, hemos revisado lo publicado en Jerez en 1905 (todo el año) y 1906 (de enero a julio, de forma exhaustiva, y, a partir de ahí, de manera aleatoria). Como hemos señalado, el diario *El Guadalete* sí ha podido consultarse de forma continuada, pues se conserva aceptablemente para todo el período analizado. El otro periódico de la ciudad, *El Diario de Jerez*, no se halla en los fondos de la Biblioteca Municipal, ni los números del año 1905 ni los de 1906, sino en la Biblioteca Provincial. De *El Mensajero*, sólo hemos podido localizar un número suelto. *La Unión* sí ha sido objeto de seguimiento exhaustivo, pero no contiene tantas noticias sobre el tema como *El Guadalete*. En el Fondo Soto Molina del Archivo Municipal, en su índice, aparecen dos sueltos que pueden contener noticias sobre el acontecimiento, pero no se encuentran, no aparecen.

A la hora de exponer la relación de los sucesos más importantes de dicha reunión hemos agrupado ambos aspectos (seguimiento en la prensa y figura del duque), tomando como hilo conductor la figura de éste, para hacer más amena la presentación de los mismos, y evitar repeticiones inútiles.

## EL DUQUE DE ALMODÓVAR DEL RÍO

Nació en Jerez, el 15 de diciembre de 1850 (en la calle Lealas número 20, donde una inscripción recuerda hoy su figura) y murió en Madrid el 23 de junio de 1906. Era

26 LEIVA lo califica de diario de derecha extremista, aunque se autotitule "Periódico independiente", defendiendo el expansionismo español en Marruecos.

27 FEDRIANI FUENTES, E., *Jerezanos insignes*, Jerez, 1992. Dice de él, que estudió en la Academia de Artillería, y después en la Escuela Superior de Guerra, diplomándose en Estado Mayor. Prestó servicios en el Ejército y en la Alta Comisaría de España en Marruecos, como en la Secretaría General y las Delegaciones de Economía y Cultura (pp. 116-117).

hijo único de don Antonio Sánchez Romate y de doña Isabel Gutiérrez de Castro<sup>28</sup>. Cursó Derecho, realizó estudios sobre cuestiones sociales y hacienda pública y "dominaba el francés y el inglés"<sup>29</sup>.



Fuente: www.cubaheritage.com

Casó con doña Genoveva de Hoces y Fernández de Córdoba<sup>30</sup>, duquesa de Almodóvar del Río y marquesa de la Puebla de los Infantes. Ello le convertiría en duque de Almodóvar del Río y marqués de la Puebla. Fue, asimismo, caballero de la Orden de Alcántara, amén de otros títulos honoríficos<sup>31</sup>.

Su padre y su tío don Manuel (hijos de don Manuel Sánchez del Pomar y doña Juliana Romate), habían constituido una sociedad regular colectiva, con la denominación de "Sánchez Romate Hermanos", en 10 de febrero de 1855, al objeto de llevar adelante la explotación vinícola.

Al morir su padre, él continuó la compañía, y, a la muerte de su tío don Manuel (1890), el duque adquirió a los herederos del difunto la parte que en el negocio les correspondía, liquidándose dicha sociedad, y quedando como único dueño. Continuó, aunque actuando como comerciante particular, utilizando la denominación "Sánchez Romate Hermanos". Así hemos hallado el anuncio de un vino, *Amontillado NPU*. Bodegas del Excmo. Sr. Duque de

28 Los datos siguientes están tomados de la escritura de constitución de la Compañía anónima "Sánchez Romate Hermanos, S.A.", otorgada por don José de Hoyos y Vinent y su esposa doña Isabel Sánchez y de Hoces, y don Juan Manuel Sánchez Dujat des Allimes, ante el notario del Ilustre Colegio de Madrid, don Dimas Adánez y Horcajuelo en Madrid, a 22 de diciembre de 1934, que muy amablemente nos ha permitido consultar doña Anunciación Rivelott Ortiz, jefa de relaciones públicas y publicidad de la firma "Sánchez Romate Hermanos" en la actualidad, y a la que, desde aquí, agradecemos profundamente su colaboración. En dicha escritura, aparece con el título nobiliario de Duque de Algeciras, cosa que nosotros no hemos podido constatar, ya que, según *El Guadalete*, se lo concede, a título póstumo, a su madre, el rey don Alfonso XIII, en 31 de diciembre de 1906.

29 FEDRIANI FUENTES, E., *Jerezanos insignes*, Jerez, 1967.

30 En A.H.N., ref<sup>o</sup> ES.28079.AHN/2.1//CONSEJOS.8987.A.1871.EXP.628, de 29/VIII/1871, se encuentra la "Real carta de sucesión en el título de Duque de Almodóvar del Río, con Grandeza de España de segunda clase, a favor de doña Genoveva de Hoces y Fernández de Córdoba". Con la referencia ES.28079.AHN/2.1//CONSEJOS.8970.A.1872.EXP.64, de 8/II/1872, se halla el "Real despacho concediendo a doña Genoveva de Hoces y Fernández de Córdoba, [...], hija de don José Ramón de Hoces y González de Canales, Duque de Hornachuelos, licencia para contraer matrimonio con don Juan Manuel Sánchez Gutiérrez de Castro".

31 A.H.N., ref<sup>o</sup> ES.28079.AHN/12.2.10//OM-CABALLEROS-ALCANTARA,MOD.248, de 1883, se hallan las "Pruebas para la concesión del Título de Caballero de la Orden de Alcántara de Juan Manuel Sánchez Gutiérrez de Castro Romate y de Cossío, natural de Jerez de la Frontera, Duque [...]". La relación completa de sus títulos la hemos tomado de *El Diario de Jerez*, 3 julio 1906, necrológica que publica el Círculo Liberal de la ciudad: Duque de Almodóvar, marqués de la Puebla, Grande de España, Ministro de Estado, Diputado a Cortes y Exvicepresidente 1<sup>o</sup> del Congreso, Licenciado en Derecho, Gentilhomme de Cámara de Su Majestad con ejercicio y servidumbre, Caballero profeso del Hábito de Alcántara, Juez del Tribunal Arbitral de La Haya, Gran Cruz de la Real y Distinguida Orden de Carlos III y de la Real de Isabel la Católica, Gran Cruz de la Orden de Victoria de la Gran Bretaña, Gran Cordón de la Legión de Honor de Francia, Gran Cruz de S. Mauricio y S. Lázaro de Italia, del Águila Roja de Prusia, de S. Alejandro y Newsky de Rusia, de Leopoldo de Bélgica, de Danabrog de Dinamarca en brillantes, del Salvador de Grecia, de S. Carlos de Mónaco, de S. Olaf de Noruega, del Sol y del León de Persia con distintivo del emir Tuán, de la Torre y la Espada y de la Concepción de Villaviciosa de Portugal, de la Estrella Polar de Suecia y Gran Cordón del osmanie de Turquía, etc., etc.

Almodóvar del Río. REX PATRIA FIDES. Sánchez Romate Hermanos Vinos y Cognacs. Escritorios y Bodegas: Lealas, número 20<sup>32</sup>.

Perteneció al partido liberal, y en 1879 salió elegido diputado a Cortes por Priego. "Desde los comienzos de su carrera política [...] hizo en el Parlamento una labor callada, eficaz, sin afán de exhibicionismo"<sup>33</sup>. En 1883 entró a formar parte de la Comisión de Reformas Sociales<sup>34</sup> (formada por otros doce miembros, y presidida por Cánovas).

En 1885, representa a Jerez en las Cortes (distinguiéndose en la defensa de una imposición razonable sobre los alcoholes<sup>35</sup>), y en 1888 fue uno de los vicepresidentes del Congreso (cargo que asimismo ocupó en 1889, 1890, 1891 y 1893). Fue ministro de Estado en 1898 (24 de mayo, sucediendo a Pío Gullón Iglesias) en el gobierno Sagasta, al terminar la guerra con EE.UU.

Como hemos señalado, en la renovación del Gabinete de Sagasta, en mayo de 1898, fue nombrado Ministro de Asuntos Exteriores. Tuvo la difícil tarea de intentar limitar las consecuencias de la derrota en la Guerra contra Estados Unidos<sup>36</sup>.

A lo largo de las conversaciones que mantuvo en Washington el embajador francés Cambon en representación de España y luego, durante las negociaciones de París, intentó reforzar la posición diplomática española, pero la gravedad de la situación militar le dejaba poco margen de maniobra. Procuró por todos los medios impedir la pérdida de Puerto Rico y Filipinas acudiendo a la mediación inglesa que resultó fallida.

El 21 de noviembre de 1898, los representantes americanos presentaron su última oferta, con carácter de ultimátum, amenazando con continuar las hostilidades en caso de no aceptación. Dicha oferta suponía la pérdida de Cuba, la anexión de Puerto Rico como compensación de guerra, la compra de Filipinas por 20 millones de dólares, la anexión de la isla de Guam (en las Marianas), y de la isla de Wake (en las Carolinas) además de los derechos de establecimiento de cables telegráficos en cualquier lugar de las restantes posesiones españolas en el Pacífico.

El duque de Almodóvar intentó nuevamente que los ingleses mediaran ofreciendo la mitad de las Filipinas, lo que nuevamente rechazó el gobierno inglés. Sin ningún apoyo europeo y con la presión del gobierno alemán para aceptar la oferta estadounidense, ya que el Káiser quería adquirir el resto de las colonias españolas, el Ministro no tuvo otro remedio que autorizar a los negociadores españoles la aceptación de las draconianas imposiciones norteamericanas. Estas se concretaban en los siguientes puntos:

1º. Retirada de España de todos los territorios en América.

2º. Método de negociación: España debía aprobar o rechazar las propuestas americanas sin cambiarlas. Si no aceptaba, la guerra continuaría con la amenaza de intervenir en Canarias y en el Estrecho de Gibraltar.

32 *Boletín de la Cámara de Comercio de Jerez*, 1906, página de anuncios. BETEGÓN, J., *La Conferencia ...*, op cit. pág. 72, con ocasión de una comida de confraternidad con otros periodistas extranjeros en una venta cercana a Algeciras, declara "[...] magnífico Jerez, que nos hizo pronunciar con elogio el nombre del Sr. Ministros de Estado, criados de este incomparable N.P.U. [...]"

33 FEDRIANI FUENTES, E., *Jerezanos ...*, op cit. pág. 106.

34 En <http://www.ub.es/geocrit/reforma.htm>

35 MARISCAL TRUJILLO, A., *Jerezanos para la Historia, siglos XIX y XX*, Libros El Laberinto, Jerez, 2006, afirma en la pág. 287, que era un "experto conocedor de los vinos jerezanos, en 1888 publicó un trabajo sobre el estudio de los alcoholes y aguardientes y los procedimientos a emplear para reconocerlos".

36 En <http://candamo.iespana.es/1898/heroes.htm?4> y <http://candamo.iespana.es/1898/paris.htm?1>

3º. Dejar para la conferencia de paz el futuro de Filipinas.

4º. Recibir como indemnización de guerra Puerto Rico y Guam.

La contrapropuesta española deseaba que se aclarara mejor la cuestión de Filipinas e insistía en mantener Puerto Rico, cediendo como indemnización de guerra alguna isla del Pacífico. La respuesta del presidente Mc Kinley fue añadir a las anteriores exigencias, la evacuación inmediata de Cuba y Puerto Rico. Ante la resistencia española a aceptar tales condiciones, Mc Kinley amenazó con intervenir en la Península, así que el gobierno español tuvo que autorizar a Cambon a que firmara, en nombre de España, el Protocolo de Washington, en el que se recogían las exigencias estadounidenses y se acordaba la celebración de un tratado de paz en París, cuyos resultados son de sobra conocidos.

Según FEDRIANI, "sólo su elevado patriotismo pudo moverle a desempeñar un cargo en el que tenía que soportar la pesadumbre de aceptar con su firma, [...], la inevitable pérdida de nuestros últimos territorios"<sup>37</sup>.

Volvió a ser ministro de la misma cartera en el Gabinete Sagasta (6 de marzo de 1901), en un nuevo gabinete Sagasta de 1902 (19 de marzo), y en el de Segismundo Moret (1 de diciembre de 1905), representando a España en la Conferencia de Algeciras, de la cual fue presidente<sup>38</sup>. Durante ella, los cruceros *Río de la Plata* y *Carlos V*, cumplen una misión diplomática (inserta en la política conocida como Paz Armada, propia del período anterior a la Gran Guerra), estando a las órdenes del duque de Almodóvar, usándose el primero para trasladar las autoridades y embajadas magrebíes<sup>39</sup>.

Su actuación en dichas reuniones la recogemos en los siguientes aspectos:

Preparativos. Englobamos aquí las noticias referidas a la sede misma de la Conferencia. Sabido es que hubo distintos planteamientos a la hora de definir el lugar de dichas reuniones. Las propuestas marroquí y germana se inclinaban por Algeciras; la francesa, por Ginebra, y, por parte española (p. ej., Montero Ríos), se proponen Madrid, Sevilla, Málaga, Cádiz, Algeciras (e incluso San Sebastián)<sup>40</sup>.

37 FEDRIANI FUENTES, E., *Jerezanos ...*, op cit. pág. 105.

38 BLEIBERG, G. y otros, *Diccionario de Historia de España* (1979), Madrid, Alianza Editorial, vol III, pág. 179. Otros datos proceden de <http://www.xtec.es/jrovira6/govern1/govern9.htm>. Precisiones cronológicas en [www.mae.es/es/MenuPpal/Ministerio/Historia+y+Protocolo/Galeria+de+retratos/Relacion+cronologica+de+Ministros/](http://www.mae.es/es/MenuPpal/Ministerio/Historia+y+Protocolo/Galeria+de+retratos/Relacion+cronologica+de+Ministros/).

39 En <http://www.revistanaval.com/armada/buques1/rplata.htm>. *El Diario de Jerez*, 23 enero 1906 ("Carlos V"). La diplomacia ligada a la presión de la fuerza también se pone de manifiesto en esta reunión, ya que, como se recoge, p. ej., en *El Guadalete*, 17/1/1906, por telégrafo, Madrid 16, a 22,15: Buques de guerra a Algeciras: Se hallan anclados allí hasta 7 buques de guerra de varias nacionalidades (Paz Armada). Los dos citados buques no fueron los únicos que, por parte española, apoyaron la "diplomacia de las cañoneras", pues también se cita a los cruceros *Extremadura* e *Infanta Isabel*. Por parte francesa, recoge el mismo diario, el 12 de enero, en por Telégrafo: Buque francés, Madrid, 11, a las 21,45: informa de haber fondeado en Algeciras el acorazado francés Galileo, que "permanecerá allí mientras duren las conferencias sobre Marruecos, a las órdenes del plenipotenciario francés". Asimismo, el francés Lalande y el británico Royal Sovereign se encontraban en la bahía.

40 Las noticias sobre la sede se hallan en diferentes números de *El Guadalete* a lo largo de 1905 (p.ej., 15 julio: San Sebastián; 8 agosto: Madrid; 22 septiembre: Ginebra, Málaga, Cádiz y Algeciras; 19 septiembre: Cádiz o Algeciras) no produciéndose hasta el 28 de diciembre de 1905 (por telégrafo, 27 a las 22:30, bajo el título "En Algeciras ... por fin", la confirmación definitiva de Algeciras como sede de la Conferencia.

Con respecto a dicha ciudad, hemos de señalar que en aquellos momentos rondaría los 20.000 habitantes y “que basaba su desarrollo en su puerto, potenciado con la llegada del ferrocarril, en 1892. La vecindad de Gibraltar le había permitido [...] vivir [...] de la actividad económica de la colonia inglesa y participar del lucrativo contrabando<sup>41</sup>. En todo caso, parece claro que, debido a su privilegiada situación en el Estrecho de Gibraltar (cuyo papel estratégico sería reconocido entonces y se acentuaría poco después en la Primera Guerra Mundial<sup>42</sup>), constituía el lugar idóneo para la celebración de una Conferencia Internacional sobre el reino de Marruecos.

Hay, con todo, sus reticencias sobre ella e, incluso, un concepto poco positivo en relación a que reuniese las condiciones ni poseyera las infraestructuras que para una reunión internacional se exigían. Así, por ejemplo, se pone de manifiesto en algún artículo de prensa en que se reflejan las escasas condiciones higiénico-sanitarias ni de divertimento existentes en Algeciras (lo que habría de redundar en una conferencia de más corta duración<sup>43</sup>).

En segundo lugar, está la cuestión de la presidencia de la delegación española, sobre la que también hay diferentes rumores, pareciendo, al principio, que sería Montero Ríos quien presidiría los trabajos de dicha Conferencia “aunque (Montero) opina que debía presidirla el señor Moret”. Se produce después la renuncia de Montero, y su sustitución por el duque de Almodóvar<sup>44</sup>.

El año 1906, hallamos noticias sobre los preparativos de la conferencia en el diario correspondiente al 2 de enero<sup>45</sup>. Así se señala la construcción de un puente sobre el río de la Miel (río que atraviesa la ciudad y desemboca en la bahía) “para facilitar el paso de los carruajes entre la población y los Hoteles Anglo-Hispano, María Cristina y otros particulares, que servirán de residencia a diversas Embajadas extranjeras”. También informa de la iluminación eléctrica de todo el muelle y el arreglo del pavimentado de las vías entre el Ayuntamiento y la Villa Vieja. Asimismo se destaca en la prensa el enorme despliegue periodístico que se realiza con motivo de la reunión internacional, señalándose, por ejemplo,

41 SÁNCHEZ MANTERO, R., *La Conferencia* ..., op cit. BETEGÓN, J., *Diario de un testigo* ..., op cit, pág. 13, da la cifra de 22.000 habitantes para la Algeciras de 1906.

42 BERNAL, A.M., Andalucía caciquil y revolucionaria (1868-1936), en *Historia de Andalucía*, tomo VIII, Planeta, Barcelona, 1981, pág. 30.

43 *El Guadalete*, 27 de enero, en portada y bajo el título “Notas parisienses. Alrededor de la Conferencia”. H. HARDOUIN, señala el acierto al elegir Algeciras como sede de la Conferencia por su alegría, por no abundar en ella las comodidades ni las diversiones, y, como subirá el calor pronto, la acción de chinches, pulgas, moscas, mosquitos y otros insectos hará que los diplomáticos atiendan a sus necesidades dándose más prisa que en una ciudad donde estuvieran muy a gusto. En cambio, la opinión que sobre ella nos transmite BETEGÓN, J., *La Conferencia de Algeciras. Diario* ..., op cit, págs. 12 y 13, es completamente distinta (por lo positiva), al afirmar “Es una ciudad alegre y moderna [...] sólo puede ofrecer al viajero y al curioso [...] la amplitud y las facilidades para la vida de una población nueva”. Y más adelante, en la pág. 16, insiste en los mismo: “Algeciras es una ciudad sencilla, bien cuidada, alegre y risueña”. De todas formas, ello no es óbice para que reconozca las buenas infraestructuras de que goza Gibraltar y añore para Algeciras un trato similar (pp. 206-207), “Para lograrlo sólo hace falta que sacudamos esta apatía, que ya es en nosotros proverbial [...]”

44 En *El Guadalete*, 1905, sábado 23 diciembre (por telégrafo, 22 a las 24:00), aceptación por Montero Ríos. Viernes 29 diciembre (28 a 14:45), Moret confirma renuncia de Montero y la sustitución por el duque. La carta de renuncia de Montero Ríos se reproduce en la portada del domingo 31/XII/1905.

45 *El Guadalete*. En adelante, citaremos sólo la fecha correspondiente a la noticia, significando con ello que nos referimos a dicho periódico. Cuando la procedencia sea distinta (*La Unión, El Diario de Jerez, El Mensajero*), se dirá de forma explícita. BETEGÓN, J., *La Conferencia de Algeciras. Diario* ..., op cit, pág. 16, recoge asimismo dicha noticia, afirmando que el ayuntamiento se había gastado (a pesar de sus penurias hacendísticas) la cantidad de 7.000 duros en dicha obra de infraestructura y algunas otras más.

que el número de telegrafistas se ha duplicado para atender el servicio de la Conferencia<sup>46</sup>. Con fecha 12 de enero, se da a conocer el nombre de las legaciones extranjeras (y la española, encabezada por el duque de Almodóvar) presentes en la Conferencia. El día 14 se da noticia de la marcha de los diplomáticos, en tren, saliendo desde Madrid<sup>47</sup>. También, y bajo el título de “Los moritos”, de la llegada de los delegados marroquíes a Algeciras. El 17 de enero, con las delegaciones ya en la ciudad, se informa de que en la 1ª sesión de la Conferencia (que había tenido lugar el día anterior) se ha elegido como presidente al señor duque de Almodóvar y como secretarios los señores Piña (Jefe de Sección del Ministerio de Estado) y el francés Margerier<sup>48</sup>.

Poco después (el día 19), el cronista se refiere a la inauguración de las sesiones de la Conferencia (que se inició el día 16); y, en tono literario, habla del paso de las legaciones, la elección de presidente y secretarios y el discurso inaugural del duque de Almodóvar<sup>49</sup>.

Objetivos. Con fecha 3 de enero, aparecen las declaraciones del liberal Montero Ríos sobre la Conferencia, donde se muestra optimista sobre la marcha de dicha reunión y que el objetivo es asegurar una política “de la puerta abierta”. Un número posterior recoge la imagen del Ayuntamiento<sup>50</sup> —donde se vienen celebrando las sesiones y en cuya planta baja se instalan los aparatos de telegrafía “varios Morse y tres Hughes”<sup>51</sup>—. El editorial hace un recorrido por la historia de la ciudad y expresa el objetivo de la misma: paz europea y porvenir de España en Marruecos.



Ilustración del Ayuntamiento de Algeciras, publicada en *El Guadalete*, 18 enero 1906.

Ya hemos señalado como el duque, en su discurso inaugural (16 de enero), había señalado claramente los objetivos de la Conferencia: la necesidad de llevar la paz al territorio y facilitar el comercio, respetando la soberanía del sultán y la integridad del imperio<sup>52</sup>.

Prensa internacional (declaraciones y opiniones). La relación de medios periodísticos desplazados a la Conferencia fue realmente extensa. Podríamos citar a los británicos, *The Times*, *Daily Mail*, *Daily Chronicle*, *Standard* y *Daily Graphic*.

46 *El Guadalete*, 14 de enero, en la sección “Por telégrafo”.

47 En el *Diario de Jerez*, se inserta con fecha 10 enero, la llegada de periodistas extranjeros (a las 16 horas), y la salida del duque y el Sr. Pérez Caballero, el día 14. El número de este diario correspondiente al 14, también recoge la salida en el expreso del duque y el resto de las delegaciones.

48 *Diario de Jerez* recoge con fecha 16, bajo el título “La Presidencia”, que todos los diplomáticos consideran “imprescindible la designación del Sr Duque de Almodóvar para la presidencia”. El 17 informa de su elección, y como proclama la soberanía del sultán en su discurso.

49 *El Guadalete*, 19/I, en portada y con el título “La Conferencia de Algeciras”.

50 *Ibidem*, de fechas 3 y 18 de enero, en portada y siempre con el título “La Conferencia de Algeciras”.

51 BETEGÓN, J., *La Conferencia de Algeciras. Diario* ..., op cit, pág. 17.

52 En este sentido es bien significativa la postura de los negociadores marroquíes, como recoge *El Guadalete*, 22 de enero, por telégrafo, Madrid, 21 a 20,40, Mohamed Torres declara que Marruecos prefiere la guerra con Europa “antes de ceder una pulgada del territorio marroquí”, señalando la dificultad de someter a los rifeños.

Los franceses, *Petit Parisien*, *Le Matin*, *Le Figaro*, *Le Journal de Paris*, *L'Économiste Français*, *L'Éclair*; *La Petit République*, *Echo de Paris*, *Le Temps*, *Le Radical*, *Le Gaulois*, y *La République Française*. De los alemanes, sólo nos ha aparecido la *Gaceta de Colonia*.

Como era de esperar, la presencia más numerosa es de periódicos franceses, lo cual resulta lógico dado el interés primordial de dicha potencia en el reparto de Marruecos<sup>53</sup>.

Las noticias que sobre la marcha de las reuniones van dando se acompañan a impresiones optimistas (cuando se avanza en conseguir acuerdos) y, en otras ocasiones lo que predomina es el pesimismo (cuando la tozudez de algunas posturas o las declaraciones de algunos responsables políticos parecen presagiar el naufragio de la Conferencia).

En el primer aspecto, podemos destacar como con fecha 13 de enero, el duque de Almodóvar a un redactor de *Le Matin* le expresa su esperanza en "el feliz resultado de la Conferencia". En cambio, el 18 de enero, según *The Times* (17 a 7:25)<sup>54</sup> la Conferencia no dará satisfacción a Francia ni a Alemania, mientras la prensa inglesa, en general, "se muestra optimista en lo relativo a la Conferencia", y el duque se muestra satisfecho de los trabajos, a pesar de su lentitud.

*Le Temps* publica declaraciones del duque sobre la necesidad de estrechar las relaciones entre España y Gran Bretaña, ofreciendo magnífica ocasión la boda del rey<sup>55</sup>. Y, más avanzadas las sesiones de la Conferencia, con el titular "En buen camino" se recogen buenas impresiones sobre la marcha de los debates en la Conferencia. Diez días después se afirma que mejora el ambiente en la Conferencia y "hay esperanzas de avenencia"<sup>56</sup>.

También, mediado el mes de febrero, el delegado italiano (Visconti) confía que la Conferencia terminará a fines de la siguiente, y que su resultado "será favorable para los intereses europeos"<sup>57</sup> (el tiempo se encargaría de demostrar lo equivocado que estaba).

Cuando se avanza en la aprobación de varios puntos sobre la creación del Banco Estatal, o se cree en una pronta conciliación por "transigir Alemania", o, en el caso de la policía, que se llegará a un acuerdo y España y Francia recibirán el encargo de organizarla por tres años, se generan expectativas de una pronta finalización de las sesiones de aquella reunión<sup>58</sup>.

Según nos adentramos en el mes de marzo, el optimismo va ganando terreno cuando se recogen diferentes rumores que circulan en torno a la Conferencia, estando todos expectantes de una propuesta que suponga el final de la misma, o cuando el nuevo primer ministro francés (Mr Bourgeois) envía instrucciones conciliadoras a Mr Revoil<sup>59</sup>.

53 La prensa española presente en la reunión la recogemos de BETEGÓN, J., *La Conferencia ...*, op cit, pp. 64-65, que cita *El Liberal*, *El Imparcial*, *La Correspondencia de España*, *Heraldo de Madrid*, *ABD*, *Diario de la Tarde* (de Málaga) y *La Epoca* (donde trabajaba Betegón). La italiana (también citada por Betegón, pág. 71): *Le Corriere di Napoli* y *La Tribuna* de Roma.

54 Estos paréntesis indican: primer número la fecha (normalmente el día anterior a la edición) y segundo número, la hora. Son noticias recogidas en el apartado titulado "Por telégrafo", y proceden, siempre, de la capital.

55 *Diario de Jerez*, 7/II/1906, en telegramas, Madrid, 6 a las 16:00.

56 *El Guadalete*, domingo 4/II, por telégrafo, Madrid, 3 a 22:25, y miércoles 14/II, ídem, Madrid, 13 a 20:45.

57 *Ibidem*, sábado 17 de febrero.

58 *Ibidem*, viernes 23/II, por telégrafo, Madrid, 22 a 22:00 y miércoles 7/III, por telégrafo, Madrid, 6 a 22:30 y sábado 10/III, por telégrafo, Madrid, 9 a 9:15.

59 *Ibidem*, jueves 22/III, en portada "De la Conferencia de Algeciras, 19 marzo" y por telégrafo, Madrid, 21 a 8:00.

Los últimos días de marzo son de declarado buen ambiente, pues se da por terminadas las discusiones del proyecto de policía y están en vías de solución las cuestiones referidas al Banco<sup>60</sup>.

Incluso se registran opiniones optimistas que se recogen al finalizar la Conferencia (ya en abril), pero referidas a los días finales de marzo y que, al tiempo reflejan las desavenencias en el seno de la Triple Alianza: un corresponsal en Roma recoge impresiones optimistas sobre marcha Conferencia, y hace hincapié en el posible disgusto alemán con Italia por su actitud en Algeciras, contrapuesta a la de Austria, pero afirmando que "Los italianos se indignan contra la exigencia del Gobierno alemán, que pretendía imponer a Italia, [...], la violación de sus deberes internacionales". Peligra la Triple Alianza y critica el expansionismo germano<sup>61</sup>. Las impresiones negativas las podemos ver en aquellas ocasiones en que, por los retrasos los delegados de la Conferencia se hallan "hastados y desimpresionados"<sup>62</sup>. O cuando se producen declaraciones de responsables políticos de primera fila señalando que las posturas no se acercan, como el señor Moret (anterior presidente del Gobierno), al indicar que "Francia ha llegado ya al límite de las concesiones y Alemania no cede un ápice", preguntándose para finalizar "Guerra en puerta?"<sup>63</sup>.

También se hace notar el pesimismo cuando se dan noticias de que Austria "gestiona con Alemania para que deponga su actitud", o el Consejo de Ministros se hace eco de las dificultades en la Conferencia sobre "el proyecto de policía en Marruecos", debido a la negativa alemana a aceptar la propuesta de policía", lo cual "da muy pocas esperanzas de éxito a la Conferencia"<sup>64</sup>. Llega incluso algún momento de especial tensión, como a finales del mes de febrero, en que se piensa en la posibilidad real de una ruptura en la Conferencia, como en un editorial titulado "Hacia la ruptura", sobre el momento peligroso por el que atraviesa la Conferencia. Pone de relieve el asunto más espinoso: la policía de Marruecos y explica las ambiciones de Francia y Alemania. Teme un fracaso de la misma, al tiempo que recoge la satisfacción marroquí por la postura alemana<sup>65</sup>.

Como vemos, las principales dificultades vinieron al tratar el asunto de la policía en Marruecos, pero también la cuestión del Banco generó fuertes discusiones que se traducían en momentos difíciles reflejados en la prensa de modo pesimista. Por ejemplo, un alto cargo del Banco de España (Morales, subdirector) analiza las dificultades del proyecto de Banco. Hay cierto pesimismo, pues una vez proclamado el principio de puerta abierta, los temas espinosos (Banco y policía) siguen sin resolver<sup>66</sup>.

Incluso, en algún momento, se llegó a pronosticar la suspensión temporal de la Conferencia, como cuando se cita que noticias de Roma pronostican la suspensión por varios meses de la Conferencia. Sin embargo, a renglón seguido, se afirma que los delegados en Algeciras extreman sus esfuerzos para llegar a un acuerdo<sup>67</sup>.

60 *Ibidem*, miércoles 28/III, por telégrafo, Madrid, 27 a 16:40, y a 23:45.

61 *Ibidem*, viernes 6/IV, en portada "Desde Roma, Rossetti, Roma, 29 marzo".

62 *Ibidem*, viernes 9/II, por telégrafo, Madrid, 8 a 20:30.

63 *Ibidem*, viernes 16/II, por telégrafo, Madrid, 15 a 23:00.

64 *Ibidem*, miércoles 21/II, por telégrafo, Madrid, 20 a 11:15; a 14:30, y a 21:00.

65 *Ibidem*, sábado 24/II, en portada.

66 *Ibidem*, miércoles 28/II, en portada "De la Conferencia, Algeciras, 26 febrero".

67 *Ibidem*, sábado 3/III, por telégrafo, Madrid, 2, a 15:30, y a 20:30.



Quizá, quien mejor expresó su recelo ante los resultados de la conferencia fue Ramiro de Maeztu<sup>68</sup>.

Policía. Es, sin duda, el tema más espinoso (junto al del banco) y el que generó mayores dificultades en el desenvolvimiento de la Conferencia. Por ello, los delegados lo dejaron para ser el último en estudiarlo.

Las referencias a ella comienzan el 6 de marzo, con la propuesta del duque de abordar la cuestión de la policía, aun cuando lo del Banco no estuviera terminado (su objetivo era apresurar los trabajos). Se opuso el representante alemán Radowitz, pero con los votos de Gran Bretaña, Francia, España y Rusia más la adhesión de EEUU, Italia, Holanda y Portugal, y la oposición de Marruecos y Alemania, se saca adelante. A finales de mes, reina el optimismo sobre la Conferencia, y termina la discusión sobre el proyecto de policía en Marruecos, mientras se encuentra en vías de solución el proyecto del Banco Estatal. Ese día, algo más tarde, se llega a un acuerdo en varios artículos, quedando el duque de Almodóvar favorablemente impresionado<sup>69</sup>.

En el Acta final, la policía será el primer capítulo y recogerá que los miembros de la policía (entre 2000 y 2500) serán reclutados entre los marroquíes, pero que tendrían oficiales e instructores franceses y españoles (en número superior a 20 oficiales y 40 suboficiales). El control sería español en Tetuán y Larache; mixto en Tánger y Casablanca, y francés en Rabat, Mazagán, Mogador y Zafi. También se crearía la figura de un inspector general de esta policía, cargo que recaería en el coronel suizo Leon Rober<sup>70</sup>.

Vida social en la Conferencia. Hemos llamado de esta manera, a algunas actividades más amenas, realizadas por las legaciones durante las sesiones de la Conferencia.

Así, a poco de empezar la reunión, el domingo 17, lo dedicaron los plenipotenciarios (excepto los marroquíes) a visitar los pueblos de los alrededores de Algeciras<sup>71</sup>. La onomástica del rey da pie a una recepción a la que asisten los delegados de las

68 *Ibidem*, 28 de enero. En portada y con el título "Ecos de Londres: los fusiles de los moros", inserta artículo de dicho autor en *La Correspondencia*, donde habla del escepticismo que provoca la Conferencia, pues parece que no iba a traer modificación alguna sobre el statu quo existente, y hace hincapié en el negocio del contrabando de armas (los europeos venden máusers a los moros). Añade que ya es tarde (pues hay muchos fusiles en Marruecos) para hacer lo mismo que en Egipto, Argel, etc., y además "hay demasiados socialistas en los ejércitos de las grandes naciones europeas, que no consentirían se llevara a efecto una guerra costosa" (con ocasión de la Gran Guerra, se demostraría la desunión de los socialistas a la hora de enfrentar de manera conjunta una postura antibelicista). Termina diciendo que el único resultado de la conferencia será dar trabajo a periodistas, telegrafistas y escribientes. Sobre la postura socialista es interesante recoger la opinión que se vierte en *El Guadalete*, 1905, 6 de enero, bajo el título "Notas parisienses. La verdad en su punto", se relata la observación hecha en el Reichstag, por Bebel, jefe del SPD, sobre el patriotismo y las relaciones entre Francia y Alemania, terminando "aquí como allá, hay hombres resueltos a impedir que, por causas pequeñas, tales como por ejemplo, el asunto de Marruecos, se empuje a cuatro millones de hombres a aplastarse". Lo firma H. Harduin.

69 *El Guadalete*, 28/III, por telégrafo, Madrid, 27, a 16:40; 23:45, y 0:15.

70 *El Guadalete*, martes, 10 de abril, por telégrafo, Madrid, 9 a las 8:00, citando a *Le Matin* de París.

71 BETEGÓN, J., *La Conferencia de Algeciras* ..., op cit, pág. 31. Tampoco pudo el duque gozar de tales expansiones, pues siguiendo a BETEGÓN (pág. 32), "Desde que salió de Madrid puede decirse que el duque de Almodóvar no ha gozado un momento de descanso, atendiendo personalmente a todo, cuidando de todos los detalles y dirigiendo los trabajos preparatorios de las tareas de la Conferencia".

Potencias, y los buques españoles y extranjeros hicieron salvas por dicha fiesta<sup>72</sup>. El 26 de enero, y a bordo del crucero *doña María de Molina*, el duque realizará una visita a la ciudad de Ceuta<sup>73</sup>.

El mes de febrero registra varios actos festivos, algunos de especial importancia. El primero se realiza el 2 de este mes y consiste en la visita a la finca de La Almoraima (perteneciente a la casa ducal de Medinaceli)<sup>74</sup>. Los medios relatan la excursión del duque junto a otros políticos y representantes de los medios de comunicación a dicha finca en tren (organizado por mister Morrison, director de la empresa de ferrocarriles de Algeciras a Bobadilla<sup>75</sup>) y luego por la finca a pie, almorzando en ella y corriendo un becerro. Fue organizada por el Ayuntamiento de Algeciras. También la recoge el proimperialista *El Mensajero*, al dar cuenta de que la ciudad daría un almuerzo a los delegados españoles y corresponsales de prensa en La Almoraima. Sin embargo, sus impresiones sobre la marcha de la Conferencia y los beneficios que nuestra nación pueda obtener de ella son bastante negativas<sup>76</sup>.

Y el día 3, asisten a una corrida de toros, donde estoquean los diestros Lagartijo y Moronito<sup>77</sup>. El 6 de febrero, visita del duque a Gibraltar. Por último, el día 17, el titular recoge la celebración de un baile de etiqueta en el teatro "Variedades", "acordado por el Casino en honor de los diplomáticos"<sup>78</sup>.

Ya en el mes de marzo<sup>79</sup>, el duque revista el crucero *Extremadura*, y, al aclararse un tanto la situación en la conferencia; marcharía a Madrid para regresar la semana siguiente. También marcharía a Cádiz a cumplimentar al rey, que marchaba de viaje a las islas Canarias<sup>80</sup>.

Tampoco descuida el duque sus obligaciones personales durante las reuniones, como recoge la noticia del regreso de Algeciras de dos colaboradores suyos, que fueron allí "para tratar de asuntos de interés para el ministro de Estado y de carácter particular"<sup>81</sup>.

72 *El Guadalete*, domingo 24/I, por telégrafo, Madrid, 23 a 19:10 y 19:15. BETEGÓN en obra citada, pág. 60, dice que Mr Radowitz, en nombre de todos los delegados, además de la felicitación al rey, quiere que el duque transmita a Alfonso XIII "sus votos por la felicidad de S.M. y prosperidad del pueblo español". Al ser un día festivo, la localidad de Algeciras se engalanó para la ocasión, y los buques surtos en la bahía dispararon salvas de honor. La recepción oficial y la fiesta tuvieron lugar a bordo del crucero Carlos V.

73 BETEGÓN, J., *La Conferencia* ..., op cit, pp. 89-90, donde manifiesta que la visita es sólo oficial, pero sin aportar más detalles. Él, en cambio asistió a una entrevista con el moro *Valiente* (Mohamed el Bulais).

74 *El Guadalete*, 9/II, en portada, con el título "Desde Algeciras. La jira a la Almoraima, 2 de febrero".

75 BETEGÓN, J., *La Conferencia* ..., op cit, pág. 133.

76 *El Mensajero*, sábado 3/II (único número de este medio que hemos localizado). Lo titula "Un almuerzo". Los comentarios pesimista los inserta en la portada, *La Conferencia de Algeciras*, Algeciras, 1 de febrero, bajo el título "Fracaso de la Conferencia. Lo que obtendrá España", da una visión negativa de las negociaciones al dejar "la resolución de los asuntos que entrañan más importancia a los diplomáticos extranjeros que residen en Tánger". Añade el editorial que España no obtendrá nada de la Conferencia "más bien se halla expuesta a perder algo de lo consignado en el Tratado de Wad Ras".

77 BETEGÓN, J., *La Conferencia* ..., op cit, pág. 143.

78 *Diario de Jerez*, 17/II/1906, sección El día en Jerez, con el título de "Baile de etiqueta en Algeciras".

79 *El Guadalete*, 3/III, por telégrafo, Madrid, 2 a las 20:40, y 8/III, por telégrafo, Madrid, 7 a las 24:00.

80 BETEGÓN, J., *La Conferencia* ..., op cit, pág. 319.

81 *Diario de Jerez*, 8/III/1906: los señores Simón López (jefe de su casa) y al abogado Cayetano de la Riva.

Una vez terminadas las sesiones de trabajo, realiza una pequeña travesía por la costa gaditana a bordo del crucero *D<sup>a</sup> María de Molina*<sup>82</sup>.

Resultados de la Conferencia internacional. Termina oficialmente dicha reunión el día 6 de abril, pero, en realidad, los trabajos se habían concluido algo antes.

Así, el 3 de abril, se recoge la felicitación de los Ministros del Gobierno español a los delegados españoles en la Conferencia, calificándolo de éxito completo<sup>83</sup>.

El 4 de abril, el diario *Le Matin* recoge opiniones de los delegados, comenzando por el duque, que se muestra dichoso por el acuerdo que no deja vencedores ni vencidos<sup>84</sup>.

El 5 de abril, se relata la lectura del acta general de la Conferencia<sup>85</sup>, que ha sido aprobada (excepto por los delegados marroquíes que se han negado a firmar el acta final –de fecha 7 de abril–, quedando a la espera de la consulta con el sultán). La Conferencia pide al embajador de Italia en Marruecos –también integrante de la delegación italiana en la Conferencia– (Mr Malmussí) obtenga la adhesión del sultán a las resoluciones de la Conferencia. Hay además una serie de peticiones:

\*Mr H. Whitte (primer delegado de Estados Unidos) pide que se mejore la situación de los judíos en Marruecos. A esta petición se adhiere el duque de Almodóvar.

\*Sir Arthur Nicolson (primer delegado británico) pide que mejoren las cárceles y la abolición de la esclavitud en Marruecos.

\*Mr Paul Revoil recuerda que la acción francesa en la zona ha contribuido a hacer desaparecer la esclavitud en Sudán y Sáhara.

\*Mr Radowitz<sup>86</sup> (primer delegado alemán) que se establezcan fuegos en las costas de Marruecos para garantizar la seguridad de la navegación.

\*Conde Koziembroskf (segundo delegado de Austria) que Marruecos publique cada año una estadística con el país de procedencia de las importaciones en Marruecos.

\*El Duque de Almodóvar, que se construya un ferrocarril que una el Norte de Marruecos al Oeste, “uniéndose además a los caminos de hierro europeos”.

También viene la entrevista con Revoil del *Journal*, quien considera que ni Francia ni Alemania han salido vencedoras ni vencidas; que Alemania ha ganado para “su comercio exterior”, y agradece la hospitalidad de España, señalando al duque de Almodóvar como “un presidente modelo [...] perfecto diplomático [...] de tacto exquisito y serena imparcialidad”. Añade que el éxito se debe en buena parte a España, quien también ha logrado ventajas “habiendo sido reconocidos sus derechos en el Norte de África”.

82 *Ibidem*, 6/IV/1906.

83 *El Guadalete*, 3 de abril, por telégrafo, Madrid, 2 a las 19:00.

84 *Diario de Jerez*, 4/IV/1906, en portada, y, en telegramas, declara el duque que “todas las naciones están unidas a España por lazos de amistad y a Francia por los de fraternidad”. En la sección “El día en Jerez”, recoge noticia de que el duque irá a Madrid y, después, vendrá a Jerez “acompañado de la señora duquesa y de su hijo el marqués de Almodóvar”.

85 *El Guadalete*, 4 de abril, en portada, bajo el título “De la Conferencia. Algeciras, 2 de abril”.

86 La sintonía entre Marruecos y Alemania en los temas de la Conferencia, se ponen de manifiesto en varios puntos, pero es curioso hacer notar, como el sultán regala al representante alemán cuatro caballos árabes al finalizar la Conferencia (la noticia la recoge *El Guadalete*, con fecha 25 de abril).

Respecto a la agenda que se marcó la Conferencia, a lo ya apuntado sobre la policía, añadir que acordó prohibir el comercio y la importación de armas al reino de Marruecos, siendo Francia, España y Marruecos, los países responsables de dicho control en las fronteras.

En la cuestión del Banco (capítulo III del Acta) se decidió la creación de un Banco Estatal de Marruecos (con sede en Tánger), con participación de todas las potencias, aun cuando Francia aportara la mayor parte del capital (que inicialmente, se fijó entre 15 y 20 millones de francos). Estaría dirigido por cuatro censores nombrados por Francia, España, Alemania e Inglaterra, y sería el único autorizado a emitir billetes.

Respecto a la fiscalidad (capítulo IV), se acordó la existencia de un único impuesto aplicable a los nativos (el *tartib*, impuesto agrícola), autorizándose a los extranjeros a adquirir propiedades en el país; se preveía la creación de otros impuestos sobre la vivienda, y además de un impuesto indirecto sobre las importaciones (un 2,5% sobre “toda clase de mercancías importadas a Marruecos”), que se destinaría a obras para la navegación y el comercio en Marruecos<sup>87</sup>.

Hubo asimismo acuerdos referentes a las aduanas (capítulo V), la represión del fraude y el contrabando de armas (capítulo II del Acta Final) y los servicios y las obras públicas (capítulo VI).

En Algeciras, el duque ofrece un *lunch* en el hotel Reina Cristina, al acabar la Conferencia, en medio de una gran cordialidad, al tiempo que realiza el discurso de clausura de la misma<sup>88</sup>.

Continuando con la valoración de la labor del duque como presidente de dichas reuniones, en la Cámara francesa, el primer ministro, Bourgeois, hizo grandes elogios al duque de Almodóvar<sup>89</sup>.

Vendrán a continuación las felicitaciones del señor marqués de Bonanza al duque de Almodóvar en nombre de la Cámara de Comercio de Jerez “al ilustre jerezano cuyo acierto en la presidencia [...] obtiene tan merecidas y universales alabanzas”<sup>90</sup>.

Cuando se produzca la llegada del duque de Almodóvar y el secretario Pérez Caballero a Madrid, serán muy bien recibidos por el éxito en la Conferencia<sup>91</sup>.

Continúan los agasajos con el telegrama del Claustro de Catedráticos del Instituto General y Técnico (actual I.E.S. Padre Luis Coloma) al duque de Almodóvar, que concluye así: “elevant a V.E. su más calurosa felicitación por el grandioso éxito [...] Conferencia de Algeciras”; firmado, el director Juan Argullós<sup>92</sup>.

87 *El Guadalete*, domingo 1 de abril, en portada “De la Conferencia”, relata los acuerdos sobre el Banco y los impuestos. En BETEGÓN, J., *La Conferencia ...*, op cit, pág 122 y ss recoge los acuerdos referentes a los impuestos, con fecha 1º de febrero.

88 *El Diario*, 10/IV/1906, portada. En “El día en Jerez”, informa que el ministro de Estado ya está en Madrid.

89 *El Diario*, 15/IV/1906. También recoge la felicitación del rey al ministro. El número correspondiente al 17 de abril, recoge cómo el día 16, el duque informó detalladamente de la Conferencia a las Cortes.

90 *El Guadalete*, 7 abril, en Gacetas.

91 *Ibidem*, 10 de abril, por telégrafo, Madrid, 9 a las 15:00.

92 De él existe un retrato en dicho Instituto. RODRÍGUEZ DOBLAS, M<sup>a</sup> D., *Instituto Padre Luis Coloma, 150 años de Historia*, B.U.C., Jerez, 1989, págs. 126, 130 y 138, dice que fue el “octavo director del Instituto (desde junio de 1899 hasta mayo de 1912”, siendo, además autor de libros de texto de Matemáticas y de un libro de Historia titulado *Obreros Ilustres*, El Guadalete, Jerez, 1906. La noticia en *El Guadalete*, 18 de abril, en Gacetas.

Su labor en la presidencia de dicha Conferencia es elogiada de la manera siguiente (además de lo anteriormente citado): "defendió nuestros intereses en el Norte de África, sin comprometer otros intereses de nuestra política exterior [...] los diplomáticos reunidos en Algeciras expresaron su reconocimiento al Duque de Almodóvar, en quien vieron un gran servidor de la paz de Europa"<sup>93</sup>.

En sentido completamente diferente se muestra la opinión de *La Unión*<sup>94</sup>, que, muestra su escasa admiración por el imperialismo (que representará el duque de Almodóvar), al señalar la negativa del duque de Almodóvar a entrar como Ministro de Estado en el Gobierno de Montero Ríos. La opinión del rotativo sobre el duque no es especialmente cariñosa, pues el editorial lo califica "como cómplice de León y Castillo en el fomento de aventuras morunas [...] y servidor rendido de intereses reaccionarios".

Ese mismo año, trata de unas elecciones, que dieron la victoria al candidato republicano (auspiciado por *La Unión*, obviamente), Amalio Saiz de Bustamante. Y califica de "coronados caciques jerezanos" al duque de Almodóvar y al marqués de Mochales, asimismo candidatos en las elecciones citadas<sup>95</sup>.

Abundando en esta temática (ya con la Conferencia comenzada), insertará una nota firmada por el bachiller Almenara y fechada en Cádiz el 26 de enero, en que se refiere a las discusiones de la Conferencia, señalando que "va para largo"<sup>96</sup>. En concreto, cita el primer punto relativo al contrabando de armas, e indica la dificultad de evitarlo dado el apego del árabe a su religión, su caballo y su fusil. Termina con una crítica fuerte hacia uno de los principales argumentos justificativos del colonialismo (llevar la civilización) al señalar "[...] en los tiempos modernos las naciones se inmiscuyen en asuntos que no son de su incumbencia y a título de civilizar, lo que quieren es apoderarse de territorios que no les pertenecen".

Una vez acabadas las reuniones de la Conferencia, el periódico se hace eco de que varios barcos han sido apresados por los moros, y contrasta con la iniciativa de otorgar al duque de Almodóvar el título de duque de Algeciras y el Toisón de Oro por sus servicios en la Conferencia. Se lamenta de dicha iniciativa, pues los moros "no vemos que se corrijan"<sup>97</sup>.

A nivel municipal, recogemos a continuación, el acuerdo adoptado en sesión del cabildo de la ciudad, felicitando al duque por su labor en la Conferencia de Algeciras, así como del telegrama que se le envía.

93 FEDRIANI FUENTES, *Jerezanos ....* op cit. pág. 106.

94 *La Unión*, n° 70, sábado 1 julio 1905, en portada, bajo el título "La renuncia del duque".

95 *Ibidem*, n° 91, miércoles 3 de septiembre, en portada y con el expresivo título "El caciquismo derrotado", y n° 112, sábado 25 de noviembre, también en portada y con el título "El mensaje ducal". Por cierto, los resultados de aquellas elecciones fueron los que siguen: Saiz de Bustamante, 1.382 votos; duque de Almodóvar, 987; Manuel de La Riva, 944, y el marqués de Mochales, 926 (datos publicados por *El Guadalete*, lunes, 11 de septiembre de 1905).

96 *Ibidem*, n° 131, jueves, 1/II/1906, en el apartado tarjeta postal

97 *La Unión*, n° 167, 15 de mayo, en la sección de Noticias y comentarios, por telégrafo desde Ceuta.

**Hé aquí los telegramas cruzados entre el Alcalde Excmo. Sr. D. Julio González Hontoria y el Sr. Duque de Almodóvar:**

"Madrid 12, 1:30.—Ministro Estado.  
Tengo el honor participar V. E. que en sesión esta noche, primera celebrada después firmado Protocolo Algeciras, acordó Ayuntamiento por unanimidad a mi propuesta, elevar a V. E. el más entusiasta mensaje felicitación a nombre de este pueblo de que es V. E. hijo preclaro e ilustre, por brillante resultado Conferencia, debido principalmente al talento, exquisito tacto y celo desplegado en desempeño tan difícil como trascendental misión.—González Hontoria."

"Madrid 18, 12:30 — Ministro Estado a Alcalde.

Al contestar al para mí tan honroso acuerdo unánime tomado según me comunicó en su telegrama de hoy, cúmpleme rogarle sea intérprete de mi más acentuado sentimiento de gratitud por la cariñosa y sincera felicitación de que soy objeto por mi modesto concurso a la realización de los fines perseguidos en la Conferencia de Algeciras, que agradezco aún más por tratarse de la representación de pueblo como es tan querido para mí"

Fuente: El Guadalete, 15 abril 1906

"[...] el señor Alcalde exponiendo que terminada la Conferencia Internacional de Algeciras [...], el Presidente de la misma e hijo ilustre de esta Ciudad el Excmo. Sr. Duque de Almodóvar del Río se había hecho acreedor a unánimes y universales alabanzas [...], prestando un eminente servicio a la Nación y a la Paz y equilibrio Europeo, y como entendía que la Ciudad de Jerez no debía permanecer indiferente [...], proponía al Excmo. Ayuntamiento acordase dirigir un mensaje de felicitación a dicho Excmo. Sr. por su brillante gestión en la expresada Conferencia. El Excmo. Ayuntamiento por unanimidad acordó que así se verificara conforme a la proposición de la Alcaldía"<sup>98</sup>.

Enviado dicho telegrama, se registra en otro cabildo: "S.E. queda enterado del escrito del Excmo. Sr. Duque de Almodóvar mostrándole su gratitud por el acuerdo adoptado felicitándolo por el resultado de la Conferencia de Algeciras"<sup>99</sup>.

Poco después de finalizar la Conferencia Internacional, se puso enfermo, falleciendo el día 23 de junio de ese año 1906 (justo 20 días después del óbito de su esposa). Concretamente, las primeras noticias sobre su enfermedad llevan fecha de 5 de junio<sup>100</sup>. En los días siguientes, se realiza un patente seguimiento del estado de salud del duque y se confía en que ello le provoque un abandono de la política<sup>101</sup>.

El 21 de junio se reconoce que "ya está desahuciado por los médicos", aun cuando recibe numerosas visitas, produciéndose el óbito el antedicho día 23<sup>102</sup>.

Su cadáver será amortajado con el hábito de la orden que ostentaba y trasladado a Córdoba para recibir sepultura en el panteón familiar. Se propondría por el Consejo de Ministros al rey que sus restos recibieran los mismos honores que los de Silvela y Villaverde. Será inhumado el día 25 de junio y recibirá elogios por parte de los franceses<sup>103</sup>.

98 AMJF, A.C., 1906, cabildo n° 19, miércoles 11 de abril, f° 393rv, punto 8° Indeterminado.

99 AMJF, A.C., 1906, cabildo n° 22, 4 de mayo, punto 1° Indeterminado

100 *El Guadalete*, 6 de junio, por telégrafo, Madrid, 5 a 8,15, "aunque por fortuna, no de gravedad".

101 *El Guadalete*, viernes 8 junio, en portada, citando a *La Época*: sintiendo el rumor de que el duque de Almodóvar por estado de salud "y por la situación de su ánimo, desea retirarse del gabinete" Añade que siempre ha ocupado el ministerio de Estado en circunstancias difíciles: 1°, en mayo de 1898 (tras la derrota de Cavi-te) "cuando no le era dado hacer otra cosa que preparar el terreno para ajustar la paz". Luego, en 1901, para negociar con Francia sobre Marruecos, y en Roma sobre las Congregaciones religiosas, y ahora, por 3ª vez, en la Conferencia de Algeciras. Termina reconociendo que, a pesar de no poder "aplaudir siempre la gestión del señor duque [...]", han de "reconocer el buen deseo, la inteligencia, el conocimiento de las cuestiones y el patriotismo del actual Ministro de Estado".

102 *Ibidem*, el 22 de junio y la noticia de su muerte el domingo 24, citando por telégrafo, día anterior a las 14:50.

103 *Ibidem*, martes 26 junio, por telégrafo, Madrid, 25 a 6:00: toda la prensa francesa "consagra largos artículos laudatorios al difunto duque de Almodóvar que fue un verdadero amigo de Francia".

Un Real Decreto le concedió los honores de Capitán General con mando en plaza. Dicho fallecimiento tuvo, lógicamente, su repercusión en la política municipal, registrándose un emotivo cabildo, que recogemos a continuación.



Necrológica de El Imparcial, publicada en El Guadalete, de 26 de junio de 1906

1º Que conste en actas el profundo pesar de esta Excma. Corporación por [...] la muerte de uno de sus hijos más preclaros. 2º Enviar a la familia en nombre del Municipio un mensaje de condolencia. 3º Dar el nombre de "Duque de Almodóvar" a la calle Larga, [...]. 4º Colocar una lápida conmemorativa [...]. 5º Que [...] el Ilustrísimo Cabildo Colegial celebra honras fúnebres [...], y, 6º Levantar la sesión en señal de duelo".

Acto seguido, el Ayuntamiento acordó (con el voto en contra del señor Ricardo en el asunto sobre el cambio de nombre a la calle Larga) las manifestaciones del Alcalde<sup>104</sup>. Así, que, de acuerdo con la decisión mayoritaria del cabildo, se cambiaría la denominación de la principal calle de la ciudad (Calle Larga) por la de calle del Duque de Almodóvar. Con esta denominación, permanecería hasta que por un nuevo acuerdo municipal de 7 de agosto de 1936, pasó a llamarse calle de José Antonio Primo de Rivera. Desde 1979, volvió a su denominación primitiva: calle Larga<sup>105</sup>.

Sobre los rasgos de su personalidad, FEDRIANI recoge un incidente con el presidente del Gobierno (Moret), en relación al título de Duque de Algeciras (que le propone Moret y él rechaza argumentando que el cumplimiento del deber no implica reconocimiento de mérito alguno), lo mismo que *El Guadalete*, que, en 31 de diciembre de 1906, inserta el telegrama del rey a su madre, que dice "Al firmar hoy la ratificación del tratado internacional de Algeciras, he decidido perpetuar la memoria de su ilustre hijo, concediendo para Vd., con la misma fecha, el título de Duquesa de Algeciras.-Alfonso"<sup>106</sup>.

104 AMJF, A.C., 1906, cabildo nº 31, miércoles 27 de junio a las 21:25 horas.

105 CIRERA GONZÁLEZ, J.A., *Calles jerezanas que fueron conocidas por otros nombres en el siglo XX*, Ediciones AE, Jerez, 2004.

106 FEDRIANI FUENTES, E., *Jerezanos* ..., op cit, pág. 108. *El Guadalete* recoge asimismo este gesto, con fecha 30 de junio, en portada "Un rasgo del duque de Almodóvar", publicado en *El Liberal*, recoge la noticia de que Moret habló al duque de proponer al rey que le concediera título de duque de Algeciras (ya que de Almodóvar es duque consorte), a lo que el duque se negó afirmando que "el cumplimiento estricto del deber no merece recompensa".

"[...] Alcalde quien manifestó que de todos era conocida la inmensa desgracia que afligía a Jerez con motivo de la pérdida de uno de sus hijos más esclarecidos, el excelentísimo señor duque de Almodóvar del Río (q.e.p.d.) [...] por sus relevantes dotes de talento, caballerosidad, honradez y patriotismo y por sus eminentes servicios a la Patria, puede considerarse, no ya sólo como una gloria jerezana, sino como una legítima gloria del pueblo español. [...] consideraba que la ciudad de Jerez estaba ciertamente de luto [...] y [...] proponía se adoptase los siguientes acuerdos [...]"

## CONCLUSIONES

Estamos, pues, en presencia de una figura importante de la vida política de la Restauración, tanto a nivel local como nacional (diputado y ministro en varias ocasiones) e internacional (por su presencia en el Tratado de París y en la Conferencia de Algeciras). Fue un claro representante de la oligarquía jerezana, ligada al tradicional negocio de la vitivinicultura (propietario de una de las firmas señeras en la exportación de vinos de Jerez), que participó, desde las filas del partido liberal, en diferentes gabinetes, y le cupo, de un lado, la desagradable tarea de certificar la defunción de nuestro imperio colonial, y, por otro (mucho más agradable), presidir una Conferencia que, a pesar de todas sus limitaciones, supuso una oportunidad (luego truncada) de llevar la paz al territorio marroquí (muy difícil, entre otros motivos, debido a la continuada guerra civil entre el sultán Muley Abd el Aziz y, por lo menos, dos personajes más El Roghi y El Raisuli) y a Europa entera (aquí asimismo, las rivalidades comerciales entre británicos y alemanes, el nacionalismo exacerbado, los enfrentamientos coloniales, el juego de alianzas y, por último, el asesinato de Sarajevo, llevarán a la primera gran conflagración mundial).

Por otro lado, hemos de reconocer que la prensa de nuestra ciudad nos permite, de alguna manera, revivir la marcha de la Conferencia Internacional de Algeciras, de tanta trascendencia para el futuro de nuestro país y expresión de las fuertes tensiones que entre los diferentes países de Europa se daban entonces y que habrían de desembocar en las crisis balcánicas que supondrían, en definitiva, el inicio de la primera gran conflagración mundial. A través de las páginas de, sobre todo, *El Guadalete* y *El Diario de Jerez*, se puede seguir, con bastante fidelidad, el proceso, la marcha, las dificultades, el pesimismo, las esperanzas, los resultados finales, ..., en suma, toda la conferencia. *La Unión*, como medio fuera del sistema, nos da una visión diferente (pero no por ello, menos necesaria) del significado de aquellas reuniones (aun cuando el seguimiento que hace de las mismas no sea tan exhaustivo como el que realizan los dos periódicos prosistema).

## APÉNDICE DOCUMENTAL

*Diario de Jerez*, 26 de junio de 1906: en la portada, con el título "El Duque de Almodóvar del Río", recoge juicios de la prensa sobre el duque, concretamente de los diarios *La Época*, *La Correspondencia de España*, *El Imparcial*, *El Liberal*, *La Dinastía* (de Cádiz), *Diario de Cádiz*, todos en sentido elogioso de su labor. También recoge la nota titulada "Honores fúnebres", publicada en *La Gaceta*, y que dice así:

"Queriendo dar un alto testimonio del profundo dolor que ha causado en mi real ánimo, y producirá en la nación, el fallecimiento del eminente patricio don Juan Manuel Sánchez y Gutiérrez de Castro, duque de Almodóvar del Río, ministro de Estado, al que deben tan relevantes servicios la patria, la monarquía y las instituciones fundamentales del país, y para significar el alto aprecio y consideración en que he tenido su lealtad y sus méritos, de acuerdo con mi Consejo de ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artº 1º. Se tributarán al cadáver de don Juan Manuel Sánchez y Gutiérrez de Castro,

duque de Almodóvar del Río, los honores fúnebres que la ordenanza señala para el capitán general de ejército que muere en plaza con mando en jefe, celebrándose además en Madrid solemnes exequias el día que se fije. A la conducción del cadáver y a las exequias concurrirán mi Consejo de ministros y comisiones de todos los cuerpos, así civiles como militares.

Artº 2º. Por mi ministro de Gracia y Justicia se dirigirán cartas reales á los muy reverendos arzobispos, reverendos obispos, vicarios capitulares y jurisdicciones exentas para que en todas las iglesias catedrales, colegiadas y parroquias de sus diócesis respectivas hagan celebrar el correspondiente oficio de difuntos.

Dado en San Ildefonso, á veintitrés de junio de mil novecientos seis. ALFONSO-El presidente del Consejo de ministros, *Segismundo Moret*".

*Actas Capitulares*, 1906, cabildo número 19, miércoles 11 de abril, fº 393rv, punto 8º Indeterminado. "Terminado la orden del día usó nuevamente de la palabra el señor Alcalde exponiendo que terminada la Conferencia Internacional de Algeciras con el satisfactorio resultado por todos conocidos, el Presidente de la misma e hijo ilustre de esta Ciudad el Excmo. Sr. Duque de Almodóvar del Río se había hecho acreedor a unánimes y universales alabanzas y aplausos por el acierto y tacto con que había sabido dirigir tan ardua y trascendental tarea, prestando un eminente servicio a la Nación y a la Paz y equilibrio Europeo, y como entendía que la Ciudad de Jerez no debía permanecer indiferente ante tales muestras de simpatía hacia uno de sus esclarecidos hijos, creyendo interpretar fielmente los deseos de todos, proponía al Excmo. Ayuntamiento acordase dirigir un mensaje de felicitación a dicho Excmo. Sr. por su brillante gestión en la expresada Conferencia. El Excmo. Ayuntamiento por unanimidad acordó que así se verificara conforme a la proposición de la Alcaldía".

*Actas Capitulares*, 1906, cabildo nº 20, punto 12: "S.E. queda enterado del mensaje que le dirigió al Excmo. Sr. Ministro de Estado felicitándole por sus trabajos en la Conferencia Internacional de Algeciras".

*Actas Capitulares*, 1906, cabildo nº 22, 4 de mayo, punto 1º Indeterminado: "S.E. queda enterado del escrito del Excmo. Sr. Duque de Almodóvar mostrándole su gratitud por el acuerdo adoptado felicitándolo por el resultado de la Conferencia de Algeciras".

*Actas Capitulares*, 1906, cabildo nº 31 de miércoles 27 de junio a las 21:25 horas. Bajo la presidencia del alcalde Sr Julio González Hontoria. "Diose lectura al acta de la sesión anterior [...] y antes de entrar en la orden del día hizo uso de la palabra el señor Alcalde quien manifestó que de todos era conocida la inmensa desgracia que afligía a Jerez con motivo de la pérdida de uno de sus hijos más esclarecidos, el excelentísimo señor duque de Almodóvar del Río (q.e.p.d.) [...] por sus relevantes dotes de talento, caballerosidad, honradez y patriotismo y por sus eminentes servicios a la Patria, puede considerarse, no ya sólo como una gloria jerezana, sino como una legítima gloria del pueblo español.

[...] así lo han reconocido tanto la prensa nacional como la extranjera (sic) [...] Por todo ello, consideraba que la ciudad e Jerez estaba ciertamente de luto y tan pronto tuvo conocimiento de tan triste suceso, se apresuró a dar el pésame más sentido [...] a la familia del finado y al Gobierno de Su Majestad de que formaba parte [...] y terminó exponiendo que creyendo interpretar fielmente los sentimientos de la Excmo. Corporación Municipal [...] proponía se adoptasen los siguientes acuerdos [...]

1º Que conste en actas el profundo pesar de esta Excmo. Corporación por la irreparable pérdida que el pueblo de Jerez acaba de experimentar con la muerte de uno de sus hijos más preclaros.

2º Enviar a la familia en nombre del Municipio un mensaje de condolencia.

3º Dar el nombre de "Duque de Almodóvar" a la calle Larga, como principal vía de la población.

4º Colocar una lápida conmemorativa costeada por el Municipio en la fachada de calle donde nació y habitó con una inscripción en la que conste sus méritos y otra en el Instituto [...].

5º Que [...] el Ilustrísimo Cabildo Colegial celebra honras fúnebres en sufragio del insigne jerezano, asista el Ayuntamiento bajo mazas a dicho acto, y

6º Levantar la sesión en señal de duelo".

Interviene el señor Ricardo para expresar su asentimiento en todo, excepto en el punto referente al cambio de nombre de la calle Larga, citando una Real Orden que lo prohíbe. Le contesta el señor Alcalde que conocía dicha R.O., pero que no la considera pertinente al caso, considerando las "circunstancias excepcionales que entendía ahora concurrían".

A continuación, interviene el señor Barrón, afirmando que tal R.O. no es de aplicación a tal caso, citando como el finado en su momento fue criticado por suscribir el Tratado de París "que puso fin a nuestros desastres coloniales". Añade sus cualidades: "a su finísimo y afable trato unía las cualidades de gran erudición y vasta cultura, buen hacendista, hábil diplomático y lo que era más de apreciar virtuoso patriota y que si bien muchos que se señalaban en la vida pública se enriquecieron y alcanzaron grandes puestos, a todos constaba que al ilustre finado costó no pocos dispendios el desempeño de su cometido. De natural frío, no supo dar a sus actos aquel relieve y atracción que electriza las muchedumbres, pero su labor era perseverante y profunda. Él fue el que inspiró el Mitin en que se solicitó la construcción del Pantano del Guadalquivir y sin embargo su gestión pasó desapercibida [...] el ilustre finado desaparecía después de uno de sus mayores triunfos la Conferencia Internacional de Algeciras a la que perpetuamente iría unido su nombre, hecho que habría de ser señalado con piedra blanca en la Historia, pues sin el estruendo de las armas ni derramamiento de sangre, había logrado abrir a la civilización y al progreso un pueblo hasta ahora sumido en la ignorancia y la barbarie".

Acto seguido, el Ayuntamiento acordó (con el voto en contra del señor Ricardo en el asunto sobre el cambio de nombre a la calle Larga) las manifestaciones del Alcalde. Se levantó la sesión a las 22:15 horas. Asistieron el Alcalde y 21 regidores "no habiendo excusado su falta de asistencia los demás señores que pertenecían a la Corporación".

## BIBLIOGRAFÍA

BERNAL, A.M., Andalucía caciquil y revolucionaria (1868-1936), en *Historia de Andalucía*, tomo VIII, Planeta, Barcelona, 1981.

BETEGÓN, J., *La Conferencia de Algeciras. Diario de un testigo, con notas de viajes a Gibraltar, Ceuta y Tánger*. Biblioteca Digital del Instituto de Historia del CSIC, en <http://www.cervantesvirtual.com>

BLEIBERG, G. y otros, *Diccionario de Historia de España*, Alianza Editorial, vol III, Madrid, 1979.

BOLETÍN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE JEREZ, 1906.

CIRERA GONZÁLEZ, J.A., *Calles jerezanas que fueron conocidas por otros nombres en el siglo XX*, Ediciones AE, Jerez, 2004.

DIARIO DE JEREZ, 1906.

EL GUADALETE, 1905 y 1906.

EL MENSAJERO, 1906.

FEDRIANI FUENTES, E., *Jerezanos insignes*, Jerez, 1967 y Jerez, 1992.

GARCÍA FIGUERAS, T., *El problema de Tánger*, Madrid, 1935. *Santa Cruz de Mar Pequeña-Ifni-Sáhara-La acción española en la costa occidental de África*, Madrid, 1941. *Reivindicaciones de España en el Norte de África*, Barcelona, 1942. *La puesta en valor del continente africano*, Barcelona, 1945. *Economía social de Marruecos*, Madrid, 1950. *España y su Protectorado en Marruecos*, Madrid, 1957. *Mística y poesía del Alzamiento Nacional en Marruecos*, Jerez, 1966. *Temas del Protectorado*, Ceuta, 1926. *Marruecos (La acción española en el Norte de África)*, Barcelona, 1939. *España y su Protectorado en Marruecos (1912-1956)*, CSIC, 1957.

LA UNIÓN, 1905 y 1906.

LEIVA, J. y LEIVA, I., *El periodismo en Jerez, siglo XX. Prensa, radio y Televisión*, Ayuntamiento de Jerez, Jerez, 1999.

MARISCAL TRUJILLO, A., *Jerezanos para la Historia, siglos XIX y XX.*, Libros El Laberinto, Jerez, 2006.

MARTÍN CORRALES, E., *El Protectorado Español en Marruecos (1912-1956)*. Una perspectiva histórica. <http://www.sumadrid.es/ariza/maghreb/protesp.htm>

MORALES LEZCANO, V., *España y el Norte de África: el Protectorado en Marruecos (1912-1956)*, UNED, Madrid, 1986.

MORENO GALVACHE, F., *Las calles de Jerez*, CEHJ, Jerez, 1981.

<http://candamo.iespana.es/1898/heroes.htm?4>

PALMER, R., y COLTON, J., *Historia Contemporánea*, Akal, Madrid, 1981.

RODRÍGUEZ DOBLAS, M<sup>a</sup> D., *Instituto Padre Luis Coloma, 150 años de Historia*. B.U.C., Jerez, 1989.

SÁNCHEZ MANTERO, R., *La Conferencia de Algeciras: París gana, pero Berlín no cede*, en <http://www.islamyal-andalus.org>.

TUÑÓN DE LARA, M., *Historia de España*, tomo 8, Labor, Barcelona, 1985.

## EL BALNEARIO DE JEREZ

El sábado 29 de julio de 1899 aparece en La Gaceta de Madrid, antecesor del actual Boletín Oficial del Estado, la Real Orden por el que se declara a instancias de D. Manuel Crispulo González Soto, Marqués de Bonanza, de utilidad pública las aguas mineromedicinales "cloruradas sódicas sulfurosas" del "manantial Fuente de San Telmo".

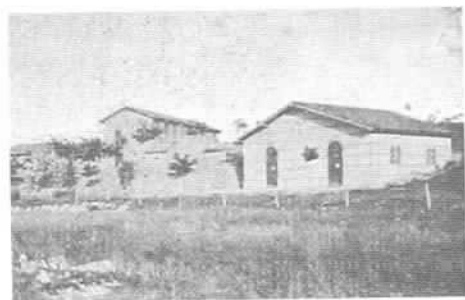
El balneario de San Telmo se encuentra situado al sur de la ciudad de Jerez de la Frontera, a 6,50 metros sobre el nivel del mar. Emergen sus aguas de un pozo en el punto llamado Llanos de la Brea, conocido vulgarmente en aquellos tiempos por el nombre de Playas de San Telmo (en el Chicle actual), en un pequeño cerro denominado el Pinillo, una de las últimas estribaciones de la Sierra de San Cristóbal, a unos cien metros de la antigua carretera de Madrid a Cádiz por el portal. Sus restos son aún visibles.

El balneario de San Telmo constaba de dos edificios, uno para los pacientes que podían pagar y otro para "los pobres". Ambos situados sobre un total de 33.000 metros cuadrados, que constituían un extenso parque con numerosas plantaciones que proporcionarían una exuberante vegetación. (Anuario del balneario, 1900)

Los terrenos en donde brotaban las aguas estaban en aquel entonces a una distancia de 1.800 metros de la ciudad. Actualmente se podría decir que el antiguo balneario estaría en la misma ciudad.



<sup>1</sup> Farmacéutico.



*El balneario de los pobres*



*El balneario*



*Marques de Bonanza*

El edificio del balneario fue diseñado por el arquitecto jerezano D. Miguel Palacios en estilo modernista de aquel entonces, al que precedía una amplia escalinata que daba acceso a una espaciosa terraza. Desde ella, se contemplaba el pintoresco panorama y servía de base a la fachada principal del edificio, que medía unos 30 metros de ancho.

En el vestíbulo se encontraban a derecha e izquierda, respectivamente, los despachos de Administración y del Médico Director, dando paso inmediatamente a un salón destinado a descanso y espera de los bañistas, en el que estaba situado un piano y un servicio completo de escritorio.

Esta sala comunicaba con un patio cuadrangular que medía unos 14 metros por cada lado y estaba rodeado por una galería cubierta en la que se instaló una báscula automática. En el centro se colocó una palmera que después fue sustituida por un kiosco de hierro para el uso del agua de bebida.

Esta galería, cuya amplitud era de tres metros, daba acceso a los cuartos destinados para los tratamientos generales, la mayoría con doble pila, quedando instalado, en cuatro de ellos, un aparato de ducha para los casos en los que convenía la combinación de ambos medios de aplicación balneoterápica.

Los materiales de construcción de las pilas (24 unidades), eran diversos, porcelana y el "último grito" en antisepsia en los balnearios, de mármol blanco de Macael y mármol artificial.

Al frente de esta galería se encontraba la sala de duchas para las indicaciones balneoterápicas más modernas y a los dos lados de esta dependencia estaban situadas las habitaciones destinadas para vestuario, en las que había además una pila en cada una, conteniendo una de ellas el baño de asiento con hidromezclador, para la ducha vaginal, rectal, perineal y lumbar.

En la misma galería, a su izquierda, están los departamentos para las pulverizaciones, irrigaciones nasales y auriculares, montadas, como los demás aparatos, con arreglo a los últimos adelantos de la industria balnearia de entonces.

Completan estos servicios varias dependencias anexas, entre las que las más importantes son las destinadas a tocador de señoras.

En la parte superior y posterior del establecimiento, y como remate de la referida instalación, aparece el local destinado a Restaurante, ornamentado con alto zócalo de azulejos, ladrillos labrados y pintados, que se comunica por tres puertas con otra terraza destinada a "juegos de sport", que servirán de esparcimiento y solaz de los concurrentes. El comedor del Restaurante medía unos 15 metros de largo por ocho de ancho, en cuyos extremos están instaladas las cocinas, separadas del mismo por dos aparadores adosados a la pared medianera que separa los referidos locales, y en la que se encuentran empotrados los tornos de servicio.

A poca distancia del edificio se levantaba el pabellón destinado a los pobres "convenientemente preparado para llenar los servicios que sus dolencias reclamen con completa independencia". Adosada al balneario, en su parte derecha, está la casa llamada de máquinas, en la que se instalaron dos motores de vapor de fuerza de 8 caballos cada uno, destinados a elevar el agua a los depósitos y obtener la calefacción de las mismas, por vapor libre.

Finalmente el balneario se encontraba rodeado por un amplio paseo para carruajes, que facilitaba el acceso a la parte alta del mismo a los concurrentes y en particular a los que por su delicado estado de salud no les sea posible efectuarlo por sí mismos.

En sus comienzos el Balneario de San Telmo de Jerez de la Frontera tuvo un gran éxito principalmente por la calidad de sus aguas, indicadas en trastornos gastrointestinales y respiratorios, aunque eran especialmente útiles en los trastornos de la piel y mucosas.

Su fama se constata por el hecho de que en 1902 la Revista Nuevo Mundo, realizara un reportaje al balneario y especialmente a su propietario, que rozaba la loa.

El XIV Congreso Internacional de Medicina de 1903, relata las acciones beneficiosas de las aguas de nuestro balneario. (Aguas mineromedicinales de España. XIV Congreso Internacional de Medicina, 1903)

Otro aspecto importante a considerar era el alto número de visitantes/agüistas durante los primeros años de su apertura. Se conservan los nombres de los usuarios de 1901 en la Revista Médico-Hidrológica del Balneario de San Telmo. Revista de periodicidad mensual, cuyos números uno a seis, de Abril a Septiembre, se conservan en nuestra Biblioteca Municipal y pueden consultarse.

Permítanme un inciso para agradecer a Fátima González García (Biblioteca Municipal), Antonio Santiago Pérez (Archivo Municipal) y especialmente, a Victoria Olmo López (Biblioteca Municipal) y a Manuel Antonio Barea Rodríguez (Jefe del Archivo Municipal), que han sido los verdaderos investigadores. Ellos han aportado toda la documentación necesaria para reconstruir la historia del balneario.

Los pacientes tratados en año de 1902 fueron un total de 918, de los cuales 591 fueron "acomodados", 319 "pobres" y 8 pacientes de "tropa". (Molina Villar, Juan José: Termalismo y turismo en Catalunya. Un estudio geohistórico contemporáneo. Tesis doctoral. Universidad de Barcelona, 2004)

*El restaurante  
del balneario*



El primer Director Médico del balneario fue D. Eduardo Bravo y Riaza, encargado de elaborar la memoria para la obtención de la condición de balneario y fue inmediatamente sustituido por D. Joaquín María Aleixandre y Aparici. El Dr. Aleixandre cuya especialidad era la oftalmología, colocó al balneario de Jerez entre los más apreciados de la época y en el periodo que estuvo al frente del balneario, entre 1900 a 1908, éste obtuvo su máximo esplendor. El Dr. Aleixandre no era jerezano y residía fuera de la temporada en la calle Zurbano 9 de Madrid.

El Dr. Aleixandre adaptó la temporada del balneario a las circunstancias climáticas de nuestra población y consiguió se le aprobara la modificación de la temporalidad del quince de Junio al 15 de Octubre. (Gaceta de Madrid, nº 365, 31 de Diciembre de 1902)

En 1903 comenzó a embotellarse el agua del manantial, incluso empezaron a obtenerse soluciones madres (aguas concentradas en sales por evaporación del agua pura).

La exuberante mineralización de las aguas de San Telmo permitía su concentración, dando lugar a lo que en hidrología médica se conoce con el nombre de aguas madres, que pueden emplearse en pequeñas cantidades en aplicaciones tópicas y al interior, en cuyo caso las usan los enfermos, en pequeñas dosis, mezcladas con caldo o leche.

Se obtenían las aguas madres por evaporación solar, y sólo en cantidad precisa para su uso, si bien se estudió el diseño de evaporadores para obtenerlas en grandes cantidades, lo que permitiría extender la acción terapéutica de tan importante agente hidromineral.

Las aguas de San Telmo, condensadas hasta alcanzar de 26° a 30° Beamé, aumentaron las proporciones de los elementos químicos que las mineralizan, principalmente sulfuros, yoduros y bromuros, perdiendo, en cambio, los gases y algunas proporciones de cloruro de sodio.

También se emplearon en aplicaciones tópicas facilitando además, la exportación para preparar con agua potable el baño en aplicación domiciliaria o en aquellos casos en que no fuera posible trasladar al enfermo al Balneario ó necesitase emplearlas fuera de la temporada, adicionando la cantidad de sales según convenga, para lo que bastaba adicionar mayor o menor cantidad de agua madre al agua potable. (Anuario del Balneario, 1903)

De la capacidad de gestión del Dr. Aleixandre basta sólo referir que el Real Consejo de Sanidad concedió a la memoria quinquenal (1900-1904) del balneario "un premio de primera clase, como justa recompensa a su laboriosidad y méritos científicos". (Gaceta de Madrid, nº 223, 11 de Agosto de 1905)

Coincide la decadencia del balneario con su sustitución en 1909 por D. José Barrientos. Posteriormente D. Francisco Maraver Jiménez fue designado director médico del balneario de 1910 hasta su cierre en 1911. (Guía de Jerez, Anuarios de 1900 a 1910)

Sin embargo, y en contraposición con la opinión de Antonio Mariscal Trujillo en su magnífica obra "La Sanidad Jerezana: 1800-1975", la verdadera decadencia del balneario de Jerez coincide con otro factor determinante, la aparición de los baños de mar y la Talasoterapia.

Como después demostraré, el Marqués de Bonanza no "vendió a un forastero" el negocio. Sólo hipoteca las instalaciones, que debían seguir a su cargo y parece que no es la "ineptitud o desconocimiento del negocio" del nuevo propietario los que hicieron "ahuyentar a toda la clientela".

Según mi criterio dos factores fueron determinantes para el declive del Balneario de San Telmo: la sustitución de su director médico y la moda del baño de mar.

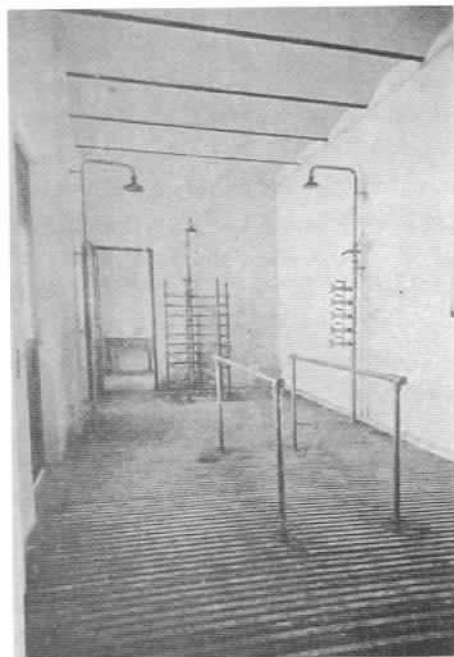
El Dr. Joaquín María Aleixandre y Aparici fue el verdadero impulsor del balneario de Jerez. Sus intervenciones en distintos congresos y acontecimientos no sólo colocaron al balneario de Jerez en una posición de privilegio, también son conocidas sus intervenciones en congresos demostrando las "propiedades medicinales" de los afamados vinos de Jerez de la Frontera. Basta como ejemplo lo siguiente: "Su diario uso no perjudica a las personas sanas, considerándose necesario para restablecer las energías perdidas, levantar las fuerzas de los individuos de constitución endeble, de los convalecientes de enfermedades graves, de los agotados por excesos del trabajo ó del vicio y las de los ancianos" (extracto de la conferencia pronunciada por el Dr. Aleixandre en el XIV Congreso Internacional de Medicina. Madrid, 1903)

Los Infantes de Orleans escogieron a mediados del siglo XIX a Sanlúcar de Barrameda como residencia de verano y se hicieron construir un palacio, sede actual del Ayuntamiento sanluqueño, que fue el capricho de los Duques de Montpensier.

En aquellos tiempos, principios del siglo XX, empezó a indicarse los baños de mar en las diversas dolencias. Fue el comienzo de los centros de talasoterapia, instalaciones con relacionadas con la balneoterapia que aprovechan las bondades del agua de mar y sus componentes con fines terapéuticos. Al abrigo de la realeza, los nobles jerezanos y familias acomodadas, establecieron también su residencia veraniega en Sanlúcar de Barrameda.

Fue así como Sanlúcar empezó a tomar auge como "ciudad balneario", famosa por su tranquilidad, playas, aguas y ambiente refinado con lujosos hoteles y casas nobles.





Sala de duchas



Vitrina-museo del balneario

A principios del siglo XX se consideró a Sanlúcar de Barrameda por su ambiente veraniego como la "San Sebastián del Sur", de usanza antigua, al amparo de las grandes familias jerezanas y de la aristocracia sanluqueña. Mientras los reyes y sus cortesanos veraneaban en San Sebastián y Santander, otros títulos nobiliarios, generalmente disonantes con la monarquía, y ricos hacendados de la región hacían lo propio en Sanlúcar, pasando esta a ser la una de las tres ciudades «S» (San Sebastián, Santander, Sanlúcar) del veraneo aristocrático.

El turismo floreciente que tuvo en esta época Sanlúcar, sirvió para consolidar y promocionar las carreras de caballos que aún se conservan. Todas familias aristocráticas de las casas solariegas del sur veraneaban en Sanlúcar y como entretenimiento estival realizaban carreras en las playas con sus caballerizas.

Tradicionalmente se ha admitido que el origen de las carreras de caballos en la playa de Sanlúcar de Barrameda estuvo en las competiciones informales que realizaban los transportistas de pescado desde el antiguo puerto de Bajo de Guía hasta los mercados locales y las poblaciones cercanas. Este fenómeno lleva a la fundación de la Sociedad de Carreras de Caballos de Sanlúcar de Barrameda, celebrándose las primeras en las playas de Sanlúcar de Barrameda, en la tarde del día 31 de Agosto del año 1845. A partir de entonces, las carreras de caballos adquieren una dimensión desconocida hasta entonces, alcanzando el máximo esplendor en los primeros decenios del siglo, justo en coincidencia con el declive del balneario de Jerez de la Frontera.

La institución balnearia llegó a provocar que a primeros de siglo Sanlúcar de Barrameda contara con cuatro hoteles de lujo y consecuentemente tuviera un turismo de élite.

Entiendo que esta fue la verdadera causa del declive del balneario de San Telmo, ello

unido a la inestabilidad en la propiedad del negocio y la consiguiente falta de dirección empresarial a partir del abandono de la Dirección Médica del Dr. Alexandre en 1908.

El 8 de octubre de 1904 D. Manuel Crispulo González Soto, hipoteca la finca del balneario a favor de D. Manuel Guinea Baranda, Conde de Guinea, por la cantidad de 83.103 pesetas y 38 céntimos, a pagar en 17 plazos de 5.000 pesetas cada uno los primeros diez y seis meses y 3.103 pesetas y 38 céntimos el decimoséptimo mes y último.

El 23 de diciembre de 1905 la finca es sub-hipotecada con garantía del préstamo anterior mediante escritura a nombre de Don Juan Sautu Isasi por la suma de 114.771 pesetas y 36 céntimos en calidad de préstamo, que D. Manuel Guinea Baranda reconoce haber recibido del Sr. Sautu antes del acto. Se establece el pago del principal en 114.771'36 ptas. más los intereses en su caso, costas y gastos.

El 11 de marzo de 1907 D. Manuel Crispulo González Soto cede la propiedad de la finca a D. Manuel Guinea Baranda, así como el mobiliario y demás efectos al servicio de la misma en el precio de 83.382 ptas. con 28 céntimos, importe correspondiente de los últimos 15 plazos de los 17 pagos convenidos de la hipoteca de 8/10/1904, los intereses no satisfechos y la demora, acordando entre los contratantes que, si transcurrido un año, el Sr. Conde de Bonanza devuelve al Conde de Guinea la cantidad de 190.000 ptas., quedará este último obligado a retrovender las fincas, los muebles y demás efectos al servicio que se inventarían en ese mismo acto.

El 19 de noviembre de 1911 muere D. Manuel Guinea Baranda sin que nunca se ejercitara el acuerdo de retroventa. El conde de Guinea testó en su localidad natal de Aceniega (Álava) el 20 de enero de 1885 a favor de sus cuatro hijos nacidos hasta entonces: Jesús, José, Luís y María de Guinea e Sautu, legando el quinto restante de sus bienes a su esposa María del Carmen Sautu e Isasi, hermana de D. Juan Sautu Isasi. Posteriormente al testamento nacieron del matrimonio Manuel, José Cruz, Domingo, María de la Concepción y M<sup>a</sup> del Carmen, que judicialmente fueron también declarados como herederos.

Inventariado el caudal del Sr. Guinea, apareció insuficiente para a cubrir los bienes aportados al matrimonio por la viuda, por lo que el cuaderno particional por el juzgado se protocolizó en Jerez el 30 de septiembre de 1912 y se le otorgó la finca a la esposa del fallecido Conde de Guinea, Dña. María del Carmen Sautu Isasi al sólo objeto de que los trasmitiese a los herederos de su hermano, D. Juan Sautu Isasi, también fallecido.

#### INTENTO FALLIDO DE REAPERTURA DEL BALNEARIO: AÑO 1939

Ante el estado de abandono el ayuntamiento incautó la finca para constituirlo en "Asilo de indigentes y vagamundos". Estableciendo "con carácter circunstancial y transitorio" una renta de 6.000 ptas. que se satisfacía a los propietarios.

Como la incautación llevaba "camino de ser permanente" se estableció un procedimiento para la compra de la finca. El 18 de septiembre de 1939 se abre expediente en el ayuntamiento de Jerez de la Frontera, siendo alcalde D. Sebastián Carrasco Ruiz con objeto de intenta readquirir el Balneario de San Telmo por parte de esta institución. El 21 de septiembre de 1939 es aprobada por la Excm. Comisión Municipal Permanente la

designación de una Comisión bajo la presidencia del alcalde para realizar las gestiones necesarias para conseguir la reapertura del Balneario de San Telmo. La comisión estaba formada por los siguientes señores:

- D. Salvador Dastis Pérez, Inspector Municipal de Sanidad.
- D. Antonio García de Arboleya, Decano del Cuerpo de Médicos de la Beneficencia Municipal
- D. Enrique Bitaubé Núñez, Director del periódico "Ayer"
- D. Agustín Corrales, Jefe del Sindicato de Hosteleros de F.E.T y de las J.O.N.S.
- D. Antonio Parra Guerrero, Administrador de los Sres. Guinea y Sautu, propietarios de los terrenos

En contestación a un oficio recibido el 11/10/1939 por D. Antonio Parra Guerrero, contesta al alcalde de la ciudad el 18/10/1939 indicando: "Por lo hablado con los Sres. Guinea y Sautu, he podido sacaren consecuencia que habiendo desaparecido el factor principal de oposición o retraso en llegar a un acuerdo -pues ha fallecido la usufructuaria- los copropietarios, algunos de los cuales se encuentran ausentes de Madrid, están dispuestos a llegar a un arreglo, claro está que yo quisiera darles antes que nada, un avance de oferta por parte de Vds. Para lo cual yo le agradecería mucho, tuviera a bien darme a conocer una cantidad que nos sirviera de base para enfocar de una manera rápida la resolución de éste asunto".

Parece que las negociaciones fueron largas y tuvo incluso que intervenir en 1944 el entonces Ministro de agricultura D. Miguel Primo de Rivera, para al fin el 10 de noviembre de 1945 producirse la venta de la finca a favor del ayuntamiento. Se aunaron posturas y se aproximaron los intereses de ambas partes desde las 150.000 ptas. que pedían los propietarios en función de la renta capitalizada al 4%, hasta las 95.000 ptas. que el municipio ofrecía hasta la última oferta de la propiedad: "125.000 ptas. a pagar la mitad al firmar la escritura, y el resto al año, pagando por la cantidad de demora un interés de 5%".

Finalmente, el alcalde D. Sebastián Carrasco Ruiz en representación del municipio y D. Antonio Parra Guerrero en representación y mandatario de los señores D. José Guinea y Sautu y Dña. Marta Acha Barañano, Dña. María de los Dolores Sautu Acha, D. Domingo Sautu Acha y D. Luis Sautu Acha fueron respectivamente comprador y vendedor del trato, estipulándose el precio de compra/venta en 120.000 ptas. Pagaderas de la siguiente forma: 40.000 ptas. a la firma del contrato de compra/venta y dos plazos de 40.000 ptas. cada uno, al año y los dos años de la firma del contrato.

Todo indica por el escrito de 19/11/1945 que previo al contrato de compraventa el ayuntamiento también empleó el balneario como "Preventorio Municipal" y la intención del municipio era continuar con esta actividad. Situación que se constata por el hecho de que cuando se reformó el "Preventorio de San Telmo" tras la compra, fueron necesarios al menos "cuatro millares de ladrillos finos para solerías" como indica el oficio al alcalde de la ciudad nº 1.917-4ºTr emitidos por parte de la Inspección de los Servicios y Comandancia de la Guardia de Policía Urbana y Rural el 24 de agosto de 1946.

La institución balnearia como centro de cura entró en crisis en los años cuarenta-cinco coincidiendo con el auge de las especialidades farmacéuticas. Probablemente la tardanza en el traspaso al ayuntamiento fuera la principal causa de no haberse rehabilitado el

balneario de San Telmo como tal. Según relata Antonio Mariscal en "La Sanidad Jerezana: 1800-1975": "Con el paso de los años, se estableció allí una cerámica y fábrica de ladrillos. En la década de los cincuenta, siendo alcalde Tomás García Figueras y, a causa de graves inundaciones por el desbordamiento del Guadalete a su paso por Cartuja, se utilizaron las instalaciones del otrora distinguido edificio, para alojar a un determinado número de familias damnificadas, las cuales permanecieron allí hasta los años setenta. A continuación y tras su desalojo, fueron derribadas las construcciones."

Cuando nos situamos en la rotonda del portal, encima de la loma vecina aún podemos ver los restos del antiguo "balneario de los ricos" y si nos dirigimos por la avenida Puertas del Sur en dirección hacia Carrefour Sur, inmediatamente a la izquierda divisaremos las ruinas del "balneario de los pobres" y unos metros más allá antes de llegar a la Rotonda del Balneario el nuevo Spa en construcción.

Apuesto a que si el proceso de compra/venta se hubiera realizado en estos días, Jerez tendría su balneario, el BALNEARIO DE JEREZ, en el área de instalaciones sanitarias de "El Chiclé".

Entre el 17 y el 19 de Noviembre del año 2004 se celebraron en Jerez las Décimo primeras Jornadas de Historia de la ciudad, organizadas como en años anteriores por el CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS JEREZANOS, y que por vez primera se dedicaron a estudiar La Guerra Civil Española. Cientos de personas se acercaron por la Sala Compañía, sede de las Jornadas, durante aquellos tres días en un éxito de público incontestable, para escuchar los distintos temas a tratar expuestos por investigadores y ponentes de contrastada valía.

De aquel programa, que adjuntamos tras estas líneas, la Revista de Historia de Jerez ha juzgado oportuno rescatar la intervención que, en la mesa redonda titulada "Memoria Histórica y guerra civil", realizó la representante de la Asociación "Jerez Recuerda", por su importancia para el conocimiento de algunos aspectos, hasta ese momento desconocidos, de aquella tragedia en Jerez.

*Por último, el Consejo de Redacción de la Revista de Historia quiere recordar, que si bien la publicación del presente artículo, producto de aquella intervención en las XI Jornadas de Historia de Jerez, se justifica en lo novedoso de la documentación aportada para esclarecer aspectos desconocidos de nuestra historia, no se hace responsable, como ya se hace constar en la contraportada de la Revista, de las opiniones de sus autores.*

CONSEJO DE REDACCIÓN DE LA "REVISTA DE HISTORIA DE JEREZ"

## LAS CIFRAS DE LA REPRESIÓN EN JEREZ DE LA FRONTERA TRAS EL GOLPE DE ESTADO MILITAR DE 1936: UNA APROXIMACIÓN

ASOCIACIÓN JEREZ RECUERDA  
jerezrecuerda@yahoo.es

### 1.- INTRODUCCIÓN

Desde el verano de 2003 nos hemos ido reuniendo en Jerez un grupo de personas con la intención de crear en nuestra ciudad una asociación con el objetivo de emprender un conjunto de iniciativas y actuaciones de diversa índole tendentes a la investigación y conocimiento de la represión política practicada en nuestra ciudad como consecuencia del golpe de estado impuesto por las fuerzas de las armas de los sectores de los ejércitos que apoyaron al general Franco en Julio de 1936. Un golpe de estado que desde el principio se encargó de preparar y dirigir el general Emilio Mola Vidal bajo las órdenes del general José Sanjurjo.

Estas reuniones han tenido como resultado la constitución de una asociación, legalmente registrada, que con el nombre de "*Jerez Recuerda*", y a pesar del poco tiempo transcurrido desde su creación, ha dado ya pasos importantes en relación con los objetivos arriba señalados. Así ha sido, sobre todo, en el terreno de la investigación y estudio de las diversas fuentes que pueden arrojar luz en el esclarecimiento de la verdad histórica sobre lo ocurrido en nuestra ciudad en aquellos trágicos meses que siguieron al golpe de estado y años posteriores.

Poco a poco, en la medida que las fuentes hasta ahora manejadas lo han permitido, vamos acercándonos al conocimiento de la dimensión real que alcanzó esta feroz represión en Jerez, una represión ampliamente intuida, pero hasta ahora absolutamente desconocida en sus detalles.

En los cimientos sobre los que se levantó la amplia y variada estructura represora del régimen dictatorial surgido en julio de 1936 en Jerez aún permanecían ocultos las caras y los

*\* La información utilizada para la elaboración de las listas de las víctimas de la represión en Jerez proceden, fundamentalmente, de la investigación llevada a cabo por los siguientes vocales investigadores de "Jerez Recuerda", por orden alfabético: Antonio Fuego García, José García Cabrera, Ignacio Gómez Palomeque, Cristóbal Orellana González, José Manuel Rodríguez Casanueva, Juan Luis Rodríguez Orellana, David Ruano Delgado, María José Ruiz Piñero, Francisco Sánchez Martínez y Juan Sánchez Pazos. Aunque Ignacio Gómez Palomeque, Manuel María Mateos González, Cristóbal Orellana González, David, Ruano Delgado, Francisco Sánchez Martínez y Juan Sánchez Pazos no pertenecen actualmente a la Asociación, han aportado igualmente los datos de sus respectivas investigaciones para este trabajo que hoy se publica".*

*En esta investigación también han colaborado los socios de Jerez Recueda Manuel María Mateos González y Ana María Rodríguez Casanueva. Aunque Manuel Manuel María Mateos González, tampoco pertenece en la actualidad a nuestra Asociación, queremos agradecer su valiosa aportación en temas informaticos.*

*La Coordinación de datos y la Redacción del presente trabajo han sido realizados por María José Ruiz Piñero y José Manuel Rodríguez Casanueva.*

nombres de todos aquellos jerezanos y jerezanas que sufrieron, no sólo la represión física -el asesinato arbitrario en su más arbitraria manifestación-, sino también una campaña de desprestigio de su dignidad y su imagen pública. En este sentido, nuestra asociación se marcó como objetivo fundamental dar a conocer la identidad de estos paisanos y paisanas, así como la de los ciudadanos y ciudadanas de diferentes procedencias que tuvieron el mismo triste destino en nuestra comarca, y emprender cuantas acciones sean necesarias para restituir el buen nombre de estas personas y lograr que en nuestra ciudad se lleve a cabo el reconocimiento público y oficial de estos seres humanos sepultados no sólo por la barbarie fascista sino por la historia oficial.

Muchas de estas personas creyeron en la legalidad republicana como medio viable para solucionar los innumerables problemas que padecía la sociedad; otras muchas, veían como única solución a estos mismos problemas, la transformación de la sociedad desde diferentes organizaciones específicas y obreras, confiando en sus propios medios y fuerza numérica; otras, fueron simplemente víctimas de unos verdugos ansiosos por saldar cuentas pendientes personales o empujados por su propia codicia o envidia. Todas ellas tuvieron en común el destino propio de los que se toparon con unos matarifes que poseían carta blanca para asesinar impunemente; una licencia macabra que el general Queipo de Llano se encargaría de certificar en un discurso pronunciado el 23 de julio de 1936 con palabras como *"Yo os autorizo a matar como a un perro a cualquiera que se atreva a ejercer coacción ante vosotros; que si lo hicieréis así, quedaréis exentos de toda responsabilidad...Por ello faculto a todos los ciudadanos a que, cuando se tropiecen a uno de esos sujetos, lo callen de un tiro. O me lo traigan a mí, que yo se lo pegaré"*.

### 1.1.- Antecedentes de Jerez Recuerda

Lo que animó a *"Jerez Recuerda"* a comenzar su andadura, aparte de esa búsqueda de justicia histórica, era el hecho de que en otras zonas del estado español ya se venía trabajando desde hacía algún tiempo el mismo tema con resultados bastante positivos, desde el punto de vista no sólo mediático, sino también de investigación, pues con la ayuda de familiares de asesinados, desaparecidos y represariados en general se empezaron a encontrar fosas comunes e historias personales que, si bien no eran novedosas- ya que con anterioridad se sabía de estos sucesos casi olvidados por la memoria colectiva- sí lo era el hecho de que la Administración diera en algunos casos la facilidad y medios para el descubrimiento de fosas y exhumación de cadáveres que habían sido asesinados.

Esta intensa búsqueda de desaparecidos víctimas de ejecuciones extrajudiciales protagonizada por numerosas asociaciones de todo el estado español, los medios de comunicación lo han dado a conocer como el Movimiento de Recuperación de la Memoria Histórica, impulsado por organizaciones como La Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica o el Foro por la Memoria, entre otras, que han tenido un apoyo importante por parte de equipos de arqueólogos, antropólogos y abogados voluntarios, gracias a los cuales se ha llegado a descubrir interesantes hallazgos que han servido para aportar pruebas concluyentes sobre el carácter de la represión de los grupos que colaboraron activamente con los militares insurrectos del año 36 del siglo pasado. Por otro lado, sus actuaciones responden a llamamientos de familiares, y de ciertas instituciones implicadas con diferentes grados de

compromiso, que han empujado a que las asociaciones comprometidas reclamaran al Estado el pago de los costes de las exhumaciones y las pruebas de ADN.

Aunque no se puede afirmar que existe un "movimiento" por la recuperación de la memoria histórica como tal, porque para ello se necesitaría de una cierta coordinación que en la actualidad no hay entre los diversos grupos que trabajan este campo temático, se puede decir, no obstante, que en algunos casos ha existido cierta cooperación entre estas asociaciones en aspectos puntuales a la hora de reivindicar soluciones concernientes a este tema, especialmente el relativo a la creación de redes de información, independientemente de la labor que se esté realizando en los lugares en donde cada colectivo esté asentado.

En el caso de Jerez, en particular, tenemos constancia de ciertos antecedentes de personas y grupos que han trabajado, aunque sea de forma somera, la recuperación de la memoria histórica en nuestra ciudad en base a casos concretos y particulares. Tal fue el caso de la *"Plataforma por la Mujeres de la II República"*, constituida a finales de 1994 y formada por individualidades que buscaban hacer justicia histórica con tres mujeres represaliadas de distintas formas por los fascistas y el régimen que representaban.. Estas mujeres fueron Juana Aguilar Pazos (a) *"La Moricha"*, de Trebujena; María Luisa Cobo Peña, militante de CNT-AIT en Jerez y Carmen Hombre Ponzoa, maestra de UGT, protestante y asesinada cuando se encontraba embarazada en avanzado estado de gestación..

Actualmente podemos afirmar que, debido al trabajo exhaustivo que está desarrollando Jerez Recuerda, este tema esta despertando el interés en otras organizaciones cuyo trabajo se centra más en lo político o en lo sindical. Desde el ámbito de colaboración con otros grupos, nos hemos planteado esa posibilidad siempre que esta relación no reste autonomía a la asociación, tanto en la acción, como en el estudio y la investigación. De este modo, nos hemos ofrecido a cooperar con toda entidad dispuesta a ayudarnos en nuestros objetivos de recuperar la memoria histórica si los principios que rigen esa colaboración se fundamenta en la transparencia y el interés único -basado en el apoyo mutuo- de rescatar la verdad del olvido.

### 1.2.- Fuentes de investigación para el estudio de la represión en Jerez

Las principales fuentes de investigación a las que ha recurrido nuestra asociación para el análisis de la represión en nuestra ciudad han sido las siguientes:

#### a) Fuentes orales.-

En cuanto a los testimonios orales que hemos recabado, hemos tenido la gran suerte de entrevistar a algunos ciudadanos que vivieron aquel período histórico, o que fueron testigos de ciertos episodios de la represión, o descendientes de familiares y amigos que vivieron o murieron bajo el yugo del miedo y la persecución franquistas. Estas personas nos han dejado constancia de sus valiosos testimonios. Citamos entre ellos: Manuel Viso Fadón, Julián Pérez Fernández, Antonio Chacón González, Filomena Cobo Peña, Esteban Caamaño, José de la Rosa, Manuel Alconchel, Antonio Valle Ramírez, Fernando González Romero, Carmen Arantave López-Cepero, Sebastián Ortega, José Benítez, Francisco García Ortega, José García Ortega, Miguel Becerra, Antonio Ureba Muñoz, la familia Oliva, Diego Ceballo, Rafael Narbona Barrios, Juan Caballero, etcétera.

### b) Archivos

Los diferentes archivos a los que hemos acudido para desarrollar nuestro trabajo se resumen en las siguientes referencias:

Archivo Histórico Municipal de Jerez de la Frontera.  
 Hemeroteca Municipal (Archivo Antiguo) de Jerez de la Frontera.  
 Archivo Histórico del Tribunal Militar Territorial Segundo de Sevilla.  
 Archivo Histórico Provincial de Cádiz.  
 Archivo Histórico Municipal de Cádiz.  
 Fundación Anselmo Lorenzo.

A pesar de la sistemática labor de expurgo y destrucción de archivos y de documentación de diversa índole practicada en nuestro país -especialmente en los años que van de 1965 a 1985-, una documentación que resultaba comprometedor para los responsables de aquella generalizada represión practicada contra una inerte población civil (ver obra de Francisco Espinosa "*La Justicia de Queipo...*"), el Archivo Municipal de nuestra ciudad aún conserva documentación de importancia para el estudio de la represión y que ha podido ser utilizada como base principal para este trabajo.

Se trata, desde luego, de una documentación fragmentaria y muy dispersa entre las distintas secciones en que se organiza el Archivo, lo que ha obligado a una labor investigadora en ocasiones casi detectivesca.

Entre esta documentación deben destacarse los libros de cementerio, libros registro de entrada y salida del Ayuntamiento, libros de quintas, Actas Capitulares y la sección de legajos. Queremos mencionar, especialmente, el documento conocido como *Censo de Huérfanos de la Revolución y la Guerra*, de 1941. Esta última documentación del Archivo Municipal ha sido -después de la información extraída del Registro Civil de los Juzgados de nuestra ciudad- la que más nombres de personas asesinadas ha proporcionado a la investigación, con 69 personas identificadas, aunque bien es verdad que algunas de ellas ya estaban contrastadas por otras fuentes documentales o testimonios orales.

Se trata de un censo de huérfanos formado en todos los municipios españoles a raíz de la publicación del decreto de Ministerio de Gobernación de 23 de enero de 1941 que ordenaba la creación de la llamada *Obra Nacional de Protección del Estado a los Huérfanos de la Revolución y la Guerra*. El Gobierno Civil de Cádiz en circular nº 55, BOP 13-1-1941, por su parte, publicaba las instrucciones acerca de la formación de dicho censo.

Este censo recoge un apartado en el que las autoridades municipales debían concretar en cada caso el origen de la orfandad, y con este motivo hemos podido conocer los asesinatos cometidos en las personas de los padres de los huérfanos; unos asesinatos cuya realidad y contundencia pretendían edulcorar y maquillar sus autores mediante el empleo de la eufemística expresión "*Al padre le fue aplicado el Bando de Guerra*", una expresión lingüística empleada para referirse en último término a la pura y simple eliminación física de estas personas, sin ningún tipo de control ni garantías de ninguna clase.

Desde luego, en esta labor de atención a los huérfanos, el Ayuntamiento de Jerez se había adelantado a lo ordenado en el mencionado decreto. La represión en Jerez -como demues-

tran las cifras seguramente no definitivas de este trabajo- fue tan atroz, y tantos los huérfanos y viudas que quedaron, que tan sólo tres meses después del triunfo del golpe de estado en la ciudad, en octubre de 1936, las autoridades municipales de la ciudad se vieron en la obligación de crear por su cuenta el denominado *Asilo de Huérfanos de la Guerra*, atendido por las Reverendas Madres Preservadas, en la calle Barja.

### c) Lista de José Sánchez Barrios

Una fuente de especial importancia para la identificación de las víctimas de la represión derechista asesinadas en Jerez ha sido el documento que hemos denominado como Lista de José Sánchez Barrios.

Se trata de un cuaderno de tipo escolar que recoge 130 asientos de personas -incluida su profesión- que fueron anotadas por José Sánchez Barrios (persona que vivió los acontecimientos) a medida que iba conociéndose en la ciudad los nombres de las personas que eran asesinadas, y que su hijo ha puesto a disposición de nuestra Asociación.

Hemos concedido a esta fuente un índice de fiabilidad absoluto, toda vez que una gran mayoría de las víctimas que se recogen en la mencionada Lista han sido comprobadas documentalmente a través de otras fuentes documentales manejadas en nuestra investigación.

En aquellos casos no contrastados a través de otras fuentes se ha optado por incluirlas en la relación definitiva de asesinados que presentamos, toda vez que, como hemos dicho antes, la fiabilidad de la Lista se ha revelado altísima e irrefutable.

Una de las razones de que algunos de estos casos no hayan podido ser contrastados por otras fuentes reside en el hecho de que en la Lista aparecen anotadas sólo con el apodo, su profesión o bien con indicación de su relación familiar con otras personas.

Así, a modo de ejemplo, encontramos el caso de asientos expresados como: "*Yerno de Carretero*", "*Esposa de Azumendi*" o "*El latero de la Calle Franco*".

### d) Juzgados.-

La fuente más prolífica en contenido de datos, a la que hemos consultado para lograr la cuantificación y el esclarecimiento de la identidad de las personas asesinadas tras el golpe militar de julio de 1936 en Jerez de la Frontera y en su comarca, se encuentra recogida en los asientos de los libros de defunciones del Registro Civil de nuestra ciudad. Consiste en una serie de libros de defunciones que corresponden a los dos distritos judiciales que existían en la ciudad, el de Santiago y el de San Miguel, siendo un verdadero yacimiento de información que nos ha proporcionado un primer acercamiento a lo que creemos que puede ser el total del grueso de las víctimas de aquel período histórico.

Este primer acercamiento nos ha servido para hacernos una idea aproximada del alcance de la represión en Jerez, ya que los datos definitivos de aquella masacre humana aún no están cuantificados en su totalidad, especialmente los casos referidos a los primeros meses del alzamiento militar, puesto que muchos decesos no se inscribieron debido a diversas circunstancias. Entre las más importantes se encuentra, en primer lugar, la situación de descontrol de violencia que se ejercía al amparo de la nueva situación impuesta. En segundo lugar,

porque muchos familiares y amigos de las víctimas no tenían la certeza de sus muertes, ya que desaparecieron tras ser sacadas de sus casas, o de los hospitales, bien para ser interrogadas por los agentes golpistas -con el pretexto de que “*en diez minutos estarían de vuelta en su casa*”-, o bien, para ser “*trasladadas*” a centros penitenciarios de otras poblaciones. En tercer lugar, porque las nuevas autoridades proponían a las viudas que inscribiesen a sus maridos como fallecidos por causas naturales, o por enfermedad, a cambio de obtener una mínima ayuda económica.

Cabe destacar, en el caso concreto de las defunciones no inscritas, un ejemplo que sobresale en nuestra investigación, por lo insólito del hecho, y que de alguna manera describe la singularidad de este fenómeno. Nos referimos a la relación de víctimas femeninas, que tenemos localizadas y confirmadas por otras fuentes, y de las que sólo hemos hallado un sólo asiento en el Registro Civil.

Otra cuestión importante que hemos querido resaltar ha sido la forma en que están realizadas las inscripciones de las 192 víctimas encontradas en los libros de defunciones.

En el estudio de los asientos realizados durante los primeros meses de la represión, hemos observado que la mayoría de los casos, se registran de manera concisa el apartado de *datos personales* y, apareciendo tachadas -pero de forma legibles- las inscripciones relativas al *lugar de defunción, circunstancias, causas y lugar de enterramiento*. Además, algunos de ellos aparecen con una nota explicativa adjunta al margen del documento, fechada y firmada en meses posteriores a la inscripción, y en donde se consigna literalmente los datos que han sido tachados anteriormente. Tanto en un caso como en otro, aparecen expresiones como “*falleció en Jerez el...de 1936*”, o “*falleció en esta Población el día...de 1936*”, u otras de similares características exentas de más datos aclaratorios sobre las circunstancias del deceso, salvo el atenuante de que éste sucede en los momentos álgidos de la represión -entre finales de julio y diciembre de 1936-, además de practicarse la inscripción en virtud “*de Auto dictado*” o “*de Carta Orden*” firmado por el Juez o Juzgado correspondientes, y en algunos casos, “*a tenor del Decreto 67, del 8 de Noviembre 1936*” (decreto por el que se trató de ordenar y regular la situación de las víctimas).

Hemos resuelto, por tanto, incluir todos estos casos en nuestra lista porque se ha comprobado, por otra parte, que estas personas -inscritas bajo estas asépticas expresiones- han sido asesinadas tras haber sido contrastada y confirmada su eliminación física por otras fuentes documentales.

Más adelante, en las inscripciones realizadas en años posteriores, las fórmulas utilizadas en los asientos serán generalmente un poco más definidas y esclarecedoras. De este modo, y dependiendo de la autoridad judicial que haga la inscripción, ésta se realizará de maneras distintas. En el caso de las autoridades judiciales civiles, por ejemplo, irá acompañada con expresiones como “*falleció en esta población el ...de 1936 a consecuencia del Movimiento Nacional*” o “*falleció en esta ciudad el... de 1936, a causa de disparo de arma de fuego como consecuencia de la Guerra Civil*”. En cambio, en los asientos realizados en virtud “*de carta orden*” de las autoridades judiciales militares -casos de Consejo de Guerra-, aparecerán expresiones como, “*fallece en los alrededores de la Plaza de Toros el ...de 1937*”, o “*fallece en la explanada derecha de la Plaza de Toros el...de 1938*”, acompañadas de tachaduras en parte de los datos del documento, con sus correspondientes anotaciones al margen fechadas con posterioridad.

Para finalizar este breve análisis, queremos detenernos en las consideraciones de los diferentes aspectos observados en los asientos hallados en el Registro Civil entre los años setenta y nueve y ochenta y uno -de los que debemos señalar que la información recogida es la más reveladora, en cuanto a los datos generales de las víctimas, y a las diferentes circunstancias relativas a las muertes, como por ejemplo los *lugares* y las *causas* del fallecimiento-, cuando las disposiciones legales establecidas por las autoridades permiten a los familiares las nuevas inscripciones *fuera de plazo*, con el fin de poder acceder a las indemnizaciones correspondientes fijadas en aquellas fechas.

De estos asientos hemos extraído dos reseñas que nos indican con toda claridad estos importantes aspectos de nuestra investigación, recogidas en fórmulas lingüísticas como “*fallece el ... de 1936 en los Alcázares de Jerez en La Alameda Vieja por heridas de arma de fuego a causa de la Guerra Civil*”, o “*falleció entre las 2 y las 6 del... de 1936 en la Puerta de Rota a causa de disparo de arma de fuego como consecuencia de la Guerra Civil*”.

### 1.3.- Áreas y campos de investigación

Con toda la información recabada por el grupo estamos haciendo un análisis político-social de la situación general del país y, concretamente, de nuestra ciudad, a partir del alzamiento militar, que nos ha servido de ayuda para establecer las áreas de nuestro trabajo de investigación y cuantificar, así, la situación de represión que sufrió la población durante aquellas fatídicas fechas. De este modo, estas áreas se pueden desglosar en diferentes apartados que constituyen los distintos grupos de víctimas, los lugares de asesinatos, las posibles fosas comunes, los campos de concentración y resistencia armada.

#### a) Distintos grupos de víctimas

Desaparecidos y asesinados.  
Presos políticos.  
Prisioneros en campos de concentración.  
Depurados.  
Familiares (viudas y huérfanos).

#### b) Lugares de asesinatos

Plaza de Toros, La Rosaleda, carretera de Trebujena, el “*Rancho del Pescadero*” en la Trocha del Puerto, carretera de Medina Sidonia (en la Laguna de Medina), en la Sierra San Cristóbal, en la Cárcel de Jerez, en el Alcázar, en Puerta de Rota, en el picadero de Domecq y en la explanada de la Plaza de Toros, entre otros lugares conocidos.

#### c) Fosas Comunes

Tenemos declaraciones registradas que aseveran que en el antiguo Cementerio Municipal de Santo Domingo se hallaban dos fosas comunes, en donde según muchos testigos, llegaban diariamente camiones repletos de cadáveres que eran echados como “sacos de papas”, unos encima de otros, pero éste es un episodio casi cerrado, pues actualmente ya son inexistentes debido al poco terreno dejado por las construcciones realizadas posteriormente

en aquel lugar en los años ochenta y en donde sabemos que fueron encontrados restos humanos que desconocemos cuál fue su destino final.

Por el momento sólo tenemos conocimiento de que existen otras dos fosas comunes en el cortijo El Marrufo, situado en el término municipal de Jerez de la Frontera y próximo a La Saucedá. La fuente que nos ha facilitado la información es un artículo publicado en el Diario de Jerez, el 17 de mayo de 2004, firmado por J. Carlos Perales Pizarro que investiga la represión que se dio en Alcalá de los Gazules y que, por cercanía de esta población a la de Cortes de la Frontera, ha accedido a cierta información detallada sobre unos sucesos ocurridos en la Aldea de La Saucedá, concretamente en un lugar cercano llamado Cortijo *El Marrufo*.

Según este investigador, después de la toma y destrucción de La Saucedá, la población civil de esta aldea, hombres mujeres y niños, fue trasladada hasta dicho cortijo. A las mujeres y niños se les encerró en la capilla, sita en el referido lugar, desde donde fueron sacados para ser fusilados muchos de ellos, cometiéndose actos de violaciones hacia las mujeres antes de su ejecución. La referencia que nos deja el autor sobre las fosas comunes de *El Marrufo* es que la fosa de las mujeres y niños se encuentra en una pequeña pendiente que hay tras unas naves cercanas a la capilla, y que la de los hombres se hallan en el cuartel situado próximo a la venta de Galis.

#### d) Campos de concentración

En cuanto al apartado de los Campos de Concentración poseemos diversas fuentes orales y escritas donde se menciona la existencia de estos campos de concentraciones de prisioneros civiles y de prisioneros militares : Cortijo de Vico, Plaza de Toros, El monasterio de La Cartuja.

#### e) Resistencia armada

La llamada resistencia armada fue bastante escasa, según la información obtenida por las diferentes fuentes y el análisis que hacemos de ellas, a no ser que en un futuro aparezcan nuevas pruebas concluyentes que revoquen esta idea que mantenemos y que se acerca a la de la situación de otras muchas poblaciones que se situaron en la retaguardia de la zona nacionalista. Para que el lector tome conciencia de nuestros planteamientos relativos a este apartado le invitamos a que preste especial atención al capítulo siguiente de este trabajo.

## 2.- REPRESIÓN EN JEREZ

### 2.1.- El error de la idea de "guerra" en el caso de Jerez

Aunque el período que estudiamos se conoce tradicionalmente como *Guerra Civil*, se puede afirmar categóricamente que en el caso que nos ocupa, Jerez de la Frontera, aunque se podría trasladar a parte de Andalucía Occidental, no hubo lo que se conoce estrictamente como guerra. Esta idea nos la corrobora el diccionario de la Real Academia de la Lengua que nos ofrece el significado de la palabra "*Guerra*" como un enfrentamiento continuado entre dos o más ejércitos de distintos países o del mismo país, y el de la expresión "*Guerra Civil*" como un enfrentamiento armado en el que luchan entre sí personas y ejércitos de un mismo país.

Podemos constatar que lo que ocurrió en la zona no fue otra cosa que una ocupación militar auspiciada por el golpe de estado que parte del ejército secundó en julio de 1936 aún haciendo uso de las armas. Esto último no implica en absoluto que el pueblo, inmediata y posteriormente represaliado, tuviera la oportunidad de defenderse de esta represión con las armas, entre otras cosas porque las autoridades republicanas se habían negado a entregarlas al pueblo, las cuales habrían sido imprescindibles para su defensa y abortar desde el principio el golpe de estado y frenar el avance fascista. Ese fue el caso, entre otros, de Jerez de la Frontera en donde su alcalde, Antonio Oliver Villanueva, negó a los trabajadores la oportunidad de defenderse y prefirió equivocadamente ("*no quiero hacer correr sangre*", diría a los sublevados más adelante) entregar la ciudad a los golpistas quienes sí ejercieron una brutal actividad represiva sobre la población, dando carta blanca para los asesinatos que se cometieron a partir del 19 de julio.

Para justificar sus atropellos sobre la ciudadanía, utilizaron una red de propaganda con un lenguaje belicista llamando "*enemigos*" a sus objetivos civiles y declarando el "*estado de guerra*" mediante sus "*Bandos de Guerra*" para eliminar físicamente a cualquier ser humano que se enmarcara dentro de los epítetos "*enemigo*" y "*rojo*", los cuales se habían convertido en la misma cosa.

En Jerez no hubo ninguna *guerra civil*, por el simple hecho de que no hubo oportunidad para ello. Quizás la *Guerra* (con mayúsculas) la estuviera manteniendo el gobierno republicano -junto a militantes del *Frente Popular* y a las fuerzas revolucionarias del movimiento obrero- con los militares golpistas en las zonas denominadas con la terminología belicista como "*frente*", y cada uno de los dos bandos se posicionaron tras sus respectivas trincheras al ser imposible, por un lado, el avance del ejército insurrecto y, por otro, la extensión de la resistencia armada que tuvo lugar en aquellos lugares en donde el pueblo pudo armarse. En Jerez, como zona ocupada, lo que existió fue la puesta en práctica de las directrices del general Mola con respecto a la extensión del terror en la población, fundamentadas en unos procedimientos coercitivos de control que resultaron muy efectivos debido al ensañamiento con que se hacían y a la confusión y pánico que crearon, incitando activamente a los actores que provocaron aquella situación.

En todo caso, y si aceptamos la idea de la guerra en Jerez, tendríamos que remontarnos anteriormente al golpe de estado del 36, cuando es verdad que sí se ha mantenido una guerra de otra índole entre los privilegiados y los sometidos, entre los terratenientes y la clase obrera. Esa guerra a la que nos referimos no es otra que la guerra de clases o guerra social; una guerra que no ha terminado y que se mantiene a través de los tiempos a causa de las desigualdades sociales que históricamente mantienen los poseedores de las riquezas del planeta y el monopolio de éstas por los agentes controladores del poder económico.

### 2.2.- 19 de julio: comienza el terror en Jerez

Gran parte de las fuentes escritas a las que hemos acudido para basarnos históricamente en los antecedentes inmediatos a la instauración del terror en nuestra ciudad, a causa de la ocupación político-militar de la extrema derecha en Jerez, son muy delicadas desde el punto de vista interpretativo si la quisiéramos tomar como única referencia excluyente para realizar



dicho estudio bajo un punto de vista objetivo y riguroso. Por otro lado, la tendencia natural por parte de historiadores e investigadores de nuestra historia local, es la de transcribirla o interpretarla a partir de documentos, informes orales o escritos, libros, diarios, revistas, publicaciones de diferentes matices ideológicos, etcétera; todos ellos emitidos por los medios que controlaban los agentes de un determinado hecho histórico. Eso ha de ser así, siempre y cuando todas estas fuentes puedan ser contrastadas con otras de diferentes procedencias para desarrollar el análisis oportuno que se requiere para dar un poco de luz al campo de estudio que nos ocupa en este trabajo.

En este caso concreto, el de los inicios del golpe de estado en la ciudad de Jerez de la Frontera en julio de 1936 y el de la inmediata ocupación posterior de los centros estratégicos de la ciudad, con todas las consecuencias que esta circunstancia acarreó, no es más que una muestra de la dificultad con la que nos hemos topado como grupo autónomo de investigación histórica de reciente creación, pues todas las referencias históricas oficiales que han sido publicadas durante la dictadura las hemos llegado a considerar sólo como parte de la propaganda del sistema que se llegó a instaurar a partir de aquella fecha, es decir, anotaciones pseudo-históricas recopiladas o auspiciadas por los elementos sediciosos que impusieron aquella situación de violencia propia del aparato totalitario que defendían, y desde donde emanó una represión de unas dimensiones que durante décadas ha impedido detallar el alcance de la brutal actuación de los golpistas del 36 en la ciudad de Jerez y su comarca. Tanto fue el miedo que ha impregnado la conciencia colectiva jerezana que todavía hoy, después de casi setenta años desde los inicios del conflicto, hemos hallado dificultades para iniciar contactos con algunos familiares de represaliados por el fascismo local, cosa completamente lógica cuando entendemos que el elemento más importante que estudiamos es el humano y, como tal, no podemos esperar que algunos protagonistas, o familiares de estos, se abstraigan del dolor que supuso, no sólo sufrir humillaciones, sino incluso ver cómo les han arrancado de su seno a parientes, amigos, compañeros y compañeras, y cómo han sido asesinados incluso ante sus propios ojos: una situación traumática que podemos entender y en donde no cabe otra cosa que compartir de alguna manera su dolor.

Pero ello no significa que no existan otras fuentes orales y escritas que narren con cierta precisión los primeros momentos del *putsch* militar y la de sus colaboradores activos de Falange Española, Requeté Tradicionalista, Acción Popular y demás organizaciones políticas "de orden" (en referencia a los partidos y grupos conservadores de la sociedad) por un lado, y de las fuerzas de la Guardia Civil, Seguridad, Asalto y Carabineros por otro lado. Simplemente afirmamos que escasean, especialmente las escritas, sin querer decir con ello que ignoramos otras fuentes, aunque éstas se nos haya administrado como con cuentagotas y en porciones que nos encargamos de unir progresivamente como un rompecabezas hasta conseguir darle forma. Lo que quizá hemos echado de menos, aunque hemos sido conscientes en todo momento debido a la naturaleza de la documentación obtenida, ha sido la falta de rigor científico en las publicaciones de la época que sólo se explica por la forma que fueron elaboradas, esto es, al amparo de las autoridades embriagadas del poder absoluto que alcanzaron.

Es un hecho, por tanto, que el aparato propagandístico de los golpistas se basó muchas veces en la mentira; otras, en las medias verdades; las más, en las exageraciones y, todas, bajo el control de la censura impuesta desde los resortes del poder y de la autoimpuesta ideológicamente por los autores mismos: censura o autocensura que invitaban ciertamente a las

omisiones de hechos y realidades. Todo se hizo, desde nuestro punto de vista, para darle un carácter de epopeya a lo que jurídicamente se conoce como la comisión de un delito de asesinato masivo o la de un crimen contra la humanidad, por no decir genocidio, calificativos todos ellos amoldables a la situación histórica que se dio en nuestra comarca.

Así, los primeros momentos del golpe de estado en Jerez podemos hallarlos en el semanario informativo *Claridad*, número 205, fechado el día lunes 27 de julio de 1936, y órgano de la Confederación Española de Derechas Españolas (C.E.D.A.), o en libros como *Burlando el Bloqueo Rojo. El Primer Salto del Estrecho*, de Alfonso Patrón de Soprani; *Datos para la Historia de la Falange Gaditana*, de José de Mora-Figueroa, Marqués de Tamarón; *Historial del Tercio de Requetés de Nuestra Señora de la Merced de Jerez de la Frontera*; *Historia de la Cruzada Española*, de Joaquín Arrarás Iribarren. Aunque toda esta bibliografía sea la que hemos denominado como adevpta al régimen, nos ha servido para conocer los primeros movimientos de las fuerzas rebeldes en nuestra ciudad, aunque a veces hayamos tenido la sensación de que era imposible disociar la realidad de la propaganda. Por este motivo, preferimos no dar como un hecho absoluto todos los pasajes que nos hemos encontrado, ya que de lo contrario contribuiríamos a sembrar la mentira histórica o, por lo menos, las exageraciones propias del momento y de la ideología que empujó a redactar dicha información.

Según esta bibliografía, la noche del 17 de julio de 1936 el Comandante Militar de Jerez, Salvador Arizón, recibió una comunicación telefónica desde Sevilla del General Villa Abille, preguntándole si ocurría "*alguna novedad*". Esto hizo que Arizón empezara a tomar precauciones que servirían para iniciar posteriormente el levantamiento en Jerez, especialmente cuando en la mañana del 18 de julio se conoce por la radio las noticias confusas del golpe de los militares en la colonia africana el día anterior y, concretamente, cuando el general López Pinto le informa de lo que sucede en Cádiz y le pide que declare el estado de guerra. El detonante del golpe en Jerez fue cuando, por la tarde de ese mismo día 18, Arizón fue informado por Juan Abreu, Capitán de Caballería, que la guarnición de Sevilla estaba sublevada y que en las calles de la capital andaluza se había entablado la lucha. Bajo estas circunstancias, Arizón reunió a los oficiales -entre ellos, los capitanes Enrique Guillén, José Hernández Franch, Pedro Ardila, José Gil Ramírez y Juan Arizón Mejías-, quienes se mostraron conforme con el levantamiento militar; luego ordenó el acuartelamiento de las fuerzas que en esos momentos disponía, consistentes en unos sesenta y cinco soldados, y dio también las órdenes pertinentes al resto de los soldados establecidos en los cortijos de *Vico* y *Garrapillos* para que estuvieran preparados, sumando estos últimos un total de cuarenta.

Mientras tanto, desde las seis de la tarde del sábado 18 de julio se percibieron movimientos en la población que se plasmaban en continuas idas y venidas entre la Casa Colectiva y el Ayuntamiento. Desde los balcones de la Casa Colectiva se hacían llamadas a la resistencia obrera previniendo al pueblo ante las noticias del levantamiento militar en África, como fue el caso del Presidente del Sindicato de Albañiles de la C.N.T., José Arantave Ortégón, quien se dirigió públicamente a los obreros en calidad de miembro electo del Comité de Resistencia. De esta manera, y una vez que los sindicatos decidieron crear comisiones de huelga y de resistencia, distintas comisiones de obreros recorrían todos los locales públicos cerrándolos en su mayoría, siguiendo la consigna de proclamar la huelga general, al mismo tiempo que llegaban en masa al Ayuntamiento pidiendo armas *desesperadamente*, pero la respuesta del alcalde fue la de negarles las que había en el Ayuntamiento y dirigirse al pueblo desde la

emisora de radio local transmitiéndole la noticia de que el Gobierno controlaba la situación. Paralelamente a estos actos, se practicaban algunas detenciones de elementos de Falange, mientras que en distintos sitios de la población sonaron algunos disparos.

A las seis y media de la tarde, el capitán Arizón (hermano del comandante) y el capitán Castillo ocupan Radio Jerez, después de que el Comandante Arizón obtuviera el compromiso de la Guardia Civil de no oponerse a los movimientos sediciosos del ejército. De esta manera en la madrugada del 18 al 19 de julio el Comandante Salvador Arizón y Mejías se hizo cargo de la plaza y proclamó el *Estado de Guerra* por la radio, emitiendo por este medio el *bando de declaración del estado de guerra*, realizando una alocución inflamada de amenazas belicistas, quien:

*"Hace saber al pueblo de Jerez que declarado el estado de guerra en toda España, toma el mando total de la Plaza, hasta la próxima llegada de las fuerzas del Tercio y Regulares, que al mando del Excmo. Sr. General Don José Varela Iglesias, se encuentran en marcha hacia esta Plaza.*

*Asimismo hace saber a todos los elementos de orden la obligación moral y material que tienen de ayudar a las fuerzas del Ejército, presentándose a ser posible con armamento en el Cuartel de Fernando Primo de Rivera.*

*Todo el que contravenga las órdenes de mi autoridad, será severísimamente juzgado y al acto pasado por las armas."*

De la Alcaldía se hizo cargo el capitán Antonio Mínguez Ibáñez, oficial veterinario, quien es nombrado alcalde por el comandante Arizón, una vez que éste obliga Antonio Oliver Villanueva -alcalde electo de Izquierda Republicana- a entregar dicho cargo a través de una conversación intimidatoria por teléfono no exenta de algún farol.

En el momento que fue ocupada la radio y publicado el Bando, los falangistas encarcelados fueron liberados acudiendo al cuartel de Villaviciosa para unirse a los demás voluntarios de las diferentes facciones que se estaban concentrando allí atendiendo la llamada del Comandante Arizón, y en donde *"reinaba el buen humor, característico de esa ciudad, donde el nivel de la vida y el aire de la raza, por una admirable mezcla anglo-andaluza, producida por el negocio de vinos, tiene una distinción inconfundible. Se brindaba con el vino de la tierra y se hacía frente al momento difícil con una serenidad sonriente y deportiva. Entraban y salían falangistas, requetés, comerciantes, labradores, aristócratas. Salían a relucir las buenas escopetas de caza y los rifles de montería. A cada hora aumentaba el improvisado ejército. Allí, entre otros, acudió de una finca de campo cercana, el poeta José María Pemán, que en seguida inició por el micrófono jerezano su serie de proclamas y arengas guerreras..."* (Arrarás).

Ante el golpe efectuado por las escasas fuerzas militares, la única constancia que nos deja algunas de estas publicaciones es que hubo algún enfrentamiento en el centro urbano entre "falangistas y rojos" y "paqueo (La palabra "paco" se refiere a lo que se conoce hoy en día como francotirador) en los barrios extremos, en donde se dice que hubo servicios de "limpieza" también por parte de los requetés, pero que *en general en Jerez no se había luchado y la resistencia fracasó debido a la rapidez de los golpes sobre la Radio, Ayuntamiento y*

Correos y Telégrafo que paralizó toda reacción contraria y, por otro lado, a la falta de algo tan importante como las armas necesarias para contrarrestar a las fuerzas fascistas que sí las poseían desde hacía tiempo: *"El día 19 sólo hay ya tiroteos en algunos centros de concentración proletaria. Se clausura la Casa del Pueblo y se practican detenciones de elementos 'marxistas'. Jerez queda dominado y puede ya permitirse el lujo de acudir en camiones a dominar y 'pacificar' los vecinos pueblos de Sanlúcar de Barrameda y Trebujena..."* (Arrarás).

Tras estos primeros momentos de euforia golpista, sólo quedaba esperar más refuerzos para continuar con la misión encomendada: en la mañana del 20 de julio llegan a Jerez, las primeras tropas de África, los regulares de Ceuta, que habían venido desde Cádiz y Puerto de Santa María guiados por el Jefe Provincial de Falange José de Mora y Figueroa, y el 25 de julio son los legionarios de Ceuta quienes hacen acto de presencia en nuestra ciudad, convirtiéndose ésta en punto estratégico desde donde se centralizaba todas las acciones de "limpieza" que se harían también en las localidades arriba mencionadas y en parte de la geografía de la serranía gaditana. Además, Jerez se convertía en zona de paso de tropas para enlazar con Sevilla, confluyendo de esta manera todos los elementos represivos necesarios para provocar un miedo atroz en la población: la época del terror había comenzado.

Pero, para justificar los crímenes del bando nacionalista, los *jerifes* militares involucrados en el acto sedicioso de julio de 1936 tuvieron que maquillarlo con una mascarilla de aparente legalidad que respaldara las posteriores acciones de carácter represivo. Un ejemplo de esta aseveración son las pruebas gráficas que aportamos (APÉNDICE I y APÉNDICE II) relacionadas con los bandos que emitía el comandante Salvador Arizón y Mejías, Marqués de Casa Arizón, cuyos contenidos eran bastante esclarecedores. Así, en el primer bando de "guerra", con fecha 19 de julio de 1936, aparte de informar de la instauración del "estado de guerra" y de la posesión a cargo de él del mando de la "plaza", había dispuesto una serie de artículos -hasta catorce- que indicaban en qué nueva situación se encontraba las "plazas" que él orgullosamente comandaba.

En el artículo primero, por ejemplo, se podía leer literalmente lo siguiente: *"Se prohíbe el derecho de huelga, y los directivos de Sindicatos y personas que inciten a la misma, serán juzgados sumarísimamente. Asimismo todos los obreros deberán presentarse al trabajo en las horas que les correspondan, teniendo en cuenta que el que no lo haga, será juzgado sumarísimamente";* en el artículo noveno, se decía explícitamente: *"Queda terminantemente prohibido estacionarse en las calles y plazas públicas, siendo apercibidos por la fuerza pública para que circulen, si a la tercera vez que den la orden, no son obedecidos darán una pitada larga o toque de corneta o clarín y si a esta señal no queda despejada la vía pública, se hará uso de las armas";* el artículo décimo, y siguiendo con las disposiciones nada tranquilizadoras de este militar, se decretaba lo siguiente: *"Queda terminantemente prohibido el circular por las calles grupos de más de tres personas";* para finalizar con toda esta serie de temibles amenazas, en el artículo décimo cuarto se decía tajantemente: *"Espero de todo el elemento de orden de Jerez, sin distinción de clases, la cooperación para el mantenimiento del orden, advirtiéndole, que en caso de alterarse éste, no empleen la táctica aconsejada por los directores del movimiento, de llevar al frente las mujeres y niños: pues se hará fuego sin reparar el que viene en primera línea".* (APÉNDICE I)

El 14 de agosto de 1936, el mencionado aristócrata emitió un segundo bando, a modo de escarmiento, donde no tuvo pudor alguno en afirmar que había hecho pasar por las armas

a dos obreros cuyos "delitos" asombran hoy en día a cualquier persona con un mínimo de sentido común. Un ejemplo que avala la tesis de la extensión del terror organizado y que despeja toda duda acerca de la estrecha relación del binomio amenaza-hechos.

*"Salvador Rasero López. Practicante del hospital de Santa Isabel, que se permitió en dicho benéfico Establecimiento... hacer manifestaciones contrarias al movimiento salvador de España, y de elogios y alabanzas para esas teorías exóticas y salvajes, contra las que luchamos los buenos españoles, a cuyas manifestaciones acompañó con gestos que están absoluta y terminantemente prohibidos..."*

*Ayer, Rafael Fernández Romero, empleado de la pavimentación de una de las calles de esta bendita ciudad, y a pesar de estar prohibida la huelga, se permitió, arengando a otros trabajadores que con él estaban, declarar una huelga ridícula de siete personas.*

*Ambos, en cumplimiento de lo dispuesto, han sido pasados por las armas..."*

(APÉNDICE II).

Años después, el día 7 de marzo de 1961, el Marqués de Casa Arizón justificaba públicamente el genocidio que inició en Jerez de la Frontera en su conocido "Discurso" pronunciado en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, con motivo de la concesión de la Medalla de Oro de la ciudad impuesta por el alcalde Tomás García-Figueras:

*"En aquellos días era indispensable proceder de tal forma... Si, los por entonces miles de afiliados a extrema izquierda, mezclados con la chusma, ya tristemente conocidas por los jerezanos, se hacen dueños absolutos de la población, aunque sólo fuese por unas horas. ¡A las bodegas!, serían sus primeras exclamaciones de alegrías, y ya hartos de vino, saldrían a la calle para poner en práctica las ideas que las propagandas anarquistas habían inculcado en sus mentes, para hacer germinar en ellas el odio a todo lo existente, traducido en muertes y destrucciones..."*

*Las turbas jerezanas, en cuyas cabezas por los efectos del alcohol se habrían inflado tantas propagandas subversivas, cometerían al salir de las bodegas, espantosas destrucciones y horribles crímenes, recreándose ante las llamas de los incendios y ante el sufrimiento de sus víctimas con más saña que lo han hecho en otras poblaciones, debido a la inconsciencia de febriles borracheras..."*

Tras recordar las palabras de Arizón consideramos que sobran los comentarios al respecto. Sí resaltamos, en cambio, el carácter de su personalidad pues, si por un lado no demostró ningún tipo de humanidad al ordenar numerosas sentencias de muerte, por otro lado, con este discurso demostró sus aptitudes de gran fabulador.

### 2.3.- La cifra de la represión

Aunque tenemos información de que la cifra de muertos en Jerez de la Frontera, a causa de la represión llevada a cabo en esta ciudad por las fuerzas reaccionarias, oscila entre las 800 y 1200 víctimas (ver datos que la Asociación por la Recuperación de la Memoria Histórica ofrece a través de los medios comunicación locales, concretamente el diario *Jerez Información* de fecha 10 de marzo de 2003), la lista de víctimas mortales que disponemos de Jerez y su comarca en la actualidad su número se acerca a la de *cuatrocientas personas*, siendo sólo

una cifra aproximada, debido a que nos encontramos en plena investigación. Por este motivo dicha lista aún no está cerrada, ya que aún no hemos agotado todos nuestros recursos y, aunque esto no sea más que una referencia de una muestra más amplia de lo que realmente pudo haber sido, como consecuencia del terror instaurado, los nombres y apellidos que hemos recopilado en nuestra lista provisional están totalmente contrastados y confirmados por diferentes archivos, documentos y fuentes (escritas y orales) que hemos tenido la ocasión de estudiar cuidadosamente. Podemos ofrecer algunos datos que contienen un alto interés humano, y que ayudarán a comprender la dimensión del horror vivido en nuestra ciudad y en su comarca.

#### 2.3.1.- Relación de Víctimas de la represión derechista en Jerez de la Frontera

- Las víctimas que aparecen señaladas con el símbolo (\*) fueron ejecutadas en Jerez de la Frontera en aplicación de pena de muerte dictada por Consejo de Guerra. Desconocemos la vecindad de este grupo de personas excepto la de Pedro Borrego García (Grazalema), aunque estamos convencido de que se trata de vecinos de otros pueblos de la Serranía gaditana.

- Las víctimas marcadas con el símbolo (\*\*) se refieren a apellidos sueltos sin nombres, nombres sueltos y apodos que forman parte de los 130 casos de asesinados y asesinadas, recogidos en la lista aportada por Don José Sánchez Barrios.

- 001.- F. Abadía
- 002.- Armando Abollado Asco
- 003.- Francisco Abollado Asco
- 004.- Antonio Acosta Campo
- 005.- José Acosta Durán
- 006.- Francisco Acosta Gaitero
- 007.- José Aguilar Heredia
- 008.- Antonio Aguilar Ruiz
- 009.- Antonio Aguilera Benítez (A) Rábana<sup>1</sup>
- 010.- Manuel Ahumada Monge
- 011.- José Alcón
- 012.- Luis Aliaño
- 013.- Andres Aliaño Castro
- 014.- Alfonso Almagro Molina
- 015.- Antonio Alvarado Márquez
- 016.- José Álvarez Moreno

<sup>1</sup> Vecino de Setenil de las Bodegas ejecutado en Jerez de la Frontera como consecuencia de aplicación de condena de muerte dictado en Consejo de Guerra.

- 017.- Francisco Álvarez Prieto  
 018.- Rafael Apolo Pérez.  
 019.- José Arantave López-cepero  
 020.- Jose Arantave Ortégón  
 021.- José Arjona Ocaña.  
 022.- Juan Arzoz Arrostitio  
 023.- Jose Atienza Corrales \*  
 024.- Teófilo Azabal Molina  
 025.- Manuel Baena Letrán  
 026.- Pedro Báez Cardoso  
 027.- José Ballesteros Bea  
 028.- José María Barea Guerrero  
 029.- Antonio Barea Reguera  
 030.- Juan Barroso  
 031.- Manuel Barroso Ramírez  
 032.- Esteban Bastida Durán <sup>2</sup>  
 033.- Andrés Bazán Jiménez \*  
 034.- Juan Bermejo Sierra  
 035.- José Bernal Ramos  
 036.- Francisco Bernal Vargas  
 037.- Manuel Berraquero Benítez  
 038.- José Bocanegra Barés  
 039.- José Bocanegra Cabrera  
 040.- Andrés Bonilla Benítez  
 041.- Pedro Borrego García \*  
 042.- Juan Manuel Bozanes Del Río  
 043.- Florencio Bustillo Moyano  
 044.- José Caballero Caballero  
 045.- Miguel Cabezas  
 046.- Juan Cabral García.  
 047.- Juan Cabrera Ortega<sup>3</sup>  
 048.- Manuel Calle Camas.

2 Vecino de Setenil de las Bodegas ejecutado en Jerez de la Frontera como consecuencia de aplicación de condena de muerte dictado en Consejo de Guerra.  
 3 Vecino de Olvera ejecutado en Jerez de la Frontera como consecuencia de aplicación de condena de muerte dictado en Consejo de Guerra.

- 049.- Francisco Calvente Moreno<sup>4</sup>  
 050.- José Camacho Gil (A) Camachito<sup>5</sup>  
 051.- Joaquín Camacho Peña <sup>6</sup>  
 052.- Eduardo Camacho Ruiz <sup>7</sup>  
 053.- Fernando Canto García  
 054.- Juan Carcaño  
 055.- Francisco Cárdenas Torralba  
 056.- Manuel Carpio Carpio  
 057.- José Carrasco Pavía  
 058.- Manuel Carretero  
 059.- Francisco Carribero Pizones  
 060.- José Carrión Sánchez  
 061.- José Castellano González  
 062.- Vicente Castilla Flores  
 063.- José Castro Duarte  
 064.- José Cazalla Ruiz  
 065.- Fernando Cervera Fernández  
 066.- Guillermo Chacón  
 067.- Antonio Chacón Ferral  
 068.- Luis Chacón González (A) El Mellizo  
 069.- Juan Chamorro González  
 070.- Antonio Cobo Peña  
 071.- Andrés Cobos González <sup>8</sup>  
 072.- Francisco Contreras Gómez  
 073.- Antonio Cordero Angulo  
 074.- Juan Antonio Cordero García  
 075.- Domingo Córdoba Cardoso  
 076.- Cristóbal Corral Carreño  
 077.- José Cortijo Carretero

4 Vecino de Setenil de las Bodegas ejecutado en Jerez de la Frontera como consecuencia de aplicación de condena de muerte dictado en Consejo de Guerra.  
 5 Vecino de Setenil de las Bodegas ejecutado en Jerez de la Frontera como consecuencia de aplicación de condena de muerte dictado en Consejo de Guerra.  
 6 Vecino de Setenil de las Bodegas ejecutado en Jerez de la Frontera como consecuencia de aplicación de condena de muerte dictado en Consejo de Guerra.  
 7 Vecino de Setenil de las Bodegas ejecutado en Jerez de la Frontera como consecuencia de aplicación de condena de muerte dictado en Consejo de Guerra.  
 8 Vecino de Los Barrios ejecutado en Jerez de la Frontera como consecuencia de aplicación de condena de muerte dictado en Consejo de Guerra.

- 078.- Bartolomé Cotrino Salas  
 079.- Fernando Couto García  
 080.- José Couto Gómez  
 081.- Pedro Creo Saborido  
 082.- José Crespo Pinto  
 083.- Francisco Cuenca Jaén  
 084.- Carlos Cueva González  
 085.- Guillermo De Torno Sánchez  
 086.- José Del Águila  
 087.- Avelina Díaz Calvo  
 088.- Carmen Díaz Calvo  
 089.- Estigio Díaz Calvo  
 090.- Julio Díaz Calvo  
 091.- Silviano Díaz Calvo  
 092.- Fernando Díaz García  
 093.- Eduardo Díaz Martínez  
 094.- José Díaz-borrego Diánez  
 095.- Juan Domínguez Bustillo (A) Raspaura  
 096.- Diego Domínguez Gómez  
 097.- Rafael Domínguez Jiménez  
 098.- Manuel Domínguez Márquez  
 099.- Juan Domínguez Moreno (A) Boca Ancha<sup>9</sup>  
 100.- Sebastián Domínguez Morilla<sup>10</sup>  
 101.- Andres Domínguez Pavón  
 102.- José Domínguez Porras<sup>11</sup>  
 103.- Francisco Doña Blanco  
 104.- José Dorantes González  
 105.- José Durán Orellana (A) El Alacrán  
 106.- Francisco Enriquez Bernal  
 107.- José Espinosa  
 108.- Juan Espinosa De Los Monteros  
 109.- Juan Estudillo Migen

9 Vecino de Setenil de las Bodegas ejecutado en Jerez de la Frontera como consecuencia de aplicación de condena de muerte dictado en Consejo de Guerra.

10 Vecino de Setenil de las Bodegas ejecutado en Jerez de la Frontera como consecuencia de aplicación de condena de muerte dictado en Consejo de Guerra.

11 Vecino de Setenil de las Bodegas ejecutado en Jerez de la Frontera como consecuencia de aplicación de condena de muerte dictado en Consejo de Guerra.

- 110.- Jose Fernández Acosta  
 111.- Sebastián Fernández Acosta  
 112.- Francisco Fernández Alcón  
 113.- Francisco Fernández Barea  
 114.- Ramon Fernández García  
 115.- Dionisio Fernández López De Aguirre  
 116.- Antonio Fernández Moscoso<sup>12</sup>  
 117.- José Fernández Plaza  
 118.- Rafael Fernández Romero (A) Rafaelillo  
 119.- Manuel Fidalgo Valladares  
 120.- Juan Flores  
 121.- Julio Fuentes Cairón  
 122.- Fernando Gago Luna  
 123.- Juan Galán Bastida<sup>13</sup>  
 124.- Bartolomé Gallego Domínguez<sup>14</sup>  
 125.- Bartolomé Gallego Rodríguez<sup>15</sup>  
 126.- Francisco Gallo Moscoso  
 127.- Antonio Gálvez Jiménez  
 128.- José Gálvez Pozo  
 129.- José García  
 130.- Jose García Candón  
 131.- José García Caro  
 132.- Juan García Guerrero  
 133.- José García Horrillo  
 134.- Francisco García Jiménez  
 135.- Antonio García Marina  
 136.- Salvador García Martín<sup>16</sup>  
 137.- Angel García Moreno  
 138.- Juan Miguel García Moreno

12 Vecino de El Bosque ejecutado en Jerez de la Frontera como consecuencia de aplicación de condena de muerte dictado en Consejo de Guerra.

13 Vecino de Setenil de las Bodegas ejecutado en Jerez de la Frontera como consecuencia de aplicación de condena de muerte dictado en Consejo de Guerra.

14 Vecino de Setenil de las Bodegas ejecutado en Jerez de la Frontera como consecuencia de aplicación de condena de muerte dictado en Consejo de Guerra.

15 Vecino de Setenil de las Bodegas ejecutado en Jerez de la Frontera como consecuencia de aplicación de condena de muerte dictado en Consejo de Guerra.

16 Vecino de Setenil de las Bodegas ejecutado en Jerez de la Frontera como consecuencia de aplicación de condena de muerte dictado en Consejo de Guerra.

- 139.- Rafael García Muñoz <sup>17</sup>  
 140.- Manuel García Parada  
 141.- Manuel García Román  
 142.- Miguel García Román (A) El Niño De Los Nardos  
 143.- Juan García Rosales  
 144.- José Garrido Moreno  
 145.- Jerónima Garrido Ruiz  
 146.- José Garzón  
 147.- Juan Gavira  
 148.- J. Gilabert  
 149.- Manuel Gómez  
 150.- Francisco Gómez Aguilar <sup>18</sup>  
 151.- José Gómez Artai  
 152.- Antonio Gómez Avecilla  
 153.- Juan Gómez Benítez<sup>19</sup>  
 154.- José Gómez Cantillón  
 155.- Manuel Gómez Carrasco  
 156.- Manuel Gómez Poyatos  
 157.- Domingo Gómez Rodríguez  
 158.- Manuel Gómez Ruiz  
 159.- Diego Gómez Serrano  
 160.- José González Marchante  
 161.- Juan González Moreno  
 162.- Manuel González Ruiz  
 163.- Antonio Grajales Estévez  
 164.- José Granados Gómez  
 165.- Antonio Grosó Seda  
 166.- Francisco Guerra Requejo  
 167.- Francisco Guerra Tenorio  
 168.- José Guerra Vílchez <sup>20</sup>

17 Vecino de Sanlúcar de Barrameda ejecutado en Jerez de la Frontera como consecuencia de aplicación de condena de muerte dictado en Consejo de Guerra.

18 Vecino de Setenil de las Bodegas ejecutado en Jerez de la Frontera como consecuencia de aplicación de condena de muerte dictado en Consejo de Guerra.

19 Vecino de Setenil de las Bodegas ejecutado en Jerez de la Frontera como consecuencia de aplicación de condena de muerte dictado en Consejo de Guerra.

20 Vecino de Torre Alháuime ejecutado en Jerez de la Frontera como consecuencia de aplicación de condena de muerte dictado en Consejo de Guerra.

- 169.- José Guerrero Angulo  
 170.- José Guerrero Bocanegra  
 171.- Manuel Guerrero Ruiz  
 172.- José María Guisa Diánez  
 173.- Manuel Gutiérrez Morales  
 174.- Cristóbal Gutiérrez Romero <sup>21</sup>  
 175.- Gonzalo Hedrera Rincón  
 176.- José Hernández Pérez  
 177.- Angel Herrera Otero  
 178.- José Herrera Otero  
 179.- Carmen Hombre Ponzoa  
 180.- María Hormigo Reina  
 181.- Juan Huertas  
 182.- Francisco Infante Gallardo  
 183.- Fernando Izquierdo González  
 184.- Francisco Izquierdo Gutiérrez  
 185.- José Jiménez Alcón  
 186.- Juan Jiménez Ortega  
 187.- José María Jurado González  
 188.- José Lechuga  
 189.- Antonio Lirio León (A) El Morcillero  
 190.- Rafael Lirio León  
 191.- Teodoro Llorente Fraile  
 192.- Domingo Lobato Gómez  
 193.- Manuel López Bellido  
 194.- Rafael López Fernández <sup>22</sup>  
 195.- Francisco López Tejero  
 196.- Salvador Lorca Durán  
 197.- Juan Lozano De Los Ríos  
 198.- Antonio M. Heredia  
 199.- Antonio Magán Zafra  
 200.- Honorio Marín Gómez  
 201.- Antonio Marín Jiménez

21 Vecino de Setenil de las Bodegas ejecutado en Jerez de la Frontera como consecuencia de aplicación de condena de muerte dictado en Consejo de Guerra.

22 Vecino de El Bosque ejecutado en Jerez de la Frontera como consecuencia de aplicación de condena de muerte dictado en Consejo de Guerra.

- 202.- Antonio Marín Pérez  
 203.- Francisco Marín Pérez  
 204.- José Marín Pérez  
 205.- Manuel Marín Pérez  
 206.- Juan Márquez  
 207.- Pedro Márquez Calvente  
 208.- José Márquez Oliva  
 209.- José Martín  
 210.- Juan Martín Beltrán<sup>23</sup>  
 211.- Antonio Martín Ortega (A) Antonio El Catorce  
 212.- Dámaso Martínez  
 213.- Diego Martínez Domínguez  
 214.- José Martínez Lechuga  
 215.- Edmundo Masero García  
 216.- Manuel Mateos Callealta  
 217.- José Mateos Pérez  
 218.- Juan Máximo Salazar  
 219.- José Menacho Fernández  
 220.- Francisco Menacho Jiménez  
 221.- Juan Mesa López  
 222.- Juan Mesa Ramírez  
 223.- Juan Monroy Fernández (A) El Pescao  
 224.- Lorenzo Montes Cerro  
 225.- J. Morales  
 226.- Antonio Morales Bernal  
 227.- José María Morales Jiménez  
 228.- Benito Morales Linares (A) Palomera<sup>24</sup>  
 229.- Joaquín Morán Rodríguez  
 230.- Antonio Moreno  
 231.- José Moreno  
 232.- Rafael Moreno  
 233.- Manuel Moreno Durán  
 234.- Antonio Moreno Franco

<sup>23</sup> Vecino de Setenil de las Bodegas ejecutado en Jerez de la Frontera como consecuencia de aplicación de condena de muerte dictado en Consejo de Guerra.

<sup>24</sup> Vecino de Setenil de las Bodegas ejecutado en Jerez de la Frontera como consecuencia de aplicación de condena de muerte dictado en Consejo de Guerra.

- 235.- Miguel Moreno Puerto  
 236.- Antonio Muñoz  
 237.- Benito Muñoz Agarrao  
 238.- Antonio Narbona Barrios  
 239.- José Natera  
 240.- Juan L. Nepomuceno  
 241.- Manuel Nolés Inés  
 242.- Diego Núñez Suárez (A) La Pura  
 243.- Sebastián Oliva Jiménez  
 244.- Antonio Miguel Oliver Villanueva  
 245.- Francisco Organvúdez García \*  
 246.- Juan Organvúdez García\*  
 247.- Rafael Orge Mejías  
 248.- Luis Ortega Bartolomé  
 249.- Juan Manuel Ortega Mora (A) Juaquinato  
 250.- Antonio Ortega Vázquez \*  
 251.- Juan Antonio Padilla Cabello  
 252.- Juan Padilla Martín  
 253.- Marcelo Pajares Castaño  
 254.- José Palacios Peña  
 255.- Gregorio Pampín Pérez  
 256.- Antonio Panal Guerrero  
 257.- José Páramo  
 258.- Francisco Pascual Márquez<sup>25</sup>  
 259.- F. Patiño  
 260.- Antonio Pazos Benítez  
 261.- Miguel Pedregal Roldán  
 262.- Manuel Peña  
 263.- Bernardo Perdígones Aguilar  
 264.- Domingo Pérez Almagro  
 265.- Juan Antonio Pérez Amarillo  
 266.- Francisco Pérez Barranco  
 267.- José Pérez Beas  
 268.- Agustín Pérez Cabello

<sup>25</sup> Vecino de Campillo ejecutado en Jerez de la Frontera como consecuencia de aplicación de condena de muerte dictado en Consejo de Guerra.

- 269.- Francisco Pérez Fernández  
 270.- Manuel Pérez Fernández  
 271.- Juan Antonio Pérez Jarillo  
 272.- Juan Pérez Moreno  
 273.- Francisco Pérez Pérez  
 274.- Francisco Pérez Sánchez  
 275.- Antonio Pina Cortés  
 276.- Juan Piñero López  
 277.- Jesús Pons  
 278.- Fernando Porrua Scott  
 279.- Antonio Ramos Lebrón  
 280.- Francisco Ramos Montero <sup>26</sup>  
 281.- Salvador Rasero López  
 282.- Andrés Redondo Lago <sup>27</sup>  
 283.- Francisco Retamero Rodríguez  
 284.- José Reyes  
 285.- Manuel Robles Guerra  
 286.- José Rodríguez  
 287.- Carlos Rodríguez Alcedo  
 288.- Manuel Rodríguez Pérez  
 289.- Juan Rodríguez Rodríguez.  
 290.- Manuel Rodríguez Rodríguez (A) El Corcha  
 291.- Domingo Rodríguez Suárez  
 292.- José Rodríguez Tamayo  
 293.- José Luis Rodríguez Valenzuela  
 294.- José María Rodríguez De Medina Rodríguez  
 295.- Idelfonso Rojas Arillo  
 296.- Miguel Rojas Delgado  
 297.- José Rojas Franco  
 298.- Cristóbal Romero (A) El Seña <sup>28</sup>  
 299.- Antonio Romero Castro  
 300.- José Romero Núñez

26 Vecino de Setenil de las Bodegas ejecutado en Jerez de la Frontera como consecuencia de aplicación de condena de muerte dictado en Consejo de Guerra.

27 Vecino de Fabrique (Málaga) ejecutado en Jerez de la Frontera como consecuencia de aplicación de condena de muerte dictado en Consejo de Guerra.

28 Vecino de Setenil de las Bodegas ejecutado en Jerez de la Frontera como consecuencia de aplicación de condena de muerte dictado en Consejo de Guerra.

- 301.- Sebastián Romero Salguero  
 302.- Rafael Rosa Sánchez  
 303.- Manuel Rosillo Iglesia(A) El Loli  
 304.- José Ruiz Benítez  
 305.- Manuel Ruiz Linares  
 306.- Antonio Ruiz Terán  
 307.- Manuel Salado González  
 308.- Manuel Salado Rodríguez  
 309.- Antonio Salas Jara  
 310.- Antonio Sánchez  
 311.- José Sánchez  
 312.- Juan Sánchez  
 313.- José Sánchez Barrios  
 314.- Juan Sánchez Bernal  
 315.- Francisco Sánchez Fernández  
 316.- Antonio Sánchez García <sup>29</sup>  
 317.- Manuel Sánchez Gómez  
 318.- Antonio Sánchez Pérez  
 319.- Manuel Sánchez Quevedo  
 320.- Antonio Sánchez Salvador  
 321.- José Santamaría Jiménez  
 322.- Miguel Santiago Alba  
 323.- José Segovia Medina  
 324.- Manuel Sevilla Serrano  
 325.- Antonio Solano  
 326.- José Soriano Galindo  
 327.- Pedro Soto Delgado  
 328.- Manuel Soto García  
 329.- Manuel Suárez Moreno  
 330.- Juan Taboada Jiménez  
 331.- Emilio Tejero Romero  
 332.- José Tejero Romero  
 333.- José Tornay Orellana <sup>30</sup>

29 Vecino de Alcalá de Valle ejecutado en Jerez de la Frontera como consecuencia de aplicación de condena de muerte dictado en Consejo de Guerra.

30 Vecino de Alcalá del Valle ejecutado en Jerez de la Frontera como consecuencia de aplicación de condena de muerte dictado en Consejo de Guerra. Fue ejecutado a garrote vil.



- 334.- Emilio Tornero Cintado  
 335.- Antonio Torralbo  
 336.- Ángel Torres Celis  
 337.- José Triano Lazo  
 338.- Juan Vaca Atienza  
 339.- Miguel Valdivieso  
 340.- Enrique Valenzuela Carribero  
 341.- Juan Vallejo  
 342.- Manuel Varela Gago  
 343.- Miguel Vargas Nieves  
 344.- Juan Venegas Gil  
 345.- Salvador Venegas Gil  
 346.- Andrés Villalobos Rincón\*  
 347.- Antonio Villanueva Tejero  
 348.- Diego Zapata Belón \*  
 349.- Juan Zayas Reguera (A) El Rubio  
 350.- Aguilar \*\*  
 351.- Arriaza \*\*  
 352.- Baltasar (...) Arroyo \*\*  
 353.- Azumendi \*\*  
 354.- Azumendi (Esposa De) \*\*  
 355.- Calita \*\*  
 356.- Cubiles \*\*  
 357.- Chamorro \*\*  
 358.- Charloto \*\*  
 359.- El Barquillero \*\*  
 360.- El Carrete \*\*  
 361.- El Gato Rubio \*\*  
 362.- El Latero De La Calle Francos \*\*  
 363.- El Limpio \*\*  
 364.- El Manteca \*\*  
 365.- El Tete \*\*  
 366.- Faroles \*\*  
 367.- La Troncha \*\*  
 368.- León \*\*  
 369.- Mojica \*\*

- 370.- Morita \*\*  
 371.- Osorio \*\*  
 372.- Hermano De Pinto \*\*  
 373.- Posadas \*\*  
 374.- Repingo \*\*  
 375.- Richarte \*\*  
 376.- Valderas \*\*  
 377.- Valenzuela \*\*  
 378.- Yerno De Carretero \*\*  
 379.- Zarambimbo \*\*  
 380.- José María \*\*  
 381.- Salvador "El Manco" \*\*

De esta extensa lista, queremos resaltar diferentes nombres de fallecidos que pertenecían a grupos concretos de la sociedad jerezana. De estos grupos concretos, es nuestra obligación el subrayar que existen los que se encuadraban dentro del término *republicano*, y también de los que en absoluto se identificaban con esos principios, como era el caso del anarcosindicalismo jerezano, y de forma muy específica, del anarquismo, conceptos ideológicos que aglutinaban una clase obrera bastante numerosa en nuestra ciudad y su comarca. Así, existen en la lista personas que pertenecían a la Corporación Municipal, como el alcalde **Antonio Oliver Villanueva** de Izquierda Republicana, o **Francisco Retamero Rodríguez**, del Partido Socialista; miembros del campesinado y del proletariado jerezano, tales como **Sebastián Oliva Jiménez**, **José Tejero Romero**, **Honorio Marín Gómez**, y **Miguel García Román**; miembros del Ateneo Libertario *Estudios*, como **Antonio Narbona Barrios**; trabajadores del Magisterio, como **Teófilo Azábal Molina**, **Juan Antonio Marín**, y **Carmen Hombre Ponzoa**; escritores y articulistas, como **Francisco Guerra Tenorio** o **Avelina Díaz Calvo**; homosexuales como **Diego Núñez Suárez**, conocido como *La Pura*; ejemplo de familia represaliada como los hermanos **Díaz Calvo** (**Avelina**, **Extigio**, **Silviano**, **Julio** y **Carmen**); también casos de víctimas procedentes de otras poblaciones de la provincia de Cádiz, como el caso de **José Tornay Orellana**, vecino de Alcalá del Valle, o el caso de **Esteban Bastida Durán**, vecino de Setenil de las Bodegas.

La conclusión de este apartado no estaría completa sin hacer una mención especial al caso confirmado que denominamos *Nº 382*, en referencia a la "*última víctima de la Guerra Civil*" en Jerez, expresión ésta por la que se llegó a conocer al escritor jerezano **Manuel Moreno Barranco**, quien fue asesinado en la cárcel de Jerez en febrero del año 1963.

### 2.3.2.- Depuración y cese de empleados y funcionarios municipales en Jerez de la Frontera

La depuración practicada sobre el personal del Ayuntamiento, como consecuencia de la represión política puesta en marcha tras el golpe de estado de 1936, fue bastante temprana:

Así, en el Boletín Oficial de la Provincia nº 188, de 7 de agosto de 1936 aparece una circular del Gobernador Civil de la provincia dirigida a los alcaldes que presiden las llamadas Comisiones Gestoras Municipales, “a fin de que en cada corporación se verifique una escrupulosa depuración del personal de todas las clases y categorías de dependientes de las mismas, para que fulminantemente queden separados definitivamente de sus cargos todos aquellos que hubiesen tenido relación con el llamado Frente Popular, por ser esta medida absolutamente necesaria para que dentro de cada municipio aquellos funcionarios que con olvido de sus deberes más elementales se dedicaron a actuar políticamente contribuyendo con ello a la ruina que para la Patria ha significado el mencionado Frente Popular queden sancionados adecuadamente”.

De modo que en virtud de las facultades extraordinarias conferidas a la Alcaldía por la anterior Circular, desde los primeros días del mismo mes de agosto (en algunos casos incluso antes de la mencionada circular) se pone en marcha inmediatamente en el Ayuntamiento de Jerez la maquinaria represora para castigar severa y ejemplarmente al personal que se había mostrado simpatizante o colaborador del Frente Popular.

Estos son los datos controlados hasta el momento sobre la relación del personal empleado en el Ayuntamiento declarado cesante y depurado:

- 1.- **Antonio Chacón Ferral.** Jefe de la Guardia Municipal. En realidad este empleado había ya sido suspendido de empleo y sueldo en julio de 1936 por orden del Comandante militar de la plaza.
- 2.- **Salvador Rasero López.** Practicante en el Hospital de Santa Isabel.
- 3.- **José Díaz-Borrego Diáñez.** Médico de la Beneficencia.
- 4.- **Edmundo Masero García.** Practicante de la Beneficencia Municipal Domiciliaria.
- 5.- **Luis Paz Varela.** Jefe de la Sección de Epidemiología del Laboratorio Municipal.
- 6.- **José León Rodríguez.** Guarda del Cementerio Católico.
- 7.- **José Arboleda Parra.** Mozo de Hospital.
- 8.- **José Aguilar Lozano.** Oficial de la Imprenta Municipal.
- 9.- **Fernando Barrera Saborido.** Oficial de oficinas municipales, como funcionario municipal.
- 10.- **Manuel Tamayo Zaldívar.** Ídem.
- 11.- **Pedro Gómez Junquera.** Ídem.
- 12.- **José Carrión Sánchez.** Ídem.
- 13.- **José Vázquez Villagrán.** Jefe de la Oficina de Colocación Obrera.
- 14.- **Luis Jarana Cárdenas.** Guarda del Parque González Hontoria.
- 15.- **Antonio Sepúlveda Rivas.** Chófer del Laboratorio Municipal.
- 16.- **Fernando González Fabre.** Encargado de la conservación y limpieza de las máquinas de escribir del Ayuntamiento y relojero municipal.
- 17.- **Blas Frontán Nieves.** Auxiliar de Administración del Hospital.
- 18.- **José Varela Gago.** Bombero Municipal.
- 19.- **Gumersindo Moure Vázquez.** Sepulturero del Cementerio.

- 20.- **José Longueira Carballeda.** Mozo de Hospital.
- 21.- **Antonio Carrasco Clavijo.** Mozo de Hospital.
- 22.- **Avelino Borreguero Pereira.** Sepulturero del Cementerio.
- 23.- **Luis Rey Requejo.** Ídem.
- 24.- **Juan L. Fernández Doblado.** Mozo del Hospital.
- 25.- **José Romero Guerra.** Sepulturero del Cementerio.
- 26.- **Santiago González Ollis.** Mozo del Hospital.
- 27.- **Antonio Moreno Lozano.** Mozo del Hospital.
- 28.- **Manuel Vega García.** Sepulturero de Cementerio.
- 29.- **Manuel Domínguez Pérez.** Jornalero Municipal en labores forestales.
- 30.- **Mateo Rosado Aguilar.** Ídem.
- 31.- **Francisco Cabezas Mateos.** Ídem.
- 32.- **Agustín Martínez Carmen.** Oficial de oficinas municipales, como funcionario municipal.
- 33.- **María Luisa Fernández Cala.** Empleada de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana.
- 34.- **Salvador Domínguez Taltabull.** Ídem.
- 35.- **Juan Benítez Carbona.** Guardia Municipal.
- 36.- **Juan Aguilar Montero.** Ídem.
- 37.- **Antonio Gómez Cantillón.** Ídem.
- 38.- **Andrés García de Veas.** Ídem.
- 39.- **Francisco Romero Sánchez.** Ídem.
- 40.- **Francisco Gómez Cantillón.** Ídem.
- 41.- **Francisco Infante Gil.** Ídem.
- 42.- **Fulgencio Messeguer Pérez.** Ídem.
- 43.- **Manuel Gálvez Heredia.** Ídem.
- 44.- **Antonio Fernández Moreno.** Ídem.
- 45.- **Juan López Aguilar.** Ídem.
- 46.- **Francisco García Sánchez.** Ídem.
- 47.- **José Moreno Galínez.** Ídem.
- 48.- **Enrique Rivera Otero.** Ídem.
- 49.- **Antonio Saborido del Río.** Ídem.
- 50.- **Enrique Huertas Vázquez.** Ídem.
- 51.- **José Gordillo Fuentes.** Ídem.
- 52.- **Fernando Couto García.** Ídem.
- 53.- **José Morales Barrero.** Ídem.
- 54.- **Andrés Para Lobato.** Ídem.
- 55.- **José González Cantalejo.** Ídem.
- 56.- **Manuel Espinosa Acosta.** Ídem.
- 57.- **Antonio Cruz.** Ídem.
- 58.- **Dionisio Algaba Iglesias.** Ídem.
- 59.- **Antonio Algaba Iglesias.** Ídem.
- 60.- **Interventor del Ayuntamiento** (la documentación no especifica su nombre)
- 61.- **Antonio Gallego Muñoz.** Interventor de Arbitrios.

- 62.- **Fernando Vargas Molina.** Ídem.  
 63.- **José Gómez Cantillón.** Ídem.  
 64.- **Juan Gil Díaz.** Inspector Auxiliar de Arbitrios.  
 65.- **Gabriel Cubiles.** Ídem.  
 66.- **Domingo Arroyo García.** Ídem.  
 67.- **José Cortijo Franco.** Ídem.  
 68.- **José Martínez Peña.** Ídem.  
 69.- **Manuel Muñoz Agarrado.** Ídem.  
 70.- **Manuel Gallego Merino.** Ídem.  
 71.- **Francisco Acosta Gaitero.** Ídem.  
 72.- **Cristóbal Correa Armario.** Ídem.  
 73.- **Manuel Gómez Cantillón.** Ídem.  
 74.- **Antonio Estapia Jiménez.** Ídem.  
 75.- **Francisco Martínez.** Ídem.  
 76.- **Francisco Arial Jiménez.** Ídem.  
 77.- **José Andrades Ruiz.** Ídem.  
 78.- **José Ortega Fontán.** Ídem.  
 79.- **Joaquín Núñez García.** Ídem.

Aún no tenemos suficientes datos para poder cuantificar porcentualmente el alcance de la represión aproximada de la plantilla del Ayuntamiento de Jerez en 1936, pero estamos convencidos que estos setenta y nueve casos documentados suponen un porcentaje bastante significativo de lo que supuso globalmente la purga ideológica que se instauró con el nuevo régimen. Además, hay que hacer cierto hincapié en el hecho de que la represión municipal se cebó especialmente en algunas secciones, como las de la Guardia Municipal, de empleados de Arbitrios o las de empleados de distinta cualificación profesional relacionados con la Sanidad Municipal.

Asimismo, de la relación de funcionarios declarados cesantes y depurados que ofrecemos en este capítulo, tenemos que tener en cuenta que por el momento hemos hallado diez personas registradas que, al mismo tiempo, forman parte del grueso de la lista de asesinados que aportamos en el capítulo anterior. Los nombres de estos fallecidos son: **Francisco Acosta Gaitero, José Carrión Sánchez, Fernando Couto García, Antonio Chacón Ferral, José Díaz-Borrego Diánez, José Gómez Cantillón, Edmundo Masero García, Salvador Rasero López, Mateo Rosado Aguilar, José Varela Gago.**

De la misma manera que reiteradamente hemos afirmado, con respecto a la lista de fallecidos, que ésta sigue abierta, también lo hacemos con la de depurados y cesados.

### 2.3.3.- Incautación de bienes

Una vez que la maquinaria represiva se puso en marcha, bien por la eliminación física del contrario, bien por la purga ideológica, o por la encarcelación de ciudadanos molestos, se quiso dar una nueva vuelta de tuerca para afianzar el *status quo* de las nuevas autoridades totalitarias, mediante la llamada incautación de bienes por responsabilidad civil de partidos y sindicatos, para socavar definitivamente la infraestructura del régimen anterior, así como la

influencia de las grandes organizaciones revolucionarias. Por otro lado se conseguiría abastecer económicamente a la infraestructura del nuevo régimen, a la vez que hundiría en la miseria a "*individuos culpables de actividades marxistas o rebeldes*", y a sus familiares directos como sus viudas y sus huérfanos.

Los antecedentes inmediatos de la incautación de bienes podemos hallarlos en los primeros días del golpe, cuando comienza la represión económica de forma descontrolada, siendo asaltadas las sedes de las organizaciones políticas, sindicales y sociales. Pero a raíz de la publicación del Bando firmado por el General Jefe de la 2ª División Orgánica y del Ejército del Sur, Gonzalo Queipo de Llano -en el que se hacía un llamamiento de *solidaridad* económica a la población para que ésta se solidarice con sus donaciones con el Ejército y el nuevo Estado-, y las posteriores medidas que se realizaron, se instaura la práctica de la represión económica de forma legal. Estas disposiciones posteriores se hallan recogidas en el artículo 2º del Bando del 11 de septiembre de 1936 -sobre incautación de bienes- y en el Decreto de la Junta Técnica del Estado, del 13 de septiembre de 1936- en donde se ordena la incautación de "*cuantos bienes, muebles e inmuebles, efectos y documentos pertenecientes a los referidos partidos o agrupaciones, pasando todo ello a la propiedad del Estado*". Finalmente, a partir de la publicación en el Decreto-Ley con fecha de 10 de enero de 1937, dicha Junta Técnica unifica todos los procedimientos de incautación a nivel general a través de la Comisión Gestora de Incautaciones.

De esta manera, nos encontramos por ejemplo que los números 261 y 276, del Boletín Oficial de la Provincia, de 30 de octubre y de 17 de noviembre de 1936, aparecen dos listados de vecinos de Jerez a los que se les incoan expedientes de incautación de bienes, quienes en total suman 58 expedientados, de los cuales 31 de ellos aparecen como asesinados en la lista que hemos presentado en el apartado 2.3.1. de este capítulo, lo que supone un 53,4% del total de los casos registrados en los ejemplos mencionados del B.O.P.

En cuanto a la confiscación de los bienes de las **asociaciones jerezanas** en general y **organizaciones obreras** en particular, ésta fue practicada siguiendo unos procedimientos que simulaban una legalidad que en realidad no existía, en tanto en cuanto ésta se estaba construyendo paralelamente a los hechos mismos de la represión.

Concretamente, las cuentas de los fondos de las sociedades obreras, se incautaron siguiendo dicho proceso de aparente legalidad. Los miembros de las juntas directivas de las diferentes sociedades obreras de Jerez -normalmente formadas cada una por Presidente, Secretario, Tesorero y/o algún vocal- eran "autorizados" a reunirse en uno de los salones del Ayuntamiento ante el mismo Alcalde, asistido éste del Secretario de dicha institución. Desde luego, la coacción que significaba este tipo de reuniones, y el engaño que suponía ese trámite con apariencia legal que aparece plasmado en los documentos investigados, se puede apreciar desde el primer momento en que se producen los *encuentros* entre sociedades obreras e instituciones fascistas.

El expolio comienza formalizándose mediante los "*acuerdos*" recogidos en el acta que escribe el Secretario del Ayuntamiento bajo las órdenes del alcalde. A veces, en dicha acta se escribe textualmente que los anteriores acuerdos se hace "*interpretando, según las impresiones recogidas, los propósitos de los afiliados*" de la sociedad obrera en cuestión, y que, en general, se basaban en dos puntos fundamentales:

1º) La disolución de la expresada sociedad de resistencia.

2º) La entrega inmediata a la primera autoridad de la plaza de todos sus fondos en existencia para los fines que ésta estimara conveniente.

Una vez formalizados los "acuerdos", el Alcalde procedía a expedir un documento autorizando a los miembros de la junta directiva de la sociedad obrera a retirar de la entidad bancaria el saldo de su sindicato. Este dinero (que solía estar ingresado en alguna cuenta de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, en la Caja de Ahorros de Andalucía Occidental, en el Banco de España, en el Banco de Bilbao, en el Banco Español de Crédito, etcétera.), más el que poseía el Tesorero en efectivo, era entregado al alcalde para destinarlo a lo que se denominaba como "suscripción patriótica", que estaba dividida en tres partes iguales que se destinaban, en teoría, al Ejército, a Falange Española y a las cocinas económicas.

En esas reuniones "autorizadas" por la Alcaldía, entre las sociedades obreras y el alcalde Bernabé Rico Cortés, se daban situaciones increíbles que sirven para describir la situación en que se encontraba los obreros de los sindicatos. El 18 de agosto de 1936, por ejemplo, en el Acta tomada ese día se recogió por escrito que los trabajadores de la Sociedad de Toneleros hacían constar, además, que poseen una imprenta que "voluntaria y espontáneamente" ceden a Falange Española.

El futuro de los trabajadores "donantes" era previsible, como lo demuestra los diferentes documentos estudiados. El 27 de octubre de 1936, el Presidente de la Sociedad de Unión de Empleados de Escritorio, **Armando Abollado Asco**, después de haber tenido que pasar los días 11 y 12 de agosto de 1936- por el referido trámite de *disolución* de dicha sociedad y de *donación* de sus fondos, es ejecutado sin más dilaciones.

También Falange Española de la JONS participó activamente en tener sus propios *encuentros* con algunas sociedades obreras. En carta remitida al alcalde, con fecha 12 de agosto de 1936, el Jefe de Investigación de Falange, José Madroñal Garabito, hace un envío de una cantidad de dinero que el Sindicato de Empleados de Banca y Bolsa "me entrega con destino mitad a la suscripción para el Ejército y la otra mitad para los comedores de asistencia social...". Dos días antes, el 10 de agosto, el que había sido Presidente de dicha sociedad, **Eduardo Díaz Martínez**, fue asesinado.

Las consecuencias lógicas de esta extensión de incautación de bienes tenía que tener necesariamente repercusiones en el mundo cultural, en el de la educación y en el de la información. Así, al proceso de represión física, ideológica, política, social y económica, que todas las fuerzas adeptas al "Movimiento" se encargaron de llevar a cabo con una eficacia mortal, se le llegó a unir una fase paralela de represión cultural bastante definida, y conocida como la **censura e incautación de libros** denominados "pornográficos" y "de tendencia social".

Esto último se lleva a cabo de forma escalonada con el nombramiento en diferentes etapas de un delegado del Alcalde para la incautación de libros pornográficos o de "tendencia social contraria al espíritu que anima el movimiento patriótico nacional". El método que se utilizaba era muy sencillo, consistiendo éste en la revisión, en las librerías, quioscos y establecimientos donde se expendían libros, folletos o periódicos, para proceder a su censura e incautación. Así, dicho procedimiento se hacía normalmente por este delegado auxiliado en todo momento por el Batallón Miliciano de Jerez (encabezado por Manuel Chamorro

Latorre, Fernando Casal Soto, José de Soto Molina y Pedro Pérez Clotet entre otros), y de Manuel Esteve Guerrero, éste último como Bibliotecario del Ayuntamiento de Jerez. Oficialmente, la incautación se realizaba con "carácter provisional", cuyo depósito se hacía en la Biblioteca Municipal, en donde se dictaba la definitiva resolución tras un detenido examen del material.

En un informe final de gestión, fechado el 18 de septiembre de 1936 y dirigido al Alcalde, el delegado nombrado para estos asuntos, José Soler Díaz-Guijarro, realiza un balance de 1462 volúmenes incautados, además de gran cantidad de folletos "de menor importancia". En dicho informe este delegado proponía una nueva línea oficial de incautación de material escrito al afirmar que "los más interesantes registros pudieran efectuarse en domicilios de personas que, por sus circunstancias y antecedentes, pueden ser depositarios fraudulentos de la más peligrosa literatura que haya podido ser puesta a salvo de algunos de los establecimientos registrados y de otras entidades u organismos...".

Una vez terminada la gestión de José Soler Díaz-Guijarro, al día siguiente, el 19 de septiembre, es nombrado un nuevo delegado del Alcalde para la incautación de libros "pornográficos" y "de tendencia social" en Jerez. Ángel Rodríguez Pascual, a quien el alcalde le encomendó la misión de dirigirse a la biblioteca que existía en Telégrafos.

Aunque las incautaciones, y los depósitos del material en la Biblioteca Municipal, se hacían teóricamente con *carácter provisional*, esto no fue más que una excusa retórica para justificar el expolio y la rapiña que se llevó a cabo de una forma evidente. Esto lo podemos confirmar en el informe que el Director de la Biblioteca Municipal envió a Bernabé Rico Cortés el 14 de octubre de 1936, por el que le comunicaba que "con esta fecha distribuyo entre el Hospital Santa Isabel, Falange Española y Requeté Tradicionalista de esta ciudad las obras que, procedentes de los centros obreros y partidos disueltos, existen duplicadas en esta Biblioteca...".

Jerez de la Frontera, a 10 de junio de 2005

Trabajo revisado y mejorado del presentado para las las XI Jornadas de Historia de Jerez, el 18 de noviembre de 2004

#### NOTA DE AGRADECIMIENTO

Agradecemos a todas aquellas personas, familiares de las víctimas o no, cuyos testimonios -en algunos casos- han resultado determinantes para identificar a aquéllas que no pudieron serlo a través de fuentes documentales. En este sentido, este trabajo también les debe mucho y les pertenece.

Apéndice I<sup>1</sup>**D. Salvador de Arizón y Megías,***Comandante Militar de esta Plaza,***Hago saber:**

Que desde el día de la fecha me hago cargo del mando de la Plaza, por haberse declarado el ESTADO DE GUERRA, y en su consecuencia he dispuesto lo siguiente:

- Art. 1.º—Se prohíbe el derecho de huelgas y los directivos de Sindicatos y personas que incidan a la misma, serán juzgados sumariamente. Asimismo todos los obreros deberán presentarse al trabajo en las horas que les correspondan, teniendo en cuenta que el que no lo haga, será juzgado sumariamente.
- Art. 2.º—En el plazo máximo de cuatro horas, serán entregadas toda clase de armas cortas y largas en los puestos de la Guardia Civil más próximos.
- Art. 3.º—Las que conciernan acentados a la seguridad personal, incendios, o cualquier otro acto de sabotaje serán juzgados sumariamente y pasado por las armas.
- Art. 4.º—Deberán incorporarse inmediatamente los individuos sujetos al Capítulo 17 del Reglamento de 1901 al 25. (CUOTAS).
- Art. 5.º—Queda terminantemente prohibida la circulación de personas y carruajes que no sean oficiales, a partir de las NUEVE de la noche.
- Art. 6.º—Todos los Jefes, Oficiales y Tropas que se encuentren con permiso de Verano, deberán incorporarse en el plazo más corto y por los medios más rápidos a sus destinos.
- Art. 7.º—Todos los buenos patriotas deberán presentarse a esta Comandancia Militar para recibir órdenes y contribuir al mantenimiento del orden.
- Art. 8.º—Todos aquellos poseedores de autos y camionetas deberán presentarlos a disposición de la Autoridad Militar, independientemente de las requetas que por ellas se elevasen.
- Art. 9.º—Queda terminantemente prohibido estar en las calles y plazas públicas, siendo apercibidos por la fuerza pública para que circulen, si a la 2.ª vez que des la orden, no son obedecidos darán una patada larga o tojo de corneta o clarín y si a esta señal no queda despejada la vía pública, se hará uso de las armas.
- Art. 10.—Queda terminantemente prohibido el circular por las calles grupos de más de tres personas.
- Art. 11.—Se hace saber, que si todos aquellos que se les encuentren con explosivos, armamento o municiones y toda clase de armas, serán considerados como reos del delito de rebelión a setecientos.
- Art. 12.—Toda agresión a la fuerza pública, será repelida por ésta con toda energía, haciendo fuego con sus armas.
- Art. 13.—Los Hoteles, Cafés y toda clase de establecimientos de bebidas, quedarán cerrados a las NUEVE de la noche.
- Art. 14.—Espere de todo el elemento de orden de Jerez, sin distinción de clases, la cooperación para el mantenimiento del orden, advirtiéndole, que en caso de alterarse éste, no empleen la táctica aconsejada por los directores del movimiento, de llevar al frente las mujeres y niños pues se hará fuego sin reparar el que víctimo en primera línea.

Jerez de la Frontera 19 de Julio de 1936.

*El Comandante Militar,  
Salvador de Arizón.*

JEREZ.—Telegrama Anónimo.

1 Bando del Comandante Arizón por el que declara el "estado de guerra" en Jerez. En realidad, este tipo bando es el que utilizaron los insurrectos para justificar sus crímenes contra la población civil.

Apéndice II<sup>2</sup>

# COMANDANCIA MILITAR de Jerez de la Frontera

## JEREZANOS:

Ya os dije en ocasión de dirigiros la palabra por la Emisora local, y refiriéndome al ejercicio de la jurisdicción que me corresponde, que mi mano sería dura o blanda según lo exigieran las circunstancias y sobre todo el bien supremo de la Patria.

Pues bien, a pesar de la advertencia que mis palabras contenían, ha habido quien haciendo caso omiso de las disposiciones contenidas en los distintos bandos publicados por mi Autoridad, han realizado actos penados en los mismos, claro que ya han sufrido el castigo establecido.

Ahora tengo que añadir los de Salvador Rasero López, Practicante del Hospital de Santa Isabel, que se permitió, en dicho benéfico Establecimiento, y con desdoro incluso para la función humanitaria que le estaba encomendada, hacer manifestaciones contrarias al movimiento salvador de ESPAÑA, y de elogio y alabanzas para esas teorías exóticas y salvajes, contra las que luchamos los buenos españoles, a cuyas manifestaciones acompañó con gestos que están absoluta y terminantemente prohibidos.

Ayer, Rafael Fernández Romero, empleado en la pavimentación de una de las calles de esta bendita ciudad, y a pesar de estar prohibida la huelga, se permitió, arengando a otros trabajadores que con él estaban, declarar una huelga ridícula de siete personas.

Ambos, en cumplimiento de lo dispuesto, han sido pasados por las armas.

JEREZANOS: Vuelvo a repetir como en aquella ocasión, sabed todos, pobres y ricos, altos y bajos, trabajadores y patronos, que estoy dispuesto y decidido a que las disposiciones de la Autoridad Militar sean cumplidas al pie de la letra, que no estoy dispuesto a que la fiera marxista no ya le ante la cabeza, pero ni siquiera mueva la zarpa, y que para ello cuento con medios suficientes, estando dispuesto a que esa mano, si preciso fuera, se convierta en mano de hierro que exterminare, sean cuantos sean y quienes sean, a todos los enemigos de nuestra Patria.

**¡VIVA ESPAÑA!**

Jerez a 14 de Agosto de 1936.

**EL COMANDANTE MILITAR,  
SALVADOR DE ARIZÓN.**

2 Bando de Arizón por el que se hace público las ejecuciones de dos trabajadores.

Apéndice III<sup>3</sup>

Comisaría de Investigación y Vigilancia  
JEREZ DE LA FRONTERA

En contestación a su respetable escrito número sin de fecha 10 de los corrientes, tengo el honor de participar a V. que practicada una investigación sobre la conducta político-social, antes y después de nuestro glorioso Movimiento Nacional, relativa a JOSÉ GÁLVEZ POZO de 39 años, casado, hijo de Francisco y de Antonia, oficio separador natural de Jerez de la Fra. y domiciliado en calle n.º resulta que este individuo carece de antecedentes desfavorables, en los archivos de esta Comisaría, no consta haya pertenecido a partidos políticos de izquierda, ni a sociedades secretas ni de otra índole; tampoco consta de que haya realizado actos contrarios a nuestra Causa.

Dios guarde a V. muchos años.  
Jerez de la Frontera a 23 de Octubre de 1939.  
AÑO DE LA VICTORIA  
El Comisario Jefe,  
Inspector Jefe.  
Fernán Villanueva

Núm. 5362


INFORMES

Fallecido en los primeros días del movimiento, por habersele aplicado el Bando de Guerra.

21 OCT 1939

Pase al Negociado a sus efectos.  
El Alcalde.

Sr. ALCALDE PRESIDENTE DE ESTE MUNICIPIO



3 Comisaría de Investigación y Vigilancia. Durante la época del terror, eran muy frecuentes los intercambios de informes entre las diferentes instituciones, participando todas ellas en el entramado represor. Se puede observar que en el margen izquierdo de este informe de la Comisaría de Investigación y Vigilancia, donde se dan referencias de José Gálvez Pozo, lo señalan como "fallecido en los primeros días del Movimiento, por habersele aplicado el Bando de Guerra".

Apéndice IV<sup>4</sup>

Juzgado Municipal n.º 1-Registro civil de Santiago Fois

Núm. 93  
Teófilo Azabal Molina


En la ciudad de Jerez de la Frontera, provincia de Cádiz, a las 11 de la mañana del día 25 de Enero de 1939, en el Juzgado Municipal de Jerez de la Frontera, provincia de Cádiz, se procedió a inscribir la defunción de D. Teófilo Azabal Molina nacido el 1 de Septiembre de 1893, natural del municipio de Jerez de la Frontera, provincia de Cádiz, hijo de D. Bernardino y de Dña. Antonia, casado en primer matrimonio con Dña. Dolores Pascual (Achollegui) una hija de la familia llamada Pilar Azabal Pascual fallecido en esta población a los veinte y cinco días de edad de sus sucesores (hijos) y consecuencia del glorioso movimiento nacional (Bando de Guerra) según resulta de los documentos practicados y en virtud de recibir sepultura en el Cementerio.

Esta inscripción se practica en virtud de auto dictado por el Sr. Jefe de esta oficina de fecha 29 de Agosto de 1936 a consecuencia del "Glorioso Movimiento Nacional Salvador de España".

Leída este auto se selló con el del Juzgado y la firmó el Sr. Jefe de esta oficina.


El Jefe de esta oficina

El Jefe de esta oficina



4 Modelo de Certificado de Defunción. El fallecimiento de Teófilo Azabal Molina se inscribe el 25 de enero de 1939. En cambio, este caso de asesinato se dio el 29 de agosto de 1936 a "consecuencia del 'Glorioso Movimiento Nacional Salvador de España'".

Apéndice V<sup>5</sup>


 J juzgado Municipal n.º 1 - Registro civil de Santiago n.º 1065824 /03


MINISTERIO DE JUSTICIA  
 REGISTROS CIVILES

En la ciudad de Jerez de la Frontera, provincia de Cádiz, a las dieciséis del día de enero de 1943, ante D. Salvador Álvarez y Pastor Jefe Municipal y D. José N. Espalza Trancorrete Secretario, se procede a inscribir la defunción de D. Sebastián Oliva Jiménez nacido en provincia de Cádiz el día seis de enero de 1907 hijo de D. [redacted] y de Doña [redacted] domiciliado en [redacted] número [redacted] de [redacted] de profesión [redacted] y de estado [redacted] casado en segundas nupcias con Doña Antonia Barragán Vialba de cuyo matrimonio nació un hijo llamado Enrique y después del primer oco homenaje con Doña Antonia Barragán Vialba falleció en esta Ciudad el día diez y nueve de Agosto de 1936 a consecuencia de [redacted] según resulta de [redacted] y de reconocimiento practizado, y su cadáver habrá de recibir sepultura en el Cementerio.

Esta inscripción se practica en virtud de Auto dictado por el Sr. Juez de fecha de 19 de Enero de 1936 a tenor del decreto número sesenta y siete de 8 de Noviembre de 1936 relativo a la inscripción de defunciones de personas fallecidas en virtud de autos de guerra consignándose además [redacted]


habiéndola presenciado como testigos D. José García y D. José Roldán Alagón mayores de edad y vecinos de esta Ciudad.

Leída este acta, se sella con el sello Juzgado y la firman el Sr. Juez, los testigos y declarante [redacted]



- 5 Modelo de Certificado de Defunción. La muerte de **Sebastián Oliva Jiménez** se inscribe el 16 de enero de 1943. No obstante, su asesinato se cometió el 19 de agosto de 1936. Aunque las causas de su deceso no constan, podemos observar que la fórmula de la inscripción se hace según los parámetros estudiados ("Falleció en esta ciudad" y "en virtud de Auto dictado por el Sr. Juez... a tenor del decreto número sesenta y siete de 8 de Noviembre de 1936"). Al margen de esta fórmula, este caso está confirmado por otras fuentes, escritas u orales.

Apéndice VI<sup>6</sup>


 L 006075 P 137  
 N.º 1364215 /03

MINISTERIO DE JUSTICIA  
 REGISTROS CIVILES

REGISTRO CIVIL DE JEREZ DE LA FRONTERA N.º 1  
 Certificación Gratuita


DATOS DE IDENTIDAD DEL DIFUNTO:  
 Nombre JOSE  
 Primer apellido ARANTAVE  
 Segundo apellido ORTEGÓN  
 hijo de José y de Rosalba  
 Estado Casado nacionalidad española  
 Nació el día veinticuatro de Febrero  
 de mil ochocientos noventa  
 en Jerez de la Frontera (Cádiz)

Inscrito al tomo 34 F.º Junio 474  
 Domicilio último El Reverón Quintos  
Jerez de la Frontera

DEFUNCION: Hora dos y seis día trece  
 de Agosto de mil novecientos treinta y seis  
 Lugar Jerez de la Frontera La Trocha  
 Causa [redacted]  
 El enterramiento será en [redacted]  
 DECLARACION DE D. [redacted]  
 En su calidad de [redacted]  
 Domicilio [redacted]  
 Comprobación: Médico D. [redacted]  
 Colegiado núm. [redacted] número del parte 59

OTROS TITULOS O DATOS Se practica el asiento  
en virtud de expediente gubernativo  
n.º 99/79 y aprobado por auto fecha  
veinticuatro de Enero último

ENCARGADO D. Antonio Lopez Fielme  
 SECRETARIO D. León Muelan Demunje  
 A las once horas del día de Febrero  
de mil novecientos treinta y seis



- 6 Modelo Certificado de Defunción. A **José Arantave Ortégón** se le inscribió en el Registro Civil el 8 de febrero de 1980, aunque fue asesinado el 13 de agosto de 1936. Además, su fallecimiento consta en *La Trocha*, lugar muy frecuentado por los fascistas para realizar sus famosos *paseos* y cometer sus asesinatos, y se hace en virtud de *expediente gubernativo*. También este caso, como muchos otros, están confirmados por otras fuentes.

Apéndice VII<sup>7</sup>

7 **José Arantave Ortigón**, con compañeros y familiares en un receso en los alrededores de la catedral. El obrero sentado a la izquierda es José Arantave. Junto a él, sentado también, uno de sus hijos **José Arantave López-Cepero**. De pie, de derecha a izquierda, el tercero es su otro hijo Luis Arantave López-Cepero. Y el joven de la izquierda su otro hijo, Manuel Arantave López-Cepero. Los dos Arantave señalados en negrita murieron asesinados en Jerez. Luis murió en Madrid.

Apéndice VIII<sup>8</sup>Apéndice IX<sup>9</sup>

8 1946. Franco visita Jerez. A su llegada a la Alameda Cristina es recibido por autoridades militares y fascistas. En la foto, el dictador se prepara para participar en el banquete ofrecido en su honor.  
9 1946. Franco visita Jerez. El dictador saliendo de los Claustros de Santo Domingo -donde se celebró el banquete- con Carmen Polo y un séquito de incondicionales.



Apéndice X<sup>10</sup>

10 1946. Franco visita Jerez. Otro momento de la salida del dictador del banquete, acompañado por Carmen Polo y por militares, civiles y representantes de la Iglesia Católica. Cuando la población civil era víctima de la represión, del miedo y del hambre, las autoridades franco-fascistas celebraban opíparamente la visita del "caudillo" con un banquete preparado y traído desde Madrid por el prestigioso restaurante "Jockey" que llegó a costar 90.000 pesetas de la época.

## BIBLIOGRAFÍA

- *Historial del Tercio de Requetés de Nuestra Señora de la Merced de Jerez de la Frontera*. Edición propia. 1939.
- *Viva España...* Artículo. Editorial del Semanario Informativo *CLARIDAD*, N° 205. Jerez. Lunes, 27 de julio de 1936
- *Burlando el Bloqueo Rojo. El Primer Salto del Estrecho (Julio del 36)*; de **Alfonso Patrón de Sopranis**. Ed. de su propiedad.
- *Historia de la Cruzada Española*; de **Joaquín Arrarás Iribarren**. Ediciones Españolas, S.A. Madrid. 1940.
- *Anónimo* que narra las vicisitudes de varios militantes obreros y campesinos asesinados en la campaña de Jerez.
- *Discurso*; de **Salvador Arizón, Marqués de Casa Arizón**. Edit. Jerez Industrial. 1961.
- *Datos para la Historia de la Falange Gaditana. 1934-1939*; de **José de Mora-Figueroa, Marqués de Tamarón**. 1974.
- *Andalucía Paso a Paso (Pinceladas Breves)*; de **Cristóbal Vega Álvarez**. Orto y Ediciones. Barcelona. 1984.
- *La Guerra Civil Española*; de **Hugh Thomas**. Ediciones Urbión. 1987.
- *Recopilación Poética*; de **Manuel Lozano**. Nosotros Ed. Choisy-Le-Roi. France. 1991.
- *La idea Revolucionaria. El Anarquismo Organizado en Andalucía y Cádiz durante los Años Treinta*; de **José Luis Gutiérrez Molina**. Ediciones Madre Tierra. 1993.
- *Homenaje a la Mujer Republicana*; publicación de la **Plataforma Homenaje a las Mujeres de la II República**. Jerez. Marzo, 1995.
- *Las Mujeres Libres de Jerez*; de **María José Ruiz Piñero**. Artículo. Periódico *CNT*, N° 225. Granada. Agosto, 1997.
- *Guerra Civil y represión en Villamartín*; de **Fernando Romero Romero**. Servicio de Publicaciones. Diputación Provincial de Cádiz. 1999.
- *La Justicia de Queipo. Violencia Selectiva y Terror Fascista en la II División en 1936*; de **Francisco Espinosa Maestre**; Edición del autor. Córdoba, 2000.
- *Violencia Política y Luchas Sociales: La Segunda República en Jerez de la Frontera (1931-1936)*; de **Diego Caro Cancela**. Servicio de Publicaciones. Ayuntamiento de Jerez. 2001.
- *Jornaleros y Organizaciones Obreras. Villamartín 1900-1936*; de **Fernando Romero Romero**. Servicio de Publicaciones. Diputación Provincial de Cádiz. 2001.
- *El Anarquismo en Chiclana. Diego R. Barbosa, Obrero y Escritor (1885-1936)*; de **José Luis Gutiérrez Molina**. Delegación de Cultura. Ayuntamiento de Chiclana. 2001.
- *Un Mundo en el Recuerdo*; de **Cristóbal Vega Álvarez**. Artículo. Periódico quincenal *CENIT*, N° 877. Toulouse. 1-Janvier-2002.
- *Arcadia Feliz*; obra inédita rescatada y editada por el Servicio de Publicaciones del Ayuntamiento de Jerez en su serie "Utopía y Revolución". 2003. Autor, **Manuel Moreno Barranco**, asesinado por la policía franquista en 1963.

-*El Marrufo, Fosa Común*; de **J. Carlos Perales Pizarro**. Artículo. *Diario de Jerez*. Lunes, 17 de mayo de 2004.

-*Guerra Civil: Mitos y Leyendas*; de **José Manuel Rodríguez Casanueva**. Artículo. *Diario Información Jerez*. Miércoles, 08 de diciembre de 2004. *Diario de Jerez*. Lunes 03 de enero y martes 04 de enero de 2005.

-*El Crimen de la Estanquera*; de **Mará José Ruiz Piñero**. Artículo. *Diario Información Jerez*. Lunes, 03 de enero de 2005.

-*Apuntes para la Historia de la Sublevación de Julio de 1936 en Cádiz*; de **Francisco Espinosa Maestre**. Artículo incluido en el *Dossier: Memoria de la Guerra Civil y Represión Franquista*. Revista *ALMAJAR*. Museo Histórico Municipal de Villamartín. Servicio de Publicaciones. Diputación de Cádiz. Villamartín. Mayo, 2005.

ARTE

## LA CAPILLA DE "LA JURA", DE SAN JUAN DE LOS CABALLEROS, DE JEREZ DE LA FRONTERA: ENTRE LA ÉPICA Y LA REALIDAD HISTÓRICA

Una de las cuestiones históricas más debatidas en el estudio del pasado de nuestra ciudad es, sin duda, la génesis constructiva de sus primeros templos tras la reconquista castellana, asunto no exento de polémica al entrar en liza las aspiraciones chauvinistas de quienes proporcionan unas fechas que por imposibles terminan calificando su autoridad intelectual cegados en una desmedida, pero infundada defensa de su ciudad, pretendiendo que cuanto más antigua, más importante es dentro y fuera de sus fronteras.

A ello ha coadyuvado una mentalidad, que podríamos denominar, de ciudad de frontera "como una realidad existencial capaz de generar cauces y modelos económicos y sociales, y de forjar una mentalidad tan particular como original, que perpetúa los esquemas medievales más profundos", lo que vino a caracterizar la historia jerezana del cuatrocientos.<sup>1</sup>

### I.-Génesis de la leyenda denominada "de la Jura". Fundamento histórico y tradición:

La ciudad a lo largo del siglo XV siguió siendo una plaza fuerte en la retaguardia de la reconquista cristiana, con gran implicación en la ayuda material y de milicias para la defensa y protección de otras villas y fortalezas más avanzadas al reino nazarí, sin prácticamente experimentar asedios importantes de los contingentes militares musulmanes, ante el debilitamiento paulatino de las huestes del islam.

Al hilo de este particular se han fraguado historias legendarias, tales como las que nos ocupa en esta ocasión, como la denominada "Jura" en la iglesia, entonces parroquial, de San Juan de los Caballeros.

En el último tercio del siglo XIII tras una sucesión de victorias de los cristianos en los distintos frentes de la Reconquista de la zona andaluza, se sucede una reacción de los benimerines, que cruzaron el estrecho a los órdenes de Aben Yusuf, causando una gran desolación en el entorno de Jerez y provocando que ésta quedara gravemente cercada, a fin de provocar la rendición incondicional de quienes – entre insuperables carencias – se afanaban en la férrea defensa de la ciudad.

Los sitiados se sintieron agraviados – asimismo – al no poder contar con una eficaz y rápida ayuda de las tropas de Sancho IV, pese a sus agónicos llamamientos.

Este asedio, posteriormente enriquecido por los cronistas, se ha rodeado en palabras del investigador Sancho de Sopranis de un cúmulo de sucesos de dudosa localización, designación de protagonistas y utilización de elementos teatrales, que ponen en evidente tela de juicio la realidad histórica narrada.<sup>2</sup>

1 ROJAS GABRIEL, Manuel. "Consideraciones sobre la vida en la frontera de Jerez durante el siglo XV". En *Actas de las II Jornadas de Historia de Jerez. El Jerez medieval*. Biblioteca de Urbanismo y Cultura. Jerez de la Frontera. Páginas 21 y ss.

2 SANCHO DE SOPRANIS, Hipólito. Año 1964. *Historia de Jerez de la Frontera desde su incorporación a los dominios cristianos*. Tomo I (1255-1492). Jerez de la Frontera. Jerez Industrial. Página: 8.

Siguiendo al ilustre investigador esta historia parte del incidente ocurrido ante el desprecio que le mostró el monarca Sancho IV a la embajada enviada por Aben Yusef, que rehusó recibir<sup>3</sup>.

- 3 Este singular hecho histórico había sido recopilado por la historiografía clásica jerezana. GUTIÉRREZ, Bartolomé. *Historia del estado presente y antiguo, de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Xerez de la Frontera*. Jerez de la Frontera. Edición Facsímil de la editada en 1886. Tomo I. Páginas 142 y ss. "Este año (1285) pasó Abenjucaf, á España con 18.000 moros á caballo y multitud de peones; con cuyo ejército derechamente se determinó á poner sitio á nuestro Xerez; porque quería tomar venganza del desprecio de la embajada. Estaba á la sazón el Rey D. Sancho en Sevilla; pero no se hallaba con suficiente tropa, para resistir tamaño ejército moro; con que sin repugnancia se entró Abenjucaf hasta Xerez y le puso sitio. Recogieron los ciudadanos de Xerez á su centro y allí resistían los choques y avances que les daban los moros; y no solo resistían desde dentro, pues algunas veces les precisaba salir y combatir con ellos y como se dilató el sitio, hizo, el Rey moro, en le parage inmediato á donde está hoy el convento de monjas de Madre de Dios, una torrecilla en la cual asistía, y desde ella miraba lo que pasaba entre Xpistianos y moros; que como entonces no había Población fuera de las murallas era todo campo de Huertas y Olivares, en el que los moros estaban acampados y así á todo lo que ahora es ejido, y corredera hasta la puerta del Real, se llamó despues el campo de la torrecilla, por estar hacia la parte donde labró este Rey moro la que se ha dicho. Los moros con tan poderoso ejército, deseosos de ganar honras de día y de noche daban á Xerez grandes combates haciendo á los Xpistianos que dentro estaban todo el mal y daño que podían; talando las heredades, aprisionando algunos, y no permitiendo entrarse socorro á los sitiados; todo lo cual resistían constantes los caballeros Xerezanos en cuanto fue posible; y de cuando en cuando, ya por los muros, ó ya en el campo en varias salidas mataban muchos moros, y rechazando los acometimientos con tanto vigor que tuvieron á raya á los tales muchísimos días. El Rey moro admirado de esta valentía, estaba como fuera de sí, sabiendo y viendo el teson invencible de los Xerezanos caballeros; pues en seis meses de sitio, no reconoció el menor amago de cobardía en los sitiados; ni en los suyos el más mínimo amago de conseguir el rendirlos. En esta aflicción se hallaban los de la Ciudad, los cuales en varios tiempos con la mejor maña que pudieron, enviaron á el Rey D. Sancho sus mensagerías, noticiándole el peligro en que estaban, y que los moros continuaban el sitio y los bastimentos se le iban acabando. No se dio el Rey por entendido á estos clamores, ó porque tenía su empeño puesto en atender á las perturbaciones de Castilla, originadas por la pretensión de su derecho, en D. Alonso el Infante de la Cerda, ó porque no pudo juntar, tan presto, ejército suficiente para desalojar al moro del terreno y que levantase el sitio á nuestra ciudad: por lo uno ó por lo otro ó por todo junto, el Rey no vino, ni mandó quien los socorriese. Viéndose ya sobre cerca de seis meses de sitio y que no lograban que el Rey se diese por entendido en nada, juntáronse los caballeros que pudieron en la Parroquia de Sr. San Juan (que es hoy llamada de los caballeros) y allí consultando lo que debían hacer acordaron escribirle al Rey una carta con sangre de sus venas; y para ello fue el primero que se rasgó su brazo, un caballero llamado Domingo Mateo de Amaya uno de sus Pobladores; como lo dice D. Juan de Barahona en su Rosal de Nobleza; á esta carta, dicen, respondió el Rey en una muy honrosa nota, asegurándoles la confianza que de ellos tenían, y que por su gran fidelidad y valor los había hecho su Padre fronterizos, y les había dado aquel honrosísimo escudo de las aguas de la mar, guarnecidos de Castillos y leones. .... También Zúñiga en las apuntes particulares ..., hace mención de esta carta escrita con sangre. Ya se cumplían los seis meses de el sitio, y no llegaba socorro humano aunque dicen que el Rey prevenía diez mil hombres para socorrerlos; Zúñiga y Espinosa dicen que más; y una Armada que introdujo por nuestro Río Guadalete. Sea cierto ó no, lo cierto es que, sin saber por qué, levantó el sitio el Rey moro y se retiró con toda su gente á las Algeciras, aunque otros aseguran que ya venía el Rey D. Sancho con su gente cerca de Lebrija, con 22 mil caballos y gran peonaje; más que no llegaron á Xerez, fue cierto, porque noticiados de la retirada de Abenjucaf se volvieron á Sevilla. Debo hacer presente que de este sitio, escribió Valera en la vida del Rey D. Sancho, cap. 115; Juan Sedeño, suma de claros varones tit. 17 cap. 4, fol. 319. Zúñiga, anales de Sevilla, dicho año 1285. D. Jacinto Arias Quintana Dueñas, Antigüedades del Orden de Alcántara, lib. 3 fol. 136; Cháscales, Castillo, Garibay y otros; y no falta quien diga, entró el Rey D. Sancho en Xerez y les hizo muchas mercedes á los caballeros por su gran valor, pues todo esto consta, en privilegios y memorias de este año". Esta misma crónica histórica aparece en RALLÓN, Fray Esteban. Edición de 1998. *Historia de la Ciudad de Xerez de la Frontera y de los Reyes que la dominaron desde su primera fundación*. Volumen II. Edición de Ángel Martín y Emilio Martín. Fuentes para la historia de Cádiz y su provincia. Universidad de Cádiz. Páginas: 3 y ss. "El continuo trabajo (del referido cerco a la ciudad) rindió la salud de nuestro alcaide Fernán

Este hecho es ciertamente histórico, pues así se recoge en las distintas crónicas e historias generales del reino, tanto por autores coetáneos como posteriores, pero verdaderamente y retomando lo anteriormente indicado, se enmascara en una relación de recursos literarios para hacer más atrayente esta historia, lo que bien podemos afirmar, ya que actualmente esta leyenda sigue despertando el interés de quienes se acercan a este templo, y sin más, su primera pregunta gira en torno a dónde está la Capilla "de la Jura", desdeñando cualquier otro interés de la iglesia a priori.

En el Libro del Alcázar la narración de los hechos coincide con lo publicado a partir de otras fuentes, lo que viene a corroborar la base sobre la que se sustenta la tradición épica local referida a la célebre carta que escribieron con sangre los caballeros pidiendo el auxilio del rey Sancho IV, " ... juntáronse todos e de un parescer e voluntad escribieron una carta escrita con su propia sangre al rey don Sancho su señor, dándole cuenta del estrecho en que estaban y de la gran hambre que padecían y que le suplicaban a su alteza los socorriese con la mayor brevedad que posible fuese ...". Este suceso legendario se sitúa, según la tradición, en la antigua Capilla de Santa Catalina de la iglesia de San Juan de los Caballeros, patronato de los Tozino, aseveración que ya era puesta en duda por el historiador Sancho de Soprani por sus carencias notables de fundamento cronológico, entre otras.<sup>4</sup>

Recientemente se ha insistido sobre esta cuestión " ya hace tiempo dejó de afirmarse que la denominada Capilla de la Jura – parece que, en realidad, se trata de los Tocino – es donde tuvo lugar un suceso legendario en tiempos de Sancho IV".<sup>5</sup>

Pérez Ponce, que, enfermo, se agravó, de modo que no pudo acudir a las disposiciones de la guerra. Nuestros caballeros, a quien la enfermedad de su caudillo no minoró el ánimo y las fuerzas, aunque cansados de la ordinaria resistencia a los asaltos, se determinaron a dar cuenta al rey del estado en que se hallaban; para lo cual se juntaron en la iglesia parroquial de San Juan y en ella, con la sangre de sus venas, escribieron al rey una carta, en la que le pedían encarecidamente que no permitiese que una ciudad de tanta consecuencia, viniese a poder de los moros (como sin duda sucedería si no era socorrida), pues no era posible defenderse de tan poderoso ejército".

Igualmente en GRANDALLANA Y ZAPATA, Luis. Año 1885. Noticia histórico-artística de algunos de los principales monumentos de Jerez. Edición Facsímil. Biblioteca de Urbanismo y Cultura. Se vuelve a incidir en la crónica bélica, siguiendo las huellas de Fray Esteban Rallón, " en que fue en dicha iglesia donde se reunieron los Caballeros de Jerez en 1285, cuando Aben – Juseff puso sitio á la ciudad y en cuya célebre junta escribieron un memorial que firmaron con sangre de sus venas al infante D. Sancho, para que los socorriese en trance tan apurado".

Asimismo, en MESSA XINETE, Francisco de. Año 1888. Historia Sagrada y Política de Xerez de la Frontera. Páginas 184-185. Se detalla el hecho histórico " (como queda dicho en la historia de la Iglesia de San Juan, año 1.285) expresa su hijo el Sr. Rey D. Sancho 4º haber dado su padre á los 300 hijos-dalgos, escogidos de su ejército, que había poblado esta ciudad, para que, como leones y castillos se defendiesen de las oleadas agarenas que la combatirían, en la respuesta que les dio á los caballeros de Jerez, que juntos en la Iglesia de San Juan, con sangre de sus venas le escribieron, para que viniese á socorrerlos en el cerco, que habían ya resistido por más de cinco meses y con seis asaltos al día, por lo que se hallaban, ya sin fuerzas: expresando Barahona en su rosal de Nobleza, haber sido el primero que se rompió sus venas, Domingo Mateo de Amaya: "

- 4 SANCHO DE SOPRANIS, Hipólito. *Op.cit.* Página: 122. Lógicamente la actual capilla de los Tocino es de construcción posterior (principios del siglo XV) al pasaje épico del auxilio de los caballeros datado en 1285. Desconocemos si sobre su solar o bien en una capilla anterior a ésta (la construida a principios del cuatrocientos) pudiera haberse llevado a efecto el suceso narrado de los asediados.
- 5 LÓPEZ VARGAS MACHUCA, Fernando. " En tomo a la arquitectura gótica andaluza en el siglo XIII: el caso de Jerez de la Frontera ". En Sevilla 1248. Congreso Internacional Conmemorativo del 750 aniversario de la Conquista de la Ciudad de Sevilla por Fernando III, Rey de Castilla y León. Sevilla. Noviembre 1998. Página 958 y ss.

La identificación de la Capilla de los Tocino con la erigida bajo la advocación de Santa Catalina se demuestra con lo afirmado por el historiador Fray Esteban Rallón “ *Y luego sigue en la Capilla Mayor Andrés Martínez Tocino año de 1504, está dotada en tres caballerías de tierra que hoy goza Don Fernando Diego López Tocino y es su Patrono Don Juan López Tocino su Padre, su advocación es de Santa Catalina* ”.<sup>6</sup>

Pese a la fama legendaria, ya a finales del siglo XIX esta capilla, que el archivero Muñoz y Gómez, identifica como de los Amaya y Villavicencio, “ *estaba cerrada al culto y amenazando ruina por la pesadumbre de la mole de la iglesia, construcción antiquísima del siglo XIII, que se distingue por su elegancia y armónica combinación de nervios de la bóveda, sustentada en fuertes pechinas que la embellecen, existiendo en ella un arco mudéjar de raro mérito por su delicada y original lacería y arrabá* ”.<sup>7</sup>

La Capilla de los Tocinos tuvo comunicación mediante un arco al presbiterio, posteriormente, cegado a raíz de la restauración del finales del siglo XIX, disponiéndose en su lugar una puerta de nueva factura, que imita los esgrafiados del interior de esta Capilla.

## II.-Fundación de la Capilla de los Tocino en el templo de San Juan de los Caballeros: construcción de la Capilla, descripción y la problemática de su cronología:

Para corroborar lo ya intuido por el mencionado investigador Sancho de Sopranis, no tenemos más que presentar el documento que hemos tenido la oportunidad de encontrar, fruto de una ardua investigación en el Archivo de Protocolos Notariales de nuestra ciudad, amparado además por una amplia documentación, que viene a sustentar en mayor medida lo afirmado en las fuentes originales.

6 RALLÓN, Fray Esteban. *Historia de la ciudad de Jerez de la Frontera*. Jerez de la Frontera. Año 1926. Página 20. Vuelve a aparecer la fecha de 1504, que entendemos errónea a la vista del testamento del fundador Andrés Martínez Tocino otorgado en 1404. La fecha de 1504 ofrecida por Rallón ha generado cierta confusión por cuanto se ha tomado como la data de la construcción de esta capilla, que se descarta a partir del documento que tratamos en este artículo. Incluso dado que otros historiadores la han mencionado como una fecha (año 1504) de *reedificación de la capilla mayor* (vid. Agustín Muñoz y Gómez), se ha argumentado que estaríamos ante una restauración. Si tenemos en cuenta la fuente originaria, en este caso, la Historia de Jerez de la Frontera de Fray Esteban Rallón, literalmente consta lo siguiente: “ *Y luego se sigue en la Capilla Mayor Andrés Martínez Tocino año de 1504* ”, de la literalidad de lo afirmado tenemos que tan sólo se indica el emplazamiento de la capilla de los Tocino, con el nombre de su fundador. Reiteramos – al mismo tiempo – la errata de Rallón al ofrecer el año de fundación.

Francisco de Messa Xinate en su “ *Historia Sagrada y Política de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Jerez de la Frontera* ” insiste al afirmar que “ *su capilla mayor (de la iglesia de San Juan) la reedificó año 1504, Andrés Martín Fozeno (sic)* ”, es decir, se reitera el error ya indicado.

Por su parte, Hipólito Sancho de Sopranis en su obra “ *Introducción a la arquitectura jerezana* ” comete un nuevo error, que presta mayor confusión, cuando afirma que en relación a la capilla de los Tocino “ *hay una escritura testamentaria de Andrés López Tocino su fundador que así lo afirma otorgada ante Diego Arias escribano de Jerez el 11 de Diciembre de 1404* ”. Como hemos comprobado en el documento que estudiamos en este artículo el fundador de la citada capilla de los Tocino es **Andrés Martínez Tocino**, que otorga precisamente su testamento el **11 de Noviembre de 1404**, por lo que aquí el historiador portuense yerra tanto en el nombre del fundador de esta capilla, ya que este personaje (Andrés López Tocino) se remonta a finales del siglo XV, como en la fecha del otorgamiento.

7 MUÑOZ Y GÓMEZ, Agustín. *Restauración de la iglesia de San Juan de los Caballeros*. Informe de 22 de Diciembre de 1895. Sección Manuscritos del Legado de D. José Soto Molina. Folio 5.

La base fundamental para este estudio es el hallazgo del testamento inédito de Andrés Martínez Tocino<sup>8</sup> fechado en 1404, copia antigua del documento original, que se encuentra inserto en un protocolo del siglo XVIII, a raíz de que D. Pedro de Torres y Herrera lo encontrara en el archivo particular de su casa, y que aseverara que era una copia antigua del original con el refrendo de la autoridad judicial, manifestando que ya en aquella fecha (primera mitad del siglo XVIII) no se encontraba el documento original en los oficios de las escribanías, para lo cual solicitó que se sacara una copia y que junto a la encontrada, se protocolizaran en el registro de escrituras públicas de 1739.<sup>9</sup>

El testamento está fechado en 11 de Noviembre de 1404, y comienza así: “ *Sepan quantos esta Carta de testamento Vieren como yo Andres Martinez tocino Vecino que soi en la Collacion de San Juan de la Ciudad de Xerez de la frontera estando enfermo del Cuerpo y sano de la voluntad ...* ”.<sup>10</sup>

En este documento se detalla con toda precisión sus datos genealógicos y vínculos familiares, así como sus bienes, deudas y mandas testamentarias.

Al tiempo de la redacción del mismo su mujer era Catalina García, manteniendo las siguientes deudas: “ *... a el Arçobispado de Sevilla diez e nueve doblas de oro moriscas que le fincaron por pagar de la renta de las tierras de Romanina termino desta Ciudad que del tenemos arrendadas por siertos años que se cumpliran a veinte dias del mes de febrero primero, ...* ”, y particularmente la que nos servirá para acreditar nuestro artículo es la siguiente: “ *... y devemos a Fernan Garzia Albañi, hijo de fernan G<sup>o</sup>. Albañi é a Diego frnz (Fernández) Albañi su sobrino cinco mill e seiscientos e sinquenta maravedis desta moneda usual, que fincaron por pagar de los diez e nueve mill maravedis por que con ellos me combine, que hisiesen la Capilla que yo fago en la Iglesia de San Juan desta Ciudad ...* ”.<sup>11</sup>

8 SÁNCHEZ SAUS, Rafael. Año 1996. *Linajes medievales de Jerez de la Frontera*. Tomo I. Sevilla. Ediciones Guadalquivir. Páginas: 173 y ss. Andrés Martínez Tocino fue jurado de esta ciudad, habiendo testado en 1404. Pocos datos conocemos de este testador, si bien su linaje fue fecundo entre los jurados jerezanos. Sus sucesores destacarían dentro del estamento militar y defensa, particularmente en la frontera con el reino nazarí. En este sentido, se puede recordar la destacada participación de Alonso López Tocino en la batalla del Rancho (1425), o la de otros miembros en la toma de la ciudad de Jimena en 1431. Este apellido daría lugar a la ascensión notable que experimentaría una oligarquía local alabada por su valor en el campo de batalla, posibilitando que destacaran incluso en la pacificación de los bandos enfrentados entre la nobleza jerezana, cuyo compromiso se firmaría en la Parroquia de San Marcos en 1462. Aunque abundan las noticias sobre los sucesores de este primer miembro conocido de este linaje, apenas existen noticias que posibiliten un conocimiento más profundo y riguroso de Andrés Martínez Tocino, que el estudiado testamento de 1404 que detallamos en este artículo, de donde se pueden extraer importantes fuentes para conocer su genealogía y esbozar su biografía, delatándonos los rasgos de su pertenencia a las clases más influyentes y poderosas de la sociedad bajo medieval jerezana.

9 Archivo de Protocolos Notariales de Jerez de la Frontera (en adelante, A.P.N.J.F.). Escribano Público: ALONSO DE FUENTES CANTILLANA. Oficio: XVIII. Años: 1738-39. Tomo: 2.443. Fecha: 9 Julio 1739. Folios: 125 y ss.

10 A.P.N.J.F. Escribano Público: ALONSO DE FUENTES CANTILLANA. Oficio: XVIII. Años: 1738-39. Tomo: 2.443. Fecha: 9 Julio 1739. Folios: 133 y ss.

11 A.P.N.J.F. Escribano Público: ALONSO DE FUENTES CANTILLANA. Oficio: XVIII. Años: 1738-39. Sig-natura: 2.443. Fecha: 9 Julio 1739. Folio: 133 vto. y 134.

información capital para el estudio arquitectónico de esta Capilla<sup>12</sup> de este templo. El estudio de la identidad de estos alarifes o albañiles es tan complejo que incluso podría darse la circunstancia de que sus aparentes apellidos castellanos estuvieran ocultando unos orígenes mudéjares. Esta circunstancia ya se ha comprobado al conocerse la costumbre existente en la época de que al bautizarse el morisco adoptaba el apellido de su protector.<sup>13</sup>

Esta Capilla de los Tocino se encuentra en el lado denominado del Evangelio, y desde antaño ha recibido el sobrenombre de “*la Jura*”, “*nombre que hace referencia a unos hechos de armas acaecidos en 1285 (a los que ya nos hemos referido). Su edificación, sin embargo, es posterior a la fecha indicada, pues su cubierta responde a la tipología que sólo se difunde en España a partir de finales del siglo XIII y principios del XIV. Andrés López Tocino la consignaba como ya fundada en su testamento, otorgado en 1404. Es un espacio cuadrado, de unos cinco metros de lado y cubierta con bóveda estrellada de ocho puntas sobre trompas, cuyos nervios apean sobre columnillas colgadas, con capitel troncocónico que sostienen una estrecha imposta. Los muros y los nervios son de piedra, mientras que la plementería de la bóveda es de ladrillos, rasgos éstos que el profesor García Peña considera marcadamente mudéjares. Cada uno de los lados está decorado con un gran arco ciego, siendo uno de ellos apuntado y bordeado de un festón de arquillos, con alfiz de lacería; en su origen, albergaría el retablo*”<sup>14</sup>.

12 MUÑOZ Y GÓMEZ, Agustín. Año 1903. *Noticia histórica de las calles y plazas de Jerez de la Frontera*. Edición Facsímil. Biblioteca Urbanismo y Cultura. Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera. Página 249. El célebre investigador y archivero Muñoz y Gómez al abordar la historia sintetizada de la Calle de San Juan nos detalla el siguiente dato “*para terminar diremos que la bellísima capilla mayor de esta histórica Iglesia es antiquísima, pues cuenta que ya en 1504 se reedificó por Andrés Martín Tocino*”, noticia que a la luz del testamento que tratamos en este artículo, tenemos que corregir obviamente porque el personaje histórico referido es Andrés *Martínez* Tocino y la fecha debe ser alrededor de 1404-05, data en la que consta que se estaba erigiendo la Capilla denominada “*de la Jura*”, y no un siglo más tarde. Esta capilla denominada por Muñoz y Gómez como “*Mayor*” entendemos – salvo mejor fundamento – que por tratarse del comitente y mecenas involucrada en su edificación no es otra que la referida del linaje de los Tocino.

13 CÓMEZ, Rafael. *Los constructores de la España medieval*. Universidad de Sevilla. Año 2001. Páginas 91 y ss. El albañil cristiano Cristóbal Rodríguez supervisaba al maestre Mahoma Agudo, mudéjar y maestro mayor de los Reales Alcázares y Atarazanas de Sevilla, actuando como fiador el maestre Hamete Obery, que posteriormente ocuparía ese mismo puesto bajo el nombre de Francisco Fernández.

14 CARO CANCELA, Diego (Coordinador). Año 1999. *Historia de Jerez de la Frontera. El arte en Jerez*. Tomo III. Cádiz. Diputación Provincial de Cádiz. Página 23. La descripción de la citada Capilla ofrecida en esta ocasión por la investigadora Esperanza de los Ríos Martínez reitera la confusión en relación al miembro del linaje que manda erigir esta Capilla, es decir, incide en Andrés López Tocino, cuando realmente fue Andrés Martínez Tocino, como hemos podido contrastar a través del documento original de su testamento otorgado en 1404.

Asimismo, se identifica esta Capilla con la denominada de “*la Jura*”, si bien hemos de insistir en que esta Capilla es contemporánea al hecho histórico reseñado, por lo que dicho juramento de sangre se pudo efectuar en este emplazamiento, en su caso, pero en una capilla de conformación arquitectónica distinta, quizás fruto del aprovechamiento del antiguo edificio de la mezquita sobre la que se erige esta iglesia o sobre una anterior capilla de la iglesia mudéjar previa a la actual fábrica.

Igualmente, siguiendo el estudio de esta historiadora se afirma que la bóveda que cubre esta Capilla tiene unos orígenes, cuyos rasgos estilísticos se difunden a principios del siglo XIV, lo que estaría en consonancia con esta Capilla de los Tocino que se estaba terminando en 1404. Esta afirmación, no exenta de polémica, entra en colisión con quienes entienden que este modelo de bóveda es más tardía, intuyendo que posiblemente o bien se dilató la fábrica de esta bóveda o ésta se rehizo pasados los años en un estilo más propio de finales del siglo XV o principios del quinientos.

A modo de curiosidad observamos como la plementería de esta capilla está realizada en ladrillos, material igualmente empleado en la que fuera la bóveda de la capilla inmediata de los Mirabales, según se desprende de la restauración que se lleva a efecto en 1579 por el albañil Diego Martín de la Oliva que se obliga “*de encalar el caxco e gueco de la dicha capilla encalando la bobeda que es de ladrillo e la pondre de manera que paresca de canteria y las paredes que son de canteria vieja las pondre que parescan nuevas y Raspondolas y enlechandolas y Rascando donde fuere menester de manera que la canteria paresca nueva e bien fecha y otro si hare una bobeda de cañon de enteRamyento en dicha capilla ...*”<sup>15</sup>

La utilización de este material de menor peso, como es el ladrillo, pudiera suponer un rasgo de implicación del estilo mudéjar en los usos arquitectónicos de la época, o su funcionalidad inherente que favoreció su empleo gracias al logro de disminuir el peso que pudieran soportar las bóvedas de estas capillas, evitando de esta forma su ruina y deterioro, e incluso un abaratamiento en los costes de la mano de obra.

Otro aspecto interesante de esta capilla de los Tocino es, sin duda, el gran arco cegado con formas apuntadas y realizado en cantería, incluyendo su alfiz de fina lacería, que puede dar lugar a la menos arcana teoría, ya apuntada por el profesor Chueca Goitia, en la que obras consideradas como mudéjares no siempre fueron realizadas por mudéjares, y viceversa, obras no consideradas como tales, finalmente fueron los mudéjares quienes las erigieron. Es bien posible que los alarifes mudéjares terminaran por copiar las técnicas de la construcción gótico-cristiana<sup>16</sup>, lo que igualmente no podemos descartar en esta capilla jerezana.

Ahondando en la obra de esta capilla de los Tocino y siguiendo la descripción que formula el investigador Sancho de Sopranis, a cuyas palabras nos atenemos: “*es de planta cuadrada cubierta con bóveda octogonal aquitana o cupuliforme pasando del cuadrado al octógono merced al recurso aquí tan usado de las trompas angulares... Sobre un tambor sin luces, pero decorado con arquerías amparadas por las columnas cortadas que se apean sobre repisas o mejor pequeños canes de sabor netamente románico y capiteles con decoración un tanto estilizada pero fina y variada de carácter fitario los plementos de la bóveda sostenidos por una crucería estrellada muy bella de aspecto y que de no conocerse la data de la fundación de esta capilla y de no ir acompañada de las columnas adosadas que reciben sus nervios induciría, un poco ligeramente, a fecharla muy al final de la décima quinta centuria. En su frente un alfiz delimitado por lacerías mudéjares esgrafiadas, encuadrado un arco ojivo rehundido en el muro ... otro gran arco ojivo, con esa pesantes de proporciones de la transición románica ponía la capilla de Santa Catalina en comunicación con el exterior y sobre él hubo de abrirse posteriormente un ajimez cuya posición demuestra ella sola su posterioridad a la bóveda si bien su decoración exterior netamente mudéjar, ha inducido a error a quienes no estudiaron detenidamente esta capilla*”<sup>17</sup>.

Comprobamos como ya en su estudio sobre la arquitectura jerezana Sancho de Sopranis deja constancia de sus dudas acerca de la cronología de la bóveda o cúpula de esta Capilla de

15 A.P.N.J.F. Escribano Público: Pedro Núñez. Oficio: VII. Año 1579. Fecha: 22 de Noviembre de 1579. Folio: 1.683 vto. Agradecemos la aportación de este documento al investigador Manuel Romero Bejarano.

16 CÓMEZ RAMOS, Rafael. *Los constructores de la España medieval*. Universidad de Sevilla. Año 2001. Página 155.

17 SANCHO DE SOPRANIS, Hipólito: *Introducción a la arquitectura jerezana*. Jerez de la Frontera. Año 1934. Página: 5.

los Tocino, donde su criterio de historiador, amparado por distintos estudios y comparaciones de otras obras similares, le induce a pensar en un primer momento que es obra de finales del siglo XV o principios del XVI, para posteriormente, al hilo del hallazgo del documento de fundación de este enterramiento, retractarse de dicha fecha, y datarla de principios del cuatrocientos.

Prosigue Sancho de Sopránis en el estudio de esta capilla de los Tocinos afirmando que “ *es también buen testimonio con su fecha conocida 1404 de las vacilaciones de aparición del arte gótico y de sus concomitancias con el mudéjar bien acusado en sus lacerías y esgrafiados del arco polilobulado del altar y en las trompas de la bóveda y que desaparece por completo en la cubierta cupuliforme con estrelladas nervaduras plenamente ojivales recibidas por columnillas de capiteles tronco-cónicos de bella decoración floral apeados sobre canecillos y análogas en todo a las bellas obras de los monges blancos en Rueda y otros de sus monasterios. Este cerramiento cupuliforme, octogonal, sobre trompas, con un tambor decorado con arquerías y con nervios resaltados, hay que tenerlo presente porque marca una transición en el arte xericiense entre las capillas semirrománicas, gotimudéjares de ojivas, dientes de sierra, impostas de clavos y columnas colgantes unas veces románicas y otras plenamente mudéjares y los cerramientos de la capilla del alcázar, de la de Villacreces en San Mateo y de las del tramo posterior de la nave mayor de Santo Domingo* ”.<sup>18</sup>

Pese a estas afirmaciones del insigne investigador Sancho de Sopránis, y teniendo en cuenta la comparación de esta bóveda con las de otras capillas erigidas por aquellos años iniciales del cuatrocientos, tenemos que estimar como bien fundamentada la teoría, ya que no existe documento que así lo avale, que si bien los paramentos de la capilla son propios de los albores del siglo XV, la bóveda actual debió edificarse con posterioridad, prácticamente una centuria más tarde. Lo que vendría a justificar la posibilidad de que una primera o primitiva bóveda, más en consonancia con las denominadas “ *qubba* ”, pasado un tiempo hubiera que levantarla de nuevo, ante una posible ruina, y edificarla en un estilo más propio del primer tercio del siglo XVI, como parece evidenciar esta bóveda estrellada. Esta teoría fue puesta de manifiesto por el investigador López Vargas Machuca al afirmar que esta capilla “ *enlaza con una serie de capillas sevillanas tardías en las que se funden el modelo qubba con las bóvedas estrelladas* ”.<sup>19</sup>

Igualmente se reitera esta apreciación por parte de otros investigadores, así recientemente Pomar Rodil afirma que esta Capilla de los Tocino “ *se viene considerando obra de mediados del siglo XV, cronología a la que se puede adscribir el arco del muro este, que presenta decoración de lacería esculpida de raigambre netamente mudéjar. Sin embargo, su bóveda estrellada es posterior, tal vez de hacia 1504, año en que Andrés Martín Tocino funda la capilla para entierro de su familia* ”.<sup>20</sup>

18 SANCHO DE SOPRANIS, Hipólito: *Introducción a la arquitectura jerezana*. Jerez de la Frontera. Año 1934. Página 11.

19 LÓPEZ VARGAS MACHUCA, Fernando: “ Los espacios funerarios de la aristocracia en la arquitectura medieval jerezana ”. En *Revista de Historia de Jerez*. Número 5. Centro de Estudios Históricos Jerezanos. Jerez de la Frontera. Año 1999. Página 83.

20 POMAR RODIL, Pablo J. y MARISCAL RODRÍGUEZ, Miguel: *Jerez artística y monumental*. Ediciones Sílex. Madrid. Año 2004. Página 66.

Este último dato podría tenerse en cuenta, salvo lo referido a la fundación de la capilla citada, que como demostramos por el documento aportado en este artículo está fechada en 1404 por Andrés Martínez Tocino.

Las posibles restauraciones y reconstrucciones, de mayor o menor envergadura, han tenido lugar a lo largo de tantos siglos, y a veces ha quedado vestigio documental y otras no, como prueba de ello, citamos las obras que en el primer tercio del siglo XVII se tuvieron que realizar en la Capilla Mayor de esta Iglesia de San Juan, por parte del maestro albañil Diego Beato de Rojas, a instancias del mayordomo D. Diego Adame, que al parecer eran de estricta necesidad, posiblemente por alguna amenaza de ruina<sup>21</sup>. Evidencia posible – al menos teóricamente – de que esta bóveda de la capilla de los Tocino fuera posteriormente a la fecha de su construcción primitiva, nuevamente erigida en un estilo más propio de la época de su reconstrucción.

### III.-La Capilla de los Tocino en el contexto del gótico-mudéjar. Otras capillas de coetánea construcción:

Los estudios sobre la arquitectura medieval insisten en la hibridación del estilo gótico con notables aportaciones de un arte indígena, que daría lugar a un estilo propio y con características propias, al que denominamos mudéjar.

La arquitectura de estilo gótico supuso una irrupción extraña en el entramado artístico del dominio andaluz reconquistado, siendo finalmente absorbida por el arte considerado local o mudéjar, con notables resultados de fusión de ambos estilos.<sup>22</sup>

Los edificios levantados en el Jerez medieval evidencian la labor de la denominada escuela de canteros formada en la ciudad de Córdoba, cuyas formas y recursos constructivos se funden con el sustrato islámico.<sup>23</sup>

Sin embargo, ha venido poniéndose en duda calificar a la primera arquitectura existente tras la reconquista bajo la denominación de “ *arquitectura alfonsí* ”, así como el atribuir al quehacer del denominado “ *maestro de 1248* ” las primeras iglesias erigidas tras la dominación cristiana, puesto que un análisis más pormenorizado a la luz de los documentos históricos nos evidencia que estamos ante fábricas de construcción más tardías en el tiempo, reforzándose de este modo la teoría de la reutilización de edificios de culto islámico para la religión cristiana en los primeros tiempos de la reconquista.<sup>24</sup>

Durante los años finales del siglo XIV y principios del siglo XV surgen en Córdoba, tanto en la catedral como en algunos templos mudéjares, capillas funerarias como las de los

21 JÁCOME GONZÁLEZ, José y ANTÓN PORTILLO, Jesús: “ Apuntes histórico-artísticos de Jerez de la Frontera en los siglos XVI-XVIII (3ª Serie) ”. En *Revista de Historia de Jerez*. Centro de Estudios Históricos Jerezanos. Núm. 8. Jerez de la Frontera. Año 2002. Página 101. Estos trabajos consistieron en “ *Lo primero que la capilla mayor de la dha yglesia se a de rreparar por encima de remiendos y argamasados que yo uviere menester y los pretiles de la dha capilla se an de echar y poner a peso y cortar las higueras ... y se a de abrir una puerta a el corral de la yglesia* ”.

22 CÓMEZ RAMOS, Rafael: *Arquitectura alfonsí*. Sevilla. Año 2001. Página 27 y ss.

23 PAREJA LÓPEZ, Enrique (Director): *Historia del arte en Andalucía. El arte de la reconquista cristiana*. Tomo III. Sevilla, año 1990. Páginas 135 y ss.

24 JORDANO BARBUDO, María Ángeles: *Arquitectura medieval cristiana en Córdoba (desde la reconquista al inicio del Renacimiento)*. Universidad de Córdoba. Año 1996. Página 23.

Vargas, en la iglesia de San Miguel, con elementos decorativos góticos y mudéjares. Son capillas de planta cuadrada, con cubiertas de bóvedas sobre trompas. Modelo que pronto se transmite por Andalucía Occidental, pues en la capital hispalense encontramos que en buena parte de las iglesias mudéjares de Sevilla se cuenta con unidades constructivas que, bien pudieran conformarse como elementos independientes del templo principal, con un uso propio y diferenciado, pese a su carácter secundario con respecto al edificio en sí mismo. Un claro ejemplo de este tipo de capillas es, sin duda, la que en esta ocasión tratamos de los Tocino, con la salvedad de la singularidad de su bóveda y la problemática de su cronología constructiva.

Otro de los asuntos que deben tenerse en cuenta es la intervención conjunta de los maestros alarifes cristianos con los mudéjares a lo hora de erigir estas capillas e iglesias, lo que ha quedado comprobado en ciudades tales como Toledo y Sevilla, y no sería desdeñable en nuestra ciudad, donde incluso desde el repartimiento tras la reconquista ya se cita a un "alarife moro de los albanies".<sup>25</sup>

Casi coetánea a la capilla de los Tocinos se erige en el cercano templo de San Dionisio la capilla denominada de "la Astera", fundada a los inicios del siglo XV, ya que la esposa del fundador, Elvira Rodríguez, que a su vez había sido bienhechora de otros templos y monasterios jerezanos, se mandó enterrar en esta capilla, tal y como se desprende de su testamento otorgado ante Juan Román el 13 de mayo de 1430.<sup>26</sup>

#### IV.-Las capillas funerarias en el interior de las iglesias.El caso de la capilla de los Tocino.Otras capillas del templo de San Juan de los Caballeros:

Desde el siglo XII se había roto la prohibición de enterrar en el interior de los templos, surgiendo un interés inusitado por lograr un espacio de enterramiento lo más cercano posible a los muros de las iglesias.El interior de estos edificios quedaría reservado a las personas de rango principal, como así lo atestigua la existencia de estas capillas funerarias.Gracias a estas capillas particulares, pertenecientes a estirpes familiares de gran poder económico, político y militar, las fábricas de las iglesias lograron grandes beneficios económicos con los que proseguir y conservar su edificación.

A pesar de que la muerte iguala a todos los hombres, pese a su condición económica o social, la concesión de estos privilegios de enterrar en un emplazamiento tan cercano al presbiterio del templo, revela una distinción con respecto al común de la feligresía de la entonces parroquia.<sup>27</sup>

A este respecto comprobamos como el hecho en sí del enterramiento en el interior de las iglesias era un asunto objeto de disensiones hasta bien entrado el siglo XII, pues a partir de esa fecha ya comienzan a encontrarse referencias a los enterramientos dentro de los templos, costumbre que al parecer se inició a partir de 1137, fecha a partir de la cual se admitió que los cadáveres de los reyes se enterrasen en las iglesias, " ... comenzó el estilo por los

25 CÓMEZ RAMOS, Rafael.*Los constructores de la España medieval*.Universidad de Sevilla.Año 2001.Páginas 68 y ss.

26 SANCHO DE SOPRANIS, Hipólito: *Introducción a la arquitectura jerezana*.Jerez de la Frontera.Año 1934. Página: 6.El historiador Sancho de Sopranis reitera su apreciación de la influencia *amoriscada* en los estilos románico retardatario y gótico de la época, con evidentes ejemplos en la arquitectura local jerezana.

27 FERNÁNDEZ MARTÍN, María de las Mercedes.Año 2004." Una Capilla funeraria para el Marqués de Alcántara en Jerez de la Frontera ".*Laboratorio de Arte*.Núm.: 17.Universidad de Sevilla.Páginas 229-239.

*Principes ungidos, y extendiéndose hasta la gente mas popular de la republica, con poco respecto al mucho decoro que se debe á los templos y lugares sagrados*".<sup>28</sup>

Junto a los Tocino, otras familias de abolengo tuvieron sus entierros en lugares notables del templo, tal es el caso de **los Hinojosa**, de los que Messa Xinete nos relata que " en dicha Iglesia estaba colgada una tabla en cuya cabeza estaba un escudo de armas, con una flor de Lis blanca en campo azul y cuatro leones en un campo blanco, y un mote que decia: Aquí yace D. Diego Martínez de Hinojosa rico ome de Castilla y confirmador en tiempo del Rey D. Alonso el Sabio, y D. Sancho su hijo: Y Antón Martínez de Hinojosa rejidor del Rey D. Juan de gloriosa memoria, y su hijo. Yace Pedro Martínez de Hinojosa Regidor que fue ... Dió tambien testimonio, que junto á la dicha tabla en el hueco de la pared que salía desde el brazo derecho del Sagrario, hacia la Capilla de los Tocinos, estaba una caja de piedra negra con ladrillos vidriados y sobre ella un paño negro y en él un hábito de Santiago, y encima un escudo de mármol pegado á la pared, cercado de azulejos, con una flor de lis en campo azul y cuatro leones y el yelmo encima: y más arriba una Adarga de madera dorada, con una flor de lis en caliz, en campo azul, orlada de cuatro leones y un yelmo encima; y sobre todo esto pendía de la corniza un estandarte, que parecía de algodón blanco, azul y rojo".<sup>29</sup>

Otra de las muestras del arte funerario en este templo a lo largo del siglo XV lo representa las laudas sepulcrales, aparecidas al realizarse las obras de restauración de finales del siglo XIX en esta iglesia de San Juan, dedicada una de ellas a **Giraldo Gil de Zacarías**, que representa la figura de un caballero cobijado en el interior de un arco ojival lobulado; y la otra, a un matrimonio anciano vestido a la usanza del siglo XV, que al parecer son los progenitores del referido Giraldo Gil de Zacarías, siendo éstos Lorenzo Fernández de Villavicencio y Juana Fernández Zacarías, ambas lápidas debieron realizarse entre los años 1433 y 1463 en piedra negra de la cercana sierra de Gibalbín.Los Zaccaría, oriundos de tierras genovesas, contaron con un enterramiento en las gradas del altar mayor del templo de San Juan, según se desprende del testamento de la mencionada Dña.Juana Fernández Zacarías otorgado en 1463.<sup>30</sup>

A este respecto Sancho de Sopranis destaca el evidente retraso que experimentan las bellas artes en la ciudad de ahí que " en estas regiones meridionales las tumbas fuesen muy sencillas y una lauda metálica o de pizarra, en la que se grababan las figuras de los sepultados entre arcos conopiales y circundadas por leyendas en caracteres monacales, es la máxima suntuosidad de los enterramientos del siglo XV".<sup>31</sup>

Recapitulando, encontramos en el lado del evangelio la capilla de los Tocino, e inmediata a ésta la de los Mirabales.En su lado opuesto o de la Epístola, se situaba la capilla de los Carrizosa, de la que conocemos a través del testamento de su fundador, Iñigo López de Carrizosa, otorgado en el año 1498, que por aquella fecha aún se estaba edificando.Junto a

28 ESPINAR MORENO, Manuel." Costumbres y legislación sobre las sepulturas cristianas de la Baja Edad Media y Alta Edad Moderna a través de algunos autores del siglo XVIII ".En *Estudios sobre Patrimonio, Cultura y Ciencias Medievales I*.Cádiz.Año 1999.Página 60.

29 MESSA XINETE, Francisco de: *Historia Sagrada y Política de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Xerez de la Frontera*.Jerez de la Frontera, año 1888.Página 136-137.

30 SANCHO DE SOPRANIS, Hipólito." Las laudas góticas de San Juan de los Caballeros de Xerez ".En *Guión.Revista de Estudios e Información*.Órgano de la Federación de Estudiantes Católicos.Jerez de la Frontera.Año 1935.Páginas 3 y 4.

31 SANCHO DE SOPRANIS, Hipólito." La iglesia de San Francisco El Real de Jerez de la Frontera en el siglo XV.Notas y documentos para su historia ".En *Archivo Iberoamericano*.Madrid.Año 1945.Página 45.



esta capilla se levantó la sacristía, una vez quedó sin uso la antigua, que estuvo emplazada en el mismo lugar donde se erigió la Capilla de los **Mirabales**, cuyo arco original de acceso al templo ha aparecido tras las últimas intervenciones de rehabilitación de la antigua Casa Rectoral, igualmente cegado, y en su lugar dispuesta una puerta igual a la situada en el presbiterio en el muro lateral de la Capilla de los Tocino. Esta capilla de Mirabal tiene sus orígenes a raíz de la solicitud realizada en 1551 por Diego Mirabal de Villavicencio para erigirla sobre la que fuera la antigua sacristía del templo de San Juan, lugar que " *alinda de la una parte con la capilla de los tocinos e de la otra parte con el altar de nuestra señora para que en el dicho sitio podays desde oy en adelante labrar y edificar una capilla con su altar ...* ".<sup>32</sup>

Tenidas en cuenta las fechas de fundación de estas capillas nobiliarias, procede atender a la posible fecha en la que se construye el ábside de la iglesia, que habríamos de entender como el primitivo templo original, que habría que datar anterior al siglo XV.<sup>33</sup>

En el lado de la Epístola se erige otra de las Capillas del cuatrocientos, concretamente la ya mencionada de **los Carrizosa**, de la que consta su construcción a finales del siglo XV gracias a los auspicios de D.Íñigo López de Carrizosa.<sup>34</sup>

En su interior se alberga el entierro del Comendador D.Diego de Perea, realizado en 1617 por el maestro albañil Antón Martín de Burgos.<sup>35</sup>

A finales del siglo XIX en los ángulos de las bóvedas de esta capilla campeaban los escudos de los Carrizosa e Hinojosa, descritos con gran detalle por el entonces archivero municipal D.Agustín Muñoz, que hoy permanecen bajo una gruesa capa de cal.En relación con el blasón de los Carrizosa indica lo siguiente: " *unos carrizos de oro en campo rojo (de gules) con un león bermejo entre ellos y una orla de ocho aspás de oro en campo rojo (de gules)* ".<sup>36</sup>

Recientemente tras unas obras de acondicionamiento en esta Capilla de Carrizosa apareció un arco apuntado gótico parcialmente macizado, con pinturas al fresco de modelos arquitectónicos y paisajes, parcialmente ocultas por los revocados.

Sin olvidar la sepultura del alcaide **Juan de Perea**, que falleció en 1481 en acción de combate en la guerra con Granada, que actualmente se encuentra adosada en el muro de la Epístola de esta iglesia, en las inmediaciones del arco de entrada a la Capilla de los Sarzana.<sup>37</sup>

32 A.P.N.J.F.Escribano Público: Martín de la Cruz.Oficio: XII.Año: 1551.Fecha: 17 Diciembre 1551.Folio: 1.242 y ss.Agradecemos la aportación de este documento al investigador Manuel Romero Bejarano.

33 SANCHO DE SOPRANIS, Hipólito: *Introducción a la arquitectura de Jerez de la Frontera*.Año 1934.Página 5.

34 MESSA XINETTE, Francisco de.Historia Sagrada y Política de la M.N.y M.L. ciudad de Jerez de la Frontera.Año 1888.Página 139.

35 JÁCOME GONZÁLEZ, José y ANTÓN PORTILLO, Jesús.*Op.cit.*Página 109.

36 MUÑOZ Y GÓMEZ, Agustín *et alii*.Biblioteca Municipal de Jerez de la Frontera.Sección: Manuscritos. Signatura: 130." Epigrafía Xerezana: colección de inscripciones de distintas clases y épocas, referente a la M.N.y M.L.ciudad de Jerez de la Frontera ".Años 1890-95.

37 SANCHO DE SOPRANIS, Hipólito." El arte funerario en Jerez durante los siglos XV y XVI ".En *Guión.Revista de Estudios e Información*.Órgano de la Federación de Estudiantes Católicos.Jerez de la Frontera.Año 1935. Núm.16.Página 2.Esta lápida fue mandada colocar por Dña.Catalina de Perea, fundadora del Hospital de la Resurrección de Utrera.A pesar de la austeridad y modestia de esta pieza, destaca el escudo heráldico acuartelado en bajo relieve con las armas - entre otros linajes - de los Perea, López y Carrizosa, y la inscripción superior donde reza: AQUÍ IACE EL MUI NOBLE CAVALLERO EL ALCAIDE IUAN DE PEREA FALLECIO AÑO 1481.

Esta Capilla de **Sarzana** se mandó por " *Felipe Zarzana Casana á reedificar á su costa la Capilla del Bautismo, que estaba bajo el altar de San Martín, ante Rodrigo de Montesinos año 1.596* ".<sup>38</sup>

A la hora de erigir esta capilla " *donde esta la pila del santo bautismo* " se pensó en trasladar - lógicamente - la pila bautismal a otra capilla nueva acondicionada al efecto. Resulta del todo sustancial atender al contenido descriptivo de las obras de acondicionamiento de esta capilla por los Sarzana " *obligándose el dicho felipe de sarzana a hazer un arco en la dicha capilla cargado en dos estrivos que salgan con cimientu bueno e no cargando el arco en el pilar de la dicha yglesia por que haziendo el dicho arco y estrivos en la dicha capilla e portada de ella le sera de mucho beneficio a la yglesia y a la fortaleza de la pared en que esta la dicha capilla y esto a de ser de buena piedra de canteria ... y asimesmo haga un arco ençima de lo que agora tiene la dicha capilla y despues de hecho el dicho arco de muy buenas piedras y dobelas con las tiranteçes que conbengan juntara el viejo de ladrillos que agora tiene la dicha capilla y la deje muy bien hecha y acavada con los muros de la dicha yglesia* ".<sup>39</sup>

Es decir, este viejo arco de ladrillos se corresponde con el lienzo del mismo material que podemos observar desde el exterior en la cubierta de la capilla de San José o de los Sarzana, donde igualmente aparece el vano cegado de elementos amoriscados, ya descrito por Angulo Iñiguez, que demuestra el crecimiento paulatino a lo largo de los años que mantuvo este templo, readaptando y ampliando con nuevos materiales y en sucesivos estilos arquitectónicos la vieja fábrica del edificio primitivo.

Concretamente justo encima de esta capilla (de Sarzana ) en el muro exterior de la Epístola se encuentra un trozo de lienzo realizado en ladrillo, a diferencia del resto que es de piedra, donde aparece una ventana amoriscada, cegada al exterior.<sup>40</sup>

Esta ventana se conforma como un hueco cegado coronado por arquillos polilobulados enlazados, enmarcados por un alfiz al modo almohade.Está emplazada en el muro exterior de la Epístola, concretamente en el paramento existente al fondo del arco de acceso a esta Capilla de los Sarzana o de San José, que se realizara bajo traza de Vermondo Resta a finales del quinientos.

En cuanto a este vano cegado el investigador López Vargas Machuca afirma que " *le parece dudosa la teoría de Diego Angulo Iñiguez de que se trata de la obra primitiva contemporánea al ábside.Ni el material - ladrillo - ni el trazado de sus lóbulos- falta el habitual entrelazo - se corresponden con el gótico-mudéjar jerezano del cuatrocientos.Más bien lo hacen con el arte almohade local: es muy parecida a la ventana del alminar del alcázar jerezano, datado a finales del siglo XII.En fin, salvo que se trate de un testimonio de una primera arquitectura mudéjar jerezana de la que poco o nada conocemos, nos encontramos ante un resto de la mezquita utilizada como templo cristiano tras la reconquista* ".<sup>41</sup>

38 MESSA XINETTE, Francisco.*Op.cit.*Jerez.Año 1888.Página 141.

39 A.P.N.J.F.Escribano Público: Rodrigo Montesinos.Oficio: I.Año: 1596.Folio: 83 y ss.

40 ANGULO IÑIGUEZ, Diego.*Arquitectura mudéjar sevillana en los siglos XIII, XIV y XV*.Universidad de Sevilla.Sevilla.Año 1932.Página 71.

41 LÓPEZ VARGAS MACHUCA, Fernando." En torno a la arquitectura gótica andaluza en el siglo XIII: el caso de Jerez de la Frontera ".En *Sevilla 1248.Congreso Internacional Conmemorativo del 750 aniversario de la Conquista de la ciudad de Sevilla por Fernando III, Rey de Castilla y León*.Sevilla.Año 1998.Página 959.

### V.-Fundamentos históricos y arqueológicos para dar una respuesta a la cuestión si la iglesia de San Juan de los Caballeros se asienta sobre una antigua mezquita:

El estudio tanto histórico como arquitectónico de estas capillas no se puede realizar, sin analizar el contexto de sus respectivas construcciones dentro del conjunto del templo, y sin descartar los hallazgos arqueológicos recientemente descubiertos a raíz de las obras de restauración de la antigua casa rectoral de la parroquia, que vienen a corroborar la necesidad de adaptar a las necesidades de una ciudad recién conquistada para el dominio cristiano y castellano los antiguos edificios mahometanos, dándoles un nuevo destino a las mezquitas para cristianizarlas y utilizarlas como iglesias<sup>42</sup>.

No podemos dejar de indicar que en la citada antigua casa rectoral y justo detrás del muro del Evangelio de la iglesia (lo que sería su lado exterior), coincidiendo con el muro trasero donde se asienta el retablo de Ntra. Sra. de la Paz, al levantarse el suelo existente se han hallado unas hiladas de sillares de medidas diversas, que deben conformar los cimientos del edificio, disponiéndose a cierta altura de los mismos la tabiquería de ladrillos, resultando curiosa la unión entre este muro de ladrillos y el de piedra, labrada en sillares, que conforma la terminación del segundo cuerpo de la iglesia.

Curiosamente y sobre este lienzo de ladrillos se encuentra a la altura de la primera planta de la que fuera antigua Casa Rectoral e inmediato a un contrafuerte de la iglesia, integrado en esta dependencia, un pequeño arco cegado, enmarcado con un alfiz, de similares características, aunque peor conservado, que el existente en el muro de la Epístola.

Esta utilización de sillares de piedras en la base del solar y a continuación el uso de ladrillos, podría avalar la tesis de la reutilización de la mezquita existente y su posterior conversión en iglesia cristiana. En este sentido, el historiador del quinientos Alonso Morgado al referirse a la fábrica de la torre de la Giralda, como ejemplo de construcción islámica, afirma que “*su perpetua firmeza se denotan sus grandes y fuertes cimientos, que son todos de sillaría hasta un buen estado sobre la tierra y un sillar de aumento por cada una esquina. Lo de más de dentro y fuera todo es de cal y puro ladrillo de extraño grandor ...*”<sup>43</sup>.

En Sevilla comprobamos al hilo de lo anterior que “*dio orden el Santo Rey Don Fernando (después de haber echado de Sevilla los moros al cabo de tan largos tiempos, como había que la poseían) fue en las cosas de la Iglesia, limpiando la mezquita mayor de la heridiondez mahometana y consagrándola para templo de Dios con su antiguo título de Iglesia Catedral y advocación de la sacratísima Virgen María nuestra Señora*”<sup>44</sup>.

La tradición histórica nos induce a que bajo cada una de las parroquias jerezanas de los cuatro evangelistas, iglesia de San Dionisio y la antigua Colegiata de San Salvador, se encuentran algunas de las más importantes antiguas mezquitas del Jerez musulmán, pero la prudencia y la falta de las oportunas investigaciones arqueológicas en el propio templo de San Juan y sus inmediaciones no nos permiten afirmar con total rotundidad que esta iglesia esté asentada sobre una antigua mezquita original, siendo posible que estemos ante los vestigios de una primitiva iglesia mudéjar, quizás fruto de la reutiliza-

42 SANCHO DE SOPRANIS, Hipólito: *Introducción a la arquitectura jerezana*. Año 1934. Página 3.

43 MORGADO, Alonso: *Historia de Sevilla*. Tomo II. Sevilla. Año 2001. Página 11.

44 MORGADO, Alonso: *Historia de Sevilla*. Tomo II. Sevilla. Año 2001. Página 7.

ción de una antigua mezquita, sobre cuyo edificio se fueron materializando sucesivas intervenciones a lo largo de los siglos.<sup>45</sup>

Sin embargo, la reutilización de los edificios islámicos está más que comprobada, si nos retrotraemos a los inicios de la reconquista cristiana donde la débil situación económica hacía inviable el erigir templos cristianos *ex novo*, por lo que estos edificios al levantarse tras la toma de la ciudad tuvieron que surgir del proceso de readaptación de las antiguas mezquitas musulmanas.<sup>46</sup>

Teoría que viene a reafirmarse con la crónica histórica de nuestra ciudad donde se relata que una vez llevada a efecto la reconquista se erigieron las parroquias sobre los solares de antiguas mezquitas. Si bien, habría que determinar en qué proporción de mayor o menor medida fueron reutilizados estos inmuebles, y las sucesivas demoliciones y acarreo de material constructivo que se llevaron a efecto, cuestión que tan sólo las investigaciones arqueológicas podrán determinar con exactitud.

A este respecto convendría tener en consideración la teoría apuntada por el profesor Cómez Ramos en la que “*podría sostenerse la reutilización de las mezquitas en aquellas parroquias de ciertas irregularidades en su planta que revelan los problemas de adaptación del nuevo edificio a un espacio determinado y constreñido*”<sup>47</sup>, circunstancia – la de la irregularidad de la planta – que comprobamos en este templo de San Juan de los Caballeros.

Un ejemplo histórico de esta reutilización la narra el historiador Rallón “*en el mismo sitio, donde hoy está fundado el convento (de Santo Domingo), hubo una Mesquitilla o oratorio de los moros con su huerta y algunas casas par su alfaquies ... los dominicos comenzaron un Edificio corto y hicieron su iglesia que hoy se conserva, valiéndose de la Mesquitilla, que está en forma de fortaleza con sus almenas, para Capilla Mayor, ...*”<sup>48</sup>.

45 REPETTO BETES, José Luis: *Historia de Jerez de la Frontera*. Parte segunda. Centro de Estudios Jerezanos. Jerez de la Frontera. Año 1987. Página 309. En Jerez existieron numerosas mezquitas. La mezquita mayor, que el Rey Alfonso X tras conquistar la ciudad la dedicó al Salvador, como consta de su privilegio al abad y calonges de San Salvador, expedido en Jerez de la Frontera ante el Notario Vela Gómez en 23 de Septiembre de 1265. Había otras cinco mezquitas en cada una de las parroquias que estableciera el Rey Sabio (San Mateo, San Lucas, San Marcos y San Juan), así como San Dionisio y en el Alcázar. Hubo otras de menores dimensiones de las que se hace mención en el Libro de Repartimiento de la Ciudad: seis en la collación de San Salvador; una en la de San Mateo; cuatro en la de San Lucas; dos en la de San Juan y cuatro en la de San Dionisio, edificios pequeños a los que se les denominó mezquitillas.

La conversión de mezquitas en parroquias de culto cristiano se corrobora nuevamente en la obra de GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel et alii: *Jerez de la Frontera en el siglo XIII*. Centro de Estudios Históricos Jerezanos. Jerez de la Frontera. Año 1984. Página 45, en la que se afirma que “*además de las seis mezquitas que fueron transformadas inmediatamente en parroquias, existió una mezquita para el culto de los mudéjares que se instalaron en Jerez después de la reconquista cristiana y diecisiete mezquitas y mezquitillas, que fueron repartidas entre los pobladores*”.

46 JORDANO BARBUDO, María Ángeles: *Arquitectura medieval cristiana en Córdoba (desde la reconquista al inicio del Renacimiento)*. Universidad de Córdoba. Año 1996. Página 10.

47 CÓMEZ RAMOS, Rafael: *La iglesia de Santa Marina de Sevilla*. Colección Arte Hispalense. Diputación Provincial de Sevilla. Sevilla, año 1993. Página 25.

48 LÓPEZ VARGAS MACHUCA, Fernando: “Un ejemplo de reutilización y asimilación de arquitectura almohade: la iglesia del convento de Santo Domingo de Jerez de la Frontera”. En Comité Español de Historia del Arte. *Actas del XI Congreso de la CEHA “El Mediterráneo y el Arte Español”*. Valencia. Septiembre 1996. Página 28.

En Jerez de la Frontera a la par que la transformación de las antiguas mezquitas en parroquias de culto cristiano, se relegaron otras mezquitas para el culto de los escasos mudéjares que se instalaron en nuestra ciudad tras la reconquista castellana. Al mismo tiempo se repartieron unas mezquitillas entre los nuevos pobladores, de las que se conservaron al tiempo del repartimiento dos en la collación de San Juan.<sup>49</sup>

#### VI.-El término “ mudéjar “, su relación con la arquitectura medieval y su aplicación a la capilla de los Tocino:

En los albores del siglo XV los alarifes jerezanos seguían pautas y fórmulas constructivas directamente influenciadas por la tradición y herencia islámica.

Sin duda lo anteriormente referido tuvo su fiel reflejo en esta iglesia de San Juan, comenzando desde su cabecera, que bien podría definirse como una evidente muestra de ese peculiar estilo fruto del híbrido que nace de la unión del románico, gótico y mudéjar, siguiendo las teorías del investigador Lampérez, a pesar de sus mutilaciones y transformaciones posteriores<sup>50</sup>.

Un término que inequívoca e insistentemente se repite en el estudio de la arquitectura de esta época es el de “ mudéjar “, que viene a definir, no sin las reticencias doctrinales existentes, la relación con los musulmanes tras la reconquista castellana, quienes conservaron pese a su condición de vencidos su religión, su cultura, sus instituciones, su cultura y tradición de mayor técnica a la de los nuevos pobladores cristianos.

El término *mudéjar*, utilizado como tal desde el siglo XIX como calificativo histórico artístico, se adoptó partiendo de la voz *mudayyan* (que viene a significar tributario o sometido), de aplicación a los musulmanes que permaneciendo en territorio ya conquistado por el dominio cristiano, continúan con sus tradiciones y cultura. Sin embargo, en opinión de la investigadora Toajas Roger no puede considerarse un estilo ni un ciclo artístico definido como tal, por lo que – a su juicio – es más adecuado acuñar el término de “ *mudejarismo* “, como fenómeno cultural y como una inclusión de rasgos mudéjares (uso del ladrillo, de la cerámica vidriada, yeserías, cubiertas de madera, etc.) en el arte hispánico.<sup>51</sup>

Hasta finales del siglo XV no encontraremos el término “ mudéjar “ como tal en los documentos, haciendo referencia a quienes permanecieron en sus lugares de origen, tras las

49 GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel *et alii*. *El libro del Repartimiento de Jerez de la Frontera. Estudio y Edición*. Instituto de Estudios Gaditanos. Diputación Provincial. Cádiz. Año 1980. Página XXXVIII y 108. Concretamente en la partida 1.019 del repartimiento en la denominada collación de San Juan se cita textualmente lo siguiente: “ *En linde un par bono que se fiso de nuevo e seys pares moriscos e una mezquita e dos corrales con sus establias que se fiso de nuevo que an por linderos de la una parte casas de Domingo García e de don Gil e casas de Fernán Yvannes e de la otra parte casas de Enre Fíguera e las de don Vela e Garçia Peres e de la otra parte casas de don Garçia de Toro e las de Johán Gonçales e casas de Domingo de Toro e de la otra parte la calle. Entregámostas a Mend Rodríguez Tenorio, que heredó con los donadios* ”.

50 SANCHE DE SOPRANIS, Hipólito: *Introducción a la arquitectura jerezana*. Jerez de la Frontera. Año 1934. Página: 6. Un ejemplo aportado por el insigne historiador que refleja la unión o simbiosis de los tres estilos en liza (románico retardatario, gótico y mudéjar) se evidencia “ *en la antigua capilla – hoy zaguán de entrada al templo de San Mateo – con su bóveda peraltada ojival, y sus impostas angulares que apean sobre columnas cortadas de desarrollados capiteles, esta vez plenísimamente mudéjares con sus estalacitas tres de ellos y románico con sus óvalos entrelazados el cuarto, es prueba palmaria de cómo se alian tan estrechamente los tres estilos* ”.

51 BARBOSA GARCÍA, María Vicente *et alii*. *El mudéjar en Granada*. Gabinete Pedagógico de las Bellas Artes de Granada. Junta de Andalucía. Consejería de Cultura. Páginas: 3 y 4.

reconquistas cristianas, así como a aquellos otros que se marcharon a otros territorios de dominio cristiano, alejados de las zonas fronterizas más militarizadas y controladas por los conquistadores. Todos ellos tuvieron estatuto de personas libres, por lo que pudieron conservar su religión, tradición y costumbres.<sup>52</sup>

Fruto de lo anterior, se reconoce la superioridad del alarife mudéjar, faceta que en una ciudad como Jerez de la Frontera, dada su condición de fronteriza, destacaría en mayor medida, con buena muestra del quehacer arquitectónico mudéjar, sin desdeñar las influencias del gótico ojival y de un románico retardatario.

El historiador Alonso Morgado reitera la valía en el arte de la arquitectura de los islámicos, afirmando que “ *a los moros no se les puede negar sus fuertes y curiosas fábricas ...* ”.<sup>53</sup>

#### VII.-El legado testamentario de Andrés Martínez Tocino. Muestras de caridad cristiana y limosnas para las fábricas de otros templos y monasterios:

Continuando con el contenido del testamento el resto de las deudas, de menor importancia para el asunto que nos atañe, fueron reseñadas con las instrucciones de que fueran liquidadas con los bienes propios y/o de los de su mujer, Catalina García.

Junto a las partidas adeudadas por el causante, se cifran además las que se le debían a su persona, que por su menor relevancia para este artículo preferimos omitir su relación.

Como persona de acrisolada fe dejó un buen número de mandas, siendo éstas las siguientes: “ *Primeramente mando mi anima a Dios que me la dio que la quiera Perdonar, e quando finamiento de mi acaeciére mando que me entierren dentro de la Capilla que yo fago facer en la dha Iglesia de San Juan, e mando que me fagan el mortuorio segun que a mi persona, e mando a los Clerigos de la dha Iglesia por mi digan Vigilia e misa el dia de mi enterramiento quinze maravedis, e mando a las ordenes de San fransisco, y de Sto. Domingo, y de Santa maría de la Merced desta Ciudad, porque me baian a hacer honrra a Cada Convento el dia de mi enterramiento, y me digan sendas Vigilias a cada Convento quinze maravedis en mando a la Cruzada é a la trinidad, e á Santa Eulalia para la redempcion de los Xprianos Captivos á cada una dos maravedis e á Santa Maria de Sevilla por ganar los perdones, e por dispensacion de mi anima Seis maravedis, é un dinero, e mando a la Cofradía de la trinidad desta Ciudad porque me venga a facer honrra a mi enterramiento digan Vigilia e misa Ciento e cinquenta maravedis. Mando a los Pobres enfermos de la Casa de Sr. San Lazaro de Sevilla porque Rueguen a Dios por mi anima y me pongan en su Libro de remembranzas e con que hacen oración doscientos maravedis e sino me pusieren en el dho Libro que no se lo den e mando a todas las hermitas del termino desta Ciudad y del puerto y de Rota y de Sanlucar de Barrameda para azeite a las lamparas a Cada una cinco maravedis e mando a las obras de Señor San Salvador e de San fransisco y de San Dionis desta Ciudad á Cada una veinte maravedis e mando a los dhos frailes de San fransisco porque digan trecientas misas por mi Anima, e por las animas de Antona Muñoz mi Primera muger e de mi hijos, de mi Padre e de mi Madre Seis cientos maravedis, é mando a los dhos frailes de Santo Domingo porque digan otras trecientas misas por mi Alma é de los sobre dhos seiscientos maravedis e mando a los*

52 ECHEVARRÍA ARSUAGA, Ana. *La minoría islámica de los reinos cristianos medievales*. Málaga. Año 2004. Páginas 13 y 14.

53 MORGADO, Alonso. *Historia de Sevilla*. Tomo II. Sevilla. Año 2001. Página 10.

*dichos frailes de Santa María de la Mersed porque digan otras cien misas por mi anima e de los sobres dhos cientos maravedis ...*<sup>54</sup>

Esta parte del testamento nos delata el interés del causante por asegurar a toda costa su salvación eterna, eludiendo las posibles penas del infierno, y ansiando el tránsito a la vida eterna, gracias a las distintas mandas ordenadas para el beneficio espiritual y material, tanto de su alma como la de distintas órdenes religiosas de su preferencia personal.

Observamos igualmente como deja unas limosnas para las instituciones encargadas del rescate de cautivos cristianos, costumbre de raigambre en nuestra ciudad, máxime entre miembros de un linaje tan ligado a las luchas de reconquista, así como por la condición de ciudad fronteriza con el reino nazarí de Granada, que aún por aquellas fechas mantenía la ciudad.<sup>55</sup>

Su caridad cristiana se refleja al dejar una manda particularmente para el hospital sevillano de San Lázaro, destinado al cuidado y atención de los leprosos. En esta institución benéfica se recogían los gafos, plagados y malatos del arzobispado de Sevilla y Obispado de Cádiz, ya que estaba prohibido que este tipo de enfermos fueran curados en sus propias casas, con el fin de evitar mayores propagaciones de la enfermedad.<sup>56</sup>

Este hospital de San Lázaro había sido mandado construir por el Rey Alfonso X El Sabio, y estaba erigido a corta distancia de la ciudad de Sevilla en la estrada real a la salida de la Puerta de Carmona.<sup>57</sup>

No olvida su manda a la fábrica de la iglesia catedral “*Santa María*” de Sevilla, dado que su construcción contaría con los beneficios de una bula papal para el perdón de los pecados de quienes participaran económicamente a la financiación de su edificación.

Sin olvidar las ayudas económicas para las fábricas de las iglesias de su ciudad, tales como San Francisco, San Salvador y San Dionisio, así como para el culto de ermitas de nuestra ciudad y fuera de ella, que vienen a demostrar la manifiesta devoción del testador.

### VIII.-Enterramiento del difunto en su panteón familiar y herencia para sus familiares y allegados:

En cuanto al enterramiento en la Capilla de San Juan de los Caballeros, dispone que sus “*herederos e Albaceas despues de mi enterramiento y de los nuebe dias, que saquen todos los huesos de la dicha Antona Muñoz y de María Sánchez su Madre, y de todos mis hijos, y que los entierren en la sepultura donde yo mando que me entierren y que este dia que esto se hiciere que me fagan mis herederos e Albaceas una remembranza y que bengan los frailes de las dhas ordenes a decir bigilias e misas, e que den a Cada Convento quinse maravedis*”<sup>58</sup>

54 A.P.N.J.F.Escribano Público: ALONSO DE FUENTES CANTILLANA. Oficio: XVIII. Años: 1738-39. Signatura: 2.443. Fecha: 9 Julio 1739. Folios: 135 a 136 vto.

55 GARCÍA GUZMÁN, María del Mar et alii. *La religiosidad de los jerezanos en el siglo XV*. Jerez de la Frontera. Año 1997. Página 18.

56 CARMONA, Juan Ignacio. *Los hospitales en la Sevilla moderna*. Diputación Provincial de Sevilla. Sevilla, 1980. Página 28.

57 MORGADO, Alonso. *Historia de Sevilla*. Tomo II. Sevilla. Año 2001. Páginas 66 y 67.

58 A.P.N.J.F.Escribano Público: ALONSO DE FUENTES CANTILLANA. Oficio: XVIII. Años: 1738-39. Signatura: 2.443. Fecha: 9 Julio 1739. Folios: 136 vto. y 137.

A los familiares correspondía la preparación de un enterramiento al difunto en conformidad con su status social y de acuerdo con sus prevenciones, si bien en este caso, el finado había determinado las instrucciones precisas para su lugar de enterramiento, que estaba erigiéndose al tiempo del otorgamiento del testamento, así como los oficios religiosos por el eterno descanso de su alma.

Un acto de soberana importancia era el misa por el finado, oficiada en el templo donde finalmente se le daría sepultura y por el estamento clerical de la propia iglesia, a los que se sumaban distintas órdenes religiosas elegidas aún en vida por el testador. Con este acto religioso se daba fin a la vida social del difunto, solemnizándose su inhumación y paso a la otra vida.

Asimismo, y dada su holgada posición económica, como miembro de la nobleza jerezana, se destinan por su testamento unas sumas económicas para distintas misas de intención por sus familiares más directos, disponiendo que determinadas órdenes religiosas sean las encargadas de oficiarlas, destacando los franciscanos, los dominicos y los mercedarios. Su temor al juicio final, por sus fuertes creencias religiosas, se intentaba paliar con la celebración de este alto número de misas por su alma, con el fin de disminuir las penas del purgatorio y lograr al fin la salvación eterna. En este aspecto no se muestra el egoísmo del finado por aglutinar la intención única en su alma del oficio de estas misas, sino que hace partícipe de estos beneficios espirituales a sus familiares más allegados, con los que se intenta rescatar su memoria y su afecto, lo que materialmente se traduce en un estrecho vínculo familiar entre todos sus miembros, que le lleva a unificar todos sus restos en un mismo lugar, el enterramiento propio en la capilla funeraria erigida con tal fin. Es decir, los lazos familiares trascienden aún después de la propia vida.

En la amplia relación de mandas testamentarias se cita a un hermano del testador, “*e mando a Alonso Martínez mi hermano quatro vacas mayores de hierro e una Yunta de bueyes y las casas que fueron de Su Madre e mía que son en la Collacion de San Mateos en linde casas mias e de las dos partes las Calles para que aya esto que sobre dho es para si como cosa sua, ...*”<sup>59</sup>, que nos viene además a revelar la existencia de la vivienda familiar en la cercana collación de San Mateo, inmediata a la de San Juan, de donde finalmente sería vecino y donde fue enterrado.

Igualmente ordenó que desde el día de su inhumación en adelante y para siempre jamás, “*digán é canten de cada dia en la dicha Capilla donde mando que me entierren una Capellania perpetua por mi Alma y de la dha mi muger y de Maria Sánchez Su madre, y de mi Padre y de mi Madre, y de mis hixos, y que el capellan que diga é cante la dha Capellania que sea qual Alvar Lopez mi Yerno quisiese en tanto que Juan mi nieto fuere de edad de veinte años y despues que llegare á veinte años que sea el dho Capellan qual el dho Juan quisiere, y para de que se haga é cumpla esta dha Capellania mando, e doto para ellos tres cavallerias é media de tierras, que son cerca de las Viñas de Barbayna en dos pedazos y en otro pedazo que es cerca de guadajabaque que han por linderos los dhos dos pedazos que son cerca de las dichas viñas de Barbaina el uno el camino de Rota y de la otra las parte Viñas, y el otro pedazo ha por linderos de la una parte viñas del pago de San Salvador, y de la otra parte tierra de Maria Sánchez mi suegra, el otro pedazo ha por linderos de la una*

59 A.P.N.J.F.Escribano Público: ALONSO DE FUENTES CANTILLANA. Oficio: XVIII. Años: 1738-39. Signatura: 2.443. Fecha: 9 Julio 1739. Folio: 137.

parte tierras de Alonso fernando Gaitan, y tierras de los canonigos de San Salvador".<sup>60</sup>

El testador, a través del relato de su testamento, nos ofrece una información muy valiosa para conocer sus ancestros y descendencia, indicando que cuando él "y la dha Antona Muñoz mi muger casamos á **Elvira Martínez** nuestra hija con Benito Sánchez de Perales, que le dimos en Dotte, e casamiento de los vienes comunales de ambos á dos en ropas é en alajas, y en ajuar, y en preceas de Casa contia de dos mill e quinientos maravedis de moneda vieja, ... é otro si dimos yo y la dicha Antona Muñoz mi muger en dotte y en casamiento á **Pedro Martínez** nuestro hijo al tiempo que caso con Leonor Lopez su muger cinquenta bacas de hierro e catorse bueyes domados, é seis novillos e quarenta Cahises de trigo y veinte cahizes de zevada, y dos Caballos el uno de color morsillo y el otro de color Castaño que balian a la sazón veinte e cinco doblas moriscas y mas en paños y en bodas hasta contia de docientas doblas de oro moriscas, é mas ciento e treinta obejas ... en Casamiento al dicho **Andrés Martínez** nuestro hijo al tiempo que caso con Antona obertos su muger treinta cahizes de trigo, e veinte cahizes de cevada, e sinquenta cavezas de bacas de hierro, e diez e seis bueyes domados e tres novillos, e dos rocines, que valian a la sazón diez doblas e ciento e treinta obejas mayores y en bodas é em paños ciento é ochenta doblas de oro moriscas".<sup>61</sup>

Por lo que respecta a los nietos del causante "e otro si confieso que despues del finamiento de la dicha Antona Muñoz mi muger que yo di a **Juana Sánchez** mi nieta hija de la dicha Elvira Martinez mi hija quando la case con el dicho Alvaro López de una parte dies buies domados e un novillo e cinquenta bacas e docientas obejas, e veinte Cahizes de cevada, e veinte Cahizes de trigo é una yegua parida é un potro é ropa, e ajuar, e alajas, e preseas de Casa que podian valer hasta contia de sesenta mill maravedis e mas una aransada de viña, que es en el pago de las Viñas de Macharnudo termino desta Ciudad, todos estos bienes son de la parte de la herencia de Antona Muñoz su Abuela, e mios ...".<sup>62</sup>

Prosigue más adelante disponiendo que mejora "a los dichos **Juan e Alonso, y Pedro** mis nietos en la tercia parte de mis bienes así muebles como raíces, y si este dicho mejoramiento de derecho no puede, ni debe balar por ser fecho a todos tres, mejoro en la dicha tercia parte de mis bienes al dho Juan e mando que me fagan nuebe días, e cabo de año y que me ofrenden un año de pan, y de vino y cera en la dicha Iglesia de San Juan e Cumplido, e pagado este mi testamento de mis bienes lo al que fincare de los dichos mis bienes ansi muebles como Raíces, mando que los ayan e los hereden los dichos **Juan, e Alonso, y Pedro, e Diego, e Juana Sanchez** mis nietos, a quien establezco por mis herederos legítimos, e si de qualquier destos dichos, Juan, e Alonso, y Pedro acaeciére finamiento antes de la edad quel derecho quiere para poder hacer testamento Substituío por su heredero o herederos a los otros sus hermanos, que fincaren vivos e di de todo estos sobre dichos Juan, é Alonso y Pedro e diego acaeciére finamiento ante de la dha edad substituío por su heredera a la dha Juana Sanchez si fuere viva, e sino fuere viva, a sus hijos, e si del dho Diego mi nieto acaeciére finamiento ante de la dha edad substituío a los dhos Juan, e Alonso, e Pedro, e Juana

60 A.P.N.J.F.Escribano Público: ALONSO DE FUENTES CANTILLANA.Oficio: XVIII.Años: 1738-39.Sig-natura: 2.443.Fecha: 9 Julio 1739.Folios: 137 vto a 138 vto.

61 A.P.N.J.F.Escribano Público: ALONSO DE FUENTES CANTILLANA.Oficio: XVIII.Años: 1738-39.Sig-natura: 2.443.Fecha: 9 Julio 1739.Folios: 139 vto.a 140 vto.

62 A.P.N.J.F.Escribano Público: ALONSO DE FUENTES CANTILLANA.Oficio: XVIII.Años: 1738-39.Sig-natura: 2.443.Fecha: 9 Julio 1739.Folios: 140 vto. y 141.

Sanchez, o a los que dellos fueron vivos, e si los dhos Juan, e Alonso, e Pedro no fueren vivo a la dha Juana Sanchez, e si la dha Juana no fuere viva a sus hijos e por esta Carta dexo e do por tutores e guardadores del dicho Diego y de sus bienes a Alonso Garcia de Allenmar Su tío y de los dhos Juan e Alonso, y Pedro, de sus bienes a los dhos Alvaro Lopez, e Catalina Garcia mi muger su Abuela, ...".<sup>63</sup>

Los bienes que su segunda mujer, Catalina García, trajo al matrimonio fueron, entre otros, los siguientes: "setenta y tres bacas mayores e diez y siete bueyes domados, e quinientas e treinta obejas e ... yeguas, las quales tengo en mi poder, e son herradas de su hierro Salvo dos que es la una de color rucia e la otra Ruana, e quince cahizes de trigo en un Silo, y en una Aljofo seis cahizes de trigo, é quatro cahizes de cevada, e una caldera grande de cobre, e dos cortinas, ... e mando que la dha mi muger que sea entregada en todos estos dichos bienes en mis bienes, sin embargo alguno".<sup>64</sup>

Por último, manda a "**Hernan Lopez** hijo de la dicha Catalina Garcia mi muger el mi caballo de color castaño, e mando ál dicho **Juan** mi nieto una espada gineta guarnecida de plata que me costo diez é seis doblas, ...".<sup>65</sup>

El testamento se otorgó "en la Ciudad de Xerez de la frontera Martes onze dias de Noviembre año del Nacimiento de Nuestro Salvador Jesucristo de mill, e quatrocientos, é quatro años testigos rogados que fueron presentes Juan Lopez Alguacil mayor desta Ciudad, e los dhos Alvaro Lopez, e **Alonso Martín** Hermano del dicho Andrés Martínez, e Alonso Garcia Escribano Publico e Sancho Fernández, e Diego Martínez Escribanos, vecinos desta dha Ciudad = Yo Diego Gomes Escribano so testigo, yo Alonso Garcia Escribano publico so testigo, yo Sancho Fernández escribano la escribí, e so testigo yo Diego Arias escribano publico de xerez de la frontera la fise escribir e fise aquí mi signo e so testigo ...".<sup>66</sup>

La muerte del testador, Andrés Martínez Tocino, tuvo lugar en 1405, ya que el "viernes veinte dias de marzo deste año en que estamos del año del Señor de mill e quatrocientos e cinco años ante mi francisco Fernández Bachiller en Leies vicario desta Ciudad de Xerez de la frontera parecio Cathalina Garcia muger que fue de Andres Martinez tocino que es finado, y dixome quel dho Andres Martinez tocino antes que finace que ordeno su testamento, e cobdecilo de la manera que tobo por bien con Diego Arias escribano publico desta dha Ciudad ... porque el dho escribano no les dio ni da el dho el dho testamento e cobdecilo ni lo pueden aver del e no savian porque y la dha catalina Garcia pidio a mi el dicho Vicario les diese autoridad e mandamiento para que de bienes del dho Andres Martinez pudiese cumplir el dho testamento e cobdecilo e yo viendo que me pedian derecho di autoridad e mandamiento a la dha Cathalina Garzia, e al dho Alvaro Lopez Albaceas para que entren, e tomen tanto bienes que cumplan lo sobre dho de los del dho Andres Martinez e los vendan e cumplan el dho testamento e cobdecilo, E despues de esto los dhos Cathalina Garzia, e Alvar

63 A.P.N.J.F.Escribano Público: ALONSO DE FUENTES CANTILLANA.Oficio: XVIII.Años: 1738-39.Sig-natura: 2.443.Fecha: 9 Julio 1739.Folios: 143 a 144 vto.

64 A.P.N.J.F.Escribano Público: ALONSO DE FUENTES CANTILLANA.Oficio: XVIII.Años: 1738-39.Sig-natura: 2.443.Fecha: 9 Julio 1739.Folios: 142 vto y 143.

65 A.P.N.J.F.Escribano Público: ALONSO DE FUENTES CANTILLANA.Oficio: XVIII.Años: 1738-39.Sig-natura: 2.443.Fecha: 9 Julio 1739.Folio: 143.

66 A.P.N.J.F.Escribano Público: ALONSO DE FUENTES CANTILLANA.Oficio: XVIII.Años: 1738-39.Sig-natura: 2.443.Fecha: 9 Julio 1739.Folios: 145 vto.y 146.

*Lopez parecieron ante mi el dho Vicario en sabado diez e seis dias del mes de Mayo del año sobre, y presentaron esta Carta de testamento que de suso se contiene e un cobdecilo que el dho Andres Martinez hizo, los quales testamento e cobdecilo yo hize los publicar ante mi, ...*.<sup>67</sup>

El entonces Vicario referido les otorgó la autoridad que solicitaban los mencionados familiares del difunto con el fin de cumplir el contenido estricto del testamento y codicilo.

Un análisis detallado de este testamento nos pone en antecedente la existencia de un linaje integrado en la nobleza jerezana del cuatrocientos, basado en una sociedad aristocrática de base rural y militar, con un fuerte componente endogámico entre sus miembros y con evidentes aspiraciones al control del poder político de la ciudad.<sup>68</sup>

#### APÉNDICE: SIGNOS LAPIDARIOS EN LA IGLESIA DE SAN JUAN DE LOS CABALLEROS

No quisiéramos concluir esta investigación sobre la capilla de los Tocino sin dar detalle de los distintos signos lapidarios o vulgarmente conocidos como *marcas de canteros*, que hemos tenido oportunidad de recopilar en distintas capillas y lugares de la iglesia de San Juan de los Caballeros. Nuestro propósito no es realizar un estudio exhaustivo de las mismas, por cuanto no es posible abordar esta cuestión de forma breve, pero sí - al menos - registrarlas con el fin de que puedan ser objeto de una investigación con mayor profundidad. Nos hemos visto en la necesidad imperiosa de relacionarlas, por cuanto actualmente la erosión natural y las consecuencias negativas de las desacertadas pseudo-restauraciones arquitectónicas de estos templos, que más podrían tratarse de rehabilitaciones, alejadas y a veces, hasta contrapuestas, al más ortodoxo sentido del término restauración, nos van a llevar a la pérdida inexorable e irremediable de las citadas marcas.

Aunque ya contábamos con las anotaciones de estas marcas, principalmente de la escalera existente en el tramo central o gótico de esta iglesia, nos dispusimos a tratar de recoger las que hubiera tanto en la capilla de los Tocino, cabecera exterior del templo y Capilla de los Carrizosa. Estos signos están finamente tallados en distintas piedras y presentan una gran variedad de formas y símbolos.

Los canteros muy posiblemente firmaban de esta forma su labor con el fin de computar el número de piedras talladas o quizá de dejar constancia y tomar responsabilidad del lugar de la iglesia en el que habían trabajado.

Sin discutir la posibilidad de que algunos de estos signos fueran empleados como marcas de aparejamiento, normalmente emplazados en arcos, la gran mayoría de estos signos no indican la correcta posición de las piedras, ya que aparecen en repetidas posiciones a lo largo de distintas zonas del templo.<sup>69</sup>

67 A.P.N.J.F.Escribano Público: ALONSO DE FUENTES CANTILLANA. Oficio: XVIII. Años: 1738-39. Signatura: 2.443. Fecha: 9 Julio 1739. Folios: 146 a 148.

68 SÁNCHEZ SAUS, Rafael. "Nuevas aportaciones al estudio de la familia en la nobleza jerezana medieval". En *Actas de las II Jornadas de Historia de Jerez. El Jerez medieval*. Jerez de la Frontera. Páginas 49 y ss.

69 En este sentido, seguimos literalmente lo expuesto por Luis Miguel Toribio en su trabajo de investigación "Los signos lapidarios del monasterio de Santa María de Moreruela (Zamora)", por cuanto sus conclusiones sobre la cuestión gliptográfica hemos comprobamos son de aplicación en esta iglesia de San Juan de los Caballeros, de Jerez de la Frontera.

Es un asunto singularmente enigmático y muy interesante, del que desconocemos su significado, ya que los estudios sobre esta cuestión aún están en ciernes de poder alcanzar unas conclusiones definitivas.

La mayor parte de estas marcas las hemos localizado en el tramo gótico o central del templo, iniciado a principios del siglo XVI, configuradas como unos simples trazos, representaciones de letras, instrumentos de albañilería y cantería, figuras de geometría, etc., que en mayor número hemos encontrado bajo los peldaños de la escalera de acceso de este tramo, realizados posiblemente mediante el uso de un buril o instrumento punzante y ayudados de plantillas o reglas.

Creemos que estos signos fueron ejecutados por los canteros que trabajaron a pie de la obra, quizás realizados en el taller existente en el templo para acreditar los trabajos de los denominados canteros entalladores.

Se plantea incluso la problemática de si estas marcas fueron realizadas por los sacadores en las mismas canteras, o bien directamente por los obreros en la propia iglesia.<sup>70</sup>

En sendas ilustraciones gráficas que aportamos en este artículo recopilamos estos signos aparecidos en la cabecera exterior<sup>71</sup> o ábside del templo, capilla de los Tocino<sup>72</sup>, capilla de los Carrizosa<sup>73</sup> en su paramento exterior en el denominado callejón de las Siete Revueltas y el tramo gótico o central de la iglesia, principalmente bajo los escalones de la escalera de acceso.

Al mismo tiempo hemos pretendido comparar estas marcas con las existentes en dos edificios casi coetáneos a la capilla de los Tocino, la torre de la Atalaya<sup>74</sup> de la Parroquia de San Dionisio y el tramo gótico de la torre del campanario de la Catedral<sup>75</sup>.

70 RODRÍGUEZ ESTÉVEZ, Juan Clemente: "Los canteros de la catedral de Sevilla. Del gótico al Renacimiento". Páginas 191 y ss. Diputación de Sevilla. Sevilla, año 1998.

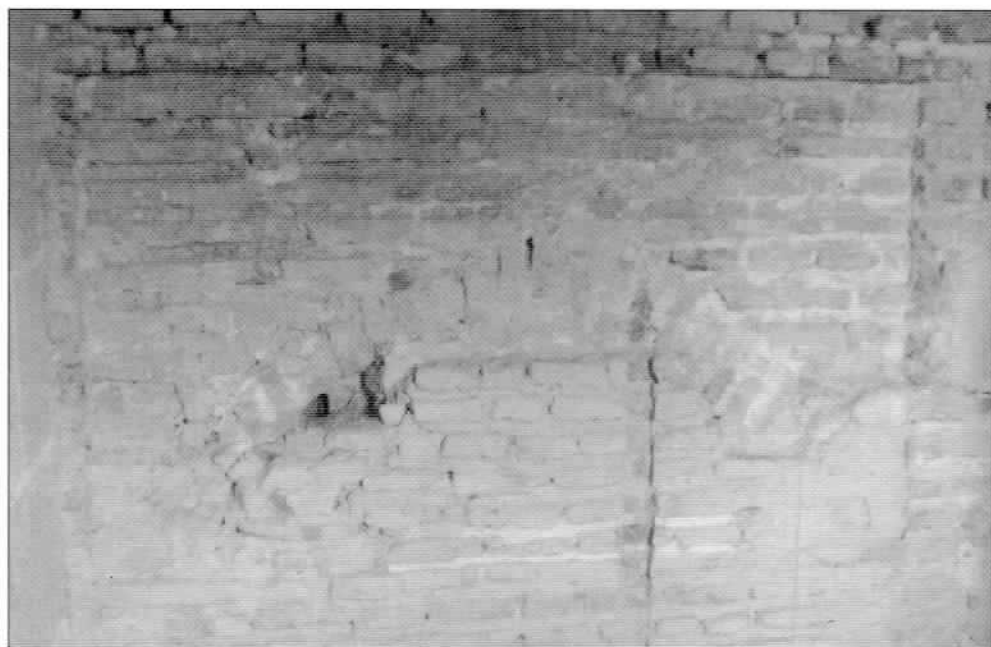
71 En el interior del ábside debido a las continuas reparaciones, limpiezas y restauraciones se han eliminado completamente las marcas que pudieran existir, sólo se han salvado las que se realizaron en la zona exterior, que posteriormente quedaron ocultas por las construcciones anexas y adosadas al templo.

72 El exterior de esta capilla está muy desgastado por la acción de la erosión y agentes atmosféricos, pero hemos tenido la fortuna de localizar unas marcas junto al vano abierto, concretamente, "o A", de las que facilitamos una fotografía ilustrativa por su singularidad. En su interior ha sido imposible encontrar marcas fiables en su parte inferior por los revocados y gruesas capas de pintura verde que han ocultado cualquier signo ligeramente visible. Tan sólo hemos tenido en cuenta las existentes en la zona superior.

73 El interior de esta capilla revestido de gruesas capas de cal y revocados impide la localización de marcas de cantería.

74 Agradecemos al investigador Manuel Romero Bejarano la aportación de estos signos de la torre de la Atalaya, por cuanto no nos fue posible visitarla por estar cerrado el templo por las obras de restauración en curso.

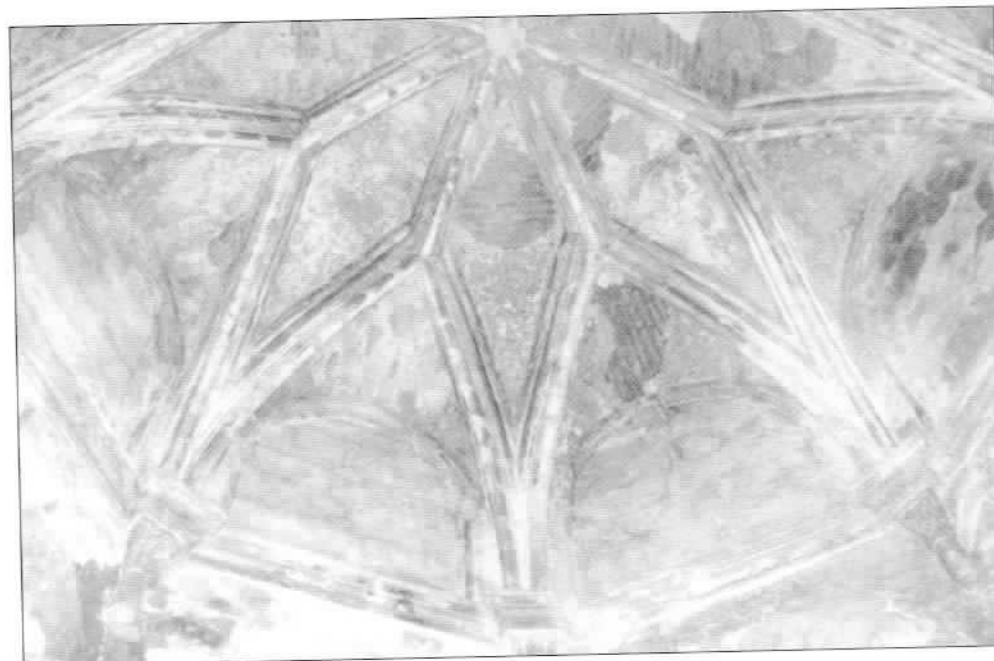
75 Igualmente agradecemos al Deán de la Catedral D. José Luis Repetto Betes y al sacristán de este templo sus facilidades para el acceso a la torre-campanario catedralicia.



*Iglesia S. Juan. Ventana "Amoriscada" del lado del evangelio. Antigua Casa Rectoral.*



*Capilla de los Carrizosa. Boveda de la Cripta.*



*Bóveda. Cpilla de los Tocino. Iglesia S. Juan. Jerez de la Fra.*



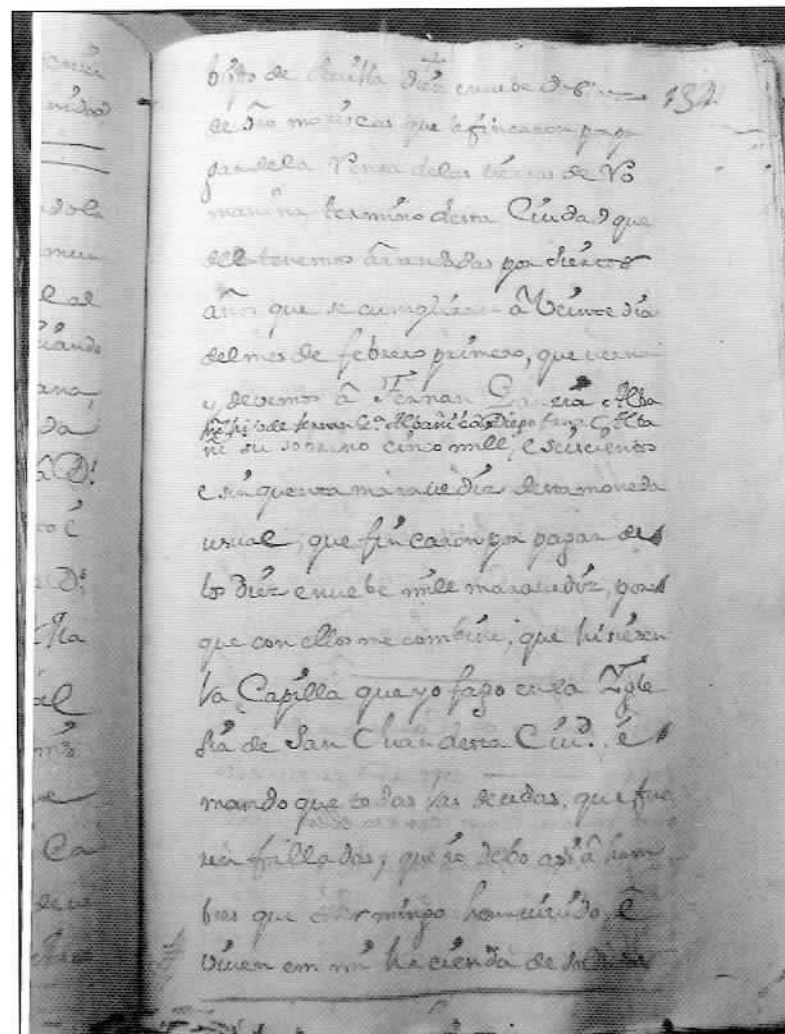
*Capilla de los Tocino. Arco interior.*



Capilla de la Carrizosa. Arco Gótico

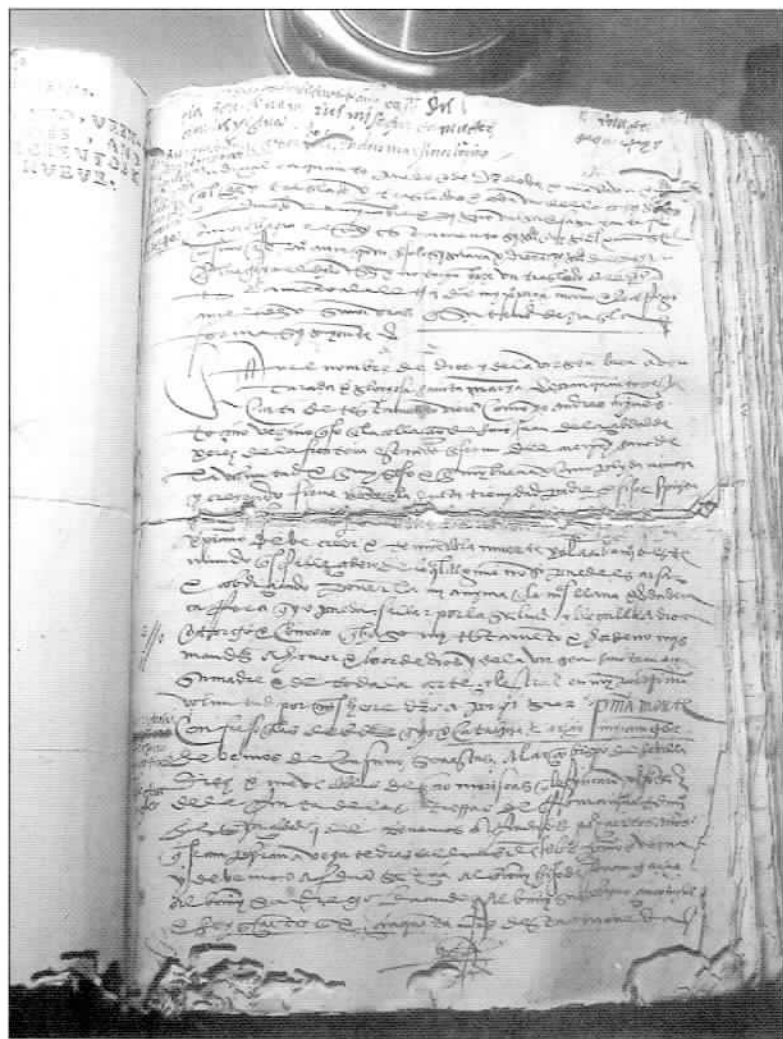


Signos Lapidarios. Exterior Capilla de Los Tocino.



Testamento de Andrés Martínez Tocino. Año 1404. Mención de los albañiles, autores de la Capilla de los Tocino.





Testamento de Andrés Martínez Tocino. Año 1404.

**LAS MARCAS DE CANTEROS**

SAN JUAN DE LOS CABALLEROS	
ABSIDE	CAPILLA DE LOS TOCINO
CAPILLA DE LOS CARRIZOSA	TORRE (TRAMO GÓTICO)

## LAS MARCAS DE CANTEROS

SAN DIONISIO	CATEDRAL
TORRE DE LA ATALAYA	TORRE CAMPANARIO

José Manuel Moreno Arana\*

## EL ARQUITECTO DE RETABLOS Y TALLISTA AGUSTIN DE MEDINA Y FLORES: NUEVA PERSPECTIVA SOBRE SU VIDA Y SU OBRA.

El estudio de la figura de Agustín de Medina y Flores ha experimentado en los últimos años un significativo avance gracias a la documentación de algunas de sus obras y de ciertos aspectos de su biografía.

Hasta la reciente publicación del monográfico artículo que Lorenzo Alonso de la Sierra le dedicara<sup>1</sup>, sólo nos habían llegado noticias aisladas sobre la producción de este interesante artista<sup>2</sup>. A este primer intento de acercamiento completo se ha unido en el pasado año 2006 destacadas aportaciones documentales<sup>3</sup> que invitan a replantearse no sólo sus facetas humana y profesional, sino su importancia en el marco de la retablística jerezana de su época.

En este contexto se había enfatizado hasta ahora la oscura personalidad del escultor y arquitecto de retablos Francisco Camacho de Mendoza<sup>4</sup>. Sin embargo, la casi absoluta desaparición de su obra conocida sigue imposibilitando un necesario y profundo estudio que permita justificar esta supuesta posición preeminente<sup>5</sup>.

\* Licenciado en Historia del Arte

- 1 ALONSO DE LA SIERRA, Lorenzo: "El retablística Agustín de Medina y Flores. Aproximación al estudio de su obra", *Revista de Historia de Jerez*, n.º 8, Centro de Estudios Históricos Jerezanos, Jerez, 2002, pp. 139-148.
- 2 Destacamos: MANCHEÑO Y OLIVARES, Miguel: *Curiosidades y Antigüedades de Arcos de la Frontera*. Arcos de la Fra., 1903, pp. 121-123 y 353. SANCHO DE SOPRANIS, Hipólito: "Papeletas para una serie de artistas regionales (segunda serie)", *Guión*, Año III, n.º 27, Jerez de la Fra., 1936, p. 4. AROCA VICENTI, Fernando: "Aportaciones al estudio del retablo del siglo XVIII en la Baja Andalucía: el modelo jerezano", *Laboratorio de Arte*, n.º 10, Sevilla, 1997, pp. 238-239. JÁCOME GONZÁLEZ, José y ANTÓN PORTILLO, Jesús: "Apuntes histórico-artísticos de Jerez de la Frontera en los siglos XVI-XVIII (2ª serie)", *Revista de Historia de Jerez*, n.º 7, Centro de Estudios Históricos Jerezanos, Jerez de la Fra., 2001, p. 114. También de estos últimos autores: "Apuntes histórico-artísticos de Jerez de la Frontera en los siglos XVI-XVIII (3ª serie)", *Revista de Historia de Jerez*, n.º 8, Centro de Estudios Históricos Jerezanos, Jerez de la Fra., 2002, p. 122.
- 3 JÁCOME GONZÁLEZ, José y ANTÓN PORTILLO, Jesús: "El Retablo de la Capilla del Rosario de los Montañeses", *Jerez en Semana Santa*, n.º 10, Jerez, pp. 231-245. MORENO ARANA, José Manuel: "Aproximación al imaginero Diego Roldán Serrallonga", *Jerez en Semana Santa*, n.º 10, Hermandad Sacramental del Santo Crucifijo de la Salud, Jerez de la Fra., 2006, pp. 347-355. SERRANO PINTENO, Javier: "Agustín de Medina y Flores, Diego Roldán y Matías José Navarro y su relación con los jesuitas: los retablos de la iglesia de la Compañía de Jerez", *Revista de Historia de Jerez*, n.º 11-12, Centro de Estudios Históricos Jerezanos, Jerez de la Fra., 2006, pp. 249-261. MORENO ARANA, José Manuel: "MEDINA Y FLORES, Agustín de" en *Diccionario Biográfico Español*, Real Academia de la Historia (en prensa).
- 4 AROCA VICENTI, Fernando: "Aportaciones..." op. cit., p. 239. VV.AA.: *Historia de Jerez de la Frontera*. Tomo III ("El Arte en Jerez"). Servicio de Publicaciones de la Diputación de Cádiz, Cádiz, 1999, p. 123.
- 5 La más completa publicación existente sobre este artista en: ALONSO DE LA SIERRA FERNÁNDEZ, Lorenzo y HERRERA GARCÍA, Francisco J.: "Aproximación a la escultura jerezana del siglo XVIII: Francisco Camacho de Mendoza", *Atrio*, n.º 5, Sevilla, 1993, pp. 25-48. Podemos matizar, igualmente, la trascendencia de su faceta escultórica. Esta sigue siendo también poco conocida, circunstancia que ha dado lugar a erróneas atribuciones de piezas que hoy podemos adjudicar, como hemos defendido recientemente, a la hasta ahora casi inédita figura de Ignacio López, escultor sevillano afincado en El Puerto de Santa María desde 1680 hasta 1718, fecha de su fallecimiento: MORENO ARANA, José Manuel: "El escultor Ignacio López. Posible solución a una incógnita", *Diario de Jerez*, 11 de Abril de 2006. MORENO ARANA, José Manuel: "La difusión del barroquismo sevillano en El Puerto y su entorno: Ignacio López y Alonso de Morales", *Revista de Historia de El Puerto*, n.º 37, Aula de Historia "Menesteo", El Puerto de Santa María, 2006, pp. 47-80.

Por el contrario, hoy podemos presentar con justicia a Matías José Navarro y al propio Agustín de Medina y Flores, con una actividad no sólo mucho más conocida sino también de mayor complejidad y proyección, como los auténticos protagonistas de la Historia del retablo de la primera mitad del siglo XVIII en Jerez y su comarca<sup>6</sup>.

En las líneas que siguen nos detendremos, en primer lugar, en diferentes aportaciones de tipo biográfico que servirán de base para estudiar, a continuación, la significativa obra de este tallista y retablista, de posible origen granadino pero con una destacada actividad jerezana que se prolongó durante más de treinta años.

### 1. ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE SU VIDA

Un aspecto de gran interés a la hora de estudiar la figura de Medina y Flores es su origen o lugar de procedencia. Hasta ahora se había propuesto su posible nacimiento en Jerez<sup>7</sup> e, incluso, se llegó a hablar de una más que dudosa formación con el propio Francisco Camacho de Mendoza<sup>8</sup>. Sin embargo, nuestras investigaciones en el jerezano Archivo Histórico Diocesano no sólo no nos han permitido confirmar dicha hipótesis, sino que nos han llevado casi a descartarla. Así, a la no localización de su acta de bautismo se une el hallazgo de la correspondiente al matrimonio de su hijo Gabriel, celebrado en 1761, en la cual éste declara ser "natural de la Ciudad y Arzobispado de Granada"<sup>9</sup>.

Esto obliga a pensar, al menos, en una estancia granadina anterior a su establecimiento en Jerez, documentado a partir de 1728. Algo que parece justificar otra interesante noticia que ha salido a la luz últimamente y que hace referencia a su mujer, Josefa Cobato. Se trata de un poder para testar que ésta otorga a su esposo en 1733 y en la que afirma ser vecina de Granada<sup>10</sup>.

No sería, por tanto, descabellado pensar que fuera quizás en dicha ciudad donde nacería también el propio Agustín de Medina a finales del XVII y donde posiblemente recibiría su formación artística como arquitecto de retablos y tallista. En este sentido, como profundizaremos más adelante y como ya defendimos en nuestro reciente estudio sobre el imaginero Diego Roldán al referirnos al actual retablo mayor de la iglesia de San Dionisio<sup>11</sup>, la obra de Medina y Flores parece mostrar ciertos ecos granadinos, particularmente del círculo de Fran-

6 Sobre la familia Navarro: MORENO ARANA, José Manuel: "Notas documentales para la Historia del Arte del siglo XVIII en Jerez", Revista de Historia de Jerez, n.º 9, Centro de Estudios Históricos Jerezanos, Jerez de la Fra., 2003, pp. 85-95. MORENO ARANA, José Manuel: "Una familia de retablistas del siglo XVIII en El Puerto, los Navarro", *Actas del Encuentro "La conservación de los retablos. Catalogación, restauración y difusión"*, El Puerto de Santa María, 2005 (en prensa).

7 Así se sigue sosteniendo en los últimos trabajos sobre el artista: ALONSO DE LA SIERRA, L.: Op. cit., p. 140. SERRANO PINTENO, J.: Op. cit., p. 259.

8 PÉREZ REGORDÁN, Manuel: "El jerezano Andrés Benítez y su concepto del Rococó". Centro de Estudios Históricos Jerezanos. Jerez, 1995, pp. 15 y 27. Aunque no aporta ningún tipo de documentación al respecto, afirma que fue condiscípulo de Andrés Benítez (1725-1786) en el taller de Francisco de Mendoza. Desde el punto de vista cronológico esta teoría no tiene, evidentemente, ninguna lógica.

9 Archivo Histórico Diocesano de Jerez de la Fra. (en adelante A.H.D.J.F.), Parroquia de San Mateo, libro 7 de casamientos, f. 9. Ver Apéndice Documental.

10 JÁCOME GONZÁLEZ, José y ANTÓN PORTILLO, Jesús: "El Retablo..." op. cit., p. 234. Existe cierta confusión con el apellido de su mujer. En este documento aparece con el de "Covata".

11 MORENO ARANA, J. M.: "Aproximación...", Op. Cit., p. 348.

cisco Hurtado Izquierdo (1669-1725), dentro del cual pudo desarrollar su aprendizaje en la segunda década del siglo XVIII<sup>12</sup>.

A todo esto debemos unir ahora la localización de la que podría ser su primera actividad profesional conocida, desarrollada en su posible ciudad natal. Se trata de su hipotética intervención en el camarín de la granadina iglesia de Nuestra Señora de las Angustias, donde está documentado el trabajo de un entallador llamado Agustín de Medina en 1721<sup>13</sup>. Una obra en la que, por cierto, se observa una combinación de materiales, muy en la línea del entorno de Hurtado Izquierdo, que supone un sugerente nexo para su particular versatilidad como tallista, demostrada en sus trabajos documentados con posterioridad en unas tierras donde esta cualidad era poco frecuente.



Ilustración 1: Detalle del camarín de la Basilica de las Angustias de Granada.

Aunque no podemos asegurar una correcta identificación con nuestro artista, la coincidencia de nombres y cierta coherencia cronológica con la que debió de ser su trayectoria profesional invitan a tener en cuenta esta posibilidad.

Pero llegado a este punto la pregunta se hace obligada: ¿Qué le llevaría a trasladarse hasta Jerez? La respuesta a esta cuestión resulta complicada.

12 Hemos propuesto esta teoría en: MORENO ARANA, J. M.: "MEDINA Y FLORES...", Op.Cit.

13 GALLEGO BURÍN, *El Barroco Granadino*, Granada, 1987, p. 150.

No tenemos noticias de ninguna crisis local de importancia que justifique su salida de tierras granadinas durante esta década de los años 20 del siglo XVIII<sup>14</sup>. La antigua ciudad nazarí seguía siendo un foco artístico de primer orden dentro del ámbito andaluz y, de hecho, sería en este positivo contexto, siempre que demos por válida la identificación anterior, donde nuestro artista intervendría realizando labores de talla en una de las más destacadas obras de decoración llevadas a cabo por aquel tiempo en la ciudad. Pero, aun así, algunos años después, y por causas que se nos escapan, decide emprender un viaje, seguramente sin retorno, hacia la zona occidental de la región.

Al respecto, dudamos mucho que este traslado tuviera como destino preestablecido un núcleo secundario como Jerez. Los posteriores contactos profesionales documentados con Sevilla y Cádiz quizás nos puedan mostrar cuáles fueron sus verdaderas intenciones.

Resulta llamativo, en este sentido, que una importante figura que sirve de nexo de unión entre Sevilla y Granada en esta época, Pedro Duque Cornejo, trabaje por estos años en esa última ciudad, interviniendo incluso en la propia iglesia de las Angustias, para la que ejecuta una destacada serie escultórica (1714-1718), además de en otras no menos significativas realizaciones, como el catedralicio retablo de la Virgen de la Antigua (1716-1718) y el sagrario de la Cartuja (1723-1728). No parece, por tanto, desdeñable un supuesto contacto profesional entre ambos artistas que quizás justificase el traslado de Medina a la zona sevillana.

No olvidemos tampoco como otro posible enlace la importante y cercana construcción de la Catedral Nueva de Cádiz, en la que consta su intervención como tallista de piedra años después y que estuvo dirigida en sus primeras fases por maestros procedentes asimismo de Granada. Nos referimos al autor de sus trazas originales y primer arquitecto que estuvo al frente de las obras, Vicente Acero, discípulo directo de Hurtado Izquierdo, y a Gaspar Cayón, maestro mayor durante el periodo de documentada actividad gaditana de nuestro artista<sup>15</sup>.

No obstante, sus expectativas laborales en ambos centros artísticos no debieron de cumplirse inmediatamente y se vio obligado a trasladar su taller a Jerez, donde, curiosamente, lo encontraremos más tarde trabajando en muy estrecha colaboración con un familiar del propio Duque, su primo Diego Roldán, escultor ya activo en la ciudad desde unos años antes<sup>16</sup>.

Aquí encontraría un marco menos competitivo aunque floreciente, lo que, unido a la estratégica situación geográfica de Jerez, permitió una constante clientela no sólo en la ciudad sino en todo su entorno. La calidad de sus realizaciones junto a su singular versatilidad a la hora de trabajar diversos materiales favorecieron, sin duda, que su actividad fuera apreciada en toda la zona, tal y como parecen demostrar el buen número de obras que se han documentado de su mano hasta la fecha.

14 A lo largo del siglo XVIII la población granadina vivió un crecimiento continuo, aunque moderado, no sufriendo epidemias ni catástrofes naturales de importancia que alterasen dicha evolución. Del mismo modo, podemos decir que, aunque parece que la emigración tuvo cierta importancia, ésta fue compensada con una destacada inmigración (VV.AA.: *Historia de Granada*, Tomo 3 ("La época moderna: siglos XVI, XVII y XVIII"). Granada, 1986, p. 255).

15 En concreto, Cayón dirige la obra de 1731 a 1751: PLEGUEZUELO HERNÁNDEZ, Alfonso: "Aportaciones a la biografía y obra de Cayetano de Acosta: la fase gaditana", *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, n.º 54, Valladolid, 1988, p. 485.

16 Concretamente consta su existencia en Jerez desde 1722. Por otra parte, no olvidemos que se ha planteado que debió de haber recibido su formación de escultor en el taller de Duque Cornejo. Sobre Diego Roldán, ver nuestro ya citado artículo: MORENO ARANA, J. M.: "Aproximación..."

Junto a él vendrán de Granada otros miembros de su familia, como es el caso de su ya citado hijo Gabriel o de su mujer y su hermano Nicolás, cuyas presencias constan desde la década de los 30. Concretamente, en su mencionado poder para testar Josefa Cobato, aunque, como dijimos, se declara vecina de aquella ciudad, afirma igualmente residir en Jerez en ese año de 1733<sup>17</sup>. En cuanto a su hermano, al que el propio Agustín de Medina nombrará albacea poco antes de morir en 1760<sup>18</sup>, no hay duda en identificarlo con el oficial entallador que encontramos trabajando dentro de su taller en la obra del coro de la Parroquia de Santa María de Arcos, iniciado en 1734<sup>19</sup>. De hecho, con tal oficio y cualificación lo encontraremos dentro del llamado Catastro de Ensenada, realizado durante la década de los cincuenta del setecientos<sup>20</sup>.

Dicho censo nos aporta también interesantes datos sobre Agustín, que aparece citado como maestro tallista, de edad de 53 años, casado, teniendo como familia a su mujer, un hijo "ofizial de este ejercicio", una hija y un "muchacho de mandados"<sup>21</sup>. Este hijo oficial de tallista no es otro que el propio Gabriel de Medina. Como tal es recogido más adelante dentro del propio catastro<sup>22</sup>.

Por otro lado, un asunto que hasta ahora apenas ha sido tenido en cuenta por la historiografía es el de su estancia sevillana, que consta en 1731. En esta fecha la documentación nos informa de un Agustín de Flores vecino de Sevilla encargado de la talla del facistol del propio coro de Santa María de Arcos<sup>23</sup>. Parece afortunada la identificación con nuestro artista que hace Sancho de Sopranis<sup>24</sup>, no sólo por el hecho de encontrarlo por estos años realizando diversas labores en dicho coro, sino porque dicha pieza responde claramente a su propio estilo<sup>25</sup>.

Debió de permanecer, no obstante, en tierras hispalenses durante un periodo breve, nunca anterior a 1731, año en el que termina las yeserías del trascoro arcense<sup>26</sup>, y nunca más allá del 13 de Junio de 1733, momento en el que concierta la ejecución del retablo mayor de la Iglesia de la Compañía de Jerez, uno de los más ambiciosos encargos que recibió y que sin duda debió de realizar ya de nuevo en esta última ciudad<sup>27</sup>.

17 Archivo Histórico Municipal de Jerez de la Frontera (en adelante: A.H.M.J.F.), sección Protocolos Notariales, oficio 8, escribano Alonso José de la Cuesta, legajo n.º 2407, 1733-VIII-29, f.258. El documento habla de la gravedad de la enfermedad de la esposa de la artista, sin embargo su vida se alargará hasta los años cincuenta del XVIII, interviniendo incluso, como veremos, en un contrato de su marido fechado en 1742.

18 SERRANO PINTENO, J.: Op. cit., p. 259, nota 35. En esta publicación se mencionan algunos datos familiares de Nicolás de Medina procedentes de su testamento, fechado en 1763.

19 MANCHEÑO Y OLIVARES, Miguel: *Curiosidades...* op. cit., p. 123.

20 A.H.M.J.F., sección Archivo Histórico Reservado, cajón 18, expediente 34, f. 382v. En este documento se afirma que tenía 48 años, estaba casado y era padre de una hija. Estos dos últimos datos concuerdan con lo expuesto en su testamento.

21 Ibidem, f. 382.

22 Ibidem, f. 382v. Por desgracia, no se especifica su edad, aunque no olvidemos que debió nacer antes de 1728, momento en el que su padre ya trabajaba lejos de su Granada natal.

23 MANCHEÑO Y OLIVARES, M.: *Curiosidades...* op. cit., p. 121.

24 SANCHO DE SOPRANIS, Hipólito: "Papeletas para una serie de artistas regionales (segunda serie)", *Guión*, Año III, n.º 27, Jerez de la Fra., 1936, p. 4.

25 No olvidemos tampoco que con ese nombre aparece también mencionado en relación con el retablo de Santa Teresa de la misma parroquia: MANCHEÑO Y OLIVARES, M.: *Apuntes para una historia de Arcos de la Frontera*, Arcos de la Fra., 1896 (reedición de M. J. RICHARTE GARCÍA, Cádiz, 2002, p. 214).

26 MANCHEÑO Y OLIVARES, M.: *Curiosidades...* op. cit., p. 122.

27 El traslado a Jerez pudo ser incluso anterior, ya que, como hemos defendido, el retablo debió de comenzarse antes de esa fecha: MORENO ARANA, J. M.: "Aproximación..." op. cit., pp. 347-348.

Sevilla vivía en estos momentos, con motivo del traslado a ella de la Corte de Felipe V, un singular y efímero periodo de esplendor, el conocido como "Lustro Real" (1729-1733). La búsqueda de trabajo en este excepcional contexto o quizás una llamada para colaborar con algún maestro hispalense en una de las múltiples obras que estaban en curso por ese tiempo pudieron ser las causas de este eventual cambio de residencia. En este sentido, parece indudable que el contacto con el círculo artístico sevillano debió de ser enriquecedor. Pudo ser el momento para otro hipotético encuentro con Duque Cornejo y con las realizaciones que por aquellas fechas dirigía en aquella urbe, caso del espléndido conjunto de retablos para la jesuita iglesia de San Luis de los Franceses (c.1729-1731), que muy posiblemente conoció y cuyo impacto puede rastrearse en piezas posteriores del propio Medina y Flores.

Los siguientes años y décadas suponen un periodo de consolidación y fructífera actividad, durante el cual compaginará su habitual faceta como entallador de retablos y de diversas piezas del mobiliario litúrgico con su particular condición de tallista de yeso y piedra. Como tal se localiza en la obra de la Catedral de Cádiz dedicado a la talla de elementos decorativos pétreos de 1747 a 1754, donde coincidió con la interesante figura de Cayetano de Acosta<sup>28</sup>. Al respecto, se ha planteado la posibilidad de una transformación estilística hacia al estilo rococó al contacto con este círculo gaditano<sup>29</sup>. No se conservan obras documentadas de esta última época pero, como veremos más adelante, existen diversos retablos que podemos atribuir a su taller y en los que vemos una cierta asimilación de esta nueva tendencia ornamental.

Finalmente, es preciso referirse a la fecha de la muerte del artista, hasta ahora desconocida. El epílogo a su trayectoria vital y profesional llegará a pocos días de otorgar su ya mencionado poder para testar, fechado el 28 de Abril de 1760, siendo enterrado en la parroquia de San Miguel el 2 de Mayo de dicho año<sup>30</sup>.

## 2. APORTACIONES AL ESTUDIO DE SU OBRA

No pretendemos hacer en este apartado un nuevo repaso exhaustivo por la obra de Agustín de Medina y Flores, objetivo ya alcanzado en los trabajos de Alonso de la Sierra y Serrano Pinteño, sino el de ofrecer una nueva visión sobre algunas de sus piezas documentadas, además de proponer una serie de atribuciones a añadir a su ya nutrido catálogo de realizaciones.

Partiendo de la valiosa información visual que nos ofrecen sus obras es posible intentar establecer las líneas básicas de su personal estilo. Una impronta en la que debieron de confluir diversas la influencia. Así, por ejemplo, su posible formación y primera actividad en Granada, bajo el influjo de Hurtado Izquierdo y sus seguidores, pudo incidir en cierto gusto por la utilización de la columna salomónica, ya en desuso en el área sevillana pero ampliamente

28 PÉREZ DEL CAMPO, Lorenzo: Las catedrales de Cádiz. León, 1988, pp. 35-36 y 40. PLEGUEZUELO HERNÁNDEZ, A.: "Aportaciones a la biografía y obra de Cayetano de Acosta. La fase gaditana", *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, n.º 54, Valladolid, 1988, p. 493. Este último autor habla también, curiosamente, de posibles influencias del foco granadino en el propio Acosta a través del contacto con artistas de esta procedencia con los que pudo conectar a raíz de su actividad en Cádiz o a través de Duque Cornejo, del que el escultor portugués puede considerarse también seguidor: *Ibidem*, p. 498.

29 ALONSO DE LA SIERRA, L.: *Op. cit.*, p. 146.

30 A.H.D.J.F., Parroquia de San Miguel, libro 16 de entierros, f. 198v. Ver Apéndice Documental.

empleada en la arquitectura y la retabística granadinas del primer cuarto del siglo XVIII<sup>31</sup>. Así lo vemos en las sillerías de coro de Santa María de Arcos y San Jorge de Alcalá de los Gazules e incluso en el sagrario del retablo mayor de San Dionisio de Jerez. Pero pudieron no ser los únicos casos. Con ellas parece que también se proyectó el retablo de Santa Teresa de la parroquia de Santa María de Arcos, como bien ha apuntado Alonso de la Sierra<sup>32</sup>.

Y, de hecho, esta interesante disyuntiva entre ambos soportes ya fue planteada un año antes por el propio Agustín de Medina al contratar el retablo mayor del convento de los Mercedarios de esta misma localidad<sup>33</sup>, declarando en la propia escritura de obligación que "*para haser el ajuste de horden de los subso dichos hise una trasa que tiene dos formas para que de ellas se escoxiese una y se hizo elesion por los subso dichos de la que tiene estípites*"<sup>34</sup>.

No podemos dudar de su perfecto conocimiento del estípite y de su repertorio ornamental, a los que se habituó ya en su etapa granadina, aunque sí se percibe en su personalidad artística un peculiar eclecticismo. Es paradigmático el caso del antiguo retablo mayor de los jesuitas jerezanos donde, además de los estípites y las ya citadas columnas salomónicas del sagrario, sorprenden las columnas entorchadas del ático. No menos inusuales en su época son las columnillas dóricas que emplea en el facistol de Santa María de Arcos.

Pero, a nivel general, podemos observar una perfecta asimilación de la gramática decorativa que conlleva el estípite, observándose en sus realizaciones el habitual uso de la llamada "hoja de cardo" de perfiles rizados, los estrechos festones de frutas, las veneras o las cabezillas de ángeles. No obstante, junto a todo esto, hallamos un personal elemento ornamental que se puede considerar incluso una seña de identidad. Nos referimos a un singular motivo vegetal que de nuevo nos trae recuerdos del seiscientos y que, situados en enjutas de arcos o bien adaptados al interior de diversos enmarques moldurados, se conforman, habitualmente mediante una talla poco carnosa, en torno a una flor central orlada de varias hojas<sup>35</sup>.

31 Por ejemplo, en el propio camarín de la iglesia de las Angustias, donde parece que pudo trabajar como entallador, como hemos visto, y donde las columnas salomónicas se combinan con los estípites.

32 ALONSO DE LA SIERRA, L.: *Op. cit.*, pp. 141 y 147.

33 JÁCOME GONZÁLEZ, J. y ANTÓN PORTILLO, J.: "Apuntes..." (2ª serie), *op. cit.*, p. 114.

34 A.H.M.J.F., sección Protocolos Notariales, oficio IV, escribano Tomás López de Santiago, legajo 2381, 1728/IV/5, f. 112. Este mismo procedimiento de presentar un doble diseño en una misma traza nos consta que lo repite en la correspondiente al monumento de la parroquia de San Miguel. Esta pieza fue contratada en 1738 (JÁCOME GONZÁLEZ, J. y ANTÓN PORTILLO, J.: "Apuntes..." (3ª serie), *op. cit.*, p. 122). La documentación nos informa que "*dicho dibujo o modelo se compone de dos medios dibujos distintos uno de otro y se obliga a tomar de uno y otro lo más hermoso y dello haser un compuesto*" (A.H.M.J.F., sección Protocolos Notariales, oficio XI, escribano José Guerrero, legajo 2426, 1738/XI/27, f. 390).

35 Este mismo motivo fue empleado por Bernardo Simón de Pineda en el túmulo de María Luisa de Orleans, levantado en 1689 en la Catedral de Sevilla, conocido gracias a un grabado que, como veremos, pudo ser utilizado también por Medina y Flores para la composición de uno de sus posibles retablos (aparece reproducido este grabado en: BAENA GALLÉ, José Manuel: *Exequias reales en la Catedral de Sevilla durante el siglo XVII*. Colección "Arte Hispalense", n.º 57. Diputación Provincial de Sevilla, Sevilla, 1992). De una manera algo más tosca y plana lo encontramos en la arquitectura jerezana de finales del siglo XVII (la profesora Esperanza de los Ríos habla de "cardinas planas y estilizadas" al referirse a la obra de Diego Moreno Meléndez: RÍOS MARTÍNEZ, Esperanza de los: *Antón Martín Calafate y Diego Moreno Meléndez en la Arquitectura Jerezana del Siglo XVII*. Cádiz, 2002, p. 247).

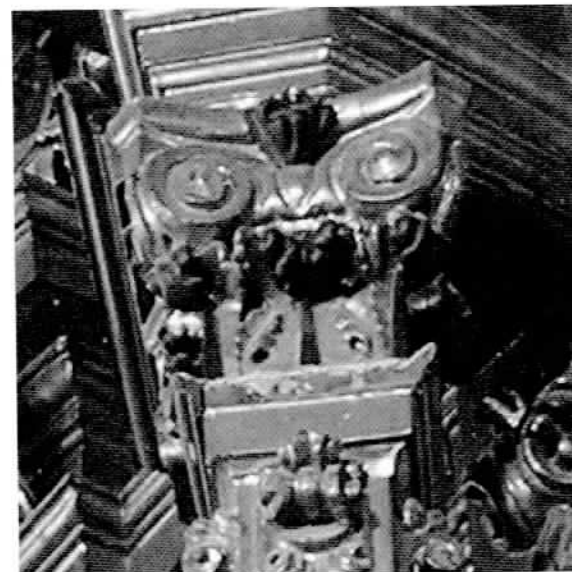


*Ilustración 2: Motivo vegetal típico del artista. Detalle del retablo del Cristo de la Viga de la Catedral de Jerez.*

Todos estos elementos de origen naturalista se hallan ligados a la correspondiente decoración de tipo geométrico, materializado a través de las usuales placas recortadas y, especialmente, de dinámicas molduras, que siguen en muchas ocasiones un ritmo que podríamos denominar “escalonado” y que irrumpe con fuerza en entablamentos y cornisas. En este sentido, es frecuente una personal manera de quebrar las molduras tomando forma, precisamente, de triángulos de dibujo escalonado, muy propios de su estilo.

Se ha destacado como rasgo habitual el ensanche de la zona central de sus estípites<sup>36</sup>. A esta característica del soporte podemos añadir otra que observamos en la mayoría de sus obras: la elección de un estilizado capitel compuesto, concebido de modo peculiar mediante grandes volutas de talla muy plana.

<sup>36</sup> ALONSO DE LA SIERRA, L.: Op. cit., p. 146. SERRANO PINTENO, J.: Op. cit., p. 252.



*Ilustración 3: Capitel típico del artista. Detalle del retablo de Sta. Teresa de la Parroquia de Sta. María de Arcos.*

No obstante, al margen de este tipo de detalles particulares, la organización estructural de sus creaciones retablisticas se halla inmersa en el esquema general impuesto a partir de los modelos de Alonso Cano y Bernardo Simón de Pineda, es decir, un sólo cuerpo de gran desarrollo y remate, con la acostumbrada división en tres calles separadas por estípites. Será el eje central el que cobre protagonismo por su mayor anchura respecto a las calles laterales, que van además siempre retranqueadas respecto a los soportes. Se prefiere, lógicamente por su menor coste, la planta plana, aunque en la obra de Medina no faltan soluciones más dinámicas e, incluso, envolventes. Más adelante nos detendremos en algunos ejemplos singulares, como son los del retablo de Santa Teresa de Arcos y el jerezano del Rosario de los Montañeses.

Todas estas estructuras y motivos ornamentales se completan con el obligado apartado escultórico. Éste queda en la mayoría de los casos conservados ocupado por tallas realizadas por la discreta gubia del escultor Diego Roldán Serrallonga. La colaboración con este artista sevillano afincado en Jerez debió de ser larga y estrecha, como prueba la documentación y muestra el estudio formal de un buen número de obras. Sin embargo, al igual que ocurre con ciertos trabajos de este imaginero, como la sillería de coro de la Parroquia de la O de Rota, ejecutada en la década de los treinta y cuya talla llevó a cabo el ensamblador Andrés Martínez<sup>37</sup>, es posible encontrar unos pocos ejemplos en la obra de nuestro retablista en los que no se produjo esa mencionada colaboración entre ambos, hecho tal vez motivado por una búsqueda de mayor calidad para este complemento primordial de sus realizaciones.

<sup>37</sup> GARCÍA DE QUIRÓS MILÁN, A.: *Rota. Estudio artístico-religioso de la Villa*. Rota, 1955, p. 71.

Un caso documentado es el del retablo que contrata en 1740 para la cofradía del Mayor Dolor de Jerez. Aunque, como se ha comentado en varias ocasiones<sup>38</sup>, no debió de ejecutarse, resulta significativo leer en la documentación que su escultura fue concertada por el propio Agustín de Medina con el escultor Francisco de Mendoza<sup>39</sup>.

Ya al principio comentábamos las dificultades que entraña valorar la personalidad artística de Camacho de Mendoza y aún más su faceta de arquitecto de retablos. Al respecto, uno de los conjuntos que se le ha venido atribuyendo en los últimos años, el retablo de Ánimas de la parroquia jerezana de San Miguel, cuyo gran relieve escultórico se encuentra, efectivamente, muy cercano al estilo de sus pocas imágenes documentadas<sup>40</sup>, ofrece, sin embargo, una sospechosa afinidad en su arquitectura con la producción de Medina y Flores. Todos los rasgos comentados más arriba aparecen en ella, extrañando sólo la esbeltez y escaso volumen de sus estípites, solución acaso empleada para enfatizar y aportar mayor visibilidad a la escena escultórica central. Es posible, por tanto, pensar en una segunda colaboración entre ambos durante estos mismos años. No olvidemos, finalmente, que poco antes de ajustar el retablo del Mayor Dolor había trabajado ya para la propia parroquia de San Miguel realizando el monumento del Jueves Santo y el tenebrario, que ajusta en 1738<sup>41</sup>.

Pero detengámonos, ahora, en el análisis de otros interesantes ejemplos de su producción. Tras su marcha de Granada, una de sus más tempranas obras documentadas y conservadas es el retablo de Santa Teresa de la Parroquia de Santa María de Arcos de la Frontera (1728), que puede ser considerado además una de sus realizaciones de mayor interés. Así, frente a la habitual falta de movimiento de la mayor parte de la retablística de su época en la zona, la complejidad de su dinámica planta es realmente llamativa, trayendo incluso a la memoria modelos del barroco italiano.

En efecto, la tendencia cóncava de su eje central contrasta con los laterales, retrasados y dispuestos en ángulo. Junto a ello, la organización en un solo cuerpo y remate, la utilización de soportes pareados, significativamente concebidos en origen, como ya hemos apuntado, como columnas salomónicas<sup>42</sup>, y el frontón curvo y quebrado parecen remitir al retablo de San Luis Gonzaga de la iglesia de San Ignacio de Roma, mientras que la disposición de los soportes y la configuración de la hornacina central pueden proceder del dedicado a San Ignacio de la iglesia asimismo romana del Gesù.

38 AROCA VICENTI, Fernando: "Aportaciones..." op. cit., p. 239. ALONSO DE LA SIERRA, L.: Op. cit., p. 142. SERRANO PENTEÑO, J.: Op. cit., p. 261.

39 A.H.M.J.F., sección Protocolos Notariales, oficio V, escribano Juan Ponciano de Argüello, legajo 2459, 1740/VI/11, ff. 390 y 392.

40 No obstante, su mano no se percibe en la ingenua representación de la Puerta del Cielo, que tanto rompe la armonía de la composición y que pudo haberse añadido poco después, posiblemente debido a exigencias del comitente, recordando la pequeña figura del San Pedro a la gubia de Diego Roldán, que tal vez fue el encargado de concluirlo.

41 JÁCOME GONZÁLEZ, J. y ANTÓN PORTILLO, J.: "Apuntes..." (3ª serie), op. cit., p. 122.

42 MANCHEÑO Y OLIVARES, M.: *Curiosidades...* op. cit., p. 353. ALONSO DE LA SIERRA, L.: Op. cit., pp. 141 y 147.

Ambos modelos son obra de Andrea Pozzo y ambos fueron ampliamente difundidos mediante su célebre *Perspectiva pictorum et architectorum*<sup>43</sup>. Por ello, si bien uno y otro se funden y recrean muy libremente en el retablo arcense, creemos que existen fundadas sospechas de que Medina y Flores conociera este tratado, aunque por desgracia ninguna noticia nos ha llegado hasta ahora ni de las lecturas ni de una posible biblioteca del artista.

De la misma época debe de ser el retablo de la cabecera del evangelio de la misma iglesia, dedicado a San José, con el que hace pareja y que repite la misma composición<sup>44</sup>.



Ilustración 4: Comparación entre el retablo de S. José de Arcos y el grabado del retablo de S. Luis Gonzaga de Andrea Pozzo.

43 POZZO, Andrea: *Perspectiva Pictorum et Architectorum*. Roma, 1693-1698. No olvidemos que esta obra fue conocida y empleada, precisamente, por personalidades como Duque Cornejo y Acero (HERRERA GARCÍA, Francisco J. *El retablo sevillano en la primera mitad del XVIII*. Sevilla, 2001, pp. 394-395; ALONSO DE LA SIERRA, Lorenzo y HERRERA GARCÍA, F. J.: "Del estudio en la teórica y del trabajo en la práctica". Observaciones sobre la formación, ideas y obra del arquitecto Vicente Acero", *Anuario del Departamento de Historia y Teoría del Arte (U.A.M.)*, Vol. XVI, Madrid, 2004, pp. 123-124.)

44 Fue atribuido a Medina en: ALONSO DE LA SIERRA, L.: Op. cit., p. 141.



Ilustración 5: Comparativa entre el grabado del retablo de S. Ignacio de Andrea Pozzo y el retablo de Sta. Teresa de Arcos

En cualquier caso, será tras su breve estancia en Sevilla cuando emprenderá una de sus más importantes obras, el retablo mayor de la antigua iglesia jesuita de Santa Ana de los Mártires (1733)<sup>45</sup>, síntesis de sus experiencias granadinas y sevillanas.

Resulta especialmente llamativo en él el dibujo intensamente movido de su entablamento en el que parecen encontrarse recuerdos de su primera etapa en Granada. Así, friso y arquitrabe caen de forma mixtilínea sobre los interestípite, con una solución similar a la que vemos en el retablo mayor de San Ildefonso de Granada (1720)<sup>46</sup> y en la célebre sacristía de la Cartuja de dicha ciudad, obra posterior a su salida de ella aunque heredera del estilo de Francisco Hurtado Izquierdo<sup>47</sup>. Del mismo modo, podríamos situar el antecedente de la elevación,

45 Esta destacada obra, no tenida en cuenta por Alonso de la Sierra en su citado estudio sobre Medina y Flores, fue adjudicada por primera vez a este artista en la reciente Guía Artística y Monumental de Jerez (POMAR RODIL, P. J. y MARISCAL RODRÍGUEZ, M. Á.: *Guía artística y monumental de Jerez*. Madrid, 2004, p. 103). Sin embargo, la documentación que acredita su autoría fue presentada el pasado año 2006 por nosotros y, poco después, por Javier Serrano Pinteño (MORENO ARANA, J. M.: "Aproximación..." op. cit., pp. 347-348; SERRANO PINTEÑO, J.: Op. cit., p. 250-255).

46 Sobre este retablo ver: GALLEGO BURÍN, A.: Op. cit., p. 44.

47 Es una obra de autoría controvertida que se fecha entre 1730 y 1742: GALLEGO BURÍN, A.: Op. cit., pp. 51-54; TAYLOR, René: "La sacristía de la Cartuja de Granada y sus autores (fundamentos y razones para una atribución)", *Archivo Español de Arte*, t. XXXV, n.º 138, Madrid, 1962, pp. 135-172; ALONSO DE LA SIERRA, L. y HERRERA GARCÍA, F. J.: "Del estudio..." op. cit., pp. 121-122.

igualmente mixtilínea, de su cornisa sobre el medio punto de la hornacina central en el mismo motivo del retablo de la Virgen de la Antigua de la Catedral de Granada.

Por otra parte, el impacto que le debió de producir su hipotético conocimiento de la llamativa utilización de espejos en los retablos de San Luis de los Franceses parece que se deja sentir ya en esta temprana obra, que los emplea de una manera mucho más discreta y limitada pero con una finalidad igualmente expresiva. Las palabras que le dedica el inventario que sobre la iglesia jesuita se redacta en 1768 con motivo de la Expulsión son sumamente elocuentes: "El tercio del medio por cima del sagrario hace un hueco de camarín bien desahogado donde en su centro se coloca una especie de tabernáculo que además de estar con gusto su trabaxo, y mobimiento, esta adornado con christales azogados de barios tamaños y de diversas suertes para maior armonia de la vista, para bariacion de luces, pues este sirve para manifiesto"<sup>48</sup>.

Como veremos, no será este el único caso de empleo de este efectista recurso por parte de nuestro artista, que lo repetirá en obras posteriores, aunque en el caso de los religiosos jerezanos de la Compañía de Jesús no es desdeñable pensar asimismo en una inmediata ansia de emulación del modelo jesuita sevillano.

Pero su actuación en la antigua iglesia jerezana de la Compañía no se limitó al altar mayor, ya que sabemos que también se prolongó a los brazos del crucero, para los que ejecutó los desaparecidos retablos de San Francisco Javier (1737) y San Ignacio (1741)<sup>49</sup>. Del mismo modo, es muy posible que se le requiriese además para hacer algunos de los que se encontraban en las naves laterales, que por las descripciones que tenemos del citado inventario podemos asegurar que fueron todos realizados asimismo por estos años y que ofrecían similares características, dando un aspecto, estilísticamente, muy homogéneo al interior del templo<sup>50</sup>. De todos ellos, hoy, por desgracia, perdidos, nos quedan testimonios fotográficos de dos de ellos, los primitivos de la Virgen de la Luz y el Sagrado Corazón, que en 1770 fueron trasladados a la Parroquia de San Mateo<sup>51</sup>, donde perduraron hasta bien entrado el siglo XX<sup>52</sup>. Eran unas interesantes piezas de movidas líneas, donde además de encontrar la ornamentación típica del artista, vemos nuevas referencias a la obra de Duque Cornejo en sus volutas de perfil "contracurvo", que nos vuelven a remitir al retablo de la Antigua de Granada y al del oratorio de novicios de San Luis de los Franceses y que también llegó a utilizar, por cierto, en

48 A.H.M.J.F., legajo 114, expediente 3501, f. 9.

49 MORENO ARANA, J. M.: "Aproximación...", op. cit., p. 349. SERRANO PINTEÑO, J.: Op. cit., p. 255-259.

50 A.H.M.J.F., legajo 114, expediente 3501, f. 10. Dicho documento se refiere a ellos en los siguientes términos: "En las naves capillas de la Yglesia ay seis retablos todos de seis varas de Alto y quatro de ancho zerrados de medio punto contra la bobedilla, y todos de obra corinta de estípites de mas o menos obra, todos de adorno, talla de oja de cardo[...]". Sólo nos consta la autoría de uno de estos retablos, el del Santo Cristo, que fue contratado en 1749 por Matías José Navarro (MORENO ARANA, J. M.: "Aproximación...", op. cit., p. 347). Por fechas, debió de ser, por tanto, uno de los últimos en realizarse, algo que parece probar el hecho de que tras la Expulsión de los jesuitas aún permaneciera sin dorar (A.H.M.J.F., legajo 114, expediente 3501, f. 10v).

51 A.H.M.J.F., legajo 117, expediente 3586, pieza 229, f. s/n.

52 Puede encontrarse una excelente fotografía de uno de ellos y datos sobre su retirada del interior de la iglesia de San Mateo en: ÁLVAREZ LUNA, Ángeles, GUERRERO VEGA, José María y ROMERO BEJARANO, Manuel: *La intervención en el patrimonio. El caso de las iglesias jerezanas (1850-2000)*. Colección Premios Manuel Esteve, n.º 5. Servicio de publicaciones del Ayuntamiento de Jerez. Jerez de la Fra., 2003, pp. 320 y 323.



su retablo del Cristo de la Viga de la Catedral de Jerez (1741). Del mismo modo, no faltan las incrustaciones de espejos, repitiendo la solución ensayada en el propio retablo mayor.

En cuanto a su doble faceta de tallista de madera y yeso, y teniendo como antecedente y modelo el de la Parroquia de Santa María de Arcos, hay que mencionar una obra en la que se conjuga ambos tipos de decoración: el coro de la Parroquia de San Jorge de Alcalá de los Gazules. Sobre esta interesante intervención es importante apuntar que, aunque la sillería fue documentada por Fernando Aroca Vicenti<sup>53</sup>, la no publicación del texto de su escritura de obligación ha generado cierta confusión sobre su cronología y el alcance de la mano del artista en ella. En este sentido, Alonso de la Sierra se limita a atribuirle, aunque acertadamente, las yaserías del trascoro, así como a recoger la fecha en que se otorga el documento como la de su construcción<sup>54</sup>. No obstante, la lectura de este contrato<sup>55</sup>, cuya transcripción recogemos en el Apéndice Documental, demuestra su autoría sobre dichas tareas de ornamentación. Por otro lado, podemos asegurar que la obra se iniciaría años antes, en 1740, haciendo referencia la fecha de 1742 a la terminación de la misma, de manera que lo que en realidad se establece es completar lo ya hecho con la ejecución de diversos detalles: los postigos, el antepecho, la imagen de San Pedro que preside el conjunto y *las flores de yeso* y los paños de celosía de la tribuna.

Un espléndido conjunto del barroco jerezano en el que se ha documentado recientemente su participación y que se inicia por estas fechas es la Capilla del Rosario de los Montañeses de la iglesia de Santo Domingo<sup>56</sup>. En ella volvemos a ver combinados la talla en madera y las yaserías. Éstas se circunscriben al camarín pero, aunque sólo sabemos que interviene en el retablo, los ejemplos anteriores hacen que no sea descabellado pensar en que se deban también a él estas labores. En cualquier caso, y esto es significativo, Medina no se limitó a proporcionar una nueva pieza retablística sino que, sobre todo, buscó transformar el espacio, algo que consigue mediante una de sus creaciones más logradas.

En efecto, su planta semipoligonal de tendencia cóncava y su remate a manera de *casarón*, que llega a encaramarse a la bóveda que cubre la estancia, buscan un efecto envolvente que, si bien no llega a alcanzar el desarrollo del modelo balbasiano, queda acentuado mediante el empleo de una original y audaz solución: el irrefrenable dinamismo de su entablamiento consigue que su cornisa se libere de los estrictos límites del retablo para recorrer, a cada lado y en sendas molduras, los muros laterales y unirse, frente al altar, en el arco de entrada a la capilla.

Junto a ello, cabe apuntar que la experiencia sevillana de la década anterior parece justificarse, de nuevo, en este caso. Así, otra vez encontramos pequeños espejos, en este caso localizados, no casualmente, en la embocadura del camarín y en las citadas cornisas laterales, buscando dirigir nuestra atención hacia la imagen titular. Pero el modelo de San Luis de los Franceses está presente sobre todo en la manera radial de distribuir sobre el arco abocinado que comunica con el camarín cada una de las pequeñas pinturas que representan los distintos

53 AROCA VICENTI, Fernando: op. cit., p. 239, nota 21.

54 ALONSO DE LA SIERRA, L.: op. cit., p. 145.

55 A.H.M.J.F., sección Protocolos Notariales, oficio 15, escribano Alonso Guerrero, legajo n.º 2465, 1742/I/15, f. 12-13.

56 JÁCOME GONZÁLEZ, J. y ANTÓN PORTILLO, J.: "El Retablo..." op. cit. Su retablo se concierta en 1740, aunque las labores escultóricas y de dorado no serán concluidas hasta 1753.

misterios del Rosario. Aunque originariamente se pensó en realizar dichas escenas en relieve<sup>57</sup>, la opción pictórica elegida finalmente la conecta aún más claramente con los aludidos ejemplos del templo jesuita hispalense<sup>58</sup>, así como con otro retablo que parece inspirarse en ellos y con el que el jerezano guarda ciertas similitudes, el mayor de la iglesia del Buen Suceso de Sevilla, obra de José Fernando de Medinilla (c. 1730-1733), que quizás también llegó a conocer.

Como ya hemos defendido, la impronta de los artistas que colaboran en esta obra dominica parece hallarse del mismo modo en la decoración interior de iglesia del antiguo convento franciscano de Sanlúcar de Barrameda<sup>59</sup>. Un edificio que abre sus puertas en 1752, fecha en la que ya se encontraban realizados sus diferentes retablos<sup>60</sup>, en la mayoría de los cuales podemos percibir la mano de Medina y Flores.

Su huella la creemos clara en los casos de los de la Virgen del Amor y de San Juan Bautista de la Salle, donde observamos su habitual repertorio decorativo.

Sin embargo, quizás, junto al retablo mayor, sea el de San José el más interesante de todos. De documentarse su autoría sobre él, se trataría de una de las piezas donde más claramente veríamos la influencia de la retablística sevillana de la época, especialmente de Duque Cornejo, dentro de su trayectoria.

Al respecto, dos detalles nos llaman la atención. Por un lado, el excepcional uso de angelillos atlantes en los estípites, infrecuente en la zona pero presente en obras hispalenses como el retablo mayor del convento de Santa Inés, iniciado en 1719 por José Fernando de Medinilla, y en otras posteriores como el de la Parroquia de Umbrete, trazado por Duque y ejecutado por Felipe Fernández del Castillo en 1733. Tampoco debemos olvidar que es en el año en el que nuestro retablista vivió en Sevilla, 1731, cuando se concluyen las cajas y tribunas de los órganos de la Catedral, en cuya escultura, en la que interviene igualmente Pedro Duque Cornejo, abundan las figuras de atlantes.

Por otro lado, el uso nuevamente de cristales incrustados en la ornamentación, que puede justificar su autoría, vistos los antecedentes señalados, nos remite más claramente aún al ya citado conjunto de San Luis de los Franceses, en especial a su retablo mayor, del que toma el recurso de embutirlos en el interior de pilastras cajeadas. Su empleo se ciñe al eje central, buscando resaltar los elementos de mayor importancia: la imagen del titular y los dispositivos eucarísticos: el sagrario y el manifestador. Precisamente, la calle central destaca por su estructura a modo de templete inscrito en una hornacina, que recuerda, en cierto modo, a obras como las de Cristóbal de Guadix, en la retablística sevillana de finales del XVII. De movido

57 JÁCOME GONZÁLEZ, J. y ANTÓN PORTILLO, J.: "El Retablo..." op. cit., p. 237.

58 Especialmente con el retablo mayor pero también con los colaterales, dedicados a San Estanislao de Kostka y a San Francisco de Borja, de los que parece tomar los enmarques mixtilíneos y la misma concatenación entre ellos.

59 MORENO ARANA, J. M.: "Aproximación..." op. cit., p. 353-354.

60 VELÁZQUEZ GAZTELU, Juan Pedro: *Fundaciones de todas las iglesias, conventos y ermitas de Sanlúcar de Barrameda*. Asociación Sanluqueña de Encuentros con la Historia y el Arte. Sanlúcar de Barrameda, 1995, p. 158-164. El autor, contemporáneo a la construcción del convento, describe con gran detalle el desarrollo de las obras, sus benefactores, la inauguración del templo y sus diferentes capillas y altares e, incluso, nos habla del maestro que levantó el edificio, Juan Rodríguez Portillo, arquitecto vecino de Sanlúcar, pero, desgraciadamente, calla los nombres de los encargados de la ornamentación interior, quizás por ser artistas venidos de fuera. Según este autor, los retablos se realizan con posterioridad a 1748.

diseño, la base de dicho templete lo conforma el propio tabernáculo flanqueado por airovas volutas que parecen inspirarse en las que vemos en grabados de arquitecturas efímeras, como el túmulo de María Luisa de Orleans levantado por Bernardo Simón de Pineda en 1689<sup>61</sup>.

También cercanos a su estilo son el retablo de San Antonio de Padua y los colaterales del crucero, todos con una ornamentación de transición ya al rococó.

En el mayor, que debió de ser el último en realizarse, esta nueva tendencia estética adquiere un mayor protagonismo decorativo aunque estructuralmente se halla aún inmerso en los gustos de la primera mitad del siglo XVIII.

Si bien, como en casos anteriores, la escultura del mismo parece claramente obra de Diego Roldán<sup>62</sup>, la paternidad de nuestro artista sobre su arquitectura no resulta tan evidente como lo visto hasta ahora. Con todo, dentro incluso de elementos tan extraños como son sus esbeltos estípites percibimos detalles que nos recuerdan a su obra, como el moldurado ensanche bulboso que se observa en la zona alta del fuste, próximo en su traza a un motivo similar que encontramos en los soportes del retablo jerezano del Rosario.

Acaso nos hallaríamos en este caso con una pieza clave para entender esa probable transformación estilística que Medina y Flores pudo sufrir tras contactar con una figura como Cayetano de Acosta. En cualquier caso, debido a la falta de documentación sólo podemos limitarnos a presentar, por ahora, su destacable actividad en San Francisco de Sanlúcar como una simple hipótesis, aunque, creemos, no exenta de ciertos fundamentos.

Tal vez, estos trabajos sanluqueños se expliquen por una experiencia anterior en el cenobio jerezano de la misma orden. De hecho, una parte de la escasa escultura y retabística barrocas que hoy conserva la iglesia de San Francisco de Jerez podemos ponerlas en relación con la mano de Diego Roldán y Agustín de Medina y Flores, respectivamente. En fechas recientes se han relacionado con ambos el retablo dedicado a San Francisco, el grupo de Nuestra Señora de las Angustias<sup>63</sup> y la imagen del San Judas Tadeo<sup>64</sup>.

61 Ver nota 35.

62 En este sentido, la imagen del Santo Domingo, que encontramos en una de las calles laterales, prácticamente copia el mismo modelo que vemos en la figura del santo del retablo del Rosario de los Montañeses de Jerez, obra documentada de este escultor.

63 POMAR RODIL, P. J. Y MARISCAL RODRÍGUEZ, M. A.: op. cit., pp. 179-180.

64 MORENO ARANA, J. M.: "Aproximación...", Op. Cit., p. 355. Esta última talla sabemos que procede del antiguo retablo de San Antonio por un inventario realizado con motivo de la Desamortización de 1835 (Archivo Histórico Provincial de Cádiz, Desamortización, legajo 01237, expediente 6, f. s/n: "Otro, Altar con la efigie de San Antonio [...] San Judas Macabeo (sic) y Santa Barbara a los lados"). Esta santa, muy cercana también a Roldán, se conserva aún, aunque ahora ocupa una de las hornacinas del retablo de la llamada Capilla del Voto. Ambas son de similar tamaño y comparten idéntica peana. Junto a ellas, hay que mencionar que en el retablo actual de San Antonio encontramos un altorrelieve con una Piedad que posee asimismo el estilo de dicho escultor y que bien pudo formar parte del ático del primitivo. La creciente devoción al santo apóstol, que hoy se venera en altar independiente, y la pérdida del retablo original, acaso obra, como hasta cierto punto parecería lógico, del propio Medina, han motivado, sin embargo, que todas estas piezas se hallen inconexas en distintos puntos del templo.

Otra obra cercana a Medina es el retablo de la Capilla del Voto<sup>65</sup>. La aparición de rocallas obliga a fecharlo en la década de los 50 del siglo XVIII, contemporáneo, por tanto, de los últimos comentados del convento sanluqueño. Las semejanzas con las realizaciones documentadas del retablista son mayores a partir de la línea de entablamiento, donde vemos el inconfundible dibujo escalonado de las cornisas. Flanqueando al edículo que sirve de remate, sendos emblemas franciscanos quedan orlados por unas peculiares y curvilíneas molduras que recuerdan a motivos semejantes del coro de Alcalá de los Gazules, por ejemplo.

Para finalizar, apuntaremos una serie de retablos jerezanos de carácter menor en los que también podemos percibir la huella de su estilo. Nos estamos refiriendo al retablo de San Blas de la Parroquia de San Mateo, al lateral de la capilla que hoy preside la imagen titular de la cofradía de "La Cena" de la parroquia de San Marcos de Jerez y al retablo de San Serapio de la Basílica de la Merced.

En el de San Blas vemos, por poner un solo ejemplo, ese particular motivo vegetal, que, como dijimos, se organiza en torno a una flor central y que es un rasgo estilístico propio de su autor.

El segundo de los citados procede, al parecer, del oratorio privado del antiguo palacio de los Marqueses de los Álamos del Guadalete<sup>66</sup>. En él, entre otros elementos, llama la atención la moldura mixtilínea que sirve de base a la hornacina central y que reproduce un dibujo muy similar al visto en el centro del entablamiento que corona el camarín de Santa Ana en el retablo mayor de San Dionisio. Como allí, su pequeña escultura se puede adjudicar a la gubia de Diego Roldán.

El retablo de San Serapio, que ya tuvimos oportunidad de atribuírselo al relacionar su imagen titular con dicho escultor, se ha fechado en 1761<sup>67</sup>. Por tanto, podría ser una obra póstuma, concluida por su taller. Es una pieza cercana al conjunto de San Francisco de Sanlúcar, incorporando igualmente rocallas, aunque su ejecución es más tosca. Entra dentro de lo posible que nos hallemos ante una producción en la que quizás se oculte la mano su hijo Gabriel o de su hermano Nicolás, que tal vez mantendrían vivo por algunos años el obrador familiar, aunque hoy por hoy es un extremo para el que no contamos con ninguna base documental.

En cualquier caso, no cabe duda de que con la muerte del maestro, unida a la desaparición años antes de Francisco Camacho de Mendoza, la aceptación del rococó por parte de

65 La primitiva iconografía se haya alterada. A diferencia de hoy, hasta mediados del siglo XX las calles laterales estaban ocupadas por sendas imágenes de vestir de San Francisco y Santo Domingo, según nos informa Hipólito Sancho. Este historiador adjudica la autoría de su arquitectura a Andrés Benítez, identificándolo con el desaparecido del Sagrario de dicho convento, que sí consta como obra suya por la documentación emanada de su pleito contra los carpinteros de lo blanco de Jerez (SANCHO DE SOPRANIS, Hipólito: *La Capilla de la Concepción de la iglesia del convento de San Francisco el Real de Jerez de la Frontera. 1539-1777*. Centro de Estudios Históricos Jerezanos. Jerez de la Frontera, 1960, pp. 42-43). Aun siendo un ejemplar tardío dentro de la tipología estípite, nada concuerda con el estilo de este maestro jerezano, activo durante buena parte de la segunda mitad del XVIII. Junto a ello, la descripción que de ese retablo nos da el citado inventario de 1835 no permite esa pretendida identificación: "Otro altar sagrario con dos urnas celestes y doradas con un niño, Jesus, una y otra con Jesus, Maria y José. / Dos efigies de San José y San Antonio. / [...] Un Santo Cristo de madera cruz de id. con cantoneras de plata. / [...] Un pavellon raso celeste con una corona imperial dorada de madera [...]" (A.H.P.C., Desamortización, legajo 01237, expediente 6, f. s/n).

66 POMAR RODIL, P. J. Y MARISCAL RODRÍGUEZ, M. A.: op. cit., p. 53.

67 Ibidem, p. 163.

Matías José Navarro y el protagonismo creciente del principal arquitecto de retablos jerezano de la segunda mitad del XVIII, Andrés Benítez, el reinado del estípite en la retablística local llegaba a su inevitable final.

#### APÉNDICE DOCUMENTAL

##### Documento n.º 1: CONTRATO DEL CORO DE LA PARROQUIA DE SAN JORGE DE ALCALÁ DE LOS GAZULES.

A.H.M.J.F., sección Protocolos Notariales, oficio 15, escribano Alonso Guerrero, legajo n.º 2465, 1742-I-15, f. 12-13.

“Sepan cuantos esta carta bieren como nos don Agustín de Medina Flores y doña Josepha Cobato su mujer besinos que somos desta muy noble y muy leal Ciudad de Xerez de la Frontera en la collacion del Señor San Miguel calle de las novias [...] otorgamos en favor de don Cristobal Muñoz presbitero beneficiado de las iglesias de la Villa de Alcalá de los Gazules y Comisario del Santo Ofisio de la Inquisicion de dicha villa que esta presente y de don diego Muñoz presbitero beneficiado de las dichas yglesias como albacea de Bartolome Muñoz presbitero beneficiado que fue de dichas yglesias de la dicha villa de Alcalá ausente como si fuese presente y desimos que por quanto yo el dicho Agustín de Medina me obligue en favor de don Cristobal Muñoz y don Bartolome Muñoz su tío por un papel que firmamos su fecha de seis de agosto del año pasado de mill setesientos y quarenta que para en poder del dicho don Cristobal que nos a mostrado el que reconocido por nos ser el mismo que se execute y a mayor abundamiento lo aprobamos y ratificamos en el papel me obligue a haser la obra de silleria de coro de la yglesia de San Jorge de la dicha villa de Alcalá con las circustansias y condiciones espresadas en el dicho y por presio de quinse mill y quinientos reales vellon y despues que para mayor adorno de la dicha silleria ajuste con el dicho don Cristobal fuera de dicho papel que ba espresado de haser los enbutidos de dicha silleria en mill y quinientos reales que anbas partidas importan dies y siete reales de bellon a cuya cuenta tenemos resebidos dies y seis mill dossientos y quarenta y siete reales vellon de que yo el dicho don agustín e dado resivos a continuasion del dicho papel de ajuste de que siendo nesesarío de nuevo nos damos por contentos y entregados a toda nuestra boluntad y por no ser de presente el resibo renunciamos la exsesion y leyes de la pecunia y demas que en su razon hablan y terminos en ellas espresados de quales otorgamos quan bastante carta de pago ... = y solo se resta de dicho ajuste de dicha obra setesientos y setenta y tres reales bellon el cumplir de los dichos dies y siete mill reales vellon y por quanto debiose aber finalizado la dicha obra segun dicho ajuste lo que no se a hecho por lo qual debajo de dicha mancomunidad nos obligamos que la dicha obra estara acabada y concludida que todos sus perfiles y como yra declarado el día quinse del mes de marso que bendra deste presente año de la fecha de forma que el día siguiente dies y seis de dicho mes y año se pueda selebrar en dicha yglesia fiesta a nuestra señora de los dolores = Y con condision que emos de haser las puertas de los postigos del dicho coro y lados y por de dentro de los postigos corraterales y bestir dichos postigos a correspondesia de la silleria desde fin de ella asta (subir lo?) que baxa de la escorsia = Y mas es condision que emos de haser todo el antepecho de dicha silleria en la forma que se contiene en dicho papel sitado a que se an de añadir quatro pedasitos que son quitamiedos que an de finalizar como remates recortados = mas es

condision que emos de aser las flores de yeso de las tribunas como estan por de dentro = mas es condision que emos de haser una ymagen de san pedro de madera de sedro correspondiente a su nicho =mas es condision que avemos de dar hechos y puestos los paños de selosia nuevos de la tribuna nueva. Y por lo que añadido a dicha obra nos emos conbenido con el dicho don Xpristobal nos a de dar por ayda de costa tressientos reales de bellon. Y nos obligamos que para acavar el todo de dicha obra y darla finalizada el dicho día quinse de marso yo el dicho Don Agustín e de llevar toda la obra echa que falta por aser el día ultimo de febrero prosimo benidero a dicha villa de Alcalá por mi o por mis ofisiales para que en los quinse dias desde dicho fin de febrero de acabada el dicho día quinse de dicho mes dicha obra y mediante estar finalizada se pueda selebrar la dicha fiesta de nuestra señora de los dolores y dicha obra que ba espresada que de a contento y a satisfassion de los dichos don Xpristobal y don Diego Muñoz presbiteros beneficiados de dicha yglesia y siendo finalizada en dicho tiempo y satisfassion de los referidos se nos an de pagar asi los setesientos y setenta y tres reales del dicho resto como los tressientos del ayuda de costa y con condision espresa que si el dicho día quinse de marso estubiere acabada perfetamente la dicha obra espresada o le faltare alguna piesa en tal casso emos de perder los dichos setesientos setenta y tres reales y mas los tressientos del ayuda de cos y nos puedan obligar y a nuestros bienes que a nuestra costa y caudal se execute las faltas que ubiere por los maestros que fuere su boluntad y por lo que inportare ... nos pueda executar [...] fecha en la dicha ciudad de Xerez de la Frontera estando en las casas de nuestra morada calle de las nobias en quinse dias del mes henero del año de mill setesientos y quarenta y dos años y los otorgantes a quien yo el escribano publico doy fee que conosco lo firmo el que supo y por la que no un testigo que lo fueron don Juan Guerrero, Joseph Benites y Alonso Auseda vesinos de dicho.

Ante mi Alonso Guerrero / Agustín de Medina y Flores / Por testigo Don Juan Guerrero”

##### Documento n.º 2: ENTIERRO DE AGUSTÍN DE MEDINA Y FLORES.

A.H.D.J.F., Parroquia de San Miguel, libro 16 de entierros, f. 198 v.

“En el día dos de el mes de Maio de mil setecientos y sesenta años se enterro en esta Yglesia Parroquial de el Señor San Miguel de esta Ciudad de Xerez de la Frontera Don Agustín de Medina, vivia calle Larga, testo o dio poder para testar a Don Gabriel de Medina, su hijo, ante Don Domingo Soler escribano publico en veinte y ocho de Abril de dicho año y se tomo razon en la vicaria. Capa doble, doble de esquila menor, incensarios, sepultura, camas, frontal, doce capellanes y dos capas sencillas. Fue depositado.

Pedro Agustín de Cueto.”

##### Documento n.º 3: ACTA MATRIMONIAL DE GABRIEL DE MEDINA Y FLORES.

A.H.D.J.F., Parroquia de San Mateo, libro 7 de casamientos, f. 9.

“En Domingo día dies y nueve de Julio de mill setecientos y sesenta y un años yo Joseph Vicente García cura beneficiado en esta Yglesia Parroquial del Señor San Matheo la mas antigua de esta Ciudad de Xerez de la Frontera en virtud de mandato del Señor Juez de la Santa Yglesia de Sevilla despose y casse por palabras de presente que hicieron firme

*y verdadero matrimonio a Gabriel de Medina y Flores natural de la Ciudad y Arzobispado de Granada y vezino de la collacion de el Señor San Dionisio de esta dicha Ciudad de Xerez calle de la Algarbe hijo de Agustín de Medina y Flores y de Doña Josepha Covato y a Doña Leonor Perez de Luna natural de esta Ciudad y vezina de esta collacion calle de la Alcaidesa hija de Don Juan Perez de Luna y de Doña Isabel de Herrera, aviendo sido amonestados en la forma dispuesta por el Santo Concilio de Trento y no resultando impedimento alguno, segun consto de la certificacion dada por don Joseph de Bustos y Tamaio cura de la Yglesia de el Señor San Dionicio estando empadronados y aviendo cumplido con la Yglesia como tambien consto de la dicha certificacion, saviendo la Doctrina Xpristiana y aviendo contestado y comulgado. Fueron testigos de dicho matrimonio Antonio Perez Luna, Francisco Pompillon y otras personas en fee del qual lo firmo a fecha ut supra.*

*Joseph Vicente García*"

## LA ÚLTIMA VOLUNTAD DEL ENSAMBLADOR JOSÉ REY

“ La última voluntad del ensamblador José Rey ”. Desde la perspectiva de su testamento y las distintas manifestaciones de sus hijos al hilo de la partición de sus bienes tras su muerte, ahondamos en la vida y obra de este artífice, casi desconocido de la segunda mitad del siglo XVII y primer tercio del XVIII, descubriendo algunas de sus obras inéditas y las de otros artistas coetáneos del momento.

### I.-EL PANORAMA ARTÍSTICO A LA MUERTE DEL ARTISTA Y BASES FUNDAMENTADAS DE SU HIPOTÉTICA FORMACIÓN:

A lo largo del primer tercio del siglo XVIII, que podríamos acotar – pese a la carencia documental - como el período de madurez profesional de Joseph Rey, entraría en contacto con distintos artistas de reconocida valía que, sin duda, enriquecerían su propia formación artística y de asimilación de otros conceptos y formas estéticas, bien distintas del encorsetamiento y cierto arcaísmo del propio desarrollo artístico de esta ciudad.

Una de las figuras señeras del momento fue Francisco López, natural de Bornos, quien consta que al menos desde 1722 a 1725 permaneció en Jerez, donde se encargó de realizar la estructura arquitectónica del desaparecido retablo de Ánimas de la Parroquia de Santiago, obra en la que colaboró en el aspecto escultórico Diego Roldán. A esta primera obra conocida, se sumaron posteriormente, el retablo para la Capilla de Luisa de Espino en el Convento de la Trinidad, así como el nuevo retablo mayor de la Parroquia del Evangelista San Lucas.

Quizás sin el reconocimiento merecido, pero un artista ciertamente prolífico en aquellos años de transición entre el seiscientos y setecientos, resultó ser Francisco Antonio de Soto, entre cuyas obras se conserva en la villa de Utrera el retablo para el altar mayor del Hospital de la Resurrección, quien a las labores de ensamblaje unía su valía como escultor.

Con un mayor prestigio – tras las últimas investigaciones – cuenta Francisco Camacho Mendoza y su no menos vasto taller, coordinado por quien se calificaba como “ *arquitecto de obras sagradas* ”, que llegó a contar con varios de sus familiares más directos, implicados en labores artísticas complementarias a su trabajo de entallador y escultor.

Sin olvidar la presencia de representantes de otros centros artísticos, principalmente del núcleo de la capital hispalense, tales como Joseph Fernando de Medinilla, que realizó en 1730 el retablo mayor del Convento de la Santa Vera Cruz, de nuestra ciudad, así como cuatro años después el retablo para la Capilla de la Venerable Orden Tercera del Convento jerezano de los Descalzos.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> De este elenco de artistas hemos dado rendida cuenta en nuestros anteriores artículos publicados en la Revista de Historia de Jerez, números 6, 7 y 8, a cuyo contenido nos remitimos.

En aquellas fechas se estaba procediendo con cierto ahínco a una profunda renovación de estilo, desechando o transformando, en su caso, las antiguas máquinas de retablos nacidos en pleno seiscientos. Estos autores estuvieron estrechamente vinculados – al menos desde el punto de vista estilístico y formal – con el núcleo artístico sevillano, que siguió la estela de la columna salomónica en los albores del siglo XVIII, siendo evidentes las dependencias formales y estructurales con el ambiente nacido en la capital de la Archidiócesis.<sup>2</sup>

Sin embargo, nos hemos de despreciar la valía de los asentados en nuestra ciudad, ni considerarlos como artistas mediocres, como prueba de ello baste referir la opinión manifestada por el maestro arquitecto Alonso de Morales, vecino de El Puerto de Santa María, quien en 1690 tras haber visto un retablo de Francisco Antonio de Soto, expresó lo siguiente: “... visto y reconocido el dho retablo ... esta el dho quadro con toda perfesion segun arte sin tener falta alguna y que la talla que tiene executada el dho retablo esta muy sobresaliente arreglado a todo arte y que e visto otros asi en la ciudad de Sevilla Cadis y otras partes y que no ha visto retablo de la perfesion del y que sus remates estan muy bien executados y asimesmo dixo aver visto la planta del dicho retablo en dibuxo y que lo obrado es mucho mas sobresaliente que lo que manifestava el dho dibuxo ...”.<sup>3</sup>

En esta ocasión y gracias a la valía del documento que presentamos, podemos ahondar en la biografía inédita del *maestro carpintero* Joseph Rey, ejemplo de lo anteriormente referido.

## II.-INVENTARIO Y PARTICIÓN DE LOS BIENES DEL ARTISTA TRAS SU MUERTE:

José Francisco Rey, hijo del artista José Rey, compareció en los autos de inventario y partición de los bienes de su difunto padre, por los cuales se le adjudicaron unas casas en la calle Francos, en Jerez de la Frontera, solicitando que para la guarda de su derecho se protocolizaran las particiones efectuadas y se le diesen las copias o testimonios necesarios.

Mediante auto del Alcalde Ordinario de la ciudad, D. Juan de Morales Rendón, dictado con fecha 20 de Agosto de 1732, se procedió por el Escribano Público, Juan Ponciano de Argüello a protocolizar los referidos autos de inventario, compuestos de cuarenta y dos hojas, en su registro de escrituras públicas.<sup>4</sup> Tres años antes concretamente el 28 de Diciembre de 1729 el entonces Alcalde Ordinario, D. Andrés Román de Contreras, dictó un auto indicando que “*aora que seran las onse y media de la mañana de dho día a su merced se le a dado notisia que Joseph Rei Vesino que fue desta Ciudad en la Collasion de Señor San Marcos en la Calle de francos es fallecido y pasado de la vida presente baxo de la disposicion del poder para testar que otorgo ante mi dho Escribano en veinte y cinco deste dho mes y año y en el declara tener hijos menores y porque tiene bienes raises muebles y semobientes y para que se les ponga cobro mando se*

2 ALONSO DE LA SIERRA, Lorenzo et alii: “Francisco López y la difusión del barroco estípite”. Año 1992. *Archivo Hispalense*. Núm.: 230. Diputación Provincial de Sevilla. Páginas: 128 y ss.

3 A.P.N.J.F. Escribano Público: FRANCISCO CABALLERO SANABRIA. Oficio: XV. Años: 1690-92. Folio: 137. Fecha: 7 Septiembre 1690. Lo publicamos por primera vez en *Revista de Historia de Jerez*, bajo el título: “Apuntes históricos-artísticos de Jerez de la Frontera en los siglos XVI-XVIII”.<sup>3</sup>. Serie, número 8, año 2002, página 124.

4 Archivo de Protocolos Notariales de Jerez de la Frontera (en adelante, A.P.N.J.F.). Escribano Público: JUAN PONCIANO DE ARGÜELLO. Oficio: V. Años: 1732-34. Tomo: 2.400. Folios: 245-6.

*haga ymbentario solemne de todos ellos que su merced esta pronto a asistir por su persona y que io el dho escribano ponga por fee la muerte del dho Joseph Rei”*.<sup>5</sup>

Igualmente se conserva la fe de muerte, cuya literalidad reza así: “*y luego yncontinenti en el rreferido dia mes y año su merced dho señor alcalde acompañado de mi el Ynfraescripto Escribano paso a las Casas Morada de Joseph Rei que son en esta Ciudad en la calle de francos Collasion de señor San Marcos y estando en ellas entro en un quarto bajo que esta enfrente de la puerta del medio en donde estaba y se hallo el Cadaver deel dho Joseph Rei tendido en el suelo amortajado Con abito de nuestra Señora de Belen ael parecer defunto naturalmente y pasado desta presente vida a quien una dos y tres beses llame por su nombre en alta bos, y no respondió ni dio muestras de estar bivo y para que asi conste lo pongo por diligencia y de ello doi fe”*.<sup>6</sup>

En aquella misma ocasión el Alcalde Ordinario, acompañado por el susodicho Escribano, realizó la prevención del inventario de los bienes del finado, mandando – estando de cuerpo presente – poner los siguientes bienes:

“*Primeramente quatro sillas de baqueta de moscovia biejas yten quatro quadros de a dos bars”*.<sup>7</sup>

Ciertamente la autoridad del Alcalde no tuvo en cuenta la desgracia del momento, pero alguna amonestación debió recibir, ya que “*por estarse disponiendo la Casa para el enterramiento deel dho defunto Su merced mando suspender por ahora el dho Ymbentario para continuarlo otro dia y los bienes ymbentariados Su merced los puso en poder y deposito de Joseph Francisco Rei hijo del dho defunto vesino desta dha Ciudad en las dhas casas mortuorias quien estando presente los resivio y paso a su poder de que io el presente Escribano Doi fee”*.<sup>8</sup>

El citado hijo se comprometía a no disponer de dichos bienes sin autorización o licencia del mencionado Alcalde o de otro juez. Fueron testigos de estas diligencias: Andrés Morales, Miguel Rodríguez y Juan Peláez, Clérigo de Menores Órdenes, vecinos de esta ciudad.

El 16 de Enero de 1730 el Ayudante, Francisco de Osorio y de la Zarza y Velasco, Alcalde Ordinario en la ciudad, dictó una nueva resolución en los siguientes términos: “*que por aberse prebenido ymbentario de los bienes que quedaron por el fallesimiento de Joseph Rei por Don Andres Roman de Contreras alcalde ordinario que fue desta ciudad antecesor a su merced y por aberse a el dho D. Andres en tal empleo no se a proseguido el dho Ymbentario en grabe perjuicio deel caudal de los menores y para que se obie a su merced Mando se proziga dho ymbentario y en atención a que el rreferido defunto dejo por sus dos hijos menores a Yssabel Rei y a Maria Rei y de Dña. Maria gonzales Su segunda muger y que estas por rason de su menor edad no pueden nombrar curador que las defienda por lo qual su merced de ofisio nombraba y nombro por Curador de las rreferidas a Alonso Camacho Ysla procurador del numero de esta ciudad a quien se le notifique ...”*.<sup>9</sup>

Días después, el 21 de Enero de 1730, se notificó el cargo de curador judicial de las hijas menores del artista a Alonso Camacho Isla, que se aceptó el cargo y se obligó a defender-

5 Ibidem. Folio: 246.

6 Ibidem. Folio: 246.

7 Ibidem. Folio: 246.

8 Ibidem. Folio: 246.

9 Ibidem. Folio: 247.

las en cuantos pleitos, negocios y causas se sucedieren. Para ello prestó fianza para asegurar la fiabilidad de su cargo, presentando como su fiador a Domingo Álvarez de Toledo, igualmente Procurador del Número en esta ciudad.

Puesto en conocimiento del Ayudante Osorio la anterior notificación y aceptación del Procurador Camacho Isla, otorgó el poder necesario - que de Derecho se requería - al referido representante judicial para la guarda del derecho de las menores, pudiendo realizar las diligencias judiciales y extrajudiciales que fueran necesarias.

Por su parte el Escribano Juan Ponciano de Argüello notificó el día 24 de Enero de 1730 al citado Procurador y a Joseph Francisco Rey y Francisca Rey, viuda del alférez Alonso Gómez, éstos últimos hijos mayores de veinticinco años del difunto Joseph Rey.

El 30 de Enero de aquel mismo año se prosiguió el inventario de los bienes del artista, personándose el Alcalde Ordinario en la casa del difunto, acompañado por el Escribano, el Curador Judicial y los hijos mayores del fallecido, relacionándose los siguientes bienes:

“ *Primeramente un quadro con marco negro de xpsto crucificado* —<sup>10</sup>

*un bufete de sedro grande –  
un arca de bara y media de pino –  
dos espejos con marcos negros –  
un belon de asofar pequeño –  
un chocolatero de cobre –  
tres silleas de paja –  
tres esteras de esparto –  
dos colchones con sus henchimientos de lana –  
dos almohadas con sus henchimientos –  
dos cobertores –  
cuatro sabanas –  
dos sierras braseras –  
cuatro sierras maneras –  
tres garlopas –  
cuatro sepillos –  
dos junteras –  
dos asuelas –  
tres martillos –  
cuatro barrenas –  
juego de cepillos de moldar –  
tres escoplos –  
dose gubias chicas y grandes –*

10 Las pinturas y efigies religiosas eran bastante habituales en los hogares de la época, máxime en el entorno de estos artistas cuya labor era principalmente requerida por la órbita religiosa, de acendrada religiosidad fuertemente influenciada por las directrices del Concilio de Trento en torno a la devoción a las imágenes religiosas. GESTOSO Y PÉREZ, José: “ *Ensayo de un diccionario de los artífices que florecieron en Sevilla desde el siglo XIII al XVIII inclusive* “. Año 1900. Sevilla. Página 388. Como ejemplo podemos traer a colación el inventario de esta clase de bienes en la casa del maestro del arte de la pintura Bartolomé Ruiz, vecino de Sevilla, quien en 1719 disponía de doce lienzos de diferentes devociones, un Niño Jesús de plomo, un San Juan de bulto con su peana dorada, un Crucifijo de bulto, entre otras.

*tres formones –  
un barlete –  
dos compases* —<sup>11</sup>

11 En la relación de herramientas de su taller de ensamblador no encontramos demasiadas diferencias con las inventariadas en otros testamentos de artistas de similar oficio.

LÓPEZ MARTÍNEZ, Celestino: “ *Desde Jerónimo Hernández hasta Martínez Montañés. Notas para la historia del arte* “. Sevilla. Año 1929. Página 252. En el inventario de bienes que quedaron por la muerte del escultor Jerónimo Hernández fechado en 1586 aparecen: “ *cuatro bancos en que trabajan los oficiales del arte de escultor – tres sierras y cuatro garlopas y una docena de cepillos y tres barletes – dos docenas de hierros de talla y un herramental todo esto es herramienta del dicho arte de escultor* “. Sin embargo, destaca que en el inventario de bienes de Joseph Rey no se citen libros ni estampas relacionadas con su oficio, lo que sí consta en otros artistas tales como el referido Jerónimo Hernández, que contaba con una extensa bibliografía, colección de estampas y modelos en yeso.

PALOMERO PÁRAMO, Jesús Miguel: “ *El retablo sevillano del renacimiento* “. Sevilla. Año. Páginas 57 y ss. El taller del artista donde se contenía sus instrumentos y aperos para la labra de la imaginería y los trabajos de talla y ensamblaje se ubicaba en la propia casa de su morada, normalmente en las estancias bajas de su vivienda. En dependencia anexa se encontraba el estudio donde llevaba a cabo las trazas de sus futuras obras y trataba con la clientela. Para esta labor contaba con un amplio repertorio de modelos bien procedentes de fuentes bibliográficas o de estampas o grabados, de los maestros flamencos e italianos, principalmente.

Pese a que Joseph Rey parece no tener en su casa estos recursos teóricos de su oficio, resulta difícil de creer que su labor fuera meramente de imitación de modelos ya realizados en las distintas iglesias y monasterios locales o comarcales, debía de contar - sin duda - con estas fuentes para elaborar sus proyectos artísticos.

En la ejecución de estructuras arquitectónicas, según el investigador Palomero Páramo, el artista quedaba a entera libertad para llevar a efecto sus trazas, incluso con intervención en su resultado material por parte de sus oficiales. En el caso de Joseph Rey esto último puede comprobarse por los libros de visitas de la Parroquia de San Marcos al realizarse su retablo mayor en la que constan los pagos efectuados al maestro y oficiales.

Entre el instrumental encontramos en el taller de Rey las herramientas utilizadas para las mediciones (compases, ...), las destinadas a las labores de desbastar y ensamblar todas las piezas de carpintería del retablo o de labrar su talla e imaginería (aspecto éste último a desentrañar si Joseph Rey esculpía imágenes, algunas existentes en sus retablos, o éstas quedaban encomendadas a algún escultor especializado o de círculo artístico).

SANCHO CORBACHO, Heliodoro: “ *Documentos para la historia del arte en Andalucía* “. Tomo III. Sevilla. Páginas 88-90. En la almoneda de bienes del insigne escultor José de Arce fechada en 1666 consta una relación de herramientas muy similares a las indicadas en el testamento de Joseph Rey, entre las que se citan: “ *tres asierras y un aserrucho y una prensa, tres bancos y dos borricos de madera, unas garlopas y cepillos y contrastes ...* “. Aparecen abundantes modelos en barro y yeso, así como amplio repertorio de dibujos, trazas y estampas, que no se detallan en la morada de Rey.

PÉREZ REGORDÁN, Manuel: “ *El jerezano Andrés Benítez y su concepto del rococó* “. Año 1995. Centro de Estudios Históricos Jerezanos. Jerez de la Frontera. Páginas: 151 y ss. La relación de herramienta y utillaje propio del oficio de entallador y escultor que aparece en el inventario y partición de bienes del artista Andrés Benítez fechado en 1787 apenas difiere de los útiles con los que contaba Joseph Rey en el primer tercio del setecientos. Entre las herramientas de Andrés Benítez aparecen: sierras braseras, burletas, garlopas, planillas, junteras, cepillos, una prensa, guillamen, cajas de moldar, azuelas, tenazas, compases, trabador, escuadras, sierras maneras, barrenas, gubias y cacillos de cola. Mayor interés reviste la existencia en el obrador de Andrés Benítez, lo que no se ha podido confirmar en el de Joseph Rey (aunque cabría suponerlo), de unos libros de estampas, dibujos varios y borradores en lápiz, que servirían de inspiración a las trazas de sus obras.

MARTÍN GONZÁLEZ, Juan José: “ *El artista en la sociedad española del siglo XVII* “. Año 1993. Madrid. 2ª. Edición. Páginas 26 y ss. Estos talleres, principalmente los dedicados a las labores de entallador y escultor, estaban situados en las plantas bajas de las viviendas de los artistas, particularmente para facilitar el depósito de materiales pesados (maderas, etc.), trabajo de gran dureza y que ocasionaba bastante ruido, para lo cual esta disposición era la más adecuada. En estos lugares se disponía todo el género de elementos para la elaboración de las obras, desde los instrumentos a los medios de información (libros, grabados, ...) y, sin lugar a dudas, los útiles o herramientas de trabajo.

*mas las casas de la morada que fueron del dho defunto dha calle de francos –  
mas una capa de paño mesclilla –  
mas una casaquilla de paño traida –  
mas una chupa y calsones de paño –  
mas un sombrero negro –  
mas unas medias de lana negras –  
mas una vestidura de ropa blanca – ”.*<sup>12</sup>

Todos estos bienes quedaron en poder de Joseph Francisco Rey, hijo mayor del difunto, sin poder disponer de los mismos sin autorización del Alcalde Ordinario.

Para estas diligencias fue necesaria la presentación de determinados instrumentos, destacando por su capital importancia para conocer buena parte de la biografía – prácticamente ignorada de este artífice del barroco jerezano – el testamento que, gravemente enfermo, otorgó mediante poder a su hijo con fecha 25 de Diciembre de 1729.

Dada su trascendencia estimamos oportuna su transcripción íntegra, cuyo texto dice así:

*“ En el nombre de Dios Nuestro Señor todo poderoso y de la soberana Reyna de los Angeles Maria Santissima su vendita Madre amen = Sepase como Yo Joseph Rey vesino Que soy desta Ciudad de xeres de la frontera en la collasion de Señor San Marcos Calle de francos en nombre y en vos de Joseph Rey mi Padre defunto y en virtud de Su poder para testar Que me dio y otorgo para Que dentro del termino Que el derecho dispone o fuera del pudiese haser y ordenar Su testamento y Ultima Voluntad cuyo Poder paso por ante el presente Escribano en el dia veinte y cinco de Dixiembre del año pasado de mill setecientos y veinte y nueve Que para mas vien conste de dicho poder pido a el presente escribano Ynserte Una copia en este para su mayor validazion La qual yo dicho Escribano ynserto Cuio tenor es el siguiente –*

**Poder =** *En el nombre de Dios nuestro Señor todo Poderoso y de la soberana Reyna de los Angeles Maria Santissima ... Sepase como yo Joseph Rey Vesino Que soy desta Ciudad de xeres de la frontera en la collazion De señor San Marcos Calle de francos Estando enfermo del Cuerpo y Sano de la voluntad y en my libre juicio memoria y entendimiento natural tal qual Dios Nuestro Señor fue servido de quererme dar y creiendo como firme y verdaderamente creo en el Misterio de la Santissima trinidad Padre hijo y espiritu Santo tres personas real y verdaderamente Distintas y un solo Dios verdadero y en todos los demas misterios Que tiene cree y confiesa nuestra Santa Madre Iglesia Catholica Apostolica Romana baxo de cuya Buena fee y creencia me huelgo aver vivido y protesto vivir y morir como Catholico y fiel xpstiano llamando Ymboco por mi Intercesora y Abogada a la Serenísima Reyna de los Angeles Maria Santissima Madre de Nuestro Señor Jesuxpsto A quien humildemente pido Alcance de su precioso hijo perdon de mis Culpas y pecados y Deseando encaminar mi alma a la Corte Celestial para donde fue Criada otorgo y digo que Por quanto la gravedad de my enfermedad no me da lugar Para poder haser y ordenar Mi testamento y Ultima Voluntad y porque lo tengo comunicado con Joseph Rei mi hixo por tanto otorgo que doy todo mi poder Cumplido ael dho Joseph Rey mi hixo para que despues de mi fallecimiento dentro del termino Que el derecho Dispone o fuera del pueda haser y otorgar el referido testamento en la forma Que se lo tengo encargado y comunicado hasiendo Las declaraciones de vienes y deudas*

<sup>12</sup> Ibidem.Folio: 248 v.

*Que tengo y le constar y mandar como mando que mi Cuerpo sea Sepultado en el cañon de las Venditas Animas de la Dicha mi Iglesia parroquial De Señor San Marcos y que ael dicho mi entierro acompañe la Santa Crus Señores Curas y beneficiados de dicha mi parroquia y el demas Que a mis albaceas Pareciere y de todo Se pague su limosna = y para que pueda mandar decir como yo mando Se digan por mi alma e Yntension Sinquenta missas resadas quarta parte En dicha mi parroquia por colecturia y las demas a la Voluntad de dichos mis albaceas = Y para que pueda mandar como yo mando Las mandas forzosas y acostumbadas deste arçobispado por ganar los Santos perdones a cada Una Lo que es costumbre = Y para Que pueda nombrarse el dicho mi hixo como Yo lo nombro por my Albacea testamentario juntamente con Miguel Rodrigues vezino desta Ciudad a los Quales y a cada uno de por sy ynsolidum doy poder de albaceazgo Que de derecho Se requiere para Que luego Que yo fallezca Entren y tomen de mis vienes Los que Vastaren y cumplan y paguen este poder y el testamento Que en su virtud hisiere el dho mi hixo y les Ruego y encargo haga vien por mi alma porque Dios nuestro Señor les depare Quien por las mias lo haga quando menester lo Ubieren = y cumplido y pagado este mi poder y el testamento Que en su virtud se hisiere el dicho Joseph Rey mi hixo Pueda Ynstituirsse como yo le ynstituio por mi heredero juntamente con Maria francisca Rey mi hixa Viuda del alferes Alonso Gomes e hijas de Doña Juana de Leon mi primera muxer y asimismo ynstituio Por mis herederos a Maria Rey De Edad de ocho años y a Isabel Rey de edad de doze años asimismo mis dos hijas menores y de D<sup>a</sup>. Maria Gonzales mi segunda muxer defunta a los quales dexo y establezco por mi legitimas y Universales herederos trayendo A colasion y partision lo que cada uno de mis hijos mayores Ubieren resevido cuia herencia Lleven con la Vendision de Dios y la mia –*

*Y para que pueda revocar como yo revoco y anullo y doy por Ninguno y de Ningun valor y efecto otros Quales quiera testamentos Mandas poderes Cobdisilos donaciones y otras disposiciones Que antes deste Yo aya Echo y otorgado asy por Escripto como de palabra o en otra Qualesquiera forma porque tan solamente Quiero que Valga Este poder que ahora hago y el testamento Que en su virtud se hisiere el qual quiero que valga por tal mi testamento o cobdisilo o en la mejor via y forma que aya lugar de derecho Que es fecho en la dicha Ciudad de xeres de la frontera otorgado estando en las Casas morada De dicho otorgante en Veinte y cinco dias del mes de Dixiembre del año de mill setecientos y veinte y nueve y dicho otorgante A quien yo el escribano doy fee Que conozco no firmo porque no pudo por la gravedad de su Enfermedad a su ruego lo hizo un testigo Que lo fueron presentes Miguel Rodrigues Don Juan Pelaes y Don Juan Alonso de Medina Vesinos desta dicha Ciudad Por testigo = Juan Pelaes = ante my Juan Ponciano de Arguello escribano publico – ”.*<sup>13</sup>

<sup>13</sup> Ibidem.Folios: 250 y ss.

En virtud de la última voluntad del artista Joseph Rey, su hijo ordenó el testamento de su difunto padre en los siguientes términos:

“... declaro Que el dicho Joseph Rey mi Padre falliesio de la Vida presente Vaxo de la disposicion del dicho poder el dia Veinte y ocho de dxiembre del año pasado de mill y Setecientos y Veinte y nueve y su cuerpo en el Siguiete dia fue enterrado en la Iglesia parroquial de Señor San Marcos en la Capilla y Cañon de las Venditas Animas<sup>14</sup> segun lo dispuso y or-

14 Archivo Histórico Nacional (en adelante A.H.N.), Sección Culto y Clero. Parroquia de San Marcos. Jerez de la Frontera. Libro de cargo y descargo de la Hermandad de las Ánimas Benditas. Libro 18.996. Año 1789. En este documento - que tuvimos la fortuna de descubrir e investigar hace unos años - se tiene constancia a través de un inventario fechado en 1774 inserto en este libro que el retablo actualmente existente en esta capilla fue realizado por el artista Rodrigo de Alba, siendo costeado por Joseph de Villavicencio por un total de 5.200 reales. Por parte de Juan de Grajales se dio como limosna para esta obra la cantidad de 1.100 reales, y por cuenta de la madre de Joseph de Villavicencio, Dña. Francisca de Zurita y Haro, se entregó una imagen de San José, que costó 90 pesos escudos de vellón. El artista referido otorgó recibo de los 5.200 reales con fecha 9 de Marzo de 1771. Dada la fecha en que se enterró Joseph Rey lo fue ante un anterior retablo, que según la descripción obrante en el libro citado, contenía una imagen pintada de San Marcos con las Ánimas del Purgatorio guarnecida por un marco negro.

POMAR RODIL, Pablo y MARISCAL TRUJILLO, Miguel A. Año 2004. “*Jerez artística y monumental*”. Madrid. Editorial Sílex. Página 54. La actual Capilla de las Ánimas es la denominada de los Grajales, fechada en el siglo XVI, con ingreso a través de un arco escarzano y con bóveda vaída, en la se destaca el retablo anteriormente referido, que denota como curiosidad el que la hornacina central se ocupe por una imagen de San José, que alcanza mayor importancia que sendos relieves de las Ánimas que aparecen a ambos. A nuestro juicio puede deberse a dotar de cierta relevancia el lugar que habría de ocupar esta efigie del patriarca que había sido donada por Dña. Francisca de Zurita, madre del donante del retablo, que al parecer profesaba gran devoción por esta advocación.

Contiguo al baptisterio o Capilla Bautismal se encuentra el antiguo archivo parroquial, que fue con anterioridad Capilla de Ánimas.

Si bien debe tenerse en cuenta el siguiente documento que nos aclara la ubicación del primitivo altar de las Ánimas de esta Parroquia jerezana tal y como se desprende de lo declarado por D. Juan de Grajales Vico en 1773, cuyo testimonio localizamos en el Archivo de Protocolos Notariales de Jerez de la Frontera:

A.P.N.J.F. Escribano Público: CRISTÓBAL GONZÁLEZ. Año 1773. Signatura: 2.732. Folio: 161. Fecha: 15 de Marzo de 1773. “*D. Juan de Grajales Vico, vecino de Jerez de la Frontera, collación y frente de la iglesia Parroquial de San Marcos digo que como (roto) que soy del vínculo que fundaron Juana Ximenez de Grajales y Pedro Fernández de Vico me pertenece la Capilla que nombran del Señor San Bartolomé que es la primera, y que está a mano derecha como se entra por la puerta que mira a la Calle de dha Yglesia Parroquial, en cuia quieta y pacífica posesion he estado, y estoy de dha Capilla, y su entierro sin contradision de persona alguna; y en atension a zer uno de los feligreses de dha parroquia por la asistencia que en ella hago reconocí que la Capilla y Altar de Animas que en ella avia, y se hallava a mano izquierda como se entra por la puerta maior de dha Iglesia no tenia la asistencia y devoción que Correspondia por lo distante de la Sacristía, excusándose por esta Causa los Señores Sacerdotes de Celebrar el Sacrificio de la misa, Determiné que con efecto se hizo nuevo Altar en dha mi Capilla para que las Almas del Purgatorio lograsen el alivio que apetezen, y admitida por su Hermandad, y con mi permiso se hizo a costa de dha Hermandad, Retablo nuevo de Animas y para ello concurrí con la limosna de cien ducados, y en dho retablo se halla colocada la Ymagen del Señor San Joseph, todo lo qual declaro para que conste, y afecto de que dha Hermandad no tenga mas derecho que el husso del Altar para las funciones que en el año tiene de uso y costumbre hazer a beneficio de las Almas Benditas, quedando como queda Reservado para mi y quien me subsediese en dho vinculo el entierro que esta en la misma Capilla ...” (El subrayado es de los autores de este artículo). Actualmente en la susodicha Capilla de las Animas o de Grajales se conserva una lápida sepulcral alusiva a esta familia con la siguiente inscripción: “*ESTA CAPILLA Y EN / TIERRA ES DE JUANA / XIMENEZ DE GRAJALES / Y DE SUS HEREDEROS / POSEEDORES DEL / VINCULO / R. Y. P.*”. Igualmente en la clave del arco de entrada a esta Capilla se encuentra el blasón familiar en cuyo campo aparecen unos grajos.*

De todo lo anterior podemos inferir que Joseph Rey fue enterrado en 1729 en la antigua Capilla de las Ani-

deno Por el dicho su poder ynserto y el dicho dia de su Entierro se dixo por su alma misa y Vijilia de Requiem Cantada por los beneficiados de dicha su parroquia De Señor San Marcos y de todo se pago la limosna<sup>15</sup> que es costumbre – ”.<sup>16</sup>

En cuanto al número de misas aplicadas por el eterno descanso de su ánima, que dispuso la cifra de cincuenta, no quedaron en mera formulación vacía, de su cumplimiento se ocuparon sus albaceas testamentarios, de las que quince se dijeron en la iglesia parroquial de San Marcos<sup>17</sup>, otras quince en el Convento de Nuestra Señora de Belén de los Mercedarios Descalzos<sup>18</sup> de esta ciudad, y las restantes veinte las celebró el Licenciado D. Antonio de Rojas Xaimes<sup>19</sup>, Presbítero, pagándose las limosnas correspondientes a todas ellas<sup>20</sup>.

Junto a los bienes del testador, quedaron igualmente una serie de deudas sin pagar, siendo éstas las siguientes:

mas de esta Parroquia, situada en el lado del Evangelio. En esta antigua Capilla de las Animas, siguiendo el testimonio del investigador D. Agustín Muñoz y Gómez en su obra manuscrita “*Epigrafía Xerezana: colección de inscripciones de distintas clases y épocas, referente a la M. N. y M. L. Ciudad de Jerez de la Frontera*”, que se conserva en la Biblioteca Municipal de Jerez de la Frontera. Sección: Manuscritos, Signatura: 130. Años 1890-95. Página 161, existe una lápida sepulcral con el siguiente texto: “*ESTE ENTIERRO ES DE LA / HERMANDAD DE LAS ANIMAS / AÑO DE 1702*”. No tenemos noticias de que los restos inhumados en la primitiva capilla se trasladaran a la nueva, en la que sólo consta el enterramiento de los Grajales, por lo que – salvo mejor fundamento – en dicho lugar reposaron para siempre los restos mortales del artista Joseph Rey.

El traslado de la antigua a la nueva Capilla de esta Hermandad de las Ánimas se vio motivado por la licencia de los Grajales y la construcción de la nueva máquina lignaria de manos de Rodrigo de Alba en 1771.

AROCA VICENTI, Fernando: “*Arquitectura y urbanismo en el Jerez del siglo XVIII*”. Año 2002. Cádiz. Centro Universitario de Estudios Sociales. Página 222. En 1768, según este autor, se llevó a efecto las obras de unión de las Capillas del Santísimo Cristo de la Viga (inmediata a la “nueva” de las Ánimas) y de las Ánimas, frente al Sagrario, una prueba más de las amplias reformas emprendidas en este templo por aquellos años.

15 Ibidem. Folio: 265. Joseph Manuel de Miranda, Pres. Fiscal de Testamentos, recibió con fecha 30 de Diciembre de 1729 de manos de Joseph Rey (hijo) noventa y cuatro reales de vellón por diferentes partidas correspondientes a los derechos del entierro de Joseph Rey, componiéndose de las siguientes partidas: Derechos parroquiales (15 reales), Capa del preste y ofrenda (17 reales), de once capellanes (22 reales), de cruceros, ciriales e incensario (13 reales y 17 maravedís), de capas y ministros (9 reales), de doble y cruz (10 reales), de derechos de convites y puntuación al S. Mayor (7 reales y 17 maravedís).

16 Ibidem. Folio: 255 v.

17 Ibidem. Folio: 262. Recibo del colector de la Parroquia de San Marcos, de Jerez de la Frontera, Jacinto de Flores Riquelme, al recibir con fecha 16 de Febrero de 1730 del albacea testamentario Joseph Rey (hijo), a causa del fallecimiento de su padre Joseph Rey, la suma de treinta reales de limosna de las quince misas rezadas “*que sean de decir en la Colecturia de dha Iglesia por el alma de el difunto*”.

18 Ibidem. Folio: 264. Fray Agustín del Espíritu Santo, Comendador del Convento de Nuestra Señora de Belén de los Mercedarios Descalzos, de Jerez de la Frontera, recibe con fecha 4 de Enero de 1730 la cantidad de treinta reales de vellón, de manos de Joseph Rey (hijo), por la limosna de quince misas rezadas por el alma de su padre en este monasterio.

19 Ibidem. Folio: 263. El presbítero D. Antonio de Rojas Jaimes (sic) recibe con fecha 12 de Enero de 1730 de Joseph Rey (hijo), la cantidad de cuarenta reales de vellón de limosna correspondiente a veinte misas rezadas por el alma de su padre Joseph Rey.

20 MARTÍN GONZÁLEZ, Juan José: “*El artista en la sociedad española del siglo XVII*”. Año 1993. Madrid. Página 270. Estos testamentos contienen fórmulas de introducción, en la que el artista manifiesta su condición de cristiano, pero, en un principio están impregnadas de cierta rutina formal, lo que viene a suscitar la duda de su autenticidad. Más favorable para tener conocimiento del fervor del testador es la dotación de misas, prevista en el caso de Joseph Rey, que nos permite apreciar su religiosidad más íntima y, por ende, más auténtica, que parece desprenderse del contenido del testamento.



“ Declaro Que el dicho mi padre me comunico le era deudor a Adrian Baptista vesino desta Ciudad de siete pesos resto de una poca madera que le avia vendido ”.<sup>21</sup>

Asimismo, se debían doce pesos escudos de plata a Leonor de la Cueva, otros dos pesos al mercader Francisco Segoviano, un peso y medio al mercero Simón de Veas, y veinticuatro ducados del tributo que sobre las casas de la calle Francos, se pagaban doce de ellos a las Monjas Descalzas y los otros doce a D. Gabriel Vázquez de Acuña.

Todas estas deudas fueron finalmente liquidadas, sin que fueran posteriormente reclamadas por sus legítimos acreedores. A juicio de su hijo, y como le había indicado su difunto padre, no había nadie que le debiera nada su progenitor, ya fuera por trabajos de su oficio como por otra causa ajena al mismo.<sup>22</sup>

La actividad artística del testador se prolongó incluso poco antes de fallecer, ya que según declara su hijo “ (su) padre (le había) comunicado (que) tenia Empesada Una obra de Carpintería<sup>23</sup> en el Convento y relixiosas de Señor San xpstobal desta Ciudad La qual no

21 Ibidem.Folios: 255 v. y ss.

22 Ibidem.Folio: 271.Memorial que Joseph Francisco Rey, hijo de Joseph Rey, difunto, dio con fecha 20 de Julio de 1730 de los gastos realizados en el enterramiento de su padre y deudas que fueron pagadas: 45 reales por el hábito con que se amortajó el cadáver de su padre, 60 reales por ocho libras de cera, cuatro ducados a la música que asistió al enterramiento, 15 reales de derechos al enterrador, 100 reales y 30 maravedís de limosna de cincuenta misas rezadas por el alma de su padre, de las que se dijeron quince en la Parroquia de San Marcos, veinte celebradas por D. Antonio de Rojas Xaimes y las quince restantes en el Convento de Ntra. Sra. de Belén; 94 reales de derechos parroquiales, 9 reales y 8 maravedís de derechos del cumplimiento del testamento, 105 reales que se pagaron a Adrián Bautista de un poco de madera que su padre le debía, 180 reales que se pagaron a Leonor de la Cueva también debidos por su padre, 30 reales pagados al mercader Francisco Segoviano, 22 reales y medio pagados al mercero Simón de Beas y 36 ducados que importó año y medio de los 24 ducados de censo, que se pagaban sobre las casas de la calle Francos, cuya cantidad se cumplió el día de San Juan de 1730. Todas estas partidas importaron la suma de 1.101 reales y 21 maravedís.

23 MARTÍN GONZALEZ, Juan José: “ El artista en la sociedad española del siglo XVII ”. Año 1993. Madrid. 2ª Edición. Página: 94. El término “ carpintero ” referido a Joseph Rey en los distintos documentos hemos de apreciarlo con un significado mayor del que goza en la actualidad, en el sentido de abarcar labores propias del entallador y ensamblador, con la calificación suficiente como para ejecutar un retablo (caso del actual retablo mayor de la Parroquia jerezana del Evangelista San Marcos) con todos sus elementos arquitectónicos de composición. Este fenómeno ha podido comprobarse a lo largo del seiscientos donde abundan los contratos de realización de retablos a manos de maestros calificados como “ carpinteros ”. Posteriormente, ya iniciado el primer tercio del siglo XVIII observamos la terminología de “ arquitecto de obras sagradas ” para trabajos de esta similitud en artistas locales de avalada calidad en el oficio como Francisco Camacho Mendoza.

CARO CANCELA, Diego (Coordinador). “ Historia de Jerez de la Frontera ”. Tomo III. El Arte en Jerez. Año 1999. Diputación Provincial de Cádiz. Página 122. Joseph Rey tuvo muy presente a la hora de ejecutar el retablo mayor de la Parroquia de San Marcos la salvaguarda y mejor conservación de las pinturas, procedentes de la anterior máquina renacentista, procedentes de las acrisoladas manos de artistas de la talla de Alejo Fernández y Vasco Pereira, entre otros. Por esta razón, estimamos que la asimétrica y variada decoración tardobarroca, se vio subyugada por esquemas más simples, a priori, en orden a que destacaran las obras pictóricas, con la considerable pérdida de elementos escultóricos y ornamentales, que tan sólo se reducen a los intersticios de la estructura del retablo.

HERRERA GARCÍA, Francisco Javier. “ El retablo sevillano en la primera mitad del siglo XVIII ”. Año 2001. Diputación de Sevilla. Página 32 y ss. Así, el nuevo retablo de la Parroquia de San Marcos, de Jerez de la Frontera, siguiendo las pautas del Concilio de Trento, logra ser un elemento indispensable para intensificar la devoción y adoración durante las celebraciones litúrgicas, gracias a la catequesis plástica que se alcanza con las imágenes representadas, bien pictórica o escultóricamente, destacándose, en este caso, la conservación de unas pinturas, que bien podrían haberse perdido por efecto de los cambios de estilo y aceptación de nuevas

estava acavada y para Que se perfesionase y acavase como era de la obligación del dicho mi padre Yo por cumplirla tome del dicho Convento treinta pesos excudos de plata y para que asi conste lo declaro ”.<sup>24</sup>

Cuando se iniciaron los trámites para el aprecio de los bienes del fallecido Joseph Rey, el curador judicial nombrado para la defensa de los derechos de sus menores hijos, solicitó de la autoridad judicial en relación a esta obra artística inacabada “ que Joseph Rey (padre) tenia Empesada una obra de carpintería en el Combento de relixiosas de San Xptobal y que para acabarla y cumplirla obligación (Joseph Rey, hijo) avia tomado de dho Convento treinta pesos y para que a este Caudal se agregue la utilidad del asiento de dha obra = Suplico a vuesa merced mande que el dho Joseph Rey (hijo) con juramento declare en quanta cantidad estava ajustada dha obra y si para ella tenia prevenida la madera el dho su padre ”.<sup>25</sup>

formas del lenguaje artístico del cambio de siglo. Desconocemos realmente si las necesidades económicas vinieron a lograr que estas pinturas renacentistas terminaran conservándose, ante la imposibilidad de su renovación con la construcción del retablo. Esto último vendría, sin duda, fundamentado por las Constituciones Siconales del Cardenal Niño de Guevara, a principios del siglo XVII, que ya establecían un rígido ordenamiento para el siglo riguroso a la hora de contratar estos trabajos, insistiéndose que las fábricas parroquiales se ajustaran a sus economías a la hora de efectuar estos contratos.

24 Ibidem.Folio: 257 v.

25 Ibidem.Folio: 267.

El 26 de Mayo de 1730 mediante auto Joseph Francisco Rey (hijo del artista), manifiesta tener treinta y seis años de edad, realizando la siguiente declaración, a petición de Alonso Camacho Isla, representante de los menores hijos de su padre, en relación a este trabajo, indicando que la obra que su padre estaba haciendo para el Convento de San Cristóbal<sup>26</sup> la había

26 A pesar de que en este testamento se cita esta única obra, se tiene constancia documental de la realización de otras, que afortunadamente se han conservado y que nos coadyuvan a desentrañar las dotes artísticas y estilo de este ensamblador a medio camino de los siglos XVII y XVIII. AROCA VICENTI, Fernando: " **Aportaciones al retablo del siglo XVIII: el modelo jerezano** ". Año 1997. *Laboratorio de Arte*. Universidad de Sevilla. Páginas 235-6. Joseph Rey llevó a efecto a finales del siglo XVII, concluyendo en 1701, el retablo mayor de la Parroquia jerezana de San Marcos, una máquina dispuesta y trazada para dar acogida una serie de tablas procedentes del anterior retablo de factura renacentista, lo que ha originado que el artista haya tenido que supeditar su faceta creativa al logro de aunar una disposición acertada de las distintas pinturas, lo que no le impidió la utilización de los elementos ornamentales y estructurales de la época, principalmente del influyente núcleo artístico sevillano. Destacan en su disposición la utilización de cajas con sus sobresalientes arquitectónicos, que dotan de un mayor volumen huyendo de la sensación de planitud que pudiera proporcionar esta obra, las que se enriquecen con los llamados fruteros, que rellenan los dinteles de las cajas mediante el uso de guirnaldas carnosas de flores y frutas, enlazadas y extendidas a lo largo de los espacios a cubrir.

ALONSO DE LA SIERRA, Lorenzo et alii: " **Francisco López y la difusión del barroco estípite** ". Año 1992. *Archivo Hispalense*. Núm. 230. Diputación Provincial de Sevilla. Sevilla. Página: 122. La ornamentación de este retablo jerezano, siguiendo las pautas del modelo o prototipo sevillano, de indudable influencia en la archidiócesis, vendría marcada por una paulatina adopción de motivos tales como festones de hojas y frutos, guirnaldas, hojas carnosas de sinuosas formas, cartelas y molduras mixtilíneas, que vendrían a enriquecer los espacios o intersticios de los elementos estructurales, tendencia estética desarrollada a lo largo del seiscientos y que alcanzaría su plenitud y vigencia hasta la primera década del siglo XVIII.

HERRERA, Francisco et alii: " **El retablo barroco sevillano** ". Sevilla. Año 2000. Página 107 y ss. Las directrices que vendrían a marcar esta obra en cuanto a su traza organizativa de cuerpos y elementos, y pese a considerarse una máquina-soporte de pinturas, estaban prefijadas de antemano por los artífices del seiscientos. Este retablo (el mayor de la Parroquia de San Marcos) fue posteriormente dorado por Félix Francisco de León. En cuando al acomodo de este retablo al ábside o cabecera del templo, resulta interesante comprobar cómo el artista adapta la traza a este espacio mediante una disposición ochavada, acusando el retablo este perfil estructurado en tres partes bien diferenciadas en forma longitudinal, que no quedan separadas por columnas ante la carencia de espacio físico al quedar prácticamente casi toda la estructura condicionada por las pinturas procedentes de la anterior máquina, que pretendían aprovecharse con buen criterio, no siempre tenido en cuenta a lo largo de las centurias, bajo el criterio de las destrucciones por las aversiones estilísticas con la irrupción de un nuevo movimiento artístico en boga. Este ochavamiento amplifica sobremanera el barroquismo de la obra al dotarlo de un inusual juego de luces y sombras, gracias al movimiento que favorece su disposición de planta de varios ángulos.

GALLEGO Y BURÍN, Antonio: " **El Barroco granadino** ". Año 1987. Granada. Página: 15. Esta disposición del retablo de la Parroquia de San Marcos, de Jerez de la Frontera, en forma quebrada, responde a una firme estructura arquitectónica dentro de la lógica del barroco español, donde nada queda sujeto a la improvisación ni a la anarquía, todo se interpreta bajo la órbita de un ordenado desorden, prueba de ello es la adaptación de la colección pictórica heredada de la antigua máquina en la nueva estructura, enriquecida con la inclusión de elementos ornamentales de cierta fantasía de indudable génesis barroca, con la que se adquiere sensación de movimiento, de enlace y de fusión armónica.

ARCA VICENTI, Fernando: " **Aportaciones al retablo barroco del siglo XVIII: el modelo jerezano** ". Año 1997. *Laboratorio de Arte*. Universidad de Sevilla. Páginas: 235 y ss. Este autor (Joseph Rey) igualmente realiza el retablo colateral de la Capilla del Socorro de la parroquia jerezana de San Miguel, labor que ejecuta junto a Francisco Camacho de Mendoza sobre 1714, que hoy ya no se conserva. Según documentación manejada por el investigador Fernando Aroca el artista de nuestro artículo, Joseph Rey, nació en 1656 y su fecha de fallecimiento debió producirse pasado el año 1733, año en que según este historiador realiza la cajonera de la sacristía de la Parroquia de Santiago, de nuestra ciudad. Este último dato - a nuestro juicio - lo estimamos erróneo por cuanto consta documentalmente por la escritura de partición de bienes del artista que éste falleció el 28 de Diciembre de 1729, fecha sobre la que no puede suscitarse duda alguna.

ajustado tanto de madera como de mano de obra en cien ducados de vellón, y que la madera que había prevenida ya se había empleado en esta obra al tiempo de su óbito, acabándose este ajuste con los treinta pesos que tomó el declarante del citado monasterio, con los que adquirió madera y pagó los jornales para la terminación del trabajo " *y que dho conbento restava a dever los treinta pesos Que esta declarante tomo para Acabar dha obra* ".<sup>27</sup>

Asimismo, indicó que su padre había alquilado un almacén, del que restaba abonar la cantidad de doce ducados al presbítero Francisco Ponce como renta de este arrendamiento anual.<sup>28</sup>

Siguiendo la declaración de su hijo, el artista Joseph Rey se casó en primer lugar con Juana de León, madre a la sazón de Joseph Rey (hijo), ya fallecida. Ni su padre ni su madre llevaron capital alguno a este primer matrimonio, si bien compraron las casas de la calle Francos. De este enlace nacieron el citado Joseph Rey (hijo), Micaela Rey (difunta) y María Francisca Rey, viuda del alférez Alonso Gómez.

Quando se casó la referida María Francisca Rey con el referido alférez, se llevó como dote de este casamiento la cifra de doscientos ducados.

Una vez fallecida la primera esposa del artista, éste se volvió a casar, esta vez con María González, también ya fallecida, llevando a dicho matrimonio como único capital las

A.P.N.J.F. Escribano Público: ALONSO CORDERO DE MEDINA. Años 1734-35. Signatura: 2.414. Fecha: 12 Noviembre 1735. Folio: 554 y ss. En cuanto al retablo de la Capilla del Socorro, de San Miguel, hemos averiguado que finalmente fue concluido por mano del maestro Agustín de Medina Flores y dorado por Antonio de la Ismolos (sic), según contrato de 1735, obligándose a realizar cuatro columnas de orden salomónico en dos tercios de las mismas y el otro tercio estriado, siendo " *vestidas de oja de talla de sedro* ". Igualmente se comprometió a realizar el misterio de la Visitación de Nuestra Señora en madera de ciprés con las imágenes correspondientes y ángeles para el remate del retablo, aderezando las piezas ya desvencijadas de la antigua máquina. Al año siguiente el referido artífice Medina Flores otorgó carta de pago por la ejecución de tres retablos para la Capilla de Jesús de los Milagros, de El Puerto de Santa María.

SANCHO DE SOPRANIS, Hipólito: " **El retablo de la Capilla Mayor de San Marcos, de Jerez de la Frontera** ". Año 1952. *Archivo Hispalense*. Universidad de Sevilla. Páginas 146 y ss. Según este investigador la obra del retablo mayor de San Marcos se inicia en 1696, tras la aprobación del Arzobispo D. Jaime de Palafox, resultado una obra muy mediatizada por los mandatos e instrucciones de los visitadores eclesiásticos. En 1701, ya acabado el retablo, se tiene noticia que las obras - en su parte principal - importaron la suma de 25.326 reales, iniciándose las labores de dorado desde 1705.

MARTÍN GONZÁLEZ, Juan José: " **El artista en la sociedad española del siglo XVII** ". Año 1993. Madrid. 2ª. Edición. Página: 217 y ss. Estas empresas artísticas (encargos de retablos) no quedaban al libre albedrío del artista, máxime cuando la máquina lignaria está impregnada de un contenido didáctico desde el punto de vista de catequesis plástica, lo que sin duda vendría a estar mediatizado por la influencia ejercida por la bibliografía artística y la difusión de las estampas, sin olvidar las directrices de la jerarquía eclesiástica de mecenazgo de la obra. Muy posiblemente el contacto del artista con sus valedores o comitentes, se materializará en una mayor formación cultural y humanística que redundará en la propia calidad del encargo.

ARCHIVO GENERAL DEL ARZOBISPADO DE SEVILLA (A.G.A.S.). Sección: II Visitas. Legajo: 1.348. Año 1705. En este documento de capital importancia para conocer la descripción pormenorizada de las iglesias parroquiales de nuestra ciudad en el tránsito de ambos siglos (XVII y XVIII) se aportan unos datos sobre la novedad e insólito de este retablo mayor de San Marcos, según se deduce de estas palabras: " *Es esta iglesia de una nave muy hermosa y toda de dicha bóveda de cantería y mucha luz, su altar maior tiene retablo nuevo de curiosa escultura y no está dorado, y en lo principal del se coloca una ymagen de Nuestra Señora de Bulto y bestida con el título de la Paz y en el nicho mas arriba esta el santo evangelista de cuerpo entero de escultura nuevo dorado y estofado* ".

27 Ibidem. Folio: 269 v.

28 Ibidem. Folio: 269 v.

mencionadas casas, sitas en calle Francos, no llevando nada como dote la citada segunda esposa a este matrimonio. Los hijos, frutos de esta relación, fueron los siguientes: María Rey, de ocho años de edad, e Isabel Rey, de doce años.

Reitera el hijo del fallecido que los bienes que quedaron tras la muerte de su padre eran tan sólo las casas de su morada, las herramientas de su "*exersisio de Carpintero y los muebles de menaje de Su Cassa y los demas Que a el tiempo de su fallecimiento parecieren...*".<sup>29</sup>

Como albaceas testamentarios fueron nombrados el propio hijo del finado y Miguel Rodríguez. El Doctor D. Alonso Tamayo, Canónigo Magistral de la Colegial y Vicario – Juez de Testamentos y Causas Pías, manifestó con fecha 18 de Abril de 1730 que el testamento otorgado por el artista había sido cumplido estrictamente en cuanto a los asuntos eclesiásticos detallados en el mismo.

La cuestión de los bienes materiales, que quedaron tras la muerte de Joseph Rey, suscitaron más de una controversia, necesiéndose del peritaje de distintos profesionales para la valoración de los mismos y la resolución favorable para las partes implicadas.

Debido a estas gestiones previas, Alonso Camacho Isla, como Curador Judicial de los menores hijos del artista en los autos de inventario, dio cuenta que para el aprecio de estos bienes nombraba por su parte, concretamente para las casas, a Pedro Carrasco, maestro albañil; y a Pedro Correa, maestro carpintero, para el ajuste de las herramientas de carpintería y menaje de la vivienda.<sup>30</sup>

Los anteriores maestros quedaron oficialmente nombrados para estos cargos por parte del Alcalde Ordinario con fecha 12 de Mayo de 1730, ordenándose que los nombramientos se notificaran a Joseph Francisco Rey y a su hermana María Rey, viuda del alférez Alonso Gómez, con el fin de que dentro del plazo de dos días nombraran por su parte a terceros peritos.

La declaración de aprecio de las casas morada del finado Joseph Rey se valoró en 12.038 reales de vellón, cuyo detalle es el siguiente:

*" En la Ciudad de Xerez de la fra en dies y (espacio vacío) dias del mes de Mayo del año de mill setecientos y treinta ante el Sr. Don francisco de la Sarsa Osorio Alcalde ordinario desta dha Ciudad y por ante my el Ynfraescripto escribano parecieron Pedro Carrasco maestro albañil y Pedro Correa maestro carpintero terseros nombrados para el aprecio de las casas de la calle francos vienes Que quedaron por el fallecimiento de Joseph Rey Vesinos desta dha ciudad en las collaciones de San Salvador calle de la amargura y de las cruces y para hacer dha declarazion dho Sr. y Alcalde por ante my el dho escribano les resivo juramento a Dios y a una Crus segun derecho vaxo del Qual y del de sus aseptaciones declaracion y dixeron Que an visto reconocido y apreciado unas Casas Calle de francos desta dha Ciudad Vienes que quedaron por fallecimiento de Joseph Rey Las Quales apresian de todo su valor de albañileria y carpinteria suelo y el sitio y edificado en ellas en dose mill y treinta y ocho Reales de vellon Cuyo aprecio Dixeron aver Echo Vien y fielmente a su Leal saver y entender sin fraude alguno y lo firmaron y que son de Edad el dho Pedro Carrasco de mas de sinquenta años y el dho Pedro Correás de mas de Quarenta =".<sup>31</sup>*

<sup>29</sup> Ibidem.Folio: 261.

<sup>30</sup> Ibidem.Folio: 267.

<sup>31</sup> Ibidem.Folio: 268.

En relación a las casas de la calle Francos el escribano público, Juan Ponciano de Argüello, dio fe con fecha 27 de Junio de 1730, que le fue presentada una copia de escritura, autorizada por Joseph Ponce, Escribano Público de Jerez de la Frontera, de fecha 31 de Marzo de 1717, cuyo original se otorgó ante Juan López Moreno, con fecha 15 de Enero de 1702, en la que constaba que los hermanos Juan Antonio Vázquez de Acuña y Diego Vázquez de Acuña, vecinos de esta ciudad, en las collaciones de San Miguel y San Dionisio, calle Caballeros y Plaza del Convento del Carmen, respectivamente, habían otorgado una escritura por la que a cada uno tocaba, por la cual desde el día de su fecha en adelante y para siempre dieron a censo y tributo a Joseph Rey, vecino de esta ciudad, en la collación de San Marcos, calle Francos, unas casas en la citada calle, en linde por una parte con las casas de la viuda y herederos de Pedro de Villalobos Morales y por la otra parte, con las casas de Alonso de Medina Estupiñán, y por las espaldas con la Plazuela de la iglesia del Colegio de la Compañía de Jesús, con el cargo de cuarenta ducados de censo y tributo redimible, quedando obligado Joseph Rey a pagar veintidós ducados anuales al patronato (del que era poseedor Juan Antonio Vázquez de Acuña y que había sido fundado por Juan Vázquez de Acuña) y a sus sucesores por la festividad de San Juan Bautista y Pascua de Navidad, por mitades, quedando los dieciocho ducados restantes para ser pagados a los otorgantes (los hermanos Vázquez de Acuña referidos) por las susodichas festividades, sin la posibilidad de redención.<sup>32</sup>

El aprecio de los bienes muebles quedó ajustada en la siguiente declaración:

*" En la Ciudad de Xeres de la frontera en dicho dia mes y año Ante el Sr. Dn. Francisco osorio de la Sarza y Velasco Alcalde ordinario parecio Pedro correa Vezº. desta dha Ciudad y maestro de carpintero Vezino desta dha ciudad Collazion de la Yglesia Collegial de nro. Sr. Sn. Salvador Calle de las Cruces a declarar el aprecio de los vienes muebles Que Quedaron por el fallecimiento de Joseph Rey y para ello dho Sr. Alcalde por ante my el Scribano se Resivio juramento a Dios y a una Crus segun derecho baxo del qual y el de su aceptazion declarolo y dixo que A apreciado los Vienes muebles que quedaron por dho fallecimiento que le an ssido manifestado Que los que siguen y en sus precios –*

*Primeramente Un cuadro con marco negro de Xpto Crucificado en Quinze reales –  
Yt Tres Cuadros de a dos Varas sin marco cada uno en seis reales son dies y ocho reales–  
Yt Quatro sillas de baqueta y caoba cada una en siete reales son veinte y ocho reales–  
Yt Un bufete de sedro grande en treinta reales –  
Y Un Arca de pino de vara y media en ocho reales –  
Yt Una cama de pino de tablas y bancos en dose reales –  
Yt dos espejos con marco negro ambos en seis reales –  
Yt un chocolatero de cobre en siete reales –  
Yt tres silletas de paja en tres reales –  
Yt tres estereras de esparto de a tres reales cada una son nueve reales –  
Yt dos colchones cada uno con sus enchimientos en Quarenta y quatro reales ambos –  
Yt dos cobertores en siete reales ambos –  
Yt Quatro sabanas a ocho reales cada una son treinta y dos reales –  
Yt dos almohadas en Quatro reales cada una –*

<sup>32</sup> Ibidem.Folio: 272.

*Yt una Capa de paño en sesenta reales –*  
*Yt una Casaca corta de paño en dies y ocho reales –*  
*Yt una chupa y calsones de paño veinte reales –*  
*Yt un sombrero seis reales –*  
*Yt un par de medias de lana quatro reales –*  
*Yt una vestidura blanca de camissa y calsones veinte y tres reales –*  
*Yt dos sierras braseras ambas quinse reales –*  
*Yt Quatro sierras maneras todas en quinse reales –*  
*Yt tres garlopas cada una en quatro reales son doze reales –*  
*Yt quatro sepillos a dos reales cada uno son ocho reales –*  
*Yt dos junteras ambas en Quatro reales –*  
*Yt dos asuelas en dose reales ambas –*  
*Yt tres martillos todos en siete reales –*  
*Yt Quatro barrenas todas en tres reales –*  
*Yt juego de sepillos de moldar en dose reales –*  
*Yt tres escoplos en tres reales –*  
*Yt doze gubias doze reales –*  
*Yt tres formones tres reales –*  
*Yt un barlete en siete reales –*  
*Yt dos compases en Quatro reales –*  
*Cuias partidas componen Quatrocientos setenta y cinco reales de vellon ...”.*<sup>33</sup>

Una vez apreciados todos los bienes, Alonso Camacho Isla, en previsión de procederse a la partición de los mismos, nombró como contador a Fernando Félix Terán y Bravo, Abogado de los Reales Consejos, cuyo nombramiento fue aceptado mediante auto y se notificó a Joseph Francisco Rey y María Francisca Rey, hijos del finado, para que tuvieran la posibilidad de nombrar un tercero en el plazo de dos días.<sup>34</sup>

No pocos conflictos surgieron a raíz de la tramitación de la partición de estos bienes, principalmente en razón a las casas de la calle Francos, cuya posesión era ya discutida desde el fallecimiento de la primera mujer del artista Joseph Rey. Prueba de ello es que ante el escribano público, Juan Ponciano de Argüello, se habían seguido autos por Alonso Gómez, difunto marido de María Francisca Rey, contra su suegro Joseph Rey, también fallecido, sobre la posesión de esta vivienda, los cuales se iniciaron con fecha 16 de Enero de 1727, en cuyo día se dio la posesión de la casa al citado Alonso Gómez; siendo contradicha al día siguiente por Joseph Rey, que tras solicitar los autos que le fueron entregados presentó distintos instrumentos, entre ellos una copia de escritura, autorizada por Bartolomé de la Barrera con fecha 17 de Enero de 1727, cuyo original se otorgó ante el citado escribano el 4 de Enero de 1718, por la que constaba que Joseph Rey, vecino de Jerez de la Frontera, en la calle Francos, de una parte, y de la otra, Joseph Francisco Rey, su hijo, así como Micaela Rey, de estado doncella, hermanos y vecinos de esta ciudad, en la collación de San Lucas, en la calle Carpintería, hijos legítimos y naturales de Joseph Rey y Juana de León (su primera mujer difunta), igualmente con María Rey, también hermana de los anteriores, por la que manifestaron que habían acep-

<sup>33</sup> Ibidem. Folios: 268 v. y ss.

<sup>34</sup> Ibidem. Folio: 270.

tado la herencia con beneficio de inventario, dando cuenta que tras las segundas nupcias de Joseph Rey con María Clemente González, los citados Joseph Francisco Rey y Micaela Rey, en vista del nuevo estado y de que su hermana María Rey junto a su marido tuvieran en su poder cuatrocientos ducados de vellón por cuenta de sus legítimas, solicitaron se acordara proceder a la división y partición y partición de los bienes que quedaron tras la muerte de Juana de León, primera esposa de Joseph Rey.

Apreciados los bienes gananciales, habidos y adquiridos durante este primer matrimonio, tanto muebles, alhajas y herramientas del oficio de Joseph Rey, “ *llebando de ellos cada parte la mitad de los bienes y herramientas que la tocante a el dho Joseph Rei el maior ymporto mill y ciento y cincuenta y quatro rreales y medio y la misma cantidad ymporto la mitad que para si se abian llevado los dhos Joseph Rei el menor y D<sup>a</sup>. Micaela Rei hermanos en parte de pago de las lexitimas de dha su madre En que confesaron estan entregados, y que abiendo quedado asimismo por bienes de dicha erenzia las Casas de la morada del dho Joseph Rei el maior Calle de francos estas se abian apresiado por juan diaz y Pedro carrasco alarifes en tres mill y seiscientos Reales vellon de todo su valor bajandose el prinsipal de veinte y quatro ducados de tributo abierto que se pagaba en cada un año a diferentes personas y plasos y que de conformidad de y de acuerdo de ambas partes estaban combenidos y concertados en que por entonses no se dibidiesen ni partiesen las dhas casas y que se quedasen biviendo en ellas el dho Joseph Rei el maior Considerando desde luego su benta anual en cincuenta ducados de vellon para que destos pagase el susodho en cada un año Los veinte y quatro ducados de tributo pertenecientes alos senzistas de que abia de tomar sus cartas de pago y los veinte y seis ducados restantes abian de ser partibles cada año entre el dho Joseph Rei el maior y los dhos sus dos hijos llebando el susodho por la mitad que le pertenesia en dhas casas trese ducados y los dhos sus dos hijos por la otra mitad otros trese ducados y a su paga el dho Joseph Rei abia de ser obligado y las obras y reparos que se necesitaren haser en dhas casas se abian de haser por cuenta de los veinte y seis ducados de ambas partes y que cada (vez) que fuese necesario haserlas el dho Joseph Rei el maior abia de abisar a los dhos sus dos hijos en cuia conformidad dixeron tener hecho el dho combenio obligandose el dho Joseph Rei el maior a bibir las dhas casas ínterin que no se dibidiesen por la mitad de renta perteneciente a sus dos hijos obligandose a pagar a los susodhos los trese ducados de renta que los tocaba por la dha su mitad por los dias de San Juan Bautista y Pascua de nabidad de cada un año por mitad de que se obligo a haser a dhos sus hijos la primera paga de la mitad de los trese ducados la pascua de nabidad primera que viniere fin de dho año de setessientos y dies y ocho por quanto dho arrendamiento empesaba a correr desde el dia de San Juan Bautista de dho año pagados en esta ciudad de xerez ...”.*<sup>35</sup>

Para justificar la propiedad de las casas de su padre, José Francisco Rey, en los autos del inventario que se formaron tras la muerte del progenitor presentó un memorial con una serie de partidas de gastos y unos testimonios que demostraban fehacientemente que estas casas eran de su padre “ *como la parte que en ellas para lexitimas de la dha Juana de Leon mi madre me pertenesia a mi y a D<sup>a</sup>. Micaela Rey mi hermana; cuia porcion y parte, que en dhas casas tenia ha recaído en mi como su hermano legítimo avidos en primeras nupcias por el dho mi padre”.*<sup>36</sup>

<sup>35</sup> Ibidem. Folio: 273 a 275.

<sup>36</sup> Ibidem. Folio: 275.

Por su parte, al curador judicial de los menores hermanos de Joseph Francisco Rey, se le dio traslado de este memorial, testimonios y relación de gastos para la baja y abono y repetición en la partición que se tenía que hacer respecto de los bienes del artista Joseph Rey.<sup>37</sup>

La partición de los bienes se estableció en los siguientes términos: "Lo primero se supone que el dho Joseph Rey falleció y paso de la presente vida el día veinte y ocho de Diciembre del año proximo pasado de mil setecientos y veinte y nueve, con cuiá noticia y prece-diendo fe de su muerte, la justicia de esta ciudad por presencia de mi el Escribano contador formo autos y previno el inventario de sus bienes, nombro Curador judicial a dhos menores (Isabel y María Rey), a quien le discernio el cargo, y con citación de todos los interesados prosiguió y fenecio solemnemente el dho inventario y los bienes apreciados por peritos que nombraron las partes =

Numero dos se supone que el dho Joseph Rey otorgo poder para testar ante mi el dho Escribano contador en el día veinte y cinco de dichos mes y año a favor de el dho Joseph Francisco Rey su hijo bajo de cuiá disposicion falleció, y el dho su hijo en su virtud otorgo su testamento en mi presencia y testigos en el día treinta y uno de marzo de este año y consta estar cumplida su disposicion de funeral y missas que segun sus resivos y quenta formada y presentada en los autos importo trescientos y sesenta y ocho reales, y en dha quenta constan pagadas diferentes deudas que debia el dho Joseph Rey y se declararon en su testamento hasta en cantidad de setecientos y treinta y tres reales y medio, que una y otra cantidad se han de abonar al dho Joseph francisco Rey por quien paresen cumplidas —

Numero tres por dho testamento se declaro que el dho Joseph Rey el mayor abia casado de primer matrimonio con la dha D<sup>a</sup>. Juana de Leon y que a el no avian llevado dote ni capital alguno, y que durante dho matrimonio avian comprado las casas mortuorias de la calle francos, y que de dho matrimonio avian tenido por sus hijos legitimos al dho Joseph francisco Rey y a D<sup>a</sup>. Micaela Rey que murio antes del dho su padre, y a D<sup>a</sup>. Maria francisca Rey viuda del Alferéz D. Alonso Gomes = Y que a la susodha para su matrimonio se le avian entregado por su dote cantidad de docientos ducados = y se advierte que por un testimonio presentado en los autos de este inventario sacado de otros autos seguidos por el dho Alferéz D. Alonso Gomes sobre la posesion hereditaria de dhas casas calle de francos consta que en ellos se presento una escritura otorgada por el dho Joseph Rey y el dho Joseph francisco Rey y D<sup>a</sup>. Micaela Rey sus dos hijos ante Bartolomé Barrera Escribano de este numero en quatro de Enero del año pasado de setecientos y dies y ocho, por la que en ocasion de aver contraido segundo matrimonio el dho Joseph Rey con la dha D<sup>a</sup>. Maria Gonzales se convinieron en partir el caudal, y expresando tener recibidos la dha D<sup>a</sup>. Maria Rey y el dho Alferéz D. Alonso Gomes su marido quatrocientos ducados de vellon por quenta de sus legitimas y que todos los bienes eran gananciales del tiempo del primer matrimonio con la dha D<sup>a</sup>. Juana de leon, y que los muebles, alajas y herramientas avian sido apreciados, y que avian importado dos mill trecientos y nueve Reales, llevo el dho Joseph Rey su mitad que importo mil ciento y cinquenta y quatro Reales y medio, y la otra mitad los dhos Joseph francisco Rey y D<sup>a</sup>. Micaela Rey sus hijos en pago de la legitima de su Madre, de que se dieron por entregados, y por lo

37 Ibidem.Folio: 276.Los gastos generados por el papel sellado y común en estos autos, derechos de peticiones del abogado, de una asistencia de procurador, del Alcalde Ordinario, derechos de asistencia del escribano, asistencias varias y copia del testamento y testimonios se tasaron en 6.056,00 reales.

tocante a las cassas de calle francos que se apreciaron se convinieron en que por entonzes no se dividiesen, y que dho Joseph Rey el mayor quedase habitandolas y gozandolas con la obligacion de pagar cinquenta ducados de renta los veinte y quatro para el redito anual del censo, y de los veinte y seis restantes, los trece para si y los otros trece para dhos sus hijos = En cuios terminos el dho Joseph francisco Rey presento peticion en estos autos de inventario con el dho testimonio en que se deduxo pertenecerle la mitad de dhas casas como proprias por dha particion convencional del susodho y de la dha D<sup>a</sup>. Micaela su hermana entera por lo que le pertenecia privativamente todo el caudal de su herencia materna y consiguientemente la renta de trece ducados por entero en conformidad de la dha particion convencional por no aver percebido cosa alguna desde dha particion =

De que resulta, lo uno que la dha D<sup>a</sup>. Maria Rey viuda del dho Alferéz D. Alonso Gomes debe traer a colacion a esta particion paterna docientos ducados mitad de los referidos quatrocientos recibidos por ambas letigimas; y lo otro que no ay particion que se haga de los bienes del primer matrimonio, por quanto quedando la mitad de dhas casas por proprias del dho Joseph francisco Rey a quien le pertenecen por su legitima materna y de la dha D<sup>a</sup>. Michaela su hermana resultan pagados todos los hijos del primer matrimonio del caudal mitad de gananciable en el adquirido que le pertenecio a la dha D<sup>a</sup>. Juana de Leon su madre, y consiguientemente quedan para esta partición la otra mitad de casas con el gravamen de lo adeudado de dha renta de trece ducados que pertenece al dho Joseph francisco Rey, que desde la fecha de dha Escritura de partición hasta el día del fallecimiento del dho su padre corrieron doce años que a trece ducados valen ciento y cinquenta y seis ducados —

Numero quatro por otra clausula del dho testamento se declaro que el dho Joseph Rey avia casado de segundo matrimonio con la dha D<sup>a</sup>. Maria Gonzales la que no avia llevado caudal alguno, y el susodho avia llevado dhas casas y bienes de que se hizo particion con los hijos del primer matrimonio y que de dho segundo tenia por sus hijos a Isabel Rey de edad de doce años, y a Maria Rey de edad de ocho años —

Numero cinco por otras clausulas declaro los bienes que tenia nombro albaceas e instituyo por sus herederos universales a dhos sus hijos de primero y segundo matrimonio, y revoco otras disposiciones = y las partes nos nombraron por sus contadores y se mandaron tazar las costas que importaron ciento y setenta y ocho reales y quatro maravedis, en cuiá conformidad de las advertencias referidas hacemos la quenta en la forma siguiente =

#### Cuerpo de bienes

Lo primero se ponen por bienes de este Cuerpo Las casas mortuorias cal (sic) de francos que fueron apreciadas en doce mil y treinta y ocho reales de los quales se bajan ochocientos ducados y por ellos ocho mil y ochocientos reales del principal de quarenta ducados de censo a respecto de veinte mil el millar que se pagavan los veinte y dos ducados de ellos que han quedado reducidos en ciento y quarenta y cinco Reales y seis maravedis al Patronato que fundo D. Juan Vazquez de Acuña de que era poseedor D. Juan Antonio Vazquez de Acuña, y los dies y ocho ducados restantes que han quedado reducidos en ciento y dies y ocho Reales al dho D. Juan Antonio y a D. Diego Vazquez de Acuña su hermano por los dias de San Juan y Navidad y restan del valor de dhas casas tres mil doscientos y treinta y ocho reales de los quales pertenece la mitad al dho Joseph francisco Rey por su legitima materna y la de D<sup>a</sup>. Michaela Rey su hermana entera como se advirtio en el supuesto supra numero 3

y la otra mitad que importa mil seiscientos y dies y nueve reales que corresponde a la mitad de dhas casas que eran propias de dho Joseph Rey defunto se ponen en este cuerpo de sus bienes \_\_\_\_ 1.619

Yt por quanto el dho Joseph francisco Rey en la quenta que dio en los autos dio pagado el censo de dhas casas que reducido ha quedado en veinte y quatro ducados y cargo treinta y seis ducados hasta San Juan del presente año, siendo assi que como dueño de la mitad de dhas casas, solo debio pagar dies y ocho ducados al año y medio que expresa por los otros dieciocho ducados son de su obligacion por la dha mitad de casas, y atento a que en el supuesto supra numero 3 se liquido lo que a su favor se ha de bajar por lo que tiene pagado de deudas, en que se comprendio la paga de dho censo, se le bajara por entero dho liquidado importe, y aqui se pondran por mas caudal los dhos dies y ocho ducados y seis ducados mas, de medio año de la mitad de dho censo que a San Juan del presente correspondia pagar este caudal en compensacion de estar habitando todas las dhas casas, que todo importa dociento y sesenta y cuatro reales ".<sup>38</sup>

Seguidamente se procede igualmente a relacionar las obras pictóricas, menaje del hogar, ropas y herramientas de su oficio, que junto con las casas anteriores suman 2.358 reales.

De este importe se restaron en concepto de baja 733 reales con 17 maravedís como deudas pagadas del caudal hereditario, otros 368 reales por el funeral y misas por el difunto, 200 reales de gastos de esta tramitación, 178 reales y cuatro maravedís de las costas de los autos y 156 ducados que se liquidaron a Joseph Francisco Rey de la renta de sus medias casas por el tiempo que su padre las habitó desde la fecha en que se otorgó la escritura de partición. Por ende, todas estas partidas alcanzan la suma de 3.195 reales con 21 maravedís.

Por todo ello, " resulta que se le adjudica todo el caudal del cuerpo de bienes al dho Joseph francisco Rey para pagar y ser pagado de todo lo que contiene dha baja y le faltan por no aver cavimiento ochocientos y treinta y siete reales y veinte y un maravedís que los debiera perder por no aver mas caudal y se le imputaran en minoracion de la partida de renta de casa con derecho que se le reserva asi parecieren mas bienes ".<sup>39</sup>

En cuanto a los hijos del primer y segundo matrimonio no contaron con caudal paterno para sus legítimas, y que sólo debía colacionar D<sup>a</sup>. María Rey, viuda del alférez D. Alonso Gómez, la cantidad de 200 ducados a cuenta de la legítima paterna, quedando reservado a sus hermanos de uno y otro matrimonio sus derechos para la repetición de lo que deba devolver.

Estas cuentas y partición de los referidos bienes se presentaron ante el Alcalde Ordinario con fecha 5 de Octubre de 1730, dándose traslado a las distintas partes interesadas en estos autos (Joseph Francisco Rey, María Francisca Rey y Alonso Camacho Isla, en nombre de los hijos menores de edad), quienes manifestaron sin excepción que aprobaban dichas cuentas y partición.

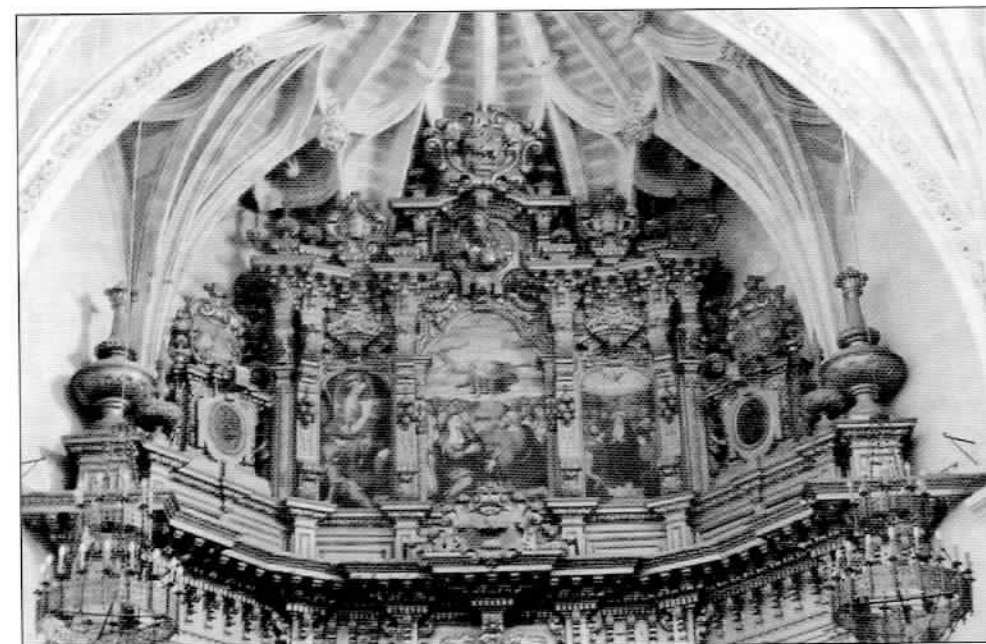
Por su parte, el Alcalde Ordinario dictó auto ordenando que se atuvieran a lo dispuesto en la citada partición.

38 Ibidem.Folios: 281 y ss.

39 Ibidem.Folio. 285.



Retablo de ánimas. Parroquia S. Marcus, de Jerez.



Retablo Mayor. A 'Tico. Parroquia S. Marcus, de Jerez.

## LA COLMATACIÓN DEL EJIDO, siglos XVIII - XIX. HACIA LA TRANSFORMACIÓN DE JEREZ EN CIUDAD-BODEGA

### INTRODUCCIÓN

Las siguientes páginas analizan el proceso de construcción y desarrollo a lo largo de más de un siglo del espacio conocido como El Ejido<sup>2</sup>. Este ámbito que a mediados del XVIII constituía el mayor espacio lúdico de la ciudad y que cien años más tarde acogería la estación término de la primera línea férrea de Andalucía, ejemplifica como pocos sectores de la población la transformación experimentada por la ciudad en el paso del Antiguo al Nuevo Régimen. Transformación económica y social, pero que afectó igualmente a la noción de ciudad, al marco normativo y al papel de los espacios públicos en la proyectación urbana.

Para este análisis hemos podido contar con dos documentos gráficos excepcionales levantados en el inicio y final de los procesos que pretendemos estudiar, en 1736 y 1902. Junto a estos dos planos generales, contamos con el conjunto de la planimetría parcial relativa a los proyectos de edificación que progresivamente fueron colmatando El Ejido. Algunos ya publicados por Fernando Aroca<sup>3</sup>, y otros, aún inéditos, son fruto de la investigación que estamos concluyendo sobre las bodegas decimonónicas<sup>4</sup>.

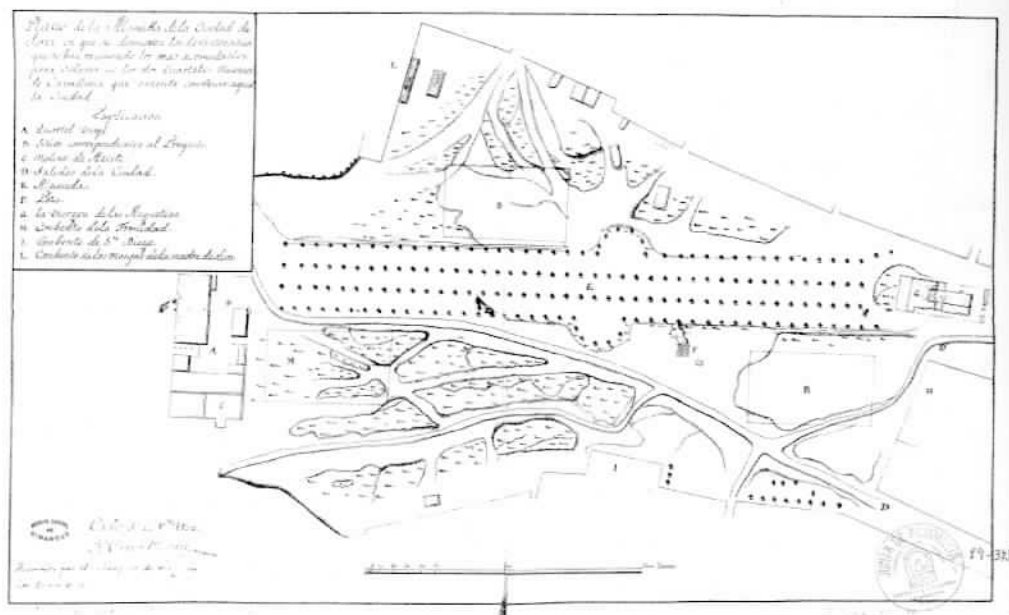
Durante todo el setecientos y hasta mediados del XIX El Ejido constituía el principal espacio libre, o más propiamente dicho, el mayor vacío urbano existente en el interior de la población. Esta amplia explanada de terrenos del común, ubicaba en el borde SE de la ciudad, a la espalda de la Capilla de las Angustias, entre ésta y el Convento de las Monjas de Madre de Dios, había sido tradicionalmente lugar de mercado y ganado. En la primera mitad del XVIII, a partir de 1723, se instalará en él la primera alameda de la ciudad. La segunda mitad del siglo contemplará la construcción de las primeras grandes bodegas de la ciudad, y para cuando en 1852 comiencen las obras de la estación de ferrocarril, la casi totalidad del espacio libre aún existente se hallará rodeado de bodegas.

### EL PLANO DE LA ALAMEDA DE LA CIUDAD DE JEREZ EN 1736

En 1736 se dibuja el Plano de la Alameda de la Ciudad de Jerez<sup>5</sup>, que reproduce el estado del Ejido en esta fecha con el fin situar en él los dos nuevos Cuarteles de Caballería

- 1 Arquitecto y Profesor de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla. Grupo HUM 700.
- 2 Emplearemos esta ortografía que es la actualmente recogida en el diccionario de la RAE, aunque en los textos contemporáneos podemos encontrarla como Exido o Egido.
- 3 AROCA VICENTI, Fernando: *Arquitectura y urbanismo en el Jerez del siglo XVIII*. Jerez, Centro Universitario de Estudios Sociales, 2002.
- 4 ALADRO PRIETO, José Manuel: *La construcción de la ciudad-bodega. Bodegas y ciudad en el Jerez del XIX*. Tesis doctoral en realización.
- 5 España. Ministerio de Cultura. Archivo General de Simancas; MPD, 13, 95: "Plano de la Alameda de la Ciudad de Jerez: en que se demuestran los distintos sitios que se han reconocido los mas acomodados para Solares de los dos cuarteles Nuevos de Cavalleria que intenta construir aquella Ciudad".

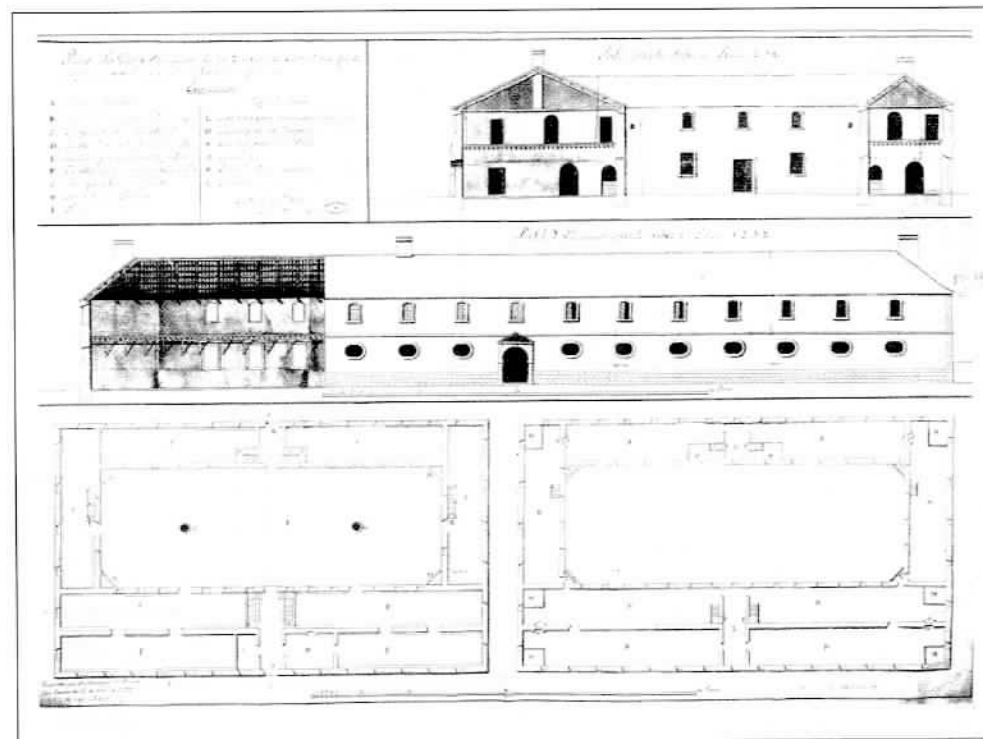
que se pretende construir en la ciudad. Junto al plano de situación se elabora el de alzados y plantas de dichos cuarteles<sup>6</sup>. Los dos planos están firmados y fechados en Cádiz en 1736 por Don Carlos Manín.



#### IMAGEN 1

España. Ministerio de Cultura. Archivo General de Simancas; MPD 13, 95: *Plano de la Alameda de la Ciudad de Jerez en que se demuestra los distintos sitios que se han reconocido los mas acomodados para solares de los dos Cuarteles Nuevos de Cavallería que intenta construir aquella Cuidad. Explicacion: A. Cuartel viejo, B. Sitios correspondientes al Proyecto, C. Molino de Azeite, D. Salidas de la Ciudad, E. Alameda, F. Pozo, G. La Virgen de las Angustias, H. Convento de la Trinidad, I. Convento de Sn. Diego, L. Convento de las monjas de la madre de dios.*

6 España. Ministerio de Cultura. Archivo General de Simancas; MPD, 28,11: "Plano Perfiles y Elevación de un Cuartel de Cavallería que se propone construir en la Ciudad de Jerez de la Frontera. Fechado en Cádiz el 1 de octubre de 1736 y firmado por Don Carlos Manín". Aunque estas edificaciones no son objeto de este artículo, reproducimos la planimetría, por el interés del propio documento gráfico y por tratarse de una de las más interesantes representaciones de edificaciones en el XVIII jerezano de las que tenemos noticias. El edificio propuesto es un gran rectángulo de dos plantas, de crujeas sencillas distribuidas en torno a un amplio patio.



#### IMAGEN 2

España. Ministerio de Cultura. Archivo General de Simancas; MPD, 28, 11: *Plano Perfiles y Elevación de un Cuartel de Cavallería que se propone construir en la Ciudad de Jerez de la Frontera. Fechado en Cádiz el 1 de octubre de 1736 y firmado por Don Carlos Manín*

El Ejido de 1736 es una amplia explanada irregular, entre las prolongaciones de las calles Medina y Corredera, que se extendía desde el Convento de la Santísima Trinidad y la Capilla de las Angustias, sin apenas edificaciones adosadas, hasta el límite oriental de la población. En este borde, el menos definido, abierto ya a las primeras huertas de la periferia urbana, se encontraba el Convento de Madre de Dios, y ampliamente separado de éste, una última manzana, rotulada en el plano como Cuartel Viejo (letra A), y que debe corresponder con el conocido como Cuartel del Tinte. La margen nordeste, correspondiente a la calle Medina, la ocupaba principalmente el convento de los Descalzos, mientras que la margen suroeste la componían las estribaciones residenciales del Barrio de San Miguel.

El interior de la explanada lo protagonizaba la amplísima alameda a la que hace referencia el nombre del propio plano, y que figura rotulada como tal (letra E). Los restantes espacios se representan como terrenos naturales sin tratamientos alguno, surcados por caminos de traza rural. Conocíamos que la alameda del Ejido fue uno de los primeros paseos arbolados de la ciudad, y que los trabajos de trazado comenzaron en 1723, aunque en 1732



aun faltaban algunas partes por allanar<sup>7</sup>. Este amplio paseo, muy anterior a la Alameda Vieja, y sólo superado cronológicamente por la alameda trazada en 1716 frente al Convento de la Merced, constituiría en este mediado de siglo el primer espacio de recreo de la ciudad.

La Alameda se extendía a todo lo largo del Ejido, desde la Capilla de las Angustias hasta el Cuartel Viejo, en dirección NO-SE, independiente de las alineaciones urbanas, y sólo sensiblemente perpendicular al cuartel. El plano confirma la descripción con que ya contábamos de dicho espacio, compuesto por cuatro hileras de árboles, por tanto con *tres zonas o calles para paseo*<sup>8</sup>, y una rotonda central que posibilitaba el giro de los carruajes. Por sus dimensiones, con unos 350 metros de largo, más de dos veces la Alameda de Cristina, y casi el doble del brazo principal de la Alameda Vieja, esta Alameda del Ejido ha debido ser el mayor espacio de recreo de la ciudad hasta la construcción del Parque González Hontoria.

La condición lúdica del Ejido se verá reforzada en las última décadas del setecientos por la instalación en este mismo espacio de las dos primeras plazas de toros con las que contará la ciudad, ambas de madera. La primera de ellas en 1774, situada próxima al convento de Madre de Dios<sup>9</sup>, y la segunda, ubicada frente al de los Descalzos, existió entre 1785 y 1813<sup>10</sup>. Con la construcción de ambos cosos, el protagonismo de esta alameda como centro de encuentro y exhibición social alcanzaría su punto culminante, al albergar lo que era sin duda el mayor acontecimiento social y festivo de la España del momento; las corridas de toros. El traslado de estos festejos desde la Plaza del Arenal al Ejido, suponía también trasladar, aunque solo fuera temporalmente, la condición de centro lúdico de la ciudad desde la antigua plaza hasta la moderna alameda.

En la fecha del plano, 1736, ninguna edificación había rebasado hacia el interior los límites perimetrales del Ejido, de forma que los dos cuarteles propuestos habrían iniciado de forma prematura la ocupación de este ámbito, por lo que su construcción habría definido las líneas de actuación para el posterior crecimiento de la ciudad sobre este espacio. Los dos solares (letra B) se ubicaban uno frente al Convento de la Santísima Trinidad, y el otro próximo al de Madre de Dios. Un tercer solar rotulado con la letra M, que no aparece en leyenda, se situaba delante del Cuartel Viejo.

Los tres solares propuestos, de iguales dimensiones puesto que existía un único proyecto de cuartel, se orientan de idéntica manera, sin que en ninguno de los casos adopten determinación alguna con relación a las construcciones existentes. Los tres se sitúan de forma oblicua respecto a los límites de El Ejido, sin observar ninguna correspondencia con las alineaciones existentes, ni con los viales urbanos que desembocaban en El Ejido, colocándose siempre de forma paralela a la alineación establecida por la alameda, en ambas márgenes y al borde de la misma. En la elección de los solares, frente a la ciudad consolidada, es la alameda la que está marcando la pauta, y en función de la cual se está poniendo las bases de la construcción de este amplio sector de la ciudad. De haberse llevado a buen término la construcción de estos dos edificios, la alineación de la alameda hubiera quedado definitivamente fijada en el trazado urbano, y este espacio y dicha alineación habrían terminado siendo in-

7 AROCA VICENTI, Ob. cit., p. 151.

8 Ibidem.

9 PLATA FRANCO MATÍNEZ, Juan de la: *Historia del toreo en Jerez (Siglos XV al XXI)*. Jerez, 2004, p. 332.

10 Idem, p. 334-346.

corporados por la ciudad. Cuando años más tarde se inicie la colmatación edificatoria de este espacio, el tratamiento dado a los límites urbanos construidos será completamente opuesto.

En la manzana del Cuartel Viejo, anexo a éste, aparece en el plano una pequeña edificación rotulada como Molino de Aceite (letra C). Esta instalación olivarera compartía este límite urbano con el también aceitero Molino de Madre de Dios. De éste otro tenemos constancia de su ubicación en el recinto del propio convento, en la esquina orientada hacia el cuartel, al menos desde 1793<sup>11</sup>. Ambos molinos se suman al amplio listado de instalaciones aceiteras<sup>12</sup> de las que vamos progresivamente teniendo noticias. Por el número que ya conocemos, y por la impronta urbana que siempre tienen estas instalaciones, especialmente por la torre de contrapeso, la presencia de lo olivarero en la ciudad alcanzó una importancia extraordinaria, que hasta ahora, desde el punto de vista urbano, nos había pasado desapercibida.

Por último, en este Ejido setecientista, se ubicaba también, aunque no aparezca referido en el plano, la Cilla o Casa de los Diezmos, edificio de singular relevancia para caracterizar este ámbito urbano. Antes de su traslado en 1788 a la Porvera, al actual colegio de San José<sup>13</sup>, la Cilla ocupaba la esquina del Ejido con la actual María Antonia de Jesús Tirado<sup>14</sup>, anexo al recinto del Convento de los Descalzos. Del antiguo edificio, probablemente de principios del XVI, conocemos su planta, por un proyecto de reformas firmado por Antón Martín Calafate<sup>15</sup>.

El Ejido descrito, sin los cuarteles proyectados, es un espacio amorfo, al límite de lo urbano, presidido por tres conventos, Descalzos, Madre de Dios y Santísima Trinidad, y al que asoman también las espaldas y cúpula de una capilla, las Angustias. Junto a ellos, la Casa de los Diezmos, edificio preindustrial de almacenaje sede de la institución recaudatoria de la Iglesia, y dos molinos aceiteros, el de Madre de Dios, propiedad de la institución religiosa, y el de Mallorga, de titularidad privada. Además del viejo Cuartel del Tinte, en El Ejido coexisten en extraordinaria representación algunos de los grandes símbolos del Antiguo Régimen: la Iglesia y el olivar. La ciudad convento, el poder económico de la Iglesia, la economía del aceite; emblemas de la ciudad y de la economía jerezana del Antiguo Régimen cuya relevancia toca a su fin, y cuya impronta urbana está a punto de ser fuertemente mediatizada. Tras la sustitución de los símbolos y de las instituciones y la transformación de la economía, El Ejido volverá a ser ejemplo de la nueva ciudad generada

11 AROCA VICENTI, Ob. cit., p. 139.

12 Más de veinte molinos figuran en GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Rosalía: Molinos de aceite del siglo XVIII en Jerez. Últimos testigos de una actividad económica olvidada en nuestra ciudad. *Revista de Historia de Jerez*, 2001, nº 7, p. 137-151.

13 SERRANO PINTENO, Javier: Un edificio del siglo XVIII en Jerez: la Casa de los Diezmos. *Revista de Historia de Jerez*, 2001, nº 7.

14 Así aparece recogido en el plano que acompaña la solicitud de terreno en el Ejido para la construcción de la Bodega El Cuadro: "Casa de Doña María de la ¿Canal? antiguamente almacén de los Diezmos". AROCA VICENTI, Ob. cit., p. 140.

15 COPYT: *Pósitos, Cillas y Tercias de Andalucía. Catálogo de Antiguas Edificaciones para almacenamiento de granos*. Sevilla, Junta de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Transportes. Dirección General de Arquitectura y Vivienda, 1991, p. 481. El edificio posiblemente se remonta a principios del XVI, aunque los planos debieron realizarse en el XVII. El plano se corresponde con un proyecto de reforma y ampliación de la Cilla. Esta edificación del XVI, integrada en las bodegas Palomino y Vergara, ha permanecido en pie hasta los años 80 del pasado siglo XX, en la que fue demolida, aunque es posible que se conserve algo de estas construcciones hacia la Calle María Antonia de Jesús Tirado.

Desconocemos en que momento El Ejido perdió su condición de gran paseo público, pero en el último tercio del siglo XIX, cuando se inicia la colmatación bodeguera, las primeras construcciones se van a levantar ocupando, al menos parcialmente, el trazado de la alameda. Como espacio público seguiría empleándose, como finalidad principal, para alojar al ganado que llegaba a la ciudad, convirtiéndose casi en el único sitio donde tal cosa era permitido. Así en 1844, en las restricciones establecidas por la Regla de Buen Gobierno en relación con la permanencia de ganado en la ciudad estipula respecto al de cerda que “*sólo podrá permanecer en el Ejido, que está exclusivamente destinado para el perneo; y en el muro de Santiago por todo el tiempo de la feria de agosto*”. Lo cual se hacía extensivo a carneros, cabras y ovejas. Sin lugar a duda su condición de espacio de ingreso a la ciudad desde los caminos de Medina y Arcos, así como su escasa condición residencial, lo convertían en lugar idóneo para alojar al ganado.

### LA COLMATACIÓN BODEGUERA

Lo que había sido buena parte del siglo XVIII un espacio principalmente lúdico, se va transformar a partir del último tercio del siglo en un ámbito predominantemente industrial bodeguero. En estas décadas se suceden las solicitudes de enajenación de terreno para construir bodegas, y también estancias, atendiendo a su finalidad ganadera. De este proceso, que ya ha sido estudiado<sup>16</sup>, entresacaremos las operaciones y documentos principales necesarios para la comprensión del desarrollo del Ejido en estos momentos.

Las solicitudes para edificar conllevan la aparición de nuevas manzanas sobre terrenos del común que convertirán a la primitiva explanada en una especie de ensanche interior de la población. Desde los diferentes límites descritos en el plano de 1736 la ciudad va a lanzar nuevas manzanas que irán reduciendo progresivamente el primitivo espacio. Si la construcción de cuarteles había supuesto un primer intento de edificación del espacio yermo del Ejido, las nuevas construcciones suponen un giro radical con relación a la ciudad consolidada. Si los cuarteles se apoyaban en la propia lógica geométrica del espacio vacío definida por la alameda, las nuevas manzanas avanzan desde la ciudad, consolidando y ampliando la trama urbana existente desde la aceptación de las alineaciones y de la continuidad de los viales existentes.

A la espalda de la Capilla de las Angustias, a partir de 1770, va a surgir la primera gran manzana, las actuales bodegas Conde los Andes, tradicionalmente conocidas como Bertemati<sup>17</sup>. Una planimetría parcial de 1778<sup>18</sup> nos permite identificar estas bodegas como las de Bahamonde, sobre el cual teníamos constancia documental de que “*en 1770 Manuel Carlos Bahamonde levantó una bodega en un solar de 3600 varas planas (2513 m<sup>2</sup>) y que en 1772 y 1774 amplió tales instalaciones en 737 y 726 varas planas, respectivamente*”.<sup>19</sup> Una cuarta solicitud de ampliación de 1793<sup>20</sup>, nos proporciona el plano completo de la manzana, ya total-

16 AROCA VICENTI, Ob. cit., pp. 135-142.

17 Ídem, p. 137.

18 AMJF; AHR, C7, Fº 105: “Plano de solar detrás de la ermita de las Angustias, lindante con la casa de Pedro Valiente, en la Plaza del Ejido”, 1778.

19 AMJF; Archivo de Protocolos Notariales, Leg. 1340, fº. 40 y 121. Referencia extraída de MALDONADO ROSSO, Javier: *La formación del capitalismo en el marco del Jerez. De la viticultura tradicional a la agroindustria vinatera moderna (siglos XVIII y XIX)*. Madrid, Huerga y Fierro Editores, 1999, p. 173.

20 AROCA VICENTI, Ob. cit., pp. 139 y 167.

mente construida en sus dimensiones actuales. En el estado actual de las investigaciones, estas bodegas serían las primeras bodegas “auténticamente grandes” construidas en la ciudad.

La bodega Bertemati con sus distintas ampliaciones va definir una nueva y regular manzana como prolongación de las calles Corredera, Mariñíguez, Ejido (Diego Fernández Herrera<sup>21</sup>) y, aunque no directamente también de Marimanta. Las trazas de la nueva manzana servirán de referente para posteriores construcciones. En 1778, apoyándose en las trazas de la bodega se va solicitar construir a la espalda de las Angustias<sup>22</sup>, en prolongación a Mariñíguez y paralelamente a Bertemati. De la misma forma en 1793<sup>23</sup>, se pretende edificar una estancia continuando la línea definida por la bodega por la calle Corredera, y paralelamente a la misma en prolongación de Marimanta.

Ya en 1800 se solicita autorización para la construcción de la actual bodega El Cuadrado<sup>24</sup>. La nueva manzana definida por la edificación se trazará paralelamente a la alineación del Convento de la Santísima Trinidad por la antigua calle Portería, y siguiendo las prolongaciones de las calles Medina y Mariñíguez, dándole continuidad a ésta última hasta la antigua Arboledilla. En el extremo opuesto del Ejido, en 1796 se solicitaría licencia para construir una curtiduría frente al cuartel del Tinte<sup>25</sup>. El edificio vendría a ocupar un lugar muy semejante a uno de los solares propuestos para la construcción del nuevo cuartel en 1736, delante del primitivo y hacia el interior del Ejido, prácticamente en paralelo a éste y alineado con el mismo por uno de sus extremos.

Buena parte de todas estas construcciones habrían de construirse sobre el trazado de la alameda. Parece lógico pensar que en 1770, cuando se proyecta construir la primera fase de las Bodegas Bertemati, dicha alameda no existiría o habría caído en el abandono, a pesar de que no habían pasado ni siquiera cuarenta años de su culminación.

Tras la eclosión de las solicitudes del final del siglo, en las primeras décadas del XIX se produce un parón en la construcción bodeguera del Ejido. El comercio del Jerez que en el último tercio del XVIII había experimentado un considerable aumento, se verá ralentizado a principio de siglo por las negativas condiciones coyunturales: guerras, epidemias, invasión francesa, etc. Esta etapa, que aproximadamente concluiría entorno a 1814, constituye la fase inicial de la transición del sistema vinatero tradicional a la moderna empresa capitalista. Es en estos momentos cuando se constituyen las primeras empresas verticales que integran todas las fases del proceso productivo, y es cuando se construyen los primeros grandes edificios bodegueros<sup>26</sup>. Las distintas fases de Bertemati, o el Cuadro se corresponde con esta primera etapa bodeguera, en la que los modelos edilicios se muestran aún titubeantes entre la dignidad

21 Aunque en alguna planimetría se asocia la Calle del Ejido a Corredera, tanto el plano de San Martín de 1852 como Agustín Muñoz la identifican con Diego Fernández Herrera. MUÑOZ Y GÓMEZ, Agustín: *Noticia histórica de las calles y plazas de Jerez de la Frontera*. Jerez de la Frontera, Imprenta de El Guadalete, 1903. Reed. facs.: Jerez de la Frontera, Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, Biblioteca de Urbanismo y Cultura, (BUC Nº1), p. 343.

22 AMJF; AHR, C7, Fº 105: “Plano de solar detrás de la ermita de las Angustias, lindante con la casa de Pedro Valiente, en la Plaza del Ejido”, 1778.

23 AROCA VICENTI, Ob. cit., pp. 138.

24 Ídem., p. 140.

25 Ídem., p. 140.

26 MALDONADO ROSSO, Javier: De mosto a vino: surgimiento y desarrollo de la industria vinatera en Andalucía. Siglos XVIII-XX. En IGLESIAS RODRÍGUEZ, Juan José (ed.): *Historia y cultura del vino en Andalucía*. Sevilla, Universidad de Sevilla, Secretariado de Publicaciones, 1995, p. 96.

popular de los interiores del Cuadro y las aristocráticas bóvedas de Beretamati o los tradicionales esquemas compositivos y distributivos de raíz palaciega de ambas construcciones.

La situación del Ejido a principio del siglo XIX aparece bien representada en el *Plano Topográfico de la Ciudad de Xerez* levantado por Francisco Javier Velázquez en 1825. En él aparecen claramente reconocibles la manzana de las Angustias, ampliada y regularizada por la trasera, los dos conventos, Bodegas Bertemati, El Cuadro y la manzana de la estancia, que se ha prolongado hasta la calle Pañuelo. Las nuevas edificaciones continúan el trazado de la Calle Corredera, siguiendo el establecido por Bertemati, interrumpiéndose antes de llegar al convento de Madre de Dios, dando lugar al germen de la futura plaza del mismo nombre.



IMAGEN 3

Museo Arqueológico Municipal de Jerez de la Frontera. *Plano Topográfico de la Ciudad de Xerez*, levantado por Francisco Javier Velázquez en 1825. Resulta claramente reconocible el estado del Ejido a principio de siglo XIX, con las manzanas de las Bodegas Bertemati y El Cuadro, los dos conventos y la manzana de la estancia, que se ha prolongado hasta la calle Pañuelo.

A pesar de las nuevas edificaciones la condición marginal del Ejido en el conjunto de la ciudad no parece haberse modificado. Por el contrario, cuando la epidemia de cólera morbo de 1834 obligue a tapiarlo algunas de las edificaciones que lo conforman serán consideradas extraurbanas. El plano de 1836/47<sup>27</sup> recoge con claridad la tapia que cerraba el extremo SE del

27 España. Ministerio de Defensa. Archivo Cartográfico y de Estudios Geográficos del Centro Geográfico del Ejército. Arm. G. TBLA. 9º, Carp. 3º, num. 927. Plano de la ciudad, anónimo, con la siguiente anotación: *Jerez de la Frontera. Copia del que posee la sociedad agrícola de esta ciudad, ejecutado en 1836. Puede admitirse como croquis. Jerez 22 de Agosto 1847.*

Ejido entre los conventos de Madre de Dios y Los Descalzos. Este elemento, que actuaba de auténtico límite físico de la ciudad, reducía el acceso a una única puerta, pretendiendo así la población protegerse del contagio. En este plano, el antiguo cuartel y la curtiduría quedan situados al exterior de las tapias, como elementos extraurbanos. La línea marcada por la tapia, incluso una vez desaparecida, va a definir los límites del espacio hasta la llegada del ferrocarril, congelándose en la trama urbana la traza marcada por lo que inicialmente fuera un elemento provisional.

La primera construcción que rompe los límites de 1825 es de nuevo una bodega, situada en el frente nordeste, delante del convento de los Descalzos. Actualmente está transformada en locales y sala de fiestas y está fechada en la reja de fachada en 1836. Esta fecha de construcción queda corroborada por el plano urbano de 1836/47 en el que por primera vez aparece reconocible esta pieza. Dos años más tarde consta la solicitud de Juan García Pérez para construir una casa en el Ejido<sup>28</sup>, que identificamos con las que se edificarían a continuación de la bodega anterior. La nueva manzana surgida frente al ya exconvento de los Descalzos adoptaría la línea paralela a éste por Calle Colón, y las normales a la misma. Surge de estas líneas una manzana fuertemente regular, que sin embargo produjo un extraño urbano en la disposición de la misma frente al resto de la manzana conventual, y respecto al espacio central del Ejido.

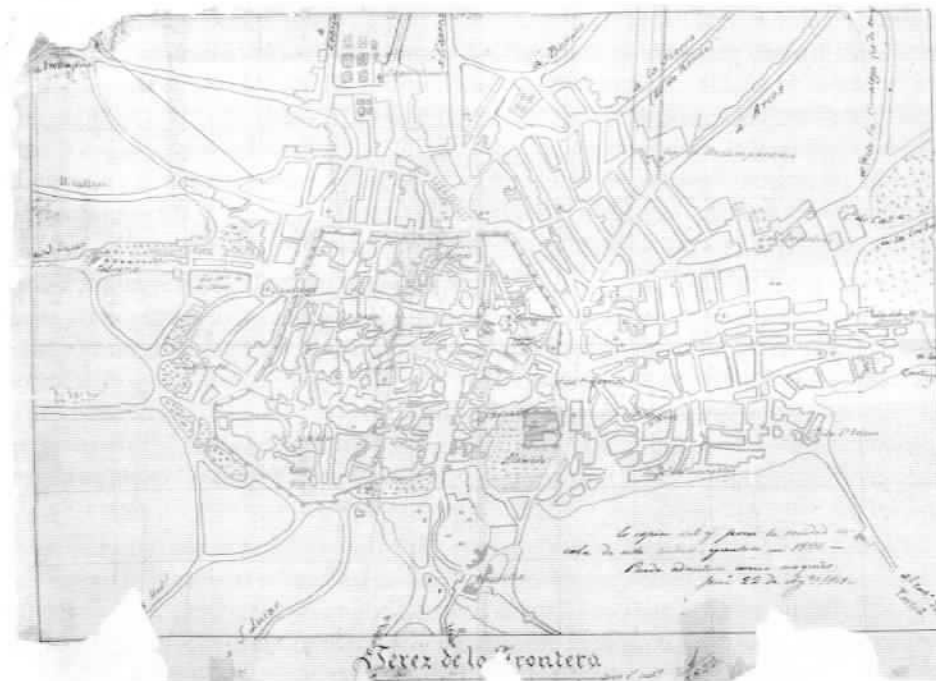


IMAGEN 4

España. Ministerio de Defensa. Archivo Cartográfico y de Estudios Geográficos del Centro Geográfico del Ejército. Arm. G. TBLA. 9º, Carp. 3º, num. 927: Plano de la ciudad, anónimo, con la siguiente

28 AMJF; AC 1838, T2. La solicitud cuenta con plano de alzado de Balbino Marrón

te anotación: *Jerez de la Frontera. Copia del que posee la sociedad agrícola de esta ciudad, ejecutada en 1836. Puede admitirse como croquis. Jerez 22 de Agosto 1847.* Se reconoce la bodega de 1836 construida frente a los Descalzos y las tapias con que se cerró El Ejido en la epidemia de 1834.

A partir de este momento se suceden las solicitudes de terreno en El Ejido, para construir bodegas o instalaciones afines. Por el extremo del Cuartel del Tinte, en 1840 se había iniciado el proceso que culminaría en la transformación total de las dos manzanas existentes, la del cuartel y la de la curtiduría, en una única manzana bodeguera. En ese año la manzana de la curtiduría ya se ha ampliado con una bodega hasta la esquina de la actual calle Cartuja<sup>29</sup>, y sobre lo que fuera cuartel y molino se están construyendo dos bodegas gemelas a cargo de los Hnos. Paúl<sup>30</sup>. Por último en 1853 se solicita autorización para construir una bodegas en lo que fuera curtiduría<sup>31</sup>. Con este proyecto, el conjunto, que en 1871 integraría también la calle intermedia<sup>32</sup>, quedaría definido en sus dimensiones definitivas, permaneciendo como tal, salvo intervenciones menores, hasta los 70/80 del XX en que comenzaría a ser reemplazado por viviendas.

En el mismo 1840 Juan López Bocacha solicita, para edificar bodegas, una amplia superficie de terreno<sup>33</sup> alineado entre la curtiduría y el Molino de Madre de Dios, tras la tapia del cólera y asumiendo la traza de ésta. Este expediente se cruza con una segunda solicitud de terreno para instalar un “encerradero de ganado”<sup>34</sup> por el “lado de afuera de las tapias”, a espaldas del anterior. Para la resolución de ambos expediente se levanta un magnífico plano de situación firmado por Balbino Marrón. La Comisión de Policía Urbana se manifestará a favor de ambas solicitudes, aunque la enajenación resultará impedida por la Diputación Provincial, organismo encargado de la aprobación última de la venta de propios. Tras la pertinente alegación municipal, la enajenación quedó definitivamente aprobada aunque las subastas finalmente resultaron desiertas. El mantenimiento de la línea marcada por la tapia hubiera supuesto la construcción alineada de la totalidad del frente sudeste del Ejido avanzando considerablemente en el proceso de regularización de éste espacio.

Tras las leyes desamortizadoras de 1835, el Convento de los Descalzos pasará a manos privadas, iniciando un largo proceso de transformación en complejo bodeguero que no modificaría sustancialmente los límites físicos del Ejido pero que alteraría sustancialmente la cualidad de su fachada NE. En 1848 la actual bodega Dios Baco (Divinidad pagana sobre el desamortizado suelo sacro conventual) se levanta sobre las tapias del convento. La fecha de 1848 que nos proporciona la fachada se confirma en expedientes de 1849 que mencionan la existencia de la bodega de D<sup>a</sup> María Blanco, el mismo nombre con el que figura en los grabados que acompañan la edición del Plano de San Martín de 1954 “*Bodegas de Doña Josefa Blanco, en el Ejido*”<sup>35</sup>.

El frente noroeste quedaría definitivamente fijado en 1849 con la construcción del trabajadero de Pemartín<sup>36</sup>, situado como nueva manzana delante de la Bodega El Cuadro. En la solicitud, Pemartín esgrime que con la nueva construcción se consigue regularizar un terreno informe y despoblado, y no considera obstáculo que dicho sitio sea mercado de cerdos, por-

29 AHJF; Leg. 87, Exp. 2587, año de 1840.

30 AMJF; Leg. 87, Exp. 2591, año de 1840. Se presenta plano de Balbino Marrón.

31 AHJF; Libro de Protocolos Municipales, Tomo 55, año de 1855. Se presenta plano de Agustín García.

32 AHJF; AHR, C23, T6, Fº7.

33 AMJF; Leg 87, Exp. 2586, año 1840.

34 AMJF; Leg 87, Exp. 2602, año 1841.

35 Existe un ejemplar del mismo en el Archivo Municipal de Jerez.

36 AMJF; Leg 88, Exp. 2669, año 1849.

que “la población hoy extendida en aquella dirección ocupa la mayor parte de lo que era antes ejido, y por medidas de higiene debería colocarse fuera de las tapias, ..., haciendo intransitable una gran plaza, que es como debe conocerse por lo tanto”.

La nueva manzana continuaría con el proceso de regularización iniciado al final de la centuria anterior. Siguiendo la pauta marcada por las Bodegas Bertemati, los límites se definirán a partir de las líneas ya existentes, acentuando ahora la tendencia a la regularización de éstas, en un proceso progresivo de ortogonalización de la ciudad. La continuación de las líneas existentes no resulta ya suficiente. Cuando en 1800 se solicita los terrenos de la bodega el Cuadrado la prolongación de las líneas definidas por la manzana del convento de la Santísima Trinidad generó un cuadrilátero irregular, para un proyecto con una clara vocación de regularidad. En 1846, la necesaria prolongación de las líneas se matiza, se desvirtúa ligeramente en busca de la mayor regularidad de la parcela, de la igualdad de los lados enfrentados, paralelos y de las mismas dimensiones, y de la ortogonalidad de los ángulos.

El *Plano Topográfico de Jerez de la Frontera* levantado por el arquitecto municipal José San Martín en 1852 recoge la nueva situación del Ejido tras las construcciones descritas. La nueva manzana frente a los Descalzos, la ampliación de la de la curtiduría, el trabajadero de Pemartín, y el espacio aún yermo entre el convento y la fábrica de curtidos. La tapia del cólera entre ambos edificios ha desaparecido, y parte del antes Convento de los Descalzos aparece rotulado como muladar (número 41).

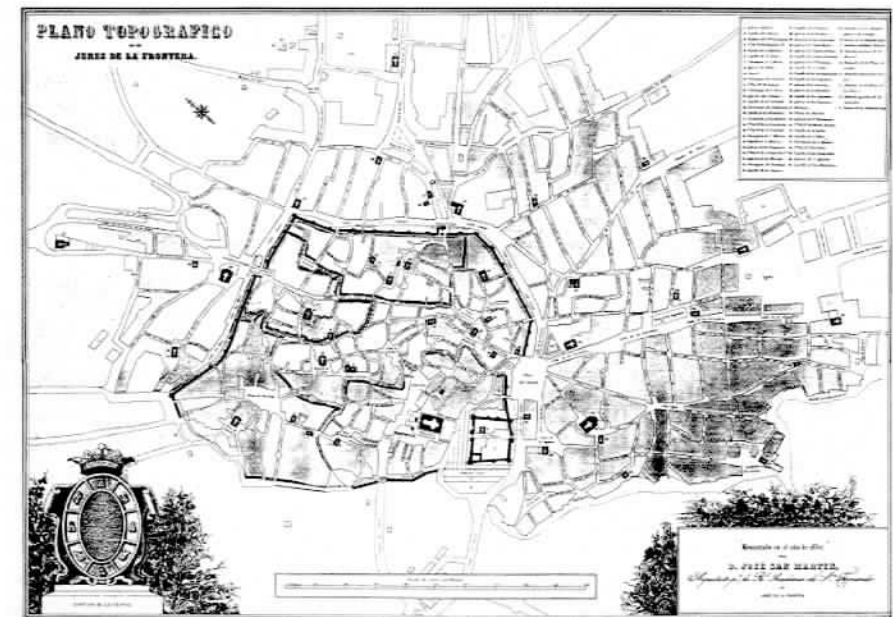


IMAGEN 5

*Plano Topográfico de Jerez de la Frontera*, José San Martín, 1852. Recoge la situación del Ejido antes de la irrupción del ferrocarril: la nueva manzana frente a los Descalzos, la amplia-

ción de la manzana de la curtiduría, el trabajador de Pemartín, y el espacio aún yermo entre el convento y la fábrica de curtidos.

Es posible que, de no haberse instalado en el Ejido la primera estación de trenes, este espacio hubiera sido colmatado progresivamente por nuevas edificaciones bodegueras. Lo que sí queda claro que, en contra de lo que en algunos momentos podíamos haber pensado, la condición bodeguera del sudeste de la población es anterior a la llegada del ferrocarril, y no su consecuencia directa. Aunque sin duda la instalación ferroviaria contribuyó a expandir las construcciones hacia el Este, y fue definitiva para la aparición de Vallesequillo, gran parte de las bodegas estaban construidas antes de su aparición.

Del conjunto de expedientes citados vamos a detenernos en dos de ellos: la solicitud de López Bocacha, de 1840, y la construcción del trabajador de Pemartín de 1849. El análisis de ambos nos va permitir conocer los planteamientos existentes sobre la ciudad y El Ejido, y como estos evolucionaron en menos de una década.

En el expediente de 1840<sup>37</sup> encontramos las siguientes afirmaciones y reflexiones:

- Para el solicitante del solar *"ningún terreno se le cercena (al Ejido)... para conservar-le todo su espacio .. en el que se sitúa todo el ganado de perneo"*.

- Para la Comisión de Policía Urbana la construcción del edificio, y se congratula de ello, *"amuralla completamente la población por aquella entrada, quedando sólo el camino recto... donde puede ponerse una puerta en caso necesario"*.

- En la alegación dirigida a la Diputación, una vez que ésta ha denegado la venta de los terrenos, la Comisión aclara que los terrenos no están en El Ejido *"sino detrás de las tapias que divide el campo del Ejido"*. Es decir, que la Comisión considera que estos solares, a pesar de que uno de ellos configura un amplio frente del Ejido, están en el campo y no en la ciudad, recalándose la utilidad de su enajenación *"para que las afueras de la población ofrezcan al viajero vistas de pulidas perspectivas"*.

- Por último, la Comisión intentando sacar adelante su acuerdo, y justificando su decisión argumenta que *"el ayuntamiento nunca hubiera admitido solicitudes de terreno que pudieran ser destinados al provecho público"*.

De las palabras del solicitante y de la Comisión podemos deducir que El Ejido sigue siendo un espacio marginal, valorado fundamentalmente como alojamiento del ganado, y que en 1840 aún persiste una muy clara noción de ciudad en la que Jerez termina en la tapia del Ejido. La ciudad, como en los viejos recintos amurallados, se percibe como algo cerrado, terminado, un organismo de límites claramente definidos al que pueden aún colocarse puertas, y en el cual El Ejido funciona como las antiguas plazas de ingreso tras las puertas de la ciudad. En menos de una década los informes de la misma Comisión traslucen una noción casi radicalmente diferente.

En 1849<sup>38</sup>, peticionario y Comisión se expresan en otro sentido acerca del futuro del Ejido y de la evolución de la ciudad. En el informe evacuado, la Comisión se expresa en el mismo sentido que el peticionario: *"la nueva obra que proyecta el Sr. Pemartín, reduce algún tanto el Ejido, pero regularizándolo por aquel frente, puede con el tiempo formarse una her-*

37 AMJF; Leg 87, Exp 2586, año 1840 y Exp 2602, año 1841.

38 AMJF; Leg 88, Exp 2669, año 1849.

*mosa plaza, sustituyéndose aquel mercado (el de ganado al que hace mención el propio Pemartín) con uno más afuera de la población, con aumento y ensanche de ésta"*. Para ambos la función ganadera del Ejido está obsoleta, y para este espacio se reservan más altas misiones. En el ánimo de ambos parece estar que el destino natural del Ejido pasa por su conversión en la mayor plaza pública de la ciudad.

Entre las contraprestaciones que para poder construir se le imponen a Pemartín, se encuentra la demolición de la tapia levantada por la epidemia. La Comisión entiende, que siendo innecesaria, su demolición mejoraría la afluencia de comunicaciones por aquel lado, y que además, y lo considera de gran importancia la Comisión, facilitaría *"la mayor extensión para el vecindario por aquel lado de levante hacia donde se ve la tendencia de prolongar el pueblo"*. El informe trasluce un ánimo real del municipio de encauzar el crecimiento de la población en esta dirección.

La solicitud de una nueva porción de terreno<sup>39</sup>, también de 1849, reafirma la posición de la Comisión frente al espacio del Ejido. El terreno, situado *"frente a los descaltos y Bodega de D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Blanco (Dios Baco)"* y a continuación del de Pemartín, era solicitado por dos pretendientes en ambos casos para construir bodegas. La Comisión informa desfavorablemente objetando la condición regular de la plaza *"conceptuándola regularizada al objeto para que está destinada"*, y el carácter público del solar *"extensión tan absolutamente indispensable para el servicio público"*. Sin embargo uno de los miembros de la Comisión se manifiesta a favor argumentando el *"hermoseo y extensión de la población"*, y solicitando a cambio que el peticionario colabore en la pavimentación de la zona. Aunque el cabildo aprobó una de las solicitudes, la bodega no llegó a realizarse.

Respecto al expediente de 1840 los informes y actuaciones de la Comisión en estas dos últimas solicitudes revelan que se ha producido en el ámbito municipal una importante evolución. Ahora la Comisión entiende que la ciudad no está cerrada ni terminada, sino que por el contrario es algo en proceso de expansión, y por tanto comprende que es necesario desde las instancias municipales facilitar ese desarrollo. También ha cambiado radicalmente la disponibilidad del suelo público, sobre el que antes *"nunca se hubieran admitidos solicitudes"* y ahora se concede a un particular en favor de un supuesto y paradójico *"hermoseo y extensión de la población"*. Entre ambos expedientes se ha modificado de forma importante el marco legal de la administración municipal, y el propio municipio empieza a ser consciente del proceso de transformación económico y urbano en el que se haya inmerso.

## LA LLEGADA DEL FERROCARRIL

Con el Ejido definido tal como refleja San Martín, en noviembre de 1852, la empresa del ferrocarril de Jerez a El Puerto de Santa María, solicita al cabildo jerezano la donación de terrenos en el Ejido para la construcción de la estación<sup>40</sup>. La donación se hará efectiva el 27 de octubre de 1853<sup>41</sup>, aunque en diciembre ya habían comenzado las obras.

39 AMJF; Leg. 089, Exp. 2675, año 1850: "Don Juan García Pérez y Don Juan García Leanis piden terrenos en el Ejido". El expediente no cuenta con plano de situación ni de alzados.

40 AMJF; Libros de Protocolos Municipales, Tomo 47, año 1852, Cab. 66, Pto. 3º, 9 de agosto: "Solicitud de donación a la empresa del ferrocarril de terreno en Ejido".

41 AMJF; Leg 90, Exp 2709, año 1860: "Terreno que ocupa en el Ejido la Estación de ferrocarril".

El proyecto de la compañía ferroviaria implicaba vallar la práctica totalidad del espacio del Ejido, desde el trabajador de Pemartín hasta más allá de las bodegas de Paúl, siendo por este frente por donde ingresaban las vías en la ciudad<sup>42</sup>. La valla ferroviaria delimitaba al norte la prolongación de la Calle Medina por delante del exconvento de los Descalzos, hasta entestar con las bodegas construidas en la manzana de la curtiduría. Al final de la calle Diego Fernández Herrera se situaría una cancela a la altura del trabajador de Pemartín, que quedaría colindante con los terrenos de la estación, mientras que la prolongación de Marimanta quedaba cerrado al paso público e integrado en los terrenos del ferrocarril.

El edificio de la estación quedaría prácticamente enfrentado al ángulo que formaba la calle Porvenir en su encuentro con el Convento de Madre de Dios. Con esta disposición, este espacio de dimensiones ambiguas, fruto del proceso progresivo de construcción de la margen izquierda de la calle, asumiría condición de plaza pública presidida por el edificio de la estación, extrañamente situado al fondo de la misma y oblicuamente respecto a su eje. El nuevo espacio, que nunca tuvo voluntad de serlo, se convertirá en la Plaza de la Estación, y nuevo vestíbulo de ingreso a la ciudad. Mientras que la "gran plaza" del Ejido, que quiso ser puerta de la ciudad, tendría paradójicamente que desaparecer para lograr asumir dicho papel. Con el ferrocarril, las estaciones se convertirían en la principal y más representativa puerta de ingreso a la ciudad.

A pesar de que en 1854, ya con la estación instalada, se repetiría el brote epidémico causando más de 1000 muertos, el recuerdo de las tapias y la voluntad de amurallar resultaba casi burlesco ante la irrupción del ferrocarril. La noción de ciudad cerrada y terminada quedaba invalidada con la llegada del nuevo sistema de transporte. El transporte férreo no sólo violaba toda condición posible de amurallamiento, sino que incluso pondría en cuestión los límites tradicionales entre lo urbano y lo territorial. El ferrocarril supuso el final de una forma de entender la ciudad, y de construir el espacio urbano, y conceptualmente el ingreso en los modos de la ciudad contemporánea.

La necesidad de que la cerca ferroviaria no impidiera el acceso a cada una de las bodegas obligó a la empresa adjudicataria a dejar una serie de "adarves", de callejones sin salida, limitados por la valla y las propias empresas servidas. Lo que había sido un amplio espacio en progresiva transformación, con una fuerte vocación pública, quedaba privatizado, y convertido en un mundo de traseras y vallas que descubrían a la ciudad los habituales trajines de mercancías, viales auxiliares y manejos ferroviarios.

Existieron quejas respecto a la localización de la estación y los resultados urbanos producidos. Distintos propietarios<sup>43</sup> de bodegas en el Ejido protestaron de la situación generada. Las quejas se dirigían hacia la pérdida del espacio público "el del Ejido, único que había", y hacia los callejones generados por la valla, "objetos sucios y uso de bestias". Como compensación se pedirá poder cerrar estos callejones, en los límites de sus propiedades. Se iniciará con estos cierres todo un proceso de colmatación de estos espacios intersticiales que invertirán el papel pasivo que hasta ahora había desarrollado El Ejido en la formalización urbana. Lo que fue espacio, fondo urbano, definido por la forma construida, adquirirá desde la delimitación ferroviaria un papel activo en la reconfiguración de manzanas y viales.

42 Plano de la EEFF de Jerez, Archivo FFE. SÁNCHEZ MARTÍNEZ, Francisco: Jerez, cuna del primer ferrocarril andaluz (1850-1861). *Revista de Historia de Jerez*, 2005-06, nº 11-12, p. 155.

43 AMJF; Leg. 89, Exp. 2684, año 1853 y Exp. Exp. 2698, año 1855.

En 1860 se inaugura la línea Sevilla-Jerez, que conectaba con la ya existente entre Jerez y Cádiz. La primera estación de la ciudad, pensada en su ubicación urbana como estación terminal, en el fondo de saco del Ejido, no podía reconvertirse en estación de paso y será necesario construir una nueva. El segundo edificio se situará al este del Ejido, en la ubicación actual, prolongando la zona ferroviaria en esa dirección. Los terrenos del Ejido permanecerán como estación de mercancías y posteriormente de PV. El frente sudeste, nunca definitivamente construido, quedaría muy diluido con las instalaciones ferroviarias, extendiéndose de forma paralela al recinto vallado hasta conformar la nueva fachada urbana frente a la segunda estación.

El resultado de todo el proceso analizado va a quedar recogido en un estupendo *Plano de los terrenos del Antiguo Ejido*<sup>44</sup> levantado en 1902 por el arquitecto municipal. El gráfico nos descubre un paisaje excepcional en el que la explanada del Ejido, extendida mucho más allá de sus límites iniciales, aparece ocupada por todas las instalaciones ferroviarias, mientras que la casi totalidad del perímetro de la misma se encuentra construido por instalaciones bodegueras.

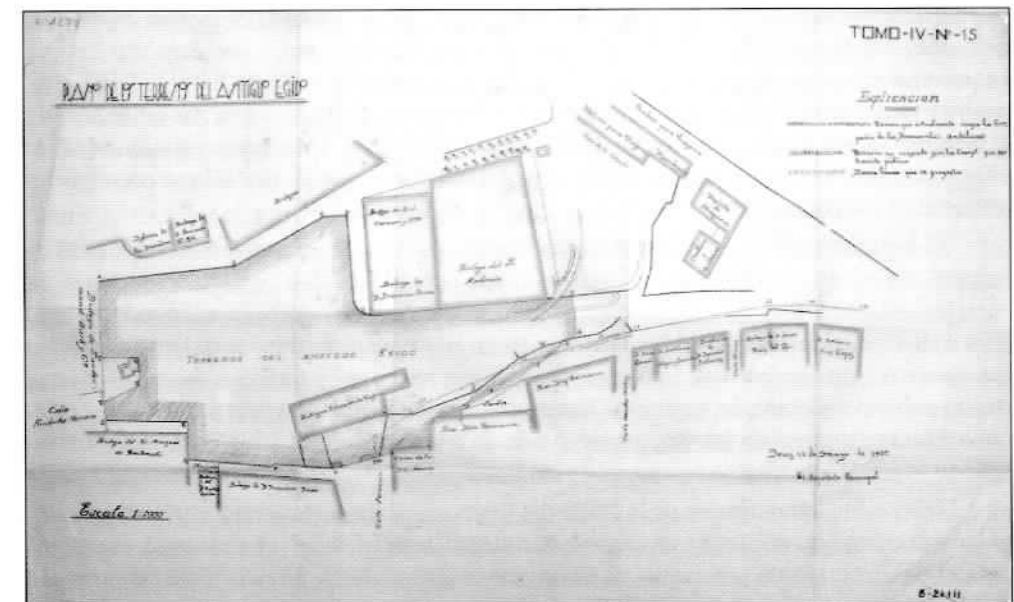


IMAGEN 6

AMJF; Leg. 5429, Exp. 12: *Plano de los terrenos del antiguo Ejido, levantado en 1902*. Construidas las dos estaciones, al final del siglo, el perímetro del antiguo Ejido se haya construido casi en su totalidad por instalaciones bodegueras.

44 AMJF; Leg. 5429, Exp. 12: "Planos de terrenos para la construcción de la estación de P.V."

## NOCIONES DE CIUDAD

El proyecto de López Bocacha, de haberse llegado a realizar, habría imposibilitado el posterior devenir ferroviario de este espacio. La edificación pretendida hubiera delimitado con gran regularidad la plaza del Ejido por este frente, de la misma forma que el trabajador de Pemartín en 1849 lo haría por el frente opuesto y de forma prácticamente paralela al anterior. Con ambos proyectos construidos se hubiera avanzado de forma muy decidida hacia ese espacio ideal "que con el tiempo formase una hermosa plaza".

El proceso de regularización que se está produciendo en El Ejido coincidiría en el tiempo con el que se está llevando a cabo en la Plaza del Arenal. A su vez, ambos habrían de constituir los precedente locales de las nuevas plazas regulares que iban abrirse en 1868 sobre los solares desamortizados de los conventos de la Concepción, Las Victorias y San Cristóbal. Aunque los objetivos e instrumentos urbanos conducentes a la construcción de la Plaza del Ejido no aportan ninguna novedad en relación con los otros espacios, sí presentan interesantes aspectos diferenciales cuantitativa y cualitativamente. Por un lado los casi 150 metros de longitud que hubiera tenido dicha plaza del Ejido superarían en mucho los escasos cincuenta que alcanzan las Plazas del Progreso y de San Cristóbal, y los cien con los que cuenta el Arenal. Se trataría con mucho del principal espacio cerrado de la ciudad. Por otro, cualitativamente su condición diferenciadora radica en la singularidad de las edificaciones que le iban dando forma. Ya hemos contado como en el momento en que la estación invalida el proyecto de espacio urbano, las edificaciones que daban frente al mismo eran en su mayoría instalaciones bodegueras.

El espacio, que hubiera sido el mayor ámbito público de la población y vestíbulo de ingreso a la misma, resultaba ser un espacio, desde el punto de vista de sus edificaciones, de carácter industrial. Esta condición, sin embargo, no mermaba las expectativas que los miembros de la Comisión de Policía Urbana depositaban en este espacio, sino todo lo contrario. En los diversos expedientes analizados encontramos expresiones de satisfacción en relación al ornato público deducido de las nuevas bodegas: "aspecto brillante de sus fachadas", "edificio brillante y armonioso que hiciese consonancia con la otra bodega", "hermoso y extensión de la población", etc.

La condición bodeguera de la Plaza del Ejido nos sitúa ante un fenómeno urbano singular, y anómalo, en el que arquitectura de carácter no residencial, ni monumental, se emplea para la construcción de una plaza, en el sentido tradicional del término. Esta singularidad nos conduce ante una situación ambigua aunque conceptualmente interesante: la arquitectura del capital, la del trabajo, emplea modos y formas propias de un mundo anterior. La ciudad industrial asume formalizaciones heredadas de la ciudad tradicional, formalizaciones propias de la instrumentalización barroca.

Con la incorporación de la estación el gran salón de acceso se transformaría en el pequeño vestíbulo de la Plaza de Madre de Dios, y la amplitud dimensional del primero en un mundo de callejones de vallas y trazados sin salida. Y a pesar de todo, la intervención de la compañía ferroviaria era el reflejo de una actitud auténticamente contemporánea en el entendimiento y uso de la ciudad, mientras que la actividad urbanizadora de las décadas anteriores representaba la continuidad de las ideas urbanas dieciochesca. Ambas posiciones ejemplifi-

can los dos vectores, casi opuestos, que para Solá Morales<sup>45</sup> sintetizan el siglo y sientan las bases de los grandes cambios que harán modernas las ciudades españolas: "eclecticismo de cultura dieciochesca y economía liberal", "sensibilidad romántica e ilusión progresista".

Estos dos vectores alcanzarán en Jerez una especial intensidad, acentuada su dualidad por la indiscutible condición paradójica de la vinatería jerezana: "Mientras el modelo de producción era de un capitalismo casi vanguardista, el modelo de dominación política (en su más amplio sentido de la palabra) no respondía al desarrollo que ese capitalismo había experimentado en otras zonas, configurándose un modelo político propio, una distintiva cultura política"<sup>46</sup>. Condición paradójica de consecuencias culturales indudables, que también se escenifica sobre la realidad urbana, y resulta ser un factor intrínseco de la burguesía comercial jerezana; capaz de adelantarse con la incorporación del ferrocarril o el alumbrado de gas, y paralelamente habitar en aristocráticos y retardatarios palacios.

Sin duda la idea general de cambio que se está produciendo en la ciudad del XIX, está intrínsecamente ligada a la voluntad y propuestas de un grupo social ascendente, que actúa guiado por la fe, a veces casi ciega, en el progreso tecnológico y social. Quien firma la solicitud al cabildo de la cesión del Ejido es nada menos que Rafael Rivero, uno de las más conspicuos representantes de la burguesía liberal e ilustrada de la ciudad, presidente y mayor accionista de la sociedad ferroviaria y varias veces alcalde por designación. Es por tanto un representante de este núcleo burgués liberal el encargado de hacer saltar por los aires planteamientos urbanos caducos, replanteándolos desde claves de progreso y con un claro sentido funcional y económico. Desde los nuevos planteamientos, y al margen de consideraciones formales, el valor de este fragmento urbano radica en su idoneidad y capacidad para absorber el ferrocarril, y el tren supone la piedra angular del progreso mercantil de la ciudad.

Pero no todas las transformaciones urbanas a lo largo de la centuria participaron de esta ideología, ni ésta tuvo el mismo peso en todas las ciudades ni en todas las décadas. El proyecto de la Plaza del Ejido, y las lamentaciones por su pérdida, se insertan en un amplio conjunto de operaciones urbanas que seguían planteándose en continuidad con los modos tradicionales destilados en el barroco. Y en concreto, esta veta conservadora del urbanismo decimonónico va a tener un especial reflejo en la construcción de grandes plazas cerradas, o en paseos y alamedas, ejemplos urbanísticamente hijos del siglo XVIII.

Frente al peso del urbanismo dieciochesco las instalaciones ferroviarias representan sin lugar a duda el ejemplo más ilustrativo de una nueva noción de ciudad basada en el valor mercantil del suelo. El propio expediente consultado resulta muy revelador del modo usual de actuar de las compañías ferroviarias: el proyecto de estación había sido aprobado por RO del 12 de noviembre de 1852, y una vez aprobado es cuando se solicita a la ciudad el terreno sobre el cual ya se ha proyectado. La actitud de la compañía hacia el hecho urbano, contemplado sólo como el escenario de sus actuaciones, deriva directamente de las amplias prerrogativas reales con las que contaban las empresas ferroviarias, especialmente generosas en relación al uso del suelo público para el trazado de sus infraestructuras. El

45 SOLÁ-MORALES RUBIÓ, Manuel: Siglo XIX: Ensanche y saneamiento de las ciudades. En AAVV: *Vivienda y Urbanismo en España*. Madrid, Banco Hipotecario España, 1982, p. 162.

46 RUIZ BALLESTEROS, Esteban: *Poder local, cultura política e identificaciones colectivas. Estudio antropológico en Jerez de la Frontera*. Anuario Etnológico de Andalucía, 1994, s/p.

propio memorando elevado al cabildo solicitando el terreno trasluce esta actitud: "si la empresa ha merecido del gobierno la cesión de todos los terrenos de dominio público que el ferrocarril atraviesa con muchas más razones puede prometer esta Dirección de VSY la donación que solicita"<sup>47</sup>.

Incluso teniendo en cuenta la permanente ambigüedad en que se mueve el siglo, la evolución producida en la concepción urbana municipal en tan breve lapso temporal, no se justificaría sino es dentro del conjunto de transformaciones que en estos mismos años está registrando la legislación municipal y urbanística. Derivadas del vector liberal, y propiciadas por la restauración definitiva de los ayuntamientos constitucionales al inicio del reinado de Isabel II, surgen, a partir del año cuarenta, toda una batería de reformas legislativas que modificarán el papel de los ayuntamientos en relación con la gestión de las reformas urbanas. Tras la Ley de 14 de Julio de 1840 sobre *Organización y atribuciones de los Ayuntamientos*, que alcanzará plena vigencia a partir del 30 de diciembre de 1843, y la de 8 de Enero de 1845 que viene a sustituir a la anterior, los ayuntamientos será los encargos de gestionar la ejecución de las mejoras materiales de la población<sup>48</sup>.

Las posibilidades proporcionadas por el nuevo marco legislativo, encuentran un receptivo caldo de cultivo en las condiciones económicas locales, auténtico motor de todos los cambios urbanos. Durante la etapa que va entre 1835 y 1855 se va a producir un crecimiento continuado de las exportaciones del Jerez, con una tasa media anual de crecimiento del cuatro por ciento. En 1849, año de los expedientes analizados, las exportaciones sólo desde Jerez de la Frontera alcanzan un máximo histórico con 20.500 botas, superado sólo cuatro años después, en 1853, con más de 30.000 botas<sup>49</sup>.

Las nuevas condiciones legislativas que instan a los ayuntamientos a hacerse cargo de las reformas necesarias, y la clara percepción del inicio de una desconocida bonanza económica sentarán las bases de este reposicionamiento del municipio frente a la noción misma de ciudad, frente al Ejido y sobre todo frente al papel de la propiedad privada en el desarrollo del estado burgués. Convertido esto último en una de las claves de debate del nuevo estado; la búsqueda del equilibrio entre la libertad individual, y el establecimiento de unas reglas que posibiliten el desarrollo social y el bien común. Difícil equilibrio en una ciudad en que las bodegas, y los bodegueros, responsables casi únicos de la boyante situación económica, van a acaparar el protagonismo en todas las facetas del desarrollo urbano.

47 AMJF; Libros de Protocolos Municipales, Tomo 47, año 1852, Cab. 66, Pto. 3º, 9 de agosto: "Solicitud de donación a la empresa del ferrocarril de terreno en Ejido".

48 ANGUIA CANTERO, Ricardo: *Ordenanza y policía urbana. Los orígenes de la reglamentación edificatoria en España (1750-1900)*. Granada, Universidad de Granada, 1997, (Colección Monográfica Arte y Arqueología), p. 241-242.

49 MONTAÑÉS, Enrique: *Productividad agrícola e industria vinícola: El Jerez, 1850-1885*. Comunicación presentada a la sesión simultánea. "Sector agrario e industrialización", del Congreso de la Asociación de Historia Económica septiembre 2001, p. 5. MONTAÑÉS, E: *La empresa exportadora del jerez. Historia económica de González Byass, 1835-1885*. Cádiz, Servicio de publicaciones de Universidad de Cádiz, 2000, p. 253.

## DE CIUDAD CONVENTO A CIUDAD BODEGA

Comenzábamos este artículo con la descripción del Ejido protagonizado por construcciones y propiedades eclesiales, e instalaciones olivareras. Algo más de cien años después conventos y molinos han sido sustituidos por bodegas y trenes. Los edificios bodegueros de liberales propietarios burgueses se han convertidos en actores únicos de la nueva ciudad, y el progresista capitalismo vinatero, representado en el ferrocarril que conduce los vinos a los puertos, ha tomado posesión del espacio público, ha tomado posesión de la ciudad.

La ciudad convento que desprecia a mediados del XVIII, ha sido bruscamente reemplazada. Jerez, su economía, su población, y su estructura urbana, giran ahora entorno a una nueva realidad socioeconómica al servicio de la cual se dispondrán instalaciones, infraestructuras y el propio espacio urbano, una ciudad bodega, que une indisolublemente su devenir al de la propia industria vinatera. La rotura de este vínculo alcanzará tintes dramáticos cien años después.



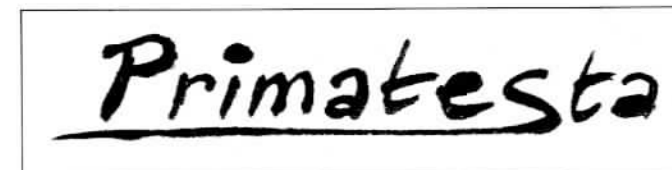
## EL ARTISTA JEREZANO JOSÉ MARÍN GARCÍA-PRIMATESTA (1920-1997)

En muchas ocasiones los artistas no obtienen su reconocimiento en vida, aunque la historia tarde o temprano pone la mayoría de las veces las cosas en su sitio. Este es el caso del jerezano que a continuación analizaremos e intentaremos dar a conocer, para desde estas líneas ofrecer un pequeño homenaje a la persona de José Marín García-Primatesta.

Su padre fue José Marín Primatesta (1884), natural de Jerez de la Frontera, agente comercial, con domicilio en la calle San Agustín número 12, casado con María Concepción García Pérez Caballero (1893), natural de Madrid. De esta unión nacieron dos hijos: José y Demetrio<sup>1</sup>.

José Marín García nace en Jerez el 14 de junio de 1920, y con los años tomaría el segundo apellido paterno, siendo conocido en el mundo artístico como, José Marín García-Primatesta, rubricando sus obras como *Primatesta*. Su hermano Demetrio nace el 17 de mayo de 1924, y seguiría la carrera de su padre como agente comercial<sup>2</sup>.

Centrándonos en el artista, José Marín García-Primatesta se inicia pronto en el arte, y cursa sus estudios de pintura y escultura en la Escuela Superior de Bellas Artes "Santa Isabel de Hungría", de Sevilla, obteniendo el título de Profesor de Dibujo. Monta taller en la casa de sus padres en la antes citada calle San Agustín, de allí saldrán varias obras que más adelante citaremos. Como anécdota podemos reseñar que en la calle Algarve tenía su tía doña Pura la conocida tienda llamada *Eureka*, exponiendo muchas veces en la primera planta de este comercio sus obras<sup>3</sup>. Posteriormente amplía sus estudios de pintura mural en la Escuela Superior de Bellas Artes de San Fernando de Madrid, con el profesor don Ramón Stolz. También realiza estudios de aplicación de la escultura y pintura a la cerámica en la Escuela Nacional de Cerámica de la Moncloa.



Rúbrica del artista jerezano

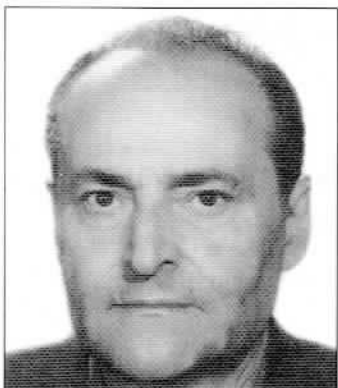
1 Archivo Municipal de Jerez. Distrito 1º - 4ª Sección. Consistorio 1945. Número 1200. Página 1796.  
2 Ibid.  
3 Información facilitada por el profesor don José Ramón Fernández Lira.

Tenemos constancia que en sus comienzos como artista participa en la Exposición de Pinturas, con carácter de venta, patrocinada por el Excelentísimo Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, entre el 28 de abril al 4 de mayo de 1945, en las galerías altas del Ayuntamiento. En ella expone tres oleos, titulados: *Tres Artes*, *Bodegón* y *Estudio*, con un precio respectivamente de 900, 800 y 150 pesetas. Hay que reseñar, que en el catálogo se anotaba que del importe de las obras vendidas, quedaría el 10 % para gastos y Junta Benéfica de la ciudad<sup>4</sup>.

En 1960 consta en los padrones municipales que sigue residiendo en la calle San Agustín. Unos años más tarde se trasladaría a Madrid, concretamente en 1962, allí contrajo matrimonio ese mismo año con María Antonia Álvarez Calleja, naciendo de esta unión un varón; José (1963). En 1964 aprueba por oposición una plaza como profesor de Dibujo Artístico en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos en la capital de España.

Entre los numerosos premios con los que fue galardonado en su larga trayectoria, podemos destacar<sup>5</sup>:

- Durante la carrera, dos premios oficiales.
- Premio-beca "Juan Martínez Montañés".
- Premio de escultura de la Jefatura Nacional de Artesanía.
- Tercer premio en el Concurso Internacional de la Medalla de Arte: celebrado en Italia en 1964.
- Premio de pintura en Albarracín.
- Beca de ampliación de estudios, concedida por la Escuela de Formación del Profesorado, durante los cursos 1962-63 y 1963-64.
- Beca de ampliación de estudios en Italia, concedida por el Ministerio de Educación.
- Premio de Medalla en la Exposición de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre "Tomás Francisco Prieto", en 1983.



José Marín García Primatesta

Como hemos visto se le conceden diversos premios por la realización de diferentes medallas. Este tema artístico ocupó una parte importante de su obra y dentro de ellas trató de manera especial la obra de Miguel de Cervantes *El Quijote*, novela que provocaba un aluvión de sugerencias en el escultor Primatesta, quien, entre las innumerables Medallas que realizó por encargo de la Fábrica de Moneda y Timbre, presenta una serie muy completa sobre los episodios más característicos de la inmortal novela, como por ejemplo: "Los libros", "Los cabreros", "Rocinante", "El yelmo de Mambrino", "Don Quijote en Sierra Morena", "Sancho Panza en la Isla Barataria", "Los cautivos" o "Las botas de vino" (anverso y reverso).

4 Catálogo de la Exposición de pinturas. Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera. Del 28 de abril al 4 de mayo de 1945.

5 Información facilitada por su Viuda, doña María Antonia Álvarez Calleja.

Para nuestro artista, *El Quijote* era algo más que una simple sátira contra las novelas de caballeros andantes, ya que su tema principal se centra en la naturaleza humana, para a continuación desarrollar una visión general de la España del siglo XVII. Don Quijote, a pesar del absurdo, es esencialmente justo, como también lo es su escudero Sancho Panza. Son dos figuras contrapuestas que personifican dos actitudes humanas diferentes ante la vida: la generosidad y el valor del caballero idealista a veces loco, pero otras cuerdo y sensato, y el sentido común de su escudero, aparentemente vulgar, pero lleno de sana moralidad.



Todos los años participaba en la Exposición organizada por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, y simultaneando con estas exposiciones, realizó trabajos por encargo de retratos, esculturas en madera y bronce, medallas artísticas, así como ilustraciones de libros. Sobre este último punto se pueden señalar libros como: "Dos chicas en una isla" (1971), "América - Europa, como ideal de civilización de Henry James" (1988), o "Destrezas de lectura en torno a la metodología de enseñanza a distancia" (1989). Estos trabajos le dan un carácter más polifacético a este artista. Además podemos citar las numerosas exposiciones en las que participó de forma individual o colectiva<sup>6</sup>:

Anverso y reverso de dos medallas que realizó por encargo de la Fábrica de Moneda y Timbre sobre *El Quijote*.

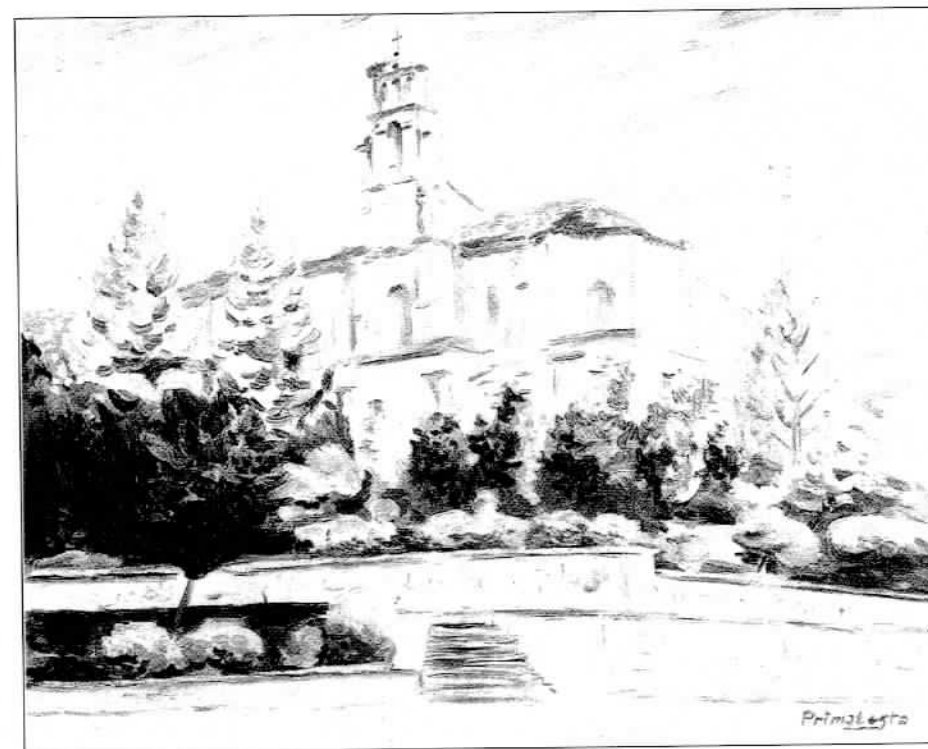
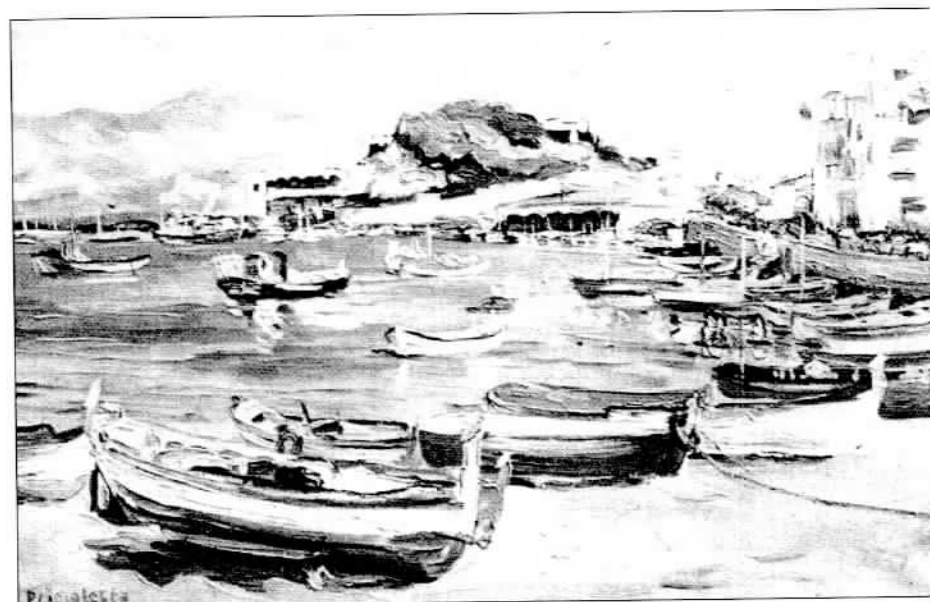
6 Catálogo Óleos y acuarelas Primatesta. Caja de Salamanca y Soria. Del 2 al 12 de septiembre de 1996. Soria.

- 1952. Sevilla.
- 1954. Jerez de la Frontera.
- 1955. Ateneo de Santa Cruz de Tenerife.
- 1956. Cuenca.
- 1957. París, Río de Janeiro, Sao Paulo.
- 1958. Barcelona.
- 1959. Viena y Bélgica.
- 1960. Instituto de Cultura Hispánica de Madrid.
- 1961. Roma.
- 1962. Jerez de la Frontera.
- 1963. Holanda, Granada y Gijón.
- 1964. Exposición de Arte y Cultura de Madrid, en el Casón del Buen Retiro de dicha ciudad, Jerez de la Frontera y Nueva York.
- 1965. París.
- 1966. Grecia.
- 1967. París.
- 1968. Praga y Galería da Vinci de Madrid.
- 1971. Hamburgo.
- 1972. Italia.
- 1973. Helsinki.
- 1975. Cracovia.
- 1977. Budapest.
- 1978-79. Lisboa.
- 1980. El Escorial.
- 1983. Florencia.
- 1988. Iowa (E.E.U.U.) y Mérida.
- 1989. Alcalá de Henares.
- 1993. Puebla de Sanabria.
- 1996. Soria.

Sus obras figuran en colecciones nacionales e internacionales en Argentina, Colombia, E.E.U.U., Inglaterra y Portugal, o en España; Canarias, Jerez de la Frontera, Madrid, Mérida o Soria, entre otras. En el catálogo de la exposición de *30 acuarelas de Primatesta*, celebrado en la Galería Da Vinci en enero de 1968, Federico Muelas titulaba "Palabras para un escultor a quien el color requiere":

"*Primatesta* es escultor y como tal valora, en primer término, los volúmenes de las cosas, el desplazamiento de los cuerpos en el espacio, que para él es como una miel lenta, vaciado que llena con los primores de su creación. Difícil parecerá, tanto al enterado como al profano, cómo un artista, que ha encontrado tan cabalmente la raíz de su labor, halle otra razón poderosa que desvíe su quehacer, que desplace el caudal de sus inquietudes por muy distintos derroteros. Sin embargo, acaso momentáneamente, así es.

*Primatesta* se plantea de nuevo el problema de la expresión artística desde otros ángulos. Es como si de repente la Creación le hubiera reprochado la parcialidad de su visión. Porque hasta ahora su arrobamiento ante la forma silenció la llamada del mundo circundante que hasta sus sentidos llegaba invocando la firmeza de otras razones. Basta contemplar sus acua-



*Dos muestras de su obra como pintor que presentó en cantidad de exposiciones.*

relas para advertir la fuerza de este descubrimiento. El escultor ha tenido de repente ante sí la insurgencia del color. Y ha aceptado sus imprecaciones, dándoles entrada en su conciencia con la reciedumbre habitual de su quehacer escultórico.

Un escultor en trance de fidelidad al color y aún a las formas resueltas en dos dimensiones sólo podría pintar como *Primatesta* lo hace: intensa, desbordada, apasionadamente. Es una doble solicitud la que ahora le apremia. De un lado, el redescubrimiento de la verdad del mundo que antes creyó sólo en el modelado de sus manos, en el golpe de su cincel. De otro, el ansia de llenar, con este aluvión que los colores le traen, el vacío para la eterna pregunta, acaso demasiado tiempo demorada. Que la respuesta sincera, sencilla por puro honesta, pero vibrante y apasionada, colme su vehemencia y satisfaga la tremenda comezón – tan digna – que le acucia.”



*Nuestro Padre Jesús en su Prendimiento. Arcos de la Frontera.*

Sobre el tema de su obra escultórica de carácter religioso talladas en madera, podemos reseñar<sup>7</sup>:

- **San Herminio.** Tallado en madera, dorado, estofado y policromado. Oratorio de los Señores de Teruel. Jerez de la Frontera.

- **Retablo e imagen del grupo de la Sagrada Familia.** Tallado en madera, dorado, estofado y policromado de tamaño natural. Capilla-Panteón de la familia Funes. Iglesia Parroquial de Álora (Málaga).

- **Relieve de la multiplicación de los panes y los peces.** Tallado en madera, dorado, estofado y policromado. Señores Clotet. Ronda (Málaga).

- **Nuestro Padre Jesús en su Prendimiento.** Tallado en madera, policromado al óleo, de tamaño natural, con cuerpo tallado y brazos articulados. Fue contratado el 25 de junio de 1947, siendo bendecida el 19 de marzo de 1948. Procesa el Miércoles Santo. Hermandad de los Estudiantes. Arcos de la Frontera (Cádiz)<sup>8</sup>.

- **Nuestro Padre Jesús Nazareno con la Cruz a cuestras.** Tallado en madera, policromado al óleo, de tamaño algo mayor que el natural. Iglesia Parroquial de Pizarra (Málaga).

- **Nuestra Señora de las Misericordias.** Dolorosa de candelero de tamaño natural, con cabeza y manos policromadas al óleo. Fue encargada por la Pontificia, Ilustre y Muy Antigua Hermandad y Cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno, Santa Cruz en Jerusalén y Nuestra Señora de las Misericordias con sede canónica en la iglesia de San Juan Bautista

<sup>7</sup> Archivo personal de don José García Soto. Jerez.

<sup>8</sup> BAREA ALVARADO, Antonio. *Hermandad y Cofradía de Nazarenos de Nuestro Padre Jesús del Soberano Poder en su Prendimiento y María Santísima del Amor y Desconsuelo*. 2004. Arcos de la Frontera.

de Écija (Sevilla). Fue encargada hacia 1955, con un costo de 12.000 pesetas. Fue sustituida en 1968 por otra imagen obra del escultor sevillano Ricardo Comas. Desde 1996 procesiona en el paso de la Hermandad de la Sagrada Mortaja de esta misma localidad, reconvertida en Santa María Cleofás<sup>9</sup>.

- **Nuestra Señora del Sagrado Corazón de Jesús.** Realizada en madera, dorada, estofada y policromada, de tamaño natural. Iglesia Parroquial de San Miguel de Villaluenga del Rosario (Cádiz).

- **Nuestra Señora de los Dolores.** Imagen de candelero de tamaño natural, con cabeza y manos talladas en madera de ciprés y policromadas al óleo. Fue realizada para la Congregación de Jesús, María y José, conocida popularmente como el Colegio del Cuco de Jerez de la Frontera. La imagen pasa con los años a la iglesia de la barriada de la Asunción y poco después el párroco don Sebastián Rodríguez Andrades se la regala al cofrade don José Moreno Alonso. Éste la deposita en las dependencias de la Hermandad del Santísimo Cristo de la Caridad en su Traslado al Sepulcro, Penas y Lágrimas de María Santísima, Madre de Dios del Patrocinio y Santa Marta, que tenía sede canónica en la parroquia de San Mateo. La imagen llega a procesionar algunos años como dolorosa con la advocación de Madre de Dios del Patrocinio en el paso de palio de la corporación en la época del Hermano Mayor don Antonio Agar. Después pasa al altar del Santísimo Cristo de la Fundación de San Blas, al fondo de San Mateo, junto al coro. Pero una noche se prende su ropa con una lamparilla puesta por una devota, quedando totalmente calcinada, siendo guardada en la torre de la iglesia. Jerez de la Frontera<sup>10</sup>.

Una vez jubilado, a mediados de los ochenta, *Primatesta* seguirá colaborando en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios dando algunas clases y también en su estudio de la localidad madrileña de Las Matas. El 8 de mayo de 1997 falleció en la capital de España.

<sup>9</sup> SANCHEZ HERRERO, RODA PEÑA y GARCIA DE LA CONCHA (Dir.). *Nazarenos de Sevilla*. Tomo II. 1997. Sevilla.

<sup>10</sup> Archivo personal de don José Moreno Alonso. Jerez.

DOCUMENTOS

## A PROPÓSITO DE UN DOCUMENTO PARA LA HISTORIA DE LA CARTUJA JEREZANA<sup>1</sup>

### INTRODUCCIÓN

La investigación que llevamos a cabo, entre otros, en los fondos documentales del Archivo Municipal de El Puerto de Santa María para elaborar nuestra tesis doctoral<sup>3</sup>, ha permitido localizar un documento referente a la historia de la Cartuja de Nuestra Señora de la Defensión en Jerez de la Frontera<sup>4</sup>. Se trata de una escritura pública de concierto entre Marina Rodríguez, vecina de El Puerto y viuda de Diego Ferrer, y Alonso de Valdespino, procurador y monje profeso cartujo, mediante la cual ésta y sus herederos se obligan a entregar a la Cartuja, de forma perpetua, mil quinientos maravedís anuales. El documento está protocolizado ante Andrés Fernández, regidor y escribano público de El Puerto, quien da testimonio de ello el 8 de enero de 1493<sup>5</sup>. Junto a él se conserva, además, un traslado sacado, el 9 de mayo de 1551, por Simón García Copín, escribano público y del número de Jerez de la Frontera<sup>6</sup>.

Estamos ante un documento que puede ayudar a completar los escasos datos o noticias históricas<sup>7</sup> que se conocen pocos años después de la fundación del monasterio (1476), para cuyo inicio constructivo se viene manteniendo la fecha de 17 de diciembre de 1478, "vispera de Nuestra Señora de la O"<sup>8</sup>. Sabemos que hasta la muerte de su fundador, léase: don Álvaro Obertos de Valeto<sup>9</sup>, acaecida el 11 de marzo de 1482, la fábrica<sup>10</sup> llevaba un buen ritmo, pues "en poco tiempo sacaron los cimientos y çanjas de la iglesia y fizieron la capilla mayor

- 1 Sabemos de la existencia de un proyecto de investigación titulado *Archivo Digital de la Cartuja de Santa María de la Defensión, Jerez de la Frontera (Cádiz)* [SI-079/99], pero desconocemos el alcance y contenido del mismo. Su responsable es don Manuel Romero Tallafigo, Catedrático de la Universidad de Sevilla, y en él participan Hiedra Fernández Ramos y Margarita Gómez Gómez.
- 2 Graduado en Historia del Arte- Universidad de Sevilla- y Becario FPI de la Universidad de Cádiz.
- 3 *Arquitectura Medieval en El Puerto de Santa María. Del Islam a 1550*. Bajo la dirección del Dr. Fernando Pérez Mulet, profesor titular de la Universidad de Cádiz.
- 4 Cfr. Archivo Histórico Municipal de El Puerto de Santa María. Sección Beneficencia. Leg. 269. En adelante A.H.M.P.S.M.
- 5 Vid. Apéndice Documental. nº. 1.
- 6 Vid. Apéndice Documental. nº. 2.
- 7 Fundamentalmente las transmitidas por la historiografía clásica, a saber, Gutiérrez de Quijano y López, P., *La Cartuja de Jerez*. Jerez, 1924. Esteve Guerrero, M., *Noticias extraídas del protocolo primitivo de la fundación de la Cartuja jerezana*. Jerez, 1934. Ibidem. "Notas para la historia de la Cartuja de Nuestra Señora de la Defensión", en *Revista del Ateneo*, XI. Jerez, enero-marzo, 1934, págs. 177-185. Sancho de Sopranis, H., "La Arquitectura Jerezana en el siglo XVI", en *Archivo Hispalense*, 123. Sevilla, 1964, págs.2-73.
- 8 Cfr. Esteve Guerrero, M., *Noticias extraídas del protocolo...*: 1934.
- 9 La genealogía del fundador se contiene en el manuscrito conservado en la Biblioteca Nacional de Madrid. Cfr. B.N. Ms. 18259. *Historia de la Cartuja de Jerez de la Frontera*. Fols. 29-56.
- 10 Entendemos por Fábrica al organismo de carácter técnico y administrativo que asumió la condición de empresa constructora. El concepto de fábrica u obra en, Branner, R., "Fábrica Opus" and the Dating of Mediaeval Monuments", en *Gesta*, 15 (1976), pág.27-29. Castellano, A., "Dal tardo gótico al primo Rinascimento: alcune osservazioni su progetto, disegno e cantiere", A.A.V.V., en *Costruire in Lombardia, aspetti e problemi di storia edilizia*. Milán, 1983, págs. 57-91.

hasta el entablamiento fizieron el capítulo de los monges e la sacristía y lo pusieron en perfección<sup>11</sup>; sin embargo, poco tiempo después, las obras se paralizan debido a los escasos recursos económicos de la fábrica, como consecuencia de que Elvira Rodríguez de Villasandino, criada de Obertos- comitente de la obra-, consigue hacerse con la fortuna de su finado amo. Ello originó un largo pleito entre los monjes y la presunta heredera, quien a la postre arrepentida se reconcilia con los monjes de San Bruno y les nombra como herederos universales<sup>12</sup>.

Para López Campuzano<sup>13</sup>, este pleito provoca la paralización de las obras por un período de tiempo cercano a los veinticinco años, tras los cuales, se reanuda la actividad arquitectónica, ya en el quinientos, siguiendo un lenguaje gótico tendente a mantener la unidad estética y estructural del conjunto. A falta de documentos más explícitos, debemos asumir la hipótesis propuesta por esta investigadora. De hecho, el documento que transcribimos o registamos, arroja esa falta de recursos económicos por los que atravesaba la fábrica del monasterio jerezano en 1493. Es el caso de Diego Ferrer, quien había fallecido debiendo al monasterio la cantidad de dieciocho mil maravedís. Así, y para resarcir la deuda contraída, su mujer, Marina Rodríguez, y sus herederos llegan a un acuerdo con el mayordomo de la Fábrica, Fray Alonso de Valdespino, mediante el cual se obligaban a entregar perpetuamente la cantidad de mil quinientos maravedís anuales gravados sobre "unas casas de su morada"<sup>14</sup>.

A la espera de un trabajo<sup>15</sup> en el que se aborde ampliamente el funcionamiento de este taller artístico (entendido éste como una de las tantas empresas de producción artística de la época y, por ende, un auténtico centro de experimentación y aprendizaje) y el proceso constructivo de su fábrica, ofrecemos al investigador la transcripción de un documento que completa, de forma sumaria, la historia de un edificio "unicum" cuya fábrica ejerció una importante influencia artística no sólo en Jerez, sino en todo su área de influencia.

## APÉNDICE DOCUMENTAL

### 1.- Andrés Fernández, escribano público, da testimonio de la escritura de concierto entre Marina Rodríguez, vecina de El Puerto, y Fray Alonso de Valdespino, procurador y monje profeso cartujo, mediante la cual ésta y sus herederos se obligan a entregar a la Cartuja de Nuestra Señora de la Defensa, de forma perpetua, mil quinientos maravedís anuales.

11 Esteve Guerrero, M., opus. cit. En los mismos términos se expresa el manuscrito ya citado de la Biblioteca Nacional de Madrid. Vid. nota.8.

12 Los documentos relativos al pleito se custodian en el Archivo Histórico Nacional de Madrid. Sección Clero. Leg.1578 s/n. Su contenido aparece desglosado en la tesis doctoral de García Peña, C., *Arquitectura gótica religiosa en la Provincia de Cádiz. Diócesis de Jerez*. Madrid, 1990. Tomo II. Vid. Apéndice Documental.

13 López Campuzano, J., *La Iglesia y la Sillería Coral de la Cartuja Jerezana*. Jerez de la Frontera, 1997, pág. 30. Ibidem. Humanismo en la Arquitectura de Jerez del siglo XVI. Jerez de la Frontera, 1995.

14 Vid. Apéndice Documental. n.º. 1.

15 Sabemos que en la actualidad existen varias investigaciones en curso sobre la arquitectura de los siglos medievales y renacentista en Jerez; son las llevadas a cabo, respectivamente, por don Fernando López Vargas-Machuca y don Manuel Romero Bejarano. Esperamos que muy pronto puedan ser defendidas como Tesis Doctorales, pues, con toda seguridad, supondrán una importante aportación al panorama de la historiografía artística jerezana.

A.- A.H.M.P.S.M. Sección Beneficencia. Leg. 269.  
1493, enero, 8. El Puerto de Santa María.

// Ir Sepan quantos esta carta vieren como yo Marina / Rodríguez mugier del dicho Diego Ferrer defunto que Dios / aya veçina que soy de la villa del Puerto de Santa Ma- / ría otorgo e conosco a vos don Fray Alonso de Valde- / espino conrey de la casa e monesterio de nuestra sen- / nora San- / ta María de la Defensa de la horden de Cartuxa que es / fuera y cerca de la çibdad de Xerez de la Frontera que / estades presente en nombre y en voz del reveren- / do sennor don prior e monjes del dicho monesterio que oy son / e serán de aquy adelante y por virtud del poder que / dellos teneys el tenor del qual es el siguiente:

Sepan quantos esta carta vieren como yo don Myguel de / Villarril prior que soy del mo- / nesterio de la horden de Santa / María de la Defensa de cartuxa que es en término de la / muy noble e muy leal çibdad de Xerez de la Frontera e / yo don Fernando de Llerena vicario del dicho monesterio e yo / don Diego de Plasencia e yo don Adrés de Salas mon- / jes profesos del dicho monesterio estando juntos dentro / en el dicho monesterio llamados a campana tannida según / que lo avemos de uso e de costumbre en nombre y en boz / del dicho monesterio otorgamos y conocemos a vos don Alonso / de Valdespino conrey en nombre del dicho monesterio avedes / fecho e hicistes cierta conbeniençia con la mugier y herede- / ros de Diego Ferrer que Dios aya veçino del Puerto / sobre razón de dieciocho mill maravedís que devía / al dicho monesterio por los quales el dicho Diego Ferrer avía / ypotecado unas casas que el tenía en la dicha villa del / Puerto en la qual fuestes de acuerdo que la dicha mugier / del dicho Diego Ferrer de en cada un anno perpetuamente / para siempre mill e quinientos maravedís de tributo que / para la qual doc- / taron y anexaron las dichas casas // 1v segund que todo más largamente pasó e se contie- / ne en un contrato que sobre la dicha razón pasó en / presencia e por ante Andrés Fernández escriuano, / público de la dicha villa del Puerto por ende en / nombre del dicho monesterio aprovamos et avemos / por firme el dicho pacto y convenençia que así el / dicho conrey hizo con los sobre- / dichos y con qualquier / dellos et no yremos ny vernemos contra ello solas / penas a que vos en nombre del dicho monesterio vos / obligastes e nos obligastes y para todo lo so- / bredicho et para que cualquier cosa et parte dello y para / lo a ello anexo y conexo et ynçidente et depen- / diente vos damos y otorgamos todo poder cumplido y / qual cumplido y bastante poder nos avemos y tene- / mos para lo que dicho es tal e tan cumplido lo damos y / otorgamos a vos el dicho conrey et para lo asy tener / e guardar y cumplir obligamos los bienes del dicho / monesterio en cuyo nombre lo hacemos et otorgamos fecha / la carta en el dicho monesterio de Cartuxa sábado diez y nueve / días del mes de henero anno del nascimiento de nuestro Sal- / uador Ihesucristo de mill e quatroçientos y noventa y / tres annos testigos que fueron presentes Batolomé / Gómez donado de la dicha casa y Alfonso Estevan de / los Santos de Maymona e Alonso de Çamora criados / de la dicha casa va escripto entre renglones o diz çierta / conbenençia nole en pezca (sic) Antón Martínez Camacho escriuano / del rey e yo Juan de Ortega Gaytán escriuano público / de Xerez de la Frontera lo fiçe escriuir y fiçe aquí mi si- / no e soy testigo.

Que por quanto el dicho monesterio y el dicho sennor don prior / e monjes del tuvieron çierto pleyto y devate con- / migo e con los herederos del dicho Diego Ferrer [va enmendado o diz martínez] (sic) // 2r mi marido sobre diez e ocho mill maravedís quel / dicho Diego Ferrer devía al dicho monesterio en esta / manera por los quales os ove ypotecado unas / casas de my mo- / rada que son en esta villa que an por- / linderos de la una parte casas de Gonzalo de la / Torre y de

la otra parte casas de Leonor alva- / rez mugier de Pedro de Calahorra segund que más cum- / plidamente en el dicho pleyto et devates y por me escusar de / las costas e gastos et dannos que dello se podrían se- / guir somos conbenydos e ygalados en uno en esta / manera que yo la dicha Marina Rodríguez vos a / tributo e censo desde agora para siempre jamás / las dichas casas de suso contenidas e deslindadas so / los dichos linderos en tal manera que vos a tributo en / ellas e sobre ellas e me obligo de dar e pagar yo / e mis herederos et descendientes que después de mi o- / viren y heredaren las dichas casas al dicho monesterio / o a quien por ello abieren cada un / anno perpetuamente para siempre jamás / mill e quinientos maravedís desta moneda que de agora usa da / tributo y censo perpetuo sobre las dichas casas los / quales me obligo de dar e pagar en esta villa en / paz y en salbo sin plito et sin contienda alguna / en esta manera la mytad por el día de San Juan Baptista / y la otra mitad por el día de pascua de Navidad de / cada un anno que será la primera paga por el día de / San Juan Baptista del mes de junio primero que viene / deste anno en que estamos de la fecha desta carta y // 2v dende en adelante en cada un anno perpetuamente / para siempre jamás so pena del doble de cada una / paga por pena convencional et por postura sose- / gada y que también sea obligado e me obligo e / vos pagar la dicha pena del doblo si en ella ca- / yere como el dicho preñçipal e la dicha pena pagada / e non pagada que todavía vos pague el dicho prin- / cipal los quales dichos mill e quinientos maravedís deste dicho tri- / buto y censo me obligo de vos dar e pagar con / estas condiçiones que se siguen. Primeramente condi- / çion que no pueda yo ni los dichos mis herederos / y descendientes vender ni empeñar estas dichas casas que / vos así a tributo según dicho es a cavallero ni a escu- / dero ni a duenno ni a doncella ni a hombre podero- / so ni de horden ni de religión ni de fuera de los reynos / et sennorios del rey et de la Reyna nuestros sennores sal- / vo a persona llana y abonada y contiosa y de quien / el dicho monesterio y quien en su nombre los oviere de / aver y de recibir pueda aver y cobrar este dicho cen- / so e tributo e quando lo tal acaecière que lo non / poder hacer ni hagamos sin licencia y espreso / consentimiento del dicho sennor don prior e monjes del / dicho monesterio y de quien su poder para ello oviere / ni sin este cargo deste dicho tributo haciendo sólo prime- / ramente saber y diciendo el verdadero preçio / que por ellas dan porque si las quisièredes tanto / por tanto las podais aver antes que otra persona / alguna et si de otra manera lo hizieremos que / non vala e por el mismo fecho aya sido en // 3r comiso y el dicho monesterio a vos el dicho conrey en su / nombre nos podays quitar estas dichas casas con lo / que en ellas ovieremos hedificado e tomallas para / el dicho monesterio o llevar la pena en esta carta conteny- / da qual más quisièredes. Otrosí condiçion que si tres / annos estubière yo o los dichos mis herederos y descen- / dientes que no dieremos e pagaremos este dicho tri- / buto en la manera que dicha es y por el mismo fecho aya más / caydo e caygamos en comiso et ayamos perdido y / perdamos el verdadero sennorio et posesión delas / dichas casas e sea y que de en escojencia el dicho sennor / don prior y monjes del dicho monesterio de nos quitar / las dichas casas e tomallas para el dicho monesterio / y nos llevar la pena en esta carta contenida qual más / quisièredes. Otrosí condiçion que yo e los dichos / mis herederos y descendientes seamos obligados a / tener estas dichas casas enhiestas e bien labradas y / reparadas segund que oy están e mejor si mejor / pudiere porque todavía esté bien parado este / dicho censo so la pena en esta carta contenida y / que vos recibamos benignamente vos el dicho con- / rrey o a qualquier otra persona que en nombre del / dicho monesterio bynieres a las ver e bisitar porque si / fuere menester dese reparar seamos obligados / lo hacer so la dicha pena en esta carta contenyda y / en esta manera y con estas condiciones en la manera / que dicha es otorgo et prometo de lo hacer y cumplir / así et de vos le no quitar por más ni por

menos / ni por tanto que otro me prometa ni por otra ra- / zón alguna y el dicho monesterio ni vos ni otra persona // 3v en su nombre que non podamos dexar et qual- / quier de nos a mas estas dichas partes que contra lo que / dicho es contra qualquier cosa o parte delo en / esta carta contenido fuere o biniere por lo remober / o deshacer en alguna manera o no lo tuviere e / guardare y cumplierè segund dicho es que de e pague / e peche a la otra parte de nos obidiente que / por ello estuviere e lo oviere por firme treinta / mill maravedís desta moneda que se agora usa por / pena y por postura y por pura promisión y estipu- / laçion y convenencia e sosegada que en uno hace más / y ponemos con todas las costas et sumisiones y dannos / et menoscabos que la parte de nos obidientes u otro / por ella hiciere e recibiere e se le recreare so- / bre esta dicha razón e la dicha pena pagada o non / pagada que todo en quanto en esta carta dicen en cada / una cosa y parte dello que vala e sea firme / en todo e por todo para siempre jamás so la qual / dicha pena soy fiadora et prometo y obligo de / redrar y anparar y defender et de vos hacer [seamos] / estas dichas casas que así a tributo et ypoteco a este / dicho tributo segund dicho es de qualquier y qualesquier manera / y de tomar la voz del pleito a tercero día y de vos / sacar y librar a paz y en salvo e sin danno de todo / ello de guisa y de manera como ayan e tengan en / ellas el dicho monesterio el dicho tributo en paz para / siempre jamás sin embargo ni contrario alguno y de / más desto que si así no lo pagare y cumplierè como / dicho es por esta carta doy e otorgo libre e llenero / y cumplido poder a qualquier alcalde o juez o alguaçil // 4r o vallerteros o portero así de la corte del rey e / de la Reyna nuestros sennores como desta dicha villa de / otra qualquier çibdad o villa o lugar que sea ante / quien esta carta fuere mostrada y della pedido cum- / plimiento que sin yo nin otro por mi ser llamado a jui- / cio oydo ni venado sobre esta dicha razón me puedan / prender y prender y hagan y manden façer entrega / execuçion en mi y en todos mis bienes rayces y / muebles donde quiere que los hallare e los yo aya / e tenga e los vendan e los rematen sin plazo / alguno de alongamiento que sea para que de los maravedís / que valoren entreguen y hagan pago al dicho mo- / nesterio o a quien por él lo ovieren de aver este dicho tri- / buto a los dichos plazos perpetuamente según dicho / es y de las dichas penas sin en ellas cayere e de todas / las costas y minsiones y dannos y menoscabos quel / dicho monesterio u otro en su nombre hiciere y reci- / biere y se le recreciere sobre esta dicha razón et o- / torgo y hago pleito et postura con vos et prometo / que de todo lo que contra mi y contra los dichos mis bienes / sobre esta dicha razón fuere fecho y juzgado et man- / dado y sentenciado y vendido et rematado que no pue- / da en de apelar nin pedir nin tomar nin seguir alçada / ni vista ni suplicaçion y que si la demanda que pido al / alcalde o juez ante que infuere el plyto que me la / non de ni otorgue ni aya sobre ello aunque sea / ligítima y de derecho me deva ser dada et otor- / gada e yo la renunçio espresamente que me non / vala mas que me haga luego pagar y cumplir / todo quanto en esta carta diçe e cada una cosa y / parte dello bien así e tan cumplidamente // 4v como si de todo lo que dicho es fuese cosa juzgada y / consentida de las partes en juicio et renunçio que / me non pueda anparar ni defender esta raçon / por cartas nin pibiligios de rey ni de Reyna ni / de otro sennor ni sennora nin por otra ninguna ra- / çon ni exebçion ni de finsion que por mi ante / ni ponga ni alegue y para lo así pagar e cum- / plir y aver por firme segund dicho es obligo a mi / y a todos mis bienes rayces y muebles avidos et / por aver et renunçio las leyes que hicieron y or- / denaron los emperadores Justiniano y Veliano / que son a favor et ayuda de las mugeres que me non va- / la en esta dicha razón en juicio nin fuera del en tiem- / po alguno ni por alguna manera por quanto An- / drés Fernández regidor escriuano público desta / dicha villa me apercibió dellas en especial e yo / el dicho conrey don Alonso de Valdespino conrey del dicho / monesterio susodicho que a todo lo que dicho es presente / soy en nombre



del dicho monesterio y por virtud del / dicho poder de suso incorporado otorgo e conoz- / co que recibo en mí este contrato sobredicho con todos / los otorgamientos y promisiones en el contenido y / otorgo y conosco que soy por libre y por quitar a / vos la dicha Marina Rodríguez e a todos los here- / deros del dicho Diego Ferrer e a vos hago finiqui- / tamientos e libramientos finalmente agora y para siempre / jamás de todos los dichos pleytos et debates que / en uno avemos tenido y de la dicha devda de los / dichos diez e ocho mill maravedís y contratos que / contra vos el dicho monesterio tenya por quanto / yo en nombre del dicho monesterio soy contento e pagado // 5r de todo ello en la manera que dicha es e renunçio que no / pueda decir ni alegar que esto que dicho es que no fue ni / pasó así e si lo dixere e alegare que me non vala en es- / ta dicha razón en juicio nin fuera del en tiempo algu- / no ni por alguna manera por ende otorgo y conoz- / co quedo por ninguno et de ningún hefecto y valor / todos los dichos pleytos y devates que avemos tenydo / e los dichos contratos que contra vos tenya que todos / sean ningunos et rotos y casos y chancelados y de / ningún hefecto e valir y aquellos ni las notas dellos / no valan ni hagan fee en juicio ni fuera del en / tiempo alguno ni por alguna manera salvo este / dicho contrato de censo y tributo que de suso se contiene / que así pasó de todo ello aveys fecho et otorgado / y prometo y me obligo de vos dar y entregar los dichos / contratos que contra vos tenía para que con virtud de / ellos podays aver recurso contra qualesquier perso- / nas que con derecho devays. Et otrosí prometo et me / obligo que sobre esta razón no vos será fecha deman- / da ni movido pleyto por el dicho monesterio ni por perso- / na alguna en su nombre y que lo avía todo por / firme rato e grato y estable e valedero por y / para siempre jamás segund en esta carta se con- / tiene e si demanda vos hiciere et pleyto vos movie- / ren o contra lo en esta carta contenydo fuere o viniere / en alguna manera que vos de e pague e peche la / dicha pena de los dichos treinta mill maravedís de suso conte- / nida por pena et por postura con todas las / costas que sobre ello hicieredes sobre lo qual expresa- / mente renunçiamos todas e qualesquier leyes et fue- / ros et derechos eclesiásticos y seglares et otros // 5v qualesquier que sean et contra esto que dicho es sean o / ser puedan que no non vala al dicho monesterio ni / a otra persona en su nombre e la ley e derecho / en que diz que general renunçiación non vala e para / lo así pagar et cumplir y aver por firme o- / bligo todos los bienes del dicho monesterio espirituales / et temporales rayces et muebles avidos / e por aver fecha la carta en la villa del Puerto / de Santa María ocho días del mes de henero anno / del nascimiento de nuestro Saluador Hiesucristo de mill / e quatroçientos y noventa e tres annos testigos / que fueron presentes Alonso Pérez Cejudo y / Juan Gómez de Cantalapiedra regidor et Pero / Fernández escriuano del rey y veçinos desta villa va escripto sobre raydo o diz de Ortega y dismos / o dismos [sic] o diz caído vala va escripto entre renglones o / diz don vala. Et yo Andrés Fernández regidor / escriuano público en la villa del Puerto de Santa María / por mi el sennor duque de Medinaceli la fiz escriuir / e fiçe aquí mio signo e soy testigo.

2.- *Simón García Copín, escribano público, da traslado de la escritura de concierto entre Marina Rodríguez y Fray Alonso de Valdespino.*

A.-A.H.M.P.S.M. Sección Beneficencia. Leg. 269.

1551, mayo, 9. Jerez de la Frontera.

1r// En la muy noble e muy leal çibdad de Xerez / de la Frontera a nueve días del mes / de mayo anno del nascimiento de Nuestro Saluador / Hiesucristo de myll et quinientos e cinquenta e un annos / ante el magnífico sennor licenciado Juan de la Corte alcalde maior /

e de la Justicia desta dicha çibdad por el muy magnífico / sennor Francisco Carrillo Guzmán corregidor e justicia / mayor desta dicha çibdad por sus Magestades y en presencia / de mi Ximón García Copín escrivano público del número de / esta dicha çibdad por sus Magestades y de los testigos de yu- / so escriptos paresció personalmente Antón García Co- / pín en nombre y como mayordomo y procurador del mones- / terio de nuestra sennora de la Defensión de la horden de car- / tuxa quees fuera de la dicha çibdad de Xerez de la Fronte- / ra cuyo poder bastante tiene e hizo muestra de una / escriptura pública de concierto que hizo el dicho monesterio / e don Alonso de Valdespino procurador e monje / del dicho monesterio en su nombre con Marina Rodríguez mu- / gier de Diego Ferrer defunto que Dios aya vezina del Puerto / de Santa María por la qual dicha escriptura de concierto / se obligó la dicha Marina Rodríguez por sí y por sus / herederos y sucesores de dar y pagar al dicho monesterio myll / e quinientos maravedís de tributo perpetuo en cada un anno / para siempre jamás la qual escriptura pasó ante / Andrés Ferrández regidor y escrivano público de la dicha villa / del Puerto de Santa María en el año del nascimiento de nuestro / Saluador Hiesucristo de mill e quatroçientos y noventa / y tres annos segund por la dicha escriptura y por su sino / parecía e dixo que por quanto el dicho monesterio / su parte se teme e recela que la dicha escriptura // 1v se perderá o romperá o se podría perder o perecer por / fuego o agua o por robo u otro qualquier / caso fortuyto por donde perezca su derecho del / dicho monesterio y por lo heuitar quiere guardar en el / archivo de sus escripturas la dicha escriptura sinada y / quiere tener un traslado autorizado della para / guarda y conservación de su derecho por tanto que / pedía y pidió al dicho sennor alcalde maior mandase a mi / el dicho escriuano público la haya trasladar y le de un trasla- / do o dos o más los que menester oviere en pública for- / ma para guarda de su derecho ynterponiendo en ello / el sennor alcalde maior su abtoridad e decreto para que / valiese e hiciere fe e doquier y ante quien y en qual- / quier lugar que pareciese bien así como valían y hazían / fe las dicha escriptura original lo qual dixo que pedía / e pidió en la mejor manera e forma que podía y de derecho / devía.

Y luego el dicho sennor alcalde maior tomó en sus manos la / dicha escriptura sinada del dicho Andrés Fernández escriuano / público e regidor del dicho Puerto de Santa María y / visto por él estar sana e no rocta ni chancelada / ni en parte alguna sospechosa antes carresçiente de todo / vicio y sospecha dixo que mandaba et mandó a mí / el dicho escriuano público la sacase e hiciere sacar y en pública / forma tomar un traslado o dos o más los que quisiese / e menester oviese para guarda e conservación del / derecho *del dicho monesterio* et yo el dicho escriuano público en cumplimiento de lo man- / dado por el dicho sennor alcalde maior hice sacar o tras- / ladar un traslado de las dichas escripturas de verbo ad / verbum segund que en ella se contenía que su tenor es este que se sigue. [*va escripto entre renglones o diz el dicho monesterio*].

Et así sacada e trasladada la dicha escriptura el / dicho sennor alcalde maior mandó dar este traslado / de ella al dicho Antón García Copín mayordomo / et procurador el dicho monesterio en el dicho nombre / e los traslados que más pidiere e menester / oviere en el qual y en los quales dixo que dava o / ynterponía e dio e interpuso su abtoridad / y secreto judicial en forma bastante et mandó / que valiese e hiziese fe doquier y ante quien / y en qualquier lugar que pareçiese e fuese pre- / sentado bien así e a tan cumplidamente / como vale e hace fe la dicha escriptura original de don- / de fue sacado este dicho traslado el qual dicho original / le mandó volver el dicho sennor alcalde mayor e así lo pro- / veio e mandó e lo firmó de su nombre e yo el dicho /

escriuano público di este traslado al dicho Antón García / Copín en el dicho nombre signado con mi signo e a- / symismo le di el dicho original en la dicha çibdad / de Xerez en el dicho día mes e anno susodicho a lo qual / fueron presentes por testigos Luys de Peñaranda / escriuano público de su Magestad y Alonso Ximénez de Segura. El licenciado de la Corte. Et yo Simón García Copín escriuano público del número de la muy noble / e muy leal çibdad de Xerez de la Frontera lo fiçe escriuir e fiz aquí mio signo e soy testigo deste traslado. (rúbrica).

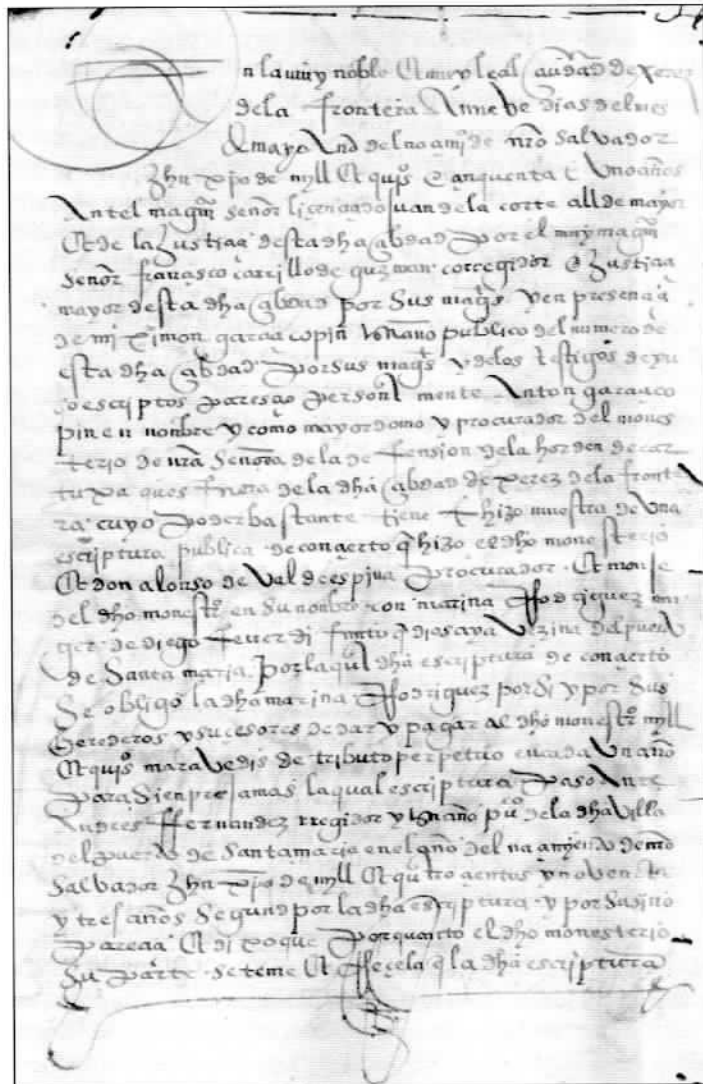


Ilustración 1. Documento nº 2. Ir. A.H.M.P.S.M. Sección Beneficencia. Leg. 269.

## BIBLIOGRAFÍA

- Branner, R., "Fábrica Opus" and the Dating of Mediaeval Monuments, *en Gesta*, 15 (1976), págs. 27-29.
- Castellano, A., "Dal tardo gótico al primo Rinascimento: alcune osservazioni su progetto, disegno e cantiere", A.A.V.V. *en Construire en Lombardia, aspetti e problemi di storia edilizia*. Milán, 1983, págs. 57-91.
- Esteve Guerrero, M., *Noticias extraídas del protocolo primitivo de la fundación de la Cartuja jerezana*. Jerez de la Frontera, 1934.
- , "Notas para la historia de la cartuja de Nuestra Señora de la Defensa", *en Revista del Ateneo*, XI. Enero-marzo, 1934, págs. 177-185.
- García Peña, C., *Arquitectura gótica religiosa en la Provincia de Cádiz. Diócesis de Jerez*. Madrid, 1990.
- Gutiérrez de Quijano, P., *La Cartuja de Jerez*. Jerez de la Frontera, 1924.
- López Campuzano, J., *Humanismo en la Arquitectura de Jerez del siglo XVI*. Jerez de la Frontera, 1995.
- , *La Iglesia y la sillería coral de la Cartuja jerezana*. Jerez de la Frontera, 1997.
- Sancho de Sopranis, H., "La arquitectura jerezana en el siglo XVI", *en Archivo Hispalense*, 123. Sevilla, 1964, págs. 2-73.

## SIGLAS

- A.- Documento original.
- A.D.M.- Archivo Ducal de Medinaceli.
- A.H.M.P.S.M.- Archivo Histórico Municipal de El Puerto de Santa María.
- B.N.- Biblioteca Nacional de Madrid.
- Leg.- Legajo.
- R.- Folio recto.
- V.- Folio Vuelto.
- /.- Comienzo del renglón en documento.